

# Plan de Desarrollo - Bucaramanga

## 2026-2027

# PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA

## 2026-2027

**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**

**Alcalde municipal**

Bucaramanga, febrero de 2026

# PARTICIPANTES

| | | |
|---|---|---|
| **SECRETARÍAS Y OFICINAS ASESORAS** | Secretaría de Planeación. | *Jaime Alberto Ruiz Yepes* |
| | Secretaría de desarrollo Social. | *Ivan Darío Torres Alfonso* |
| | Secretaría de Infraestructura. | *Maria del Rosario Torres Vargas* |
| | Secretaría de Educación. | *Martha Cecilia Guarín Lizcano* |
| | Secretaría de Salud y Medio Ambiente. | *Gloria Marcela Orduz García* |
| | Secretaría de Hacienda. | *Francisco Javier Gómez Muñoz* |
| | Secretaría del interior. | *Alfonso Pinto Fratalli* |
| | Secretaría Administrativa. | *Ana María Vargas Sepúlveda* |
| | Secretaría Jurídica. | *Paola Andrea Mateus Pachón* |
| | departamento Administrativo del Espacio Público. | *Jose Guillermo Carlo Manosalva* |
| | Oficia de Control Interno de Gestión. | *Ober Soto Solano* |
| | Oficina de Control Interno. | *Sergio Andrés Galindez Riveros* |
| | Oficina de Comunicaciones | *Wilson Andrés Díaz Hernandez* |
| | Oficina de Valorización. | *John Marcos Torres Cabezas* |
| | OFAI | *Belkys Moreno Mesa* |
| **ASESORES DE DESPACHO** | Jefe de Gobernanza | *John Manuel Delgado Nivia* |
| | Asesor de tecnologías TIC | *Freddy Alexander León Neira* |
| | Asesor Jurídico | *José Manuel Corzo Alvarado* |
| | Asesora de La Mujer | *Anggy Karina Cuadros Cruz* |
| | Asesora de Planeación | *Laura Milena Otero Pilonieta* |
| | Asesor de Gerencia de Ciudad | *Deimer Mauricio Mosquera Lozano* |
| | Asesor de Seguridad | *José James Roa Castañeda* |
| | Asesor de Seguridad | *Gilberto Rayo Rincón* |
| | Asesora en Salud | *Liliana Serrano Henao* |

| | | |
|---|---|---|
| | Asesora de Competitividad | *Juan Camilo Beltrán Dominguez* |
| | Asesora de Infancia y Adolescencia | *Maria Marcela Peña Cruz* |
| | Asesor de Despacho | *Carlos Alberto Estevez Luquerna* |
| | Asesora de Despacho | *Neyla Soleidy Parra Suárez* |
| | Asesor de Despacho | *Diego Alonso Reyes Patiño* |
| | Asesor de Despacho | *Raquel Rojas Pimiento* |
| | Asesora | *Isabel Cristina Caicedo Rico* |
| **INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS** | IMEBU. | *Clinfor Bello Castillo* |
| | INDERBU | *Sandra Milena Rodríguez Díaz* |
| | INVISBU. | *Sergio Mauricio Tellez Gaitán* |
| | IMCT. | *Nathalia Melissa Torres Cardenas* |
| | Caja de previsión social. | *Sonya Alejandra Serrano Rueda* |
| | Bomberos Bucaramanga. | *Mónica Natalia Avellaneda Galvis* |
| **EMPRESAS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO** | Dirección de Tránsito. | *Jhair Andrés Manrique Bautista* |
| | Empresa de aseo de Bucaramanga. | *Gustavo Andrés Avellaneda Rojas* |
| | ISABU. | *Hernan Darío Zarate Ortegón* |
| | Metrolínea S.A. | *Emiro José Castro Meza* |
| | Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. | *Juan Carlos Suárez Muñoz* |
| **SUBSECRETARÍAS** | Subsecretaría de Planeación. | *Lyda Ximena Rodríguez Acevedo* |
| | Subsecretaría Administrativa. | *Jonathan Julián Gerena Arguello* |
| | Subsecretaría de bienes y servicios. | *Manuel Edgardo Obregón Vallejo* |
| | Subsecretaría de hacienda. | *Lina María Manrique Duarte* |
| | Subsecretaría de medio ambiente. | *Sandra Marcela Rivera Herreño* |
| | Subsecretaría de desarrollo social. | *Mayely Galán Bautista* |
| | Subsecretaría de educación. | *Elsa Jeanneth Encinales Mora* |
| | Subsecretaría de infraestructura. | *Carlos Javier Méndez Suárez* |

| | | |
|---|---|---|
| | Subsecretaría de jurídica. | *Andrés Alfonso Mariño Mesa* |
| | Subsecretaría del interior. | *Magda Patricia Suárez Carvajal* |
| | Subsecretaría de salud pública. | *Alba Luz Amín Madera* |
| **ÁREA METROPOLITANA** | Directora (P) del Área Metropolitana de Bucaramanga. | *Alix Johanna Rojas Borja* |
| **AUTORIDADES AMBIENTALES** | Director General Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. | *Juan Carlos Reyes Nova* |
| **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** | Presidente | *Robín Anderson Hernández Reyes* |
| | Segundo vicepresidente | *Luis Eduardo Ávila Castelblanco* |
| | Secretario General. | *Wilmar Alfonso Palacio Verano* |
| | Concejales | *Gustavo Adolfo Ardila Ayala*<br>*Oscar Mauricio Arenas Valdivieso*<br>*Javier Ayala Moreno*<br>*Elkin Yesid Bello Peña*<br>*Luis Fernando Castañeda Pradilla*<br>*Jose David Cavanzo Ortíz*<br>*Andres Felipe Díaz Arévalo*<br>*Oscar Javier Díaz Layton*<br>*Jorge Edgar Florez Herrera*<br>*Henry Gamboa Vargas*<br>*Diego Armando Lozada Trujillo*<br>*Camilo Andrés Machado Ardíla*<br>*Nelson Mantilla Blanco*<br>*Tito Alberto Rangel Arias*<br>*Cristian Andrés Reyes Aguilar*<br>*Daniela Torres Zarate*<br>*Leonardo Mancilla Ávila* |
| **ENTES DE CONTROL** | Personero municipal Bucaramanga. | *Hernando Villamizar González* |

| | | |
|---|---|---|
| | Contralor municipal Bucaramanga. | *Juan Diego Rodriguez Cortés* |
| **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** | Secretaria de Planeación. | *Jaime Alberto Ruiz Yepes* |
| | | *Lyda Ximena Rodriguez Acevedo* |
| | | *Flor Patricia Oquendo Patiño* |
| | | *Laura Milena Otero Pilonieta* |
| | | *Erika Rocío Rueda León* |
| | | *María Mónica Castillo Fernández* |
| | | *Giovanna Mora Molina* |
| | | *Roger García Gómez* |
| | | *María Margarita Robayo Galvis* |
| | | *Jully Andrea Medina Flórez* |
| | | *Juan Sebastián Morón Frías* |
| | Equipo líder formulación plan de desarrollo. | *Carlos Ernesto Lozano Lobo* |
| | | *Samuel Arnulfo Rueda Carreño* |
| | | *Luz Mary Gonzalez Niño* |
| | | *Paola Milena Acosta Gutiérrez* |
| | | *José Luis Rodríguez Castro* |
| | | *Sergio Andrés Barajas Castro* |
| | | *Fidel Camilo Rueda Alquichire* |
| | | *Sandra Johana Ríos* |
| | | *Rosita Pinzón Ospítia* |

# CARTA DEL ALCALDE A LAS Y LOS BUMANGUESES

Queridas ciudadanas y ciudadanos de Bucaramanga:

Reciban un respetuoso y cálido saludo. Asumo con orgullo y sentido de responsabilidad el reto de liderar nuestra ciudad durante este nuevo periodo de gobierno. Bucaramanga atraviesa un momento clave para su transformación estructural y para afianzar una visión de territorio que sea segura, moderna, incluyente y ambientalmente sostenible. El Plan de Desarrollo Municipal 2026 – 2027 recoge no solo una hoja de ruta de gobierno, sino una apuesta integral por el desarrollo urbano, rural y regional que responde a sus necesidades reales y urgentes.

Durante la etapa de diagnóstico participativo, hemos escuchado atentamente a la ciudadanía, reconociendo y revisando las necesidades focales de la ciudad: la demanda por una mejor seguridad, el fortalecimiento del empleo, el acceso equitativo a la infraestructura y servicios urbanos, la movilidad eficiente, la protección de nuestro entorno natural y la urgente recuperación de la convivencia ciudadana. Estos elementos críticos del territorio han sido integrados en un modelo de planeación basado en evidencia, priorizando soluciones concretas para retos estructurales.

A partir de este ejercicio riguroso de identificación de desafíos urbanos y rurales, nuestro Plan de Desarrollo 2026 – 2027 se articula en torno a tres grandes ejes estratégicos que responden a la visión integral de ciudad:

El primero, *Bucaramanga Protectora*, donde consolidaremos una ciudad que protege la vida, la integridad y el bienestar de su gente. Atenderemos de forma decidida el anhelo ciudadano de seguridad, trabajando desde tres frentes complementarios: la percepción de seguridad, la infraestructura urbana y la participación comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.

Impulsaremos una estrategia integral de seguridad urbana y rural, mediante el fortalecimiento de los frentes de seguridad barrial y veredal, el incremento de la capacidad operativa de la Policía Metropolitana, y la creación de una Sala de Crisis y Monitoreo Inteligente con integración de inteligencia artificial, análisis predictivo y respuesta articulada entre actores del sistema: Policía, Fiscalía, organismos de gestión de riesgo, líderes comunitarios y ciudadanía en general, que permitan mayor eficacia en la reacción ante emergencias, este enfoque será territorializado, inteligente y preventivo.

El segundo eje, *Bucaramanga Próspera y Moderna*, que apuesta a una ciudad competitiva, productiva e innovadora. Pondremos en marcha una estrategia de gerencia de ciudad que eleve la eficiencia de la gestión pública, promueva la inversión privada y dinamice el mercado laboral local.

Consolidaremos polos de desarrollo económico local y un ecosistema de emprendimiento sostenible, digital e inclusivo. Orientado por la formación para el trabajo, el fomento de clústeres productivos, la creación de empleo digno y el fortalecimiento de alianzas públicas y privadas.

En materia de movilidad, se priorizarán proyectos estratégicos que permitan la descongestión de corredores críticos y la movilidad eficiente y segura. Se modernizará la semaforización inteligente y se fortalecerá el cuerpo técnico y operativo encargado del control vial. El componente tecnológico y humano trabajará articuladamente para mejorar la experiencia de desplazamiento en la ciudad.

El tercer eje, *Bucaramanga Biodiversa*, será clave para la sostenibilidad ambiental entendiendo que no hay desarrollo urbano sin protección ecosistémica. Por eso, la infraestructura verde será integrada como parte estructurante del mobiliario urbano: parques sostenibles, arborización funcional, manejo adecuado de residuos en el espacio público, y entornos verdes en barrios históricamente excluidos.

Además, la política de gestión de residuos, el cuidado del agua y la transición hacia una ciudad más resiliente al cambio climático estarán en el centro de nuestra planeación. Cada obra pública, cada kilómetro de vía o metro de andén, se diseñará con criterios de sostenibilidad.

Articulados con nuestros ejes de desarrollo, la cultura ciudadana y convivencia serán los cimientos de una visión compartida de ciudad. No habrá transformación posible sin un cambio de mentalidad colectiva. Por eso, impulsaremos una política de cultura ciudadana robusta, basada en pedagogía social, educación ambiental, y apropiación del espacio público.

Combatiremos la intolerancia y el deterioro del tejido social con procesos de formación en derechos humanos, construcción de ciudadanía, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de redes comunitarias. La cultura será entendida no solo como expresión artística, sino como comportamiento urbano y rural que dignifica, respeta y cuida el entorno común.

Queremos una Bucaramanga donde todos y todas puedan vivir con dignidad, con oportunidades y con sentido de pertenencia. Nuestro modelo de gestión estará centrado en resultados, en la articulación real con la ciudadanía y en la construcción de soluciones desde el territorio. Avanzaremos hacia una ciudad más planificada, segura, productiva y verde, donde la innovación y la participación sean herramientas de transformación social.

Los invito a trabajar y avanzar unidos para que Bucaramanga sea Bonita otra vez.

Con gratitud y compromiso,

**Cristian Fernando Portilla Pérez**

*Alcalde de Bucaramanga* 2026 – 2027

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ..... 23

*Capítulo 1. Generalidades - Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 ..... 25*

**1.1 VISIÓN ..... 26**

**1.2 PRINCIPIOS Y ENFOQUES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN ..... 28**

**1.3 POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN ..... 30**

1.3.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 – ODS. ..... 30

1.3.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2022 –2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". 31

1.3.3 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – ES TIEMPO DE SANTANDER. 2042 -2027. ..... 33

1.3.4 ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –POT– 2014-2027 ..... 35

1.3.5 DOCUMENTO TÉCNICO DE ARTICULACIÓN METROPOLITANA ..... 36

1.3.6 APUESTA A LA INTEGRACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL. ..... 37

**1.4 ESTRATEGIA PARTICIPATIVA E INCIDENCIA CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ..... 39**

*Capítulo 2. Componente Diagnostico ..... 41*

**2.1 CONTEXTO DE CIUDAD ..... 41**

**2.2. EJE ESTRATÉGICO 1: BUCARAMANGA PROTECTORA ..... 57**

2.2.1. DEFINICIÓN – OBJETIVOS ..... 57

**2.3. EJE ESTRATÉGICO 2: BUCARAMANGA PRÓSPERA Y MODERNA ..... 161**

2.3.1. DEFINICIÓN – OBJETIVO ..... 161

**2.4 EJE ESTRATÉGICO 3: BUCARAMANGA BIODIVERSA ..... 202**

2.4.1. DEFINICIÓN-OBJETIVO ..... 202

*Capítulo 3. Componente Programático ..... 245*

**3.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. ..... 245**

**3.2 SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL ..... 248**

**3.3 SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ..... 265**

**3.4 SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO. ..... 274**

**3.5 SECTOR MINAS Y ENERGÍA ..... 277**

**3.6 SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ..... 279**

**3.7 SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ..... 286**

**3.8 SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. ..... 287**

**3.9 SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ..... 289**

**3.10 SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL ..... 291**

**3.11 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ..... 293**

**3.12 SECTOR TRABAJO ..... 296**

**3.13 SECTOR EDUCACIÓN ..... 298**

**3.14 SECTOR TRANSPORTE ..... 306**

**3.15 SECTOR CULTURA ..... 312**

**3.16 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN ..... 315**

**3.17 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ..... 317**

**3.18 SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ..... 320**

*Capítulo 4. Componente Financiero ..... 327*

**4.1 DINÁMICA FISCAL PERIODO 2023-2024 ..... 327**

4.1.1 INGRESOS 2020-2024 ..... 327

4.1.2 GASTOS 2020-2024 ..... 334

4.1.3 DEUDA PUBLICA ..... 339

**3.19 ANÁLISIS FINANCIERO DICIEMBRE 31 DE 2025 ..... 340**

4.2.1 INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 ..... 340

*FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 ..... 347*

4.2.2 GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 ..... 348

4.2.3 RESERVAS DE PRESUPUESTO DE 2024 EN EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2025 ..... 351

4.2.4 Programa De Ajuste Fiscal Y Financiero A Diciembre 31 De 2025 ..... 353

**4.3 Plan Financiero 2026-2040 ..... 356**

4.3.1 Criterios Para La Proyección De Ingresos 2026-2040 ..... 356

4.3.2 Para La Proyección Del Gasto 2026-2040 ..... 357

4.3.3 Presupuesto de 2026 ..... 361

**4.4 Análisis De Sostenibilidad De La Deuda Pública, Superávit Primario Y Capacidad De Endeudamiento ..... 362**

4.4.1 Deuda Pública ..... 362

4.4.2 Mejoramiento Del Perfil De La Deuda Publica ..... 366

4.4.3 Comportamiento Histórico De Las Tasas De Interés ..... 368

4.4.4 Calificación De Riesgos ..... 370

4.4.5 Vigencias Futuras ..... 370

4.4.6 Principales Indicadores De Endeudamiento ..... 373

4.4.7 Proyección Servicio Deuda Pública 2026-2040 ..... 378

4.5 Techos De Financiación Plan Desarrollo 2026-2027 ..... 379

*Capítulo 5. Estrategia de seguimiento al PDM ..... 380*

**5.1 Marco Normativo ..... 380**

5.1.1 Normatividad Nacional ..... 380

5.1.2 Normatividad Municipal ..... 381

**5.2 Metodología de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal ..... 381**

*Capítulo 6. Capítulos especiales ..... 392*

**6.1 Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías ..... 392**

6.1.1 Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR del plan de desarrollo municipal 2026 – 2027 ..... 393

6.1.2 Diagnóstico general de la inversión con recursos del Sistema General de Regalías ..... 393

6.1.3 Marco Normativo ..... 394

6.1.4 Distribución de recursos del Sistema General de Regalías – Ley 2056 de 2020 ..... 395

6.1.5 Situación actual y disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías – SGR del municipio de Bucaramanga ..... 397

6.1.6 Saldos presupuestales Sistema General de Regalías ..... 398

6.1.7 Situación de Recaudo y Caja Disponible ..... 400

6.1.8 Comportamiento histórico de los recursos del SGR de Bucaramanga ..... 401

6.1.9 Análisis del Plan Bienal de caja SGR 2025–2026 – municipio de Bucaramanga ..... 402

6.1.10 Análisis del plan de recursos del Sistema General de Regalías – SGR 2025–2028 municipio de Bucaramanga ..... 404

6.1.11 Estado actual de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR del municipio de Bucaramanga ..... 406

6.1.12 Inventario general de proyectos financiados con recursos del SGR ..... 407

6.1.13 Indicador de gestión de proyectos de regalías – IGPR ..... 409

6.1.14 Cierre de brechas – Priorización propuesta por el DNP para cargo a asignaciones directas 409

6.1.15 Ejercicios de Planeación – Participación ciudadana proceso de priorización de iniciativas de Regalías ..... 411

# LISTA DE TABLAS

*Tabla 1. Indicadores demográficos.* 45

*Tabla 2. Distribución por comunas de la población de Bucaramanga (2026).* 46

*Tabla 3. Tipos de Vivienda según municipio y áreas (2018)* 48

*Tabla 4. Privaciones por hogar según variable.* 51

*Tabla 5. Infraestructura vial Bucaramanga.* 53

*Tabla 6. Infraestructura y clasificación vial veredal de Bucaramanga.* 54

*Tabla 7. Registros delitos en la ciudad de Bucaramanga (2020 – 2025).* 55

*Tabla 8. Población sector rural de Bucaramanga* 58

*Tabla 9. Clasificación del suelo municipio de Bucaramanga.* 58

*Tabla 10. Avance de indicadores del IPP tomando como referencia meta del cuatrienio 2024-2027 a corte 30 de diciembre de 2025* 64

*Tabla 11. Análisis comparativo de las dimensiones* 70

*Tabla 12. Seguimientos efectuados vigencia 2025* 73

*Tabla 13. Movimiento de procesos con corte a 31 de diciembre de 2025* 73

*Tabla 14. Matriz De Priorización De Brechas* 74

*Tabla 15. Esquema De Implementación – Plan Operativo (Preliminar)* 76

*Tabla 16. Análisis DOFA* 77

*Tabla 17. Proyecciones de población entre 14 y 28 años según sexo y ubicación – año 2026* 101

*Tabla 18. Proyecciones de población mayor de 60 años según sexo y ubicación – año 2026* 102

*Tabla 19. Adultos Mayores Sisbenizados – Bucaramanga 2026* 103

*Tabla 20. Relación tipo de deficiencia y número de personas con discapacidad de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad – RLCPD.* 108

*Tabla 21. Estadísticas delictivas contra la mujer* 110

*Tabla 22. Análisis Comparativo E Impacto* 118

*Tabla 23. Hechos generadores y comparación normativa* 120

*Tabla 24. Procesos Judiciales Por Dependencia* 126

*El acumulado de procesos activos a corte 31 de diciembre de 2025, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandante es de **62** procesos, los cuales se relacionan a continuación:Tabla 25. Procesos Judiciales Activos 2025* ____ *126*

*Tabla 26. Acciones Populares Activas* ____ *127*

*Tabla 27. Acciones Populares Activas Por Parte Del Demandante* ____ *128*

*Tabla 28. Análisis De Cierre De Brechas* ____ *129*

*Tabla 29. Esquema De Implementación – Plan Operativo (Preliminar)* ____ *132*

*Tabla 30. Criterios De Priorización* ____ *133*

*Tabla 31. Matriz De Priorización* ____ *133*

*Tabla 32. Análisis DOFA* ____ *135*

*Tabla 33. Indicadores sectoriales de seguimiento del alumbrado público* ____ *137*

*Tabla 34. Matriz de brechas y factores técnicos del sistema* ____ *138*

*Tabla 35. Esquema institucional de implementación sectorial* ____ *138*

*Tabla 36. Normas técnicas y estándares aplicables a luminarias LED en el sistema de alumbrado público* ____ *149*

*Tabla 37. Producción ESE ISABU 2024-2025* ____ *158*

*Tabla 38. Causas directas e indirectas* ____ *176*

*Tabla 39. Distribución empresarial Bucaramanga* ____ *186*

*Tabla 40. Estructura de Generación de Empleo por Sectores Económicos* ____ *187*

*Tabla 41. Estado actual de la Educación en Bucaramanga* ____ *189*

*Tabla 42. Estaciones Del Sistema En Bucaramanga* ____ *200*

*Tabla 43. Oferta Centralizada por ciclos 2024-2025.* ____ *205*

*Tabla 44. Disciplinas deportivas ofertadas en Escuelas de formación, 2025* ____ *207*

*Tabla 45. Beneficiarios de deporte sociocomunitario por estrategia, 2024-2025* ____ *209*

*Tabla 46. Número de eventos de Hábitos y Estilos de Vida Saludables – HEVS por estrategia, 2024-2025* ____ *210*

*Tabla 47. Número de eventos de Vías Activas y Saludables – VAS por estrategia, 2024-2025* ____ *211*

*Tabla 48. Beneficiarios de recreación por estrategia, 2024-2025* ____ *212*

*Tabla 49. Beneficiarios de juventud por estrategia, 2025* ____ *213*

*Tabla 50. Situación actual de la gestión integral de residuos sólidos – Bucaramanga* ____ *216*

*Tabla 51. Indicadores de calidad del agua superficial* ____ *219*

*Tabla 52. Conservación del recurso hídrico y áreas estratégicas protegidas – Bucaramanga* ____ *219*

*Tabla 53. Biodiversidad urbana, áreas verdes y conectividad ecológica – Bucaramanga* ____ *221*

*Tabla 54. Conectividad ecológica urbana y periurbana* ____ *222*

*Tabla 55. Caracterización de las áreas verdes urbanas* ____ *223*

*Tabla 56. Arbolado urbano, biodiversidad y regulación climática* ____ *224*

*Tabla 57. Participación en la disposición final en El Carrasco* ____ *225*

*Tabla 58. Espacio público efectivo: comparación metropolitana* ____ *226*

*Tabla 59. Cobertura de servicios públicos ambientales – Bucaramanga (2024).* ____ *236*

*Tabla 60. Indicadores de saneamiento y vertimientos* ____ *237*

*Tabla 61. Comparativo de cobertura rural* ____ *238*

*Tabla 62. Indicadores de Resultado sector Agricultura y desarrollo Rural.* ____ *245*

*Tabla 63. Indicadores de producto relacionados con el programa 1702.* ____ *246*

*Tabla 64. Indicadores de producto relacionados con el programa 1707.* ____ *247*

*Tabla 65. Indicadores de producto relacionados con el programa 1708.* ____ *247*

*Tabla 66. Indicadores de producto relacionados con el programa 1709.* ____ *248*

*Tabla 67. Indicadores de Resultado sector Gobierno Territorial.* ____ *249*

*Tabla 68. Indicadores de producto relacionados con el programa 4501.* ____ *250*

*Tabla 69. Indicadores de producto relacionados con el programa 4502.* ____ *253*

*Tabla 70. Indicadores de producto relacionados con el programa 4503.* ____ *257*

*Tabla 71. Indicadores de producto relacionados con el programa 4599.* ____ *260*

*Tabla 72. Indicadores de Resultado sector Inclusión social y reconciliación.* ____ *266*

*Tabla 73. Indicadores de producto relacionados con el programa 4101.* ____ *267*

*Tabla 74. Indicadores de producto relacionados con el programa 4102.* ____ *268*

*Tabla 75. Indicadores de producto relacionados con el programa 4103.* ____ *270*

*Tabla 76. Indicadores de producto relacionados con el programa 4104.* ____ *272*

*Tabla 77. Indicadores de Resultado sector Justicia y del derecho.* ____ *274*

*Tabla 78. Indicadores de producto relacionados con el programa 1202.* ____ *275*

*Tabla 79. Indicadores de producto relacionados con el programa 1205.* 275

*Tabla 80. Indicadores de producto relacionados con el programa 1206.* 277

*Tabla 81. Indicadores de Resultado sector Minas y energía.* 277

*Tabla 82. Indicadores de producto relacionados con el programa 2101.* 278

*Tabla 83. Indicadores de producto relacionados con el programa 2102.* 278

*Tabla 84. Indicadores de producto relacionados con el programa 2106.* 279

*Tabla 85. Indicadores de Resultado sector Salud y protección social.* 279

*Tabla 86. Indicadores de producto relacionados con el programa 1903.* 280

*Tabla 87. Indicadores de producto relacionados con el programa 1905.* 281

*Tabla 88. Indicadores de producto relacionados con el programa 1906.* 285

*Tabla 89. Indicadores de Resultado sector Ciencia, tecnología e innovación.* 286

*Tabla 90. Indicadores de producto relacionados con el programa 3906.* 287

*Tabla 91. Indicadores de Resultado sector Comercio, industria y turismo.* 288

*Tabla 92. Indicadores de producto relacionados con el programa 3502.* 288

*Tabla 93. Indicadores de Resultado sector Información estadística.* 290

*Tabla 94. Indicadores de producto relacionados con el programa 0401.* 290

*Tabla 95. Indicadores de producto relacionados con el programa 0406.* 290

*Tabla 96. Indicadores de Resultado sector Organismos de control* 291

*Tabla 97. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2503.* 292

*Tabla 98. Indicadores de Resultado sector Tecnologías de la información y las comunicaciones.* 293

*Tabla 99. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2301.* 293

*Tabla 100. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2302.* 295

*Tabla 101. Indicadores de Resultado sector Trabajo.* 296

*Tabla 102. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3602.* 297

*Tabla 103. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3603.* 297

*Tabla 104. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3605.* 297

*Tabla 105. Indicadores de Resultado sector Educación.* 298

*Tabla 106. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2201.* 299

*Tabla 107. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2202.* ____ *305*

*Tabla 108. Indicadores de Resultado sector Transporte.* ____ *306*

*Tabla 109. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2401* ____ *306*

*Tabla 110. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2402.* ____ *307*

*Tabla 111. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2408.* ____ *309*

*Tabla 112. Indicadores de producto relacionados con el programa 2409.* ____ *310*

*Tabla 113. Indicadores de Resultado sector cultura.* ____ *312*

*Tabla 114. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3301.* ____ *313*

*Tabla 115. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3302.* ____ *314*

*Tabla 116. Indicadores de Resultado sector Deporte y Recreación.* ____ *315*

*Tabla 117. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4301.* ____ *315*

*Tabla 118. Indicadores de Resultado sector Ambiente y desarrollo sostenible.* ____ *317*

*Tabla 119. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3201.* ____ *317*

*Tabla 120. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3202.* ____ *318*

*Tabla 121. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3203.* ____ *319*

*Tabla 122. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3206.* ____ *320*

*Tabla 123. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3208.* ____ *320*

*Tabla 124. Indicadores de Resultado sector Vivienda Ciudad y Territorio* ____ *321*

*Tabla 125. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4001.* ____ *321*

*Tabla 126. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4002.* ____ *322*

*Tabla 127. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4003.* ____ *324*

*Tabla 128. COMPORTAMIENTO INGRESOS 2020 A 2024* ____ *327*

*Tabla 129. Comportamiento Ingreso No Tributario 2020-2024* ____ *331*

*Tabla 130. Comportamiento Del Ingreso Del Sistema General De Participación 2020-2024* ____ *331*

*Tabla 131. Comportamiento De Ingresos Por Recursos De Capital 2020-2024* ____ *332*

***Tabla 132. Comportamiento De Gasto De Contingencias Y Bonos-Cuotas Partes 2020-2024*** ____ *338*

*Tabla 133. Comportamiento De Ingresos Tributarios Diciembre 31 De 2025* ____ *342*

*Tabla 134. Comportamiento Recaudo Sistema General Participación A Diciembre 31 - 2025* ____ *346*

*Tabla 135. Comportamiento De Recursos De Capital A Corte De Diciembre 31 - 2025* ____ *347*

*Tabla 136. Comportamiento - Ingresos Corrientes De Libre Destinación A Diciembre 31 De 2025* ____ *347*

*Tabla 137. Comportamiento De Gastos De Deuda Pública A Diciembre 31 De 2025* ____ *350*

*Tabla 138. Ejecución Reservas De Presupuesto De 2024 En Ejecución A Corte De Diciembre 31de 2025* ____ *351*

*Tabla 139. Matriz Seguimiento Programa De Ajuste Fiscal Y Financiero - Psff Municipio De Bucaramanga Periodo 2025 - Decreto 0523 De 2025* ____ *354*

*Tabla 140. Matriz Seguimiento Programa De Ajuste Fiscal Y Financiero - PSFF Municipio De Bucaramanga Periodo 2025 - Decreto 0523 De 2025, Modificado Decreto 0934 diciembre 31 De 2025* ____ *355*

*Tabla 141. Estructura Presupuesto De Ingresos Acuerdo Municipal #050 De 2025* ____ *361*

*Tabla 142. Estructura Presupuesto De Gastos Acuerdo Municipal #050 De 2025* ____ *362*

*Tabla 143. Re-perfilamiento Deuda Pública Municipio De Bucaramanga* ____ *367*

*Tabla 144. Acuerdo No. 041 De 2014 – Vigencia Futura Excepcional.* ____ *371*

*Tabla 145. Fuentes De Financiación De Las Vigencias Futuras Excepcionales Para El Sector Educación-* ____ *372*

*Tabla 146. Fuentes De Financiación De Las Vigencias Futuras Ordinarias En Diferentes Sectores* ____ *372*

*Tabla 147. Fuentes De Financiación De Las Vigencias Futuras Excepcionales Y Ordinarias En Diferentes Sectores* ____ *373*

*Tabla 148. Certificación De La Ley 617 A Diciembre 31 De 2024* ____ *374*

*Tabla 149. Capacidad De Endeudamiento 2026-2036* ____ *377*

*Tabla 150.Indicador De Superávit Primario 2025 – 2036 (Millones De Pesos)* ____ *378*

# LISTA DE FIGURAS

*Figura 1. Principios Programa de Gobierno 2025 - 2027* 28

*Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS.* 31

*Figura 3.Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026* 32

*Figura 4. Ejes Centrales de Acción del Gobierno Departamental* 34

*Figura 5. Estrategias Clave para la Integración Metropolitana de Bucaramanga* 39

*Figura 6. División político-administrativa Bucaramanga.– Zona Urbana* 42

*Figura 7.División político-administrativa Bucaramanga. – Zona Rural* 43

*Figura 8. Pirámide poblacional (2026 - 2027).* 44

*Figura 9. Total, de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Hogares (2023 – 2027).* 48

*Figura 10. Valor agregado total y por grandes actividades económicas* 50

*Figura 11. Eje estratégico 1 PDM.* 57

*Figura 12. Indicadores operativos articulados - MEISEC* 62

*Figura 13. Indice de desempeño institucional 2022, 2023 y 2024* 93

*Figura 14. Medición de desempeño institucional por dimensión - 2024* 94

*Figura 15. Indices de las políticas de gestión y desempeño* 95

*Figura 16. Proporción de la población ocupada informal según ciudades - Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025* 98

*Figura 17. Pirámide Poblacional del Municipio de Bucaramanga (2024-2025)* 100

*Figura 18. Índice Multidimensional de Integración, (IMI) – Población migrante venezolana* 107

*Figura 19. Pasivo Contingente Acumulado* 124

*Figura 20. Relación de luminarias actualizadas en el sistema* 141

*Figura 21. Relación de tableros actualizados en el sistema* 141

*Figura 22. Relación de apoyos actualizados en el sistema* 142

*Figura 23. Mapa de canalizaciones en distintos diámetros de tuberías actualizadas en el sistema* 142

*Figura 24. Relación de Banco de ductos actualizados en el sistema* 143

*Figura 25. Relación de cajas de inspección de diferentes dimensiones actualizadas en el sistema* 143

*Figura 26. Relación de foto controles actualizados en el sistema* 144

*Figura 27. Relación de medidores actualizados en el sistema* 144

*Figura 28. Inventario de luminarias y consolidado de reportes pendientes.* 145

*Figura 29. Línea estratégica 2 PDM.* 161

*Figura 30. Comparativos años 2023 y 2025* 166

*Figura 31. Índice desempeño Institucional* 171

*Figura 32. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño* 171

*Figura 33. Índice de las políticas de gestión y desempeño* 172

*Figura 34. Evolución Índice de Gobierno Digital – Bucaramanga (2021-2025)* 181

*Figura 35. Indice de políticas de gestión y desempeño.* 182

*Figura 36. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Bucaramanga A.M Octubre - diciembre (2020- 2025).* 184

*Figura 37. Estructura Económica PIB 2025* 185

*Figura 38. Línea estratégica 3 PDM.* 202

*Figura 39. Hogares en déficit habitaciional, según tipo (%)* 232

*Figura 40. Hogares en déficit habitacional* 232

*Figura 41. Déficit habitacional según clase geográfica.* 233

*Figura 42. Porcentaje de hogares según componente respecto al total de hogares con déficit cualitativo* 233

*Figura 43. Tendencias O Comportamientos Históricos* 234

*Figura 44. Total de viviendas por ciudad y año* 234

*Figura 45. Participación porcentual de las VIS en oferta con respecto al total de vivienda en oferta.* 235

*Figura 46. Plan de Ordenamiento Territorial – Revisión estructural / ejes* 240

*Figura 47. Comportamiento Ingresos Tributarios 2020-2024* 327

*Figura 48. Comportamiento De Recaudo De Impuesto Predial Unificado 2020-2024* 328

*Figura 49. Comportamiento Del Recaudo Industria Y Comercio 2020-2024* 329

*Figura 50. Comportamiento Del Recaudo Avisos Y Tableros 2020-2024* 329

*Figura 51. Comportamiento De Recaudo De Sobretasa A La Gasolina 2020-2024* 330

*Figura 52. Comportamiento Del Recaudo De Alumbrado Público 2020-2024* 330

*Figura 53. Comportamiento De Recaudo De Los Ingresos Corrientes De Libre Destinación 2020-2024* 333

*Figura 54. Comportamiento Del Gasto De La Vigencia 2020 A 2024* 335

*Figura 55. Comportamiento Del Gasto De Funcionamiento Del Periodo 2020-2024* 335

*Figura 56. Comportamiento Gasto De Deuda Publica 2020-2024* 336

*Figura 57. Servicio Deuda Pública Entidades Financieras Periodo 2020 A 2024* 337

*Figura 58. Comportamiento Gasto De Inversion Periodo 2020 A 2024* 338

*Figura 59. Saldo Deuda Publica Diciembre 31 De 2019 A Diciembre 31 De 2024* 339

*Figura 60. Servicio Deuda Publica 2019-2024* 340

*Figura 61. Ejecución Presupuestal De Ingresos Periodo De Diciembre 31 De 2025* 341

*Figura 62. Comportamiento De Ingresos Tributario De Diciembre 31 De 2025* 341

*Figura 63. Comportamiento De Recaudo Impuesto Industria Y Comercio A Diciembre 31 - 2025* 343

*Figura 64. Comportamiento Del Impuesto De Predial Unificado A Diciembre 31 De 2025* 343

*Figura 65. Comportamiento De La Sobretasa A La Gasolina A Diciembre 31 De 2025* 344

*Figura 66. Comportamiento Impuesto Alumbrado Público A Diciembre 31 De 2025* 344

*Figura 67. Comportamiento De Recaudo De Ingresos No Tributarios A Corte De Diciembre 31 - 2025* 345

*Figura 68. Comportamiento Recaudo Ingresos Corrientes Libre Destinación Diciembre 31- 2023, 2024 Y 2025* 348

*Figura 69. Comportamiento De Gastos Diciembre 31 De 2025* 349

*Figura 70. Comportamiento De Gastos De Funcionamiento A Diciembre 31 De 2025* 349

*Figura 71. Comportamiento De Gastos De Inversión A Diciembre 31 De 2025* 350

*Figura 72. Composición De Deuda Pública Diciembre 31 De 2025* 352

*Figura 73. Servicio Deuda Pública Con Entidades Financieras Diciembre 31 De 2025* 352

*Figura 74. Proyección 2026-2040* 357

*Figura 75. Proyección Gastos 2026 – 2036* 358

*Figura 76. Proyección Gasto Funcionamiento 2026 – 2036* 359

*Figura 77. Proyección Servicio De Deuda Pública 2026-2036* 360

*Figura 78. Proyección Gasto Inversión 2026-2036* 360

*Figura 79. Saldo Deuda Pública Periodo 2019 A Diciembre 31 De 2025* 363

*Figura 80. Servicio Deuda Publica Periodo 2020 A Diciembre 31 De 2025* ____ *364*

*Figura 81. Saldo Deuda Pública Diciembre 31 De 2025* ____ *365*

*Figura 82. Servicio Deuda Pública Diciembre 31 De 2025* ____ *365*

*Figura 83. Índice Bancario De Referencia Ibr – Enero 2015 Hasta Diciembre 2025* ____ *369*

*Figura 84. Evolución De La Tasa Dtf – Enero 2015 Hasta Diciembre 2025* ____ *369*

*Figura 85. Indicadores de la Ley 617 de 2000* ____ *374*

*Figura 86. Proyección Servicio De Deuda Publica -Entidades Financieras Periodo De 2026 - 2036* ____ *378*

*Figura 87. Comparativo Techos de Financiación Plan de Desarrollo 2026-2027.* ____ *379*

*Figura 88. Distribución de recursos del SGR* ____ *397*

*Figura 89. Ejecución presupuestal y de caja del SGR, Bucaramanga - Santander* ____ *398*

*Figura 90. Saldos presupuestales SGR por fuentes de financiación* ____ *399*

*Figura 91. Situación de caja – SGR* ____ *400*

*Figura 92. Situación de caja y recaudo* ____ *400*

*Figura 93. Plan Bienal de Caja 2025, Bucaramanga - Santander* ____ *402*

*Figura 94. Plan Bienal de Caja 2026, Bucaramanga - Santander* ____ *403*

*Figura 95. Cuadro Resumen Plan Bienal de Caja 2026, Bucaramanga - Santander* ____ *403*

*Figura 96. Programación financiera de los ingresos provenientes por ADAN y ADIR 2025 - 2026* ____ *404*

*Figura 97. Plan de Recursos SGR 2025 – 2028, Bucaramanga – Santander* ____ *405*

*Figura 98. Información de proyectos SGR bienio 2023-2024* ____ *407*

*Figura 99. Información de proyectos SGR bienio 2025-2026* ____ *408*

*Figura 100. Consulta de proyectos del Sistema General de Regalías en GESPROY, corte a febrero de 2026, Bucaramanga – Santander* ____ *408*

*Figura 101. Medición de brechas territoriales – Bucaramanga – Santander* ____ *410*

# INTRODUCCIÓN

El desarrollo municipal es un ejercicio de responsabilidad colectiva que exige visión estratégica, rigor técnico y un profundo compromiso con la ciudadanía. El Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027 se concibe como el instrumento orientador de la acción pública, mediante el cual se define de manera concertada el rumbo del municipio, las prioridades de inversión y las estrategias para transformar las realidades sociales, económicas, ambientales e institucionales del territorio. En este sentido, el plan constituye un punto de convergencia entre lo técnico y lo político, así como un espacio de articulación de intereses, capacidades y voluntades para alcanzar un desarrollo integral y sostenible.

Este plan es el resultado de un proceso participativo amplio y plural, enriquecido por el diálogo con la ciudadanía, el análisis del contexto territorial y la incorporación de enfoques contemporáneos de gestión pública y desarrollo sostenible. Las voces de los diferentes sectores sociales, comunitarios, productivos, académicos e institucionales permitieron identificar las principales problemáticas y potencialidades de Bucaramanga, garantizando que las decisiones aquí consignadas respondan a las necesidades reales de la población y a los desafíos actuales y futuros de la ciudad.

El Plan de desarrollo 2026 - 2027 propone un modelo de desarrollo que pone en el centro la vida, el bienestar y las oportunidades para todos, reconociendo la biodiversidad como un activo estratégico, la protección de las personas y del territorio como un deber fundamental del Estado, y la prosperidad económica y la modernización institucional como pilares para la competitividad y la equidad. Bajo esta visión, el Plan se estructura en tres ejes estratégicos que orientan de manera integral la acción gubernamental:

- Eje Estratégico I: Bucaramanga Protectora, enfocado en la garantía de derechos, la seguridad humana, la inclusión social, la atención a poblaciones vulnerables y el fortalecimiento del tejido social e institucional.
- Eje Estratégico II: Bucaramanga Próspera y Moderna, orientado al desarrollo económico, la generación de empleo, la innovación, la transformación digital, la movilidad eficiente y la modernización de la gestión pública para mejorar la prestación de servicios y la confianza ciudadana.
- Eje Estratégico III: Bucaramanga Biodiversa, que promueve la protección del patrimonio ambiental, la adaptación y mitigación frente al cambio climático, el ordenamiento responsable del territorio y la construcción de una cultura ciudadana basada en la sostenibilidad.

El Plan de Desarrollo Municipal se estructura en capítulos que definen con claridad la ruta estratégica del gobierno para el periodo 2026–2027. Inicia con el marco general y la visión de ciudad, continúa con el componente diagnóstico que describe las condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales del municipio, y avanza hacia el componente programático, donde se establecen programas, metas, indicadores y proyectos estratégicos alineados con los planes nacionales, departamentales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Plan de Inversiones concreta, desde una perspectiva financiera y operativa, los recursos necesarios para materializar los objetivos propuestos, mientras que los capítulos de seguimiento, evaluación y capítulos especiales garantizan la transparencia, la rendición de cuentas y el enfoque diferencial.

Este Plan de Desarrollo es más que un documento de planeación: es un compromiso ético y político con el presente y el futuro de Bucaramanga. Representa una invitación a la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía para construir una ciudad que protege su gente y su entorno, que impulsa la prosperidad con equidad, que avanza hacia la modernidad y que reconoce en su biodiversidad una ventaja estratégica para el bienestar colectivo. Juntos, sentamos las bases para una Bucaramanga más justa, resiliente y sostenible.

# CAPÍTULO 1. GENERALIDADES - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2027

El Plan de Desarrollo Municipal 2026 - 2027 es el instrumento fundamental de planificación mediante el cual la Administración Municipal define los objetivos, estrategias, programas, metas e inversiones que orientan la gestión pública durante el periodo de gobierno, en concordancia con el marco constitucional y legal vigente.

El Plan se formula a partir de un ejercicio de planeación integral que reconoce las condiciones sociales, económicas, ambientales, institucionales y territoriales del municipio, así como sus principales problemáticas y potencialidades. En este sentido, el documento establece una visión de desarrollo que orienta la acción pública hacia el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de la población, el uso sostenible del territorio y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

La formulación del Plan incorpora un enfoque participativo, en cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, mediante la vinculación de actores sociales, comunitarios, económicos e institucionales. Este proceso permite integrar las prioridades ciudadanas con las competencias del ente territorial y con la disponibilidad real de recursos financieros, técnicos y administrativos para su ejecución.

En coherencia con los lineamientos nacionales de planeación y con los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, el Plan de Desarrollo se estructura en torno a tres ejes estratégicos que organizan la acción pública municipal: Bucaramanga Biodiversa, orientado a la protección ambiental, la gestión del riesgo, la sostenibilidad del territorio y la adaptación al cambio climático; Bucaramanga Protectora, enfocado en la garantía de derechos, la inclusión social, la seguridad humana y el fortalecimiento del tejido social; y Bucaramanga Próspera y Moderna, dirigido al desarrollo económico, la generación de empleo, la innovación, la competitividad y la modernización de la administración pública.

El Plan adopta un enfoque de gestión orientada a resultados, mediante la definición de objetivos estratégicos, programas, productos, metas e indicadores verificables, que permiten realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión pública y del impacto de las políticas implementadas. Así mismo, se articula con el Plan Plurianual de Inversiones y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, garantizando sostenibilidad fiscal, coherencia financiera y viabilidad técnica.

En su conjunto, el Plan de Desarrollo Municipal 2026 - 2027 constituye una herramienta de orientación y gestión que permite al municipio avanzar hacia un desarrollo sostenible, incluyente y equilibrado, en armonía con los lineamientos nacionales de planeación y con las necesidades del territorio.

## 1.1 VISIÓN

Nuestra visión de territorio consiste en posicionar a Bucaramanga como una ciudad líder a nivel nacional e internacional en seguridad, competitividad y referente de valor en la gestión pública. Trabajaremos incansablemente para que en el año 2027 Bucaramanga logre articular sus instituciones, recursos y diferentes estrategias de la Administración pública para atacar de frente los principales focos de criminalidad, inseguridad y violencia, retomado el control con firmeza e incentivando el desarrollo económico, y sentando las bases de un territorio garante de la calidad de vida.

Además, Bucaramanga será un referente de ciudad metropolitana por su desarrollo urbano en conexión con los diferentes municipios que comparten un territorio, objetivos de desarrollo, dificultades y búsqueda de soluciones comunes. Componentes claves como la seguridad multidimensional, la movilidad, el medio ambiente y los procesos de mejoramiento socioeconómico, son elementos articuladores del Área metropolitana, donde el firme liderazgo de la Administración municipal de Bucaramanga permitirá un cambio diferencial de estos procesos.

Nuestro proyecto de ciudad, “CON PASO FIRME, BUCARAMANGA AVANZA”, priorizará el Campo como el factor estratégico para el territorio que genera riqueza, estabilidad y soberanía alimentaria, y en consecuencia desarrollo para la ciudad y sus habitantes. Desde este proyecto que va a lograr recuperar Bucaramanga en los próximos 2 años, es una prioridad su protección, el diseño y enfoque de grandes inversiones de infraestructura, de movilidad, de saneamiento básico, de tecnificación, de redes eléctricas, acueducto, de interconexión digital, que contribuirá significativamente a incrementar la competitividad de las diferentes actividades económicas que el Campo de Bucaramanga se realizan.

Nuestra visión de territorio, establece el medio ambiente como un componente transversal del proyecto propuesto para Administrar Bucaramanga, la visión técnica desde la planificación permitirá la gestión sostenible de sus áreas estratégicas, como la protección del Páramo de Santurbán y las fuentes hídricas que producen el agua y garantiza la vida de más de 2 millones de personas en la región, asimismo, ecosistemas urbanos estratégicos de fauna y flora y hogar de especies de especial protección como los ubicados en los Cerros y escarpa oriental de Bucaramanga como recursos naturales activos y zona de especial protección para la Administración que vamos a liderar con firmeza.

Finalmente, Bucaramanga será referente nacional e internacional de valor en la gestión pública, al consolidar instituciones transparentes, participativas y confiables, que establezcan un modelo de Administración del municipio desde la autoridad con firmeza y el orden en el cumplimiento de la Constitución de 1991 y la ley en todos los niveles de la Administración. La capacidad técnica desde la planificación estratégica del territorio de quienes lideraran con firmeza este proyecto de ciudad, permitirá la ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos orientados en la gestión y materialización de grandes obras de infraestructura y de impacto socioeconómico en las zonas urbanas y rurales claves para todas comunidades, y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y sus familias.

- **Eje estratégico Bucaramanga Protectora:**

Bucaramanga Protectora orienta la acción pública hacia la garantía efectiva de derechos, la seguridad integral y la reducción de brechas sociales y territoriales, consolidando un modelo de desarrollo centrado en la dignidad humana, la cohesión social y la estabilidad del territorio.

Este eje reconoce que la protección constituye la base estructural del desarrollo sostenible. En consecuencia, articula intervenciones orientadas al fortalecimiento del campo como soporte estratégico de la seguridad alimentaria, la sostenibilidad hídrica y la productividad territorial; la consolidación de un sistema de protección social integral con enfoque preventivo; y la promoción de entornos seguros que garanticen convivencia ciudadana, acceso a la justicia y legitimidad institucional.

La apuesta estratégica se fundamenta en una presencia efectiva del Estado en zonas urbanas y rurales, mediante una gobernanza territorial cercana, coordinada y orientada a resultados. Se prioriza la atención diferencial a poblaciones en situación de vulnerabilidad, bajo enfoques de derechos humanos, equidad de género y diversidad, asegurando intervenciones integrales que permitan superar condiciones de exclusión y pobreza multidimensional.

De igual manera, se fortalecerá la seguridad multidimensional como condición habilitante para el desarrollo económico y social, combinando acciones preventivas, control institucional y recuperación de entornos para la convivencia.

Bucaramanga Protectora consolida así un territorio que protege la vida, promueve la justicia social y garantiza condiciones básicas de bienestar como fundamento de la competitividad y la confianza ciudadana.

- **Eje estratégico Bucaramanga Próspera y Moderna:**

Bucaramanga Próspera y Moderna orienta el desarrollo hacia un modelo económico competitivo, innovador y sostenible, basado en la generación de valor agregado, la transformación digital y el fortalecimiento del talento humano como principal activo estratégico del territorio.

Este eje impulsa la consolidación de un entorno favorable para la inversión, el emprendimiento y la internacionalización, articulando la productividad empresarial con la empleabilidad formal y la cualificación pertinente del capital humano. Se promueve la diversificación económica, la adopción de tecnologías emergentes y la integración de procesos de innovación en el sector público y privado, con el propósito de posicionar a Bucaramanga como referente regional en competitividad y modernización institucional.

La transformación digital del Estado y el uso estratégico de la información constituyen herramientas transversales para optimizar la toma de decisiones, fortalecer la planeación basada en evidencia y mejorar la eficiencia administrativa. De esta manera, la modernización institucional no solo incrementa la capacidad de respuesta gubernamental, sino que genera confianza para la inversión y dinamiza la actividad económica.

Asimismo, se prioriza la conectividad territorial y la movilidad eficiente como factores determinantes para la integración urbana y el desarrollo productivo, reduciendo costos logísticos y ampliando oportunidades de acceso al empleo y a los servicios.

Bucaramanga Próspera y Moderna proyecta una ciudad articulada a las dinámicas globales, con procesos ágiles, instituciones eficientes y un ecosistema de innovación que impulsa el crecimiento económico con inclusión social.

- **Eje estratégico Bucaramanga Biodiversa:**

Bucaramanga Biodiversa promueve un modelo de desarrollo territorial sostenible que integra la protección ambiental, el ordenamiento equilibrado del territorio y el fortalecimiento del tejido social y cultural como pilares de la calidad de vida.

Este eje parte del reconocimiento de la biodiversidad y los recursos naturales como activos estratégicos del municipio, orientando la planificación hacia la sostenibilidad ambiental, la resiliencia climática y la gestión responsable del suelo urbano y rural. La consolidación de un territorio ordenado, con acceso a vivienda digna y espacio público de calidad, constituye un elemento central para la cohesión social y la convivencia ciudadana.

De manera complementaria, se impulsa el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas como motores de identidad, innovación social y prevención de problemáticas asociadas a la exclusión y la violencia. La cultura y el deporte se conciben no solo como bienes sociales, sino como instrumentos estratégicos para la construcción de ciudadanía, la apropiación del territorio y el desarrollo de economías creativas.

Este eje consolida una visión integral de ciudad que equilibra crecimiento urbano, sostenibilidad ambiental y dinamismo cultural, avanzando hacia un entorno saludable, inclusivo y resiliente.

## 1.2 PRINCIPIOS Y ENFOQUES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN

El proyecto ciudadano, que va recuperar Bucaramanga a partir de los postulados y estrategias planteados en este Programa de Gobierno para la Alcaldía 2025 – 2027, se fundamenta en seis principios orientadores como los pilares sobre los cuales se construye la visión de un territorio planificado en la seguridad, competitividad y ser referente de valor en la gestión pública, que mejore la calidad de vida de las personas.

Figura 1. Principios Programa de Gobierno 2025 - 2027




*Fuente: Elaboración equipo técnico Programa de Gobierno. 2025.*

- **Dignidad Humana:**

Refiere al reconocimiento universal de la dignidad inherente a cada ser humano, independientemente de su origen, condición social, económica, cultural o cualquier otra característica. Este principio implica el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el derecho a la vida, el bienestar social y la garantía de un orden justo en la sociedad.

- **Autoridad:**

Corresponde a la capacidad y responsabilidad que tendremos desde la administración local para ejercer el gobierno de manera firme, eficaz y legítima. Este principio para el proyecto ciudadano propuesto, implica el reconocimiento de la autoridad como un instrumento para la toma de decisiones, la implementación de estrategias, políticas públicas y la gestión de recursos, con el objetivo de lograr los objetivos y metas establecidos en este programa de Gobierno.

En el marco de la planificación territorial, el principio de autoridad implica el ejercicio de funciones gubernamentales con transparencia, participación ciudadana y respeto a los principios democráticos. Además, la autoridad se relaciona con la capacidad de la administración local para coordinar y liderar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible, la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad.

- **Participación ciudadana:**

Es la garantía al reconocimiento y la promoción del derecho de los ciudadanos a involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo y la gestión del territorio.

Este principio implica que los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de ejercer un liderazgo activo en la identificación de problemas, la formulación de propuestas, el diseño de políticas, la ejecución de proyectos y la evaluación de resultados en el marco del Programa de gobierno y los asuntos públicos.

- **Sostenibilidad:**

Implica un enfoque integral que busca equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, asegurando la preservación y el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente.

En el contexto del Programa de Gobierno, la sostenibilidad se relaciona con la promoción de un modelo de desarrollo urbano y rural que sea equitativo, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

Esto implica la adopción de políticas y acciones que fomenten la eficiencia energética, la gestión sostenible del agua, la preservación de áreas naturales, la protección animal, la promoción de la movilidad sostenible, el desarrollo de la economía circular, así como implementar estrategias conjuntas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, entre otros aspectos.

- **Transparencia:**

Este principio implica que la gestión pública debe realizarse de manera abierta y transparente, brindando acceso a la información sobre las decisiones, acciones y resultados de las autoridades municipales. Esto incluye la publicación de información relevante sobre el uso de los recursos públicos, los procesos de contratación, los programas y proyectos ejecutados, así como los resultados obtenidos.

En el contexto del Programa de gobierno, el principio de transparencia se enfoca en promover una cultura de integridad y ética en la gestión pública, fomentando la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y el control social sobre el uso de los recursos públicos. Asimismo, este principio se relaciona estrechamente con la lucha contra la corrupción, ya que la transparencia en la gestión pública contribuye a prevenir y detectar prácticas corruptas, asegurando el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

- **Gobernanza y Planeación Estratégica:**

Este principio reconoce la gobernanza como un elemento fundamental para orientar la acción pública mediante la articulación entre la administración municipal, la ciudadanía y los diferentes actores del territorio. Implica el fortalecimiento de la capacidad institucional para planificar, coordinar y ejecutar las políticas públicas de manera coherente con la visión de desarrollo del municipio.

La planeación estratégica se concibe como un proceso permanente que permite priorizar intervenciones, optimizar la asignación de recursos y orientar la gestión hacia el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores. Asimismo, promueve la articulación con los instrumentos de planeación territorial, sectorial y financiera, así como el seguimiento y la evaluación de la gestión pública, con el fin de garantizar la eficacia, sostenibilidad y mejora continua de las decisiones adoptadas.

## 1.3 POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN

### 1.3.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 – ODS.

El Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027, tiene como objetivo contribuir de manera clara al cumplimiento de la agenda mundial comprometida con el Desarrollo Sostenible a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos ODS proporcionan indicadores que son analizados para enriquecer la prospectiva de la ciudad. Desde la erradicación de la pobreza y el hambre hasta la promoción de la salud y el bienestar, pasando por la igualdad de género, la acción climática y la paz y justicia, cada uno de los 17 ODS encuentra su espacio y relevancia en el tejido del plan de desarrollo de Bucaramanga.

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS.

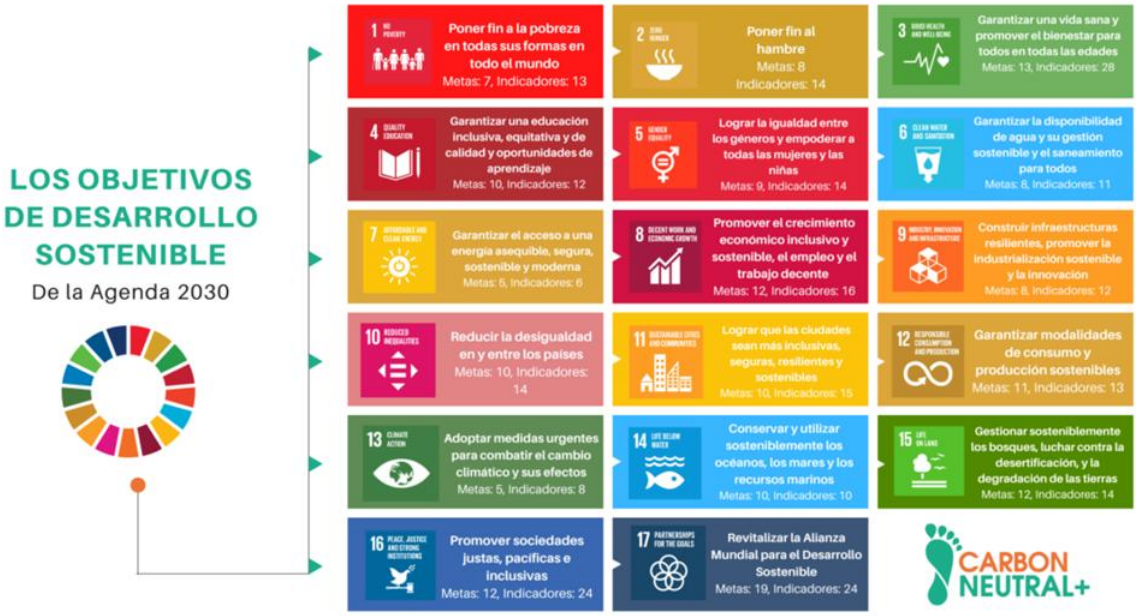


*Fuente: imagen tomada de https://www.carbonneutralplus.com/*

Esta articulación estratégica no solo refleja el compromiso del municipio con la agenda global de desarrollo sostenible, sino que también impulsa una visión integral y de largo plazo para el crecimiento armónico y la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes. Además, implica una comprensión más completa que va más allá de la simple identificación de los ODS, dirigiéndose hacia la verificación de los indicadores más pertinentes a nuestra realidad actual.

Para lograr esto, se busca integrar transversalmente los ODS en el Plan de Desarrollo Municipal 2026 - 2027 en todos los sectores de la administración pública. Esto se llevará a cabo mediante un trabajo coordinado y colaborativo con la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes, con el fin de garantizar un aporte real, medible y verificable al cumplimiento de los ODS. Es una forma eficiente para asegurar la prosperidad de las generaciones presentes y futuras, al tiempo que se respeta la diversidad cultural y ambiental en el territorio. (ver anexo indicadores ODS)

### 1.3.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 –2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

La sinergia del Plan de Desarrollo para el Municipio de Bucaramanga 2026 –2027, con la agenda del PND, permitirá que Bucaramanga se integre con la visión nacional de desarrollo, y se consolide como un líder regional en el avance hacia un futuro de progreso, bienestar y armonía con el entorno que avanza decididamente hacia el cumplimiento de las cinco grandes transformaciones que propone el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las cuales son:

Figura 3.Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026




*Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*

En este orden de ideas y de acuerdo con la matriz de articulación que se presenta al final de este apartado, los ejes y líneas estratégicas de este plan encuentran un asiento relacional en las 5 transformaciones con altas coincidencias a resaltar como:

- Hambre CERO y derecho humano a la alimentación.
- La reducción de la Pobreza multidimensional
- Un transporte ambientalmente sostenible
- Modelo de ordenamiento con justicia ambiental
- Modelo de salud preventivo y predictivo
- Ampliación y mejoramiento de calidad educativa mediante cierre brechas entre lo privado y lo público
- Satisfacción de las necesidades básicas (agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica), incluyendo los esquemas diferenciales urbanos y rurales, promoviendo la implementación de soluciones alternativas y esquemas de sostenibilidad adecuados a cada territorio
- Conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad y fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida

### 1.3.3 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – ES TIEMPO DE SANTANDER. 2042 -2027.

El Plan de Desarrollo Departamental "Seguridad Total" 2024-2027 se centra en tres ejes estratégicos: Seguridad Multidimensional, Prosperidad y Sostenibilidad.

El primer eje, **Seguridad Multidimensional,** es el pilar del programa y busca abordar los factores de inestabilidad para garantizar seguridad y generar condiciones propicias para el crecimiento económico, el empleo calificado y la prosperidad en Santander. Se plantea la creación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, disponible las 24 horas, para atender los requerimientos de seguridad en todos los municipios al igual que se ha dispuesto en la parte programática del PDM. La principal coincidencia y alineación se centra en los esfuerzos por recuperar la institucionalidad, el orden y la tranquilidad de los santandereanos con estrategias coordinadas y unificadas. En este punto toman especial relevancia las acciones de atención y mejoramiento de las condiciones de la PPL, la justicia restaurativa y la reparación, así como todas las acciones y apuestas en corresponsabilidad que compartimos desde el SRPA.

El eje de **Prosperidad** tiene el propósito de asegurar el acceso a una vida digna y de calidad para todos los habitantes, sin distinciones de índole económica, social o cultural. Se busca promover el bienestar y el acceso equitativo a oportunidades.

El tercer eje, **Sostenibilidad**, promueve la protección del ambiente en equilibrio con el bienestar humano, aprovechando las potencialidades del territorio para un desarrollo armónico.

El programa de gobierno también se enfoca en fortalecer la conectividad, el tejido empresarial y la creación de empleo, así como en el aprovechamiento inteligente de los recursos del departamento para la generación de riqueza legal.

Este plan busca alinear sus políticas, objetivos, estrategias y proyectos para establecer prioridades conjuntas, suavizar contrastes y realizar los ajustes necesarios para su óptima ejecución tal como se presenta al final en la matriz de armonización se podrá identificar las alineaciones identificadas

Figura 4. Ejes Centrales de Acción del Gobierno Departamental




Fuente: Secretaría de Planeación

*Nota. El gráfico ilustra los tres ejes de gestión del gobierno 2024-2027 y los sectores inmersos en cada uno de ellos.*

Al articular los conceptos e insumos básicos y analizar los componentes que unifican los sistemas metodológicos, se podrá garantizar una coordinada planificación dirigida a objetivos comunes por parte del Departamento y el Municipio con el fin de lograr una mayor coherencia y pertinencia entre las políticas, estrategias y acciones departamentales y municipales.

Los tres ejes están en perfecta coincidencia con la visión de territorio señalada en el plan de gobierno.

Este proceso encuentra su resonancia en la visión de construir juntos un territorio que sea al mismo tiempo seguro, sostenible y competitivo, propiciando una mejora tangible en la calidad de vida en Bucaramanga. Esta visión se despliega a través de tres ejes que, a su vez, están en perfecta armonía con los pilares fundamentales del desarrollo territorial de la ciudad.

El **eje de Seguridad** se alinea con la visión de un Territorio Seguro. Este enfoque holístico abarca no solo la seguridad ciudadana sino también dimensiones más amplias como la seguridad humana, vial, pública, sanitaria y ambiental. De este modo, se aborda la seguridad en todas sus facetas, garantizando un entorno seguro para todos.

Paralelamente, el segundo **eje de sostenibilidad** se vincula estrechamente con el eje de Sostenibilidad del plan. Aquí, la visión se centra en promover prácticas que perpetúen la

conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, así como en el respeto a la vida animal y en la reducción de impactos ambientales adversos.

Por último, el **eje de prosperidad** refleja el eje de Prosperidad, donde se promueve un crecimiento económico que sea equitativo y duradero. Este crecimiento se fundamenta en la generación de empleo de calidad, el apoyo a la diversificación económica y a la pequeña y mediana empresa, así como en la educación, la inclusión social y la colaboración entre los sectores público y privado. Estos son los pilares para impulsar un desarrollo económico integral que beneficie a toda la ciudad y la región de manera sostenible.

### 1.3.4 Armonización Del Plan De Ordenamiento Territorial –POT– 2014-2027

El Plan de Ordenamiento Territorial –POT– de Bucaramanga 2014–2027, como instrumento de segunda generación, define el modelo de ocupación, uso y manejo del suelo urbano, rural y de protección ambiental del municipio. Este modelo se estructura a partir de la articulación entre la Estructura Ecológica Principal, el sistema de movilidad, el sistema de espacio público, los equipamientos colectivos y la regulación de usos del suelo, bajo principios de función social y ecológica de la propiedad, sostenibilidad ambiental, gestión del riesgo y equilibrio entre actividades productivas y residenciales.

En este marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027 se concibe como el instrumento operativo de corto plazo que materializa el ordenamiento territorial, tratando de garantizar que las políticas públicas, programas y proyectos sectoriales se articulen con el modelo territorial vigente y contribuyan a su consolidación y ajuste progresivo.

La lectura integral del territorio evidencia brechas entre el modelo proyectado por el POT y las dinámicas actuales de ocupación y funcionamiento urbano y rural. En primer lugar, la Estructura Ecológica Principal y los suelos de protección enfrentan presiones derivadas de la expansión urbana y de ocupaciones localizadas en zonas con amenaza por remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales. A ello se suman los efectos del cambio climático, que demandan una mayor integración entre planificación ambiental, gestión del riesgo y decisiones de inversión pública como condicionantes del uso del suelo.

De igual manera, el sistema de espacio público, concebido por el POT como eje estructurante del modelo urbano, presenta déficits cualitativos y cuantitativos, deterioro físico, ocupaciones indebidas y fragmentación en su conectividad. Estas condiciones afectan la cohesión social, la seguridad, la movilidad y la calidad del entorno urbano, haciendo necesario que el PDM priorice el espacio público como soporte físico de la transformación territorial.

En cuanto al sistema de movilidad, el modelo territorial busca articular centralidades, equipamientos y actividades productivas. Sin embargo, la presión vehicular, la expansión funcional de la ciudad y la limitada integración de modos sostenibles generan desajustes entre el uso del suelo y la capacidad de la infraestructura existente, impactando la eficiencia del sistema y la accesibilidad de la población.

Adicionalmente, la dinámica económica reciente ha producido transformaciones en la localización de actividades que no siempre guardan coherencia con la reglamentación de usos del suelo definida en el POT. Esto se traduce en conflictos funcionales, concentración de actividades

incompatibles y debilidades en la inspección, vigilancia y control urbano, con efectos sobre la convivencia, el espacio público y la calidad urbana.

En el componente rural y periurbano, el modelo territorial reconoce la importancia de la protección ambiental, la conectividad ecológica y la regulación del suelo suburbano y de vivienda campestre. No obstante, la presión sobre estas áreas exige fortalecer la gobernanza territorial y asegurar que el desarrollo productivo sea compatible con la sostenibilidad ambiental y el valor paisajístico del territorio.

Frente a este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027 articula sus ejes estratégicos con los sistemas estructurantes del POT. Bajo el enfoque de **Bucaramanga Protectora**, se integra la gestión del riesgo y la sostenibilidad ambiental como criterios transversales de planificación e inversión, priorizando la protección de la estructura ecológica principal, la reducción de vulnerabilidades y la adaptación al cambio climático para garantizar seguridad territorial y resiliencia urbana.

Desde **Bucaramanga Próspera**, el desarrollo económico se alinea con el ordenamiento territorial, promoviendo la localización estratégica de actividades productivas, la formalización, la consolidación de centralidades y la provisión de infraestructura que soporte la competitividad del municipio sin afectar la funcionalidad del territorio.

Con el enfoque de **Bucaramanga Moderna**, se impulsa la modernización del espacio público, la movilidad sostenible, los equipamientos y la infraestructura urbana, fortaleciendo la conectividad, la accesibilidad y la eficiencia del sistema urbano y metropolitano, en coherencia con el modelo de ocupación definido por el POT.

Finalmente, **Bucaramanga Biodiversa** refuerza la conservación ambiental y la conectividad ecológica, integrando el sistema urbano con el rural, protegiendo fuentes hídricas y biodiversidad, e incorporando criterios de desarrollo sostenible en la gestión del suelo y de los proyectos estratégicos.

Para asegurar esta armonización, el PDM busca la implementación de instrumentos derivados del POT, el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del ordenamiento territorial; la incorporación del análisis de riesgo como condicionante del licenciamiento y de los proyectos públicos; la integración efectiva entre movilidad, espacio público y equipamientos; y el seguimiento permanente al POT como insumo para su actualización futura.

### 1.3.5 Documento Técnico de articulación Metropolitana

Este Documento técnico de articulación metropolitana tiene como propósito consolidar, en un solo insumo operativo, la evidencia, criterios y acuerdos intermunicipales necesarios para cerrar brechas y coordinar decisiones en seguridad, movilidad y manejo de residuos sólidos del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Será la base técnica inmediata para que el municipio estructure el Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.

El alcance de este documento se concentra en la revisión y diagnóstico de la articulación programática, normativa, institucional y de datos entre el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y el Municipio de Bucaramanga, específicamente en los campos de seguridad, movilidad

y gestión integral de residuos sólidos, para servir como insumo técnico directo a la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.

Como resultado, el documento entregará criterios de convergencia regional para el nuevo PDM, derivados de las brechas de articulación identificadas, de situaciones no resueltas y macrotendencias relevantes al territorio metropolitano y de una preselección de recomendaciones de alto impacto, manteniendo coherencia con las orientaciones del Programa de Gobierno “Con Paso Firme, Bucaramanga Avanza”.

Este documento tiene por objetivo consolidar en un insumo técnico único la evidencia, los criterios y los acuerdos intermunicipales necesarios para cerrar brechas y coordinar decisiones y servir como base inmediata para la formulación del PDM 2026–2027, traduciendo esa ambición en metas verificables, proyectos priorizados y arreglos de gobernanza acordes con la Ley 1625

de 2013, los Hechos Metropolitanos y alineados con el Programa de Gobierno “Con Paso Firme, Bucaramanga Avanza”.

La metodología integra 9 pilares complementarios, abordados mediante lectura crítica y planeación anticipada, con el propósito de verificar la coherencia y la articulación entre el AMB y el Municipio de Bucaramanga.

1. Coherencia normativa y de competencias aplicables a la identificación y regulación de Hechos Metropolitanos.
2. Alineamiento con los Hechos Metropolitanos vigentes (AMB).
3. Consistencia del PDM con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026
4. Convergencia con instrumentos sectoriales nacionales.
5. Análisis comparativo de cierre de brechas (“Brechas Cero”).
6. Integración de biodiversidad (LBSAP 2024–2033 del AMB).
7. Diagnóstico Técnico de la Gestión de Residuos Sólidos en el Área Metropolitana de Bucaramanga: Análisis de la Producción Per Cápita 2006-2025 y Proyecciones hacia 2035
8. Cierre de brechas en el transporte público de pasajeros y la movilidad a nivel metropolitano
9. Sostenibilidad fiscal y priorización de inversión (2022–2025

### 1.3.6 APUESTA A LA INTEGRACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL.

En el contexto de las naciones contemporáneas, estas enfrentan dos tipos principales de tensiones: las de fragmentación, motivadas por el resurgimiento de patriotismos subestatales y de carácter político; y las de integración, cuyo impulso proviene de la globalización económica. En respuesta a estos desafíos, numerosos Estados han adoptado la estrategia de integración metropolitana y regional como una solución para adaptarse a las nuevas realidades impuestas por la integración de los mercados mundiales.

Ernst Haas definió la integración regional en 1971 como un proceso en el que "los Estados nacionales se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, y adquieren nuevas técnicas para resolver

conjuntamente sus conflictos". Esta integración implica la creación de instituciones comunes permanentes que tienen la autoridad de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros.

Otros elementos que fomentan la integración incluyen el aumento del flujo comercial, el fomento de contactos entre las élites, y la facilitación de comunicaciones transfronterizas. Además, la invención de símbolos que representan una identidad común también contribuye a este proceso, aunque estos factores por sí solos no equivalen a la integración completa (Malamud y Schmitter, 2006).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) describe la integración regional como “un proceso multidimensional que no solo abarca aspectos económicos y comerciales, sino también políticos, sociales, culturales y ambientales”. para mencionar algunos ejemplos claros de integración regional exitosa en América Latina podemos iniciar con el Mercado Común del Sur (Mercosur), fundado en 1991 con el objetivo de fomentar la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, aunque Paraguay está suspendido desde 2012 y Venezuela está en proceso de salida.

Mercosur ha conseguido logros significativos, como la reducción de aranceles y la facilitación del comercio entre sus países miembros, además de fortalecer la cooperación en áreas como infraestructura, energía y medio ambiente. También ha sido crucial en la defensa de los intereses de sus miembros en el ámbito internacional, negociando en bloque con otros países y regiones.

En el caso de Colombia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) en Antioquia, que incluye municipios como Envigado, Medellín y Bello, es un ejemplo relevante de integración territorial. Creada en 1980, la AMVA fue diseñada para abordar desafíos como la congestión vehicular, la escasez de vivienda y la contaminación ambiental resultantes de una rápida urbanización. Desde entonces, ha coordinado la planificación urbana y el desarrollo regional, mejorando significativamente la calidad de vida de los habitantes.

La integración regional metropolitana se sustenta en varios enfoques teóricos que proporcionan un marco para comprender y promover la cooperación y coordinación en áreas metropolitanas. Estos incluyen la interdependencia funcional de Ernst Haas y Karl Deutsch, la teoría de la cohesión social y territorial de Manuel Castells, Anthony Giddens y Saskia Sassen, y la gobernanza multinivel explorada por Liesbet Hooghe, Gary Marks y Michael Keating.

En Bucaramanga, se está promoviendo un modelo de integración metropolitano regional que busca coordinar acciones en diversas áreas como Movilidad y Transporte, Seguridad y Convivencia y Residuos Sólidos (PGIRS) y Economía Circular. Este modelo incluye el desarrollo de infraestructura de transporte, sistemas integrados de vigilancia, gestión de residuos y proyectos de energías renovables, con el objetivo de involucrar a todos los actores relevantes, incluyendo gobiernos locales, sociedad civil y sector privado, para asegurar el éxito y los beneficios a largo plazo de estas iniciativas.

Los desafíos de la integración metropolitana regional incluyen la superación de diferencias políticas y culturales, así como las desigualdades socioeconómicas, que requieren políticas de inclusión y equidad efectivas. Además, la falta de infraestructura adecuada y sistemas de transporte eficientes representa un obstáculo significativo para un proceso de integración exitoso. Algunas estrategias territoriales que podrían considerarse dentro de este proceso son:

Figura 5. Estrategias Clave para la Integración Metropolitana de Bucaramanga




*Fuente: Secretaría de Planeación*

## 1.4 Estrategia participativa e incidencia ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

La Estrategia participativa e incidencia ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2026 - 2027 se concibe como un instrumento técnico y metodológico orientado a garantizar la construcción colectiva del Plan, reconociendo a la ciudadanía como actor central del proceso de planeación territorial. La creciente relevancia de la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo evidencia la necesidad de promover espacios de diálogo interdisciplinario e intersectorial que fortalezcan la legitimidad, pertinencia y coherencia de las decisiones públicas.

En este sentido, la estrategia se fundamenta en un enfoque integral que promueve la corresponsabilidad entre la Administración Municipal, las comunidades y los distintos sectores sociales, propiciando escenarios de diálogo, concertación y participación efectiva.

La participación ciudadana se constituye así en un eje transversal del proceso de planeación, al permitir que los aportes comunitarios sean incorporados de manera organizada y técnica en el diagnóstico, la priorización de problemáticas y la formulación del componente programático del Plan de Desarrollo Municipal.

La estrategia se orienta por principios de planeación democrática, transparencia, acceso a la información, comunicación, corresponsabilidad y enfoque diferencial, reconociendo la diversidad social, territorial y poblacional del municipio. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana

no se concibe únicamente como un ejercicio consultivo, sino como un proceso activo y significativo que fortalece la gobernanza local y la confianza ciudadana en la institucionalidad.

Para el diseño e implementación de la estrategia se adopta la metodología de Investigación Acción Participativa - IAP, la cual articula de manera crítica el conocimiento técnico y académico con los saberes comunitarios, orientando la producción de conocimiento hacia la acción transformadora de la realidad. A través de esta metodología se promueve un diálogo que concede un rol activo a la comunidad, estimulando su participación en la identificación de problemáticas, la priorización de necesidades y la construcción de alternativas de solución, desde un enfoque psicosocial que favorece la escucha activa, la confianza, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

La Administración Municipal ha otorgado especial relevancia a la planeación participativa durante las distintas etapas del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, desde el alistamiento inicial hasta los ejercicios de socialización, validación y seguimiento. En particular, se ha priorizado la construcción del diagnóstico y del componente programático, mediante la implementación de Mesas de Participación Ciudadana, desarrolladas a partir del mes de febrero y proyectadas hasta marzo de 2026, a este momento, el primer borrador del Plan, fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación, espacio de participación que acoge a representantes de la comunidad en diferentes sectores.

Con el propósito de garantizar una participación amplia, diversa y representativa, la estrategia contempla la organización de espacios participativos en distintos puntos estratégicos del municipio, favoreciendo la interacción con los grupos de valor de la Administración Pública.

La estrategia adopta una metodología estructurada para la identificación y caracterización de los actores clave del territorio, orientada a garantizar la participación amplia e inclusiva de actores del sector público, privado y del tercer sector, este enfoque reconoce la diversidad de perspectivas y experiencias como un valor agregado para el proceso de planeación, fortaleciendo la representatividad, legitimidad y calidad de las decisiones públicas.

# CAPÍTULO 2. COMPONENTE DIAGNOSTICO

## 2.1 CONTEXTO DE CIUDAD

El Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 presenta un análisis del contexto territorial que aborda aspectos clave para una gestión integral. Inicia con un examen de la división político-administrativa del municipio, presentando cómo Bucaramanga está estructurada en 17 comunas, que incluyen 219 barrios y 36 asentamientos urbanos, extendiéndose sobre un área de 165 km². De este total, 79.2 km² corresponden al casco urbano y 85.5 km² a la zona rural, proporcionando un marco para planificar el uso eficaz del espacio y los recursos.

Un componente esencial del análisis es el estudio demográfico, que evalúa la distribución de la población con enfoques en edad, género y estratos socioeconómicos. Esta información es base para diseñar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales.

El plano económico y social se refuerza con una evaluación de indicadores clave que identifican sectores prioritarios para la intervención y el desarrollo. Esta sección destaca la importancia de abordar la pobreza y fomentar el crecimiento económico sostenible a través de políticas informadas y dirigidas. La infraestructura y la movilidad también reciben una atención, analizando la accesibilidad y la conectividad dentro del municipio. Esta revisión busca mejorar los flujos de transporte y la eficiencia en la distribución de servicios, esenciales para un desarrollo urbano cohesivo. En cuanto a la seguridad, el plan revisa los niveles de convivencia y las estrategias para la prevención del delito, buscando reforzar la seguridad ciudadana y crear un ambiente propicio para la vida urbana. Este enfoque apunta a reducir la criminalidad y promover una cultura de paz y respeto mutuo entre los ciudadanos.

Bucaramanga, fundada el 22 de diciembre de 1622, se sitúa geográficamente en la terraza inclinada de la Cordillera Oriental, en las coordenadas 7°08′ latitud norte y 73°08′ longitud oeste. La ciudad limita al norte con Rionegro, al este con Matanza, Charta y Tona, al sur con Floridablanca, y al oeste con San Juan de Girón. Este emplazamiento geográfico, junto con su biodiversidad y topografía montañosa, le confiere características únicas que se integran en la planificación urbana y ambiental para preservar su patrimonio natural mientras se promueve su desarrollo.

Figura 6. División político-administrativa Bucaramanga.– Zona Urbana

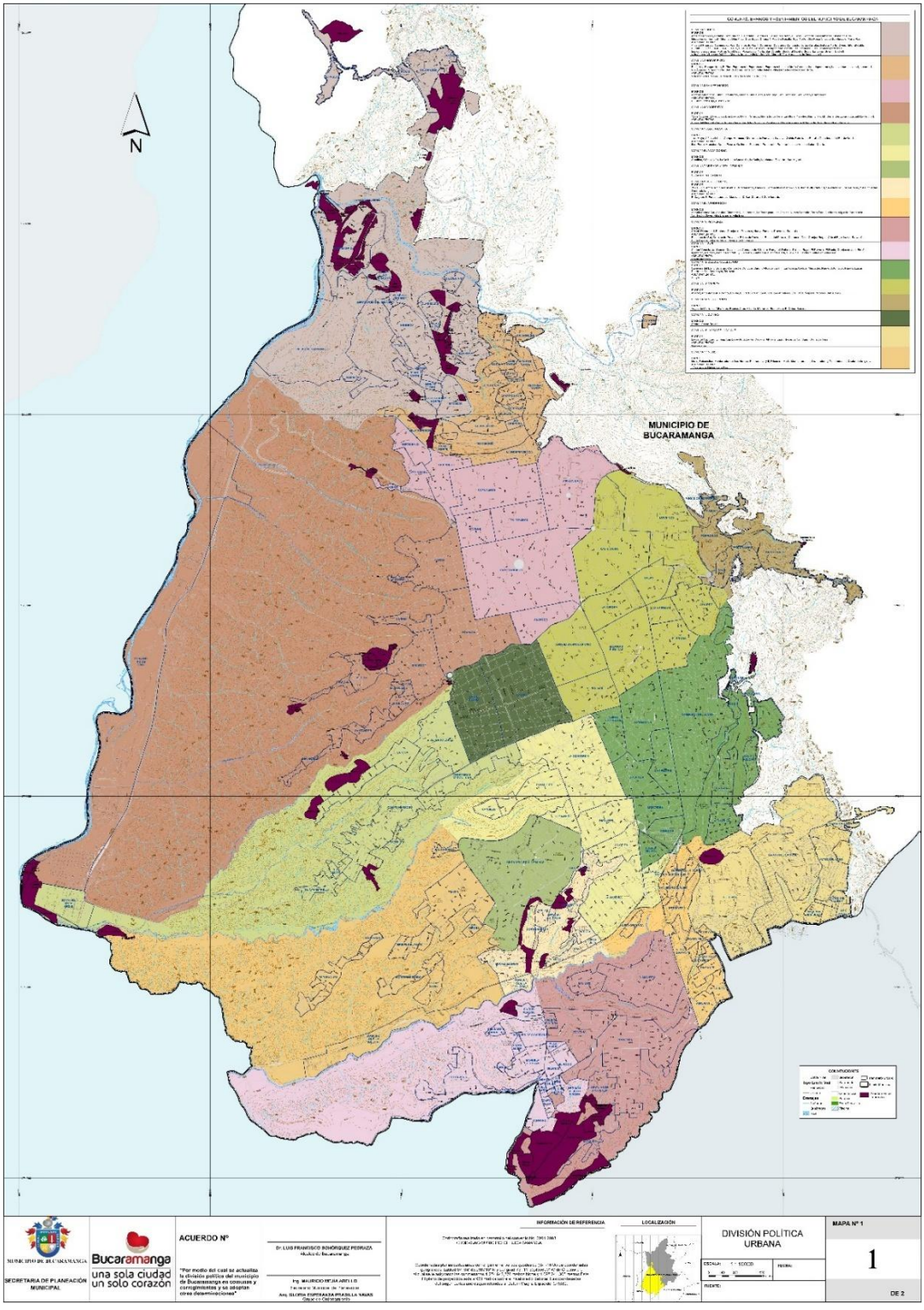


*Fuente: secretaria de Planeación municipal.*

Figura 7.División político-administrativa Bucaramanga. – Zona Rural

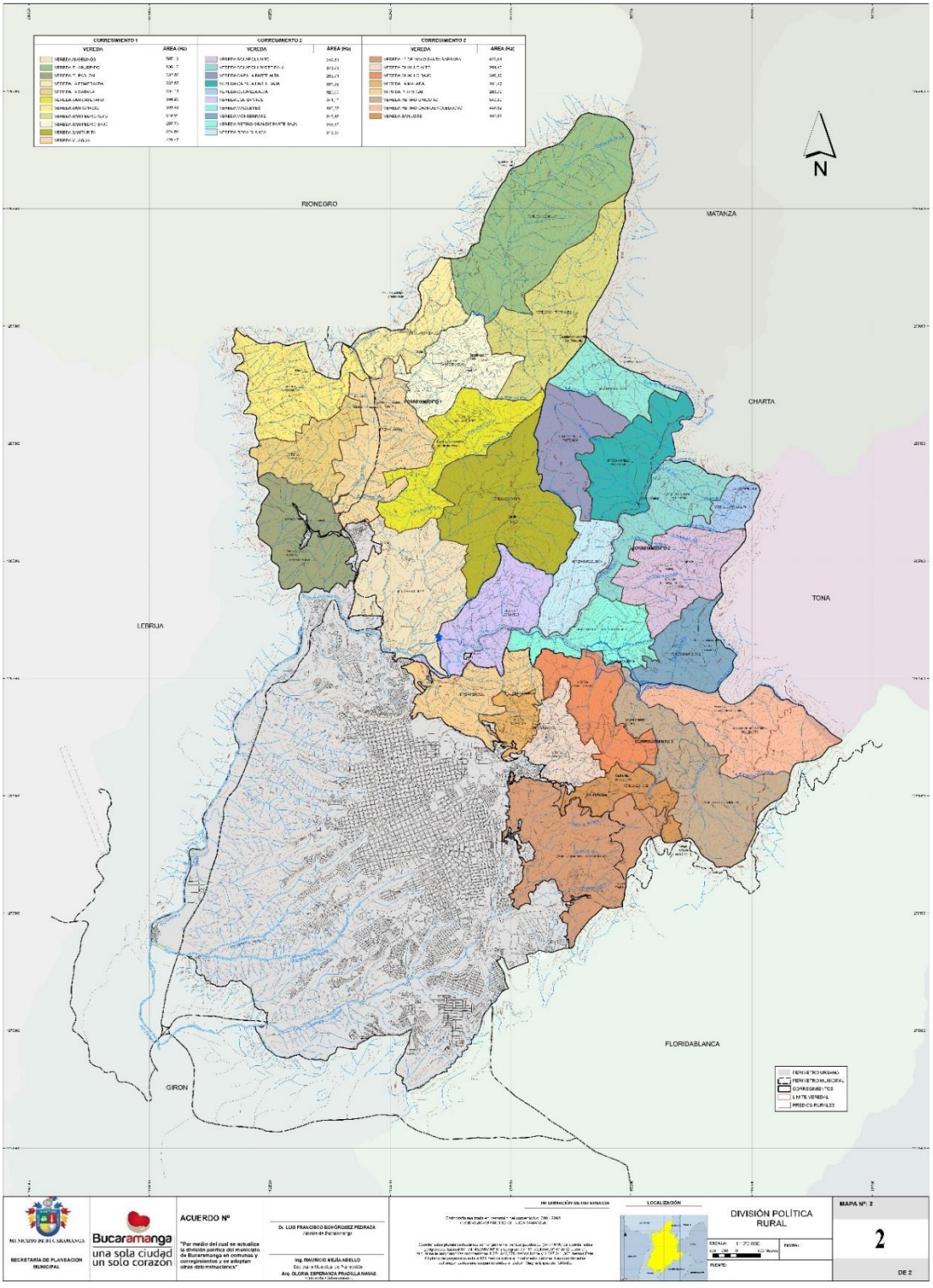


*Fuente: secretaria de Planeación municipal.*

- **Demografía.**




Para el año 2026, la población total proyectada de Bucaramanga asciende a 618.548 habitantes. La estructura por edad, observada en la pirámide poblacional, evidencia una mayor concentración relativa en edades jóvenes y adultas (aproximadamente 20 a 39 años) y una base comparativamente más estrecha en los grupos infantiles, reflejando un menor peso relativo de las cohortes 0 a 14 frente a la población en edad productiva. En los tramos superiores se observa una mayor participación de población de 60 años y más, consistente con un proceso de envejecimiento demográfico que genera presiones diferenciadas sobre la demanda de servicios (salud y cuidado) y la planificación de equipamientos y accesibilidad urbana.

En términos territoriales, Bucaramanga presenta una estructura predominantemente urbana, por lo que la dinámica demográfica se expresa principalmente en la demanda de vivienda, movilidad, espacio público y redes de servicios en el continuo urbano y su periferia inmediata. Para efectos del PDM, esta lectura demográfica sugiere priorizar intervenciones que respondan simultáneamente a las necesidades de la población joven y adulta (empleo, educación postmedia, movilidad y oferta cultural y deportiva) y al aumento relativo de personas mayores (salud, cuidado ntornos accesibles), integrando criterios de focalización territorial y provisión equitativa de servicios.

Figura 8. Pirámide poblacional (2026 - 2027).

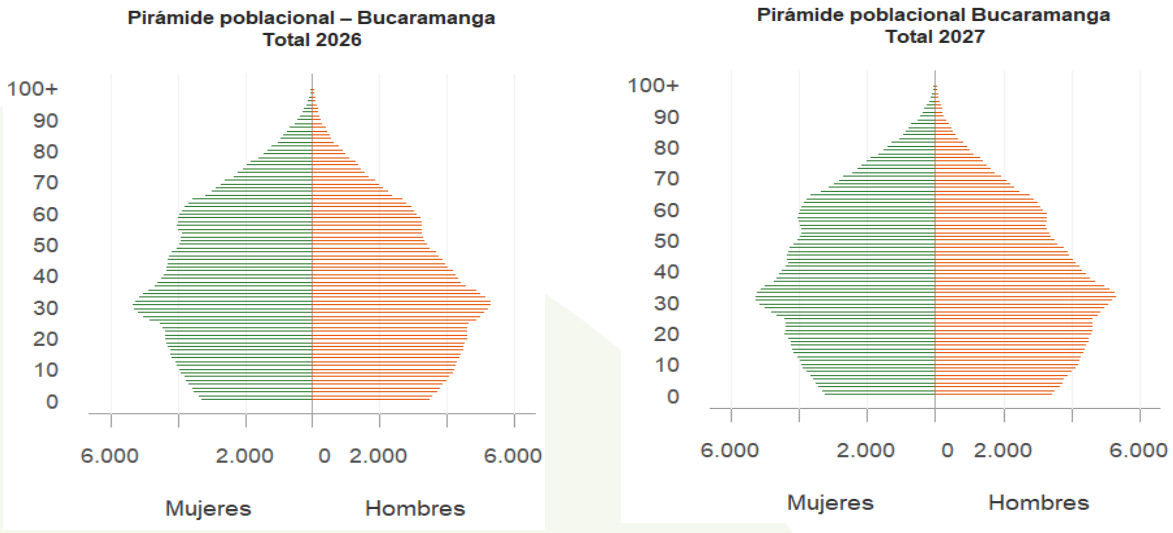


*Fuente: Elaboración propia con datos de proyecciones de población CNVP 2018, DANE.*

El perfil demográfico de Bucaramanga evidencia una distribución por sexo relativamente equilibrada. Para 2026, la población total proyectada asciende a 618.548 habitantes, de los cuales 323.095 (52,2%) son mujeres y 295.453 (47,8%) son hombres. Para 2027, la población total proyectada es de 619.155 habitantes, con 323.336 (52,2%) mujeres y 295.819 (47,8%) hombres. Esta composición por sexo refuerza la necesidad de incorporar un enfoque diferencial en la formulación e implementación de políticas públicas, garantizando la igualdad de oportunidades y la participación inclusiva en el desarrollo del municipio. La proyección mantiene la tendencia demográfica hacia el envejecimiento, reflejada en el aumento relativo de la población de 60 años y más respecto del total, asociada a la evolución de la fecundidad y la mortalidad.

Por área de residencia, en 2026 la población en cabecera municipal se estima en 607.951 habitantes (98,3%), mientras que en centros poblados y rural disperso asciende a 10.597 (1,7%). Para 2027, se proyectan 608.570 habitantes en cabecera (98,3%) y 10.585 en centros poblados y rural disperso (1,7%), manteniéndose la alta concentración urbana de la población y, con ello, retos y oportunidades para la planificación urbana, la provisión de infraestructura y la cobertura de servicios.

Por su parte los indicadores demográficos ofrecen valiosa información para comprender la estructura poblacional y anticipar posibles cambios en el perfil demográfico a futuro.

Tabla 1. Indicadores demográficos.

| Indicadores demográficos | 2025 | Interpretación |
|---|---|---|
| Índice demográfico de dependencia | 57,8 | En 2025, el índice es 57,8, lo que indica que por cada 100 personas en edad potencialmente activa (15–59) hay 57,8 personas dependientes (0–14 y 60+). |
| Índice de Friz (IF) | 91,7 | El Índice de Friz representa el porcentaje de población entre 0 y 19 años respecto a la población entre 30 y 49 años; en 2025 el IF es 91,7. |
| Descripción de IF | Población madura | Según el criterio 60–160, la población se clasifica como madura. |
| Razón niños: mujer | 22,5 | En 2025, por cada 100 mujeres en edad fértil (15–49) hay 22,5 niños de 0 a 4 años. |
| Población entre 0 y 14 años (%) | 19,20% | En 2025, el 19,2% de la población corresponde a niños de 0 a 14 años. |
| Población entre 15 y 28 años (%) | 21,20% | En 2025, el 21,2% de la población corresponde a jóvenes de 15 a 28 años. |
| Población entre 29 y 59 años (%) | 42,20% | En 2025, el 42,2% de la población corresponde a adultos de 29 a 59 años. |
| Población mayor de 60 años (%) | 17,40% | En 2025, el 17,4% de la población corresponde a personas de 60 años y más. |

*Fuente: Elaboración propia CNVP 2018, DANE.*

Para el año 2025, los indicadores demográficos evidencian que Bucaramanga presenta una estructura poblacional madura. El índice demográfico de dependencia se ubica en 57,8, lo que indica que por cada 100 personas en edad potencialmente activa (15 a 59 años) existen 57,8 personas dependientes (0 a14 y 60 años y más), reflejando una carga moderada sobre la población en edad productiva. El Índice de Friz (91,7) confirma esta condición de madurez demográfica, al situarse dentro del rango 60–160, lo que implica una relación equilibrada entre población joven (0 a19 años) y población adulta (30 a 49 años).

Asimismo, la razón niños por mujer (22,5) muestra que por cada 100 mujeres en edad fértil (15 a 49 años) hay 22,5 niños de 0 a 4 años, consistente con una dinámica de fecundidad moderada. En términos de estructura por grandes grupos de edad, el 19,2% de la población corresponde a niños de 0 a 14 años, el 21,2% a jóvenes entre 15 y 28 años, el 42,2% a adultos entre 29 y 59 años y el 17,4% a personas de 60 años y más. Esta configuración confirma la transición demográfica en curso, caracterizada por una base relativamente estrecha y un aumento progresivo de la población mayor, lo que plantea retos en materia de sostenibilidad social, mercado laboral, salud y servicios de cuidado, elementos clave para la formulación y focalización de políticas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En cuanto a la distribución territorial por comunas, para 2026 Bucaramanga presenta una, una concentración significativa en un conjunto reducido de comunas. La mayor participación corresponde a la Comuna 1, con 78.246 habitantes (12,65%), seguida por la Comuna 13 con 63.401 (10,25%). En un segundo nivel de concentración se ubican la Comuna 3 con 48.680 (7,87%), la Comuna 10 con 45.834 (7,41%) y las comunas 11 y 4 con 42.309 (6,84%) y 42.247 (6,83%), respectivamente. Las comunas 5 (6,53%) y 12 (6,22%) también aportan proporciones relevantes del total municipal.

En contraste, las menores participaciones se observan en la Comuna 15 con 7.484 habitantes (1,21%) y en los corregimientos, que en conjunto representan una fracción reducida de la población: Corregimiento 1 (0,80%), Corregimiento 2 (0,19%) y Corregimiento 3 (0,59%), mientras que el registro “Cabecera municipal” corresponde al 1,02%.

Este patrón confirma una alta concentración poblacional en el perímetro urbano, lo que refuerza la necesidad de focalizar la provisión de infraestructura, equipamientos y servicios en las comunas de mayor densidad relativa, sin perder de vista la atención diferencial a los sectores de menor peso poblacional y a los corregimientos.

Tabla 2. Distribución por comunas de la población de Bucaramanga (2026).

| Comunas | Cantidad 2026 | Porcentaje |
|---|---|---|
| Comuna 1 | 78.246 | 12,65% |
| Comuna 2 | 32.288 | 5,22% |
| Comuna 3 | 48.680 | 7,87% |
| Comuna 4 | 42.247 | 6,83% |

| | | |
|---|---|---|
| Comuna 5 | 40.391 | 6,53% |
| Comuna 6 | 26.783 | 4,33% |
| Comuna 7 | 29.567 | 4,78% |
| Comuna 8 | 18.928 | 3,06% |
| Comuna 9 | 16.639 | 2,69% |
| Comuna 10 | 45.834 | 7,41% |
| Comuna 11 | 42.309 | 6,84% |
| Comuna 12 | 38.474 | 6,22% |
| Comuna 13 | 63.401 | 10,25% |
| Comuna 14 | 21.402 | 3,46% |
| Comuna 15 | 7.484 | 1,21% |
| Comuna 16 | 20.660 | 3,34% |
| Comuna 17 | 29.195 | 4,72% |
| Cabecera municipal | 6.309 | 1,02% |
| Corregimiento 1 | 4.948 | 0,80% |
| Corregimiento 2 | 1.175 | 0,19% |
| Corregimiento 3 | 3.649 | 0,59% |
| Total | 618.548 | 100% |

*Fuente: Elaboración propia con base a las proyecciones de la CNVP 2018-DANE.*

En el siguiente gráfico, se observa el total de viviendas, las viviendas ocupadas y el total de hogares en el municipio de Bucaramanga, en ese sentido, para el presente año, se estima que hay un total de 242.238 viviendas, hay 218.374 viviendas ocupadas y 235.045 hogares, lo que indica que en una sola vivienda ocupada hay más de un hogar, así mismo, se encuentra que hay una oferta de vivienda que aún no ha sido ocupada, el mismo caso se ve reflejado en la proyección para el año 2027. Además, se proyecta que esta tendencia continúe en el futuro, ya que la oferta de vivienda que no ha sido ocupada se refleja también en la proyección para el año 2027. Esto resalta la importancia de entender y abordar los factores que influyen en la ocupación de viviendas y la formación de hogares para garantizar un desarrollo urbano equitativo y sostenible en Bucaramanga.

Figura 9. Total, de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Hogares (2023 – 2027).

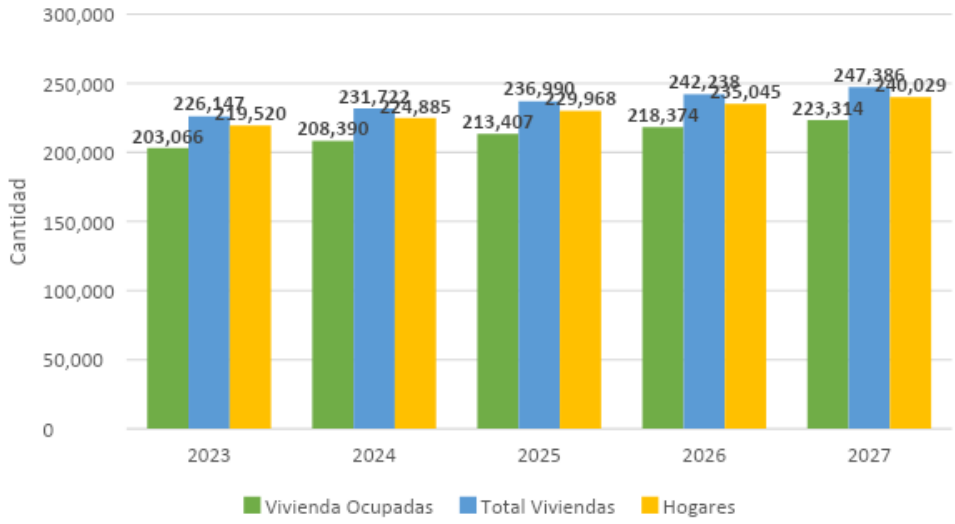


*Fuente: Elaboración propia según las proyecciones de la CNVP 2018.*

Ahora bien, la caracterización del tipo de vivienda en las cuales reside la población Bumanguesa es la que se caracteriza en la tabla 3, en donde principalmente viven los bumangueses es en apartamentos, y en casa que representan el 95.6% del total de viviendas ocupadas en el municipio de Bucaramanga en el 2018.

Tabla 3. Tipos de Vivienda según municipio y áreas (2018)

| **TOTAL** | **189.442** |
|---|---|
| Casa | 73.798 |
| Apartamento | 107.328 |
| Tipo cuarto | 8.027 |
| Vivienda tradicional indígena | 17 |
| Vivienda tradicional étnica | 25 |
| Otro tipo de vivienda (1) | 247 |

*Fuente: Elaboración propia según datos del CNVP 2018 (DANE).*

Aunque la desaceleración económica incidió en una ejecución más lenta de proyectos de construcción a nivel nacional, Bucaramanga ha mantenido una dinámica de crecimiento sostenida. Esto se refleja principalmente en el aumento de edificaciones multifamiliares, asociado a la limitada disponibilidad de suelo para expansión urbana en la meseta. En este contexto, la ciudad ha orientado su desarrollo hacia proyectos verticales que permiten aprovechar de manera más eficiente el terreno disponible y dar respuesta a la demanda de vivienda en áreas consolidadas.

Esta tendencia de verticalización, impulsada por restricciones de suelo, contribuye a la densificación urbana y al uso más eficiente de la infraestructura y los recursos existentes, evidenciando la capacidad del municipio para adaptarse y continuar evolucionando pese a condiciones económicas y operativas complejas.

- **Economía y pobreza.**







La dinámica económica, la ciudad de Bucaramanga a corte de 2021 donde se realizó la última medición valor agregado por grandes actividades económicas, tuvo un peso relativo municipal en el valor agregado departamental del 26,5% ($16.440 Mm). Las actividades terciarias (servicios) representan el 81,2% ($ 13.334,098 Mm) del valor agregado total del municipio, seguida de las secundarias (industria y construcción) con un 18,49 % ($3.036,945 Mm) y, finalmente, las primarias (agropecuario y minería) con un 0,31% ($50.818 Mm).

Así mismo, ciudad de Bucaramanga a corte de 2021 tiene un peso relativo dentro del valor agregado del departamento del 26,5%, siendo el más alto del mismo. En 2021 el municipio de Bucaramanga presentó un valor agregado de 16.440 miles de millones de pesos, donde las actividades terciarias (servicios) representan el 81,2% del valor agregado total del municipio, seguido de las secundarias (industria y construcción) con una participación de 18,49%, y finalmente las primarias (agropecuario y minería) con un 0,31%.

Figura 10. Valor agregado total y por grandes actividades económicas

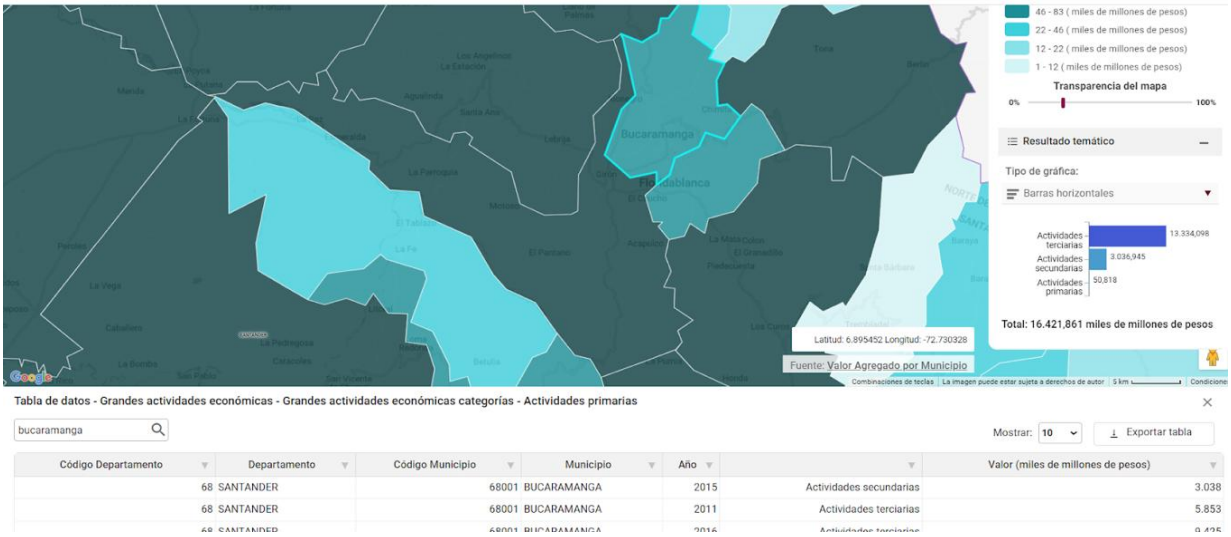


Tabla de datos - Grandes actividades económicas - Grandes actividades económicas categorías - Actividades primarias

bucaramanga

Mostrar: 10

Exportar tabla

| Código Departamento | Departamento | Código Municipio | Municipio | Año | | Valor (miles de millones de pesos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 68 | SANTANDER | 68001 | BUCARAMANGA | 2015 | Actividades secundarias | 3.038 |
| 68 | SANTANDER | 68001 | BUCARAMANGA | 2011 | Actividades terciarias | 5.853 |
| 68 | SANTANDER | 68001 | BUCARAMANGA | 2016 | Actividades terciarias | 9.435 |

*Fuente: DANE, Geo visor Valor agregado por Municipio.*

En cuanto a condiciones de vida, el Índice de Pobreza Multidimensional municipal (IPM) para Bucaramanga, con el último dato disponible a nivel municipal derivado del CNPV 2018, se ubica en 14,2% para el total del municipio. Desagregado por dominio, el IPM es de 13,8% en cabecera y de 35,7% en centros poblados y rural disperso, lo que evidencia brechas marcadas entre el ámbito urbano y el rural.

En la lectura de privaciones, destacan rezagos asociados a capital humano, particularmente bajo logro educativo y analfabetismo, lo que refuerza la necesidad de focalizar esfuerzos en educación y alfabetización, con énfasis territorial en los sectores rurales y dispersos para cerrar brechas de acceso y resultados.

Esta información revela la existencia de brechas relevantes en las condiciones de vida entre la cabecera y los centros poblados y rural disperso, lo que exige una focalización territorial de la intervención pública para reducir privaciones y mejorar el bienestar en las zonas con mayores rezagos. En particular, la incidencia de privaciones asociadas a bajo logro educativo y analfabetismo refuerza la necesidad de priorizar estrategias de acceso, permanencia y calidad educativa, junto con programas de alfabetización y formación para jóvenes y adultos. Asimismo, se requiere cerrar las brechas educativas entre lo urbano y lo rural y entre distintos grupos poblacionales, garantizando igualdad de oportunidades y un acceso efectivo a una educación pertinente y de calidad en todo el municipio.

Tabla 4. Privaciones por hogar según variable.

| PRIVACIONES POR VARIABLE | BUCARAMANGA | | |
|---|---|---|---|
| | TOTAL | CABECERAS | CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO |
| Analfabetismo | 4,8 | 4,7 | 11,8 |
| Bajo logro educativo | 32,7 | 32,1 | 63,0 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 1,9 | 1,9 | 2,4 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 4,1 | 4,0 | 5,0 |
| Tasa de dependencia | 25,4 | 25,3 | 33,2 |
| Hacinamiento crítico | 7,4 | 7,4 | 5,1 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 4,2 | 3,9 | 23,8 |
| Inasistencia escolar | 2,8 | 2,7 | 6,4 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 1,5 | 1,5 | 1,1 |
| Material inadecuado de pisos | 0,7 | 0,7 | 5,5 |
| Rezago escolar | 10,8 | 10,7 | 19,2 |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 5,1 | 4,7 | 29,9 |
| Sin aseguramiento en salud | 19,7 | 19,7 | 20,2 |
| Trabajo infantil | 0,6 | 0,6 | 1,2 |
| Trabajo informal | 77,5 | 77,3 | 85,9 |

*Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).*

Estos indicadores son esenciales para comprender la dinámica socioeconómica y evaluar el progreso en la mitigación de la pobreza en la ciudad.

Por su parte, en términos de desarrollo productivo la estructura agrícola del municipio se concentra en un conjunto reducido de cultivos que explican la mayor parte de la producción registrada: limón (2.317,6 toneladas), naranja (1.604 toneladas), plátano (1.145 toneladas), yuca (951 toneladas) y habichuela (533 toneladas) (MinAgricultura, 2021). Este perfil sugiere una base productiva dominada por frutales y productos de ciclo relativamente corto, con potencial de articulación a cadenas de valor asociadas a abastecimiento urbano, comercialización mayorista y transformación agroindustrial a pequeña escala (jugos, pulpas, procesados y encadenamientos con gastronomía y comercio local).

Al contrastar el volumen producido con el Índice de Ventaja Comparativa Revelada (IVCR), se observa que no necesariamente los cultivos de mayor tonelaje son los de mayor especialización relativa del municipio. En efecto, la ventaja comparativa se evidencia principalmente en habichuela (89,69), limón (42,15) y naranja (19,34), lo que indica que, frente al referente territorial utilizado en el cálculo, estos renglones muestran mayor especialización y desempeño relativo, y por tanto representan oportunidades prioritarias para estrategias de competitividad (asistencia técnica, calidad e inocuidad, fortalecimiento de postcosecha, asociatividad y acceso a mercados) (DNP-SPT con base en UPRA y MinAgricultura).

En contraste, la pitahaya presenta un IVCR alto (102,57), pero no aparece entre los cultivos de mayor producción municipal, lo que sugiere un renglón emergente o de nicho: su potencial podría estar más ligado a diferenciación, escalamiento gradual y acceso a mercados especializados que a su aporte actual al volumen total producido.

- **Infraestructura y Movilidad.**




En términos de infraestructura y movilidad, se evidencia que la malla vial urbana en el municipio de Bucaramanga abarca 628 km, distribuidos así: 58,57 km corresponden al sistema vial arterial, el 9,33 % del total; la red local comprende 431,13 km, el 68,65 %; y otras vías, que incluyen vías peatonales, suman una longitud de 138,31 km, equivalente al 22,02 %.

Tabla 5. Infraestructura vial Bucaramanga.

| Clasificación POT | Tipo de vía POT | Km-corredor | Porcentaje | Km-calzada | Porcentaje | Km-carril | Porcentaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SISTEMA ARTERIAL** | PRIMARIA | 14.81 | 2.36 | 23.49 | 4.29 | 59.1 | 5.28 |
| | SECUNDARIA | 24.98 | 3.98 | 39.57 | 7.23 | 85.31 | 7.62 |
| | TERCIARIA | 18.79 | 2.99 | 27.11 | 4.95 | 57.59 | 5.15 |
| | Subtotal | 58.57 | 9.33 | 90.18 | 16.47 | 202 | 18.05 |
| **RED LOCAL** | RED LOCAL 1 | 10.81 | 1.72 | 16.52 | 3.02 | 33.21 | 2.97 |
| | RED LOCAL 2 | 16.22 | 2.58 | 20.80 | 3.80 | 43.59 | 3.9 |
| | RED LOCAL 3 | 5.2 | 0.83 | 5.2 | 0.95 | 10.66 | 0.95 |
| | RED LOCAL 4 | 398.89 | 63.52 | 403.74 | 73.75 | 807.31 | 72.14 |
| | Subtotal | 431.13 | 68.65 | 446.26 | 81.51 | 894.77 | 19.96 |
| **OTRAS VIAS** | REGIONAL | 9.36 | 1.49 | 9.67 | 1.77 | 19.74 | 1.75 |
| | PEATONAL | 127.58 | 20.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | NO APLICA | 1.37 | 0.22 | 1.37 | 0.25 | 2.74 | 0.25 |
| | Subtotal | 138.31 | 22.02 | 11.04 | 2.02 | 22.28 | 1.99 |
| **TOTAL, DE MALLA VIAL** | | 628.01 | 100 | 547.48 | 100 | 1.119.05 | 100 |

*Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 078 de 2008.*

De igual manera, existen 150.66 km de red vial veredal en los 3 corregimientos que integran la zona rural del municipio. En la actualidad, hay 40,66 km placa huella/loza y 110,21 km de caminos en afirmado. Dicha infraestructura, se distribuye de la siguiente manera: Corregimiento 1: 61,03 km; Corregimiento 2: 29,33 km; Corregimiento 3: 19,85 km de vía en afirmado, lo que equivale a un 72%. El 28% restante que se encuentra construido en Placa Huella se distribuye así: 11,95 km corregimiento 1; 8,93 km Corregimiento 2 y 19,78 Km en el Corregimiento 3 (Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, 2024).

Tabla 6. Infraestructura y clasificación vial veredal de Bucaramanga.

| CORREGIMIENTO | LONGITUD TOTAL | VÍAS EN AFIRMADO | PLACA HUELLAS | ALCANTARILLAS |
|---|---|---|---|---|
| **Corregimiento 1** | 72.98 | 61.03 | 11.95 | 22 |
| **Corregimiento 2** | 38.07 | 29.33 | 8.93 | 4 |
| **Corregimiento 3** | 39.61 | 19.85 | 19.78 | 0 |
| **Total** | 150.66 | 110.21 | 40.66 | 26 |

*Fuente: Secretaría de Infraestructura.*

Por otro lado, el Aeropuerto Internacional Palonegro, en Lebrija, Santander, a 30 km de Bucaramanga, despliega sus servicios de transporte de pasajeros y carga para atender a los residentes del municipio y su área circundante.

En el componente de conectividad, el Aeropuerto Internacional Palonegro (Lebrija) mantuvo un volumen de tráfico relevante en la región: en 2024 movilizó 2.218.967 pasajeros y registró 27.430 operaciones aéreas. Para 2025, los reportes de seguimiento sectorial muestran variaciones en el corto plazo: en el primer trimestre la llegada de pasajeros por vía aérea presentó una reducción de 9,9% frente al mismo periodo de 2024 (23.735 pasajeros), y en el segundo trimestre se observó una disminución interanual de 10,91% (244.711 pasajeros en 2024 vs. 237.869 en 2025).

En transporte terrestre de pasajeros, la Terminal de Transportes de Bucaramanga continuó siendo el principal punto de entrada/salida regional: durante el primer trimestre de 2025 se reportaron 924.644 pasajeros movilizados, con un aumento de 14,7% respecto al mismo trimestre de 2024 (47.562 pasajeros). Para el segundo trimestre de 2025, la llegada de pasajeros por vía terrestre también registró un incremento interanual de 25,5%, lo que sugiere una recuperación de la movilidad terrestre y una mayor presión sobre la operación y la gestión de accesos urbanos al terminal.

En el contexto metropolitano, la prestación del transporte masivo ha requerido medidas excepcionales: el Área Metropolitana de Bucaramanga declaró situación de alteración grave del servicio público de transporte masivo mediante resolución expedida en febrero de 2025, evidenciando retos institucionales y operativos que inciden en la demanda, la integración modal y la calidad del servicio. Junto a ello, la deficiencia advertida, ha dado paso a la creación de

“terminalitos” de transporte informal en la ciudad, 92 en total, particularmente en el centro y en el norte de la ciudad, los cuales juegan un papel importante en la estructuración y distribución de rutas.

Igualmente, la infraestructura vial se ha visto afectada, al no continuar con las obras contempladas en el Plan Maestro de Movilidad del municipio, ni se mantuvo y conservaron adecuadamente la malla vial, ni se siguió el estudio de caracterización de las vías de la ciudad ni la integración con el área metropolitana. En ese sentido, las ciclovías, con tan solo 20km de exclusividad, no contribuyen al desarrollo de modalidades sustentables de transporte y no se encuentran articuladas ni conectadas con las rutas de transporte público (colectivo y/o masivo).

- **Seguridad.**




Las instituciones sólidas y la seguridad ciudadana constituyen condiciones habilitantes del desarrollo: la protección de la vida, la integridad y el patrimonio, junto con el acceso efectivo a la justicia, inciden directamente en la confianza institucional, la convivencia y la calidad de vida. En Bucaramanga, el análisis de la dinámica delictiva muestra una concentración espacial relevante: para 2023 se reportaron 13.973 delitos que afectan a las personas (corte a noviembre) y se identificó que las comunas 13, 3, 12, 15 y 1 concentraron de manera conjunta cerca del 59,1% de los registros municipales en delitos de alto impacto, como hurto, homicidio y microtráfico, lo que refuerza la necesidad de estrategias focalizadas en territorios críticos.

Con base en los reportes técnicos del Observatorio de Seguridad del municipio (fuente SIEDCO – Policía Nacional), para el peirodo enero a mayo de 2025 se observaron variaciones frente al mismo periodo de 2024: disminuyeron, entre otros, el hurto a personas (- 20,51%), los homicidios (-12,07%), el hurto a comercio ( - 37,73%) y la violencia intrafamiliar ( -15,14%), mientras aumentaron los delitos sexuales (17,54%) y el hurto de motocicletas (6,64%). Este comportamiento sugiere priorizar una respuesta integral que combine prevención situacional y social, control focalizado e investigación criminal, articulando intervenciones territoriales en comunas de mayor incidencia con acciones de gestión del riesgo, convivencia y justicia cercana a la ciudadanía.

Tabla 7. Registros delitos en la ciudad de Bucaramanga (2020 – 2025).

| DELITO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Homicidio Intencional | 106 | 130 | 113 | 122 | 114 | 123 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lesiones | 1593 | 1999 | 1405 | 1294 | 1134 | 1099 |
| Hurto a personas | 4572 | 6289 | 7982 | 9018 | 6413 | 4961 |
| Hurto a residencias | 470 | 410 | 382 | 338 | 272 | 260 |
| Hurto a comercios | 719 | 776 | 759 | 635 | 654 | 449 |
| Hurto de automóviles | 16 | 29 | 18 | 15 | 19 | 10 |
| Hurto de motocicletas | 374 | 640 | 469 | 620 | 541 | 545 |
| Violencia Familiar | | | | 1042 | 1818 | 1450 |

*Fuente: Policía Nacional – SIJIN MEBUC, noviembre de 2025,*

A noviembre de 2025, el comportamiento de los delitos de mayor impacto en Bucaramanga evidencia una tendencia general a la reducción en la mayoría de tipologías, aunque persisten retos específicos que requieren intervención focalizada. En el acumulado enero–noviembre de 2025 se registran disminuciones en hurto a personas, hurto a comercio, hurto a automotores, hurto a residencias, lesiones personales, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y extorsión, lo que sugiere avances en estrategias de control y prevención. Sin embargo, el aumento en los homicidios y en el hurto de motocicletas indica la necesidad de fortalecer acciones diferenciales frente a fenómenos asociados a violencia letal y economías ilegales.

En términos territoriales, la dinámica delictiva presenta concentración en comunas específicas, lo que confirma la existencia de puntos críticos que demandan intervenciones integrales basadas en análisis georreferenciado. La focalización territorial debe articular acciones de control policial, intervención social, recuperación del espacio público y fortalecimiento comunitario, con el fin de reducir factores de riesgo y mejorar la percepción de seguridad.

La reducción en delitos como hurto a personas y violencia intrafamiliar representa una oportunidad para consolidar políticas preventivas, especialmente aquellas orientadas a convivencia, cultura ciudadana y atención psicosocial. No obstante, el incremento de homicidios exige un enfoque estratégico que combine inteligencia, judicialización efectiva y acciones de prevención de la violencia, particularmente en jóvenes en riesgo.

## 2.2. EJE ESTRATÉGICO 1: BUCARAMANGA PROTECTORA

### 2.2.1. DEFINICIÓN – OBJETIVOS

Eje estratégico orientado a garantizar la protección integral de la vida, los bienes y la movilidad de la ciudadanía, mediante la identificación y reducción de factores de riesgo que afectan la seguridad y la convivencia. Este eje prioriza el fortalecimiento de la fuerza pública, la articulación institucional y la implementación de acciones preventivas y correctivas en seguridad ciudadana, seguridad vial y seguridad en el espacio público, apoyadas en el uso de tecnología, la mejora de la infraestructura urbana y la gestión eficiente del territorio, con el fin de consolidar una ciudad más segura, ordenada y confiable.

Figura 11. Eje estratégico 1 PDM.




*Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2026:*

- **Agricultura y Desarrollo Rural**

El sector rural de Bucaramanga constituye un grupo poblacional de especial atención para la planificación del desarrollo territorial, debido a su alta vulnerabilidad socioeconómica, baja cobertura de servicios básicos y limitada articulación a los circuitos productivos y de mercado.

El territorio rural del municipio de Bucaramanga se localiza en tres corregimientos, con una extensión aproximada de 11.716 hectáreas, organizadas en 29 veredas y 15 asentamientos

rurales. En este territorio habitan cerca de 10.597 personas, lo que representa el 1,7 % de la población total municipal, evidenciando el marcado carácter urbano del municipio y, a su vez, la marginalidad demográfica del sector rural.

Tabla 8. Población sector rural de Bucaramanga

| | Total | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|---|
| Centros Poblados y Rural Disperso | 10.597 | 5.394 | 5.203 |
| Población Bucaramanga Total | 618.548 | 295.453 | 323.095 |

*Fuente: DANE. Proyecciones de Población 2026*

La clasificación del suelo municipal, según el Plan de Ordenamiento Territorial – POT 2014–2027 (Acuerdo 011 de 2014), indica que el 77 % del suelo corresponde a suelo rural, principalmente de protección ambiental, mientras que una proporción menor se destina a actividades de desarrollo o producción agropecuaria, lo cual condiciona el alcance y la escala de la actividad agrícola.

Tabla 9. Clasificación del suelo municipio de Bucaramanga.

| **Clase de Suelo** | **Categoría** | **Área (Ha)** | | **%** |
|---|---|---|---|---|
| **Urbano** | Urbano | 2.219.69 | 3.328.02 | 22 |
| | Protección | 408.33 | 168.49 | 1 |
| **Expansión Urbana** | | 168.49 | | |
| **Rural** | Protección | 6.491.68 | 11.212.72 | 77 |
| | Desarrollo o producción | 2.064,57 | | |
| | Desarrollo Restringido | 159,96 | | |
| **TOTAL** | | | 15.212,72 | 100 |

*Fuente: Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se adopta el POT de Bucaramanga 2014 – 2027".*

En términos socioeconómicos, según el Departamento Nacional de Planeación – DNP (Índice de Pobreza Multidimensional, IPM), la ruralidad enfrenta privaciones asociadas a condiciones de empleo, acceso a servicios públicos domiciliarios, rezagos educativos y limitaciones en infraestructura productiva. Estas condiciones se agravan por el reducido acceso a asistencia técnica, financiamiento rural y encadenamientos productivos.

Adicionalmente, el sector rural de Bucaramanga cumple un rol ambiental clave en la protección de ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas y áreas de conservación, especialmente en zonas de borde urbano-rural. No obstante, informes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA advierten sobre presiones derivadas del crecimiento urbano, el cambio en el uso del suelo y la limitada planificación del desarrollo rural integral, lo que compromete la sostenibilidad productiva y ambiental del territorio.

Por otra parte, según datos presentados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el Informe Nacional de coberturas de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo elaborado para la vigencia 2024, el servicio de acueducto a nivel rural presenta una tasa de cobertura de 3,69%, para el servicio de alcantarillado la tasa de cobertura a nivel rural es de 2,19% y respecto al servicio de aseo la tasa de cobertura a nivel rural es de 1,99%, lo cual representa un foco de atención teniendo en cuenta que Bucaramanga según la Contaduría General de la Nación se encuentra catalogado entre los municipios y/o distritos con mayor población e ingresos.

Respecto a la gasificación rural según VANTI, el sector rural de Bucaramanga se encuentra parcialmente gasificado lo cual traduce a una carencia del servicio en diferentes veredas, no obstante, la amplia dispersión de la población rural de los tres corregimientos la cual limita financieramente la inversión acentúa la dificultad para brindar la cobertura total del servicio.

En el municipio se evidencia una alta informalidad en la tenencia de la tierra. Una proporción significativa de las familias campesinas accede a la tierra mediante figuras no formalizadas como arriendo, comodato, usufructo, aparcería o posesión, lo que restringe el acceso a crédito, incentivos productivos, programas de apoyo estatal y procesos de inversión a mediano y largo plazo. Adicionalmente, la ausencia de procesos sistemáticos de titulación y legalización de predios rurales constituye una barrera estructural para el desarrollo productivo, la asociatividad y la planificación rural.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA (DANE, 2024), el sector primario (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) aporta apenas el 0,2 % al Producto Interno Bruto del municipio, con aproximadamente 1.590 unidades productivas agropecuarias (UPA) y una ocupación cercana al 1,3 % de la población rural.

Según el boletín del DANE (2024) extraído de la encuesta nacional agropecuaria en Bucaramanga el sector primario de la economía (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) aporta el 0.2% del producto interno bruto del municipio (PIB), existen aproximadamente 1590 unidades productivas agropecuarias y ocupa el 1.3% de la población rural.

Según la ficha del municipio de Bucaramanga entregada por el DNP en Terridata con datos suministrados por la UPRA (2022), los cultivos de mayor producción en el municipio son como primer cultivo el limón con una producción de 2.349,50 toneladas y un rendimiento de tonelada por hectárea de 18,50; como segundo cultivo se encuentra la naranja con una producción de 1.599,96 toneladas y un rendimiento de tonelada por hectárea de 13,40; en el tercer cultivo se

encuentra el plátano con una producción de 1.099,64 toneladas y un rendimiento de tonelada por hectárea de 13,78; como cuarto cultivo se encuentra la yuca con una producción de 960 toneladas y un rendimiento de tonelada por hectárea de 17,78 y como quinto cultivo se encuentra la habichuela con una producción de 527,25 toneladas y un rendimiento de tonelada por hectárea de 12,46.

Respecto al inventario pecuario, reportado por la UPRA para terridata, para el año 2022 se contaba con un inventario aviar de 520.000 (gallinas, pollos, patos), un inventario de 155 equinos, un inventario de 2.385 bovinos y un inventario de 16.075 porcinos.

Las unidades productivas agropecuarias del municipio presentan una insuficiente cobertura de servicios de extensión agropecuaria, limitando la adopción de prácticas sostenibles, el manejo adecuado del suelo y la adaptación al cambio climático. Asimismo, se evidencia una débil organización asociativa de los productores, con baja participación de jóvenes y mujeres y ausencia de instancias activas como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

El municipio no cuenta con un censo actualizado de las unidades productivas agropecuarias, lo que dificulta la focalización eficiente de la inversión pública, la implementación de sistemas agroecológicos y el diseño de estrategias de seguridad alimentaria.

Persisten limitaciones estructurales en el acceso a crédito rural, seguros agropecuarios y mecanismos de mitigación del riesgo climático, especialmente para pequeños y medianos productores. Adicionalmente, existen debilidades en las cadenas de comercialización, transformación y acceso a mercados, así como una baja inclusión de productores locales en esquemas de compras públicas.

Por otra parte, las condiciones climáticas extremas, como sequías e inundaciones, afectan de manera recurrente la producción agrícola, incrementando la vulnerabilidad económica del sector y generando riesgos para la seguridad alimentaria local.

En este contexto, el sector agrícola y rural de Bucaramanga enfrenta una combinación de baja escala productiva, informalidad en la tenencia de la tierra, limitada provisión de servicios básicos, débil asistencia técnica, escasa articulación institucional y alta exposición a riesgos climáticos. Estas condiciones restringen el aporte del sector al desarrollo económico municipal y profundizan las brechas urbano-rurales.

En conclusión, el sector agropecuario y rural de Bucaramanga presenta una baja capacidad para aportar al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y el cierre de brechas urbano-rurales, debido a unidades productivas de pequeña escala y baja tecnificación, informalidad en la tenencia de la tierra, escasa cobertura de servicios públicos, pobreza multidimensional, débil asistencia técnica, falta de un censo actualizado y limitada organización y articulación de los productores con mercados y programas institucionales. Esto se traduce en ingresos inestables para las familias campesinas, bajo valor agregado y competitividad, mayor vulnerabilidad social y ambiental, ampliación de brechas con la zona urbana y una reducida contribución del campo a la seguridad alimentaria del municipio.

- **Gobierno Territorial**

**Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana**

El análisis de los delitos de alto impacto en Bucaramanga evidencia una reducción generalizada que consolida la tendencia de mejora iniciada en 2024 y sostenida hasta febrero de 2026, con avances significativos en la disminución de los delitos contra el patrimonio económico.

En 2024 se registraron descensos relevantes en el hurto a personas (-31%) y el hurto a residencias (-26%); sin embargo, los homicidios aumentaron en 16%, evidenciando persistentes desafíos en el control de la violencia letal.

Durante el inicio de 2026 (1 de enero al 3 de febrero), la tendencia positiva se profundizó: el hurto a personas disminuyó en 35%, pasando de 512 a 332 casos, y el hurto a comercio se redujo en 58% frente al mismo período de 2025. No obstante, el homicidio registró un leve incremento, con 13 casos frente a 12 del año anterior, mientras que la violencia intrafamiliar continúa siendo un fenómeno relevante.

En el ámbito operativo, las capturas totales disminuyeron en 52%; sin embargo, se evidenció un aumento del 15% en capturas por orden judicial y un incremento del 178% en la incautación de base de coca, lo que refleja avances en la articulación institucional entre la Secretaría del Interior y la Policía Nacional.

Entre los principales retos, se destaca la necesidad de fortalecer la mediación policial y la resolución pacífica de conflictos, dado que las riñas representan históricamente el 41% de los homicidios. Asimismo, se requiere intensificar el control de armas, desarticular focos de microtráfico y consolidar estrategias tecnológicas y comunitarias para sostener la reducción del hurto.

De manera complementaria, se recomienda articular programas sociales dirigidos a jóvenes vulnerables y abordar integralmente la problemática de la habitanza en calle, con el fin de atacar las causas estructurales de la criminalidad. Finalmente, se plantea la creación de una Dirección Territorial en Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de la Secretaría del Interior, para fortalecer la capacidad institucional, presupuestal y operativa de la política de seguridad y convivencia.

Figura 12. Indicadores operativos articulados - MEISEC

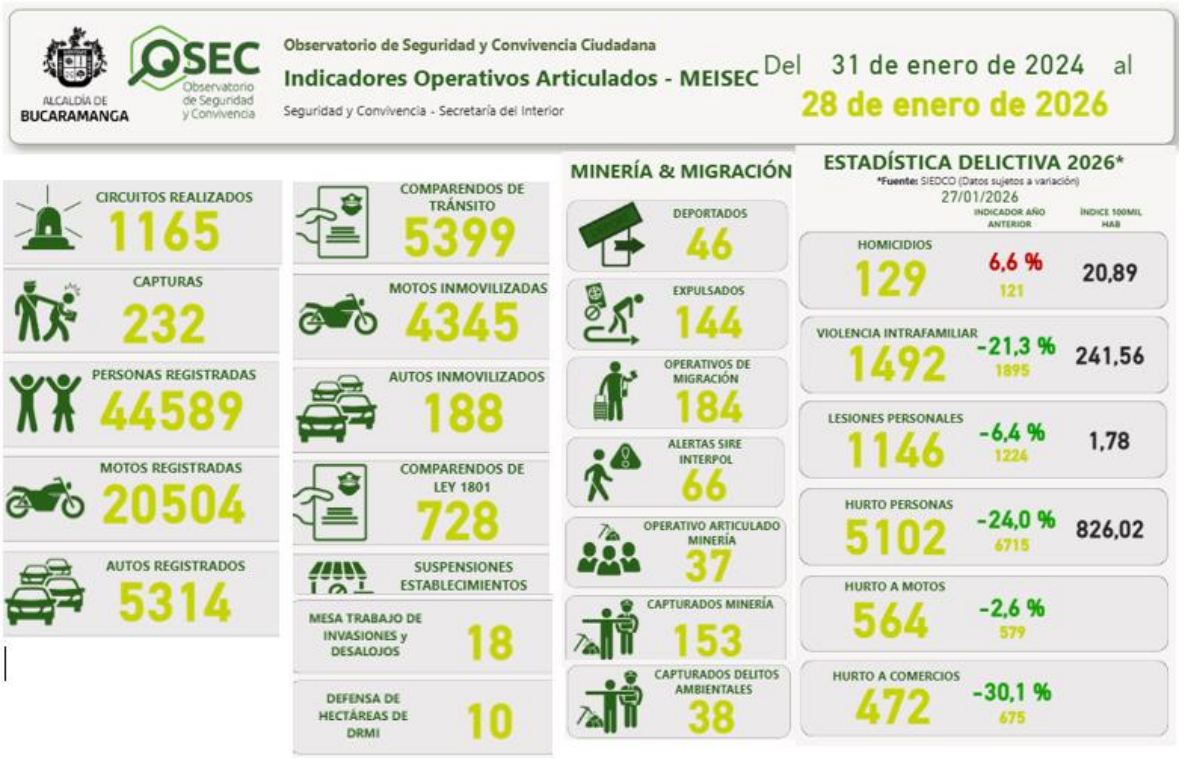


*Fuente: Observatorio de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia Policiva y Familiar - Secretaría del Interior*

**Estrategia Gestores de Convivencia**

El programa Gestores de Convivencia se consolida como una estrategia clave para la promoción del diálogo, la prevención del conflicto y la cultura ciudadana en Bucaramanga, con acciones desarrolladas en los ejes de territorio, protesta social y comunidades étnicas, y con presencia institucional en comunas y corregimientos del municipio.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, el programa registró resultados significativos: 257 acciones de pedagogía, con impacto en 10.848 ciudadanos; cobertura en 196 jornadas de manifestación social, con aproximadamente 59.921 manifestantes; 57 acciones dirigidas a 691 integrantes de comunidades étnicas; y 596 articulaciones de seguridad, con un impacto aproximado de 763.345 personas. Estos resultados evidencian el fortalecimiento de estrategias preventivas basadas en el diálogo y la solución pacífica de conflictos.

El programa ha permitido priorizar el diálogo sobre el uso de la fuerza como herramienta preventiva, mediante un equipo que actúa como primer nivel de contacto con funciones de persuasión y control preventivo. Para fortalecer su impacto, se recomienda ampliar el número de gestores para consolidar la cobertura en las 17 comunas y 3 corregimientos, fortalecer procesos de formación en mediación y resolución de conflictos, gestionar la clasificación de riesgo laboral nivel IV, y garantizar recursos logísticos y tecnológicos para la operación territorial.

**Observatorio de Seguridad**

El Observatorio de Seguridad de Bucaramanga, creado mediante el Decreto 0168 de 2025, constituye el eje técnico de la Secretaría del Interior para la gestión de información en seguridad y convivencia ciudadana.

Actualmente, cuenta con un ecosistema de datos compuesto por 16 instrumentos en la plataforma REDCap y 18 tableros de control en Power BI, alimentados por fuentes oficiales como SIEDCO PLUS, RNMC e INMLCF. Este sistema permite generar información estratégica para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones basadas en evidencia.

No obstante, el Observatorio enfrenta limitaciones relacionadas con la fragmentación del intercambio de información, la limitada interoperabilidad de datos en tiempo real y la insuficiente capacidad técnica para análisis predictivos. En este contexto, se prioriza el fortalecimiento de convenios interinstitucionales, la ampliación del equipo técnico, la incorporación de herramientas tecnológicas especializadas y la implementación de protocolos de gobernanza de datos.

El fortalecimiento del Observatorio debe incorporarse como un componente transversal del Plan de Desarrollo Municipal, orientado a mejorar la articulación interinstitucional y la focalización de las acciones de prevención, control y atención en seguridad y convivencia ciudadana.

**Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)**

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027 orienta la política de seguridad del municipio bajo el enfoque de seguridad humana, integrando prevención del delito, justicia social y garantía de derechos humanos. El diagnóstico se construyó mediante procesos participativos y con información del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia Policiva y Familiar (Observatorio de Seguridad, 2025).

Tabla 10. Avance de indicadores del IPP tomando como referencia meta del cuatrienio 2024-2027 a corte 30 de diciembre de 2025

| IPP | Total | Meta Cuatrienio | % Avance | Descripción del IPP |
|---|---|---|---|---|
| IPP-33 | 29 | 48 | 60,42% | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana (Campañas Yo no pago yo denuncio) |
| IPP-34 | 20 | 25 | 80,00% | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana (AISFICC) |
| IPP-35 | 25 | 48 | 52,08% | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana (Turismo) |
| IPP-40 | 70 | 24 | 291,67% | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana (Campañas Realizadas con Gestores de Convivencia) |
| IPP-43 | 36 | 48 | 75,00% | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Actividades Forestales y Protección a Recursos Naturales) |
| IPP-45 | 20 | 48 | 41,67% | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana (SISER) |
| IPP-46 | 27 | 90 | 30,00% | Servicio de orientación a casos de violencia de género (Mujer, la Familia y el Género EMFAG) |
| IPP-47 | 14 | 40 | 35,00% | Servicio de orientación a casos de violencia de género (E-PAIS y PAIS) |
| IPP-51 | 99 | 24 | 412,50% | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana (Tolerancia en Movimiento) |

*Fuente: Datos propios de la secretaría del Interior (2025) de del programa PISCC reportados en el SISPT (2025), consolidados a partir de los informes de gestión institucionales publicados en la web.*

Bucaramanga enfrenta retos persistentes en seguridad y convivencia, asociados a altos niveles de delitos contra el patrimonio, violencias basadas en género, homicidios, lesiones personales y factores sociales que facilitan la criminalidad, lo que impacta la percepción de seguridad y la calidad de vida de la ciudadanía.

El hurto a personas es el delito de mayor incidencia, con 9.040 casos en 2023, afectando principalmente a mujeres (54,86% de las víctimas) y concentrándose en las comunas 12 (Cabecera), 13 (Oriental) y 3 (San Francisco). La dinámica delictiva se relaciona con alta población flotante y el uso de motocicletas por los victimarios.

En materia de violencia de género y delitos sexuales, entre 2019 y 2023 se registraron 1.817 casos, siendo las adolescentes entre 12 y 17 años el grupo más vulnerable. La violencia intrafamiliar alcanzó su pico en 2021 con 2.011 casos, con mayor reincidencia en la Comuna 1 (Norte).

Los delitos contra la vida e integridad personal presentan niveles críticos: el homicidio se mantiene por encima de 100 casos anuales, con 81% de los hechos en vía pública, asociados a intolerancia social, consumo de alcohol y disputas por microtráfico. Las lesiones personales constituyen el principal motivo de llamadas a la línea 123, especialmente los fines de semana.

Entre los factores dinamizadores del delito, la ciudadanía identifica la drogadicción (26%) y el tráfico de estupefacientes como los principales problemas, vinculados a economías ilegales como el narcomenudeo y el préstamo “gota a gota”. A ello se suman deficiencias en alumbrado público y abandono de parques, que facilitan la ocurrencia de delitos.

Como respuesta institucional, el municipio implementa acciones en el marco del PISCC 2024–2027, con apoyo del Observatorio de Seguridad, orientadas a prevención, control, fortalecimiento institucional y promoción de la convivencia.

Los principales desafíos se concentran en reducir el hurto a personas, prevenir violencias basadas en género, contener homicidios y lesiones personales, intervenir factores sociales de riesgo y fortalecer entornos urbanos seguros. En este contexto, el nuevo Plan de Desarrollo Municipal debe priorizar estrategias preventivas territoriales, acciones integrales frente a drogas, programas contra violencias de género, mejora de infraestructura urbana de seguridad y fortalecimiento del sistema de información y seguimiento.

**Prevención de violencia intrafamiliar y basada en género**

La prevención y mitigación de la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género constituye una línea prioritaria de la política municipal de seguridad, convivencia y garantía de derechos, orientada a la protección de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

El análisis de la violencia intrafamiliar evidencia un cambio significativo en la tendencia delictiva. En 2024 se registraron 3.239 casos, frente a 2.033 en 2023, lo que representó un incremento del 59,3%. El área metropolitana cerró 2024 con 3.635 incidentes. Sin embargo, al inicio de 2026 se observa una mejora: los casos descendieron de 144 en 2025 a 109 en 2026, equivalente a una reducción del 24%, con un promedio diario de 3,2 casos, lo que refleja el impacto de las estrategias de contención.

Durante 2025, las acciones preventivas se desarrollaron en las líneas estratégicas Familias Seguras, Creciendo Seguros, Construyendo Relaciones Sanas y Comunicación y Difusión, con avances en procesos pedagógicos, formativos y comunitarios. En este período se impactó una población total de 17.728 personas, incluyendo niños, niñas, adolescentes, adultos, personas mayores y población OSIGD, evidenciando el alcance territorial y poblacional de las estrategias implementadas.

A pesar de los avances, persisten factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar y basada en género, lo que exige fortalecer la cobertura, la sostenibilidad de las acciones preventivas y las capacidades operativas. Entre las principales falencias se identifican limitaciones en transporte, material pedagógico y logística, lo que demanda mayor asignación de recursos, fortalecimiento del talento humano y ampliación de la intervención territorial.

De cara al nuevo Plan de Desarrollo Municipal, el principal reto estratégico es consolidar una intervención integral que permita ampliar la cobertura territorial, mejorar la sostenibilidad de las

acciones preventivas y contribuir de manera sostenida a la reducción de las violencias intrafamiliares y basadas en género.

**Estrategia Tolerancia en Movimiento**

El programa Tolerancia en Movimiento, institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal 026 de 2014, tiene como propósito promover la convivencia pacífica y la cultura ciudadana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes (NNA), a través de estrategias pedagógicas, preventivas y de control orientadas a reducir factores de riesgo asociados a la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones de vulnerabilidad.

Las acciones del programa se desarrollan en líneas de intervención como sensibilización en instituciones educativas, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (estrategia DARE), promoción de cultura ciudadana, uso adecuado del tiempo libre, control a establecimientos (RIMB) y estrategias comunitarias de participación.

Entre 2024 y 2025 se evidencia un fortalecimiento significativo del programa. En sensibilización escolar se pasó de 31 a 33 actividades, con un aumento de cobertura de 2.499 a 5.926 NNA. En la estrategia DARE, las actividades crecieron de 7 a 11, mientras la cobertura se incrementó de 1.457 a 9.133 NNA. En la estrategia “Creciendo en tolerancia”, las actividades aumentaron de 435 a 591, y en el “Paseo estudiantil tolerante” la cobertura se incrementó de 2.272 a 5.846 NNA, pese a la reducción de actividades de 34 a 26.

En el componente operativo del RIMB, se mantuvo un nivel similar de controles, con 548 en 2024 y 538 en 2025, mientras que las peticiones atendidas disminuyeron de 1.780 a 1.415. En la estrategia comunitaria “Días Seguros”, las actividades aumentaron de 79 a 128, con participación de 20.552 a 30.476 personas, evidenciando un crecimiento sostenido en la participación ciudadana.

Entre las principales problemáticas se identifican la insuficiencia de parque automotor del RIMB y la necesidad de capacitación especializada del equipo DARE. En este contexto, el nuevo Plan de Desarrollo Municipal debe priorizar la adquisición de vehículos, el fortalecimiento de procesos de formación, la ampliación presupuestal del programa y la mejora de los sistemas de información. El principal reto estratégico es consolidar el programa como eje de prevención y cultura ciudadana, fortalecer la articulación intersectorial y garantizar su sostenibilidad operativa, técnica y financiera.

**Estrategia Barrismo Tolerante**

La estrategia Barrismo Tolerante, enmarcada en el Programa Tolerancia en Movimiento y en la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se desarrolla bajo el Acuerdo 026 de 2014 y el Plan de Desarrollo Municipal Bucaramanga Avanza Segura 2024–2027. Actualmente, la Secretaría del Interior adelanta la formulación de la Política Pública de Barrismo, aún pendiente de aprobación.

En el contexto actual, la estrategia reconoce el barrismo como una manifestación cultural y social con potencial para contribuir a la convivencia, la paz territorial y la participación ciudadana, mediante procesos formativos, acciones culturales y apropiación positiva del espacio público.

Sin embargo, se identifica una problemática estructural asociada a la ausencia de cifras oficiales, actualizadas y sistemáticas sobre la población barrista, lo que limita su caracterización y el seguimiento de las intervenciones. Asimismo, se evidencian debilidades en la articulación interinstitucional, que han afectado la ejecución de los talleres de cultura y construcción de paz contemplados en el PDM.

En relación con la violencia asociada, durante 2025 se registraron 21 homicidios vinculados a población barrista, frente a 17 casos en 2024, evidenciando un aumento del fenómeno. La falta de un sistema de información consolidado limita la construcción de estadísticas oficiales.

Entre las principales falencias se destacan la insuficiente capacidad operativa de la estrategia, la ausencia de rubro presupuestal específico y las limitaciones en talento humano especializado. En este contexto, el nuevo Plan de Desarrollo Municipal debe priorizar la formalización de la Política Pública de Barrismo, la consolidación de la estrategia como proyecto independiente, la asignación de recursos específicos y el fortalecimiento del acompañamiento social y psicosocial.

El principal reto estratégico es garantizar la sostenibilidad de las acciones, mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones, prevenir las violencias asociadas al barrismo y posicionar esta población como actor positivo en la construcción de convivencia y paz territorial.

**Inspecciones de Convivencia y Paz**

Las Inspecciones de Convivencia y Paz son un componente clave del sistema local de acceso a la justicia policiva y resolución de conflictos en Bucaramanga, en concordancia con los objetivos de convivencia, seguridad y paz territorial del Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio cuenta con 16 Inspecciones de Convivencia y Paz para atender una población proyectada a 2025 superior a 620.000 habitantes, lo que evidencia una brecha entre la oferta institucional y la demanda ciudadana, generando alta presión sobre la capacidad del servicio.

La principal problemática se relaciona con la elevada carga procesal, congestión de expedientes, tiempos prolongados de respuesta y limitaciones en el apoyo administrativo, factores que afectan la oportunidad y eficacia de las decisiones y deterioran la percepción ciudadana sobre el acceso a la justicia policiva.

Entre las afectaciones asociadas se destacan el represamiento de procesos, el incremento de quejas ciudadanas y la reducción de la capacidad institucional para atender oportunamente los conflictos de convivencia en los territorios.

Aunque en el marco del Plan de Desarrollo Municipal se han implementado acciones de descongestión y fortalecimiento de la gestión misional, estas resultan insuficientes frente a la magnitud de la demanda.

Los principales desafíos incluyen mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la articulación interinstitucional, estandarizar procedimientos y optimizar el uso de herramientas tecnológicas. Se requiere fortalecer el talento humano, modernizar y digitalizar procesos, implementar estrategias sostenibles de descongestión y dotar recursos logísticos y tecnológicos, con el fin de consolidar un servicio más oportuno, eficiente y transparente.

**Comisarías de Familia**

Las Comisarías de Familia hacen parte del programa de fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana del Plan de Desarrollo Municipal Bucaramanga Avanza Segura, y tienen como propósito mejorar la capacidad operativa para la atención psicosocial, el seguimiento de casos y la garantía de respuestas oportunas, conforme a la Ley 2126 de 2021.

En el período 2024–2025, los indicadores oficiales evidencian una reducción interanual en los casos de violencia intrafamiliar (VIF). Según la Policía Nacional, los casos pasaron de 1.924 en 2024 a 1.621 en 2025 (-303 casos), mientras que el Observatorio de Género reportó una disminución de 2.245 a 1.799 casos (-446 casos). Aunque esta tendencia representa un avance, la magnitud de denuncias sigue siendo alta, lo que mantiene una fuerte presión sobre la capacidad operativa de las Comisarías y la red institucional de atención.

Las Comisarías enfrentan una alta demanda asociada a violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, maltrato infantil y conflictos familiares complejos, lo que genera congestión del servicio, retrasos en la atención, acumulación de expedientes y riesgos de revictimización y reincidencia. Estas condiciones afectan la oportunidad y efectividad de las medidas de protección y el acceso a la justicia familiar.

El municipio ha desarrollado acciones de fortalecimiento operativo mediante apoyo financiero, seguimiento de procesos y mejoras en la prestación del servicio; sin embargo, persisten limitaciones como insuficiencia de talento humano interdisciplinario, sobrecarga laboral, deficiencias logísticas e infraestructura, brechas tecnológicas y debilidades en la articulación interinstitucional.

Se requiere fortalecer los equipos interdisciplinarios, modernizar y digitalizar los procesos, mejorar la infraestructura y dotación, implementar estrategias de descongestión y consolidar la articulación con el sistema de protección. El reto estratégico es garantizar una atención oportuna y de calidad, reducir la reincidencia y consolidar a las Comisarías de Familia como eje central de la seguridad humana y la protección de derechos en Bucaramanga.

**Prevención y atención del delito de trata de personas**

El programa de prevención y atención del delito de trata de personas en Bucaramanga se orienta a la protección integral de las víctimas, la activación de rutas de atención y el desarrollo de acciones de prevención y sensibilización comunitaria. Su implementación se articula con entidades nacionales e internacionales, destacándose el convenio con la UNODC, en el marco de la Ley 985 de 2005, como eje fundamental de la atención especializada.

El programa opera en dos componentes: atención y protección a víctimas y prevención mediante procesos pedagógicos y de capacitación. Su objetivo es prevenir, detectar y atender integralmente los casos de trata de personas, garantizando la protección de derechos y la sensibilización comunitaria.

En el periodo 2024–2025, se registraron resultados relevantes. En atención y protección, en 2024 se atendieron 2 víctimas con activación de 2 rutas de atención, mientras que en 2025 se reportaron 3 casos correspondientes a 3 víctimas, con activación de rutas inmediata y mediata a través del operador UNODC. En prevención, se realizaron 14 jornadas que impactaron a 2.943 personas, evidenciando avances en sensibilización y cobertura.

No obstante, persisten problemáticas como la continuidad de casos, el riesgo de subregistro, la baja denuncia y la alta dependencia del convenio con UNODC, sumadas a limitaciones presupuestales que amenazan la sostenibilidad del programa.

Se requiere garantizar la continuidad del convenio con UNODC, asegurar recursos presupuestales estables, fortalecer las capacidades técnicas del equipo municipal y ampliar la cobertura preventiva. El reto estratégico es consolidar un sistema municipal sostenible de prevención, detección y atención integral del delito de trata de personas en Bucaramanga.

**Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de Bucaramanga.**

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Bucaramanga, creado mediante el Acuerdo 032 de 1998, se consolidó en el periodo 2024–2025 como un espacio de participación ciudadana, articulación institucional y promoción de la cultura de paz, con liderazgo de la Subsecretaría del Interior como Secretaría Técnica.

En 2025, se expidió el Acuerdo Municipal 025 del 4 de agosto, que unificó los acuerdos previos y dio origen al Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, fortaleciendo su marco jurídico, representatividad y capacidad operativa. Durante el año se desarrollaron mesas técnicas, se formuló el plan operativo 2025 y se articularon acciones con la JEP y la Mesa de Participación de Víctimas. Además, se realizaron campañas de convocatoria con más de 110 invitaciones a organizaciones sociales, educativas, empresariales y religiosas.

En el proceso de conformación del nuevo Consejo, en septiembre de 2025 se recibieron 15 postulaciones (13 de sociedad civil y 2 del sector público), de las cuales solo 5 organizaciones cumplieron inicialmente los requisitos. Tras gestiones adicionales, el 17 de octubre de 2025 se logró una representación del 61,3 % de los miembros (27 de 44), alcanzando el quórum necesario para su instalación formal. El Consejo fue instalado el 28 de noviembre de 2025.

El diagnóstico de representatividad evidenció una cobertura del 55 % en la sociedad civil (15 representantes de 28 sectores), 100 % de participación del sector público (8 representantes), 3 de 4 órganos de control activos y ausencia total de delegación de la fuerza pública. Aunque se garantizó la validez jurídica del Consejo, persisten vacíos de representación en sectores como comunidades indígenas, discapacidad, medio ambiente, juventud, cultura, iglesias y fuerza pública.

El periodo 2024–2025 representó un avance significativo en la institucionalización de la paz local, con fortalecimiento normativo, ampliación de la participación y articulación interinstitucional. No obstante, los principales retos son ampliar la representatividad, fortalecer el seguimiento del plan de acción y consolidar la articulación con sectores estratégicos para garantizar la sostenibilidad del Consejo y el impacto en convivencia, reconciliación y derechos humanos en Bucaramanga.

**Legalidades de las acciones administrativas**

Con base en el Informe de Gestión 2025, la Secretaría Jurídica ha desarrollado funciones estratégicas para el Sector Gobierno Territorial, entre las cuales se destacan:

- Revisión jurídica de actos administrativos.
- Emisión de conceptos jurídicos para la toma de decisiones.

- Acompañamiento normativo a dependencias y entidades descentralizadas.

- Apoyo jurídico a la gestión contractual.
- Coordinación y participación en instancias de control y comités institucionales.

Estas acciones han permitido mantener la legalidad de las actuaciones administrativas; sin embargo, el análisis evidencia una alta dependencia de la gestión jurídica centralizada, lo cual impacta la eficiencia institucional.

Tabla 11. Análisis comparativo de las dimensiones

| Dimensión | Situación actual – Municipio | Estándar / referente | Impacto identificado |
|---|---|---|---|
| **Modelo de gestión** | Gestión administrativa con apoyo jurídico reactivo | Gestión preventiva e intersectorial (DNP–MIPG) | Reiteración de errores administrativos |
| **Planeación institucional** | Baja articulación entre áreas misionales y jurídicas | Planeación anticipada del riesgo | Incremento de riesgos administrativos |
| **Legalidad de actos** | Acompañamiento jurídico posterior a la decisión | Revisión jurídica previa y estandarizada | Mayor exposición a demandas |
| **Gestión del riesgo** | Identificación parcial de riesgos jurídicos | Gestión integral del riesgo institucional | Riesgo institucional recurrente |
| **Impacto fiscal** | Riesgos no siempre integrados al MFMP | Articulación jurídica–fiscal | Presión sobre sostenibilidad fiscal |
| **Impacto social** | Conflictos administrativos reiterados | Gestión transparente y preventiva | Afectación a confianza ciudadana |

*Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP). Guía para la formulación y seguimiento de planes de desarrollo territoriales, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (DAFP), Constitución Política de Colombia, art. 209, Informe de Gestión Secretaría Jurídica – Vigencia 2025*

El análisis comparativo evidencia una brecha entre la situación actual del Sector Gobierno Territorial y un modelo deseado de gestión preventiva, articulada y orientada a resultados, lo que

genera impactos institucionales, fiscales y sociales que requieren intervención prioritaria durante el periodo 2026–2027.

La Secretaría Jurídica de la entidad estableció un acercamiento con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con el propósito fortalecer los conocimientos de los servidores públicos y contratistas de la Entidad en busca de la prevención del daño antijurídico. Como resultado, se han llevado a cabo jornadas capacitación y el diplomado “Gerencia Jurídica Pública”, en cumplimiento de una meta del plan de desarrollo del Municipio de Bucaramanga. Durante este proceso, se procuró garantizar que los funcionarios y contratistas adquirieran las competencias necesarias para una gestión jurídica efectiva y el cumplimiento del compromiso establecido, permitiendo así que más de 70 personas cumplieran satisfactoriamente con los requisitos para su posible certificación bajo los lineamientos de la ANDJE.

Para llevar a cabo el seguimiento del desarrollo del Diplomado, se tomaron en cuenta las actividades desarrolladas, el monitoreo constante en la plataforma de la ANDJE mediante el enlace y el análisis de las bases de datos creadas y alimentadas durante la gestión.

Por lo tanto, desde la Secretaría Jurídica se han realizado las siguientes actividades de seguimiento al desarrollo del Diplomado:

- Acompañamiento y orientación personalizada por parte de la Secretaría Jurídica y la ANDJE para facilitar el acceso de los participantes a la plataforma del diplomado, promoviendo así una experiencia de ingreso más fluida y satisfactoria."

- En coordinación con la ANDJE, se llevó a cabo la habilitación de los usuarios en la plataforma. Además, se completó el proceso de documentación con la recepción de las certificaciones actualizadas de los dos participantes restantes, enviadas oportunamente por correo.

- Solicitud a la ANDJE, del avance porcentual de progreso de los participantes en el diplomado, correspondiente a los siguientes inscritos.

Entre los participantes que alcanzaron el 100% de avance del Diplomado, se destacan **34 servidores públicos y 43 contratistas provenientes de las diferentes dependencias.** Se resalta especialmente la activa participación de la Secretaría del Interior, representada por los inspectores, quienes demostraron un alto compromiso e interés en el desarrollo del diplomado.

De este modo, se cumplió con un total de 77 participantes por parte de la entidad que finalizaron el diplomado.

Adicionalmente al diplomado, se han llevado a cabo diferentes jornadas de formación enfocadas en la prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con la parrilla de capacitaciones ofrecida por parte la ANDJE, los cuales se han llevado a cabo a través de enlaces de YOUTUBE.

**Enfoque jurídico por dimensiones del Diagnóstico Sectorial**

El diagnóstico del Sector Gobierno Territorial se desarrolla desde un enfoque integral y multidimensional, que permite comprender de manera articulada las problemáticas identificadas

y sus efectos sobre la gestión pública territorial. En este sentido, el análisis incorpora la dimensión institucional, administrativa, jurídica, fiscal y social–gobernabilidad, entendidas como ejes interdependientes que inciden directamente en la eficiencia, legalidad y sostenibilidad de la acción pública.

Desde la dimensión institucional, el análisis se orienta a evaluar la capacidad organizacional del municipio, los niveles de articulación interinstitucional y la aplicación de principios de gestión por resultados, como elementos clave para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y la toma de decisiones estratégicas. De manera complementaria, la dimensión administrativa examina los procesos internos, la estandarización de actuaciones y el acompañamiento jurídico brindado a las dependencias, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en la eficiencia operativa y en el cumplimiento normativo de la gestión pública.

La dimensión jurídica adquiere especial relevancia al evaluar la gestión del riesgo jurídico, la prevención del daño antijurídico y la legalidad de los actos administrativos, como mecanismos orientados a la reducción de la litigiosidad y al fortalecimiento de la seguridad jurídica del municipio. A su vez, la dimensión fiscal considera los impactos financieros derivados de las actuaciones administrativas y de las contingencias judiciales, así como su articulación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en función de garantizar la sostenibilidad financiera del Sector Gobierno Territorial. Finalmente, la dimensión social y de gobernabilidad aborda los efectos de la gestión institucional sobre la confianza ciudadana, la transparencia y la gobernabilidad territorial, en el marco del respeto por los derechos colectivos y la prevalencia del interés general.

En desarrollo de estas dimensiones, la Secretaría Jurídica ejerce una gestión transversal en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, actuando como líder de proceso en la primera línea de defensa. En este rol, ha adelantado acciones de seguimiento orientadas a garantizar la respuesta oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente de los requerimientos formulados por los Entes de Control y Vigilancia a la Administración Municipal, así como a la ejecución de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 0194 del 24 de agosto de 2020.

Durante la vigencia 2025, y particularmente en el primer semestre, se implementaron lineamientos y actividades orientadas al fortalecimiento de la atención de los requerimientos de control. Entre estas acciones se destaca la expedición de la Circular No. C-SJ16-2025 del 1 de abril de 2025, mediante la cual se socializó a los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Jurídica el plan de acción adoptado para garantizar respuestas oportunas, claras, completas, legibles y de fondo a las solicitudes elevadas por los entes de control y vigilancia. Asimismo, se expidió la Circular Conjunta No. 22 del 21 de mayo de 2025, a través de la cual se socializó el plan de mejoramiento adoptado por el Municipio como resultado de la Auditoría AFGR 001-2025, correspondiente a la vigencia 2024.

De manera complementaria, la Secretaría Jurídica realizó seguimiento permanente a los requerimientos presentados por los Entes de Control y Vigilancia ante la Administración Municipal, reiterando a los diferentes despachos la importancia de atender dichas solicitudes dentro de los términos legales establecidos, como medida preventiva para la mitigación de riesgos disciplinarios, fiscales y jurídicos. El número de seguimientos efectuados durante el período comprendido entre enero y el 31 de diciembre de 2025 evidencia el papel articulador de la Secretaría Jurídica en el fortalecimiento del control institucional y la mejora continua de la gestión pública territorial.

Tabla 12. Seguimientos efectuados vigencia 2025

| Entidad Peticionaria | Seguimientos Realizados |
|---|---|
| Contraloría General de la República | 23 |
| Contraloría Municipal de Bucaramanga | 121 |
| Contraloría General de Santander | 2 |
| **Defensoría del Pueblo** | 22 |
| Personería de Bucaramanga | 36 |
| Procuraduría General de la Nación | 88 |
| TOTAL | 292 |

*Fuente: Profesional encargada entes de control y vigilancia y tema de restitución de tierras*

**Juzgamiento Disciplinario**

El Municipio de Bucaramanga expidió el Decreto 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento disciplinario. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones quedó a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la segunda a cargo de la Secretaría Jurídica.

La gestión realizada hasta el 31 de diciembre de 2025 se sintetiza así:

Tabla 13. Movimiento de procesos con corte a 31 de diciembre de 2025

| MOVIMIENTOS DE PROCESOS HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025 | No. DE PROCESOS |
|---|---|
| Procesos que pasaron Activos a 31 de diciembre de 2024 | 11 |
| Procesos recibidos con pliego de cargos de la OCID | 23 |
| TOTAL PROCESOS TRAMITADOS HASTA DICIEMBRE DE 2025 | **34** |
| Procesos Devueltos a la OCID por declaración de nulidad | (-2) |
| Procesos Devueltos por variación en la calificación. | **(-4)** |
| Procesos fallados durante el periodo | (-4) |
| Procesos con auto de archivo definitivo | (-8) |
| Procesos con impedimento- nombra funcionario Ad-Hoc | (-1) |
| **TOTAL PROCESOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025** | **15** |

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

*Fuente: Equipo de Juzgamiento disciplinario*

**Articulación del Componente Jurídico del Programa de Gobierno**

El presente diagnóstico sectorial se articula de manera directa con los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno del alcalde electo para el período 2026–2027, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento del gobierno territorial, la legalidad administrativa, la transparencia institucional y la mejora de la capacidad de gestión de la administración municipal.

En este sentido, las problemáticas y brechas identificadas evidencian la necesidad de implementar acciones orientadas a consolidar una gobernanza territorial sustentada en la planeación jurídica, la prevención de riesgos normativos y una articulación efectiva entre las dependencias, como condiciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno.

De manera complementaria, el diagnóstico del Sector Gobierno Territorial guarda coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente, en especial en lo relacionado con el fortalecimiento institucional, la gobernanza territorial, la legalidad y la eficiencia en la gestión pública. Esta articulación permite asegurar que las apuestas estratégicas del nivel territorial se encuentren alineadas con las políticas nacionales, fortaleciendo la coherencia entre la planeación municipal y los objetivos de desarrollo del país.

Así mismo, el análisis se alinea de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, en la medida en que promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones públicas del orden territorial, como pilares fundamentales para una gobernabilidad democrática y sostenible.

Con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas, la identificación de brechas se complementó con un ejercicio de priorización técnica, mediante la aplicación de una matriz que evaluó cada brecha en función de criterios de impacto institucional, riesgo fiscal, urgencia administrativa y afectación a la gobernabilidad. Este ejercicio, desarrollado con una escala de valoración de uno (1) a cinco (5), permitió jerarquizar las brechas identificadas y establecer un insumo objetivo para la definición de líneas estratégicas, metas e intervenciones a ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.

Tabla 14. Matriz De Priorización De Brechas

| Brecha identificada | Impacto institucional | Riesgo fiscal | Urgencia | Gobernabilidad | Puntaje total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Débil articulación entre áreas misionales y jurídicas** | 5 | 4 | 5 | 4 | **18** |
| **Gestión administrativa reactiva** | 4 | 4 | 4 | 4 | **16** |
| **Insuficiente prevención del riesgo jurídico** | 4 | 5 | 3 | 3 | **15** |
| **Falta de estandarización de actos administrativos** | 3 | 3 | 4 | 3 | **13** |
| **Limitada cultura de legalidad institucional** | 3 | 2 | 3 | 3 | **11** |

*Fuente: DNP – Metodología de análisis de brechas. Ley 152 de 1994. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Informe de Gestión Secretaría Jurídica – Vigencia 2025. Ley 489 de 1998. Modelo Estándar de Control Interno – MECI.*

Las brechas que obtuvieron mayor puntaje en el ejercicio de priorización serán objeto de intervención prioritaria, orientando la formulación de estrategias y la asignación de recursos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal. En este contexto, el análisis de cierre de brechas del Sector Gobierno Territorial se concentra en la diferencia estructural existente entre un modelo de gestión territorial de carácter reactivo, dependiente del acompañamiento jurídico posterior a la adopción de decisiones administrativas, y un modelo preventivo de gobernanza territorial, sustentado en la incorporación temprana del enfoque jurídico, la planeación normativa y la articulación interinstitucional.

La brecha identificada se evidencia a través de distintos indicadores de gestión, entre los que se destacan el número de actuaciones administrativas que requieren ajustes jurídicos posteriores, la frecuencia de observaciones de los entes de control asociadas a la legalidad y al cumplimiento normativo, el nivel de participación temprana de la Secretaría Jurídica en los procesos estratégicos del gobierno territorial y la cantidad de reprocesos administrativos derivados de deficiencias jurídicas. Estos indicadores permiten dimensionar el impacto institucional de la brecha y su incidencia sobre la eficiencia y la seguridad jurídica del municipio.

El análisis de causas y efectos muestra que esta brecha se origina, principalmente, en la insuficiente incorporación del enfoque jurídico dentro de los procesos de planeación territorial y administrativa, en la alta dependencia de la Secretaría Jurídica como instancia correctiva y en la limitada articulación entre las dependencias misionales y el componente jurídico. Como consecuencia, se presentan riesgos significativos para la legalidad y la gobernanza territorial, retrasos en la ejecución administrativa y territorial, incremento de observaciones por parte de los entes de control y una afectación directa a la eficiencia y credibilidad institucional. Este análisis se sustenta en los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Decreto 1083 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En atención a lo anterior, el objetivo de cierre de brecha se orienta a fortalecer la gobernanza territorial mediante la incorporación preventiva del enfoque jurídico en los procesos administrativos y territoriales, reduciendo los riesgos normativos, mejorando la coordinación institucional y consolidando la seguridad jurídica del municipio. Para su cumplimiento, se definen estrategias orientativas enfocadas en el fortalecimiento de los mecanismos de articulación interinstitucional entre la Secretaría Jurídica y las dependencias del Sector Gobierno Territorial, la promoción de procesos de capacitación jurídica preventiva dirigidos a servidores públicos y contratistas, y la estandarización de lineamientos jurídicos para la gestión territorial y administrativa, como herramientas para mejorar la eficiencia institucional y prevenir contingencias jurídicas.

La implementación de estas estrategias se concibe a través de un esquema operativo preliminar, orientado a garantizar su ejecución progresiva y articulada durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal. Dicho esquema contempla, en primer lugar, la definición de acciones institucionales de carácter transversal que permitan incorporar de manera temprana el componente jurídico en los procesos estratégicos del gobierno territorial, así como el establecimiento de espacios formales de coordinación entre la Secretaría Jurídica y las demás dependencias, con el fin de fortalecer la planeación normativa y la toma de decisiones.

De manera complementaria, el esquema de implementación prevé el desarrollo de procesos sistemáticos de capacitación y asistencia técnica, dirigidos a servidores públicos y contratistas, orientados a fortalecer las competencias jurídicas preventivas y a reducir la dependencia de intervenciones correctivas posteriores. Asimismo, se contempla la formulación y adopción de lineamientos y protocolos jurídicos estandarizados para la gestión territorial y administrativa, que faciliten la aplicación homogénea de la normativa y contribuyan a la mejora de la eficiencia institucional.

Este esquema operativo preliminar constituye la base para la definición posterior de metas, productos, indicadores y responsables, los cuales serán ajustados y formalizados en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones y de los instrumentos de seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asegurando la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución y el control de la gestión pública territorial.

Tabla 15. Esquema De Implementación – Plan Operativo (Preliminar)

| Estrategia | Actividad operativa | Responsable | Cronograma | Recursos | Indicador |
|---|---|---|---|---|---|
| **Articulación jurídica–administrativa** | Mesas periódicas de revisión jurídica de decisiones administrativas | Secretaría Jurídica / Dependencias misionales | Trimestral | Talento humano | Mesas realizadas |
| **Prevención del riesgo administrativo** | Identificación y socialización de riesgos jurídicos institucionales | Secretaría Jurídica | Semestral | Talento humano | Riesgos identificados |
| **Estandarización administrativa** | Elaboración y aplicación de guías jurídicas para actos administrativos | Secretaría Jurídica | 2026–2027 | Apoyo técnico | Guías adoptadas |
| **Fortalecimiento institucional** | Capacitación en legalidad y gestión pública | Secretaría Jurídica / Talento Humano | Semestral | Presupuesto capacitación | Funcionarios capacitados |
| **Articulación con planeación fiscal** | Integración del riesgo jurídico al POAI y MFMP | Jurídica / Planeación / Hacienda | Anual | Información institucional | Riesgos incorporados |
| **Seguimiento y control** | Monitoreo periódico a la implementación de estrategias | Secretaría Jurídica | Permanente | Sistemas de información | Informes de seguimiento |

*Fuentes: Decreto 1083 de 2015. Ley 152 de 1994.Lineamientos POAI – DAFP. Ley 819 de 2003 – MFMP.*

El plan operativo definido establece de manera clara las actividades, responsables, cronogramas, recursos e indicadores de seguimiento necesarios para garantizar la implementación efectiva de las estrategias del Sector Gobierno Territorial, en concordancia con los principios de gestión por resultados y con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. Este enfoque permite asegurar la coherencia entre el diagnóstico sectorial, la planeación estratégica y la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión pública territorial.

De manera transversal, y como parte integral de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, el Sector Gobierno Territorial incorporará enfoques que orientan la acción pública y permiten responder de forma integral a las dinámicas y retos del territorio. En este sentido, se adopta un enfoque territorial que reconoce las particularidades administrativas, sociales y normativas del municipio, con el fin de fortalecer la gobernanza local y la toma de decisiones contextualizadas. De igual forma, se incorpora un enfoque de legalidad y gobernanza, orientado a consolidar la seguridad jurídica como eje estructural del gobierno territorial y como condición habilitante para una gestión pública eficiente y sostenible.

En coherencia con el diagnóstico sectorial y los enfoques transversales adoptados, el análisis del Sector Gobierno Territorial incorpora una lectura integral de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que inciden en la gestión institucional. En este marco, se destacan los enfoques de transparencia y rendición de cuentas, orientados a fortalecer la confianza ciudadana mediante actuaciones administrativas legales, claras y accesibles, que faciliten el control social y la relación entre la administración municipal y la ciudadanía. De igual manera, se adopta un enfoque de fortalecimiento institucional, dirigido al desarrollo de capacidades técnicas y jurídicas en las dependencias municipales, como estrategia para mejorar la eficiencia administrativa, reducir los riesgos normativos y consolidar un modelo de gobernanza territorial basado en la prevención y la articulación interinstitucional.

Tabla 16. Análisis DOFA

| DIMENSIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **FORTALEZAS** | - Talento humano con formación y experiencia en derecho administrativo, disciplinario y contractual.<br><br>- Procedimientos y lineamientos jurídicos establecidos que garantizan la legalidad de las actuaciones administrativas.<br><br>- Rol transversal de la Secretaría Jurídica en la toma de decisiones estratégicas del gobierno territorial.<br><br>- Articulación con entidades de control y vigilancia para la atención oportuna de requerimientos institucionales.<br><br>- Implementación del MIPG como marco para el fortalecimiento de la gestión y el control institucional. |

| | |
|---|---|
| **OPORTUNIDADES** | - Fortalecimiento del enfoque de gobernanza territorial promovido por el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del DNP. - Acompañamiento técnico de entidades nacionales como la ANDJE para la prevención del riesgo jurídico y el fortalecimiento institucional.<br><br>- Uso de herramientas tecnológicas para la estandarización y trazabilidad de actuaciones administrativas y jurídicas.<br><br>- Mayor exigencia ciudadana en materia de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, que impulsa mejores prácticas institucionales. |
| **DEBILIDADES** | - Alta dependencia de la Secretaría Jurídica como instancia correctiva de actuaciones administrativas.<br><br>- Limitada incorporación temprana del enfoque jurídico en los procesos de planeación territorial y administrativa.<br><br>- Insuficiente estandarización de criterios jurídicos en las dependencias misionales.<br><br>- Necesidad de fortalecer las capacidades jurídicas preventivas de servidores públicos y contratistas. |
| **AMENAZAS** | - Cambios normativos y jurisprudenciales que impactan la gestión territorial y requieren actualización permanente.<br>- Incremento de observaciones y requerimientos por parte de los entes de control por debilidades en la legalidad administrativa.<br>- Riesgo de reprocesos administrativos que afectan la eficiencia institucional y la ejecución de políticas públicas.<br>- Posibles afectaciones a la confianza ciudadana derivadas de actuaciones administrativas. |

*Fuentes: Metodologías de análisis estratégico institucional – DNP. Información institucional del municipio.*

El análisis DOFA del Sector Gobierno Territorial permite identificar los principales factores internos y externos que influyen en la gestión jurídica e institucional del municipio. Entre las fortalezas se destacan la disponibilidad de talento humano con formación y experiencia en derecho administrativo, disciplinario y contractual, la existencia de lineamientos y procedimientos jurídicos que respaldan la legalidad de las actuaciones administrativas, el rol transversal de la Secretaría Jurídica en la toma de decisiones estratégicas y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco para el fortalecimiento del control y la gestión pública. No obstante, el análisis evidencia debilidades asociadas a la alta dependencia del acompañamiento jurídico como mecanismo correctivo, la limitada incorporación temprana del enfoque jurídico en los procesos de planeación territorial y administrativa, y la necesidad de fortalecer las capacidades jurídicas preventivas en las dependencias municipales.

Desde el entorno externo, se identifican oportunidades relacionadas con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Departamento Nacional de Planeación, el acompañamiento técnico de entidades nacionales para la prevención del riesgo jurídico, el uso de herramientas tecnológicas para la estandarización y trazabilidad de las actuaciones administrativas, y la creciente exigencia ciudadana en materia de transparencia y rendición de cuentas. A su vez, el sector enfrenta amenazas derivadas de los cambios normativos y jurisprudenciales, el incremento de observaciones por parte de los entes de control, el riesgo de reprocesos administrativos y las

posibles afectaciones a la confianza ciudadana. En este contexto, el análisis DOFA constituye un insumo clave para orientar las líneas programáticas del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, enfocadas en el fortalecimiento de la gobernanza territorial, la seguridad jurídica y la articulación interinstitucional.

**Gestión de Riesgos**

De conformidad con la Ley 1523 de 2012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones -, la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Por tanto, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

El municipio de Bucaramanga se caracteriza por presentar un régimen bimodal de precipitaciones, con dos periodos lluviosos intensos que se concentran en los meses de abril–mayo y septiembre–noviembre, así como una temporada húmeda extendida que se prolonga durante buena parte del año. De acuerdo con los reportes y proyecciones climáticas del IDEAM, se prevé que la variabilidad y el cambio climático continúen incrementando la frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos, lo que incrementa la exposición del territorio a emergencias por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.

Históricamente, los riesgos se han materializado en eventos recurrentes. Los estudios y registros de las últimas décadas han documentado una vulnerabilidad persistente en la escarpa occidental, donde el rápido crecimiento urbano y la ocupación de suelos erosionables desde la década de 1950 han intensificado el riesgo de deslizamientos de tierra. (Vargas, M. J. 2015). Como ejemplos, se destacan eventos específicos como el deslizamiento que afectó al barrio La Feria en 2013 (*Vanguardia*. 2013, 21 de septiembre), y los movimientos de masa y caídas de rocas que ocurrieron en varios puntos de la ciudad en 2022, tras fuertes lluvias, (*Blu Radio*. 2022, 13 de marzo)

En su momento se actualizo el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático - PMGRDCC- (Decreto 0220 del 19 de diciembre 2022), en el cual se determinó cuatro escenarios de riesgo en la ciudad, sector sur, sector norte, línea de erosión y comuna 14. Del mismo modo, se ha establecido la Estrategia de Respuesta a Emergencia (EMRE), aprobada en Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático del 27 de diciembre de 2021 y adoptado mediante Decreto 0220 el 19 de diciembre de 2022. que cuenta con la estructura de coordinación y optimización a la atención de respuesta a la emergencia conformada en cuatro (4) niveles: Red de telecomunicaciones para emergencias, Puesto de Mando Unificado – PMU en terreno, Centro de Operaciones de Emergencia – COE, Consejo Municipal de Gestión de Riesgos.

La lectura sectorial y transversal del territorio, examina detalladamente el sector que es relevante para la planificación territorial de Bucaramanga teniendo en cuenta que la ciudad posee un área de 16.200 hectáreas y una población de 627.952 habitantes según proyección DANE 2024, distribuidos en 17 comunas y un área rural.

1. Bucaramanga está ubicada dentro del valle del río de Oro y la CONFORMACIÓN GEOMORFOLÓGICA de la meseta sobre la cual se asienta, constituye una condición territorial relevante para el ordenamiento del suelo y la gestión del riesgo, en tanto define parámetros físicos que inciden en la planificación urbana y en la localización de usos y actividades. La presencia de pendientes, bordes de meseta y dinámicas de escorrentía superficial demanda la implementación de criterios diferenciados en la ocupación del territorio, así como en el diseño de infraestructuras y redes de atención social. En este sentido, dichas condiciones territoriales son consideradas en los planes de ordenamiento como elementos estructurantes para la identificación de áreas con requerimientos específicos de gestión, prevención y atención, articulando las dimensiones físicas del territorio con enfoques de bienestar social y reducción de la vulnerabilidad.

2. En relación con la SISMICIDAD, Bucaramanga se localiza en una zona de alta actividad sísmica, asociada a su emplazamiento en un bloque tectónico hundido entre sistemas de fallas regionales, como la falla de Santa Marta al oriente y la falla del Suárez, así como a su proximidad al denominado Nido Sísmico de Los Santos. Si bien los estudios sismológicos no cuentan con registros históricos suficientes que permitan caracterizar de manera detallada la actividad sísmica preinstrumental de la región, la Red Sismológica Nacional de Colombia identifica a Bucaramanga como una de las áreas con mayor recurrencia sísmica del país. En este contexto, aunque la mayoría de los eventos registrados corresponden a sismos de baja magnitud, la configuración tectónica y la frecuencia de ocurrencia implican la persistencia de un riesgo sísmico significativo, lo cual demanda la incorporación de criterios de prevención, mitigación y preparación en los procesos de gestión del riesgo y ordenamiento territorial (Servicio Geológico Colombiano, s.f.).

3. En el contexto del CAMBIO CLIMÁTICO, Bucaramanga presenta un incremento en la complejidad de sus escenarios de riesgo, derivado de la intensificación de eventos hidrometeorológicos extremos, como lluvias de alta intensidad y variabilidad climática. Estudios del IDEAM ubican al municipio como uno de los de mayor nivel de riesgo en el departamento de Santander, debido a la convergencia de amenazas naturales y factores de vulnerabilidad asociados a la ocupación del territorio. Estas condiciones afectan de manera particular a sectores localizados en la ladera occidental y en áreas de ronda hídrica, donde se incrementa la probabilidad de deslizamientos de tierra e inundaciones repentinas

4. La ciudad ha enfrentado INUNDACIONES históricas debido a su proximidad con ríos y quebradas como el río de Oro y el río Frío. Un hecho notable ocurrió en 2005, cuando una ola invernal provocó el desbordamiento de estos afluentes, causando la pérdida de numerosas viviendas y afectando a barrios enteros como lo ocurrido en el año 2005. Estos eventos se han mantenido en el tiempo, como lo demuestran las emergencias por tormentas recientes que han provocado inundaciones, caída de árboles y cortes de energía.

En consecuencia, estos antecedentes históricos y estudios técnicos demuestran que la vulnerabilidad de Bucaramanga no es una simple suposición, sino una realidad palpable basada en su geografía, su historia de desarrollo urbano y la climatología de la región.

Los INCENDIOS son otro fenómeno recurrente que Bucaramanga presenta, presentándose principalmente dos tipos:

**Incendios Forestales (Cobertura Vegetal):** Es la amenaza más recurrente, especialmente durante la temporada de menos lluvias y bajo la influencia del Fenómeno de El Niño. Como indica el IDEAM, de las 16.200 hectáreas que pertenecen al municipio, 4.780,07 hectáreas se encuentran en riesgo alto, 6.150,94 hectáreas se encuentran en riesgo medio y 931.23 hectáreas se encuentran en riesgo bajo.

Las zonas Críticas se concentran en la Escarpa Occidental de la meseta y los Cerros Orientales.

Entre las causas comunes de los incendios se encuentran diversas prácticas humanas (Amenazas Antrópicas), que incrementan la vulnerabilidad del territorio. Entre ellas, destacan las quemas de basura y residuos en las laderas, así como la invasión y expansión informal de asentamientos, donde la tala y quema de la vegetación se realizan para lotear terrenos de manera ilegal. Además, prácticas irresponsables, como fogatas, colillas de cigarrillo o el depósito de vidrios en zonas boscosas, generan el denominado “efecto lupa”, que facilita la ignición del fuego. Otra causa relevante está relacionada con la extracción de cobre, en la que se provocan quemas para obtener este metal a partir de cables robados. Estas actividades incrementan el riesgo de incendios forestales y urbanos, afectando tanto a la población como al ecosistema local.

El municipio ha sido declarado frecuentemente en Alerta Naranja por el IDEAM debido a la alta susceptibilidad de su cobertura vegetal.

**Incendios Estructurales:** Principalmente el Centro de Bucaramanga y zonas comerciales de alta densidad. Recientemente, en diciembre de 2025, un grave incendio en el sector de "El Palacio de la Moda" afectó 12 locales comerciales con pérdidas millonarias.

Entre las causas comunes de los incendios en Bucaramanga se destacan los riesgos asociados a la infraestructura y a la ocupación informal del territorio. Las fallas eléctricas y cortocircuitos en edificaciones antiguas o con sobrecarga de redes constituyen una fuente frecuente de ignición. Asimismo, en las viviendas informales, el uso de materiales altamente combustibles, como madera y plástico, junto con conexiones eléctricas artesanales, incrementa considerablemente la probabilidad de incendios que pueden propagarse rápidamente y afectar a decenas de hogares.

El municipio de Bucaramanga, debido a su geografía montañosa, su ubicación sobre la escarpa y la alta densidad de población presenta una vulnerabilidad significativa frente a diversos eventos de origen natural, como deslizamientos de tierra, inundaciones repentinas y colapsos de infraestructura. Cuando estas emergencias ocurren, la capacidad de respuesta de la administración municipal se ve severamente limitada, en parte por la falta de un parque suficiente de maquinaria amarilla (retroexcavadoras, volquetas, cargadores, entre otros) en condiciones óptimas para intervenir de manera eficiente y autónoma. Esta carencia obliga a depender de terceros, como contratistas privados o entidades gubernamentales externas, lo que reduce la rapidez y efectividad de la atención en los momentos críticos.

En consecuencia, los antecedentes históricos y los estudios técnicos evidencian que la vulnerabilidad de Bucaramanga no es una mera hipótesis, sino una realidad tangible, derivada de su geografía, su desarrollo urbano histórico y las condiciones climatológicas de la región.

Este análisis e identificación de los efectos naturales que pueden y afectan el municipio, exige fortalecer la resiliencia climática local mediante planes de adaptación como (obras de mitigación, alertas tempranas, estudios sobre riesgos de desastres, fortalecimientos de organismos, apoyo

a personas afectados y otros) en una gestión territorial que incorpore criterios de prevención y reducción del riesgo en la planificación urbana.

Las zonas estratégicas de acuerdo con la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD), por la cual la ciudad prioriza su intervención en las siguientes áreas críticas:

- Escarpa Occidental: Es la zona de mayor riesgo por remoción en masa (deslizamientos). Afecta principalmente a barrios de las Comunas 1, 2, 3, 4, 5 y 8. La gestión aquí busca mitigar la erosión para proteger la estabilidad de las viviendas y el bienestar de las familias.

- Riberas del Río de Oro y Suratá: Sectores del Norte y Occidente como el barrio Café Madrid y áreas circundantes, presentan alta probabilidad de inundación, lo que requiere monitoreo constante para garantizar la seguridad sanitaria y habitacional.

- Zona de la Meseta: Aunque es la zona más estable geográficamente, el riesgo predominante es el sísmico, debido a la cercanía con el "Nido Sísmico de Bucaramanga".

Dado que Bucaramanga se encuentra expuesta a múltiples fenómenos naturales, el Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (AMGRD) centra sus acciones en atender las necesidades de la ciudadanía de manera prioritaria. Una vez identificados los problemas, se realiza un proceso de priorización basado en criterios como la gravedad del evento, su duración, el impacto en la población y el nivel de urgencia o atención requerido. Este procedimiento permite orientar las inversiones y recursos hacia la solución de las necesidades más relevantes, garantizando una gestión del riesgo más eficiente y efectiva.

El Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres debe fortalecer acciones orientadas a la identificación y reducción del riesgo, la planificación territorial preventiva, la implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana, así como la articulación de estrategias de preparación y respuesta que contribuyan a la protección de la población y al aumento de la resiliencia urbana frente a los efectos de los fenómenos naturales y del cambio climático. Esto incluye la priorización de intervenciones en zonas de mayor vulnerabilidad, la mejora de la infraestructura crítica, la capacitación comunitaria y la coordinación con entidades públicas y privadas para garantizar una gestión integral y sostenible del riesgo en el municipio.

- Fortalecer los organismos de atención de emergencias en el municipio para la gestión del riesgo de desastres y emergencias.

- Realizar obras de mitigación y atención de desastres, por afectación de fenómenos de remoción en masa en la línea de erosión, en Comunas y asentamientos humanos urbanos, los cuales se encuentran en terrenos inundables o ronda de protección de corrientes hídricas y en corona o pie de talud.

- Apoyar a las personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública.

- Implementar el Sistemas de Alertas Tempranas para eventos de inundaciones y remoción en masa, para la gestión del riesgo.

- Evaluar la infraestructura existente que no cumple con los estándares de la Norma Sismo Resistente NSR-10, con el fin de determinar los niveles de riesgo asociados a edificaciones vulnerables.

- Identificar, categorizar y requerir a los establecimientos de recreación nocturna con afectación por aforos y aglomeración de público, sin Plan de Emergencia y Contingencia (Decreto 2157 de 2017).

- Requerir a las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades incluidas en el Plan de Gestión del Riesgo para las Entidades Públicas y Privadas (PGREPP), con el fin de garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades en prevención, mitigación y respuesta frente a situaciones de riesgo.

- Ejercer control sobre establecimientos y eventos con afluencia de más de 1.000 personas, exigiendo que presenten el concepto técnico emitido por un ente competente e idóneo en la materia. Dicho concepto debe evaluar el comportamiento estructural de la edificación ante cargas fijas y móviles, así como su funcionalidad en términos de entradas, salidas y dispositivos de control de incendios, conforme a lo establecido en el Decreto 3888 de 2007 del Ministerio del Interior. Esta medida busca garantizar la seguridad de los asistentes, prevenir incidentes y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en espacios de concentración masiva.

- Gestionar el alquiler de maquinaria amarilla para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del área municipal de gestión del riesgo del desastre ante emergencias.

El Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga constituye un actor estratégico del sector Gobierno Territorial, en tanto garantiza un servicio público esencial asociado a la gestión integral del riesgo contra incendio, la atención de rescates en todas sus modalidades y la respuesta a incidentes con materiales peligrosos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012. Su carácter de establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 058 de 1987, implica una responsabilidad directa del Municipio de Bucaramanga en la provisión, fortalecimiento y sostenibilidad de su capacidad operativa, administrativa y técnica, especialmente en un contexto urbano caracterizado por crecimiento acelerado, expansión periférica y aumento en la complejidad de los riesgos.

En la actualidad, Bomberos de Bucaramanga atiende entre 8.500 y 10.200 emergencias anuales, cifra que refleja una presión creciente sobre la capacidad institucional y operativa del organismo. Entre 2021 y 2025, la demanda de atención de emergencias se incrementó en un 28%, asociada principalmente al aumento de incendios estructurales, rescates técnicos y eventos con materiales peligrosos, producto de la densificación urbana, la expansión hacia zonas de ladera y la intensificación de actividades económicas e industriales. Este comportamiento evidencia una brecha estructural entre la evolución del territorio y la capacidad instalada para la gestión del riesgo, lo cual compromete la oportunidad y efectividad de la respuesta institucional.

Uno de los principales factores que incide negativamente en el desempeño del Cuerpo de Bomberos es la ausencia de infraestructura tecnológica adecuada. La operación actual se apoya en plataformas limitadas y procesos manuales que restringen la trazabilidad de las emergencias, la interoperabilidad con otras entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y la toma de decisiones basada en datos. Esta situación ha tenido impactos medibles en la eficiencia operativa, reflejados en el aumento del tiempo promedio de despacho, que pasó de 2,7 minutos

en 2020 a 4,1 minutos en 2025. La carencia de sistemas integrales de gestión operativa, georreferenciación en tiempo real y analítica predictiva limita la capacidad de anticipación y respuesta en una ciudad con alta recurrencia de eventos críticos.

A lo anterior se suma una insuficiente infraestructura física para la atención de emergencias. Bucaramanga cuenta actualmente con solo cuatro estaciones de bomberos para atender a una población superior a los 528.000 habitantes, lo que no cumple con los estándares internacionales recomendados por la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA), que sugieren al menos una estación por cada 100.000 habitantes urbanos. Esta brecha de cobertura territorial ha generado tiempos de respuesta superiores a los 12 minutos en sectores como el norte, el occidente y la Ciudadela Real de Minas, incrementando el riesgo de pérdidas humanas y materiales. El crecimiento urbano hacia zonas periféricas y de difícil acceso ha intensificado la sobrecarga operativa de las estaciones existentes, evidenciando la necesidad de ampliar la red mediante la construcción de al menos dos nuevas estaciones, la modernización de la Estación Central y la actualización del plan maestro de cobertura con horizonte al año 2040.

El deterioro progresivo de la Estación Central y de las subestaciones constituye otro problema estructural. Las edificaciones presentan entre 25 y 35 años de operación continua, con afectaciones visibles en cubiertas, pisos, instalaciones eléctricas y muelles vehiculares, lo cual impacta negativamente la seguridad estructural, la operatividad de los equipos y las condiciones de habitabilidad del personal. Estas deficiencias implican el incumplimiento de estándares como la NFPA 1500, que establece requisitos mínimos para garantizar ambientes seguros y funcionales para el personal bomberil, incrementando riesgos laborales y reduciendo la eficiencia en la atención de emergencias.

De manera complementaria, se identifica una ausencia de estudios y diseños técnicos actualizados que permitan estructurar proyectos de infraestructura viables. La inexistencia de estudios geotécnicos, diseños arquitectónicos, análisis de cobertura operativa y proyecciones de demanda limita la capacidad del municipio para gestionar recursos ante bancos de inversión pública y formular proyectos con criterios técnicos, normativos y de sostenibilidad. Esta brecha técnica genera riesgos en términos de sobrecostos, retrasos y soluciones inadecuadas, afectando la planeación de largo plazo del sistema de atención de emergencias.

En materia de equipamiento, Bomberos de Bucaramanga presenta un déficit significativo de equipos especializados frente a la carga operativa actual. El parque automotor resulta insuficiente en número y capacidad, con limitaciones en máquinas extintoras, carros cisterna y equipos para atención de incendios estructurales, rescates técnicos y eventos con materiales peligrosos. La frecuencia de este tipo de emergencias ha aumentado en un 18% en los últimos años, sin que el equipamiento haya crecido en proporción. Adicionalmente, se evidencia rezago tecnológico por la ausencia de drones con cámaras térmicas, herramientas modernas de rescate y renovación oportuna del equipo de protección personal, lo que afecta directamente la seguridad del personal y la efectividad de la respuesta.

Desde el punto de vista institucional, la implementación del documento de modernización administrativa presenta avances limitados. La planta de personal actual no cubre la totalidad de los requerimientos operativos y estratégicos, especialmente en áreas clave como tecnologías de la información, logística, analítica de datos e ingeniería del riesgo. Esta situación dificulta la estandarización de procesos, la optimización de recursos y la adopción de modelos modernos de gestión pública, lo que se traduce en una capacidad institucional limitada frente a la complejidad del territorio y el volumen de emergencias atendidas.

El fortalecimiento del talento humano también presenta brechas importantes. La ausencia de un plan anual de capacitación con certificaciones internacionales, convenios con centros de entrenamiento acreditados y un sistema interno de instructores limita la actualización permanente de competencias técnicas y operativas. Esta debilidad incide tanto en la seguridad del personal como en la calidad de la atención a la ciudadanía, en un entorno donde las emergencias son cada vez más especializadas y demandantes.

Finalmente, se evidencian debilidades significativas en los procesos de prevención y sensibilización comunitaria. Bucaramanga registra más de 520 incendios estructurales anuales, de los cuales el 42% se consideran prevenibles, principalmente por fallas eléctricas y descuidos domésticos. Sin embargo, los programas de prevención actuales solo alcanzan el 25% de los barrios y menos del 10% del sector empresarial, lo que refleja una brecha sustancial en cultura del riesgo y reducción de eventos evitables. La limitada cobertura de acciones preventivas incrementa la presión sobre la capacidad operativa de Bomberos y genera mayores costos sociales, económicos y ambientales.

En conjunto, el diagnóstico evidencia que las principales problemáticas de Bomberos de Bucaramanga no se limitan a déficits aislados, sino que responden a causas estructurales asociadas a insuficiente inversión sostenida, rezago tecnológico, debilidades en la planeación territorial y limitaciones en la modernización institucional. El cierre de estas brechas requiere una estrategia integral que combine fortalecimiento tecnológico, ampliación y modernización de infraestructura, estructuración de proyectos con estudios técnicos, renovación de equipamiento, fortalecimiento del talento humano y una política robusta de prevención comunitaria. Estas acciones permitirán mejorar los tiempos de respuesta, reducir riesgos prevenibles, fortalecer la gobernanza del riesgo y consolidar un modelo de atención de emergencias acorde con las dinámicas actuales y futuras del municipio de Bucaramanga.

El sector de Gobierno Territorial es crítico porque traduce la inversión pública en valor económico y social tangible.

**Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa.**

Formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, la participación ciudadana, política y electoral, Fortalecer programas y proyectos destinados a la rendición de cuentas, las sanas prácticas, actitudes y valores que permitan el buen desarrollo del orden establecido en el territorio, así como socializar, promover e incentivar los mecanismos y la interlocución con los espacios de participación ciudadana en el Municipio de Bucaramanga.

Este Sector indudablemente le es transversal a todas las comunas y corregimientos de Bucaramanga, las cuales se desagregan así:

- **Comunas de Bucaramanga (17):** Norte, Nororiental, San Francisco, Occidental, García Rovira, La Concordia, Provenza, Sur, La Pedregosa, Comuneros, Oriental, Cabecera del Llano, Ciudadela Real de Minas, Centro, Mutis, Cañaveral, Lagos del Cacique.

- **Corregimientos (3):** Rural Norte, Rural Occidental, Rural Oriental.

Bucaramanga evidencia un desempeño institucional robusto, destacándose por su eficiencia administrativa (77%) y alto nivel de cumplimiento de metas (mayor a 80%), con un IDI de 76.2 en

2024, superando el promedio nacional de 74.8. El avance en los Pactos Territoriales es positivo, con el 89% de los proyectos en ejecución o ejecutados. Es fundamental continuar fortaleciendo las capacidades institucionales locales para garantizar una gestión pública más efectiva y cercana a la ciudadanía.

**Presupuestos participativos**

El presupuesto participativo en Bucaramanga constituye un instrumento consolidado de democracia participativa, con implementación continua entre 2018 y 2025. El marco normativo está definido por el Decreto 0159 de 2021, que regula etapas, actores y criterios de asignación de recursos. La ejecución histórica evidencia proyectos principalmente de infraestructura vial, mejoramiento de espacios públicos, servicios públicos y acciones sociales, con un seguimiento institucional permanente por parte de la Secretaría de Planeación. Se observa una evolución del proceso, pasando de proyectos mayoritariamente ejecutados (2018–2020) a una mayor diversificación de estados y tipologías (2021–2025). El indicador se enmarca en el sector de participación ciudadana y gobernanza democrática, alineado con el territorio municipal de Bucaramanga. Se relaciona directamente con el número de espacios de participación promovidos (presupuestos participativos y audiencias públicas), regulados por el Decreto 0159 de 2021, con fuente institucional en la Secretaría de Planeación.

Sin embargo, aún persisten brechas que se explican por factores como el inicio de nuevos periodos presupuestales, los requerimientos técnicos y administrativos para la viabilización de proyectos, y la diversidad de actores institucionales involucrados en el ciclo del proyecto. No obstante, es importante mencionar que el mecanismo de presupuesto participativo se articula con otras dimensiones del desarrollo territorial:

- Social, al promover empoderamiento ciudadano y control social.
- Económica, al orientar recursos públicos hacia necesidades priorizadas.
- Institucional, al fortalecer la confianza y legitimidad de la administración.
- Territorial, al incidir en infraestructura y servicios en diferentes zonas del municipio.

A partir de lo anterior, se evidencia un proceso participativo activo, con avances en transparencia y seguimiento, pero con desafíos en la transición oportuna de proyectos hacia fases de ejecución. De esta lectura se derivan estrategias orientadas a fortalecer los espacios de participación como escenarios integrales de decisión, seguimiento y rendición de cuentas.

Dentro de los principales problemas identificados se relacionan con la alta concentración de proyectos en fases iniciales, la prolongación de tiempos administrativos y la necesidad de fortalecer el seguimiento ciudadano a la ejecución. Estas problemáticas se agrupan en dimensiones institucionales y sociales, con impactos territoriales en distintas comunas y sectores del municipio, dependiendo de la localización de los proyectos priorizados. La valoración de las problemáticas considera su impacto en la percepción ciudadana, la duración de los procesos y la relevancia para la confianza en la gestión pública, lo que justifica su priorización en el marco del Plan de Desarrollo.

Vale la pena mencionar que, las causas principales incluyen los procesos técnicos y administrativos requeridos para la formulación y viabilización de proyectos, la articulación interinstitucional y el inicio de nuevas vigencias presupuestales. Como consecuencias se identifican retrasos en la materialización de las iniciativas, posibles afectaciones en la percepción ciudadana y riesgos en la sostenibilidad de la confianza institucional. La priorización se fundamenta en criterios de gravedad, impacto social e institucional y su relación directa con la orientación de inversiones públicas hacia necesidades ciudadanas, priorizando acciones que fortalezcan los espacios de participación y el seguimiento efectivo.

El presupuesto participativo en Bucaramanga presenta una trayectoria sostenida y normativamente respaldada, con un número significativo de proyectos formulados y en seguimiento entre 2018 y 2025. Se identifican brechas en la transición hacia la ejecución, pero también fortalezas institucionales como el seguimiento permanente, la diversidad de tipologías de proyectos y el compromiso con la transparencia y el control social. La situación actual genera impactos positivos en la democracia local y el empoderamiento ciudadano, y ofrece oportunidades para consolidar los espacios de participación como herramientas clave para orientar la inversión pública y fortalecer la gobernanza territorial.

**AVR**

Existe una diferencia estructural entre el crecimiento acelerado de asentamientos informales (180 identificados) y la capacidad institucional para su incorporación al ordenamiento territorial (44 legalizados). La exigencia normativa de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) contrasta con la limitada cobertura actual, dado que 124 asentamientos carecen de estos insumos, impidiendo el inicio de procesos de legalización. La legalización no se traduce automáticamente en seguridad jurídica de la tenencia, evidenciada en el bajo avance en titulación predial (solo 6 barrios titulados).

La ciudad presenta un modelo de expansión urbana informal persistente, asociado a limitaciones históricas en la gestión del suelo, el acceso a vivienda formal y la aplicación efectiva del POT, la ausencia de estudios AVR en la mayoría de asentamientos impide evaluar condiciones de seguridad física, restringiendo decisiones de legalización y de inversión pública. Cerca de 199.300 habitantes residen en asentamientos informales, lo que refleja una afectación significativa en el acceso a servicios, infraestructura, espacio público y derechos urbanos, se evidencian debilidades en la articulación entre planeación, gestión del riesgo, catastro, componente jurídico y participación comunitaria, lo que limita la integralidad de las intervenciones.

Aunado a esto, es preciso mencionar que en Bucaramanga se presenta una problemática estructural caracterizada por la alta concentración y crecimiento sostenido de asentamientos informales no legalizados, situación que se ve agravada por el déficit significativo de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, los cuales constituyen el principal cuello de botella técnico para el inicio de los procesos de legalización. A ello se suma la baja efectividad de la legalización en términos de titulación predial, evidenciada en el reducido número de barrios que han logrado formalizar la propiedad del suelo, así como la falta de información catastral y predial confiable que dificulta la delimitación de predios y del espacio público. Estos factores, en conjunto, reflejan una capacidad institucional, técnica y financiera limitada para atender de manera integral y oportuna la legalización, titulación y consolidación urbana de los asentamientos informales del municipio.

Lo anterior, debido al crecimiento urbano informal impulsado por déficit de vivienda formal y control insuficiente del uso del suelo, la alta dependencia de estudios técnicos costosos y complejos para habilitar procesos de legalización, las modalidades irregulares de acceso a la propiedad (cuotas partes) y conflictos jurídicos individuales y la falta de levantamientos catastrales actualizados y articulados con los procesos de legalización. Como consecuencias de estos fenómenos se genera una persistencia de condiciones de informalidad urbana y exposición al riesgo, la débil seguridad jurídica de la tenencia del suelo y limitaciones para la titulación, la dificultad para la inversión pública en infraestructura y equipamientos y una afectación sostenida a la calidad de vida y a la garantía de derechos urbanos.

Teniendo en cuenta esta problemática estructural y creciente de informalidad urbana que afecta a cerca del 31,2 % de su población y aunque desde 2012 se han adelantado procesos de legalización y actualmente se formula una Política Pública de Legalización de Barrios con soporte técnico y participativo, los avances siguen siendo insuficientes frente a la magnitud del fenómeno. Las principales limitaciones se concentran en el déficit de estudios AVR, las dificultades jurídicas para la titulación y la falta de información catastral confiable, lo que restringe la consolidación urbana, la planificación territorial y la garantía efectiva de derechos para la población asentada en estos barrios.

**Sisbén**

En el territorio de Bucaramanga se evidencia una diversidad de realidades socioeconómicas asociadas a factores como la localización urbana, la dinámica poblacional, los procesos de urbanización, la informalidad laboral y la migración. Estas condiciones inciden directamente en la composición de los grupos poblacionales del Sisbén (A, B, C y D), concentrándose mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad en sectores con menor acceso a servicios, empleo formal y oportunidades económicas. Desde una perspectiva transversal, el Sisbén atraviesa múltiples dimensiones del desarrollo territorial y se articula con diferentes sectores de la administración municipal, convirtiéndose en un eje fundamental para la planeación social integral. El funcionamiento del Sisbén requiere de una relación activa entre la administración municipal y la ciudadanía. El fortalecimiento de los canales de atención, la transparencia en los procesos y la participación comunitaria son elementos clave para mejorar la confianza en el sistema y garantizar la veracidad de la información.

Sin embargo, dado que el programa del Sisbén opera bajo un esquema de demanda, existe el riesgo de que una parte de la población vulnerable no realice oportunamente la solicitud de encuesta o actualización, lo que genera subregistro de hogares que requieren acceso a programas sociales. No todos los ciudadanos cuentan con información clara, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, requisitos y canales para solicitar la encuesta del Sisbén, lo que puede afectar especialmente a poblaciones con menor acceso a medios digitales o con barreras educativas. Los tiempos entre la solicitud de la encuesta, su aplicación, validación y posterior clasificación pueden resultar prolongados, afectando la oportunidad en el acceso a beneficios sociales, especialmente para hogares en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad reciente. La clasificación socioeconómica depende en gran medida de la información suministrada por el ciudadano. La falta de comprensión de la encuesta o el suministro de información incompleta o inexacta puede generar errores en la clasificación y afectar la focalización de los programas sociales.

Existe una población potencial beneficiaria que no se encuentra registrada o actualizada en la base de datos del Sisbén, debido principalmente al modelo de atención por demanda, a la alta

movilidad poblacional y a las barreras de acceso institucional, lo que limita el alcance real de los programas sociales. Las condiciones de vida de los hogares cambian con rapidez; sin embargo, la información registrada en el Sisbén no siempre refleja estas variaciones de manera oportuna, generando clasificaciones que no corresponden a la realidad socioeconómica actual de algunos hogares. Una parte de la ciudadanía presenta dificultades para acceder a información clara sobre los procedimientos, requisitos y canales de atención del Sisbén, afectando especialmente a hogares en situación de pobreza, adultos mayores, población migrante y personas con baja alfabetización digital. La dependencia de la información auto declarada por los ciudadanos, sumada a la falta de comprensión del instrumento de encuesta, puede generar inconsistencias que afectan la clasificación socioeconómica y la equidad en la asignación de beneficios.

Las causas de esta situación radican en la capacidad operativa limitada para atender oportunamente el volumen de solicitudes de encuesta y actualización, en la insuficiente implementación de estrategias de búsqueda activa en zonas de alta vulnerabilidad, la débil articulación entre la Oficina del Sisbén y otras dependencias municipales para el uso compartido de la información y en procesos administrativos que pueden generar demoras en la validación y actualización de datos.

Como consecuencia de esta situación, muchos hogares en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad que no acceden a programas sociales y subsidios estatales, se profundizan brechas sociales y territoriales en el municipio y hay una afectación a poblaciones priorizadas como adultos mayores, personas con discapacidad, hogares con jefatura femenina y población migrante.

Teniendo en cuenta lo anterior, es imprescindible resaltar que el Sisbén en el municipio de Bucaramanga es una herramienta fundamental para la identificación y focalización de la población potencial beneficiaria de los programas sociales y para la planeación de políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad; sin embargo, las dinámicas sociales y territoriales del municipio, como la desigualdad territorial, la movilidad poblacional y los cambios en las condiciones de vida de los hogares, evidencian limitaciones en la cobertura, actualización y oportunidad de la información, asociadas principalmente al modelo de atención por demanda, a barreras de acceso a la información y a debilidades en la articulación interinstitucional, lo que restringe el uso estratégico del sistema y plantea la necesidad de fortalecer el Sisbén como un sistema integral de información social que contribuya de manera efectiva al cierre de brechas sociales y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

**Archivo**

Las limitaciones operativas y físicas del archivo impactan el ejercicio efectivo del derecho ciudadano a la información y a la verdad, al dificultar el acceso oportuno, completo y confiable a los documentos públicos. Los espacios destinados al archivo de gestión y al archivo de licencias urbanísticas resultan insuficientes frente al volumen documental existente y al flujo constante de nuevos expedientes, generando condiciones de saturación que afectan la adecuada conservación y organización de la documentación, adecuar y ampliar los espacios destinados a la gestión documental y al archivo de licencias urbanísticas, garantizando condiciones técnicas apropiadas para la conservación, organización y consulta de los documentos.

Desde el sector institucional y administrativo, la gestión documental de la Alcaldía de Bucaramanga se ve afectada por limitaciones físicas y operativas que impactan directamente el

desempeño de las dependencias, en especial aquellas con alta producción documental como Planeación, Control Urbano y Licencias Urbanísticas. El crecimiento sostenido de expedientes, sin una ampliación proporcional de los espacios de archivo, genera saturación, desorganización y riesgos para la integridad de los documentos, la insuficiencia de espacios adecuados para archivo limita la eficiencia administrativa, incrementa los riesgos legales y dificulta la toma de decisiones basada en información confiable y oportuna.

La saturación de los espacios impide cumplir con las condiciones técnicas mínimas de conservación (ventilación, iluminación, mobiliario, control ambiental), lo que incrementa el riesgo de deterioro físico de los documentos y posibles pérdidas de información, los espacios destinados al archivo de gestión y al archivo de licencias urbanísticas no cuentan con la capacidad necesaria para albergar el volumen documental existente ni el ingreso permanente de nuevos expedientes. Esta situación genera saturación, acumulación desordenada y uso inadecuado de áreas no diseñadas para fines archivísticos, por lo tanto, se busca priorizar la adecuación y ampliación los espacios destinados a la gestión documental y al archivo de licencias urbanísticas, garantizando condiciones técnicas apropiadas para la conservación, organización y consulta de los documentos, en concordancia con la normatividad archivística vigente.

En consecuencia, la gestión documental de la Alcaldía de Bucaramanga enfrenta retos asociados al crecimiento progresivo del volumen documental, en especial en el archivo de gestión y en el archivo de licencias urbanísticas. Los espacios disponibles resultan limitados frente a la dinámica administrativa actual, lo que genera la necesidad de optimizar y fortalecer las condiciones de almacenamiento, organización y consulta de los documentos. Si bien la entidad cuenta con procesos archivísticos definidos, las restricciones físicas inciden en la eficiencia de la gestión documental y en los tiempos de acceso a la información. Esta situación impacta de manera moderada la atención al ciudadano y la oportunidad en la respuesta a solicitudes, sin comprometer el funcionamiento institucional.

**Transversal**

El municipio de Bucaramanga ha avanzado de manera significativa en la consolidación de un marco institucional orientado a la transparencia, el acceso a la información y la gestión basada en resultados, evidenciado en el desarrollo de sistemas de información como el Sistema Municipal de Seguimiento de Políticas Públicas, articulado con el DNP, SINERGIA y la metodología de Marco Lógico. Sin embargo, persiste una brecha entre la existencia de estas herramientas y su uso efectivo, integral y homogéneo por parte de las dependencias municipales. Esta brecha se manifiesta principalmente en la limitada trazabilidad, almacenamiento y aprovechamiento de la información relacionada con la implementación de políticas públicas, así como en debilidades en la gestión documental y en la cultura institucional de reporte oportuno y de calidad. El cierre de estas brechas requiere fortalecer las capacidades técnicas de las dependencias en planeación institucional, gestión de información y uso estratégico de datos, mediante asistencia técnica focalizada que permita mejorar la articulación interinstitucional, la calidad de la información y la toma de decisiones basada en evidencia.

Desde una perspectiva sectorial, la planeación institucional en Bucaramanga se apoya en instrumentos, sistemas de seguimiento y metodologías alineadas con la normativa nacional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo que evidencia una estructura técnica consolidada para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. No obstante, de manera transversal, se identifican debilidades en la articulación entre dependencias, en la estandarización de procesos de gestión de la información y en la apropiación de la Política de

Información Estadística como eje para la planeación basada en evidencias. Estas limitaciones impactan de forma general a toda la administración municipal, afectando la coherencia de la información institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y el desempeño institucional, reflejado en la disminución del Índice de Desempeño Institucional – IDI.

El principal problema identificado es la debilidad en los procesos de gestión, actualización, control, trazabilidad y uso de la información institucional para la planeación, seguimiento y toma de decisiones en la administración municipal de Bucaramanga, lo cual se refleja en la disminución sostenida del Índice de Desempeño Institucional y en los bajos resultados de la Política de Información Estadística. Este problema es prioritario debido a su impacto directo en la transparencia, la eficacia de la gestión pública, el cumplimiento del MIPG, la articulación entre dependencias y la capacidad de la administración para orientar sus acciones hacia el logro de resultados y metas institucionales, afectando de manera transversal el desempeño de toda la entidad.

Las principales causas del problema identificado están asociadas a la limitada apropiación de los sistemas de información por parte de las dependencias, deficiencias en la gestión documental bajo responsabilidad de los líderes de proceso, insuficiente capacidad técnica para la producción, análisis y uso de información estadística, y debilidades en la articulación interinstitucional para el reporte y consolidación de la información. Como consecuencia, se generan riesgos en la transparencia y el acceso a la información pública, se debilita la planeación institucional y la toma de decisiones estratégicas, se afecta la calidad de los informes de gestión y de rendición de cuentas, y se presenta una disminución progresiva en los resultados del Índice de Desempeño Institucional, limitando el impacto de la gestión pública en el desarrollo del territorio y en la atención efectiva a la ciudadanía.

La administración municipal de Bucaramanga cuenta con avances importantes en la implementación de herramientas, sistemas y metodologías para la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública; sin embargo, enfrenta debilidades estructurales en la gestión y uso estratégico de la información institucional, lo que ha impactado negativamente su desempeño institucional. La disminución del IDI y los resultados de la Política de Información Estadística evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las dependencias mediante asistencia técnica orientada a mejorar la planeación institucional, la articulación intersectorial, la calidad de la información y la toma de decisiones basada en evidencias, como condición clave para mejorar la eficiencia, transparencia y resultados de la gestión pública en el territorio.

**Situación del bienestar animal en Bucaramanga**

La situación del bienestar animal en Bucaramanga evidencia una problemática estructural asociada al abandono, el maltrato y la sobrepoblación de animales de compañía. De acuerdo con estimaciones locales, en el municipio existen más de 5.000 animales en condiciones de abandono o maltrato, lo que refleja la persistencia de prácticas de tenencia irresponsable y una limitada cultura de esterilización. Esta problemática se agrava si se considera que en el territorio operan cerca de 30 fundaciones y refugios de protección animal, los cuales reportan una capacidad limitada para atender la creciente demanda de rescate y cuidado, lo que genera una presión permanente sobre el sistema institucional y comunitario de protección animal.

La sobrepoblación animal constituye uno de los principales factores de riesgo para la salud pública y la convivencia ciudadana. En el periodo 2024-2025, la Unidad de Bienestar Animal del

municipio atendió más de 414 animales en condiciones críticas de vulnerabilidad, lo que evidencia la magnitud de los casos de abandono y maltrato. Adicionalmente, las autoridades locales han impuesto sanciones económicas superiores a los 200 millones de pesos por infracciones relacionadas con el maltrato animal, lo que confirma la recurrencia de este tipo de conductas y la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, control y sanción.

Históricamente, la respuesta institucional se ha visto limitada por la insuficiencia de recursos públicos. Antes de 2024, la inversión anual en bienestar animal era cercana a 1.920 millones de pesos; sin embargo, a partir del 2024 el municipio incrementó el presupuesto a más de 4.000 millones de pesos anuales, lo que representa un aumento superior al 100%. Este incremento presupuestal permitió ampliar la cobertura de los programas de esterilización, atención veterinaria, alimentación y fortalecimiento de infraestructura, así como el apoyo a refugios y organizaciones de protección animal.

Durante el periodo 2024-2025, la Unidad de Bienestar Animal (UBA) consolidó avances relevantes en la protección y control poblacional de caninos y felinos en Bucaramanga, mediante la implementación de estrategias integrales de esterilización, atención veterinaria y adopción responsable. En este periodo se realizaron 7.796 esterilizaciones, se brindaron 13.027 atenciones integrales y se concretaron 270 adopciones, lo que evidencia un impacto positivo en la salud pública, el bienestar animal y la convivencia ciudadana, así como el fortalecimiento de la tenencia responsable en el municipio.

Las acciones desarrolladas incluyeron jornadas masivas de esterilización, estrategia CES, apoyo a fundaciones y hogares de paso, así como atención directa en la UBA. En materia de adopción, se ejecutaron 23 jornadas entre 2024 y 2025, lo que contribuyó a la reducción de la sobrepoblación animal y a la mejora de las condiciones de vida de los animales rescatados. Asimismo, las más de 13.000 atenciones integrales reflejan un enfoque de intervención orientado a la rehabilitación, recuperación y protección de los animales en situación de vulnerabilidad.

No obstante, persisten retos asociados al fortalecimiento institucional de la UBA, especialmente en la mejora de procesos internos, la adecuación de la infraestructura física y el fortalecimiento de la gestión documental, aspectos clave para garantizar la sostenibilidad y calidad del servicio en el mediano y largo plazo. En este contexto, se recomienda asegurar la continuidad del servicio mediante la planeación de vigencias futuras, avanzar en la identificación de un predio para el eventual traslado de la Unidad y optimizar la infraestructura y logística operativa, con el fin de consolidar la capacidad institucional y asegurar una prestación eficiente y continua de los servicios de bienestar animal en Bucaramanga.

La Función Pública define la gestión pública como la “Actividad que desarrolla los organismos del estado y particulares que prestan una función pública a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.” La eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de cada entidad es medida por medio del índice de desempeño institucional el cual evalúa 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño.

Teniendo en cuenta lo anterior el desempeño institucional debe ser uno de los principales objetivos al interior de la administración municipal, garantizando un mejoramiento contenido en los resultados de cada una de las dimensiones, políticas e indicadores evaluadas por función pública.

En el reto de mejorar el índice de desempeño institucional la Secretaría Administrativa tiene gran relevancia pues tiene a su cargo dirigir y administrar el recurso humano, los recursos físicos, los sistemas de información y comunicación, gestión por resultados y valores, gestión del conocimiento, garantizar una eficaz estrategia para la atención ciudadana y contribuir al buen direccionamiento, la planeación estratégica y el mejoramiento del control interno.

En virtud a lo anterior, la secretaría administrativa requiere ejecutar acciones para la optimización de los recursos tanto físicos como del talento humano, que permitan generar un mayor impacto en la comunidad, garantizando calidad y oportunidad en la atención al ciudadano y trasparencia en el acceso a la información. De igual manera, la Secretaría Administrativa debe implementar estrategias dirigidas a la autoevaluación y mejoramiento de sus procesos internos, la articulación entre las diferentes secretarías y oficinas, la consolidación de un buen ambiente laboral y la mitigación de los riesgos fiscales, de gestión y de corrupción.

Como principales herramientas para la consolidación y seguimiento de los reportes de la información de los diferentes procesos se deben tener en cuenta los informes de gestión, los informes de rendición de cuentas y demás reportes que se encuentren relacionados con la gestión adelantada por la entidad.

El índice de desempeño institucional-IDI constituye un referente para evaluar de manera objetiva las entidades estatales en una escala de 1 a 100, brindando la posibilidad de realizar un comparativo tanto entre entidades del mismo nivel como entre en los resultados de la misma entidad obtenidos cada año.

A partir del año 2022 el Índice de Desempeño Institucional-IDI tuvo cambios significativos en el modelo de evaluación de las políticas e indicadores por lo que el análisis y la comparación de los resultados solo es posible realizarlo después del 2022.

De conformidad a lo reportado por el municipio de Bucaramanga y lo evaluado y publicado por Función Pública la entidad en las vigencias 2022, 2023 y 2024 obtuvo como resultado 93.6, 91.7 y 84,6 lo que representa una disminución de 7,1 puntos.

Figura 13. Indice de desempeño institucional 2022, 2023 y 2024

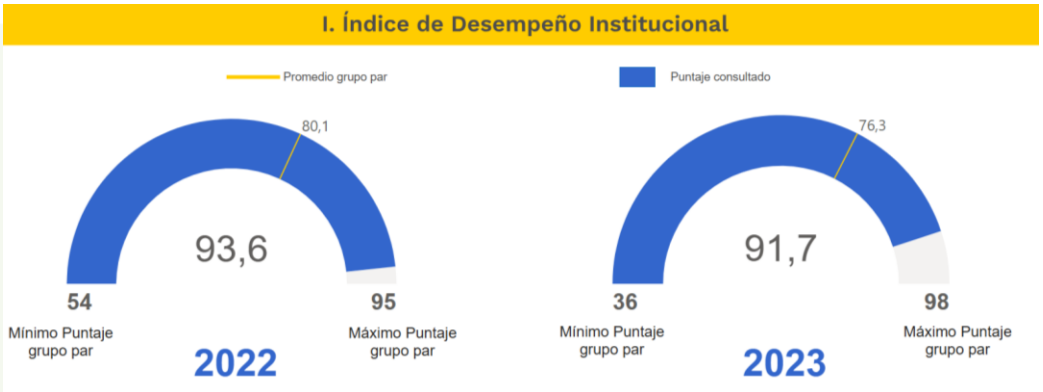

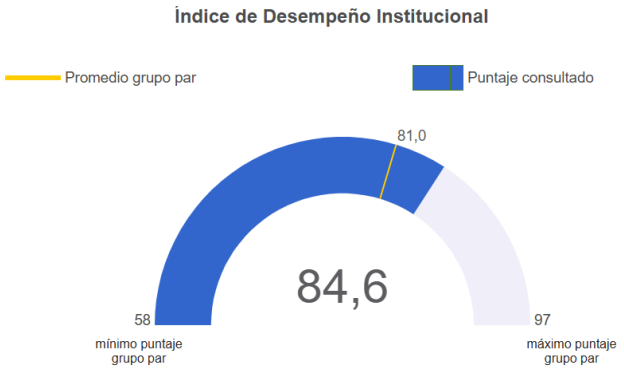


*Fuente. Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional.*

Al revisar los resultados por cada una de las dimensiones se puede evidenciar que el puntaje obtenido en todas disminuyó. Por tal razón la administración municipal debe ejecutar acciones que permitan fortalecer las diferentes dimensiones, dando especial importancia a la Dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Dimensión 5 Información y Comunicación.

Figura 14. Medición de desempeño institucional por dimensión - 2024

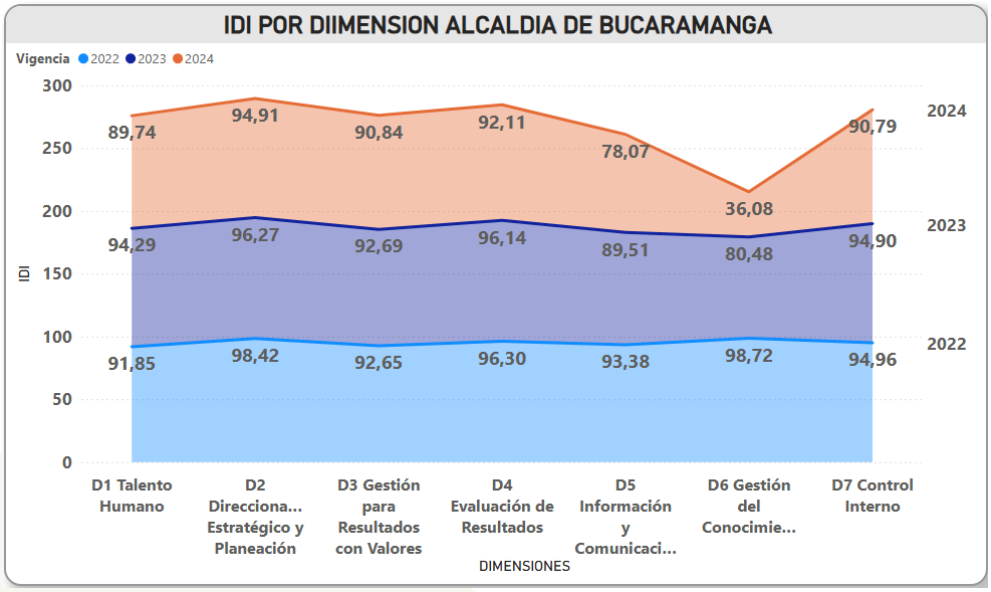


*Fuente. Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional año 2024.*

Para la vigencia 2026 se deben implementar estrategias que permitan fortalecer principalmente las dimensiones que tuvieron reducciones significativas que las ubican por debajo de los 90 puntos, tales como la dimensión 6 que pasó de tener 80,5 puntos en el 2023 a 36,1 para la vigencia 2024, la dimensión 5 que pasó de 89,5 en 2023 a 78,1 y la dimensión 1 que pasó de obtener 94,3 puntos en el 2023 a obtener 89,7 puntos para el 2024.

Figura 15. Indices de las políticas de gestión y desempeño

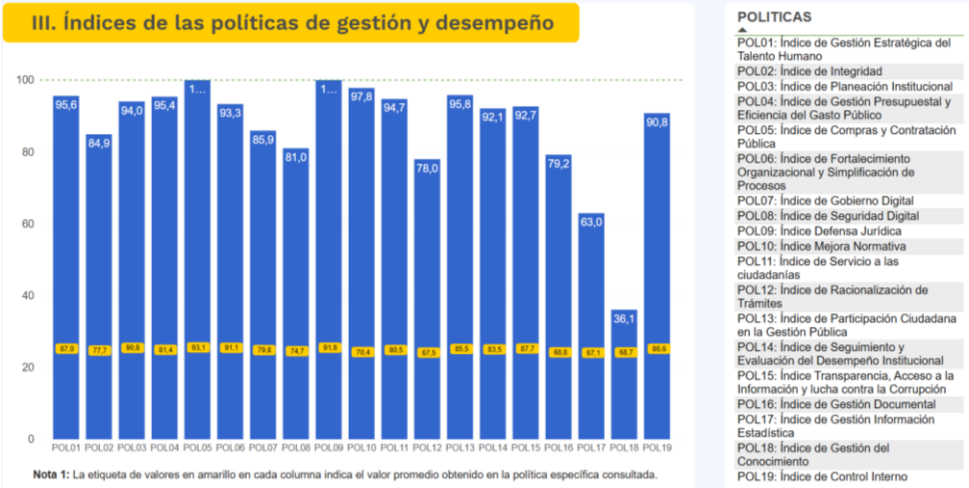


*Fuente. Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional año 2024.*

Con el fin de mejorar los resultados obtenidos la entidad debe prestar especial atención a los índices de políticas claves como el índice de gestión de conocimiento, el índice de gestión de información estadística, el índice de integridad entre otros que fueron los que tuvieron una disminución crítica frente a los resultados del 2023. Para ello la administración debe enfocar sus esfuerzos en fortalecer las siguientes políticas:

Actualmente la Política de gestión del conocimiento tiene la calificación más baja y requiere de la implementación de acciones puntuales para mejorar en temas como la analítica institucional para la toma de decisiones, la generación y producción del conocimiento, la planeación de la gestión del conocimiento y la innovación.

Las Políticas de Gestión de información estadística, de Seguridad digital y de integridad también presentaron disminuciones que las ubicaron por debajo de los 90 puntos en la evaluación del 2024, para mejorar se hace necesario la ejecución de acciones que contribuyan con el fortalecimiento de los procesos y procedimientos internos relacionados con planeación y calidad estadística y coherencia entre los elementos que materializan la integridad en el servicio Público y la gestión del riesgo y control.

Por otro lado, como resultado de la implementación de estrategias destinadas al fortalecimiento de procesos como el de TICs y la gestión documental y archivo, las políticas de gobierno digital y de gestión documental presentaron un incremento en su puntaje. Por lo anterior y bajo el principio de la mejora continua se hace necesario que la administración de continuidad a dichas estrategias y adicionalmente amplíe su alcance a temas como la digitalización de documentos, la implementación de la contratación electrónica y otras herramientas que permitan avanzar en la modernización de los procesos de la entidad, lo que se verá reflejado no solo en la eficiencia y eficacia de los procesos sino en la posterior evaluación de los mismos.

De igual manera, el Plan de Bienestar de la entidad constituye un instrumento estratégico para el fortalecimiento del talento humano, en tanto promueve condiciones laborales adecuadas, el sentido de pertenencia y la motivación de los servidores públicos, aspectos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su adecuada implementación incide de manera

directa en la eficiencia de la gestión, el mejoramiento del clima organizacional y el desempeño individual y colectivo, lo cual se refleja en los resultados de la evaluación del Índice de Desempeño Institucional, al fortalecer componentes asociados a la gestión del talento humano, la cultura organizacional y la prestación de servicios a la ciudadanía. El Plan de Bienestar integra de manera transversal el Plan de Capacitación, transformando el aprendizaje en un incentivo de crecimiento profesional y personal. Esta sinergia busca que el fortalecimiento de las competencias técnicas y transversales de los servidores no solo cierre las brechas de idoneidad, sino que fomente una cultura de aprendizaje continuo y transferencia de saberes.

La Administración Municipal adelanta actualmente un proceso de modernización de su estructura administrativa, el cual reviste una importancia estratégica para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y para el fortalecimiento de su capacidad de gestión a mediano y largo plazo. Este proceso busca una transformación integral de la entidad, orientada a consolidar una administración más eficiente, organizada y alineada con las necesidades actuales del territorio y de la ciudadanía, permitiendo una mejor articulación entre las dependencias y un uso más adecuado de los recursos públicos.

Así mismo, la dinámica actual de la gestión pública, caracterizada por mayores exigencias ciudadanas, avances tecnológicos acelerados y la necesidad de una administración eficiente y transparente, evidencia la importancia de contar con estructuras organizacionales modernas y funcionales. En este contexto, la Administración Municipal enfrenta el reto de superar esquemas administrativos tradicionales que pueden limitar la capacidad de respuesta institucional, generar duplicidad de funciones y afectar la calidad de los servicios prestados. La ausencia de un proceso de modernización conllevaría riesgos como la ineficiencia operativa, la pérdida de confianza ciudadana y una menor capacidad para cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo, afectando directamente el impacto de la gestión pública en el territorio.

En coherencia con este proceso, resulta fundamental dar continuidad a la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, la mejora de la atención al ciudadano y la modernización institucional, así como a la adopción de herramientas tecnológicas que optimicen los procesos internos. Estas acciones contribuyen al desarrollo de una gestión pública más eficiente, transparente y centrada en el servicio, fortaleciendo la capacidad de la Administración Municipal para responder de manera oportuna, efectiva y con mayor calidad a las demandas y expectativas de la comunidad.

La cultura organizacional y la calidad del servicio al ciudadano son componentes clave para el desempeño de la Administración Municipal y para la percepción de confianza por parte de la ciudadanía. La ausencia de lineamientos estratégicos claros en estos aspectos puede generar prácticas institucionales desarticuladas, debilidades en la atención al ciudadano y una limitada apropiación de los valores del servicio público por parte de los servidores. Esta situación impacta negativamente la eficiencia institucional, la satisfacción ciudadana y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, haciendo necesaria la formulación de un programa estructurado que fortalezca la cultura organizacional y consolide una gestión centrada en el ciudadano.

En este contexto, la formulación y adopción del programa “Cultura Organizacional 2.0 – Plan Estratégico de Servicio al Ciudadano” se constituye en una acción estratégica para fortalecer la gestión institucional de la Administración Municipal. Este programa permite establecer lineamientos, estrategias y acciones orientadas a promover una cultura organizacional basada en valores, compromiso, innovación y vocación de servicio, así como a mejorar de manera integral la experiencia del ciudadano en su interacción con la entidad. Su implementación

contribuye a la estandarización de prácticas, al fortalecimiento del talento humano y a la mejora continua de los procesos de atención, consolidando una administración más eficiente, cercana y alineada con los principios de la modernización institucional.

Basados en el índice de desempeño institucional, el Sistema de Gestión y el Sistema de Gestión Documental constituyen componentes esenciales para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, en la medida en que permiten organizar, estandarizar y controlar los procesos institucionales, así como garantizar la adecuada administración de la información y los documentos públicos. No obstante, cuando estos sistemas no se encuentran debidamente articulados, actualizados o integrados a la gestión diaria, se presentan debilidades en la trazabilidad de la información, riesgos en la conservación documental, dificultades en el control interno y limitaciones en la toma de decisiones. La falta de fortalecimiento de estos sistemas puede derivar en ineficiencias operativas, reprocesos, incumplimientos normativos y una disminución en la transparencia y efectividad de la gestión pública.

En el marco del proceso de modernización institucional, el fortalecimiento y la articulación del Sistema de Gestión y del Sistema de Gestión Documental resultan fundamentales para consolidar una administración municipal eficiente, ordenada y transparente. Estos sistemas permiten estandarizar procesos, fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y mejora continua, así como asegurar la correcta gestión, conservación y acceso a la información pública. Asimismo, su adecuada implementación contribuye a optimizar los flujos documentales, mejorar la calidad de los servicios, facilitar la rendición de cuentas y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y normativos de la entidad, fortaleciendo la capacidad institucional para responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

La implementación de los sistemas integrados de gestión se orienta estratégicamente a elevar el desempeño en las dimensiones del índice institucional que presentan mayores desafíos. En este sentido, la adopción de las normas **ISO 14001:2015** e **ISO 27001:2022** trasciende el cumplimiento normativo para posicionar a la entidad como un referente de administración moderna y responsable. Mientras la gestión ambiental sostenible promueve la optimización de recursos, el blindaje de la infraestructura digital asegura la protección de los datos ciudadanos frente a ciberamenazas. Juntos, estos estándares actúan como ejes fundamentales para cerrar las brechas operativas detectadas en evaluaciones previas, fortaleciendo específicamente el índice de gestión de la información estadística y del conocimiento, consolidando la transparencia institucional bajo parámetros internacionales de eficiencia y preservación del patrimonio natural.

Finalmente se identificó que, con el fin de mejorar y fortalecer el desempeño institucional previamente identificado, resulta indispensable que la Administración Municipal cuente con las condiciones físicas, tecnológicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones. El cumplimiento de los objetivos estratégicos, la eficiencia en la gestión administrativa y la calidad en la prestación de los servicios dependen, en gran medida, de la disponibilidad de herramientas que soporten de manera efectiva los procesos institucionales y el trabajo del talento humano.

En este sentido, la dotación del Centro Administrativo Municipal (CAM) mediante la adquisición de mobiliario adecuado y equipos tecnológicos modernos se constituye en un factor habilitante para el funcionamiento eficiente de la entidad. Estos elementos permiten optimizar los espacios de trabajo, fortalecer la capacidad operativa, mejorar los flujos de información y garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Asimismo, una infraestructura administrativa debidamente dotada contribuye a la implementación

efectiva de los Sistemas de Gestión, la gestión documental, la transformación digital y la atención al ciudadano, impactando de manera positiva en la productividad institucional, la transparencia y la calidad del servicio público.

La problemática del espacio público en Bucaramanga, marcada por la ocupación informal y la fragmentación normativa, exige una intervención estructural que trascienda las medidas temporales y se alinee con los objetivos del índice de desempeño institucional. Al abordar las causas multidimensionales como la informalidad laboral del 47,5% mediante la implementación de políticas públicas de largo plazo que integren la regulación urbana con la inclusión socioeconómica y la formalización, la administración no solo garantiza derechos colectivos y movilidad, sino que fortalece su capacidad de gestión, eficiencia operativa y transparencia.

Figura 16. Proporción de la población ocupada informal según ciudades - Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

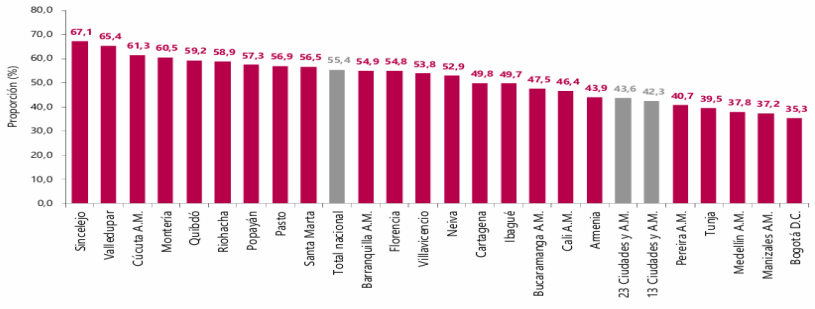


*Fuente: DANE, GEIH*

Un enfoque integral, que combine el fortalecimiento institucional con herramientas de planeación y participación ciudadana, permitirá transformar el desorden territorial en un modelo de gestión pública efectivo, optimizando así los indicadores de desempeño institucional asegurando un desarrollo urbano sostenible y equitativo para la ciudad.

En este sentido, todas las mejoras que se realicen en los procesos internos de la entidad se verán reflejadas de manera directa en la percepción que tiene la comunidad sobre la gestión institucional y, de forma simultánea, en los resultados de la evaluación del Índice de Desempeño Institucional, consolidando así una administración más eficiente, confiable y orientada al mejoramiento continuo.

Bucaramanga requiere de una diversificación y desarrollo de los destinos turísticos, y generación de turismo de alto valor (cultural y de naturaleza) en beneficio de las comunidades. En este frente es fundamental promocionar aquellos sitios que cuenten con un alto potencial en turismo natural y cultural. Además, se debe mejorar su percepción en términos de seguridad como parte de una política amplia e integral de seguridad y paz. Para garantizar la seguridad de los turistas en el acceso y permanencia en estos destinos, es necesario contar con mayor vigilancia en las terminales de transporte, incrementar el pie de fuerza de policía de turismo.

El municipio debe enfocarse en el desarrollo de infraestructura adecuada para el transporte y las comunicaciones hacia los lugares turísticos y dentro de los mismos, por medio de acciones conjuntas de los sectores público y privado, y concentrar esfuerzos en dotación de servicios públicos y en el mejoramiento de atractivos turísticos.

Se requiere promover Bucaramanga como destino turístico, abierto, diverso y de aventura en acción conjunta del MINCIT con FONTUR y PROCOLOMBIA, y desarrollar productos de alto valor con el apoyo de Artesanías de Colombia. Es también primordial contar con una lista de operadores autorizados disponibles en plataformas oficiales y lograr una mayor visibilidad en páginas web y en eventos de turismo nacionales e internacionales.

El rezago de Bucaramanga ocurre porque en el sector predominan los proveedores informales que prosperan en un vacío de observancia y de información efectiva para los turistas. Esta situación se traduce en una generación de ingresos relativamente baja y un alto impacto ecológico, al tiempo que, para los turistas potenciales, supone dificultades en la planeación de viajes y riesgos de seguridad. Eso genera baja competitividad, menores ingresos y pocos incentivos para invertir en este tipo de actividades.

Con respeto a la deficiente formalización de los proveedores de servicios turísticos y estándares de buenas prácticas, se debe deben incluir la caracterización de prestadores de servicios turísticos, a través del fortalecimiento de la muestra trimestral de agencias de viaje y la muestra mensual de hoteles. Eso, acompañado de una serie de incentivos tributarios para la formalización en los primeros años de registro de la actividad.

Finalmente, se debe ejecutar y promover programas de aseguramiento y de gestión, así como establecer estándares de calidad, protección ambiental y seguridad mínimos para los prestadores de servicios turísticos que deseen obtener recursos o programas de apoyo públicos

- **Inclusión Social y Reconciliación**

**Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado**

La atención a víctimas del conflicto armado en Bucaramanga se rige por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y se implementa mediante el programa municipal de Atención a Víctimas del Conflicto Armado y el Plan de Acción Territorial (PAT), que orienta la oferta institucional según la política pública de víctimas.

Bucaramanga es el principal municipio receptor de población víctima en el Área Metropolitana. A 31 de diciembre de 2025, se registran 45.943 personas sujetas de atención, provenientes principalmente de Arauca, Norte de Santander, Bolívar y municipios del Magdalena Medio y norte de Santander.

La recepción permanente de población víctima genera impactos sociales e institucionales relacionados con el desplazamiento forzado, la ruptura de redes familiares, afectaciones a la salud mental, empobrecimiento urbano, informalidad laboral y riesgo de revictimización, con mayor incidencia en mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el ámbito sectorial, se evidencian presiones sobre la oferta institucional en atención psicosocial, vivienda, educación, salud y empleo, así como en la implementación de garantías de no repetición.

La respuesta institucional se desarrolla a través del PAT, con los componentes de Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Verdad, Justicia y Memoria Histórica, y componentes transversales, bajo enfoques de derechos, diferencial, de género y de paz.

Entre los principales desafíos se destacan el fortalecimiento de la capacidad institucional, la ampliación de la atención psicosocial, la mejora del acceso a vivienda y empleo y la consolidación de la articulación interinstitucional. Se requiere fortalecer el presupuesto del programa, ampliar los servicios psicosociales, implementar estrategias de generación de ingresos y fortalecer la coordinación intersectorial.

**Juventud**

Según datos presentados por el DNP en triage poblacional presentado para Territata, el municipio de Bucaramanga presenta una participación de jóvenes del 22,15% respecto al total de su población, ubicándose por debajo del promedio departamental (23,24%) y del nacional (24,65%).Este comportamiento demográfico implica retos estratégicos para el municipio en términos de relevo generacional, sostenibilidad del mercado laboral y focalización de políticas públicas juveniles, así como la necesidad de fortalecer acciones orientadas a la retención, formación y vinculación productiva de la población joven como eje del desarrollo territorial.

En cuanto a la pirámide población elaborada para la ficha municipal por el DNP, la pirámide poblacional de 2024 muestra que Bucaramanga aún cuenta con un bono demográfico juvenil, con alta concentración de población entre 15 y 29 años. Sin embargo, la base más estrecha en edades menores refleja la disminución de la fecundidad y anticipa menor renovación generacional. Esta estructura demanda mayor oferta en educación, formación para el trabajo, empleo, emprendimiento y acciones preventivas en salud mental y violencias.

Figura 17. Pirámide Poblacional del Municipio de Bucaramanga (2024-2025)

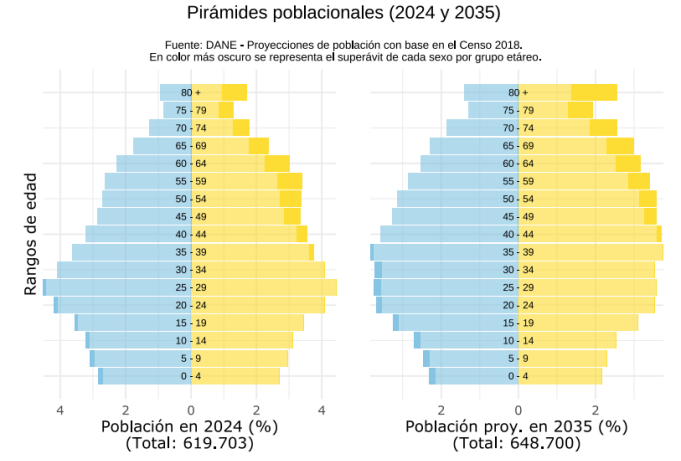


*Fuente: DNP. Territata – Ficha Municipio de Bucaramanga (Demografía y Población)*

Por otra parte, según proyecciones de población presentadas por el DANE, para el año 2026 el municipio de Bucaramanga registra un total de 137.030 jóvenes, de los cuales 69.366 son

hombres (50,6%) y 67.664 son mujeres (49,4%), evidenciando una distribución por sexo equilibrada. Territorialmente, la población joven se concentra de manera altamente predominante en la cabecera municipal, donde reside el 98,2% del total (134.607 jóvenes), mientras que solo el 1,8% (2.423 jóvenes) habita en centros poblados y zona rural dispersa, lo que confirma el carácter marcadamente urbano del municipio. Esta concentración implica mayores presiones sobre la oferta institucional urbana en materia de educación, empleo, recreación y participación juvenil, y a su vez plantea el reto de garantizar cobertura, acceso y pertinencia de los programas dirigidos a la población joven en las zonas rurales, evitando brechas territoriales en el desarrollo social y económico.

Tabla 17. Proyecciones de población entre 14 y 28 años según sexo y ubicación – año 2026

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| **Cabecera Municipal** | 68.131 | 66.476 | 134.607 |
| **Centros Poblados y Rural Disperso** | 1.235 | 1.188 | 2.423 |
| **Total** | 69.366 | 67.664 | 137.030 |

*Fuente: DANE. Proyecciones de Población 2026*

Según datos proporcionados por el DANE (2025), en Bucaramanga las condiciones socioeconómicas de la población joven evidencian una participación significativa en el mercado laboral, aunque persisten brechas estructurales. Aplicando una Tasa Global de Participación (TGP) del 59,0%, se estima que alrededor de 80.850 jóvenes hacen parte de la fuerza de trabajo. De estos, y conforme a una Tasa de Ocupación (TO) del 50,9%, aproximadamente 69.760 jóvenes se encuentran ocupados, principalmente en actividades del sector comercio, servicios y ocupaciones de carácter particular o por cuenta propia, lo que refleja una inserción laboral concentrada en sectores de alta rotación y menor estabilidad. No obstante, la Tasa de Desocupación (TD) del 13,8% permite estimar que cerca de 11.100 jóvenes se encuentran desempleados, situación que limita su autonomía económica y retrasa procesos de transición a la vida adulta.

Adicionalmente, Se estima que cerca de 27.800 jóvenes en Bucaramanga no estudian ni trabajan, con mayor afectación en mujeres, lo que profundiza desigualdades y riesgos de exclusión. Asimismo, en términos territoriales, se advierte una tendencia sostenida al aumento de casos de suicidio en contextos urbanos, donde se concentra la mayor proporción de población joven, lo que plantea retos específicos para los sistemas locales de salud, educación y protección social.

De acuerdo a lo anterior, es posible afirmar que persisten limitadas condiciones de inclusión social, económica y productiva de la población joven (14 a 28 años) en Bucaramanga, expresadas en dificultades de acceso a empleo digno y estable, desvinculación educativa, alta proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan, y crecientes riesgos psicosociales, lo que restringe el

aprovechamiento pleno del bono demográfico juvenil, debilita su rol como actor estratégico del desarrollo territorial y limita el papel de la juventud como motor de desarrollo, cohesión social y transformación territorial.

**Adulto Mayor**

Según datos presentados por el DNP en triage poblacional presentado para Territdata, el municipio de Bucaramanga presenta un porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más del 17,43 % respecto al total de la población del municipio, lo que lo ubica en un nivel intermedio-alto de envejecimiento poblacional, dentro del rango entre 15 % y 20 %. Este valor es superior al promedio nacional (14,91 %) y al departamental (16,03 %), evidenciando un proceso de envejecimiento más acelerado que el observado en otros territorios. Esta situación responde a dinámicas demográficas propias de contextos urbanos, como el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la fecundidad.

Por otra parte, según proyecciones de población presentadas por el DANE, para el año 2026 el municipio de Bucaramanga cuenta con una población adulta mayor total de 111.136 personas, donde se evidencia una mayor participación de mujeres adultas mayores, con 65.468 personas, equivalentes al 58,9 % del total de esta población, frente a 45.668 hombres, que representan el 41,1 %. Esta brecha de género es consistente con las tendencias demográficas asociadas a una mayor esperanza de vida femenina, y plantea desafíos específicos en términos de atención integral, cuidado, autonomía económica y prevención de violencias basadas en género en la vejez. En cuanto a la distribución territorial, la población adulta mayor se concentra de manera significativa en la cabecera municipal, donde residen 109.691 personas, correspondientes al 98,7 % del total. Por su parte, los centros poblados y el área rural dispersa albergan 1.445 personas adultas mayores, lo que equivale al 1,3 %.

Tabla 18. Proyecciones de población mayor de 60 años según sexo y ubicación – año 2026

| Ubicación | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| **Cabecera Municipal** | 44.913 | 64.778 | 109.691 |
| **Centros Poblados y Rural Disperso** | 755 | 690 | 1.445 |
| **Total** | **45.668** | **65.468** | **111.136** |

*Fuente: DANE. Proyecciones de Población 2026*

Respecto a las proyecciones de población de adultos mayores presentada por el DANE para el año 2026 (111.136) solo 4 de cada 10 adultos mayores del municipio están plenamente caracterizados socioeconómicamente, lo que limita la focalización efectiva de la política social, es decir, 63.422 adultos mayores no cuentan con clasificación Sisbén, representando una brecha crítica de información y acceso potencial a programas sociales.

Tabla 19. Adultos Mayores Sisbenizados – Bucaramanga 2026

| Rango de Edad | Categoría A - Pobreza Extrema | Categoría B - Pobreza Moderada | Categoría C - Vulnerable | Categoría D - No pobre - no vulnerable) |
|---|---|---|---|---|
| **Entre 60 y 64 años** | 1717 | 7059 | 5490 | 1597 |
| **Entre 65 y 69 años** | 1211 | 5331 | 3904 | 1233 |
| **Entre 70 y 74 años** | 829 | 3686 | 2832 | 868 |
| **entre 75 y 80 años** | 699 | 2814 | 2165 | 585 |
| **Mayores de 80 años** | 642 | 2576 | 1956 | 520 |
| **Total** | **5098** | **21466** | **16347** | **4803** |

*Fuente: Sisbén*

Los indicadores de vulnerabilidad socioeconómica de la población adulta mayor en Bucaramanga, calculados sobre la proyección del DANE para 2026 (111.136 personas), evidencian que el 38,6 % presenta condiciones de pobreza o vulnerabilidad, en consecuencia, el envejecimiento en Bucaramanga plantea la necesidad de integrar las políticas de inclusión social, salud y cuidado, priorizando modelos preventivos y comunitarios que reduzcan la dependencia, fortalezcan la atención domiciliaria y garanticen un envejecimiento digno, autónomo y salud.

En cuanto a los adultos mayores en situación de calle, hay 72 adultos mayores en situación de calle, con barreras de acceso a servicios. Sin embargo, en el municipio a través de los centros vida se atendieron cerca de 11.873 personas. Además, 3.000 adultos mayores vulnerables recibieron apoyo mensual con paquetes nutricionales en 2024 y 2025.

Así mismo, desde 2020 se realizan jornadas de “Buen Trato” y espacios intergeneracionales para prevenir el maltrato y reconocer a las personas mayores. Además, mediante alianzas con organizaciones habilitadas, en 2025 se atendieron en promedio 820 personas en centros vida y 705 en centros de bienestar. Por otra parte, el programa Colombia Mayor amplió en Bucaramanga su cobertura de 10.840 beneficiarios en 2024 a 20.322 en 2026. Aun así, sigue siendo insuficiente frente al alto porcentaje de adultos mayores en pobreza, lo que evidencia la necesidad de complementar este apoyo con estrategias municipales de protección y cuidado.

**Infancia Y Adolescencia**

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE 2018 y sus proyecciones, para la vigencia 2026 Bucaramanga registra 618.548 habitantes. En términos de curso de vida, se estiman 42.947 niñas y niños en primera infancia (0–5 años), 48.091 en infancia (6–11 años) y 51.450 en adolescencia (12–17 años). En conjunto, la población de niñas, niños y adolescentes (NNA) asciende a 142.488, equivalente al 23,04% del total municipal. En cuanto a la distribución territorial de la población de niñas, niños y adolescentes (NNA) en Bucaramanga se concentra en la cabecera municipal: 139.280 de 142.488 (97,75%), frente a 3.208 (2,25%) en rural y centros poblados. La distribución es consistente por curso de vida (cabecera: 97,67% en 0–5; 97,72% en 6–11; 97,84% en 12–17).

Por otra parte, en cuanto a situaciones que vulneran la garantía de los derechos de los NNA, entre 2024 y 2025, las lesiones no fatales disminuyen de 493 a 423 casos (-70; -14,2%). En 2025, la mayor ocurrencia se concentra en violencia interpersonal (192), seguida de presunto delito sexual (95) y violencia intrafamiliar (69), confirmando la predominancia de contextos relacionales y del entorno cercano. Se reduce la casuística asociada a eventos de transporte (50 vs. 68) y lesiones accidentales (8 vs. 16); no obstante, se incrementa la violencia de pareja (9 vs. 4).

Para el caso de muertes violentas en NNA se reporta un aumento de 8 a 10 casos (+25%). En 2025 se registran 3 homicidios, 3 muertes accidentales, 2 eventos de transporte y 2 suicidios; en 2024 fueron 4 homicidios, 3 eventos de transporte, 1 accidental y 0 suicidios. Aunque disminuyen homicidios y eventos de transporte, es técnicamente relevante el incremento de muertes accidentales y la aparición de suicidios. Las violencias contra NNA son un problema persistente que afecta su desarrollo integral y exige fortalecer la prevención, la atención oportuna y el restablecimiento de derechos, especialmente en los entornos familiar, escolar y comunitario.

Respecto a la tasa de violencia intrafamiliar en niñas, niños y adolescentes (NNA), los resultados 2024–2025 muestran una reducción por curso de vida, aunque se mantiene una afectación relevante, especialmente en adolescencia. En 2025 la tasa se ubicó en 11 para primera infancia (0–5 años), 34 para infancia (6–11 años) y 44 para adolescencia (12–17 años), frente a 2024 cuando se registraron 12, 36 y 55, respectivamente. En términos de análisis, aun con la disminución observada, la persistencia de niveles superiores en adolescencia evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y detección temprana, intervención familiar y comunitaria, y activación oportuna de rutas de protección y restablecimiento de derechos.

Otra de las problemáticas que se evidencian en la ciudad es la situación de riesgo que viven los niños, niñas y adolescentes de la ciudad que son expuestos a entornos no adecuados como la calle, parques, semáforos, lugares de comercio o sitios donde les imponen la realización de labores que afectan su adecuado desarrollo integral. Según el Boletín epidemiológico 36 SE 37 de la secretaria de Salud de la Alcaldía de Bucaramanga, la violencia sexual se registró principalmente en mujeres, alrededor del 81,7%. La carga se concentró en adolescencia (12–17 años) (48,6 % del total de casos), seguida de infancia 6–11 (17,4 %) y primera infancia 0–5 (14,2 %). En hombres, los reportes se concentraron en infancia 6–11 (39,7 %) y primera infancia 0–5 (22,2 %), con menor participación en adolescencia (17,5 %).

A su vez, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en 2024 la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico no remunerado (TTIAD) se ubicó en 3,2, evidenciando una reducción frente a 2023 (5,4) y 2022 (6,3). No obstante, el fenómeno continúa

asociado a factores estructurales y de riesgo, particularmente la no vinculación o permanencia irregular en el sistema educativo (educación inicial, preescolar y primaria según curso de vida), lo cual incrementa la exposición a trabajo infantil, mendicidad, habitabilidad en calle y riesgos físicos directos. Adicionalmente, se identifican debilidades en redes de cuidado y apoyo familiar, derivadas de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y dependencia de ingresos en actividades informales, que pueden trasladar cargas de cuidado y/o participación en actividades económicas a los NNA.

En consecuencia, al Estado colombiano le asiste la obligación de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA), asegurando su desarrollo integral y el goce efectivo de derechos en condiciones de libertad y dignidad, conforme al marco constitucional y a los compromisos internacionales aplicables, bajo el principio de corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad; y la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030. Para ver más información, revisar el acápite anexo de PIIAFF.

**Habitante De Calle**

Según Censo DANE 2019, se contempló una cobertura regional incluyendo a Bucaramanga y los municipios de su Área Metropolitana, identificando un total de 1.448 personas en situación de calle. En el Portal SIDSOCIAL (Alcaldía de Bucaramanga) 2025, se registran 1.337 personas en habitanza en calle en Bucaramanga. Los indicadores específicos de este reporte se basan en registros de 482 personas atendidas por la oferta institucional durante la vigencia 2025.

Históricamente (DANE 2019), la población se ha compuesto por un 85% de hombres y un 15% de mujeres. En la actualidad, según los registros de SIDSOCIAL 2025, el 70% de la población atendida se encuentra en el rango de 30 a 59 años. Es notable la presencia de un 13% de adultos mayores (60 a 90 años) y un 17% de jóvenes (18 a 29 años). Se evidencia un incremento en la población nacida en Bucaramanga, que pasó del 45% en 2019 al 55% en 2025. El restante 45% proviene de otros municipios del país. Este dato sugiere que, a pesar del alcance metropolitano del censo inicial, Bucaramanga continúa centralizando la población de municipios aledaños y otras regiones.

También, es importante mencionar que el 11% de la población presenta dificultades físicas o cognitivas para realizar actividades (discapacidad). En cuanto a pertenencia étnica, el 72% se define sin ella, mientras que la población afrodescendiente representa el 3,4%. En cuanto a la distribución espacial se debe mencionar que ha sufrido transformaciones críticas en los últimos años, tendiendo a la hipercentralización: la Comuna 15 (Centro): Sigue siendo el punto crítico de mayor presión. Mientras el DANE reportaba un 25% de concentración en 2019, los datos de atención de 2025 elevan esta cifra al 45%. Casi la mitad de la población en calle de la ciudad se concentra en este sector.

No obstante, se destacan la Comuna 3 (12%), la Comuna 13 (11%) y la Comuna 4 (11%). Sectores como la Comuna 2, que en 2019 albergaba al 14%, hoy registran solo un 2% de la población atendida, evidenciando un desplazamiento hacia el corazón comercial de la ciudad. La Comuna 16 se mantiene como el único territorio del municipio con un 0% de presencia de habitantes en calle de manera histórica.

En la garantía de derechos, el Derecho a la Identidad presenta el mayor avance institucional: en 2019, el 33% de la población atendida no tenía documento; para 2025, el 98% ya cuenta con identificación, facilitando su acceso a salud y servicios sociales. En términos de salud, el 66% de la población manifestó problemas de salud recurrentes. Las patologías crónicas identificadas como prioritarias son la hipertensión arterial, la diabetes, la tuberculosis, el VIH/SIDA y el cáncer. Del mismo modo, existe una brecha entre la alfabetización (88%) y la profesionalización. Según datos de 2025, el 48% alcanzó el nivel de secundaria y el 35% primaria. Sin embargo, el nivel de escolaridad "nulo" subió al 12% y la población con estudios profesionales descendió al 1% (frente al 4,8% reportado en 2019), lo que indica un deterioro en el perfil académico de quienes llegan a la situación de calle.

En 2019, el reciclaje era la actividad principal (41%), seguida de la mendicidad (22%). En el reporte actual de 2025, la actividad de "pedir dinero" se ha convertido en la fuente de sustento para el 91% de la población, reduciendo el reciclaje a un 8% y las ventas informales a un 1%. El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se mantiene como la causa primaria, seguida por la violencia intrafamiliar. Se destaca que la "decisión propia" en Bucaramanga se sitúa por encima de la media nacional, lo que plantea retos complejos para la oferta de resocialización.

En conclusión, es imperativo fortalecer la oferta en salud mental y el control de la estigmatización social, garantizando que el avance en el derecho a la identidad (98%) se traduzca en un ingreso efectivo a procesos de rehabilitación y formación técnica que permitan romper el ciclo de permanencia en calle.

**Población Migrante**

Bucaramanga concentra más del 52 % de los 111.571 migrantes y refugiados venezolanos en Santander (≈59.918 personas, corte 18/09/2025), consolidándose como el principal territorio de acogida del departamento y uno de los más relevantes del país. En relación con el estatus migratorio, el Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS) reporta que el 71,72 % (42.807 personas) se encuentra en condición autorizada, el 10,50 % (6.269 personas) está en proceso de regularización, el 13,28 % (7.929 personas) permanece en situación irregular, el 2,98 % (1.779 personas) corresponde a irregulares sin autorización y apenas el 1,51 % (903 personas) se clasifica como regular, lo que evidencia brechas persistentes en los procesos de regularización y acceso pleno a derechos.

En términos etarios, predomina la población joven entre 18 y 29 años (30,54 %), seguida por niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años (23,19 %), configurando un escenario en el que confluyen demandas de inserción laboral, acceso educativo y protección integral. (Observatorio Migración Colombia, 2025; Observatorio Nacional de Migración y Salud [ONMS], 2025).

Adicionalmente, se observa una tendencia reciente de migración en tránsito conformada principalmente por hombres en edad productiva que ingresan de manera irregular, motivados por factores de seguridad y tensiones políticas en Venezuela. En respuesta a ello, la Alcaldía, en articulación con el Gobierno Nacional, cooperación internacional y sociedad civil, ha enfocado sus esfuerzos en la estabilización e integración social de migrantes con vocación de permanencia.

Por otra parte, la integración de la población migrante venezolana ha avanzado progresivamente en la ciudad. Con base en el Índice Multidimensional de Integración, (IMI), el cual mide la integración de la población migrante en cuatro dimensiones (1. Cobertura de necesidades básicas, 2. Integración económica, 3. Integración social y 4. Regularización e institucionalidad) Bucaramanga tiene un nivel de integración aceptable (Valor de 6.0, en una escala de 0-10)9, el cual ha ido mejorando cada año, con base en los resultados de 2020, 2021 y 2022:

Figura 18. Índice Multidimensional de Integración, (IMI) – Población migrante venezolana

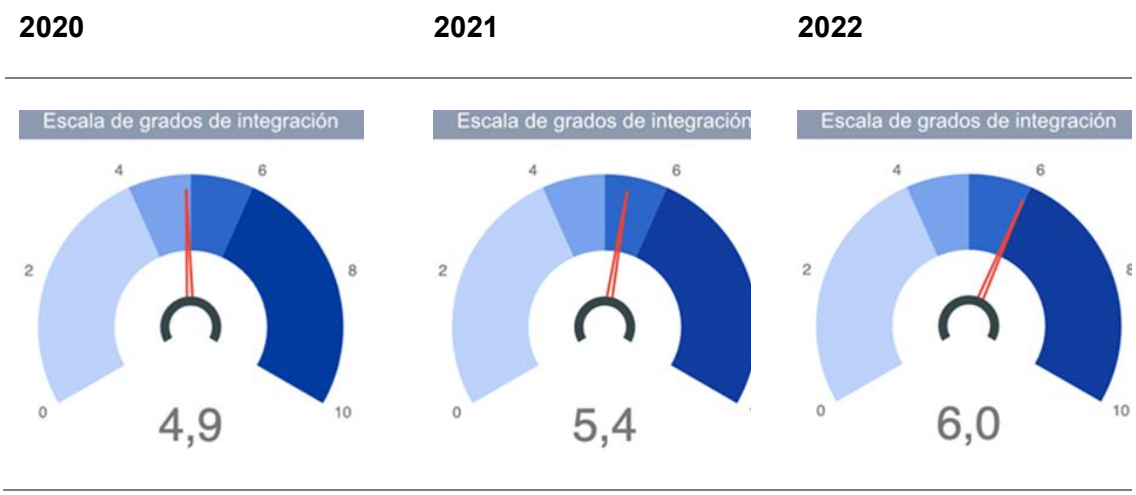


*Fuente: DNP, Observatorio de Migración. Nota: Valores menores a 4.5 están en nivel "inicial", entre 4.5 y 5.5 "Básico", entre 5.5 y 6.5 "Aceptable".*

En materia de acceso a derechos sociales, Bucaramanga enfrenta retos significativos en los sectores de salud y educación como consecuencia de la magnitud del fenómeno migratorio. Actualmente, 30.919 migrantes venezolanos se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de los cuales 23.349 pertenecen al régimen subsidiado, financiado con recursos públicos, y 7.570 al régimen contributivo, es decir, personas que realizan aportes efectivos al sistema, lo que implica que solo uno de cada tres afiliados contribuye al financiamiento, mientras los demás dependen del subsidio estatal. En el ámbito educativo, a enero de 2026, 9.522 estudiantes migrantes venezolanos están matriculados en colegios oficiales y reciben el PAE; 78,83% están regularizados y 21,17% no. Este aumento presiona cupos, docentes, infraestructura y alimentación sin recursos adicionales específicos. (SIMAT matricula preliminar, 2026).

La Alcaldía y el Ministerio de Igualdad operan el Centro Intégrate como puerta de acceso para migrantes, retornados y comunidad de acogida a la oferta institucional. Allí se brinda orientación para regularización migratoria, asesoría jurídica, atención psicosocial y canalización a servicios de salud y educación, fortaleciendo el acceso a derechos y la articulación institucional. Durante el año 2025, se brindó atención integral a 9085 personas, mediante 17411 atenciones (Minigualdad, 2025), orientadas a fortalecer su estabilidad y proyección de vida en la ciudad, así como a acercarlas a la oferta social del municipio.

Adicionalmente, mediante el Convenio 043 con FONVIVIENDA, INVISBU y Desarrollo Social, se impulsa el arriendo solidario: 513 familias postuladas, 144 subsidios ya adjudicados por 12 meses y 66 previstos para 2026. Además, se realizan acciones de capacitación laboral con apoyo del SENA para fortalecer empleabilidad y emprendimiento.

No obstante, la sostenibilidad de estas acciones se ha visto afectada por el impacto de las recientes decisiones en materia de cooperación internacional. En términos de asistencia humanitaria y estabilización socioeconómica, organizaciones como OIM (Estabilización), el Servicio Jesuita para Refugiados y World Vision cancelaron apoyos en hospedaje, transporte humanitario y transferencias monetarias, impactando a más de 300 familias en alta vulnerabilidad. De igual forma, ZOA cesó su programa de transporte humanitario, dejando en promedio 200 personas mensuales sin alternativas para continuar su ruta; USAID canceló su apoyo a la Agencia Pública de Empleo del IMEBU, reduciendo las oportunidades de inserción laboral; y FUPAD junto con Fe y Alegría suspendieron proyectos de estabilización comunitaria en el norte de Bucaramanga, que beneficiaban a más de 400 familias, profundizando la presión sobre la economía informal y los sistemas locales de atención.

El cierre de la financiación nacional y la reducción de cooperación internacional hacen necesario que Bucaramanga asuma la sostenibilidad del modelo de atención migratoria, asegurando tanto el talento humano como los recursos logísticos y humanitarios requeridos.

**Población Con Discapacidad**

En el año 2023 el municipio de Bucaramanga contaba con un Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad – RLCPD, de veinticinco mil novecientas noventa y dos (25.992) personas, siendo mujeres el 51.66% (13.430) y hombres el 48,31% (12.559), las cuales se encuentran en la plataforma del Sistema Integral de Protección Social – SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social quienes de acuerdo con su discapacidad. El 95,8% de esta población está en la zona urbana y el 4,2% en la rural. A continuación, se encuentra un cuadro que muestra las principales discapacidades:

Tabla 20. Relación tipo de deficiencia y número de personas con discapacidad de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad – RLCPD.

| TIPO DE ALTERACIÓN | N° PERSONAS |
|---|---|
| **Movimiento** | 9.785 |
| **Sistema nervioso** | 7.705 |
| **Ojos** | 3.105 |
| **Sistema cardiaco** | 2.052 |

| | |
|---|---|
| **Oídos** | 1.867 |
| **Sistema digestivo** | 1.758 |
| **Sistema genital** | 754 |
| **La voz y el habla** | 720 |
| **La piel** | 306 |
| **Otros** | 203 |
| **Demás órganos** | 157 |

*Fuente: Secretaría de desarrollo social BMGA*

La Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga ha venido implementando programas y servicios orientados a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas con discapacidad, a través del Programa de Personas con Discapacidad. En los últimos dos años (2024–2025), este programa ha impactado aproximadamente a seis mil (6.000) personas, de las cuales alrededor de mil ochocientas (1.800) han recibido atención directa junto con sus familias. No obstante, persisten múltiples barreras de acceso a servicios para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social y económica.

Durante los últimos dos años, se garantizó la atención integral biopsicosocial a un total de 302 niños, niñas, adolescentes y personas adultas con discapacidad, mediante intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades, acompañamiento familiar y promoción de la inclusión social. De manera complementaria, se brindó atención integral a 60 personas a través del componente de hábitos de la vida diaria y desarrollo humano, así como procesos de orientación ocupacional y proyecto de vida a 50 personas adultas, con el fin de promover la autonomía, la participación y el desarrollo personal.

En este mismo período, se registró alta demanda de ayudas técnicas (sillas de ruedas, dispositivos neurológicos, kits tiflológicos, entre otros), cuyo costo limita el acceso para muchas familias. En respuesta, el programa entregó 182 ayudas técnicas. De igual manera, como estrategia de apoyo a la seguridad alimentaria de esta población, se beneficiaron 1.267 personas con discapacidad mediante la entrega de 2.585 mercados, contribuyendo a la mitigación de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares atendidos.

Por otra parte, el Programa de Personas con Discapacidad adelantó procesos de orientación técnica y jurídica a 324 personas con discapacidad y sus familias. En estos casos, se gestionaron acciones de tutela e incidentes de desacato para la garantía del derecho fundamental a la salud,

incluyendo el acceso a insumos, medicamentos, citas médicas con especialistas, dispositivos de asistencia, pañales, servicios de enfermería y cuidadores permanentes. Asimismo, el Programa de Personas con Discapacidad implementó acciones de apoyo dirigidas a los cuidadores de personas con discapacidad, reconociendo su rol fundamental en la atención y el bienestar de esta población. En este marco, se realizó la entrega de 330 bonos de mercado, como una medida de apoyo a la seguridad alimentaria y de alivio a la carga económica que enfrentan los hogares con personas con discapacidad, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de cuidado y permanencia en el entorno familiar.

**Mujer**

Desde el punto de vista demográfico, las mujeres representan cerca del **52,4 % de la población**, de acuerdo con las estimaciones del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).** El diagnóstico desarrollado, permite identificar **brechas de género y situaciones críticas** que enfrentan las mujeres, en distintas líneas prioritarias, tales como el fortalecimiento institucional, la transformación sociocultural, la garantía del derecho a una vida libre de violencias, el desarrollo social y productivo, la participación y la salud.

En Bucaramanga, las estadísticas evidencian que, si bien entre los años **2021 y 2023** se registró una **disminución** en los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar, estas problemáticas continúan representando un **riesgo significativo para la vida, integridad y bienestar de las mujeres.** Durante el año **2024**, se conocieron **1.334 casos de violencia contra mujeres,** de los cuales **521 correspondieron a violencia sexual**, constituyéndose esta tipología como la de **mayor prevalencia**. Para el año **2025**, aún no se conocen las cifras exactas, se registran deferentes **casos de delitos sexuales y violencia intrafamiliar**; no obstante, al corresponder a un período parcial, **no permiten establecer una tendencia definitiva** y deben analizarse con cautela.

Tabla 21. Estadísticas delictivas contra la mujer

| Año | Delitos sexuales | Violencia intrafamiliar | Observación técnica |
|---|---|---|---|
| **2021** | 399 | 1.018 | Datos consolidados – Policía Nacional |
| **2022** | 251 | 781 | Datos consolidados – Policía Nacional |
| **2023** | 208 | 653 | Datos consolidados – Policía Nacional |
| **2024** | 521** | 1.334** | Violencia contra mujeres (todas las tipologías) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2025*** | 151 | 151 | Datos parciales (ene–feb) – Policía Nacional |

*Fuente: Estadísticas delictivas entregadas por la Policía Nacional.*

La población más vulnerable frente a la problemática de violencia intrafamiliar está conformada principalmente por mujeres y niños, niñas y adolescentes, quienes concentran la mayor proporción de casos reportados.

De acuerdo con los datos preliminares de **2025**, el **Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)** reporta **1.309 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar,** de los cuales **el 69,9 % corresponden a mujeres víctimas**. Las formas de violencia contemplan violencia física, negligencia y abandono, violencia sexual y violencia psicológica. Información comparativa con periodos anteriores indica que, entre el **01 de enero y el 30 de junio de 2025**, la violencia intrafamiliar presentó una **reducción del 43 %** frente al mismo periodo de 2024, con **391 casos menos reportados**, aunque esto no implica la ausencia del problema ni la eliminación de barreras para la denuncia.

Según cifras entregadas por la Fiscalía Seccional de Bucaramanga, durante el año 2023 se registraron nueve (9) casos de víctimas consumadas de feminicidio, y entre el 1 y el 10 de enero de 2024 se presentó una (1) víctima consumada de este delito. En este momento no se han publicado cifras oficiales específicas de la Fiscalía Seccional para Bucaramanga correspondientes a 2025 o 2026, datos periodísticos y de observatorios regionales muestran que en el departamento de Santander se reportaron alrededor de 14 feminicidios consumados durante 2025, lo que indica que la violencia letal contra las mujeres continúa siendo una preocupación importante en la región.

En Bucaramanga, el nivel educativo alcanzado por las mujeres muestra una amplia heterogeneidad. Según el **Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (DANE)**: **13.000 mujeres** accedieron a educación posgradual (especialización, maestría o doctorado), **71.000 mujeres** alcanzaron educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), **69.000 mujeres** cuentan con bachillerato como máximo nivel educativo, **31.357 mujeres** no completaron primaria, **30.234 mujeres** tienen como máximo nivel la primaria completa, **8.968 mujeres** tienen secundaria incompleta, **6.612 mujeres** no alcanzaron ningún nivel escolar y **4.029 mujeres** no informaron su nivel educativo. Aunque estas cifras ofrecen un panorama general, **la información disponible es insuficiente:** no permite analizar la situación según **grupo etario**, continuidad escolar, deserción, factores de vulneración de derechos o necesidades específicas de acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo.

Por otra parte, de acuerdo con el Informe de Gestión de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, en el segundo trimestre de 2025 (corte mayo) el municipio registró 779.625 personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) —subsidiado, contributivo y especial—, lo que mantiene una cobertura del 100% de la población residente. Sobre cáncer de mama y cuello uterino, la información preliminar de vigilancia epidemiológica para 2025 revela que, hasta las semanas epidemiológicas reportadas, en el Departamento de

Santander se han notificado 318 casos de estos cánceres en mujeres, de los cuales 108 (33,96%) corresponden al municipio de Bucaramanga. La mayor proporción de casos se presenta en mujeres entre 40 y 59 años.

El mapa de la salud mental en Colombia revela una preocupante concentración territorial. Para el caso de Bucaramanga, durante el año 2025, reportó al sistema de Vigilancia Epidemiológica SIVIGILA 400 casos de intento de suicidio (incidencia de 64,1 por 100.000 habitantes), evidenciando una disminución del 14,4 % respecto al mismo periodo de 2024 (a semana epidemiológica #38). El fenómeno continúa concentrándose en jóvenes de 15 a 29 años (56,3 %), principalmente mujeres (57,5 %), con predominio de factores desencadenantes relacionados con conflictos familiares y de pareja, así como con antecedentes de trastornos depresivos y consumo de sustancias psicoactivas. En paralelo, se registraron 116 casos de intoxicaciones por sustancias químicas, en su mayoría ocurridos en el hogar (61,6 %) y asociados tanto a exposiciones accidentales en la infancia como a intentos autolesivos en adolescentes y jóvenes, destacándose el uso de medicamentos del sistema nervioso central y plaguicidas.

Finalmente, se evidenciaron 1.309 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar (tasa de 209,8 por 100.000 habitantes), con un 69,4 % de víctimas mujeres y predominio de la violencia física y sexual; indicadores que reflejan una interconexión crítica entre los determinantes sociales, la salud mental y la violencia, confirmando la necesidad de fortalecer acciones de prevención integral y acompañamiento psicosocial en todos los entornos de vida.

Desde esto el Censo DANE indica que el 17% de mujeres indígenas que viven en Bucaramanga no cuentan con alfabetización, de igual manera, el 8.5% de mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales no cuentan con estos conocimientos.

**Acciones a desarrollar**

Promoción de la participación social, política y comunitaria para las mujeres. Cumplir los lineamientos de la política pública de mujer y equidad de género de Bucaramanga. Descentralizar y ampliar los servicios del Centro Integral de la Mujer. Garantizar distribución de los cargos de dirección y funcionamiento de la Alcaldía bajo el criterio de igualdad y equidad género y la creación de la Secretaría de la mujer.

- Apoyar ideas de emprendimiento generados por mujeres.
- Capacitar en competencias para el desarrollo de procesos de emprendimiento de mujeres. Realizar feria.
- “Mujer bonita, mujer emprendedora” para la muestra y el intercambio de las ideas de negocio.
- Mujer trabajadora Fomentar la vinculación laboral de la mujer bumanguesa y mujeres diversas.
- Apoyar formación para el trabajo de las mujeres en Bucaramanga. Implementar Huertas Productivas en el sector rural de Bucaramanga.

**Población Con Orientaciones Sexuales E Identidades De Género Diversas (OSIGD).**

Teniendo en cuenta que en el registro voluntario para la visibilidad de la diversidad sexual y de género en Colombia (DANE, 2023) una de las conclusiones más relevantes en términos de indicadores para la ciudad de Bucaramanga sobre esta materia, fue que no se cuenta con un panorama total de las realidades y necesidades que viven las personas LGBTIQ en la ciudad; sin embargo, en el municipio sí existe un diagnóstico incluido en la *Política Pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga 2022- 2032.*

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 028 del 26 de julio de 2022, se evidenció que el 75 % de la población OSIGD caracterizada manifestó haber vivido algún tipo de discriminación asociada a su orientación sexual o identidad de género. Por otra parte, en el 2023 el DANE publico Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) febrero 2022 - enero 2023 donde el objetivo principal era proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población. Durante febrero 2022 - enero 2023, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 471 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país. Por su parte, en el mismo periodo para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 317 mil personas, correspondientes al 1,7% de las personas de 18 años y más para este dominio.

Para el caso del municipio de Bucaramanga, cuya población total se estima en aproximadamente 619.700 habitantes para 2025, y el Área Metropolitana de Bucaramanga, con cerca de 1.306.900 habitantes, no se cuenta con una cifra oficial desagregada que permita establecer el número exacto de personas OSIGD residentes en el municipio. Esta limitación fue ya advertida en el Registro Voluntario para la Visibilidad de la Diversidad Sexual y de Género (DANE, 2023), el cual concluyó que no existe un panorama completo sobre las realidades y necesidades de esta población a nivel local. Asimismo, se identifican barreras institucionales para trámites de identidad (como cambio de nombre y sexo), pero la falta de datos estadísticos limita dimensionar el problema. Esto evidencia la necesidad de fortalecer herramientas e información con enfoque de diversidad sexual para diagnosticar mejor la realidad de la población OSIGD en Bucaramanga.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social creó un **Programa de Diversidad Sexual** para brindar atención integral con profesionales en psicología, asesoría jurídica y trabajo social, ofreciendo un espacio institucional de apoyo a las personas OSIGD. Propiciando herramientas para mitigar los imaginarios negativos alrededor de la diversidad sexual reproducidos a través del tiempo, la cultura, la crianza, las relaciones sociales, la educación, entre otros, a través de la implementación la Política Pública para la Reivindicación, Reconocimiento, Respeto e Inclusión Social para la población OSIGD en Bucaramanga, la cual estará vigente durante 2022 – 2032.

No obstante, en materia de realidades identificadas en el territorio se encontró que en Bucaramanga prevalece la discriminación de la población OSIGD; tal y como lo afirma la Corporación Caribe Afirmativo, durante el primer cuatrimestre del año 2022, se registraron 14 homicidios en contra de población LGBTI´Q+ en Colombia, de los cuales al menos dos casos ocurrieron en el municipio de Bucaramanga.

En el año 2023, nuevamente bajo hechos que aún son objeto de investigación, se registraron al menos dos homicidios en contra de mujeres trans en el municipio; esto ha generado un descontento generalizado, pues según lo reportaron medios de comunicación locales (CARACOL RADIO, 2023), en tres años se han presentado al menos nueve homicidios a mujeres trans, casos que han sido todos archivados y no se ha hecho justicia.

Otros aspectos destacables del referido diagnóstico son, por ejemplo, la identificación de barreras para el autorreconocimiento y la vida de población OSIGD en ambientes rurales, pues solo el 3% de los caracterizados habita estos sectores de la ciudad. Por su parte, también se debe tener en cuenta que el 16% de la población manifestó ser víctima del conflicto armado y solo el 6% indicó tener algún tipo de discapacidad, adicional a lo anterior, el 10% de la población caracterizada es migrante venezolana.

En atención a estas necesidades, en Bucaramanga se cuenta con un consultorio asignado dentro del Centro Integral de la Mujer, donde ha sostenido un espacio seguro para la población OSIGD, allí se prestan servicios de acompañamiento psicosocial y jurídico.

Durante 2023, se desarrollaron acciones de sensibilización y reconocimiento de la diversidad sexual y de género que impactaron a 1.374 personas en el municipio: 130 a través del trabajo con establecimientos de comercio certificados; 595 funcionarios de 15 entidades públicas mediante la estrategia *“Me sumo al cambio”*; 210 personas en 4 barrios con la campaña *“Identidades Diversas”* dirigida a familias y docentes; y 439 personas en más de 18 barrios con *“Diversidad al barrio”*. Estos resultados evidencian la necesidad de continuar y fortalecer las acciones previstas en la Política Pública OSIGD para enfrentar problemáticas que aún persisten. En 2024 y 2025, la Agenda Pride y el Programa de Diversidad Sexual impactaron a miles de personas, con cientos de asistentes y servicios de salud preventiva, promoviendo respeto y acceso a derechos.

**Participación Juvenil**

El municipio de Bucaramanga cuenta con una población joven estimada entre 150.000 y 155.000 personas con edades entre los 14 y 28 años, de acuerdo con las proyecciones del DANE basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, actualizadas para el periodo 2024–2025. Este grupo poblacional representa aproximadamente entre el 24 % y el 26 % del total de habitantes del municipio, lo que evidencia la relevancia estratégica de la juventud para el desarrollo social, económico y territorial de la ciudad. En consecuencia, se hace indispensable consolidar políticas públicas, programas e infraestructura social orientados a la inclusión, la participación y el desarrollo integral de las y los jóvenes. En este marco, la Política Pública de Juventud 2022–2032 constituye el principal referente para la formulación e implementación de acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de capacidades, la garantía de derechos y la construcción de proyectos de vida.

Si bien el municipio ha registrado avances institucionales en materia de participación juvenil reflejados, entre otros aspectos, en la consolidación del Consejo Municipal de Juventud y la vinculación de jóvenes en escenarios de representación local, la cobertura efectiva de programas estructurados continúa siendo limitada frente al universo poblacional existente. Se estima que menos del 15 % de la población joven participa de manera sostenida en procesos institucionales de formación, liderazgo o participación comunitaria. Adicionalmente, persisten brechas territoriales significativas en el acceso a oportunidades educativas, culturales, recreativas y de

orientación psicosocial, especialmente en sectores con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, donde se evidencian riesgos asociados a la deserción escolar, el desempleo juvenil, las problemáticas de salud mental y el uso inadecuado del tiempo libre.

En este contexto, las Casas de la Juventud se constituyen en una estrategia institucional fundamental para la promoción de la inclusión social y la reconciliación territorial, mediante la oferta de espacios seguros de encuentro, formación y participación juvenil. Actualmente, el municipio dispone de seis (6) Casas de la Juventud distribuidas en distintas comunas, las cuales desarrollan acciones de capacitación, orientación, promoción cultural, formación para la vida, participación ciudadana y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. La cobertura anual estimada de estos espacios oscila entre 6.000 y 8.000 jóvenes beneficiarios directos, lo que representa menos del 6 % del total de la población joven del municipio, evidenciando una brecha significativa entre la oferta institucional disponible y la demanda potencial existente.

De manera complementaria, se identifican limitaciones estructurales asociadas a la insuficiente dotación tecnológica, el equipamiento pedagógico, la adecuación física de los espacios, la capacidad instalada para la atención simultánea de usuarios y la ampliación de la oferta programática especializada. Estas condiciones restringen el alcance territorial y el impacto sostenido de las estrategias dirigidas a la juventud, particularmente en zonas periféricas donde la presencia institucional resulta determinante para la prevención de riesgos sociales y la promoción de entornos protectores. Asimismo, factores como los cambios en las dinámicas sociales juveniles, el incremento del uso de entornos digitales, las transformaciones en los modelos de interacción social y las dificultades de movilidad urbana inciden en la baja permanencia de jóvenes en procesos formativos y comunitarios.

No obstante, el territorio cuenta con fortalezas relevantes que representan oportunidades para el cierre de brechas, entre las cuales se destacan la presencia de organizaciones juveniles activas, colectivos comunitarios, procesos culturales emergentes, instancias de participación democrática consolidadas y una creciente articulación interinstitucional entre los sectores social, educativo, cultural y deportivo. De igual forma, se evidencia una demanda creciente por espacios seguros de formación y acompañamiento integral que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales, el liderazgo, el emprendimiento, la convivencia pacífica y la construcción de ciudadanía.

Frente a las limitaciones actuales en cobertura, capacidad instalada y acceso a espacios de formación y participación juvenil, la consolidación, modernización y dotación de las Casas de la Juventud se proyecta como una estrategia estructural para ampliar la cobertura institucional, fortalecer la inclusión social y mitigar los factores de riesgo asociados a la exclusión juvenil. El fortalecimiento de estos espacios permitirá mejorar las condiciones de acceso equitativo a servicios formativos y comunitarios, incrementar la participación juvenil organizada, promover la reconciliación social y consolidar entornos protectores que contribuyan al bienestar integral, la cohesión social y la generación de oportunidades para las y los jóvenes de Bucaramanga.

- **Justicia y del Derecho**

**Estrategia Casa Libertad (Atención Pospenitenciaria)**

El programa Casa Libertad hace parte del sector Justicia y del Derecho del Plan de Desarrollo Municipal Bucaramanga Avanza Segura, dentro de la línea estratégica Territorio Seguro que Protege. Su objetivo es brindar asistencia técnica en resocialización e inclusión social a la población pospenada, en coherencia con el enfoque de derechos humanos.

En 2025, el programa implementó estrategias de acompañamiento integral en las dimensiones individual, comunitaria, productiva y familiar, beneficiando a 1.110 personas. Además, se habilitó el primer espacio físico de atención pospenitenciaria en Bucaramanga, lo que representa un avance significativo en los procesos de resocialización y reducción de la reincidencia delictiva.

De acuerdo con el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2025), el 14 % de las personas reincidentes en delitos menores corresponde a población que no accedió a procesos de reintegración social o apoyo pospenitenciario, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura, sostenibilidad e integralidad del programa.

Entre las principales limitaciones se identifican restricciones presupuestales, debilidades en el componente productivo, insuficiente oferta de empleabilidad, baja articulación con el sector empresarial y persistencia de estigmatización hacia la población posegresada.

Se requiere incrementar la asignación presupuestal, fortalecer el componente productivo, diseñar estrategias de empleabilidad y emprendimiento, consolidar alianzas con sectores público y privado y fortalecer la intermediación laboral con entidades como el SENA, la Agencia Pública de Empleo y la Cámara de Comercio. El reto estratégico es reducir la reincidencia delictiva y consolidar un modelo integral y sostenible de atención pospenitenciaria en el municipio.

**Casa de Justicia**

La Casa de Justicia de Bucaramanga es un espacio interinstitucional que facilita el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de derechos humanos, mediante servicios jurídicos, psicosociales y pedagógicos, con énfasis en población vulnerable. Su objetivo es garantizar la operación continua como dispositivo territorial de atención integral, prevención de violencias y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Entre 2024 y 2025, se evidencia un crecimiento significativo en la cobertura y demanda de servicios. En la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes (NNA), los beneficiarios pasaron de 865 en 2024 a 6.382 en 2025. En prevención de violencia contra la mujer y la familia, las orientaciones psicosociales aumentaron de 153 a 382, y las personas beneficiadas en talleres de 368 a 1.424. En jornadas móviles de justicia, se impactaron 1.777 personas en 2024 y 1.505 en 2025, mientras que las audiencias satisfactorias de mecanismos alternativos de solución de conflictos crecieron de 518 en 2024 a 984 en 2025.

Estos resultados confirman la alta pertinencia del programa y su rol estratégico en el territorio; sin embargo, persisten problemáticas como la alta conflictividad familiar, barreras de acceso a la justicia, aumento sostenido de audiencias de conciliación y alta demanda de casos relacionados con cuota de alimentos. Además, el saneamiento jurídico pendiente del predio limita la inversión en infraestructura, y se requiere fortalecer el acompañamiento socioemocional para prevenir la reincidencia.

Se requiere fortalecer la Casa de Justicia mediante recursos para sostenimiento, mejora de infraestructura y dotación, ampliación de la conciliación en equidad, fortalecimiento de equipos psicosociales y jurídicos y consolidación de estrategias preventivas con enfoque diferencial, familiar y territorial. El reto estratégico es consolidar la Casa de Justicia como eje del acceso a la justicia, la prevención de violencias y la convivencia en Bucaramanga.

**Contribución a las Políticas Públicas**

En el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, la Secretaría del Interior ejerce la secretaría técnica de cuatro (4) políticas públicas, de las cuales tres (3) se encuentran en proceso de formulación y una (1) en actualización. En los últimos dos años se han presentado ajustes en la asignación de competencias y avances diferenciados en su desarrollo.

*1. Política Pública para la Protección y Bienestar Animal:* La Secretaría del Interior dejó de ejercer la secretaría técnica por falta de competencia funcional. Mediante el Acuerdo No. 023 de julio de 2025, esta función fue trasladada a la Secretaría de Salud, encargada de la coordinación, formulación, seguimiento e implementación de la política.

*2. Política Pública de Discapacidad:* La Secretaría de Salud ejerce la secretaría técnica del Comité Municipal de Discapacidad y lidera la política pública correspondiente, cuyo proceso de formulación se desarrolla con participación del Comité Municipal de Discapacidad y de las dependencias de la administración municipal.

*3. Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado:* La implementación enfrenta retos asociados a la condición de Bucaramanga como territorio receptor de población desplazada. Los principales desafíos incluyen la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de sistemas de información, la atención de emergencias humanitarias, la cualificación del talento humano, el enfoque diferencial y el acompañamiento psicosocial, así como el fortalecimiento del apoyo de los niveles nacional y departamental.

*4. Política Pública para la Prevención y Atención de la Trata de Personas:* La política fue aprobada mediante el Acuerdo No. 017 del 15 de julio de 2010 y se encuentra en fase de implementación. Para la vigencia 2023, la Policía Nacional reportó un subregistro de 23 casos relacionados con trata de personas, evidenciando riesgos persistentes, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

**Políticas públicas actualmente a cargo de la Secretaría del Interior**

**Política Pública de Barrismo Social (formulación):** documento técnico finalizado, pendiente aprobación del COMPOS y presentación ante el Concejo Municipal.

**Política Pública de Paz y Derechos Humanos (formulación):** dificultades técnicas e institucionales, principalmente por la falta de un sistema de información centralizado y barreras en la participación social.

**Política Pública de Grupos Étnicos (formulación):** limitada participación de líderes NARP, ausencia de caracterización actualizada y debilidades en los procesos de convocatoria.

**Política Pública de Asuntos Religiosos (actualización):** desarticulación entre el Estado y el sector religioso y tensiones internas que justifican el fortalecimiento de la política para promover convivencia y diversidad religiosa.

Se plantea continuar la formulación y actualización de las políticas públicas, garantizar la asignación de competencias a las dependencias correspondientes, fortalecer la gestión institucional y evaluar la viabilidad de la Política Pública de Grupos Étnicos, con el fin de mejorar el impacto de estas políticas en la ciudad.

En este contexto, el diagnóstico sectorial muestra que el Sector Justicia y del Derecho presenta avances significativos en materia de defensa judicial y control del riesgo jurídico; sin embargo, persisten brechas estructurales que limitan la consolidación de un enfoque preventivo e integral orientado a la reducción de la litigiosidad y a la protección sostenible del patrimonio público. A corte de la vigencia 2025, se evidencia una alta carga litigiosa, con más de mil procesos judiciales activos, concentrados principalmente en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, situación que genera presión permanente sobre la capacidad institucional y un riesgo fiscal relevante para el municipio. Si bien se ha registrado un incremento en la tasa de éxito procesal, la gestión jurídica continúa enfocada mayoritariamente en la atención reactiva de litigios ya iniciados.

De manera complementaria, se identifican avances en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, reflejados en la disminución de solicitudes de conciliación en determinadas causales. No obstante, persisten factores de riesgo asociados al mantenimiento vial, el reconocimiento de intereses de mora en el pago de condenas, la gestión de acciones populares y los trámites de insolvencia económica, los cuales requieren un mayor fortalecimiento institucional y una articulación intersectorial más efectiva para su mitigación.

En consecuencia, la principal brecha del sector se configura entre el modelo actual de gestión jurídica, de carácter reactivo, y el modelo deseado de gestión preventiva, orientado a la planeación del riesgo jurídico, la reducción de contingencias fiscales y la optimización de los recursos públicos. Este escenario constituye un insumo estratégico para la formulación de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027. En este marco, el análisis comparativo y de impactos permite contrastar la situación actual con el escenario objetivo del sector, evidenciando los efectos institucionales, fiscales y de gobernabilidad que fundamentan las prioridades de intervención, las cuales se desarrollan a continuación en la respectiva tabla de análisis.

Tabla 22. Análisis Comparativo E Impacto

| **Dimensión** | **Situación actual del municipio** | **Estándar de referencia** | **Impacto identificado** |
|---|---|---|---|
| **Gestión jurídica** | Predominio de atención reactiva de litigios | Gestión jurídica preventiva (ANDJE) | Alta carga procesal |
| **Litigiosidad** | Alto número de procesos activos | Reducción progresiva de litigios | Riesgo jurídico persistente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Acciones constitucionales** | Acciones populares recurrentes | Prevención intersectori | Afectación a derechos colectivos |
| **Planeación jurídic** | Intervención posterior a decisiones | Acompañamiento previ | Reiteración de hechos generadores |
| **Impacto fiscal** | Exposición a condena contingencias | Gestión integrada al MFMP | Riesgo fiscal |
| **Impacto social** | Conflictos judiciales visibles | Gestión transparente | Afectación reputacion |

*Fuente: DNP, MIPG, Constitución Política de Colombia e Informe de Gestión Secretaría Jurídica (2025).*

El análisis comparativo permite identificar una brecha estructural entre la situación actual del Sector Justicia y del Derecho y el modelo deseado de gestión jurídica preventiva, brecha que genera impactos institucionales, fiscales y sociales que requieren una intervención prioritaria durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027. Esta diferencia se manifiesta principalmente en la persistencia de un enfoque reactivo, centrado en la atención de litigios ya iniciados, que limita la capacidad institucional para anticipar riesgos jurídicos y reducir de manera sostenida la litigiosidad.

En este contexto, la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga cumple un rol estratégico como líder de la defensa judicial, la conciliación y la prevención del daño antijurídico, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, actuando como primera línea de defensa jurídica de la entidad. Sus funciones comprenden la formulación, dirección y control de los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico, la representación judicial del municipio, la emisión de conceptos jurídicos, la gestión de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, así como la orientación de la política jurídica municipal y el ejercicio del control interno disciplinario en la etapa de juzgamiento.

En cumplimiento de estas funciones, la Secretaría Jurídica formuló, implementó y actualizó la Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga, a partir de la identificación de las principales causas generadoras de posibles daños derivados de falencias en los procesos de organización y planeación interna de las dependencias municipales. Esta estrategia incorporó herramientas y actividades orientadas a minimizar los impactos negativos asociados a acciones u omisiones en el desarrollo de los trámites administrativos, fortaleciendo el acompañamiento técnico a las oficinas gestoras y a los equipos responsables de la defensa judicial.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico tiene como propósito central la reducción del volumen de litigiosidad del municipio, mediante el fortalecimiento de la toma de decisiones administrativas, la promoción de la terminación anticipada de controversias y la optimización del gasto público derivado de eventuales condenas judiciales. En concordancia con lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Comité de Conciliación del Municipio de Bucaramanga aprobó la Política de Gestión Jurídica de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2024–2026, adoptada mediante el Decreto No. 0415 de 2024, con el acompañamiento técnico permanente de la ANDJE.

Para la formulación y actualización de esta política, se desarrolló un análisis jurídico, técnico y financiero de manera articulada con las diferentes dependencias municipales, a través de mesas de trabajo lideradas por la Secretaría Jurídica y el Subproceso de Conciliaciones. Este ejercicio permitió identificar, actualizar e incorporar las principales causas de la actividad litigiosa del municipio, así como nuevas temáticas prioritarias para la implementación de mecanismos preventivos, constituyéndose en un insumo fundamental para el diseño de estrategias orientadas a reducir la litigiosidad y mitigar los riesgos asociados a la configuración de daños antijurídicos.

Como resultado de este proceso diagnóstico, se realizó un análisis detallado de la situación litigiosa actual del municipio, identificando los factores generadores de controversias jurídicas, las tipologías de demandas instauradas, los fallos judiciales adversos y las solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas, cuyo análisis comparativo y normativo se sintetiza a continuación.

Tabla 23. Hechos generadores y comparación normativa

| HECHO GENERADOR | INSUMO | JUSTIFICACIÓN | COMPARACIÓN POLÍTICA VIGENCIA 2022-2024 |
|---|---|---|---|
| **CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD.** | Litigios – Otros hechos relevantes. | Por el número de casos (55) y la cantidad de estudios de procedencia de acción de repetición estudiados por el Comité de Conciliación (12). | Por el número de solicitudes de conciliación radicadas (11). |
| **FUNCIONARIOS DE HECHO.** | Otros hechos relevantes. | Por el número de solicitudes de conciliación radicadas (2) y la cuantía ($1.056.298.530). Así como la necesidad de realizar un inventario actualizado de los predios de propiedad o a cargo del Municipio en los cuales exista ocupación por parte de “vivientes”. | Por el número de solicitudes de conciliación radicadas (3). |
| **VULNERACIÓN DE NORMAS DE URBANISMO.** | Otros hechos relevantes. | Por el número de acciones constitucionales radicadas (54). | 3 acciones constitucionales radicadas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO** | Otros hechos relevantes. | Por el número de acciones constitucionales radicadas (22). | 14 acciones constitucionales radicadas. |
| **EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS JUDICIALES.** | Litigios. | Por el número de procesos judiciales (5). | Por el número de procesos judiciales (13). |
| **INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS.** | Solicitudes de Conciliación Extrajudicial. | Por el número de solicitudes de conciliación radicadas (23) y por la cuantía ($4.162.007.101). | Por el número de casos (5). |
| **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACION DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.** | Litigios – Solicitudes de Conciliación Extrajudicial. | Por el número de procesos judiciales (4). Por el número de solicitudes de conciliación radicadas (5) y por la cuantía ($5.514.596.954). | Por un caso de cuantía de ($1.488.106.663). |
| **RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA.** | Litigios. | Por el número de procesos judiciales (15) y por la cuantía ($1.303.837.128). | Por el número de procesos judiciales (04). |
| **ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.** | Litigios. | Por el número de casos (6) y la cuantía ($491.008.942). | Por el número de casos (21). |
| **INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRÁMITE ADECUADO** | Derechos de petición. | Informe comportamental de las PQRSD con el 3% de asignaciones vencidas sobre el total | Informe del comportamiento de las PQRSD con el 3.3% de asignaciones vencidas sobre el total de 74.094 ingresadas en el trimestre. |

| | | |
|---|---|---|
| **PARA LA RESPUESTA A PETICIONES.** | | de 6.791 ingresadas en el 2023 y; el 7% de asignaciones vencidas a junio sobre el total de 14.775 ingresadas de enero a septiembre de 2024. |

*Fuente: ANDJE, Ley 270 de 1996, Ley 1952 de 2019 e información institucional.*

Posteriormente, el día 23 de julio de 2025, la Procuraduría General de la Nación realizó visita institucional al Comité de Conciliación, en el marco del Proyecto "ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva". Durante esta visita se establecieron diversos compromisos dirigidos a fortalecer la efectividad de la política pública, entre los cuales se destacó la necesidad de:

> "*Revisar y ajustar las políticas de prevención del daño antijurídico (revisión del nicho litigioso) y modificar el plan de acción, garantizando la idoneidad y eficacia de las medidas encaminadas a mitigar, aminorar o eliminar las causas generadoras del daño".*

En el desarrollo de dicha visita, la Procuraduría consideró que se encontraba faltante un hecho generador relacionado con situaciones de acceso carnal o acto sexual en instituciones educativas, el cual debía ser incluido independientemente de su nivel de litigiosidad, por constituir un riesgo jurídico, reputacional y social significativo para el municipio.

En atención a lo anterior, se formularon dos nuevos mecanismos con el fin de ser incorporados en la Política de Prevención del Daño Antijurídico, los cuales fueron aprobados en la sesión del Comité de Conciliación No. 044, celebrada el 11 de diciembre de 2025, a saber: Acceso carnal o acto sexual y Acceso carnal o acto sexual en instituciones educativas.

Pese al éxito en la gestión, debe enunciarse como un reto para la Secretaría Jurídica la unificación de criterios jurídicos frente a la resolución de los múltiples casos y asuntos que a diario son puestos a consideración del personal que ejerce la defensa técnica. Para tal efecto, se realizan periódicamente reuniones de socialización, análisis y estudio de las situaciones fácticas en concordancia con la normativa vigente.

Acorde con lo anterior, es claro que la preparación y actualización jurídica del personal incide notoriamente en la favorable gestión del sub proceso, siendo preciso resaltar que el municipio de Bucaramanga viene suscribiendo convenios con diferentes entidades e instituciones que han permitido contar con programas de entrenamiento y actualización para las personas que intervienen en el mismo. Dicho personal se registra en la Comunidad Jurídica del Conocimiento de la ANDJE y participa activamente en las capacitaciones programadas, certificándose en los diferentes programas ofertados.

Es indudable que, a fin de mantener el porcentaje de éxito en la Gestión de defensa de la entidad, se hace necesario realizar una adecuada selección de los profesionales del derecho, propendiendo por su permanente actualización normativa y de conocimiento, toda vez que sus calidades académicas y humanas redundan en los resultados favorables, siendo imprescindible contar permanentemente con equipos de trabajo propositivos con alto sentido de compromiso y responsabilidad.

Ha de mencionarse que la gestión de defensa judicial presenta retos identificados en la entidad a través del mapa de riesgos que avizora situaciones como la posibilidad de incumplir los términos procesales

y presentar contestaciones extemporáneas. A fin de controlar y prevenir la configuración de tales riesgos, se vienen realizando actividades como reuniones y mesas de trabajo en las que se socializan las actuaciones y términos procesales que deben surtir los abogados en el ejercicio de la defensa técnica del municipio, además se realiza control de términos a través del agendamiento de las contestaciones de demanda y audiencias, contando igualmente con el servicio de una firma contratista externa encargada de la vigilancia de los procesos que reporta el estado de los mismos a través del monitoreo sistematizado en las plataformas judiciales.

Se agrega que, por parte de la Secretaría Jurídica en la vigencia 2022, fue adoptado en el Sistema Integrado de Gestión de calidad el formato denominado “INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVOS Código F-GJ-1120-238,37-005” que debe ser diligenciado por los profesionales a cargo de la defensa del municipio, informando el estado actual de los procesos, documento que permite hacer seguimiento a las diferentes actuaciones procesales.

Por otra parte, como una posible causa del detrimento del patrimonio público, se presenta la eventual configuración de intereses de mora en el pago de condenas a cargo del municipio de Bucaramanga, riesgo frente al cual, el ente territorial tiene adoptado el procedimiento No. PGJ-1120-170-002 denominado “PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES”, en el cual se ilustra sobre los trámites administrativos que han de adelantarse para dar cumplimiento a las órdenes judiciales y administrativas dentro de los términos de ley. Así mismo, por parte de la Secretaría Jurídica se han emitido circulares en las que se explican los intereses que pueden llegar a configurarse frente al pago de las condenas y de manera permanente se efectúan reuniones de socialización al respecto, con el fin de prevenir la configuración de daño antijurídico en virtud de la causa enunciada.

Respecto del cálculo de la provisión contable *-que se realiza aplicando la Resolución N° 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida en el Municipio de Bucaramanga, mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Tramites Arbitrales en contra dela entidad No.–G-GJ-1120-170-001,* resulta preciso indicar que el mismo ha presentado una gradual disminución, al clasificarse las contingencias en niveles de riesgo inferiores. Lo anterior como resultado del análisis y estudio por parte de los apoderados frente a la probabilidad de pérdida del proceso, aunada la gestión de defensa desplegada que ha permitido obtener resultados favorables en los diferentes procesos.

Figura 19. Pasivo Contingente Acumulado

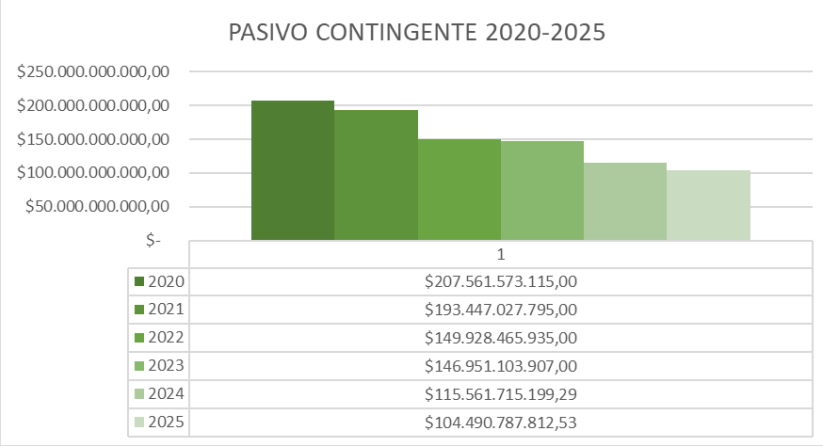


Aunado a lo anterior, desde el subproceso de Defensa Judicial, se tienen a cargo los procesos de Insolvencia económica y de reorganización empresarial adelantados ante Superintendencia de Sociedades, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Civiles Municipales y diferentes centros de conciliación, en lo cual, se identificó un factor de riesgo relacionado con los términos de respuesta del trámite de aplicación de pagos en los sistemas de impuesto predial, contribución de valorización e industria y comercio.

La Secretaría Jurídica en conjunto con la Secretaría de Hacienda tienen la obligación de llevar a cabo el trámite de aplicación de pagos una vez finaliza cada proceso de insolvencia económica y reorganización empresarial, a solicitud del deudor y previa verificación del estricto cumplimiento del acuerdo celebrado y los pagos realizados a favor del Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo anterior, se ha evidenciado falta de oportunidad en la respuesta a las solicitudes de aplicación de pagos elevadas por los contribuyentes dentro de los procesos antes mencionados, debido al aumento masivo de hasta un 300% de admisiones de los procesos de insolvencia económica y de reorganización empresarial desde la emergencia del COVID-19 en el año 2020, lo cual resultó en modificaciones normativas que flexibilizaron los tiempos establecidos para la obtención de acuerdos en dichos procesos, impactando la capacidad de respuesta a las solicitudes de aplicación de pago realizadas por los deudores.

Atendiendo a que el marco jurídico de insolvencias económicas y reorganización empresarial establecido en la ley 1116 de 2006 y 1564 de 2012, no establecen un término legal para llevar a cabo el trámite de aplicación de pagos, viéndose la necesidad de crear el subproceso de insolvencia económica y de reorganización empresarial de la Secretaría Jurídica, con la respectiva formalización de los procedimientos en los que la Entidad establezca los términos de respuesta al trámite de aplicación de pagos y levantamiento de medidas cautelares, incluyendo en el mismo la sistematización del trámite de aplicación de pagos, desde el punto de vista de la expedición de recibos con los valores acordados o la automatización de los actos administrativos que autorizan la aplicación en dichos estados de cuenta.

De otra parte en tanto al tema disciplinario la Secretaría Jurídica asumió el rol en atención al Decreto No. 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento disciplinario. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones (Instrucción) que va desde el inicio de la actuación hasta el pliego de cargos, quedó en cabeza de la Oficina de Control Interno Disciplinario, quien es el titular de la Acción Disciplinaria por

mandato legal, asumiéndose por parte de la Secretaría Jurídica la etapa de juzgamiento que va desde los descargos hasta el fallo de primera instancia.

Estas actuaciones disciplinarias tienen origen en las quejas, informes de servidor público o se aperturan de manera oficiosa por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, quienes dan inicio a la actuación y definen su procedencia hasta la formulación del pliego de cargos y asimismo se encargan dictar capacitaciones para difundir en el personal de la administración central y Secretaría de Educación sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Ahora bien, en el desarrollo de la etapa de juzgamiento encabezada por la Secretaría Jurídica, se adelantan actuaciones tales como: control de legalidad, se avoca conocimiento, se corre traslado para descargos, se desarrolla la etapa probatoria en descargos, se resuelven de nulidades y recursos de reposición, así mismo se conceden recursos de apelación y se da traslado para los alegatos de conclusión previos al fallo de primera instancia, de las cuales se profirieron 383 actuaciones dando impulso a las mismas, y se emitieron fallos de primera instancia en 29 procesos disciplinarios desde junio de 2022 hasta diciembre de 2023.

Aunado a lo anterior, se evitó la prescripción de 10 procesos disciplinarios que corrían este riesgo, hecho generado debido a la entrada en vigencia del artículo 33 del C.G.D. el 29 de diciembre de 2023 y sumado a la quietud procesal prolongada en la etapa de instrucción, sin embargo desde la Secretaría Jurídica se hizo un esfuerzo por apoyar el subproceso, adelantando un plan de choque mediante la contratación de personal de prestación de servicios profesionales para lograr hacer la revisión de los procesos y brindar el apoyo en la proyección de los fallos, siendo proferidos en el término legal permitido.

Por lo anterior, se evidencia la importancia de trabajar articuladamente con la oficina de Control Interno Disciplinario con el propósito de consolidar mecanismos de eficiencia para optimizar el trámite de las investigaciones.

De las acciones judiciales instauradas en el año 2024 contra la entidad territorial, el 93% del valor total corresponden a las adelantadas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con ocasión a que es el juez natural de la administración, de estas las más representativas corresponden a las de reparación directa con un impacto del 47% por valor de $ 50.540.166.077,97 y respecto al número de procesos o acciones entabladas las de nulidad y restablecimiento del derecho con 503 procesos (71% sobre número total de acciones de la Jurisdicción Administrativa) y las acciones judiciales instauradas en el año 2025 contra la entidad territorial, el 90% del valor total corresponden a las adelantadas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con ocasión a que es el juez natural de la administración, de estas las más representativas corresponden a las de reparación directa con un impacto del 35% por valor de $ 33.214.025.740.69 y respecto al número de procesos o acciones entabladas las de nulidad y restablecimiento del derecho con 451 procesos (70% sobre número total de acciones de la Jurisdicción Administrativa).

El municipio de Bucaramanga en el I trimestre fue notificado en 83 procesos, en el II trimestre en 32 procesos, en el III trimestre en 29 procesos, y en el IV trimestre en 36 para un total acumulado a corte del 31 de diciembre de 180 procesos, así mismo, el acumulado de procesos activos a corte 31 de diciembre de 2025, incluidos los notificados durante vigencias anteriores, es de 1009 procesos, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandada, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 24. Procesos Judiciales Por Dependencia

| TIPO DE PROCESO | CANT. |
|---|---|
| Abreviado de servidumbre | 1 |
| Acción contractual | 5 |
| Acción de cumplimiento | 2 |
| Acción de grupo | 5 |
| Administrativo de cobro coactivo | 4 |
| Administrativo sancionatorio | 22 |
| Cobro coactivo | 19 |
| Controversias contractuales | 19 |
| Declaratorio ordinario | 1 |
| Divisorio | 4 |
| Ejecutivo- ejecutivo singular-ejecutivo singular de mínima cuantía | 28 |
| Especial de fuero sindical | 2 |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 582 |
| Nulidad electoral | 2 |
| Ordinario laboral | 94 |
| Pertenencia | 1 |
| Proceso de expropiación | 3 |
| Reparación directa | 182 |
| Revisión de acuerdos | 1 |
| Simple nulidad | 32 |
| TOTAL | 1009 |

*Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI –con corte a 31.12.2025*

El acumulado de procesos activos a corte 31 de diciembre de 2025, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandante es de **62** procesos, los cuales se relacionan a continuación:Tabla 25. Procesos Judiciales Activos 2025

| ESTADO | CANT. PROCESOS |
|---|---|
| Acción contractual | 1 |
| Administrativo sancionatorio | 1 |
| Ejecutivo – ejecutivo singular de mínima cuantía | 17 |
| Nulidad y restablecimiento del Derecho | 9 |
| Ordinario laboral | 2 |
| Pertenencia | 1 |
| Repetición | 25 |
| Simple nulidad | 6 |
| TOTAL | 62 |

*Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI –con corte a 31.12.2025*

En lo que concierne a las acciones populares, durante la vigencia 2025 se notificaron al Municipio de Bucaramanga 43 acciones populares que fueron asignadas y atendidas por las diferentes dependencias del ente territorial, que a través del equipo interdisciplinario conformado por profesionales adscritos a todas las dependencias que conforman la administración, se adelantaron los trámites

pendientes dentro de las 475 acciones populares activas, las cuales se encuentran delegados en las diferentes dependencias como se muestra a continuación:

Tabla 26. Acciones Populares Activas

| DEPENDENCIA | CANT. PROCESOS |
|---|---|
| **DADEP** | 29 |
| **Secretaría de Desarrollo Social** | 2 |
| **Secretaría de Educación** | 9 |
| **Secretaría de Hacienda** | 2 |
| **Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público** | 88 |
| **Secretaría de Interior** | 39 |
| **Secretaría de Planeación** | 278 |
| **Secretaría de Salud y Ambiente** | 15 |
| **Secretaría Jurídica** | 11 |
| **TOTAL** | **475** |

*Fuente de información: Software Sistema Jurídico Integra (SJI) – Base exportada 8.01.2024 corte a 31.12.2025*

Y como parte demandante el Municipio las Acciones populares activas son:

Tabla 27. Acciones Populares Activas Por Parte Del Demandante

| RADICADO RAMA | DERECHOS VULNERADOS | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| **68001233300020180019600** | Ambiente, Seguridad Pública, Salubridad Pública | Secretaría Jurídica |
| **68001333300120200025700** | Espacio público y ambiente | Secretaría de Planeación |
| **68001333301020190041900** | Espacio público y ambiente | Secretaría Jurídica |
| **68001233300020250044200** | Seguridad pública, Patrimonio, Moral Administrativa | Secretaría Jurídica |

*Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI el 08/10/2025 con corte a 30/12/2025*

El diagnóstico sectorial del Sector Justicia y del Derecho se articula de manera directa con los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno del alcalde electo para el periodo 2026–2027, en especial aquellos orientados al fortalecimiento institucional, la legalidad administrativa, la transparencia en la gestión pública y la defensa del patrimonio del municipio. Las problemáticas identificadas evidencian la necesidad de implementar acciones que permitan mejorar la eficiencia en la defensa judicial, fortalecer la prevención del daño antijurídico y consolidar una gestión jurídica articulada con la planeación fiscal y administrativa, en coherencia con los principios de buen gobierno, responsabilidad fiscal y sostenibilidad institucional.

De manera complementaria, este diagnóstico guarda coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las instituciones públicas, la legalidad, la gestión eficiente del Estado y la protección de los recursos públicos. Así mismo, se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, al promover el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir el daño antijurídico, garantizar el acceso efectivo a la justicia, mejorar la transparencia en la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

En este contexto, las brechas y retos identificados en el Sector Justicia y del Derecho constituyen insumos fundamentales para la formulación de programas, metas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, orientados a cerrar las diferencias entre el modelo actual de gestión jurídica y el modelo deseado de gestión preventiva, articulada y sostenible. A partir de este análisis, se presenta a continuación el ejercicio de cierre de brechas sectoriales,

como herramienta estratégica para priorizar intervenciones, definir acciones concretas y orientar la toma de decisiones durante el periodo de gobierno.

Tabla 28. Análisis De Cierre De Brechas

| **Identificación de la brecha sectorial** |
|---|
| Para el análisis de cierre de brechas del Sector Justicia y del Derecho, se definieron indicadores diagnósticos estructurados mediante fichas técnicas, que incluyen nombre del indicador, definición, línea base 2025, meta indicativa a 2027, fuente de información, periodicidad de medición y dependencia responsable, conforme a los principios de planeación, verificabilidad y control establecidos en la Ley 152 de 1994. |
| **Identificación de indicadores de brecha** |
| A partir del Informe de Gestión 2025, se identifican los siguientes indicadores diagnósticos: |
| • Número de procesos judiciales activos 2025: 1.009 procesos activos |
| • Porcentaje de procesos concentrados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa 2025: 90% |
| • Número de acciones populares activas 2025: 475 acciones |
| Estos indicadores permiten dimensionar la presión litigiosa, el riesgo fiscal asociado y la capacidad institucional de gestión jurídica. |
| Establecimiento de objetivos y metas orientativas |
| Objetivo orientativo del cierre de brecha:<br><br>Consolidar un modelo de gestión jurídica preventiva que permita reducir progresivamente la litigiosidad, mitigar el riesgo fiscal y fortalecer la protección del patrimonio público del Municipio de Bucaramanga. |
| Metas orientativas: |

- Reducir el crecimiento anual de procesos judiciales activos.
- Incrementar el uso de mecanismos de prevención del daño antijurídico y conciliación temprana.
- Disminuir el impacto fiscal asociado a condenas judiciales y conciliaciones.
- Fortalecer la articulación entre gestión jurídica, planeación y sostenibilidad fiscal.

Identificación de factores contribuyentes

Los factores que contribuyen a la brecha incluyen:

- Alta carga litigiosa heredada.
- Insuficiente apropiación institucional de la política preventiva.
- Limitado uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Gestión jurídica centrada en la atención de procesos ya iniciados.

Desarrollo de estrategias de intervención

- Fortalecer la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Integrar la gestión del riesgo jurídico con la planeación fiscal.
- Promover el uso estratégico de la conciliación.
- Optimizar la gestión de procesos judiciales.

Esquema preliminar de implementación

| |
|---|
| El cierre de brechas del Sector Justicia y del Derecho se implementará mediante la articulac Comité de Conciliación, la Secretaría Jurídica y las dependencias misionales del municipio, esquema de responsabilidades institucionales, horizonte temporal alineado al Plan de Desar Municipal 2026–2027 y recursos definidos en la etapa de formulación del POAI.<br>Este esquema permitirá asegurar coherencia entre diagnóstico, formulación programática y ejecución, conforme a los principios de gestión por resultados establecidos en el Decreto 10 2015. |
| Monitoreo y seguimiento |
| El seguimiento del cierre de brechas se realizará mediante indicadores de desempeño jurídico y fiscal, integrados al Sistema de Control Interno y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, permitiendo evaluar periódicamente la evolución del riesgo jurídico, el impacto fiscal y la efectividad de las estrategias preventivas implementadas. |

*Fuente: DNP, Ministerio de Justicia y ANDJE.*

El análisis de cierre de brechas del Sector Justicia y del Derecho permite estructurar un esquema de implementación orientado a superar las limitaciones identificadas en el diagnóstico sectorial, particularmente aquellas asociadas a la alta litigiosidad, el riesgo fiscal persistente y el predominio de un enfoque jurídico reactivo. En este sentido, se define un plan operativo preliminar que articula estrategias, actividades, responsables, cronogramas, recursos e indicadores de seguimiento, con el propósito de avanzar hacia un modelo de gestión jurídica preventiva, eficiente y alineada con los principios del MIPG.

El esquema de implementación prioriza el fortalecimiento de la prevención del daño antijurídico, la gestión anticipada del riesgo jurídico, la optimización de la defensa judicial y el fortalecimiento institucional del talento humano, así como la atención preventiva y coordinada de acciones populares. Estas acciones buscan reducir la presión sobre la capacidad institucional, mejorar la oportunidad en la toma de decisiones administrativas y mitigar los impactos fiscales derivados de condenas, intereses de mora y reprocesos administrativos, conforme a los lineamientos normativos vigentes.

Desde el análisis de causas y efectos, se evidencia que la alta litigiosidad, el riesgo fiscal y la gestión jurídica reactiva generan impactos directos sobre la sostenibilidad financiera del municipio, la sobrecarga operativa de la Secretaría Jurídica y el incremento de observaciones por parte de los entes de control. Esta relación causal confirma la necesidad de intervenir de manera estructural y preventiva, más allá de la atención aislada de los litigios ya iniciados.

La lectura transversal del sector permite identificar una relación directa y bidireccional entre la legalidad administrativa, la gobernabilidad territorial y la sostenibilidad institucional del municipio de Bucaramanga. La Secretaría Jurídica actúa como eje articulador de esta relación, al incidir simultáneamente en la defensa

judicial y en la prevención del daño antijurídico, lo que evidencia que las debilidades o fortalezas en la gestión jurídica impactan de manera directa el desempeño institucional del gobierno territorial.

Del análisis conjunto del Informe de Gestión se identifican tendencias relevantes, tales como la alta carga operativa de la Secretaría Jurídica, la dependencia institucional del acompañamiento jurídico centralizado, el predominio de un enfoque reactivo y la necesidad de fortalecer la articulación entre la planeación, la gestión técnica y el componente jurídico. Estos elementos configuran una brecha estructural entre la situación actual y el modelo deseado de gestión pública preventiva, eficiente y sostenible.

Las problemáticas del sector se agrupan en dimensiones institucionales, administrativas, normativas y financieras, lo que permite una lectura integral de los factores que inciden en la generación de riesgos jurídicos. Territorialmente, dichas problemáticas se concentran en las dependencias con mayor carga operativa y mayor incidencia en la ejecución contractual, la infraestructura, la planeación urbana, la hacienda y la gestión del espacio público, evidenciando una mayor exposición al riesgo jurídico en estas áreas del municipio.

Finalmente, la priorización de problemáticas se articula de manera indicativa con los instrumentos financieros del municipio, en especial con el Plan Operativo Anual de Inversiones (TABLA 8) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, reconociendo el impacto directo que la gestión jurídica tiene sobre la sostenibilidad financiera institucional. Para tal efecto, se aplicó una matriz técnica de priorización (TABLA 9, 10) que incorporó criterios de impacto institucional, riesgo fiscal, pertinencia social y urgencia administrativa, lo cual permitió jerarquizar las problemáticas identificadas y orientar de forma coherente la formulación de programas, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, conforme a los resultados consolidados en la respectiva matriz de priorización.

Tabla 29. Esquema De Implementación – Plan Operativo (Preliminar)

| Estrategia | Actividad operativa | Responsable | Cronograma | Recursos requeridos | Indicador de seguimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fortalecimiento de la prevención del daño antijurídico** | Actualización y aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico | Secretaría Jurídica / Comité de Conciliación | 2026–2027 | Talento humano jurídico, apoyo técnico ANDJE | Política actualizada y aplicada |
| **Gestión anticipada del riesgo jurídico** | Identificación periódica de hechos generadores y socialización con dependencias | Secretaría Jurídica | Trimestral | Talento humano, mesas de trabajo intersectoriales | Número de mesas realizadas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Optimización de la defensa judicial** | Seguimiento sistemático a procesos judiciales y control de términos | Secretaría Jurídica | Permanente | Software SJI, firma de vigilancia judicial | % de procesos con seguimiento oportuno |
| **Fortalecimiento institucional** | Capacitación y actualización permanente del talento humano jurídico | Secretaría Jurídica | Semestral | Presupuesto de capacitación | Número de funcionarios capacitados |
| **Gestión de acciones populares** | Coordinación intersectorial para atención preventiva de acciones populares | Secretaría Jurídica / Dependencias misionales | Permanente | Talento humano, comités técnicos | Reducción de acciones reiteradas |

*Fuente: Decreto 1083 de 2015, Ley 152 de 1994 y MIPG.*

Tabla 30. Criterios De Priorización

| Criterio | Descripción |
|---|---|
| **Impacto instituciona** | Nivel de afectación a la gestión administrativa y jurídica del municipio |
| **Riesgo fiscal** | Posible impacto sobre el presupuesto, condenas e intereses |
| **Pertinencia social** | Afectación a derechos colectivos, confianza ciudadana o interés general |
| **Urgencia** | Necesidad inmediata de intervención |

*Fuente: DNP y MECI.*

Tabla 31. Matriz De Priorización

| Problemática priorizada | Impacto Institucional | Riesgo Fiscal | Pertinencia social (1–5) | Urgencia (1–5) | Puntaje total |
|---|---|---|---|---|---|

| | (1–5) | (1–5) | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alta carga litigiosa en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa** | 5 | 5 | 4 | 5 | **19** |
| **Alto número de acciones populares act** | 4 | 4 | 5 | 4 | **17** |
| **Riesgo por intereses de mora en el pago de condenas** | 4 | 5 | 3 | 4 | **16** |
| **Debilidades en la planeación contractu actos administrativos** | 4 | 4 | 4 | 3 | **15** |
| **Incumplimiento de términos judiciales y administrativos** | 3 | 3 | 3 | 4 | **13** |
| **Gestión reactiva del riesgo jurídico** | 3 | 3 | 3 | 3 | **12** |

*Fuente: DNP, Ley 489 de 1998 y ANDJE.*

De acuerdo con los resultados de la matriz de priorización, las problemáticas de mayor impacto en el Sector Justicia y del Derecho se concentran en la alta carga litigiosa en la jurisdicción contenciosa administrativa, el volumen de acciones populares activas y el riesgo fiscal derivado de condenas judiciales e intereses de mora. Estas situaciones demandan una intervención prioritaria durante el periodo 2026–2027, en la medida en que inciden de forma directa en la sostenibilidad fiscal, la capacidad institucional y la eficiencia de la gestión pública. En este contexto, dichas problemáticas orientan la definición de líneas programáticas, metas e inversiones del sector, garantizando la focalización adecuada de los recursos públicos y la coherencia entre diagnóstico, planeación e inversión.

Con base en el diagnóstico sectorial y el análisis de cierre de brechas, se establecen líneas programáticas orientativas que servirán de fundamento para la formulación de programas, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027. Estas se orientan al fortalecimiento de la prevención del daño antijurídico mediante la consolidación de políticas preventivas, la articulación interinstitucional y la gestión anticipada del riesgo jurídico; a la optimización de la gestión de defensa judicial, enfocada en mejorar la eficiencia en la atención de procesos, la unificación de criterios jurídicos y el control de términos procesales; y a la gestión integral del riesgo jurídico y fiscal, articulando la defensa judicial con la planeación financiera y presupuestal del municipio. De igual manera, se contempla la modernización y el fortalecimiento del control disciplinario, así como el fortalecimiento de la gestión de acciones constitucionales y populares, orientadas a la protección de los derechos colectivos y la mitigación de riesgos institucionales. Estas líneas programáticas permitirán estructurar programas y proyectos alineados con el Catálogo de Productos del DNP, asegurando la trazabilidad entre diagnóstico, formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

De manera transversal, la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027 incorporará enfoques orientados a fortalecer la gestión integral del Sector Justicia y del Derecho, en coherencia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y las políticas públicas vigentes. En este sentido, se adopta un enfoque diferencial que reconoce

las particularidades de los distintos grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional, garantizando el respeto y la protección de los derechos fundamentales en la gestión judicial, disciplinaria y preventiva. Así mismo, se incorpora un enfoque territorial que reconoce las dinámicas sociales, económicas y administrativas propias del municipio de Bucaramanga, promoviendo la articulación con las dependencias municipales para la atención oportuna de las problemáticas jurídicas del territorio. De igual forma, se integra el enfoque de sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo, especialmente en la atención de acciones populares y procesos relacionados con la protección del ambiente, el espacio público y la salubridad. Finalmente, se consolida un enfoque de gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana, orientado a garantizar el acceso a la información pública, la atención oportuna de derechos de petición y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración municipal, como elementos clave para la prevención del daño antijurídico y la consolidación de la legalidad administrativa.

En este marco, y con el fin de complementar el análisis sectorial desde una perspectiva estratégica, a continuación, se presenta el Análisis DOFA Integrado, el cual permite identificar de manera articulada las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que inciden en la gestión del Sector Justicia y del Derecho y que sirven como soporte para la toma de decisiones y la formulación de estrategias del Plan de Desarrollo Municipal**.**

Tabla 32. Análisis DOFA

| **DOFA** | **Descripción / Ejemplos según informe de gestión** |
|---|---|
| **Fortalezas** | - Personal calificado en temas jurídicos y administ<br>- Procedimientos y protocolos establecidos para garantizar legalidad y transpa<br>- Sistemas de información judicial que permiten seguimiento de<br>- Cumplimiento de objetivos estratégicos relacionados con acceso a la<br>- Coordinación con otras entidades públicas y organismos de control. |
| **Oportunidades** | - Reformas legales y políticas públicas que fortalecen el acceso a la<br>- Cooperación internacional para programas de capacitación y fortalec institucional.<br>- Uso de tecnologías digitales para mejorar eficiencia y transparencia (expe digitales,<br>audiencias vir<br>- Mayor concienciación ciudadana sobre derechos y deberes. |
| **Debilidades** | - Procesos judiciales largos que retrasan la resolución de<br>- Limitaciones presupuestales para modernización y ampliación de se<br>- Falta de indicadores claros sobre eficiencia y calidad del servicio<br>- Capacitación insuficiente en nuevas leyes o metodologías de gestión. |

| | |
|---|---|
| **Amenazas** | - Cambios legislativos o políticos que afectan continuidad de proc<br>- Corrupción o falta de transparencia en algunos pr<br>- Conflictos sociales o aumento de litigios que sobrecargan el s<br>- Riesgos tecnológicos o ciberataques que afectan la información judicial. |

*Fuente: DNP e Informe de Gestión Secretaría Jurídica (2025).*

- **Minas y Energía**

El sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga presenta brechas de carácter técnico, operativo y de gestión que inciden de manera directa en la calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio. El análisis sectorial evidencia una obsolescencia parcial del parque lumínico, situación que impacta los niveles de iluminación requeridos según la tipología vial y peatonal, reduce la eficiencia energética y limita el cumplimiento integral de los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

De igual forma, se identifica una limitada capacidad de control, monitoreo y trazabilidad del sistema, asociada a la ausencia de una plataforma integral de información que permita la gestión centralizada del inventario, la operación y el mantenimiento. Esta condición restringe la toma de decisiones basada en datos, dificulta la programación eficiente de intervenciones y reduce la capacidad de respuesta ante fallas o requerimientos ciudadanos.

En materia de planeación, se evidencia una insuficiente estructuración técnica del servicio, derivada de la falta de estudios actualizados que orienten de manera estratégica la expansión, modernización y optimización del sistema conforme a las dinámicas de crecimiento urbano y transformación territorial. Esta situación incide en la priorización de inversiones y en la articulación del alumbrado público con otros instrumentos de planificación municipal.

Finalmente, se presentan brechas en la cobertura y calidad del alumbrado en zonas estratégicas del territorio, particularmente en áreas comerciales, parques, sectores con vocación turística y algunas zonas rurales, donde el déficit o las condiciones técnicas del sistema afectan la percepción de seguridad, el uso efectivo del espacio público y la consolidación de entornos urbanos competitivos y funcionales.

Con el fin de medir el estado actual del servicio y realizar seguimiento al cierre de brechas identificadas, se establecen indicadores sectoriales que permiten evaluar la operación, calidad, cumplimiento normativo, capacidad de gestión y expansión del sistema de alumbrado público. Estos indicadores constituyen herramientas técnicas para la toma de decisiones, la planificación de inversiones y el monitoreo del desempeño del sector en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

A continuación, se presentan los indicadores definidos, su alcance técnico y las fuentes de información correspondientes:

Tabla 33. Indicadores sectoriales de seguimiento del alumbrado público

| Indicador | Definición técnica | Fuente |
|---|---|---|
| Número de luminarias operativas | Total, de luminarias en servicio que garantizan niveles de iluminación acordes a la función vial, peatonal o ambiental | Inventario del sistema – Oficina de Alumbrado Público |
| Porcentaje de cumplimiento RETILAP | Proporción de luminarias que cumplen los parámetros fotométricos, eléctricos y de eficiencia energética exigidos por RETILAP | Estudios técnicos del sistema |
| Estudio técnico de referencia del sistema de alumbrado | Documento técnico que diagnostica el estado del sistema y define lineamientos de modernización y expansión | Secretaría de Infraestructura – Planeación Municipal |
| Nivel de implementación del SIAP | Grado de avance del sistema de información para inventario, operación y mantenimiento | Oficina de Alumbrado Público |
| Metros lineales de red instalada | Longitud de redes de alumbrado público construidas o intervenidas en zonas priorizadas | Informes de obra e interventoría |

*Fuente: secretaria de infraestructura – alumbrado público*

En coherencia con las brechas identificadas y los indicadores definidos, el sector de alumbrado público orienta su intervención hacia el fortalecimiento técnico, operativo y administrativo del sistema, con el propósito de mejorar su desempeño y sostenibilidad en el territorio municipal.

El objetivo sectorial se enfoca en optimizar la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Bucaramanga, garantizando niveles adecuados de cobertura, calidad, eficiencia energética y control operativo, en concordancia con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y con las dinámicas de desarrollo urbano y territorial.

Para las vigencias 2026–2027 se establecen como metas sectoriales: garantizar la operación, mantenimiento y funcionalidad de las 51.229 luminarias que conforman el sistema municipal; elaborar y adoptar un estudio técnico integral del sistema de alumbrado público como instrumento estratégico de planeación sectorial; implementar el Sistema de Información y Administración del Alumbrado Público (SIAP) conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; y construir e intervenir 2.000 metros lineales de redes de alumbrado público en sectores comerciales, parques y zonas de interés turístico, priorizando áreas estratégicas para la seguridad y el uso del espacio público.

Con el fin de precisar las causas estructurales que inciden en el desempeño del servicio, se establece la relación entre las brechas identificadas y los factores técnicos asociados. Este análisis permite orientar las intervenciones sectoriales hacia soluciones estructurales y priorizar acciones dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Tabla 34. Matriz de brechas y factores técnicos del sistema

| Brecha identificada | Factor técnico asociado |
|---|---|
| Déficit en calidad lumínica | Luminarias con tecnología obsoleta y bajo desempeño fotométrico |
| Ineficiencia en gestión del sistema | Ausencia de herramientas de monitoreo y control centralizado |
| Planeación limitada del servicio | Falta de estudios técnicos actualizados |
| Cobertura insuficiente en zonas estratégicas | Déficit de infraestructura de alumbrado público |

*Fuente: secretaria de infraestructura – alumbrado público*

En respuesta a las brechas identificadas y a los factores técnicos asociados, se definen estrategias sectoriales orientadas a fortalecer de manera integral el sistema de alumbrado público, garantizando su sostenibilidad técnica, eficiencia energética y articulación con las dinámicas territoriales del municipio.

Las estrategias se enfocan en la modernización progresiva del parque lumínico, priorizando la incorporación de tecnologías eficientes y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el RETILAP, con el fin de mejorar la calidad lumínica y optimizar el consumo energético. De igual manera, se plantea el fortalecimiento de la planeación técnica mediante la formulación y adopción de estudios sectoriales que orienten la expansión y modernización del sistema bajo criterios técnicos y territoriales.

Asimismo, se contempla la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la gestión integral del sistema, facilitando el monitoreo, control, actualización del inventario y programación eficiente del mantenimiento. Finalmente, se promueve la articulación del alumbrado público con las políticas de espacio público, seguridad ciudadana y desarrollo turístico, reconociendo su papel estratégico en la consolidación de entornos urbanos seguros, funcionales y competitivos.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objetivo sectorial y las metas definidas para el periodo 2026–2027, se establece un esquema de implementación que define responsabilidades institucionales, fases de ejecución, horizonte temporal e instrumentos de gestión. Este esquema permite estructurar la intervención sectorial bajo un enfoque organizado, progresivo y orientado a resultados.

Tabla 35. Esquema institucional de implementación sectorial

| Componente | Descripción |
|---|---|
| Entidad responsable | Oficina de Alumbrado Público – Secretaría de Infraestructura |
| Entidades articuladas | Secr. de Planeación, Secr. De infraestructura. |

| | |
|---|---|
| Fases de ejecución | Diagnóstico técnico → Planeación → Implementación → Seguimiento |
| Horizonte de ejecución | Vigencias 2026–2027 |
| Instrumentos | Estudios técnicos y sistemas de información. |

*Fuente: secretaria de infraestructura – alumbrado público*

El monitoreo y seguimiento del sector de alumbrado público constituye un componente fundamental para garantizar el cumplimiento del objetivo sectorial y las metas establecidas en el periodo 2026–2027. Este proceso permitirá evaluar de manera periódica el desempeño del sistema, verificar avances en el cierre de brechas y adoptar decisiones correctivas cuando sea necesario.

El seguimiento se realizará de forma semestral, a través de los reportes generados por el Sistema de Información y Administración del Alumbrado Público (SIAP), los informes de operación y mantenimiento, y los informes de interventoría técnica, los cuales servirán como soporte para la verificación técnica y administrativa de las acciones ejecutadas.

Como indicadores de desempeño se evaluarán el porcentaje de luminarias operativas, el nivel de cumplimiento del RETILAP, el avance físico en la construcción e intervención de redes de alumbrado público y el grado de actualización del inventario del sistema. Estos indicadores permitirán medir la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y el progreso en la modernización y expansión del servicio, asegurando una gestión basada en resultados y orientada al fortalecimiento integral del sistema de alumbrado público municipal.

La identificación de las problemáticas del sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga se desarrolló a partir de un análisis técnico integral que incluyó la revisión del inventario del sistema, su estado operativo, el cumplimiento del marco normativo vigente, la estructura institucional responsable del servicio, la gestión financiera asociada y la percepción ciudadana frente a la calidad del alumbrado en el territorio.

Las situaciones identificadas fueron clasificadas por dimensiones de análisis —técnica, operativa, institucional, financiera y territorial— con el fin de estructurar una lectura integral del sector. Posteriormente, se realizó un ejercicio de priorización con base en criterios técnicos orientados a determinar el nivel de criticidad e impacto de cada problemática.

Los criterios considerados incluyeron el impacto en la calidad del servicio, la afectación a la seguridad ciudadana y al uso del espacio público, la incidencia financiera y fiscal, el riesgo institucional y normativo, la cobertura poblacional y territorial comprometida, y la urgencia de intervención. Este enfoque metodológico permitió establecer un orden de atención estratégica y orientar la formulación de metas y acciones dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

**Problema 1: Ineficiencia del Sistema de Información de Alumbrado Público (S.I.A.P.)**

El análisis de los datos históricos extraídos de la plataforma Gestión EME, correspondientes al porcentaje mensual de mantenimientos atendidos durante el periodo 2016–2024, evidencia una

tendencia decreciente en la capacidad de respuesta operativa del sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga. Este comportamiento refleja una disminución progresiva en la eficiencia del servicio, asociada principalmente a limitaciones estructurales en los procesos de gestión, control y planeación integral.

La causa central de esta brecha radicaba en la ausencia histórica de un sistema de información robusto, confiable y permanentemente actualizado, que permitiera consolidar un inventario técnico real de los activos, conocer su estado operativo y articular de manera eficiente los procesos de operación, administración y mantenimiento. La inexistencia de una herramienta tecnológica especializada generaba inventarios parciales y desactualizados, ausencia de georreferenciación confiable, dificultades para identificar activos y programar mantenimientos, limitada trazabilidad técnica, administrativa y contractual, así como restricciones para generar indicadores confiables de desempeño. En consecuencia, la toma de decisiones se realizaba sin un soporte técnico plenamente verificable, afectando la eficiencia del servicio y la capacidad institucional de control.

Como respuesta estructural a esta problemática, el municipio implementó el Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP mediante el Contrato Interadministrativo No. 175 de 2025, cuyo objeto contempló el diseño, implementación y puesta en marcha de una plataforma tecnológica especializada para la gestión integral del servicio. Este instrumento permitió estructurar una solución orientada a centralizar la información técnica, administrativa y operativa bajo un modelo moderno de gestión, garantizando mayor trazabilidad, control y capacidad de análisis.

En desarrollo del contrato se adelantaron actividades de recopilación y análisis de información histórica, diagnóstico técnico del inventario, selección de la alternativa tecnológica más adecuada, implementación del sistema en entorno operativo, creación de usuarios, configuración de dispositivos, parametrización de activos, estructuración de módulos funcionales y capacitación institucional. La supervisión municipal verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la vigencia 2025, dejando constancia de su implementación sin evidencias de incumplimiento y bajo un enfoque de mejora continua.

Actualmente, el SIAP se encuentra implementado al 100 % en términos funcionales y opera en fase de migración, depuración y actualización progresiva de la información, proceso propio de la consolidación de inventarios técnicos de gran escala. A la fecha, se registran 3.985 luminarias georreferenciadas, 3.569 postes o apoyos, 4.034 tramos de redes aéreas y subterráneas equivalentes a 121.020 metros lineales, 1.575 tramos de bancos de ductos, 756 cajas de paso, 50 fotocontroles y 151 medidores incorporados en la base de datos del sistema. Frente a una meta estimada de 51.229 luminarias (fuente Gestión EME – SIAP vigencias anteriores), el avance del inventario corresponde aproximadamente al 8 %, lo cual evidencia que, si bien la plataforma tecnológica se encuentra plenamente operativa, el proceso de consolidación del inventario técnico real en campo continúa en desarrollo.

La actualización del SIAP se ejecuta de manera articulada con el Estudio Técnico de Referencia implementado en la vigencia 2025 y en ejecución para 2026, garantizando coherencia entre el levantamiento físico del inventario y la estructuración de la base de datos oficial del sistema. De esta manera, el municipio avanza en el cierre progresivo de la brecha estructural identificada, fortaleciendo la gestión técnica, administrativa y financiera del servicio bajo criterios de trazabilidad, transparencia y sostenibilidad.

A continuación, se presentan imágenes de referencia del software LumiSaaS como soporte del proceso de actualización y consolidación del inventario.

Figura 20. Relación de luminarias actualizadas en el sistema

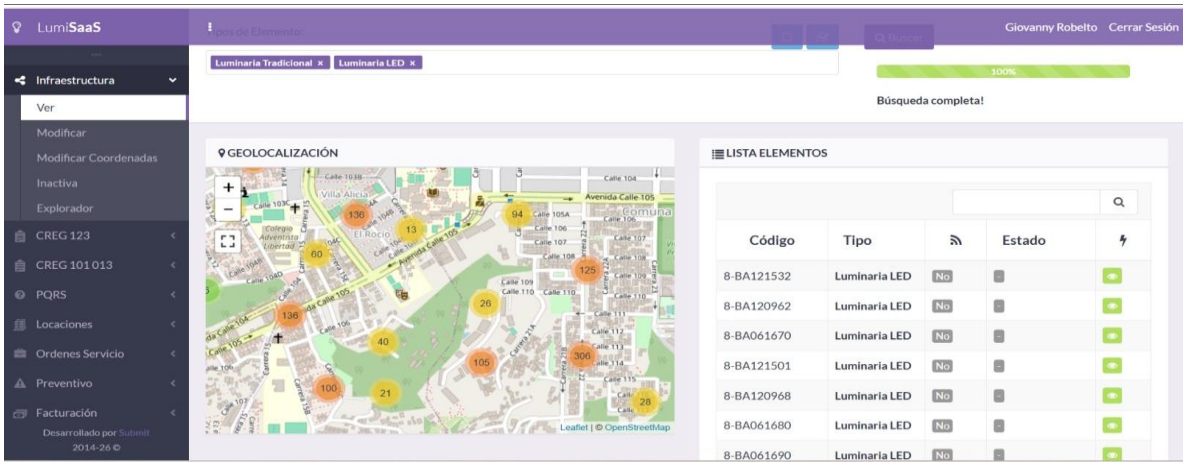


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 21. Relación de tableros actualizados en el sistema

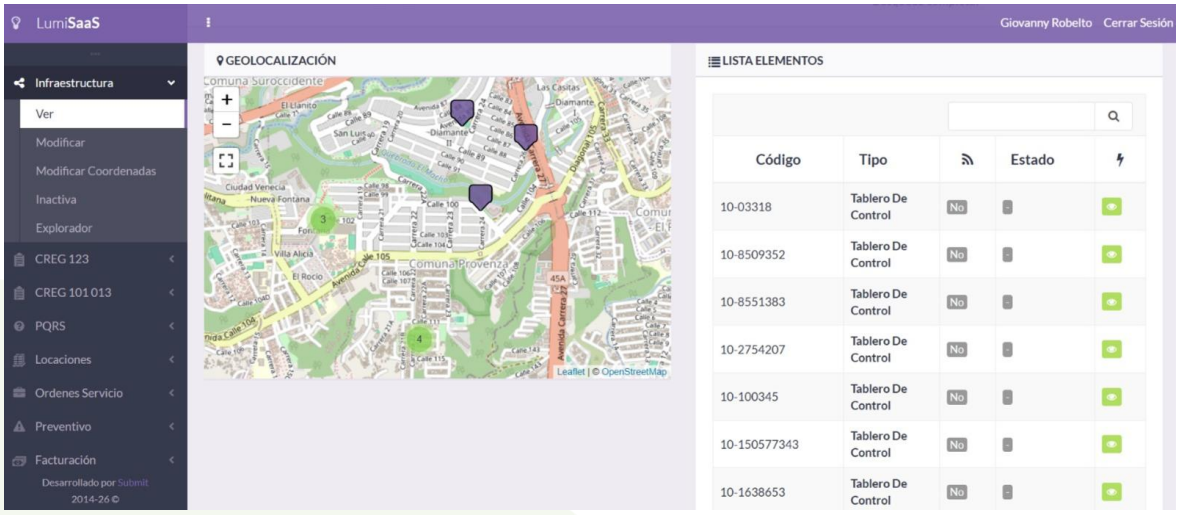


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 22. Relación de apoyos actualizados en el sistema

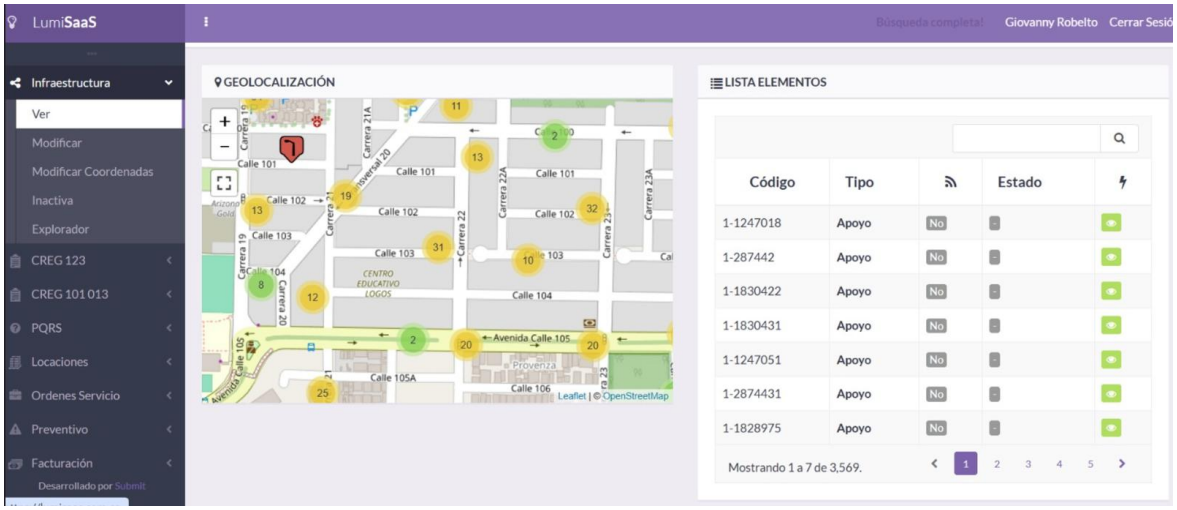


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 23. Mapa de canalizaciones en distintos diámetros de tuberías actualizadas en el sistema




*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 24. Relación de Banco de ductos actualizados en el sistema

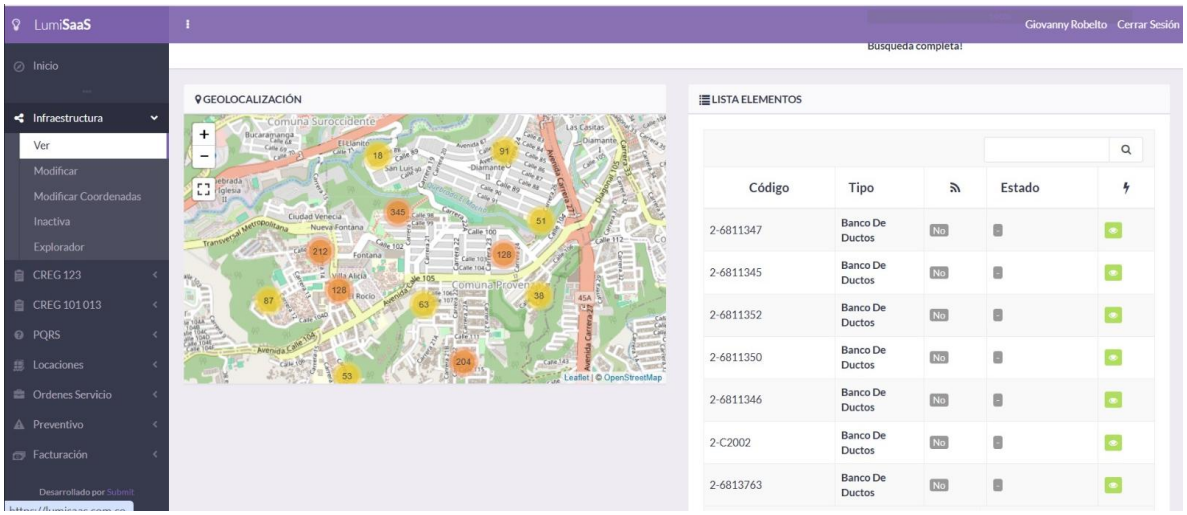


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 25. Relación de cajas de inspección de diferentes dimensiones actualizadas en el sistema

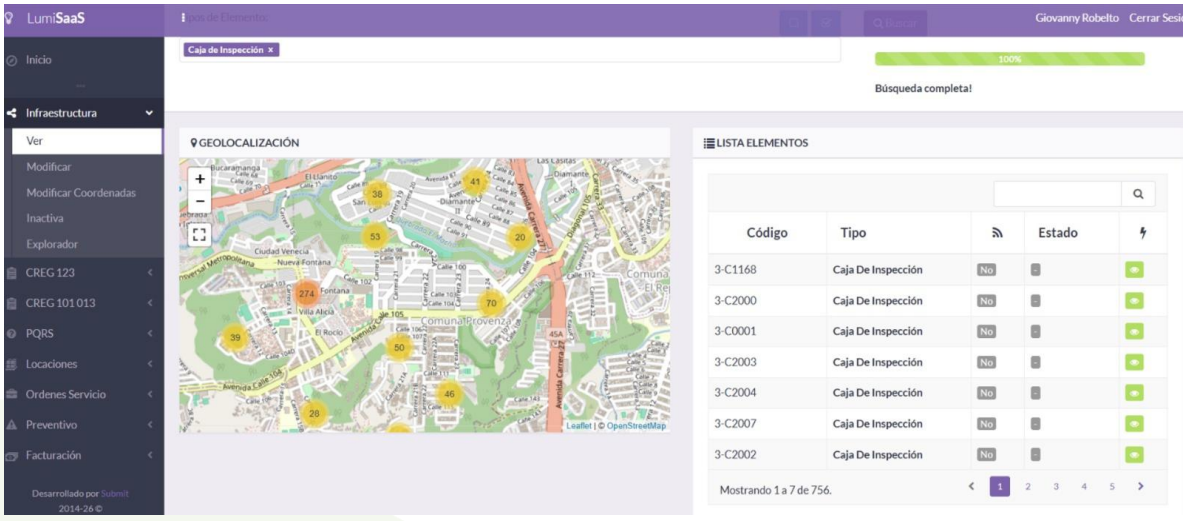


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 26. Relación de foto controles actualizados en el sistema

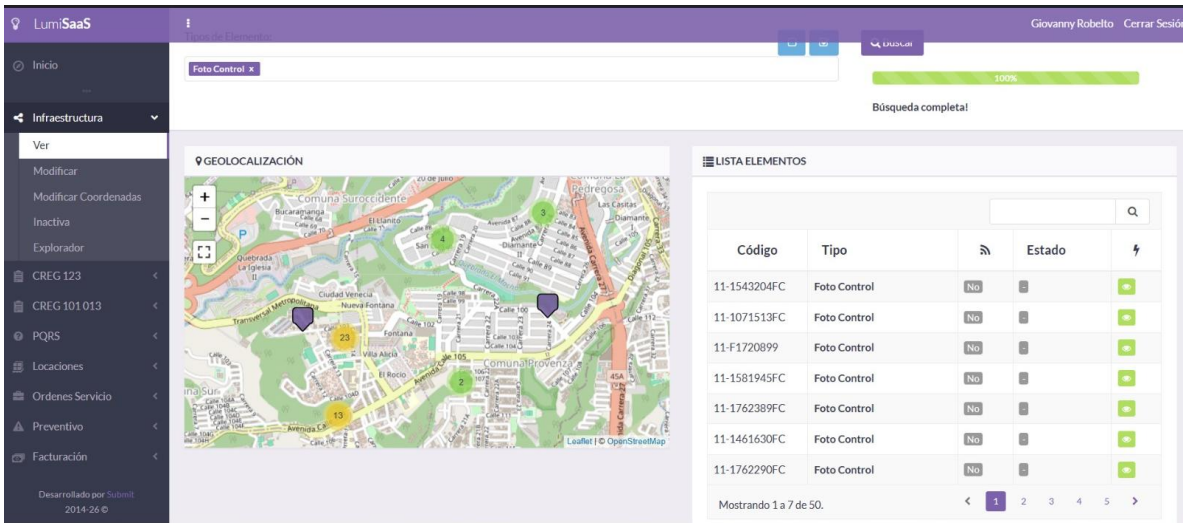


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

Figura 27. Relación de medidores actualizados en el sistema

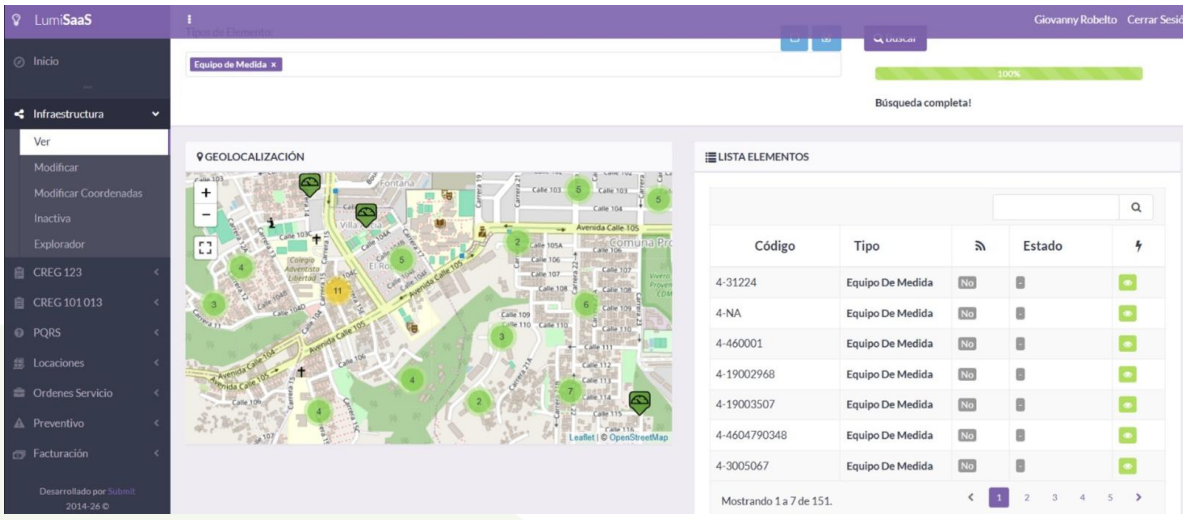


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (LumiSaaS), Secretaría de Infraestructura - Alumbrado público*

El estado actual del SIAP permite concluir que la brecha ya no se centra en la inexistencia de un sistema de información, sino en la madurez y completitud del inventario técnico.

El municipio cuenta hoy con una herramienta tecnológica habilitada, con capacidad para consolidar inventarios confiables, mejorar la trazabilidad de activos, soportar la gestión de mantenimiento y generar información técnica en tiempo real para la toma de decisiones.

Asimismo, se establecieron las bases para la generación de indicadores de gestión, seguimiento y control del sistema, en concordancia con el RETILAP y la normatividad vigente.

**Problema 2: Deficiencia en la calidad del servicio de Alumbrado Público**

El sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga presenta históricamente una brecha significativa en la calidad de la prestación del servicio, asociada al no funcionamiento de una proporción relevante del parque lumínico y a limitaciones estructurales en la gestión operativa del sistema.

De acuerdo con la información registrada en la plataforma SIAP (Gestión EME), el municipio cuenta con aproximadamente 51.221 luminarias instaladas en espacios públicos urbanos y rurales. Sin embargo, una fracción de estas no opera en condiciones óptimas, lo cual incide negativamente en el desempeño integral del sistema y en los niveles de servicio ofrecidos a la comunidad.

Figura 28. Inventario de luminarias y consolidado de reportes pendientes.

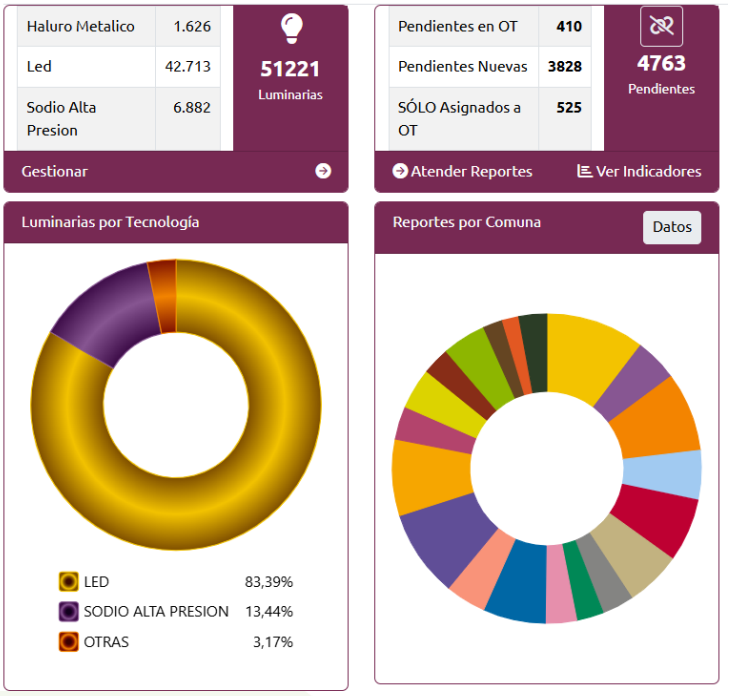


*Fuente: Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP (Plataforma Gestión EME), Secretaría de Infraestructura Municipal, corte enero de 2026.*

Adicionalmente, no se dispone de información histórica consolidada y plenamente confiable sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) asociadas al servicio, lo que limita la capacidad institucional para analizar fallas recurrentes, medir tiempos de atención y priorizar intervenciones de manera técnica, profundizando la brecha de eficiencia operativa.

La baja calidad del servicio de alumbrado público se encuentra asociada, en parte, a la limitada madurez del sistema de gestión, control y monitoreo. Aunque se implementó una primera fase del Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP), este aún se encuentra en proceso de consolidación, lo que impide el aprovechamiento pleno de funcionalidades estratégicas como la identificación en tiempo real del estado operativo de luminarias y consumos energéticos, la gestión estructurada de fallas y mantenimientos, la generación de alertas preventivas y correctivas, el monitoreo del desempeño ambiental y la eficiencia energética, así como la interacción bidireccional efectiva con la comunidad. Estas limitaciones restringen la capacidad institucional para anticipar fallas, reducir tiempos de respuesta, garantizar continuidad del servicio y migrar hacia un modelo preventivo basado en datos, manteniéndose aún una dinámica predominantemente reactiva.

Las consecuencias de esta situación se reflejan directamente en el territorio y en la población. La deficiencia en la calidad del servicio impacta la percepción de seguridad ciudadana, especialmente en zonas peatonales, parques, canchas, vías de alto flujo vehicular y áreas residenciales. Asimismo, limita el uso y la apropiación efectiva del espacio público, afectando la dinámica social en escenarios deportivos y zonas comunes. Una iluminación inadecuada incrementa el riesgo de eventos delictivos, particularmente robos a transeúntes, y genera una percepción negativa del servicio que repercute en la confianza institucional. Estos efectos se acentúan en zonas rurales y sectores históricamente rezagados, donde la prestación ha sido intermitente o limitada.

Con el propósito de cerrar esta brecha, el municipio estructuró un nuevo contrato de mantenimiento del sistema de alumbrado público con condiciones técnicas y operativas fortalecidas. Entre los avances más relevantes se encuentra la prestación del servicio bajo modalidad 24/7 durante la vigencia 2026, un horizonte de ejecución anual que garantiza continuidad en la atención, el robustecimiento del alcance contractual —incluyendo reparación y reposición de luminarias, intervención de redes y componentes del sistema, y podas controladas asociadas al mantenimiento—, así como la optimización de recursos mediante el fortalecimiento del personal técnico, herramientas especializadas y parque automotor. De igual manera, se estableció la priorización de atención en zonas rurales y la articulación con los canales de PQR para responder de manera oportuna a los reportes ciudadanos. El contrato se encuentra en proceso administrativo de inicio junto con su respectiva interventoría, lo que permitirá ejercer control técnico, administrativo y financiero sobre su ejecución.

El nivel de avance frente a la brecha identificada evidencia una transición hacia un modelo de mantenimiento continuo, estructurado y con cobertura permanente, superando el esquema fragmentado de vigencias anteriores. Se han definido condiciones contractuales orientadas a mejorar tiempos de respuesta, continuidad y calidad operativa, así como bases para articular la gestión del mantenimiento con el SIAP una vez se consolide la actualización del inventario y la integración de información de PQR. No obstante, el impacto integral de estas acciones dependerá de la consolidación efectiva del sistema de información, la estabilidad y continuidad de los contratos, el soporte sostenido de las plataformas tecnológicas, la preservación de la memoria técnica e institucional mediante personal idóneo y calificado, el avance y cierre del Estudio Técnico de Referencia (ETR), y la formulación de indicadores de desempeño claros, medibles y verificables desde el SIAP que permitan orientar la planeación y maximizar los beneficios en la prestación del servicio de alumbrado público.

**Problema 3: Cálculo del valor del impuesto de Alumbrado Público**

El municipio de Bucaramanga presenta una brecha estructural en la gestión tarifaria del servicio de alumbrado público, originada en la ausencia histórica de un Estudio Técnico de Referencia actualizado y técnicamente validado que permita determinar con precisión la carga instalada real del sistema y su relación directa con la energía facturada por el operador de red. Esta situación ha limitado la capacidad institucional para establecer un cálculo objetivo, transparente y técnicamente sustentado del impuesto de alumbrado público, generando un escenario de incertidumbre en la determinación tarifaria.

La problemática se profundiza debido a la falta de información técnica consolidada, la utilización de datos históricos no depurados, la inexistencia de estudios tarifarios actualizados y la débil articulación entre el inventario técnico del sistema, el consumo energético efectivo y los procesos de facturación. Estas condiciones han restringido la posibilidad de analizar variables fundamentales como la eficiencia energética de la red, la tipología y tecnología de las luminarias, los costos reales de operación y mantenimiento, y las necesidades de modernización o expansión del sistema, afectando la toma de decisiones financieras bajo criterios técnicos verificables.

Desde el enfoque social y económico, la ausencia de un soporte técnico robusto en la determinación del impuesto puede generar impactos directos en los hogares —especialmente en aquellos con ingresos bajos o fijos— y efectos indirectos en el sector comercial, al incidir en la estructura de costos de bienes y servicios. En el ámbito territorial, la falta de información precisa incrementa el riesgo de inequidad en la relación costo–beneficio del servicio, al no garantizar plenamente que el valor cobrado guarde correspondencia con la calidad, cobertura y eficiencia del alumbrado público prestado, lo cual puede afectar la percepción ciudadana y la confianza institucional.

Frente a esta brecha, el municipio ha iniciado la ejecución del Estudio Técnico de Referencia del Sistema de Alumbrado Público, como instrumento estructural para analizar integralmente la gestión, operación y mantenimiento del sistema, determinar la carga instalada real, evaluar el consumo energético efectivo e identificar oportunidades de optimización y eficiencia. Aunque el estudio se encuentra en desarrollo, su implementación constituye un avance significativo en la superación del problema diagnosticado, al sentar las bases para la estructuración de un esquema tarifario coherente con la realidad técnica del sistema, articulado con el SIAP y alineado con las metas sectoriales de sostenibilidad financiera, equidad tributaria, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**Problema 4: Débiles especificaciones técnicas en las compras de luminarias**

El sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga presenta impactos operativos acumulados derivados de procesos de adquisición de luminarias realizados en vigencias anteriores a 2024, en los cuales las especificaciones técnicas exigidas no incorporaban de manera integral criterios robustos de desempeño, eficiencia energética y análisis de ciclo de vida del activo. Como consecuencia, una proporción del parque lumínico instalado registra reducción anticipada de su vida útil, incremento en la tasa de fallas, mayor demanda de mantenimiento correctivo y afectaciones en la calidad lumínica y en la eficiencia energética del sistema, generando mayores costos operativos y la presencia de sectores con picos de falla que impactan la continuidad y calidad del servicio.

Es importante precisar que esta problemática no corresponde a las especificaciones técnicas adoptadas por la Administración Municipal en las vigencias 2024 y 2025. Actualmente, el municipio cuenta con fichas técnicas formalmente estructuradas y alineadas con el RETILAP (Resolución 40150 de 2024 y sus actualizaciones), las cuales incorporan criterios técnicos, normativos y de desempeño orientados a garantizar eficiencia energética, calidad lumínica, durabilidad y sostenibilidad ambiental. En consecuencia, la brecha identificada se asocia principalmente a los efectos residuales de adquisiciones realizadas bajo estándares menos exigentes y a la necesidad de consolidar la aplicación sistemática y homogénea de las fichas técnicas vigentes en todos los procesos contractuales.

Las especificaciones actuales integran estándares de desempeño verificables que fortalecen la calidad de las adquisiciones y la sostenibilidad del sistema. En materia de eficiencia energética y desempeño lumínico, establecen valores mínimos de eficacia luminosa (lúmenes por vatio), potencias nominales acordes con la clasificación de la vía y distribuciones fotométricas certificadas que garantizan niveles adecuados de iluminancia y uniformidad conforme al RETILAP, optimizando el consumo energético y asegurando cobertura y calidad del servicio. En cuanto a la calidad de la luz, contemplan temperatura de color correlacionada controlada, índice de reproducción cromática mínimo y sistemas ópticos con control de deslumbramiento, contribuyendo a mejorar la percepción visual, la seguridad vial y el confort de peatones y conductores.

Adicionalmente, las fichas técnicas vigentes incorporan exigencias asociadas a la vida útil certificada del módulo LED bajo estándares L70 y L80, protección frente a sobretensiones, adecuados niveles de aislamiento, factor de potencia y grados de protección IP e IK acordes con las condiciones ambientales del municipio. Estas condiciones técnicas reducen el riesgo de fallas prematuras, optimizan el costo del ciclo de vida del activo y fortalecen la confiabilidad operativa del sistema, orientando la gestión actual hacia un modelo más eficiente, sostenible y técnicamente sólido.

Las luminarias exigidas deben contar con ensayos fotométricos conforme a IES LM-79, ensayos de mantenimiento de flujo luminoso conforme a IES LM-80 y certificados de conformidad con RETILAP, así como cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, incluidas IEC y NTC. Estas exigencias se encuentran integradas en el Formato 8 – Fichas Técnicas Mínimas adoptado en la vigencia 2024, el cual deberá ser actualizado en las vigencias 2026 y 2027 conforme a la evolución normativa y tecnológica, garantizando trazabilidad técnica y verificación bajo estándares reconocidos.

Tabla 36. Normas técnicas y estándares aplicables a luminarias LED en el sistema de alumbrado público

| Normas y reglamentos técnicos | |
|---|---|
| Norma | Descripción |
| RETILAP | Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico |
| RETIE | Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas |
| NTC 900 | Reglas generales y especificaciones para el alumbrado público |
| NTC 2230 | Electrotecnia Luminarias. |
| NTC 2050 | Código Eléctrico Nacional - Colombia |
| NTC 1156 | Productos metálicos y recubrimientos. Ensayos cámara salina. |
| NTC 3279 | Grados de protección dado por encerramiento de equipo eléctrico [Grados IP]. |
| NTC 2070 | Dispositivos de fotocontrol intercambiables para iluminación pública. |
| IEC 60598-1 | Luminaires – Part 1: General requirements and tests |
| EN 50102 | Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK ). |
| IEC 60598-2-3 | Luminaires – Part 2-3: Particular requirements – Luminaires for road and street lighting |
| IEC 60529 | Degrees of protection provided by enclosures (IP Code) |
| NTC-IEC 60529 | Grados de protección dados por encerramientos de equipo eléctrico (Código IP) |
| IEC 62262 | Degrees of protection provided by enclosures for electrical equipment against external mechanical impacts (IK code) |
| IEC 62031 | LED modules for general lighting - Safety specifications. |
| IEC 61347 | Lamp controlgear - Part 1: General and safety requirements. |
| IEC 61347-2-13 | Lamp controlgear - Part 2-13: Particular requirements for d.c. or a.c. supplied electronic controlgear for LED modules. |
| IEC 62384 | DC or AC supplied electronic controlgear for LED modules – Performance requirements. |
| IEC 60068-2-6 | Environmental testing - Part 2-6: Tests - Test Fc: Vibration (sinusoidal). |
| IES LM-79 | Approved Method: Optical and Electrical Measurements of Solid-State Lighting Products |
| IES LM-80 | Measuring Luminous Flux and Color Maintenance of LED Packages, Arrays and Modules. |
| IES TM-21 | Projecting long term lumen maintenance of led light sources. |
| IES ISTMT | In Situ Temperature Measurement Test. |
| IEC 62717 | Módulos LED para iluminación general. Requisitos de funcionamiento |
| IEC 62722 | Prestaciones de las luminarias. Requisitos particulares para luminarias de LED |
| ANSI C136.41 | For Roadway and Area Lighting Equipment - Dimming Control Between an External Locking Type Photocontrol and Ballast or Driver |
| UL 8750 | Standard for Light Emitting Diode (LED) Equipment for Use in Lighting Products. |
| ASTM D 3359-17 / NTC 811 | Standard test methods for measuring adhesión by tape test |
| ASTM B 117 / NTC 1156 | Standard Practice for Operating Salt Spray (Fog) Apparatus |
| IEC 61643-11 | Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias conectados a sistemas eléctricos de baja tensión. |
| ANSI C82.77-5 | American National Standard for Lighting Equipment—. Voltage Surge Requirements. Secretariat: National Electrical Manufacturers. |
| NTC ISO 2859-1 | Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad -NAC- para inspección lote a lote. |
| IEC 62386 | El estándar internacional para la interfaz de iluminación direccionable digital. |
| UNE-EN 61347-1 | Dispositivos de control de lámpara. Parte 1: Requisitos generales y requisitos de seguridad. |
| UNE-EN 61347-2-13 | Dispositivos de control de lámpara. Parte 2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED. |
| CEI 62384:2020 | Equipo de control electrónico suministrado en CC o CA para módulos LED: requisitos de rendimiento |
| IEC 61000-3-2 | Harmonic current emissions; Class C |
| IEC 61000-3-3 | Voltage fluctuations & flicker |
| IEC 61000-4-2 | Electrostatic discharge (ESD): 8 kV air discharge, 4 kV contact discharge |
| IEC 61000-4-3 | Radio frequency electromagnetic field susceptibility test (RS) |
| IEC 61000-4-4 | Electrical fast transient (EFT) |
| IEC 61000-4-5 | Surge immunity test |
| IEC 61000-4-6 | Conducted radio frequency disturbances test (CS) |
| IEC 61000-4-8 | Power frequency magnetic field test |
| IEC 61000-4-11 | Voltage dips |
| IEC 61547 | Electromagnetic immunity requirements applies to lighting equipment |
| Pueden emplearse otras normas internacionalmente reconocidas equivalentes o superiores a las aquí señaladas, siempre y cuando se ajusten a lo solicitado en la presente Especificación técnica. Rev G | |
| | |
| Reviso aspectos tecnicos Ultima version | |
| German Augusto Montero | INGENIERO ELECTRICISTA<br>ESP. EN GERENCIA<br>MSC. INGENIERÍA DE CONFIABILIDAD Y GESTIÓN DE ACTIVOS |
| Victor Elias Meneses | INGENIERO ELECTRICISTA<br>ESP. EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA |
| Jhaan Carlos Garzon R | INGENIERO ELECTRICISTA<br>ESP. EN ILUMINACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA |

*Fuente: secretaría de infraestructura – alumbrado público*

Desde la perspectiva ambiental y de modernización tecnológica, las especificaciones técnicas actualmente adoptadas por el municipio promueven el uso de luminarias LED de bajo consumo energético, equipos con capacidad de regulación y compatibilidad con sistemas de control y telegestión cuando la configuración del proyecto lo requiera. Estas condiciones fortalecen la eficiencia energética del sistema, facilitan la integración futura de soluciones inteligentes y contribuyen a la reducción de emisiones indirectas de $CO_2$ asociadas al consumo eléctrico, consolidando un modelo de alumbrado público alineado con criterios de sostenibilidad ambiental y actualización tecnológica.

No obstante, pese a contar con estándares técnicos robustos en la actualidad, los impactos derivados de adquisiciones realizadas en vigencias anteriores continúan incidiendo en la operación del sistema. La coexistencia de luminarias con distintos niveles de desempeño, la mayor frecuencia de fallas en equipos instalados bajo especificaciones menos exigentes y el consecuente incremento en los costos de mantenimiento correctivo generan afectaciones operativas y, en algunos sectores, disminuciones temporales en la calidad del servicio. La superación integral de esta brecha es de carácter progresivo y está condicionada al ritmo de reposición, modernización y estandarización del parque lumínico heredado.

El abordaje de esta problemática se articula directamente con las metas de modernización progresiva del sistema, optimización del ciclo de vida de los activos, cumplimiento normativo conforme al RETILAP, reducción de costos de operación y mantenimiento y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental. La adopción formal y la actualización periódica de fichas técnicas con criterios de desempeño verificables constituyen un avance estructural relevante, al establecer un marco técnico uniforme que orienta las futuras adquisiciones hacia un modelo de alumbrado público más eficiente, confiable, sostenible y técnicamente estandarizado en el municipio de Bucaramanga.

**Problema 5: No reclamación de beneficio tributario en compras de equipos**

El municipio de Bucaramanga presenta una brecha en la gestión financiera y normativa del sistema de alumbrado público, asociada a la no aplicación sistemática de los beneficios tributarios vigentes relacionados con la adquisición de equipos, suministros y servicios destinados a proyectos de eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía (FNCE). En el desarrollo de proyectos de modernización, la compra de luminarias, sistemas de control, monitoreo y demás activos eléctricos genera el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, el marco normativo nacional contempla exenciones y exclusiones tributarias aplicables a este tipo de inversiones que no han sido gestionadas de manera integral ni incorporadas como práctica institucional dentro de los procesos contractuales del sector, configurando una brecha estructural en la optimización financiera del servicio.

Desde el punto de vista normativo, existen instrumentos claros que habilitan estos beneficios, como la Ley 1715 de 2014 —especialmente su artículo 11— que establece la exclusión de IVA para equipos y servicios destinados a proyectos de FNCE y gestión eficiente de la energía, previa certificación del Ministerio de Minas y Energía, así como el artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario, que contempla exclusiones de IVA para equipos y elementos vinculados a sistemas de control y monitoreo ambiental. Estas disposiciones buscan incentivar la inversión en eficiencia energética, reducción de emisiones y transición hacia modelos energéticos sostenibles, dentro de los cuales se enmarca la modernización del alumbrado público municipal.

La no aplicación de estos beneficios se explica principalmente por la ausencia de una gestión institucional articulada que incorpore la planeación tributaria dentro del ciclo estructural de los proyectos. Se evidencia desconocimiento técnico y procedimental sobre los requisitos para acceder a la exclusión de IVA, falta de coordinación entre las áreas técnicas, jurídicas y financieras, y ausencia de lineamientos internos formalizados que obliguen a evaluar los incentivos fiscales disponibles en cada proceso contractual. Como resultado, se ha mantenido un enfoque tradicional de contratación que no integra de manera sistemática la dimensión tributaria como herramienta de optimización del gasto público.

Los impactos de esta situación son significativos. En términos financieros, se incrementa el costo total de los proyectos al asumir un IVA que podría ser excluido conforme a la normativa vigente, reduciendo la capacidad de inversión del municipio para ampliar cobertura, acelerar la modernización tecnológica o implementar sistemas avanzados de control y telegestión. Asimismo, se afecta la eficiencia en el uso de los recursos públicos y, de manera indirecta, la sostenibilidad financiera del sistema y la percepción ciudadana sobre la gestión del alumbrado público. En este sentido, la incorporación de la gestión tributaria como componente estructural de los proyectos se articula con las metas del Plan de Desarrollo Municipal orientadas a optimizar recursos, fortalecer la sostenibilidad financiera, promover la eficiencia energética y mejorar la capacidad institucional.

No obstante, el nivel de avance frente a esta brecha es aún incipiente, dado que no se ha institucionalizado un procedimiento estándar para la gestión de beneficios tributarios aplicables a proyectos de eficiencia energética, ni se ha integrado de manera sistemática la evaluación de incentivos fiscales en la estructuración técnica y financiera de los proyectos de alumbrado público, evidenciándose la necesidad de fortalecer capacidades internas en materia jurídica y tributaria para garantizar la correcta aplicación del marco normativo vigente.

**Problema 6: Falta de independencia administrativa y funcional de la Oficina de Alumbrado Público**

El municipio de Bucaramanga presenta una brecha institucional en la gobernanza del servicio de alumbrado público, derivada de la limitada independencia administrativa, técnica y funcional de la Oficina de Alumbrado Público, actualmente adscrita a la Secretaría de Infraestructura. Aunque la estructura vigente permite cumplir las funciones esenciales del servicio, su integración dentro de una dependencia con múltiples competencias sectoriales ha restringido la consolidación de una planeación técnica especializada de largo plazo, así como la estructuración de procesos ágiles de toma de decisiones y la trazabilidad integral de la información técnica, financiera y operativa del sistema. Esta situación se ve acentuada por la rotación natural del personal y la inexistencia de una estructura dedicada exclusivamente al servicio, lo que dificulta la acumulación de experiencia especializada, la preservación de la memoria institucional y la continuidad de procesos estratégicos orientados a la eficiencia energética, la innovación tecnológica y la sostenibilidad operativa.

Desde el punto de vista normativo, el municipio cuenta con plena competencia legal para administrar el servicio de alumbrado público, conforme a lo establecido en la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915, el Decreto 2424 de 2006 y la Ley 1819 de 2016, así como en las disposiciones técnicas del RETILAP. En consecuencia, la brecha identificada no obedece a limitaciones jurídicas, sino a la configuración administrativa interna adoptada para la gestión del servicio, la cual no ha evolucionado hacia un esquema con mayor autonomía técnica y especialización funcional.

Esta condición institucional genera impactos en la planeación, ejecución y modernización del sistema. La ausencia de una visión integral y especializada de largo plazo ha dificultado la consolidación de procesos estructurales continuos, obligando a retomar y ajustar iniciativas entre vigencias administrativas y aumentando la carga operativa asociada a proyectos heredados. Asimismo, la dispersión administrativa puede traducirse en mayores tiempos de gestión y menor coordinación técnica en la ejecución de proyectos, mientras que la rotación del personal reduce la capacidad de seguimiento, control e implementación sostenida de soluciones tecnológicas avanzadas como la telegestión y las estrategias integrales de eficiencia energética. Desde la perspectiva ciudadana, esta situación puede incidir en la percepción de desarticulación institucional y afectar la confianza en la administración del servicio.

Como respuesta, para las vigencias 2026 y 2027 se estructuró un organigrama funcional específico para la administración, operación y mantenimiento (AOM) del sistema, delimitando roles y responsabilidades, vinculando personal idóneo con formación especializada y adoptando esquemas de contratación por periodos más prolongados para garantizar continuidad y preservar la memoria institucional. Paralelamente, se avanza en la estandarización de procedimientos internos y en la formulación del Manual de Funciones Administrativas para la AOM. No obstante, desde un enfoque técnico y regulatorio, la solución estructural apunta al fortalecimiento del modelo institucional mediante la creación de una estructura administrativa especializada —como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, una unidad administrativa especial con autonomía técnica y financiera, o un modelo mixto con operación delegada y control estratégico municipal— que permita ejercer control integral sobre el sistema, optimizar la gestión del impuesto de alumbrado público, garantizar continuidad técnica y financiera, facilitar la articulación con proyectos de eficiencia energética y asegurar el cumplimiento permanente del marco regulatorio aplicable.

**Problema 7: Inexistencia de un centro de monitoreo y control de proyectos de energía**

La inexistencia histórica de un centro de monitoreo y control integral en el municipio de Bucaramanga ha generado una brecha estructural en la gestión del sistema de alumbrado público y de los proyectos energéticos asociados. La ausencia de una infraestructura tecnológica que permita recopilar, procesar y analizar información operativa, energética y ambiental en tiempo real ha limitado la administración centralizada del sistema y ha restringido la capacidad institucional para ejercer control efectivo sobre variables críticas como el consumo energético parcializado por aforo y medición directa, el estado operativo de luminarias y redes, la gestión de fronteras comerciales ante el operador de red y la identificación temprana de fallas o eventos críticos.

Esta situación ha provocado que la toma de decisiones se sustente en información fragmentada, no integrada y con limitada trazabilidad, afectando la planificación estratégica del servicio. Como consecuencia, se han generado impactos directos en la eficiencia energética, al no contar con datos consolidados para optimizar consumos; en los costos operativos, debido a la prevalencia de esquemas reactivos de mantenimiento; en la confiabilidad del servicio, por la limitada capacidad de prevención de fallas; y en la gestión ambiental, al dificultarse el seguimiento de la huella de carbono y la medición de la reducción de emisiones indirectas de $CO_2$. Asimismo, la falta de integración entre la gestión técnica y los canales de atención ciudadana (PQR) ha incidido en la oportunidad y calidad de respuesta a la comunidad, afectando transversalmente al operador del servicio y a la Administración Municipal.

Como respuesta estructural a esta problemática, el municipio implementó el Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP), concebido bajo un modelo de software como servicio (SaaS), con el propósito de avanzar hacia un esquema moderno de gestión, control y monitoreo del sistema. El SIAP, habilitado para su operación en las vigencias 2026 y 2027, adelanta actualmente un proceso progresivo de migración, depuración y actualización de la información para consolidar un inventario técnico real y confiable. La plataforma permite centralizar el inventario georreferenciado de activos, registrar el estado operativo de los componentes, gestionar eventos de mantenimiento, integrar información técnica y administrativa, facilitar la interoperabilidad con otros sistemas municipales y articular la gestión técnica con los canales de atención ciudadana, constituyéndose en el eje tecnológico para la consolidación de un centro de monitoreo y control.

No obstante, aunque la implementación del SIAP representa un avance sustancial frente a la brecha identificada al permitir la transición hacia un modelo centralizado con soporte continuo y trazabilidad de datos, la consolidación plena de un centro de monitoreo integral es un proceso progresivo que requiere culminar la actualización del inventario técnico, integrar nuevas fuentes de datos como medición energética y sistemas de telegestión, fortalecer las capacidades institucionales para el análisis estratégico de la información y garantizar la continuidad de los procesos técnicos y administrativos en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, la evolución del SIAP – LUMISaaS se configura como la base para estructurar un centro de monitoreo que permita optimizar el desempeño energético, reducir costos operativos, medir impactos ambientales y mejorar la calidad del servicio, contribuyendo a la transformación digital y a la sostenibilidad técnica, financiera y ambiental del sistema de alumbrado público de Bucaramanga.

Por otro lado. el sector de minas y energías en Bucaramanga abarca dos aspectos fundamentales que se desglosan en el servicio de energía eléctrica y sus variables, y en el uso del gas natural y la cobertura asociada. Asimismo, una sección específica establece una conexión entre el mercado laboral y el ámbito de suministro de servicios públicos, actuando como un indicador indirecto de la cantidad de empleados involucrados en este sector. Este entrelazamiento de componentes resalta la complejidad y la importancia estratégica del sector de minas y energías en Bucaramanga, destacando la interdependencia entre la infraestructura energética, los recursos humanos y la cobertura de servicios básicos.

**Gas Natural y Combustible.**

En referencia a la cobertura del gas natural en Bucaramanga, la tendencia es que en todos los años la cobertura residencial efectiva supera el 95 %, lo que indica que hay mucha cantidad que se cobija con el servicio de gas natural; la residencial efectiva, disminuye para el 2023 (87.13%), por la actualización catastral adelantada ese mismo año, aunque el aumento en potencia sigue estando por encima del 97%.

Pese a la falta de datos para Bucaramanga sobre la cobertura de gas natural discriminada entre el área urbana y rural, los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (DANE) para el departamento de Santander ofrecen una aproximación reveladora de la situación en Bucaramanga, especialmente en relación con los corregimientos (sector rural). En Santander, las cabeceras municipales (áreas urbanas) presentan un porcentaje de cobertura del 89.7%.

En marcado contraste, en centros poblados y zonas rurales dispersas, tan solo el 18% de la población tiene acceso a este servicio público. Esta diferencia subraya las disparidades en la

disponibilidad del acceso a este servicio público entre las áreas urbanas y rurales del departamento, y por ende del municipio.

El consumo de combustible en Bucaramanga para los años 2021 y 2023, la mayor proporción en los que se registra es de Gasolina Motor (Corriente), seguido por Diesel y finaliza con el Extra.

Se destaca que, pese a la subida de precio del galón de gasolina motor, este se mantuvo invariable en el 2023, como referencia el año anterior. Hay una reducción importante en la cantidad de galones de combustible extra del 50 % entre 2021 y 2023, esto se explica porque el precio del combustible extra, aumento en mayor medida que la gasolina motora, lo que género que los individuos que usaban el combustible extra migraran a usar la gasolina motor.

En Bucaramanga para gas natural, se señala una cobertura residencial efectiva que se mantiene por encima del 95 %, pese a una disminución en 2023 atribuida a una actualización catastral, pero se refleja que en el departamento la cobertura entre lo urbano y lo rural tiene diferencias significativas en el acceso a este servicio.

El análisis del consumo de combustible destaca una que la Gasolina Motor es la que en mayor medida se consume y se revela una reducción significativa en el uso de Combustible Extra entre 2021 y 2023, correlacionado con el aumento en los precios presentado en el 2023.

- **Salud y Protección Social**

El análisis de la situación de salud y protección social del municipio de Bucaramanga evidencia avances importantes en cobertura y algunos resultados sanitarios, pero también revela brechas estructurales persistentes que limitan el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud y a los mecanismos de protección social, especialmente en poblaciones en condición de vulnerabilidad. Este diagnóstico integra información demográfica, epidemiológica, de aseguramiento y de determinantes sociales, con enfoque de curso de vida y diferencial, y constituye un insumo estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

A diciembre de 2025, Bucaramanga registra 785.986 personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, alcanzando una cobertura formal del 100%. El 60,9% de la población se encuentra afiliada al régimen contributivo, el 36,1% al régimen subsidiado y el 3,0% a regímenes especiales y de excepción. No obstante, esta cobertura no se traduce de manera homogénea en acceso efectivo, dado que persisten debilidades en la articulación entre el aseguramiento en salud y los instrumentos de focalización social. En particular, 60.320 personas afiliadas al régimen subsidiado no se encuentran registradas en el SISBÉN IV, lo que dificulta su adecuada caracterización socioeconómica, limita el acceso integral a programas sociales y representa un riesgo potencial de pérdida del aseguramiento, evidenciando la necesidad de fortalecer la gestión intersectorial de la información poblacional.

En el componente de salud pública, el desempeño del Programa Ampliado de Inmunización muestra comportamientos contrastantes. Mientras la cobertura administrativa del biológico BCG supera el 100%, alcanzando 140,3% en 2024, lo que refleja una alta capacidad de captación de recién nacidos y la atención de población no residente en la ciudad, las coberturas de otros biológicos trazadores del esquema regular permanecen por debajo de la meta nacional del 95%. En 2024, las coberturas de DPT tercera dosis y polio tercera dosis fueron del 90,2%, y la de triple

viral del 93,9%, configurando coberturas no útiles desde el punto de vista de salud pública y evidenciando brechas en la continuidad del esquema, el seguimiento nominal y la reducción de barreras de acceso.

La situación nutricional continúa siendo un indicador sensible de las condiciones de vida de la población. En 2025, la prevalencia acumulada de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años fue de 1,18 casos por cada 100 niños, valor comparable al registrado en 2024, lo que demuestra la persistencia de riesgos nutricionales en la primera infancia. Este comportamiento se asocia a determinantes estructurales como pobreza, inseguridad alimentaria, bajo nivel educativo y limitaciones en el acceso oportuno a servicios de salud y protección social, con potencial impacto negativo en el crecimiento, el desarrollo cognitivo y la supervivencia infantil.

En coherencia con lo anterior, la mortalidad en menores de cinco años continúa concentrándose en afecciones del periodo perinatal y malformaciones congénitas. En 2024, la mortalidad neonatal fue de 2,60 por cada 1.000 nacidos vivos, inferior al promedio departamental, lo que refleja avances en la atención prenatal, del parto y del recién nacido. Sin embargo, persisten alertas en causas prevenibles, como la mortalidad por infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas, ambas con tasas superiores al promedio departamental, lo que evidencia brechas en saneamiento básico, condiciones ambientales, prácticas de higiene y acceso oportuno a la atención.

El embarazo en adolescentes continúa siendo un evento prioritario de salud pública. Aunque Bucaramanga presenta tasas de fecundidad adolescente inferiores a las departamentales, la persistencia de embarazos en niñas de 10 a 14 años y en adolescentes de 15 a 19 años refleja situaciones de alta vulnerabilidad social, asociadas a violencia sexual, inequidades de género, deserción escolar y limitaciones en el acceso a educación integral para la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva.

Durante 2024 no se registraron muertes maternas en el municipio, situando la razón de mortalidad materna en cero, resultado favorable frente al contexto departamental. No obstante, la variabilidad histórica del indicador obliga a mantener una vigilancia activa y a fortalecer la gestión del riesgo obstétrico, el control prenatal oportuno y la garantía de rutas integrales de atención materna, especialmente en población vulnerable.

El perfil de mortalidad general del municipio evidencia una transición epidemiológica consolidada, con predominio de las enfermedades crónicas no transmisibles. Las enfermedades cardiovasculares y las neoplasias concentran una alta carga de mortalidad, aunque con tendencias decrecientes en la última década, lo que sugiere avances en prevención y manejo. En contraste, las causas externas muestran un aumento progresivo, configurándose como un desafío creciente para la salud pública y la acción intersectorial. Las enfermedades transmisibles mantienen tasas relativamente bajas, reflejando los avances en vacunación y control de infecciones.

Los eventos transmitidos por vectores, particularmente el dengue, presentan un comportamiento endémico con incrementos recurrentes. La incidencia supera los 100 casos por cada 100.000 habitantes en riesgo, con circulación viral sostenida y presencia de casos graves, lo que confirma la persistencia de determinantes ambientales, sociales y de gestión que requieren fortalecimiento continuo de la vigilancia epidemiológica, el control vectorial y la gestión ambiental.

La salud mental constituye uno de los principales retos del sector. En 2024, los trastornos mentales y del comportamiento muestran una carga creciente, especialmente en adolescentes y adultos. La epilepsia predomina en la primera infancia, los trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas alcanzan su mayor expresión en adolescentes y jóvenes, y la ansiedad y la depresión aumentan progresivamente a lo largo del curso de vida, con mayor impacto en mujeres adultas y personas mayores.

De manera particular, el intento de suicidio se consolida como un evento prioritario de salud pública. En 2024 se registraron aproximadamente 480 casos, con una incidencia de 77,5 por cada 100.000 habitantes, superior al promedio nacional y con una tendencia creciente en los últimos años. La mayor afectación se concentra en adolescentes y jóvenes, especialmente entre los 15 y 19 años, y con mayor frecuencia en mujeres, lo que evidencia la necesidad de intervenciones preventivas oportunas, integrales y diferenciadas por ciclo vital.

**Brechas y vacíos existentes en el sector de salud**

A pesar de que el municipio de Bucaramanga registra una cobertura del aseguramiento en salud del 100%, persiste una brecha entre la afiliación formal y el acceso efectivo a la protección social. Esta brecha se origina en la desarticulación entre el régimen subsidiado y los instrumentos de focalización socioeconómica, evidenciada en la existencia de un número significativo de afiliados que no se encuentran registrados en el SISBÉN IV, lo que limita su adecuada caracterización y acceso integral a programas sociales.

En materia de salud pública, se identifican vacíos en la continuidad de las intervenciones preventivas. Aunque el municipio presenta una alta captación de recién nacidos, las coberturas del esquema regular de vacunación infantil permanecen por debajo de la meta nacional, lo que revela una brecha entre las metas establecidas y la efectividad de las acciones de seguimiento, búsqueda activa y reducción de barreras de acceso.

La persistencia de la desnutrición aguda en menores de cinco años evidencia un vacío entre la oferta institucional en seguridad alimentaria y la efectividad de las acciones intersectoriales orientadas a garantizar el acceso sostenido a alimentos suficientes, inocuos y de calidad. Esta situación se refuerza por la permanencia de muertes prevenibles por infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas, lo que refleja limitaciones en la implementación integral de la Atención Primaria en Salud y en el abordaje de los determinantes ambientales y sociales.

El embarazo en adolescentes, aunque con tasas inferiores al promedio departamental, continúa presentándose en el municipio, lo que evidencia una brecha entre las estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva y su impacto real en los grupos de mayor vulnerabilidad, particularmente en niñas y adolescentes expuestas a violencias, inequidades de género y barreras educativas.

Si bien la ausencia de muertes maternas constituye un avance relevante, la variabilidad histórica del indicador pone de manifiesto la necesidad de consolidar este resultado mediante acciones sostenidas de vigilancia, gestión del riesgo obstétrico y acceso oportuno a servicios de atención materna integral.

El perfil de mortalidad general, dominado por enfermedades crónicas no transmisibles, evidencia una brecha entre la magnitud de estas patologías y la capacidad del sistema para desarrollar estrategias sostenidas de promoción de estilos de vida saludables, detección temprana y control

del riesgo, especialmente en población adulta. A ello se suma el incremento de las causas externas, lo que refleja vacíos en la articulación intersectorial para la prevención de violencias y accidentes.

El comportamiento endémico del dengue pone en evidencia una brecha entre las acciones de control vectorial y la intervención efectiva sobre los determinantes ambientales y sociales que favorecen la proliferación del vector, lo que exige un abordaje integral y sostenido en el territorio.

Finalmente, el aumento de los trastornos mentales y del comportamiento, junto con la tendencia creciente del intento de suicidio, evidencia un vacío estructural entre la magnitud del problema y la capacidad de respuesta del sistema de salud, particularmente en la prevención, detección temprana y atención comunitaria, así como en el conocimiento y ejercicio efectivo del derecho a la salud por parte de la población.

Por otro lado. el Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989 como un establecimiento público descentralizado del orden municipal. Posteriormente, en el año 1994, fue reestructurado mediante el Decreto 1876 del 3 de agosto, adoptando la modalidad de Empresa Social del Estado (ESE), con categoría especial de entidad descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La función esencial de la ESE ISABU es la prestación de servicios de salud como un servicio público a cargo del Estado, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, orientado a garantizar el acceso oportuno, continuo y de calidad a la población del municipio de Bucaramanga y su área de influencia.

Actualmente, la ESE ISABU cuenta con una red conformada por 24 sedes de atención, distribuidas en 22 Centros de Salud de atención ambulatoria de baja complejidad y 2 unidades de atención hospitalaria, correspondientes a la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) y el Hospital Local del Norte (HLN), los cuales prestan servicios de primer y segundo nivel de atención.

En estas 24 sedes se prestan servicios acordes a las necesidades poblacionales. En total, la ESE ISABU tiene 194 servicios habilitados, distribuidos en grupos de la siguiente manera: apoyo diagnóstico y complementación terapéutica 68, atención inmediata 6, consulta externa 114, internación 4 y 2 servicios quirúrgicos. Esta capacidad instalada posiciona a la entidad como un actor fundamental en la prestación de los servicios de salud pública del municipio de Bucaramanga.

Durante la vigencia **2024–2025**, la ESE ISABU evidenció resultados operacionales relevantes, reflejados en el incremento y sostenimiento de la producción de servicios asistenciales, tanto en el componente ambulatorio como hospitalario, lo cual da cuenta de la alta demanda, utilización y ocupación de la red de servicios.

Tabla 37. Producción ESE ISABU 2024-2025

| SERVICIOS | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| Biológico aplicados | 84.810 | 98.359 |
| Controles de enfermería (RIAS RMP) | 18.058 | 19.418 |
| Otros controles (PF, Educación, etc.) | 34.028 | 33.722 |
| Citologías cervicovaginales | 8.230 | 7.768 |
| Consultas de medicina general electivas | 272.546 | 288.955 |
| Valoración odontológica | 47.094 | 43.578 |
| Sesiones de odontología | 83.312 | 82.209 |
| Tratamientos odontológicos terminados | 39.940 | 36.739 |
| Otras Consultas Electivas Otros Profesionales | 11.254 | 20.336 |
| Consultas de Medicina Especializada Electivas | 29.933 | 31.030 |
| Consultas de Medicina General Urgentes | 40.577 | 39.523 |
| Consultas de Medicina Especializada Urgentes | 23.340 | 19.935 |
| Pacientes en Observación | 5.011 | 11.390 |
| Egresos Hospitalarios | 6.753 | 6.455 |
| Días Estancia de Egresos | 23.190 | 22.809 |

| | | |
|---|---|---|
| Partos vaginales | 432 | 365 |
| Partos por cesárea | 317 | 297 |
| Cirugías Realizadas | 3.281 | 2.844 |
| Exámenes de Laboratorio | 637.243 | 667.181 |
| Imágenes Diagnósticas | 46.498 | 45.029 |
| Terapias Respiratorias | 3.114 | 2.483 |
| Terapias Físicas | 13.391 | 11.827 |
| Terapia de Lenguaje | 170 | 220 |
| Visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales | 34.362 | 55.587 |
| Sesiones de Talleres Colectivos | 23.706 | 37.671 |
| Porcentaje Ocupacional | 77% | 86% |
| Promedio Días Estancia | 3,4 | 3,5 |
| Giro Cama Mes | 6,8 | 7,5 |

Fuente: ESE ISABU 2024-2025

Durante la vigencia 2025, la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – ESE ISABU atendió de manera oportuna y satisfactoria a 283.609 usuarios del municipio de Bucaramanga, a los que se suman 42.104 usuarios provenientes de los municipios del área de influencia de la Subred Soto Norte, alcanzando un total de 325.713 usuarios del régimen subsidiado atendidos, lo que evidencia la relevancia regional de la entidad y su papel estratégico dentro de la red pública de servicios de salud.

Este contexto de alta demanda asistencial, sumado a los retos normativos, técnicos y de sostenibilidad, hace necesario fortalecer la capacidad instalada, garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad, y responder de manera efectiva a las necesidades actuales

y futuras de la población. En coherencia con lo anterior, la ESE ISABU ha definido como meta estratégica la formulación, planeación y ejecución de proyectos de inversión pública, orientados a cubrir necesidades prioritarias, entre las que se destacan:

- Renovación tecnológica, reposición de equipos obsoletos, incorporación de nuevas tecnologías y ampliación de la capacidad instalada, con el objetivo de fortalecer los procesos asistenciales, mejorar la seguridad del paciente, optimizar la calidad diagnóstica y terapéutica, y garantizar la prestación de servicios conforme a los estándares técnicos vigentes, es necesario realizar la "Dotación especial de equipos biomédicos para toda la red de centros de salud y unidades hospitalarias la E.S.E. ISABU"

- El Centro de Salud El Rosario posee actualmente una edificación con deterioro estructural y condiciones que representan un riesgo significativo para usuarios y colaboradores; adicionalmente, el Plan Territorial de Reorganización de la Red de Servicios de Salud del Departamento de Santander (PTRRMR) establece la necesidad de que la ESE ISABU incorpore en su portafolio el servicio de urgencias 24 horas, con el fin de contribuir a la descongestión del Hospital Universitario de Santander, situación que hace determinar que la infraestructura existente no cumple con los requisitos técnicos ni normativos para este propósito, ni permite las adecuaciones necesarias, lo que hace indispensable su reposición para garantizar una atención segura, oportuna y continua. Situación que requiere la "Adecuación y dotación del Centro de Salud El Rosario".

- Garantizar la seguridad estructural, funcionalidad y sostenibilidad de la infraestructura hospitalaria, en estricto cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, es necesario llevar a cabo el "Estudio de vulnerabilidad estructural, evaluación patológica y formulación de la propuesta de reforzamiento estructural y demás diseños de ingeniería para el Hospital Local del Norte", el cual contempla la realización de un diagnóstico técnico integral, que incluye el análisis de vulnerabilidad estructural ante cargas sísmicas, la evaluación patológica de elementos estructurales y no estructurales, y la identificación de deterioros, deficiencias constructivas y riesgos que puedan comprometer la seguridad de pacientes, personal asistencial y visitantes. Con base en estos estudios, se formulará una propuesta técnica de reforzamiento estructural, así como los diseños de ingeniería complementarios, orientados a asegurar la continuidad operativa del servicio de salud y la resiliencia de la edificación.

- Traslado de pacientes en procesos de referencia y contrarreferencia en el marco de los programas de atención en salud, la ESE ISABU requiere realizar la "adquisición de dos ambulancias dotadas", con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial básico (TAB). Las ambulancias cumplirán con los requisitos de funcionamiento mecánico, habilitación y dotación, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Norma Técnica Colombiana NTC 3729, garantizando un transporte seguro, oportuno y conforme a la normatividad vigente.

- Ampliar y garantizar la cobertura de los servicios de salud extramurales, permitiendo la atención directa de poblaciones vulnerables y comunidades ubicadas en zonas de difícil acceso, donde la infraestructura sanitaria es limitada o inexistente se necesita la "adquisición de una unidad móvil dotada" la cual fortalecerá las estrategias de promoción, prevención y atención primaria en salud, contribuyendo a la equidad en el acceso, la reducción de brechas territoriales y el impacto positivo en los indicadores de salud pública del municipio.

## 2.3. EJE ESTRATÉGICO 2: BUCARAMANGA PRÓSPERA Y MODERNA

### 2.3.1. DEFINICIÓN – OBJETIVO

Eje estratégico orientado a fortalecer la competitividad del municipio mediante el mejoramiento de la movilidad, la consolidación de una gestión pública transparente y el desarrollo de finanzas modernas y sostenibles. Este eje impulsa la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del crecimiento económico, la eficiencia institucional y la modernización de la ciudad, con el propósito de generar condiciones favorables para el desarrollo productivo, la atracción de inversión y el bienestar de la ciudadanía.

Figura 29. Línea estratégica 2 PDM.




*Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024*

- **Ciencia, Tecnología e Innovación**

El impulso al desarrollo integral del municipio de Bucaramanga requiere el fortalecimiento de capacidades estratégicas que permitan enfrentar los retos actuales y futuros del territorio. En este contexto, la ciencia, la tecnología y la innovación se consolidan como habilitadores claves para la generación de valor público, el aprovechamiento del conocimiento, la modernización institucional y la promoción de iniciativas que contribuyan a la competitividad, la sostenibilidad y el bienestar de la ciudadanía.

En este sentido, Bucaramanga tiene una dilación representativa en materia de CTeI en comparación con el promedio nacional.

La ciencia y la tecnología ofrecen soluciones basadas en datos, energías limpias y sistemas inteligentes que pueden transformar estos problemas en oportunidades, construyendo e implementado un Plan Estratégico de CTeI “PECTI”, que permitiría articular la academia, el sector productivo y el gobierno para generar innovación aplicada, atraer inversión y diversificar la economía.

En la actualidad, el programa fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la CTeI, busca promover las vocaciones científicas, generando conocimiento, capacidades tecnológicas y de innovación de alta calidad; así como propiciar su transferencia y apropiación social con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que la conservación de los ecosistemas en el municipio de Bucaramanga Implica proteger la biodiversidad y los servicios ambientales esenciales para la vida humana mediante practicas sostenibles y el modelo participativo en la reactivación económica y social del sector agrícola, se hace necesario la inclusión de CTeI con programas y proyectos para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y economía digital.

Es necesario continuar implementando acciones contundentes para revertir las situaciones adversas y lograr que la ciudad se convierta en un referente en CTeI a nivel nacional e internacional, lo anterior implica la construcción y aprobación de su política pública, lo que asegura que los proyectos de innovación, investigación y transferencia tecnológica tengan recursos, metas y seguimiento a largo plazo, consolidando un modelo de desarrollo sostenible para la ciudad.

- **Comercio, Industria y Turismo**

Según el flujo migratorio nacional, en el año 2024 se registró el ingreso de 21.260 pasajeros al Aeropuerto Internacional Palonegro, de los cuales el principal motivo de viaje fue por turismo con un 81%, seguido de residentes (6%), eventos (4%), negocios y tripulación con 3% cada uno.

El Registro Nacional de Turismo, reporta para Bucaramanga 1.252 prestadores inscritos, de los cuales el 41% corresponden a vivienda turísticas, 28% agencias de viajes y establecimientos de alojamientos turísticos 19%.  Por su parte, según los datos de Migración Colombia, se puede inferir que los visitantes extranjeros que llegaron a la región, en su mayoría fueron hombres entre el rango de edad de 30-39 años, mientras que las mujeres representando un 40% de las llegadas al territorio en el mismo periodo donde la edad predominante fue entre los 18-29 años.

Durante el periodo analizado, Bucaramanga registró un aumento en el número de establecimientos de alojamiento turístico formalizados con Registro Nacional de Turismo (RNT), pasando de 234 a 250 establecimientos al cierre de diciembre de 2025. Este crecimiento del 6,8 % refleja un avance significativo en los procesos de formalización del sector alojamiento en la ciudad. Dentro de esta categoría se incluyen hoteles, hostales, aparta hoteles, glamping,

albergues y refugios, lo que evidencia una diversificación de la oferta de alojamiento formal en Bucaramanga.

Respecto al flujo migratorio terrestre, para la vigencia 2025, la Terminal de Transporte de Bucaramanga registró una tendencia positiva, con 662.663 pasajeros en llegadas terrestres y aéreas, representando un aumento del 4,1% respecto al mismo periodo en 2024. Se registró un aumento de 23.387 pasajeros en el primer trimestre de 2025 frente a 2024, evidenciando una recuperación en el transporte, donde el principal motivo de viaje de colombianos a la región durante el segundo trimestre de 2025 fue la residencia, retornos reubicaciones, seguido de turismo.

Durante el año 2023 se registró una tasa de ocupación hotelera del 49.48% con una tarifa promedio de $247.813,00 por persona en la Ciudad de Bucaramanga, Santander. Las cifras reportadas por COTELCO reportaron 6.830 habitaciones y 9.304 camas disponibles en los diferentes tipos de acomodación.

Actualmente la ciudad de Bucaramanga cuenta con cuatros Puntos de Información Turística: PIT Biblioteca Pública Gabriel Turbay, PIT Centro Comercial Cacique, PIT Centro de Convenciones Neomundo y PIT Alcaldía de Bucaramanga Estos puntos son de gran relevancia porque que brindan información sobre la oferta cultural y turística de nuestro destino a los visitantes nacionales, extranjeros y locales. la modernización de la red de Puntos de Información Turística (PIT), orientada al fortalecimiento de los servicios de atención y orientación al turista.

Se llevó a cabo el mantenimiento integral de los cuatro Puntos de Información Turística existentes, priorizando la renovación estética y funcional de la infraestructura, con el objetivo de garantizar una experiencia atractiva y de calidad en turistas y ciudadanía en general.

Los Puntos de Información Turística-PIT son vitrinas de promoción turística permanentes donde se encuentra información cultural y turística de la ciudad, y también se destaca la calidez en la atención y el saber de los guías turísticos de cada PIT. Estos Puntos han mostrado una tendencia ascendente respecto a los visitantes tanto nacionales como extranjeros, quienes se interesan por los atractivos o el qué hacer en la ciudad. (IMCT-Observatorio de Turismo de Bucaramanga. Boletín 001 de Turismo Bucaramanga).

Muestra de ello se refleja en el total de visitas registradas en la vigencia 2025 2023, en los cuatro puntos disponibles de la ciudad, con un total de 4.596, lo que representa un incremento del 6% en comparación con el mismo periodo de 2024, evidenciando una mayor demanda y efectividad en la prestación del servicio.

Se fortaleció la oferta turística de Bucaramanga mediante el incremento del número de recorridos turísticos disponibles en la ciudad, alcanzando la operación de cinco recorridos turísticos activos que hacen parte de una estrategia diversificada y de alto impacto para los locales y visitantes.

Se mejoró la experiencia turística dentro de los circuitos mediante la actualización de los libretos, la renovación de los trajes y el fortalecimiento del concepto narrativo asociado a la historia patrimonial de la ciudad. Estas acciones contribuyeron a la promoción del patrimonio cultural y a la apropiación ciudadana, al generar experiencias más inmersivas, educativas y participativas

que fortalecen el sentido de identidad y pertenencia hacia Bucaramanga como destino turístico, logrando impactar 5.341 personas asistentes en los circuitos turísticos en el año 2025. Actualmente existen cinco modalidades de recorridos turísticos guiados por la ciudad como son:

- Circuito “Los Orígenes”
- Circuito “Lo Real Maravilloso”
- Circuito “Nocturno del Arte”
- Circuito “Latifundio Rojo”
- Circuito “Recuerdos Vivos”

Finalmente, En lo corrido del año 2025 en la estrategia de consolidar a Bucaramanga como ciudad región potencializando el turismo como Ciudad Región.

Capacitación: Durante el segundo semestre de 2025, más de 400 personas fueron beneficiadas con procesos formativos enfocados principalmente en el desarrollo de competencias para el sector turismo. Entre los programas ofrecidos se destacan:

- 400 participantes en el Club conversacional de inglés “Language and Coffee”.
- 13 comerciantes capacitados en el Distrito del Calzado.
- 28 actores turísticos formados en Ejecución de Proyectos de Investigación.
- 7 mujeres taxistas formadas en servicios de operación turística.
- Talleres de cultura de paz en comunas 2 y 14 con enfoque comunitario.

Tesoros de la Comuna: con trabajo de campo en quince (15) comunas y un (1) corregimiento, alcanzando el 80 % de actualización del Inventario Turístico Municipal, con 137 atractivos culturales y naturales identificados y fichas técnicas elaboradas bajo estándares del Viceministerio de Turismo.

Promoción de Bucaramanga Como Ciudad Región: Bucaramanga tuvo presencia destacada en ANATO 2025 la vitrina turística más importante del país, realizada del 26 al 28 de febrero en Bogotá. Más de **800 personas** visitaron el stand de la ciudad, conociendo su oferta turística centrada en naturaleza, aventura, turismo comunitario, cultura, patrimonio y turismo MICE posicionando a la ciudad como epicentro del turismo en Santander y ciudad Región.

Destino Turístico Inteligente - DTI**.** Con miras a obtener la certificación internacional SEGITTUR que reconoce a Bucaramanga como Destino Turístico Inteligente, se priorizaron estratégicas enfocadas en el cumplimiento de los cinco ejes del modelo: Gobernanza (articulación institucional), Innovación (soluciones disruptivas para el sector), Tecnología (infraestructura digital para turistas y actores locales), Sostenibilidad (turismo responsable con el medio ambiente) y Accesibilidad (inclusión para todos los visitantes)

Para el año 2020, como en la mayoría de las economías urbanas del país, el sector comercio en Bucaramanga se vio afectado por la pandemia de COVID-19, con disminución de ventas en

muchos subsectores y adaptación de empresas a la digitalización y canales alternativos, la Alcaldía y gremios empresariales promovieron herramientas de apoyo para estabilizar el comercio, industria y turismo ante la coyuntura, como por ejemplo, la plataforma Colombia Sigue Adelante del Gobierno nacional.

Tras la crisis sanitaria de 2020, el sector comercial de Bucaramanga experimentó una recuperación progresiva impulsada por la eliminación de restricciones a la movilidad y la implementación de estímulos a la microempresa. Según los reportes de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB) y la Encuesta Mensual de Comercio del DANE, este dinamismo fue heterogéneo: mientras el comercio minorista se vio favorecido por el repunte de la demanda interna, el comercio al por mayor mostró una estabilización más pausada ligada a las cadenas de suministro globales.

Durante el bienio 2023-2024, la ciudad consolidó este crecimiento mediante una oferta empresarial más robusta y un fortalecimiento de los servicios asociados al consumo doméstico. Este avance ha sido respaldado por programas de competitividad liderados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, cuyos indicadores de desempeño empresarial destacan no solo un aumento en el volumen de ventas, sino también una transformación digital del comercio tradicional. Asimismo, la expansión de puntos de venta y la institucionalización de ferias comerciales y eventos culturales han sido determinantes para dinamizar la economía local, posicionando a la ciudad como un centro regional de servicios y bienes de consumo.

Por otro lado, la industria local enfrentó desafíos estructurales debido a la contracción de la demanda agregada en 2020. Sectores estratégicos para Santander, como la manufactura ligera (calzado y confecciones), alimentos, bebidas y materiales de construcción, debieron priorizar la adaptación operativa y la optimización de costos. Según el Informe de Coyuntura Económica de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la industria santandereana logró mitigar el impacto mediante la reconfiguración de cadenas logísticas y el aprovechamiento del comercio electrónico. Aunque los datos desagregados por municipios son complejos de hallar en boletines generales, la Encuesta Mensual Manufacturera del DANE evidencia que la producción industrial de la región mostró una resiliencia superior al promedio nacional, impulsada por la diversificación de bienes de consumo básico y la transición hacia modelos de producción ligera con alta intensidad tecnológica.

El sector turístico de Bucaramanga sufrió una parálisis severa en 2020, alineada con la tendencia nacional. De acuerdo con cifras de COTELCO Capítulo Santander, la ocupación hotelera alcanzó mínimos históricos durante los meses de confinamiento estricto. Ante este escenario, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), junto con la administración municipal, desplegó incentivos tributarios y protocolos de bioseguridad para sostener la infraestructura turística. Durante 2021 y 2022, la reactivación se vio apalancada por el turismo doméstico y corporativo; sin embargo, según los reportes de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y el SITUR (Sistema de Información Turística), la llegada de visitantes internacionales mantuvo una recuperación más lenta debido a la conectividad aérea limitada del periodo postpandemia.

A partir de 2023, el turismo en la "Ciudad Bonita" se consolidó como un motor de desarrollo integrado al comercio y los servicios. La oferta se diversificó hacia el turismo de naturaleza, eventos y salud, potenciando la dinámica económica local. Al cierre de 2024, la robustez del

sector se hizo evidente en las cifras oficiales: según el Registro Nacional de Turismo (RNT), Bucaramanga alcanzó los 1.285 prestadores de servicios turísticos activos, cifra que abarca establecimientos de alojamiento, agencias de viajes y viviendas turísticas. Este crecimiento, monitoreado por el Viceministerio de Turismo, refleja una expansión empresarial significativa y una profesionalización de la oferta que posiciona a la ciudad como un nodo competitivo en el oriente colombiano.

Según el flujo migratorio nacional, durante el año 2025 se registró el ingreso de aproximadamente 24.500 pasajeros internacionales al Aeropuerto Internacional Palonegro. El principal motivo de viaje continúa siendo el turismo (83%), consolidando la vocación recreativa de la región, seguido de residentes (5%), eventos y convenciones (5%), negocios (4%) y tripulación (3%).

El Registro Nacional de Turismo (RNT) reporta para Bucaramanga un crecimiento en su oferta formal, alcanzando los 1.380 prestadores inscritos. De estos, el 43% corresponde a viviendas turísticas (reflejando el auge de plataformas digitales), un 27% a agencias de viajes y un 18% a establecimientos de alojamiento tradicional. Datos de Migración Colombia indican que el perfil del visitante extranjero sigue liderado por hombres de entre 30 y 39 años, mientras que las mujeres representan el 42% de las llegadas, con un rango de edad predominante entre los 18 y 29 años.

Respecto al transporte terrestre, en el periodo enero-noviembre de 2025, la Terminal de Transportes de Bucaramanga movilizó un total de 2.210.000 pasajeros, lo que representa un incremento del 6,1% respecto al periodo anterior. Los picos de flujo se mantuvieron en los meses de enero, junio y julio, coincidentes con las temporadas vacacionales.

En cuanto a la infraestructura, la tasa de ocupación hotelera en 2025 se situó en un 52,1%, con una tarifa promedio de $248.500 COP por persona. Actualmente, COTELCO reporta una disponibilidad de 7.150 habitaciones y más de 9.800 camas, fortaleciendo la capacidad de la ciudad para eventos de gran escala.

La ciudad opera cuatro Puntos de Información Turística estratégicos: PIT Terminal, PIT Cuarta Etapa, PIT Centro Cultural del Oriente y PIT Pasaje de los Edecanes. Estos puntos han sido vitales para la promoción de la oferta local, registrando en la vigencia 2025 un total de 10.250 consultas atendidas, de las cuales 8.600 correspondieron a visitantes nacionales y 1.650 a internacionales, mostrando un crecimiento sostenido frente a los 8.192 registrados en 2023.

El motivo principal de los usuarios de los PIT sigue siendo las vacaciones (56%), seguido de negocios (21%) y salud (8%). El 68% de los turistas se acerca para conocer atractivos locales, mientras que el interés por la programación cultural ha subido al segundo lugar de consultas.

Figura 30. Comparativos años 2023 y 2025

| Indicador | Dato 2023 | Dato 2025 | Variación (%) |
|---|---|---|---|
| **Consultas en PIT** | 8.192 | 10.250 | +25.1% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Pasajeros Terrestres** | 2.082.940* | 2.210.000 | +6.1% |
| **Prestadores RNT** | ~1.150* | 1.380 | +20.0% |
| **Tarifa Promedio (COP)** | $215.000* | $248.500 | +15.5% |

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT): Registro Nacional de Turismo (RNT).

Por su parte del origen Internacional, en el último ciclo, los turistas extranjeros provinieron principalmente de Francia (24%), seguidos de Estados Unidos y Canadá (15% combinado), Curazao (8%), Venezuela (7%) y España (6%). Se destaca un aumento significativo de visitantes norteamericanos atraídos por el turismo de aventura en Santander.

Ante el panorama descrito, el sector de Comercio, Industria y Turismo enfrenta retos estructurales que exigen una hoja de ruta clara. El objetivo primordial es robustecer los índices de competitividad mediante la transformación digital, la optimización de cadenas de valor y el fortalecimiento del tejido empresarial en los mercados globales."

- Ecosistema para el empleo y fortalecimiento empresarial.
- Diseñar planes estratégicos especializados (MICE, gastronómico, salud, urbano), integrar modelos internacionales de desarrollo turístico, consolidar zonas prioritarias y corredores turísticos, y robustecer la calidad de los prestadores de servicios.
- Empresas con líneas especiales de crédito y asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas
- Promover el ecoturismo mediante la protección de ecosistemas locales (cerros orientales, fuentes hídricas, páramo de Santurbán, Chicamocha, Topocoro).
- Agregar valor a los productos, mejorar los canales de comercialización, entre otras estrategias de fortalecimiento para el desarrollo de cadenas productivas.
- Promover a Bucaramanga como ciudad universitaria, impulsar eventos artísticos de talla nacional e internacional e incentivar emprendimientos turísticos comunitarios.
- Ventanilla Única Empresarial "Centro Integrado de Servicios al Empresario
- Posicionar a la ciudad como sede de congresos y grandes eventos.
- Recorridos turísticos para la ciudad de Bucaramanga.

- Promocionar la gastronomía local mediante campañas, festivales y rutas culinarias.
- Dotar ocho 8 equipamientos turísticos en Bucaramanga.
- Diseñar circuitos turísticos seguros, fortalecer la oferta nocturna, mejorar la iluminación y seguridad, e incorporar tecnología (apps, QR, guías multilingües) para enriquecer la experiencia urbana.
- Cofinanciar proyecto de innovación dirigido al sector de economía popular.

Finalmente, tras el inicio del proceso en 2023, la ciudad de Bucaramanga culmina la vigencia 2025 con un hito histórico: el cumplimiento del 78% del plan de acción estipulado por SEGITTUR. Superando la meta inicial del 76%, la ciudad ha ejecutado las 232 actividades programadas en los ejes de Accesibilidad, Gobernanza, Tecnología, Innovación y Sostenibilidad. Con este avance, Bucaramanga se ratifica oficialmente como Destino Turístico Inteligente Certificado, posicionándose a la vanguardia de las ciudades intermedias en Latinoamérica.

**Síntesis situación actual del territorio.**

Hacia el cierre de 2025, Bucaramanga ha consolidado la diversificación de sus destinos, priorizando el turismo de alto valor en los segmentos cultural y de naturaleza. Tras alcanzar el 78% de cumplimiento en los ejes de la certificación SEGITTUR, la promoción se ha centrado en nodos estratégicos de biodiversidad y patrimonio, integrando a las comunidades locales en la cadena de valor. Este avance ha ido de la mano con una política integral de seguridad y paz, que ha permitido un incremento del 15% en el pie de fuerza de la Policía de Turismo y una vigilancia tecnificada en la Terminal de Transportes y el Aeropuerto Palonegro, mejorando drásticamente la percepción de seguridad del visitante.

La ciudad ha ejecutado inversiones clave en infraestructura de transporte y conectividad digital 5G en los principales puntos de interés. Gracias a la articulación público-privada, se ha logrado una cobertura del 98% en servicios públicos en zonas de interés turístico y el mejoramiento de atractivos emblemáticos. La alianza estratégica entre el MINCIT, FONTUR y PROCOLOMBIA ha posicionado la marca ciudad bajo la narrativa de "Bucaramanga: Destino Inteligente, Abierto y de Aventura", logrando productos de alta gama en colaboración con Artesanías de Colombia que hoy se exhiben en las principales ferias internacionales (ANATO, FITUR).

En la lucha contra el rezago sectorial, la ciudad ha reducido la brecha de informalidad mediante la implementación de un ecosistema digital de operadores autorizados disponible en plataformas oficiales y aplicaciones móviles de última generación. Para 2025, la tasa de informalidad en prestadores de servicios turísticos se ha reducido al 38% (frente al 45% de años anteriores), gracias a un robusto programa de caracterización y al fortalecimiento de las muestras mensuales de hoteles y agencias, apoyado por incentivos tributarios de hasta el 50% de descuento en el ICA durante los primeros dos años de formalización.

Finalmente, la vigencia 2025 marca la maduración de los programas de aseguramiento y gestión de calidad. Hoy, el acceso a recursos públicos de apoyo está condicionado al cumplimiento de estándares de protección ambiental (Sostenibilidad) y Seguridad Turística. Este modelo de

gestión ha transformado la baja competitividad del pasado en un sector de alta rentabilidad, con una generación de ingresos que hoy representa un aporte vital al PIB local, atrayendo inversión extranjera directa para nuevos proyectos de infraestructura hotelera y ecoturismo sostenible.

Logros Clave al 2025:

- Formalización: Reducción de la informalidad sectorial del 45% al 38%.
- Seguridad: Incremento del 15% en personal especializado de Policía de Turismo.
- Incentivos: Implementación de alivios tributarios para nuevos registros en el RNT.
- Certificación: Cumplimiento de estándares internacionales como Destino Turístico Inteligente.

- **Información Estadística**

**Levantamiento Y Actualización De Información Estadística De Calidad**

El área de Estratificación de la Alcaldía de Bucaramanga enfrenta un incremento sostenido en la demanda de servicios asociados a la asignación, revisión y certificación de estratos socioeconómicos. Este comportamiento está directamente relacionado con el crecimiento urbano y suburbano del municipio, el desarrollo de proyectos de vivienda multifamiliar y VIS, los cambios físicos en las viviendas existentes y el aumento de parcelaciones en zonas rurales, algunas de ellas sin licencia ni planificación adecuada. Existe una diferencia entre la necesidad de contar con información alfanumérica y cartográfica reciente y la disponibilidad real de datos actualizados sobre nuevos predios y desarrollos urbanísticos. Esta brecha limita la asignación oportuna y precisa del estrato socioeconómico.

Desde el sector institucional y de servicios públicos, el área de Estratificación se ve impactada por el crecimiento urbano, la expansión de proyectos de vivienda y las modificaciones físicas de los predios, lo que incrementa la demanda de asignación, revisión y certificación de estratos. Esta dinámica exige información catastral y cartográfica actualizada para garantizar una correcta aplicación de la estratificación socioeconómica y el soporte a los esquemas de subsidios y contribuciones. De manera transversal, la estratificación incide en la planificación urbana, la prestación de servicios públicos domiciliarios, la equidad social y la atención al ciudadano.

La falta de información alfanumérica y cartográfica reciente sobre nuevos predios, desarrollos urbanísticos y modificaciones físicas de las viviendas dificulta la asignación y actualización oportuna del estrato socioeconómico, el incremento de solicitudes de revisión y actualización de estratos, así como la expedición de certificados de estratificación para trámites ante prestadores de servicios públicos y entidades de educación superior, genera presión sobre la capacidad operativa del área, se requiere la desactualización de la información catastral y cartográfica, por su impacto directo en la correcta asignación del estrato socioeconómico y en la toma de decisiones relacionadas con servicios públicos, subsidios y contribuciones.

Lo anterior se debe al crecimiento urbano y rural sostenido, la información catastral y cartográfica no actualizada oportunamente, la alta demanda ciudadana e institucional de trámites, lo que

genera demoras en la asignación y actualización de estratos, retrasos en la definición de subsidios y contribuciones y el incremento de solicitudes por correcciones e inconsistencias

En síntesis, el área de Estratificación de la Alcaldía de Bucaramanga opera en un contexto de crecimiento urbano y suburbano que incrementa de manera sostenida la demanda de asignación, revisión y certificación de estratos socioeconómicos. El aumento de nuevos predios y las modificaciones físicas de las viviendas requieren procesos permanentes de actualización de la información catastral y cartográfica. Si bien el sector cuenta con experiencia técnica y un rol de referencia a nivel metropolitano, las dinámicas territoriales actuales hacen necesario fortalecer las herramientas y la articulación institucional para garantizar mayor oportunidad y precisión en la gestión de la estratificación, en beneficio de la planificación, la prestación de servicios públicos y la atención al ciudadano.

- **Organismos de Control**

La gestión pública se entiende como el ejercicio del poder estatal orientado a la administración eficiente de los recursos públicos y al impulso del desarrollo social. En el contexto colombiano, esta gestión debe estar dirigida a la obtención de resultados medibles, bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad frente a la sociedad civil. Asimismo, el fortalecimiento de la Administración Pública requiere un proceso de mejoramiento continúo sustentado en herramientas de gestión integradas, que garanticen el uso adecuado de los recursos y fortalezcan la capacidad institucional del Estado para generar valor público y atender los intereses ciudadanos.

Para que este proceso sea eficiente debe desarrollarse dentro de un marco de modernización administrativa, reforma institucional y coordinación interinstitucional, promoviendo mecanismos de control y participación que involucren a los diferentes actores.

En este sentido, el desempeño institucional es un eje estratégico dentro del Plan de Desarrollo de 2026 – 2027, priorizando la evaluación sistemática de sus dimensiones e indicadores, con el propósito de fortalecer la gestión pública y asegurar resultados efectivos para la ciudadanía.

De esta manera, resulta fundamental la implementación de estrategias integrales que permitan identificar, revisar, redefinir y reducir de manera sistemática los riesgos de corrupción, atendiendo una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. Dichas acciones deben orientarse a la prevención y mitigación de los impactos económicos, políticos y sociales que generan las malas prácticas en la gestión municipal, las cuales afectan directamente la confianza ciudadana, el desarrollo del territorio y la adecuada administración de los recursos públicos.

Asíٕ, para tener claridad la administración municipal se considerará en el proceso de diagnóstico el Índice de Desempeño Institucional–IDI, que permite medir a una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje; anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas en el avance de la implementación de las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Gestión Presupuestal, Contratación Pública, Gobierno Digital, Control Interno, Defensa Jurídica, entre otre otras. De acuerdo a los resultados obtenidos en Función Pública y a los informes de Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos, la medición del Índice de Desempeño Institucional – IDI según la información reportada para el Municipio de Bucaramanga durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, arrojo como resultados de la función pública, puntajes en promedio de las siete (7)

dimensiones del 73.4 y del 82.2, destacándose una mejora de 8.8 puntos en su desempeño institucional.

La totalidad de los datos presentados se extraen de los reportes de las entidades a través del FURAG. La veracidad de la información corresponde exclusivamente a las entidades objeto de medición.

Figura 31. Índice desempeño Institucional

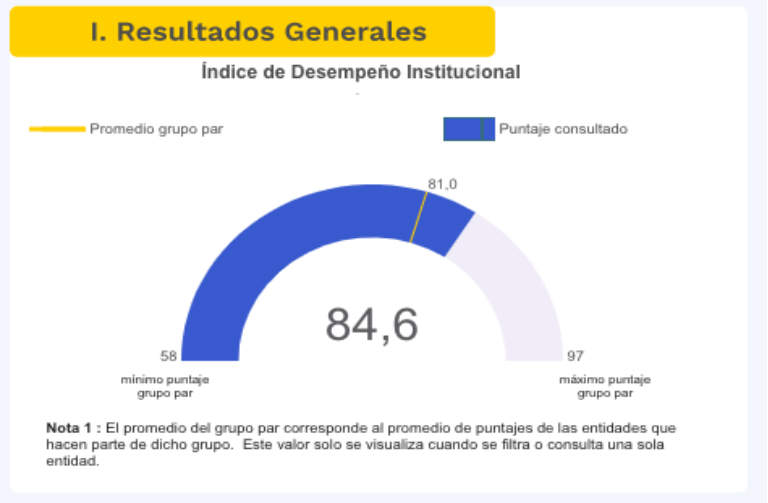


*Fuente. Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño institucional 2024*

Figura 32. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

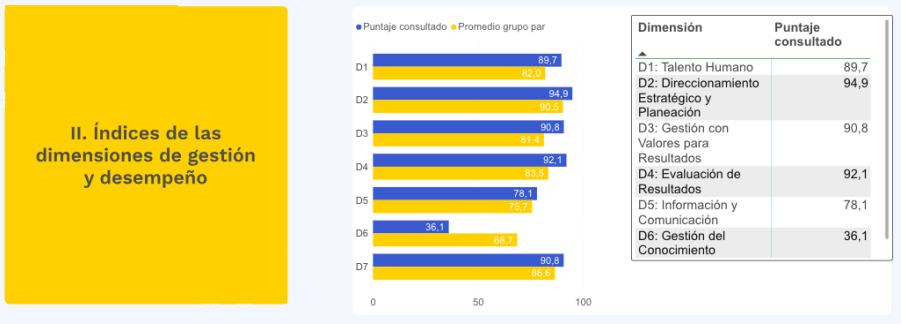


*Fuente. Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional 2024*

Figura 33. Índice de las políticas de gestión y desempeño

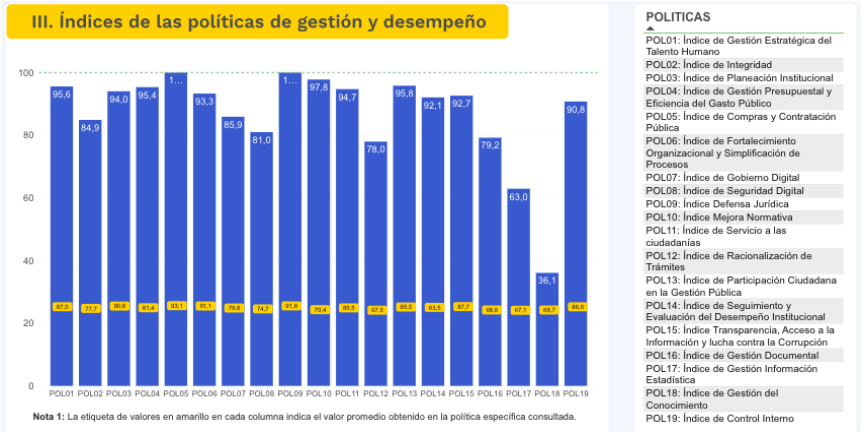


*Fuente: Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional año 2024.*

El Municipio de Bucaramanga requiere proyectar acciones que permitan seguir promoviendo la participación y confianza ciudadana, a través de la Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción como eje transversal en cada una de las entidades y oficinas respectivas. Según la figura anterior, de acuerdo a los resultados obtenido en 2024, se tienen las siguientes políticas.

La Política Gestión del Conocimiento con 36.1 puntos, es la más crítica de todas las políticas institucionales, su propósito es administrar el conocimiento tácito y explícito para mejorar el desempeño institucional y la prestación de servicios al ciudadano. Por lo tanto, exige un análisis y evaluación de los procedimientos tanto operativos como administrativos, buscando fomentar espacios para la investigación y creación de nuevas soluciones para desafíos institucionales, implementación de infraestructura tecnológica y análoga que facilite el aprendizaje colectivo y, estandarizando procesos para que no se generen reprocesos o se pierda conocimiento ya adquirido.

Otra Política la cual se encuentra afectada es la Política de Gestión de Información Estadística con 63 puntos. Está política tiene que ver con asegurar la generación de información oportuna, confiable y de calidad para todos los ciudadanos. Su objetivo, además, es fortalecer mediante información relevante y útil la toma de decisiones basada en evidencias, la transparencia, la planeación y el uso eficiente de registros administrativos, alineado con los estándares del DANE. Al ser la segunda política más afectada se hace primordial evaluar buscando procesos de mejora en el desempeño institucional para mejorar así, la capacidad del Estado y la confianza ciudadana. Además, una correcta aplicación de la misma, facilita el diálogo social, la participación ciudadana y el control político/social de las actuaciones de la administración, promoviendo una cultura organizacional basada en la evidencia.

Luego, se encuentra la Política de Racionalización de Tramites con 78 puntos, ha presentado un aumento de 3 puntos en comparación con el último reporte disponible en 2022. A pesar su mejoría, es importante seguir trabajando y evaluando los procedimientos administrativos, simplificando, estandarizando, eliminando, optimizando y automatizando, mejorando la participación ciudadana y transparencia en las actuaciones administrativas. Otra de las actividades que debe seguir optimizándose es la racionalización de los trámites para facilitar y

promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las TICs. Por lo tanto, se hace fundamental fortalecer la eficiencia de la gestión administrativa con el fin de garantizar respuestas oportunas y efectivas a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, mediante la optimización de los procesos y procedimientos internos, el uso racional y estratégico de los recursos públicos y el mejoramiento continuo del desempeño institucional, contribuyendo así al incremento de los niveles de confianza ciudadana en la administración municipal.

Ahora bien, la Política de Gestión Documental con resultado del 79.2, establece claramente el propósito, los objetivos y el alcance de la gestión documental en el contexto del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. Es decir, el cómo se crean, se capturan y se custodian los documentos, esto puede incluir formatos, sistemas de captura y responsabilidades de los usuarios, establece criterios para clasificar y organizar los documentos, incluyendo la creación de estructuras de carpetas, etiquetas o categorías para facilitar la búsqueda y recuperación de estos. Mide también, el acceso a los documentos y como se protegerán contra el acceso no autorizado. Esto incluye consideraciones sobre permisos, roles y responsabilidades, como también definir los plazos de retención de documentos y los procedimientos para su eliminación o archivo. Para un adecuado manejo de la información se hace necesario implementar, estandarizar y ejecutar cada una de las actividades mencionadas para así llevar toda la información disponible y de manera completa a lo largo de los años.

La siguiente política afectada es la Política de Seguridad Digital con resultado de 81 puntos, es decir, 4 puntos menor que la del último reporte de 2022. Esta política requiere un conjunto de actividades y estrategias para identificar, analizar y mitigar o eliminar los riesgos o amenazas digitales que se presenten, incluyendo la identificación de vulnerabilidades en sistemas, redes y aplicaciones. Sumado a esto, la Política establece los lineamientos para la gestión y control de los accesos a los sistemas de información y a los datos digitales, incluyendo mecanismos de autenticación de usuarios, uso de credenciales seguras y administración de privilegios de acceso. Asimismo, contempla la implementación de medidas de cifrado y protección de la información, orientadas a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, con especial énfasis en el tratamiento adecuado de la información sensible y los datos personales, generando confianza a los diferentes actores internos o externos a la institución.

La Política de Integridad con resultado de 84.9, 4en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la administración municipal promueve una cultura organizacional basada en la ética pública y la integridad, fundamentada en valores institucionales como el respeto, la justicia, la diligencia y el compromiso. Esta política, implementada mediante el Decreto 0152 de 2018 que adopta el Código de Integridad de la Alcaldía de Bucaramanga, orienta el comportamiento de los servidores públicos, fortalece la transparencia en los procesos administrativos, previene actos de corrupción y contribuye a la mejora continua del servicio al ciudadano, en articulación con los organismos de control y vigilancia, como la Personería de Bucaramanga.

Finalmente, está la Política de Gobierno Digital, la cual se posicionó con 85.9 puntos bajando su desempeño en comparación a lo obtenido en 2022. Para esta Política se requiere del diseño y ejecución de nuevas acciones de fortalecimiento que permitan el correcto desempeño a la accesibilidad de la información, verificando que los servicios digitales estén diseñados bajo criterios de inclusión y cumplan con los estándares de accesibilidad web, garantizando el acceso equitativo a la información para toda la población, incluidas las personas con discapacidad. De

igual forma, analiza la seguridad de la información y de la infraestructura tecnológica, incorporando medidas orientadas a la protección de la privacidad de los usuarios y a la prevención de riesgos y ataques cibernéticos.

Por esta razón, es fundamental seguir consolidando y fortaleciendo la Política de Trasparencia, Acceso a la información y Lucha contra la corrupción, esto mediante cada una de las actividades que hacen parte de esta política promoviendo la participación y confianza ciudadana, la transparencia en el manejo de la información y de los procesos y servicios institucionales, que incorporan también la capacitación de todos los actores (internos y externos) y la cultura digital como ejes transversales, valorando la formación del talento humano y la consolidación de una cultura organizacional que impulse el un Gobierno y territorio seguro.

Por otra parte, Bucaramanga, como capital departamental y centro urbano del nororiente colombiano, enfrenta retos urbanos e institucionales en materia de sostenibilidad ambiental, movilidad, inclusión social, modernización de la gestión pública y participación ciudadana.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura” se incorporó una meta para “Realizar un documento de investigación para la implementación de un Laboratorio de Innovación Pública en el Municipio de Bucaramanga”, la cual fue cumplida mediante el documento “Diseño de un Laboratorio de Innovación Pública para la Alcaldía de Bucaramanga: Promoviendo la Participación y el Co-diseño en Soluciones Urbanas e Institucionales” y el cual señala la importancia de incorporar un modelo de gobernanza colaborativa donde los diferentes grupos ciudadanos pertenecientes a las 17 comunas y 3 corregimientos del Municipio de Bucaramanga puedan trabajar de la mano con servidores públicos y diferentes actores externos del ecosistema de innovación en la generación de propuestas que ayuden a generar impactos a su entorno, y además se sientan parte de la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas generando mayor transparencia y accesibilidad en la información.

En ese sentido, la Política Pública de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, junto al Laboratorio de Innovación Pública, buscan impactar las dimensiones establecidas en los lineamientos del DNP, por lo que, para la ***dimensión sociocultural***, promoverá la cohesión social, la identificación local, la educación y las relaciones humanas; para la ***dimensión económica***, promoverá la producción, distribución y consumo justo de los bienes y servicios; para la ***dimensión ambiental***, ayudará a generar una mejor cultura ciudadana enfocada en la generación de propuestas que promuevan la protección del entorno y aseguren la sostenibilidad futura; y la ***dimensión política,*** que permitirá articular de manera clave y transparente la gestión de las entidades públicas y además, fomentará la participación ciudadana para la toma de decisiones.

El diagnóstico participativo realizado para el diseño del Laboratorio se ha enfocado en impactar a todos los grupos socioeconómicos y sociodemográficos que se encuentren en los diferentes estratos sociales [1-6] garantizando garantizando accesibilidad e inclusión en los espacios de participación ciudadana.

- Una encuesta de percepción ciudadana con 107 respuestas, aplicada durante la feria de rendición de cuentas en diciembre de 2024 y difundida por canales oficiales.
- Un taller con ciudadanía “Bucaramanga Innova” con 52 asistentes de grupos como líderes comunales, mujeres, jóvenes, adultos mayores, vendedores informales, veedores ciudadanos y población LGBTIQ+.

- Un grupo focal con 8 asistentes pertenecientes a la academia y centros de productividad y competitividad.
- Un taller interno de co-creación con 28 servidores públicos y contratistas de 13 dependencias.

Estos ejercicios evidencian que distintos grupos poblacionales (ciudadanía diversa y servidores públicos) reconocen la necesidad de contar con un espacio estable que articule innovación pública, participación y modernización institucional.

Además, el problema se relaciona directamente con el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social sobre la gestión administrativa, tal como lo plantean la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública) y la Ley 1757 de 2015 (Participación Ciudadana).

La ausencia de un Laboratorio implementado dificulta el ejercicio pleno de estos derechos, al no existir aún una plataforma institucional diseñada para facilitar la co-creación, el seguimiento y la evaluación compartida de soluciones a problemas públicos concretos.

Ahora, en cuanto al enfoque de desarrollo sostenible y ODS, el Laboratorio se encuentra alineado con:

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura (fortalecimiento de capacidades de innovación pública e institucional).

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles (co-creación de soluciones urbanas con ciudadanía y actores territoriales).

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas (gobierno abierto, transparencia, participación y control social).

Por otro lado, es importante señalar que en la administración municipal persiste una brecha significativa entre los instrumentos de transparencia, accesibilidad y participación ya creados (normas, políticas públicas, canales de atención, entre otros), y la capacidad real de la administración municipal para articular, co-crear e implementar soluciones innovadoras a retos urbanos e institucionales junto con la ciudadanía, servidores públicos y otros actores del ecosistema de innovación pública.

Aunque la administración cuenta con avances en materia de transparencia, gobierno abierto y gestión del conocimiento (Política Pública de Transparencia y Anticorrupción 2023–2033, Política GESCO+I, canales de atención al ciudadano, el centro de analítica de datos, entre otros.), estos mecanismos se encuentran fragmentados, dado que existe baja interoperabilidad entre dependencias y limitada apropiación por parte de la ciudadanía, lo que se traduce en una débil incidencia ciudadana en la toma de decisiones y en una baja capacidad institucional para innovar desde lo público lo que limita el fortalecimiento de un modelo de gobernanza colaborativa y gobierno abierto. La siguiente habla presenta dichas causas directas e indirectas de no contar con un Laboratorio de Innovación Pública en el municipio de Bucaramanga:

Tabla 38. Causas directas e indirectas

| Causas directas | Causas indirectas |
|---|---|
| Las iniciativas de participación, transparencia e innovación pública existen, pero operan de forma aislada o no se tienen en cuenta, dado que no existe un espacio transversal que facilite el trabajo colaborativo, la transferencia de aprendizajes y la generación de prototipos a soluciones aplicables al interior o exterior de la administración.<br><br>No existe, de manera institucionalizada, un conjunto de metodologías y herramientas de co-creación para diseñar, prototipar y evaluar soluciones públicas con ciudadanía, servidores públicos y actores externos.<br><br>Persisten dificultades de acceso a información clara, alfabetización digital desigual y baja apropiación de los mecanismos de control social, lo que limita el ejercicio efectivo del derecho a participar y a exigir rendición de cuentas. | Predominan lógicas de funcionamiento basadas en el cumplimiento operativo, con escaso tiempo institucional para ejercicios o talleres de innovación pública y co-creación entre dependencias y con la ciudadanía.<br><br>No existe aún una asignación presupuestal propia ni un equipo estable que pueda estar dedicado a este espacio, lo cual restringe la capacidad de consolidarlo como mecanismo permanente de innovación y participación.<br><br>Aunque se han identificado actores estratégicos y se han realizado más de 60 encuentros de articulación durante el desarrollo del diagnóstico para la creación del Laboratorio, estas relaciones aún no se traducen en un esquema estable de innovación abierta e implementación conjunta de soluciones debido a la falta de un espacio solido consolidado por la administración. |

*Fuente. Elaborada por el autor del documento*

Por consiguiente, las consecuencias generadas se traducen en la falta de un espacio estructurado para idear, prototipar y evaluar soluciones impide aprovechar el potencial innovador de la ciudadanía, los servidores públicos y diversos actores externos para mejorar la calidad, accesibilidad y eficiencia de los servicios públicos lo cual genera un gran número de oportunidades desaprovechadas para mejorar servicios públicos.

Por otro lado, la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción 2023-2033 contempla expresamente la creación de un Laboratorio de Innovación Pública como estrategia para fortalecer el gobierno abierto y la lucha contra la corrupción; la no implementación retrasa el cierre de brechas identificadas en control social, datos abiertos y participación incidente.

Adicionalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se reconoce la necesidad de fortalecer capacidades institucionales en innovación pública y gobierno abierto, además de conformar un Comité Nacional en Innovación Pública; no contar con un Laboratorio limita la posibilidad de posicionar a Bucaramanga como referente en estos temas y ser parte de diversos espacios a nivel nacional.

Los informes de Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos mencionados en el "*Informe de necesidades y oportunidades de solución del municipio de Bucaramanga*" muestran que, de manera consistente en los últimos años, la ciudadanía prioriza como principales problemas la inseguridad, la movilidad deficiente y la falta de oportunidades para jóvenes, con leves mejoras en algunos indicadores puntuales, pero sin cambios estructurales sostenidos en estas dimensiones. Paralelamente, la desconfianza institucional, las barreras de accesibilidad y la baja percepción de incidencia de la participación persisten, aun cuando la administración ha incrementado el número de espacios y ejercicios formales de diálogo, como audiencias públicas, mesas temáticas y mecanismos digitales de participación.

Por otra parte, a nivel internacional, estudios del Observatorio de Innovación del BID y de la OCDE señalan que las ciudades que han implementado laboratorios de innovación pública han logrado mejoras significativas en satisfacción ciudadana y eficiencia de sus servicios, con aumentos de eficiencia de hasta un 20% y optimización del uso de recursos en torno al 25% gracias a la digitalización y simplificación de procesos. Esta evidencia indica que, Bucaramanga al no contar con un espacio como estos, es probable que las tendencias de baja incidencia y estancamiento en varios indicadores se mantengan.

Ahora bien, de acuerdo con el Índice de Capacidades para la Innovación Pública (ICIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con cifras de 2022, la ciudad de Bucaramanga registra un puntaje de 87,8 %, ubicándose por encima del promedio nacional (59,34 %) y muy cerca del grupo de las diez ciudades con mejor desempeño, cuyos resultados oscilan entre el 88 % y el 100 %. Este resultado evidencia un nivel avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales para la innovación pública.

El ICIP evalúa cuatro dimensiones clave, en las cuales Bucaramanga presenta el siguiente desempeño:

- Entorno de talento innovador (87,5 %): refleja las motivaciones para innovar, el desarrollo de habilidades para la resolución de retos de manera innovadora y la forma en que las organizaciones públicas promueven la innovación entre sus equipos de trabajo.
- Entorno de gestión y uso del conocimiento (96 %): mide la existencia de procesos lógicos y ordenados que permiten a las entidades públicas gestionar, retomar y aplicar el conocimiento, fortaleciendo su capacidad de innovación y competitividad institucional.
- Entorno colaborativo (85,7 %): evalúa los factores que condicionan el desarrollo de entornos de trabajo colaborativo entre entidades y actores, orientados a la generación de soluciones innovadoras.
- Entorno normativo (76,5 %): analiza las condiciones regulatorias y las reglas institucionales del sector público que facilitan o limitan el desarrollo de capacidades para innovar.

En conjunto, estos resultados evidencian que Bucaramanga se encuentra en una fase avanzada de consolidación de capacidades para la innovación pública, impulsada por el interés explícito de la Alcaldía en evolucionar sus modelos de gestión pública hacia enfoques más abiertos, colaborativos e innovadores. Las fortalezas en gestión del conocimiento, talento innovador y trabajo colaborativo reflejan una administración comprometida con la mejora continua y la adopción de nuevas formas de crear valor público. Si bien persisten desafíos en la institucionalización normativa, la evolución sostenida de estas capacidades ha permitido que la ciudad avance en su consolidación como un referente de innovación pública en el país, con un

alto potencial para profundizar una agenda de gobierno abierto, co-creación con la ciudadanía y soluciones públicas escalables a nivel nacional.

Sin embargo, al contrastar los resultados del ICIP 2022 y 2023, se evidencia una disminución general de las capacidades para la innovación pública en Bucaramanga, con un puntaje global que pasa de 87,8 % en 2022 a 84,8 % en 2023. Esta tendencia descendente se refleja de manera consistente en tres de las cuatro dimensiones evaluadas: el entorno de talento innovador, que desciende a 75 %; el entorno de gestión y uso del conocimiento, que se reduce a 88,9 %; y el entorno colaborativo, que alcanza 77,7 %. En contraste, el entorno normativo presenta un avance significativo, alcanzando 93,5 %, lo que sugiere un fortalecimiento de los marcos institucionales, reglas y disposiciones formales orientadas a la innovación.

Este comportamiento refuerza la hipótesis de que, si bien la ciudad ha avanzado de manera decidida en la formalización normativa de la innovación pública, persisten desafíos en la sostenibilidad y profundización de las capacidades operativas, particularmente aquellas relacionadas con el talento, la gestión del conocimiento y la colaboración interinstitucional. En este sentido, resulta estratégico institucionalizar los avances normativos mediante el fortalecimiento de acciones prácticas y recurrentes que activen dichas capacidades, a través de instrumentos como el laboratorio de innovación pública, entendido como un espacio para la experimentación, la co-creación, el aprendizaje organizacional y la articulación con actores externos, que permita cerrar la brecha entre norma y práctica.

Ahora, en el contexto del Área Metropolitana de Bucaramanga, la ciudad se ubica como el municipio con mayor concentración de delitos y mayor percepción de inseguridad, al tiempo que presenta mejores niveles relativos de cobertura educativa, pero con tasas de deserción y desempleo juvenil que siguen siendo elevadas frente a referentes nacionales. En participación ciudadana y buen gobierno, el Informe de Calidad de Vida AMB 2024 mencionado en el *"Informe de necesidades y oportunidades de solución del municipio de Bucaramanga"* evidencia avances en instrumentos de rendición de cuentas y datos abiertos, pero también señala que la apropiación ciudadana de estos mecanismos en Bucaramanga aún está por debajo del potencial esperado para una capital departamental.

Por otro lado, en el diagnóstico realizado para la creación del Laboratorio, se logró evidenciar que a nivel nacional Bogotá concentra cerca del 59% de los laboratorios de innovación pública del país, seguida por Medellín, Cali, Manizales y Pasto, que han desarrollado modelos que articulan innovación, participación y modernización interna. Para el caso de Bucaramanga, este ya cuenta con un diseño técnico completo del Laboratorio de Innovación Pública - CoLabora y con un diagnóstico institucional validado, pero todavía no con su implementación, lo que la sitúa en una posición de rezago relativo frente a otras ciudades que ya capitalizaron estos instrumentos para enfrentar retos similares.

Es así como, para continuar con la implementación adecuada del Laboratorio, en el ***Anexo [1] Documento "Diseño de un Laboratorio de Innovación Pública para la Alcaldía de Bucaramanga: Promoviendo la Participación y el Co-diseño en Soluciones Urbanas e Institucionales",*** Capítulo 7: Modelo operativo del Laboratorio de Innovación Pública; Capítulo 8: Modelo de gobernanza y Organización Interna del Laboratorio; y Capítulo 9: Plan de Trabajo Propuesto para el Laboratorio, se describe el esquema de implementación, encontrando así el plan operativo, responsables y cronograma propuesto para su ejecución.

Finalmente, las principales herramientas requeridas para abordar el problema son:

- Implementación del Laboratorio como plataforma institucional de innovación pública y gobierno abierto que contenga tres líneas estratégicas: Colaboración ciudadana; Modernización e innovación en la gestión pública; Emprendimiento e innovación abierta; que cuente con un modelo de gobernanza colaborativa con participación de servidores públicos, ciudadanía, academia y sector productivo; y que cuente con una estructura organizativa con equipo técnico
- Fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social por medio del diseño y ejecución de metodologías de co-creación y herramientas colaborativas para espacios con ciudadanía y servidores públicos; y seguimiento a la página web de innovación pública como plataforma clave para fortalecer la innovación pública digital.
- Consolidación y seguimiento a la red de actores estratégicos (academia, organizaciones sociales, sector privado, organismos multilaterales y otros centros de innovación), incluyendo rutas de cooperación técnica y financiera.
- Adecuación de un espacio físico para el Laboratorio, con dotación de equipos de cómputo, mobiliario, tableros, y otros insumos.

- **Tecnologías de la información y las Comunicaciones**

Las tecnolo954gías de la información y comunicación representan un papel crucial en la transformación contemporánea de los procesos organizacionales, cultura empresarial, interacciones comunitarias, prácticas cotidianas, métodos de trabajo y comunicación, así como la visión del futuro.

Es así como, en el vertiginoso desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), Bucaramanga ha emergido en los últimos años como un referente en la adopción de herramientas digitales y en la implementación de políticas que promueven la transformación digital.

Los indicadores de la ciudad de acuerdo con el Índice de Competitividad de ciudades (ICC) 2023, Bucaramanga se ubica en el puesto 5 del ranking con un puntaje de 6,31 manteniendo el puesto de la vigencia anterior. En este contexto, el Proceso de Gestión de TIC de Bucaramanga ha desempeñado un papel crucial como entidad responsable de concebir, implementar y supervisar las estrategias y proyectos vinculados con las TIC en la ciudad. Durante el periodo comprendido entre el 2022 y el 2023, esta oficina se ha planteado metas y directrices con el propósito de seguir consolidando a Bucaramanga como una ciudad inteligente e innovadora

Para la vigencia 2025, Bucaramanga ocupa el sexto lugar entre las ciudades más competitivas del país, con un puntaje global cercano a 6,6, evidenciando una tendencia positiva y sostenida en su desempeño general. Este comportamiento confirma la consolidación de capacidades institucionales y económicas, aunque persisten retos en infraestructura, y profundización de la adopción tecnológica.

En Colombia, la irrupción del COVID-19 impulsó una transformación digital significativa, este cambio en el panorama digital permitió fortalecer el sector con la implementación de proyectos y programas destinados a asegurar el despliegue de infraestructura y facilitar el acceso y uso de tecnologías. Estas iniciativas forman parte de una nueva realidad social, económica, productiva y de gobernanza.

Se han implementado proyectos y programas destinados a garantizar el despliegue de infraestructura, así como el acceso y uso de tecnologías, todo como parte de una nueva realidad social, la cantidad de accesos fijos a Internet en Colombia es creciente.

El despliegue de Infraestructura de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC) son esenciales para todos los ciudadanos de nuestro territorio van más allá del ámbito de la comunicación y se convierten en habilitadoras del desarrollo social y económico de las comunidades, contar con servicios de telecomunicaciones en el municipio no solo nos mantiene conectados a nivel global, sino que también contribuye a mejorar las condiciones sociales y económicas, proporcionando flexibilidad de desplazamiento.

En este enfoque, la infraestructura TIC se convierte en una herramienta que permite el crecimiento y desarrollo del territorio. En este contexto, el gobierno nacional ha establecido la normativa necesaria para garantizar y definir las condiciones y procedimientos relacionados con el despliegue de infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el territorio nacional. La Ley 1753 de 2015 es un instrumento clave en este proceso, asignando a las autoridades territoriales la responsabilidad de identificar barreras en el despliegue de medidas de infraestructura de las telecomunicaciones.

Estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destacan el impacto positivo del aumento de la inversión en infraestructura de telecomunicaciones en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por las Naciones Unidas. Un incremento del 1% en la inversión total se asocia con una disminución de la pobreza del 0.0132%, un aumento en la tasa de inscripción a educación secundaria del 0.031%, un aumento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0.09%, y un aumento en la esperanza de vida del 0.0095%. Además, estudios del DNP evidencian que aumentar la velocidad promedio de conexión a Internet en 1Mbps genera un aumento promedio del 1.6% en el PIB per cápita. Antes de dar el salto hacia la denominada 4ª Revolución Industrial, donde se observan nuevas formas en que la tecnología se integra en las sociedades, es esencial contar primero con las condiciones base de conectividad adecuada en todas las regiones.

la Política de Gobierno Digital se construye como un catalizador para transformar las entidades públicas, dotándolas de las capacidades necesarias para adaptarse a las demandas de una economía digital, y su objetivo primordial es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un territorio de ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025, la administración municipal ha continuado desarrollando acciones orientadas a la consolidación del Gobierno Digital, enfocadas en la modernización de procesos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la mejora de los servicios digitales y el avance en la interoperabilidad institucional. Estas acciones han permitido mantener una tendencia de crecimiento y madurez en la implementación de la política, así como identificar oportunidades para profundizar la transformación digital, fortalecer la gestión de datos, ampliar la oferta de servicios digitales y consolidar una administración pública más eficiente, segura e innovadora en el mediano y largo plazo.

Figura 34. Evolución Índice de Gobierno Digital – Bucaramanga (2021-2025)

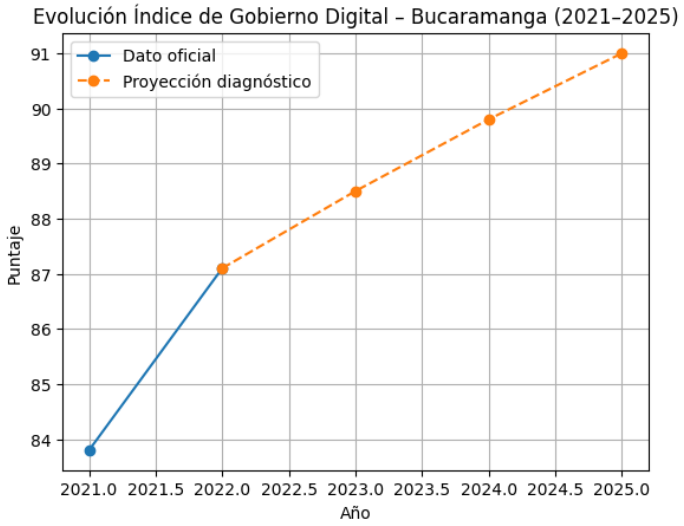


*Fuente: elaboración propia*

Los anteriores indicadores representan barreras significativas para el sector de las TIC en Bucaramanga. La falta de políticas y programas específicos que impulsen la innovación, el emprendimiento y la colaboración público-privada limita el crecimiento de startups tecnológicas y la atracción de inversiones en investigación y desarrollo, debilitando así el ecosistema empresarial y la capacidad de la ciudad para competir a nivel nacional e internacional.

Así mismo, la falta de cobertura de internet de alta velocidad en áreas urbanas y rurales, la ausencia de programas de capacitación y alfabetización digital dificultan la inclusión digital y económica de la población, obstaculizando su participación en la economía digital y limitando el acceso a servicios y oportunidades en línea.

Finalmente, la falta de modernización y expansión de centros de datos, redes de comunicaciones y sistemas de almacenamiento de datos dificulta la seguridad, eficiencia y disponibilidad de la información, obstaculizando la capacidad de las empresas y el gobierno para aprovechar plenamente las TIC y mejorar la productividad con la prestación de servicios.

El Índice de Gobierno Digital en Colombia disminuyó 4,3 puntos entre 2022 y 2024, pasando de 90,2 a 85,9. Esta disminución se atribuye a la actualización de los estándares de seguridad y utilización de datos, los desafíos en la gestión de la información y la interoperabilidad, y los problemas con la sostenibilidad y el mantenimiento de las herramientas digitales.

Figura 35. Indice de políticas de gestión y desempeño.

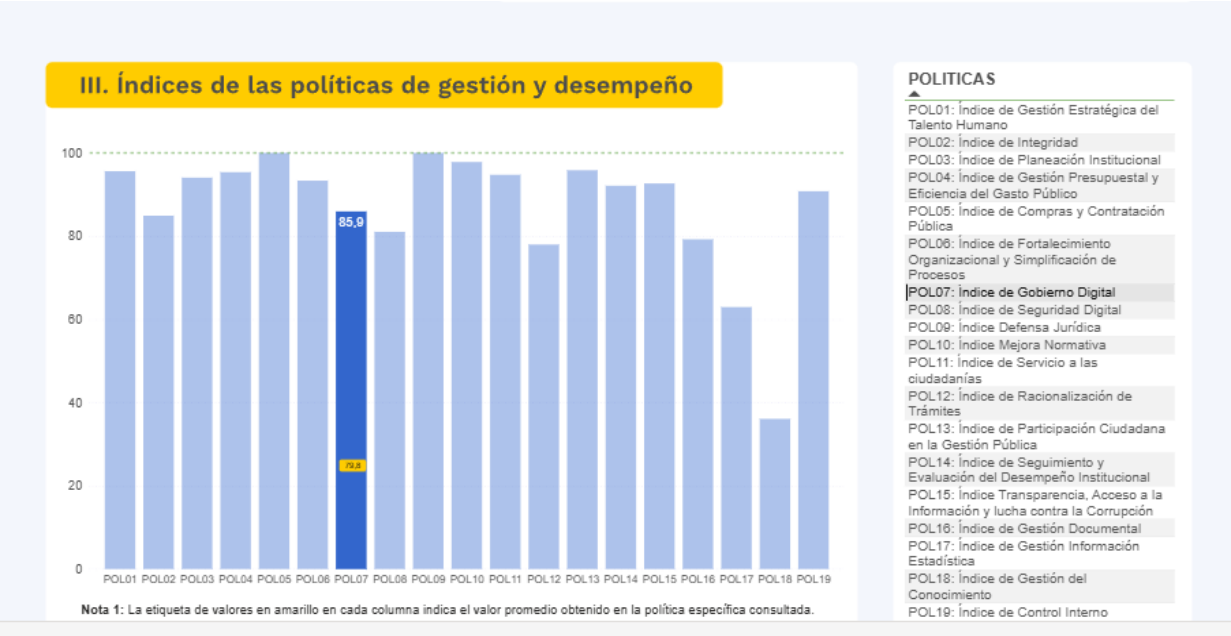


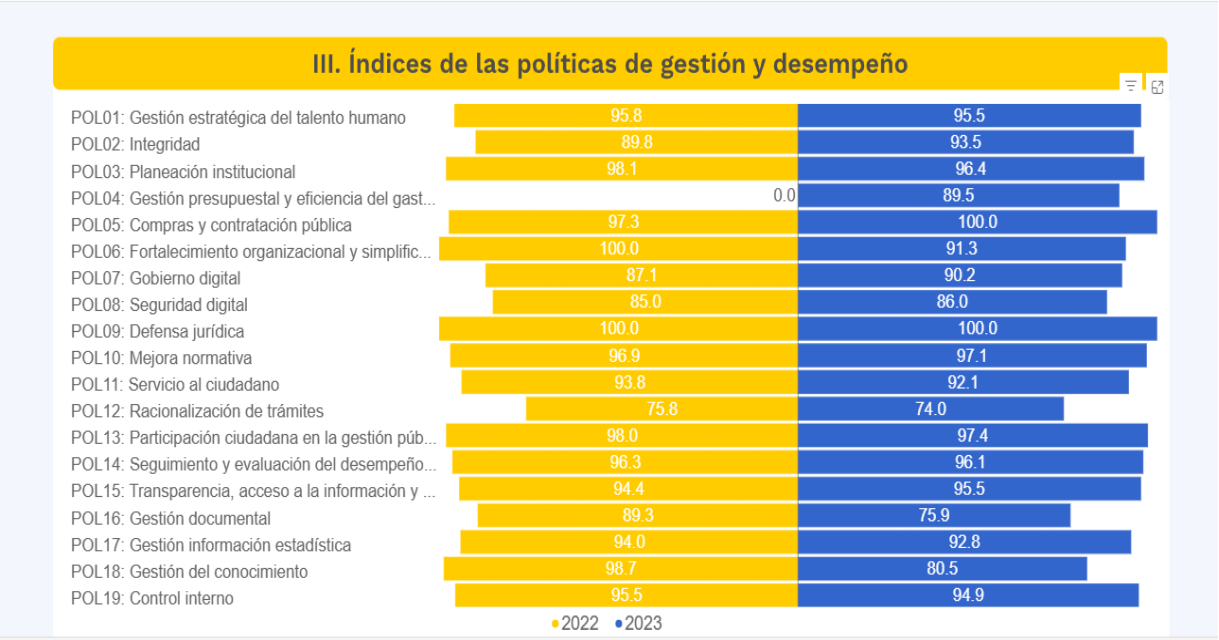


- **Trabajo**

El ecosistema económico de Bucaramanga ha demostrado una notable resiliencia y dinamismo durante el último quinquenio. Durante los primeros meses de la pandemia en el año 2020, la tasa de desempleo en Bucaramanga alcanzó niveles muy altos, alrededor de 25,8% en el trimestre mayo–julio, una cifra histórica influida por las medidas de confinamiento y contracción económica; en junio de 2020, el desempleo fue reportado en 18,8%, cifra superior al promedio nacional en

ese momento, la informalidad laboral también se mantuvo elevada, reflejo de la contracción de empleos formales y la necesidad de sobrevivencia laboral. En 2020, estudios señalan que durante mediados del año la informalidad en Bucaramanga y su área metropolitana estuvo por encima del 50% (alrededor de 54%) en algunos trimestres.

Es relevante señalar que estudiar a Bucaramanga de forma aislada, sin su Área Metropolitana (AMB), es como intentar entender el funcionamiento de un corazón sin mencionar las arterias. El DANE procesa los datos de empleo bajo la categoría "Bucaramanga A.M." porque reconoce que gran parte de la fuerza laboral vive en Piedecuesta o Girón, pero trabaja en el centro o en las zonas industriales de la capital. Separarlos daría tasas de desempleo irreales.

Las cifras trimestrales específicas para Bucaramanga durante los años 2021 al 2022 del mercado laboral mostraron que, durante este periodo, el desempleo comenzó a descender gradualmente conforme se levantaron restricciones y se reactivó la economía, siguiendo la tendencia nacional de recuperación económica. Para finales de 2022, la ciudad reportó que la tasa de informalidad laboral cerró en aproximadamente 47,4%, aún por encima del promedio de las principales ciudades, aunque reflejando una mejora relativa postpandemia cifras del DANE.

En 2023, Bucaramanga consolidó una reducción significativa de la desocupación en niveles más bajos que antes de la pandemia, para junio de 2023, se reportó que la tasa de desempleo cayó a alrededor de 6.8%, una de las más bajas del país en ese momento, en agosto de 2023, cifras del DANE también destacaron que la ciudad tenía 7,5% de desempleo, manteniéndose entre las más bajas en Colombia, con mejoras atribuibles a la reactivación económica sostenida y esfuerzos locales de generación de empleo.

Durante 2024, los datos mostraron que para el trimestre abril – junio de 2024, que Bucaramanga registró una tasa de desempleo de aproximadamente 8,5% en informes locales de julio de 2024, se reportó que Bucaramanga fue la ciudad con menor desempleo en Colombia en ese periodo, situándose por debajo de otras áreas metropolitanas, aunque el desempleo total en el país rondó el 10,3% en junio de 2024 (DANE, cifras de empleo y desempleo para Bucaramanga y áreas metropolitanas (2020–2024).

Figura 36. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Bucaramanga A.M Octubre - diciembre (2020- 2025).

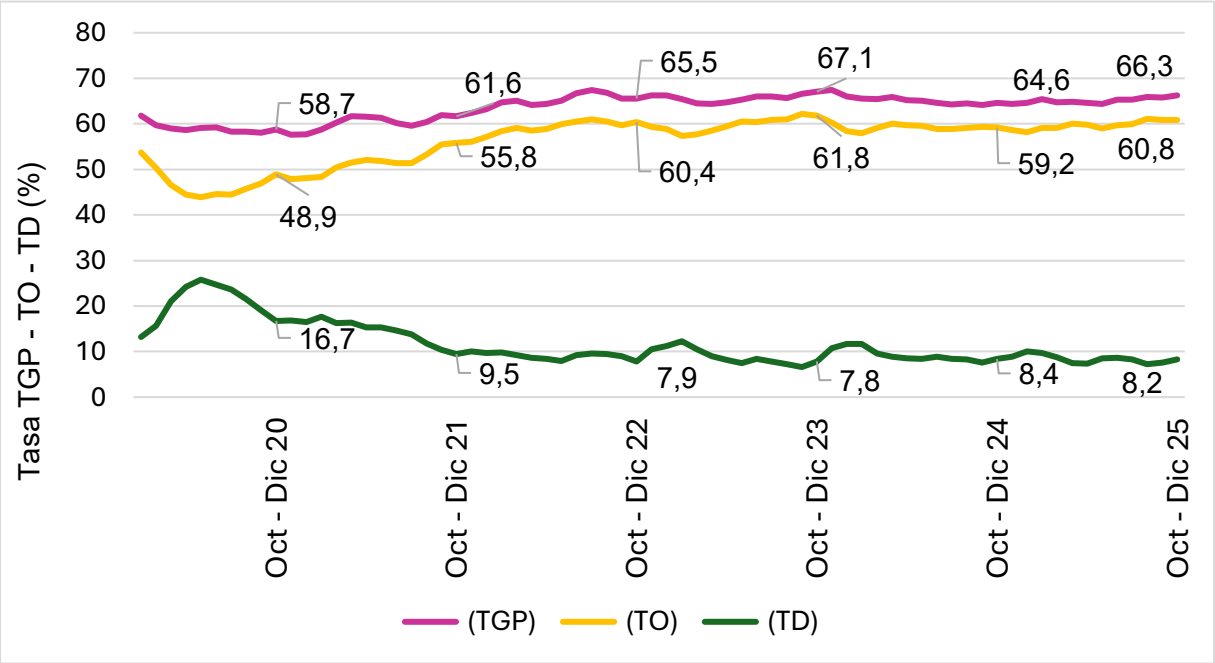


*Fuente: DANE GEIH 2025*

Para 2025, el corte oficial del DANE (GEIH, oct–dic 2025) reporta para Bucaramanga A.M. una tasa de desocupación (TD) de 8,2%. En el mismo corte, la tasa de ocupación (TO) se ubica en 60,8% y la tasa global de participación (TGP) en 66,3%. En términos absolutos, esto equivale aproximadamente a 55.881 personas desocupadas y 621.729 personas ocupadas, sobre una fuerza de trabajo de 677.611. En perspectiva de tendencia, la gráfica evidencia que, tras el choque de 2020 (cuando la TO cayó y la TD se elevó), el mercado laboral ha consolidado una recuperación y estabilización relativa del desempleo desde 2022.

Esto sugiere que en 2025 la “presión” del mercado laboral responde principalmente a una mayor participación (más personas ofreciendo su trabajo) que ha sido absorbida en buena medida por el aumento de la ocupación, manteniendo el desempleo relativamente estable.

Por otro lado, según el informe de "Demografía y Dinámica Empresarial" emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), al cierre de 2025, la capital de Santander consolidó un tejido empresarial de 45.240 unidades productivas, lo que evidencia una expansión sostenida frente a las 38.821 registradas en 2021. Este crecimiento no solo es cuantitativo, sino que refleja una especialización productiva donde la industria manufacturera lidera el aporte al Valor Agregado con un 17,2%, seguida estrechamente por el sector de Comercio, Transporte y Servicios de Alojamiento, que representa el 15,4%.

De acuerdo con el observatorio de competitividad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la estructura económica actual se distribuye de la siguiente manera bajo el enfoque del PIB local:

- Manufactura: 17,2% (Impulsada por calzado, moda y joyería).
- Comercio y Servicios: 15,4% (Incluye logística y servicios de comida).
- Servicios Sociales y Estado: 11,5% (Administración pública, salud y educación).
- Sector Inmobiliario: 8,2% (Actividades de arrendamiento y gestión de bienes).
- Agroindustria: 6,8% (Producción primaria y ganadería).
- Construcción: 5,1% (Infraestructura y vivienda).

Figura 37. Estructura Económica PIB 2025

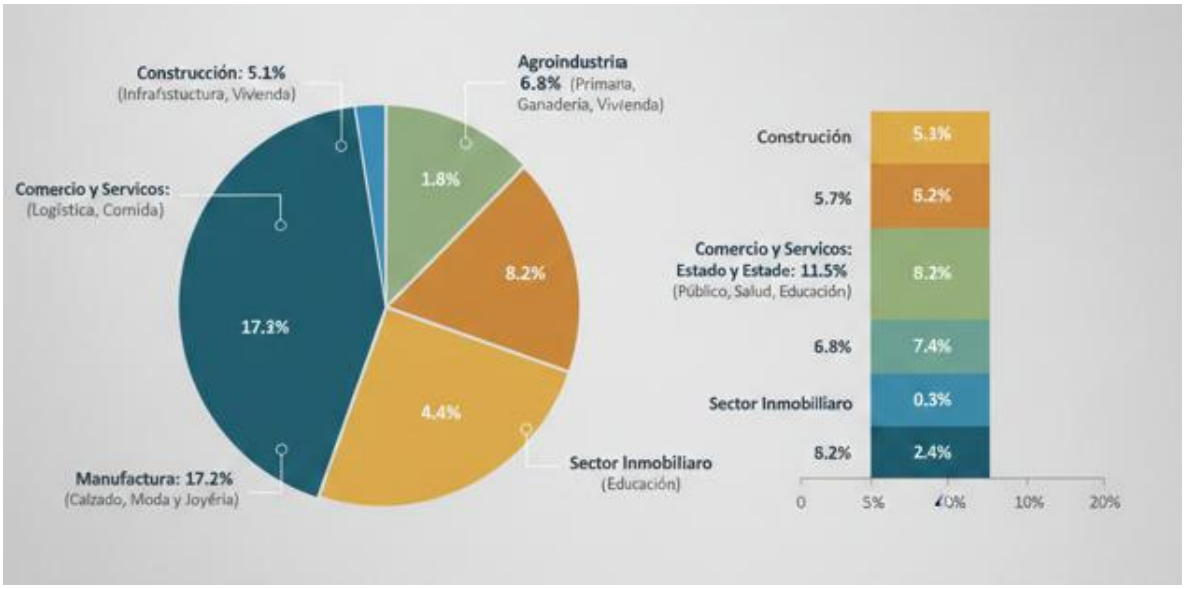


*Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga*

Este panorama estadístico confirma la vocación de la ciudad como un centro regional de servicios, con una preponderancia del sector terciario que alcanza el 76,5%, mientras que las actividades secundarias y primarias concentran el 23,5% restante de la producción económica.

De igual forma, se observa una estructura empresarial estable en cuanto a su segmentación por tamaño. Según los indicadores del Aplicativo Compite 360 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con corte al cierre de 2025, la ciudad cuenta con un total de 45.240 empresas activas. La distribución mantiene una pirámide organizacional donde la microempresa sigue siendo el motor principal, aunque con un leve fortalecimiento en los segmentos de pequeña y mediana empresa:

Tabla 39. Distribución empresarial Bucaramanga

| Segmento | Participación % | Número de Empresas (Est.) |
|---|---|---|
| **Microempresa** | 94,82% | 42.900 |
| **Pequeña Empresa** | 4,01% | 1.815 |
| **Mediana Empresa** | 0,84% | 380 |
| **Grande Empresa** | 0,33% | 145 |

*Fuente: Compite 360*

Esta alta participación del 94,82% para las microempresas trae consigo un ciclo natural de madurez empresarial en el tiempo de 1 a 5 años, en donde el índice de supervivencia empresarial (Nuevas empresas/canceladas mismo período), según los reportes de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la dinámica de emprendimiento muestra una maduración del ecosistema local. Al cierre de 2025, se registró la creación de 7.540 nuevas unidades productivas, manteniendo una tendencia estable frente a años anteriores. Un dato alentador es que la tasa de supervivencia empresarial se elevó al 53,8%, gracias a programas de fortalecimiento y digitalización que han permitido a los nuevos negocios superar la barrera crítica de los primeros dos años.

En cuanto a la Informalidad Empresarial en Bucaramanga y su Área Metropolitana, el indicador ha mostrado una corrección positiva, logrando una reducción acumulada que sitúa la variación en torno al 9,2 p.p. en comparación con los picos postpandemia. No obstante, el desafío estructural persiste: la abrumadora participación de las microempresas (94,82%) sigue siendo el principal factor de riesgo para la informalidad, lo que demanda estrategias continuas de formalización para convertir estas unidades en motores de empleo estable y seguridad social.

Uno de los factores determinantes en este comportamiento es el indicador nacional de la "Tasa de tránsito inmediato a la educación superior", la cual, tras las fluctuaciones postpandemia, se ha estabilizado en un 52,4% al cierre de 2025, según datos proyectados del SIMAT y el SNIES. En respuesta, el SENA Santander ha intensificado su impacto en la formación para el trabajo, logrando beneficiar a más de 68.500 personas en formación integral y superando las 9.200 certificaciones en bilingüismo, cifras clave para la exportación de servicios desde la región.

Para los años 2026 y 2027, la apuesta es llevar a cabo alternativas que mejoren la situación del empleo en la ciudad donde se destacan:

- Implementar estrategias para la vinculación laboral, la inversión nacional y extranjera en el sector productivo y la formalización laboral.
- Fomentar negocios innovadores, digitalizar la promoción del turismo cultural, apoyar al sector moda con diseño e innovación.
- Implementar programas de formación para el trabajo.
- Implementar el Plan de Estímulo Tributario Municipal (PETM) para premiar con beneficios tributarios a empresas que creen empleo, aumenten su nómina o impulsen innovación y desarrollo tecnológico.
- Apoyar financiera y técnicamente el servicio público de empleo y fomento empresarial
- Impulsar la diversificación productiva hacia áreas emergentes como la economía verde, la agroindustria, la biotecnología y el marketing digital, con la creación de clústeres que fortalezcan sectores de alto potencial.
- Cofinanciar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico mediante alianzas
- Implementar una estrategia para el desarrollo de habilidades productivas a poblaciones priorizadas

Tabla 40. Estructura de Generación de Empleo por Sectores Económicos

| Sector Económico | Participación en el Empleo (2025) |
|---|---|
| **Comercio y reparación de vehículos** | 21,50% |
| **Adm. pública, salud y educación** | 16,10% |
| **Industrias manufactureras** | 14,80% |
| **Actividades profesionales y científicas** | 11,50% |
| **Transporte y almacenamiento** | 8,40% |
| **Actividades artísticas y otros servicios** | 7,90% |

*Fuente: Compite 360*

**Síntesis situación actual del territorio.**

En el periodo analizado, el mercado laboral de Bucaramanga A.M. experimentó una fase de estabilización tras la recuperación postpandemia. La tasa de desempleo al cierre de 2025 se situó en para el trimestre Oct- Dic de 2025 fue de 8,2%. La tasa global de participación alcanzó el 66,3%, mientras que la tasa de ocupación se fortaleció hasta el 60,8% en el mismo periodo.

Al desglosar por variables demográficas, para el último corte disponible en la desagregación GEIH (sep – nov 2025), la tasa de desocupación fue de 7,0% en mujeres y 8,1% en hombres. En el mismo corte, la desocupación juvenil se ubicó en 12,0%. Para el corte oct–dic 2025, la población ocupada total (Bucaramanga A.M.) asciende a aproximadamente 621.729 personas.

En cuanto a la posición ocupacional, el segmento de Obrero y empleado particular continuó ganando terreno frente al trabajo por cuenta propia Para el último corte disponible (sep–nov 2025), la informalidad estimada fue de 47,5%.

A pesar de estos avances y de las bajas tasas de desocupación, la estructura laboral de Bucaramanga A.M. aún presenta una problemática crítica: más del 44% de los ocupados permanecen en la informalidad. Este fenómeno indica que la cantidad de empleo no equivale necesariamente a calidad, lo que representa un riesgo de pobreza estructural a mediano plazo si no se incentiva la formalización empresarial.

Bajo un enfoque diferencial, los retos de inclusión laboral persisten. Para el último corte disponible en la desagregación GEIH (sep – nov 2025), la TD fue de 8,1% en hombres y 7,0% en mujeres. En jóvenes, la TD se ubicó en 12,0%. En participación, la TGP fue de 74,0% en hombres y 58,6% en mujeres; y la TO fue de 68,0% en hombres y 54,5% en mujeres.

Según datos actualizados a 2025, la desocupación sigue afectando desproporcionadamente a grupos vulnerables:

Migrantes (residencia >12 meses): 22,1%

Jóvenes: 14,9%

Población LGBTIQ+: 14,8%

Mujeres: 10,8% (promedio año)

Personas con discapacidad: 9,8%

Las conclusiones del monitoreo de empleo inclusivo reiteran que las intersecciones de vulnerabilidad (ser joven, mujer y migrante, por ejemplo) reducen drásticamente las posibilidades de acceso a un empleo formal, marcando la hoja de ruta para las políticas públicas locales en el presente año.

- **Educación**

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación garantiza y asegura la calidad y cobertura del servicio educativo en procura del desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. A continuación, se detallan las cifras actuales que reflejan el estado de la educación inicial (prejardín, jardín y transición), básica primaria, secundaria y media, así como de la educación superior en Bucaramanga, basadas en la infraestructura existente y la población estudiantil atendida, esto, conforme a los datos proporcionados por el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y en línea con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Tabla 41. Estado actual de la Educación en Bucaramanga

| Indicador | Dato Referencia | Año | Fuente |
|---|---|---|---|
| Número de Sedes Educativas Oficiales | 121 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Población Matriculada en educación inicial En Sector Oficial | 4.825 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Población Matriculada En Sector Oficial | 69.828 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Población Matriculada En Sector No Oficial | 24.202 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Cobertura Neta | 98,5% | 2024 | MEN |
| Tasa de cobertura neta en educación primaria | 98,7% | 2024 | MEN |
| Tasa de cobertura neta en educación secundaria | 87,2% | 2024 | MEN |
| Tasa de cobertura neta en educación media. | 60,7% | 2024 | MEN |
| Tasa de deserción intra-anual Sector Oficial | 4,48% | 2024 | MEN |
| Tasa de deserción intra- anual del sector oficial en educación básica primaria | 4,24% | 2024 | MEN |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tasa de deserción intra- anual del sector oficial en educación básica secundaria | 5,06% | 2024 | MEN |
| Tasa de deserción intra- anual del sector oficial en educación media | 3,09% | 2024 | MEN |
| Tasa de Reprobación Sector Oficial | 9,5% | 2025 | MEN |
| Tasa Municipal de Analfabetismo | 4,8 | 2018 | DANE – ECV – Censo CNPV2018 |
| Estudiantes Matriculados en Estrategia Flexible de Alfabetización | 136 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Estudiantes Matriculados en Modelo Educación Flexible y CLEI | 2.655 | 2025 | SEB |
| Número de años promedio de educación inicial | 1,45 | 2023 | MEN |
| Número de Sedes Educativas Oficiales con grados de prejardín, jardín y transición | 96 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Número de Estudiantes que presentaron Pruebas Saber 11 | 5.708 | 2025 | Instituto Colombiano para la Evaluación ICFES |
| Número de Estudiantes que presentaron Pruebas Saber 11 – Sector Oficial | 4.140 | 2025 | |
| Número de Estudiantes que presentaron Pruebas Saber 11 – Sector No Oficial | 1.568 | 2025 | |
| Número de Estudiantes que presentaron Pruebas Saber 11 – Sector Rural | 77 | 2025 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de Estudiantes que presentaron Pruebas Saber 11 – Sector Urbano | 4.063 | 2025 | |
| Promedio del puntaje global Pruebas Saber 11 – Entidad Territorial | 296 | 2025 | |
| Promedio del puntaje global Pruebas Saber 11 – Sector Oficial | 272 | 2025 | |
| Promedio del puntaje global Pruebas Saber 11 – Sector Oficial Urbano | 287 | 2025 | |
| Promedio del puntaje global Pruebas Saber 11 – Sector Oficial Rurales | 257 | 2025 | |
| Promedio del puntaje global Pruebas Saber 11 – Sector No Oficial | 321 | 2025 | |
| Número de Docentes con Procesos de Formación Integral e Inclusiva | 1.000 | 2025 | SEB |
| Número de Docentes beneficiados con estrategias de promoción del Bilingüismo | 607 | 2025 | SEB |
| Número de Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del Bilingüismo | 6.185 | 2025 | SEB |
| Número de Instituciones Educativas Oficiales con proceso de doble titulación en media. | 37 | 2024 | SENA |
| Estudiantes matriculados en condición de discapacidad | 2.190 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Estudiantes matriculados con trastornos del aprendizaje | 1.632 | 2025 | SIMAT-SEB |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estudiantes matriculados con talentos excepcionales | 174 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Estudiantes matriculados en condición de enfermedad | 459 | 2025 | SIMAT-SEB |
| Personal de Planta Docente IEO | 2.745 | 2025 | Talento Humano SEB |
| Personal de Planta Directivo Docente IEO | 148 | 2025 | Talento Humano SEB |
| Personal Administrativo IEO | 256 | 2025 | Talento Humano SEB |
| Sedes con instalaciones físicas activas | 117 | 2025 | Bienes y Servicios SEB |
| Estudiantes Beneficiados con programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales por parte del municipio | 1.774 | 2025 | Educación Superior SEB |
| Número de Programas técnicos, tecnológicos y profesionales ofertados | 91 | 2025 | Educación Superior SEB |
| Tasa de tránsito inmediato a la educación superior | 59,7% | 2024 | MEN, SNIES y SIMAT |

*Fuente: Elaboración propia Secretaría de Educación, 2026.*

**Capacidad instalada y cobertura**

El municipio de Bucaramanga, en su sector oficial, cuenta con un total de 121 sedes educativas, distribuidas en 47 instituciones; de las cuales, 117 de estas cuentan con instalaciones físicas activas para la atención de la comunidad educativa en sus diferentes niveles. En estas sedes, en los últimos años, se ha logrado atender una matrícula que ha venido descendiendo, pasando de 75.223 estudiantes en 2023, 72.094 en 2024 a 69.828 estudiantes en 2025, según reportes del SIMAT al corte al mes de marzo de cada vigencia. Frente a esta disminución, es preciso referir, que, a pesar de que desde la entidad y las instituciones educativas se han desarrollado acciones de búsqueda activa, existentes factores de índole social y económico como la disminución en las tasas de natalidad y causas ligadas al entorno familiar, que influyen en esta disminución de la tasa y no necesariamente se relacionan con la no garantía del acceso al sistema educativo.

Por otro lado, el sector educativo oficial, reporta una cobertura neta que ha experimentado un leve descenso, pasando de 101,29% en 2023 a 98,54% en 2024 como último dato disponible. De

manera desagregada, la tasa de cobertura neta en educación primaria pasó de 99,88% en 2023 a 98,66% en 2024, seguido esto de la tasa de cobertura en educación secundaria, la cual pasó de 88,42% en 2023 a 87,16% en 2024 y no menos, en la cobertura neta en educación media, la cual pasó de 61,27% en 2023 a 60,69% en 2024, según datos generados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN. Frente a estos resultados, se refiere que, a pesar de que la cobertura casi alcanza el 100%, en el contexto nacional y local, factores como la reducción en la tasa de natalidad han venido siendo un fenómeno estructural que explica este comportamiento y no necesariamente implica la baja oferta de cupos en el nivel territorial.

En materia de deserción, se observa que, en el sector oficial, para el municipio de Bucaramanga, esta tasa presentó una disminución de 0,43 puntos porcentuales entre los años 2023 y 2024, pasando de 4,91% a 4,48%, respectivamente; lo anterior, tomando de referencia la medición del porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo durante el transcurso del mismo año escolar, tras haberse matriculado inicialmente (intra anual). Al realizarse la revisión por niveles, sólo en básica primaria, este indicador presentó un leve aumento, al pasar de 3,98% en 2023 a 4,24% en 2024, mientras en el caso de la deserción en educación básica secundaria el descenso en la tasa es significativo al pasar de 6,54% en 2023 a 5,06% en 2024, al igual que en educación media, en donde la tasa, pasó de 3,44% en 2023 a 3,09% en 2024. Este comportamiento a la baja indica los avances obtenidos en las diferentes estrategias de permanencia escolar implementadas en el sector oficial y que desde las entidades territoriales se deben continuar desarrollando.

En cuanto a la tasa de reprobación en el sector oficial, está ha presentado un aumento en los últimos años, pasando del 7,8% en 2023, a 8,2% en 2024 y 9,5% en 2025; sustentándose principalmente en una combinación de factores socioeconómicos que van más allá del entorno académico y comprenden aspectos como la falta de apoyo familiar y de acompañamiento en el proceso educativo, el embarazo adolescentes, niños, niñas y adolescentes migrantes que retornan a su lugar de origen o cambian de ciudad de residencia, entre otros. Por otro lado, la tasa de analfabetismo en el nivel municipal, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y en base al Censo CNPV 2018, se sitúa en el orden del 4,8%.

A 2025, la planta de personal tanto de docentes (2.706), como directivos docentes (148), docentes orientadores (39) y personal administrativo (256), con los cuales funcionan las instituciones educativas oficiales del municipio es de 3.149 personas; sin embargo, para la vigencia 2026, a través del concurso de mérito que se adelanta con la CNSC, se tiene previsto proveer 77 vacantes de Directivos Docentes y Docentes, así como 21 vacantes de administrativos de las IEO. Con este proceso, se espera que más miembros ingresen a la carrera administrativa y docente, mejorándose así, la calidad educativa en el municipio.

**Educación inicial**

De acuerdo con la atención integral que se brinda frente al derecho impostergable de la primera infancia en el acceso a un proceso educativo y pedagógico intencional; para el año 2025, el municipio de Bucaramanga, registra un total de 96 sedes educativas oficiales, en donde se brinda al menos uno de los grados de prejardín, jardín y transición. Así mismo, entre los años 2023 y 2025, a pesar de observarse una disminución en la matrícula en este ciclo de vida, se ha logrado vincular al sistema educativo a 5.354 estudiantes en 2023, 4.745 en 2024 y 4.825 en 2025, respectivamente. Por su parte, en cuanto al número de años promedio de educación inicial, se tiene que, para el municipio, de acuerdo al último dato disponible del MEN, a 2023, este corresponde a 1,45 años en promedio.

**Calidad de la educación**

En cuanto a las pruebas SABER 11, se registra una disminución en el número de estudiantes que cursan grado once y han presentado la prueba, pasando de 6.282 en 2023, 6.243 en 2024 y 5.708 estudiantes en 2025, respectivamente. Esta tendencia descendente en la cantidad de estudiantes que presentan las Pruebas Saber 11 sugieren la necesidad de analizar las causas de esta disminución, la cual puede estar ligada a una baja matrícula por la disminución progresiva de la tasa de natalidad en el municipio, al cambio al sector No oficial, migración, entre otros factores; lo cual motiva la necesidad del diseño de estrategias que fortalezcan la búsqueda activa que garantice una mayor participación de este grupo etario.

En términos de participación, para el año 2025, de los 5.708 estudiantes que presentaron la prueba, el 72% registró matricula en el sector oficial (4.140), mientras el 28% (1.568) restante en el sector No Oficial. Así las cosas, de los 4.140 estudiantes del sector oficial que presentaron la prueba SABER 11 en 2025, el 98,1% (4.063) estaba matriculado en una institución educativa del sector urbano, mientras el 1,9% restante (77) en una IEO rural.

En relación a los resultados obtenidos, el promedio del puntaje global de la entidad territorial mejoró de manera significativa, al registrar un aumento de seis puntos porcentuales entre los años 2023 y 2025; pasando de 290 puntos en 2023 y 288 en 2024, a 296 puntos sobre 500 posibles en el año 2025. Por otra parte, para el sector oficial, el promedio global presentó un crecimiento de nueve puntos porcentuales en el periodo analizado, pasando de 263 y 265 puntos en 2023 y 2024, respectivamente, a 272 puntos en el año 2025. Estas mejoras sustanciales en los puntajes globales, muestran la eficacia de los procesos de preparación adelantados por la entidad en los últimos años y que posicionan a Bucaramanga como una de las ciudades con los promedios de referencia más altos del país.

**Formación Integral, inclusiva y bilingüe**

En materia de formación para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo, se han desarrollado acciones que han permitido impactar entre los años 2023 y 2025, a más de 4.000 docentes de instituciones educativas oficiales con temáticas de abordaje pedagógico inclusivo, competencias digitales, salud mental escolar, entre otros. Llegándose a 1.315 en el año 2023, 1.415 en 2024 y 1.522 en el año 2025, respectivamente.

El bilingüismo como política pública ha sido un eje de transformación social en la educación de Bucaramanga, de ahí que, en trabajo conjunto con diferentes actores, se ha logrado beneficiar con estrategias de promoción de bilingüismo a un total de 428 docentes en 2024 y 607 en 2025. Por otro lado, en el caso de los estudiantes, se han beneficiado de estas estrategias de promoción del inglés como segunda lengua a un total de 5.528 estudiantes en 2024 y 6.185 en 2025, respectivamente. Todas estas iniciativas, han permitido que el municipio continue mejorando en los resultados agregados de las Pruebas Saber 11.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga reconoce la educación de calidad e inclusiva, como derecho constitucional y universal para todas las poblaciones de extrema vulnerabilidad que han sido excluidas, marginadas y segregadas del sistema educativo formal. En virtud de lo anterior, entre los años 2023 y 2025, se han implementado estrategias de inclusión, que han permitido la integración de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo, pasando de 1.929 estudiantes atendidos en 2023, a 2.002 en 2024 y llegando a 2.190 en 2025. Por otro lado, ha aumentado la participación en estas estrategias, pasando de 430 estudiantes con trastorno de

aprendizaje en 2023, 1.135 en 2024 a 1.632 en el año 2025. En cuanto a estudiantes con talentos excepcionales, su participación ha aumentado, al pasar de 132 en 2023 y 151 en 2024 a 174 estudiantes en 2025. Por último, en cuanto a estudiantes en condición de enfermedad, se atendieron 345 estudiantes en 2023, 424 en 2024 y 459 en el año 2025. Persiste la necesidad de seguir garantizando la cobertura, así como contar con personal idóneo y las herramientas pedagógicas y de infraestructura necesarias para la prestación del servicio educativo bajo criterios de accesibilidad.

**Estrategias de alfabetización, Oferta de modelos educativos flexibles y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**

Con el propósito de contrarrestar la tasa de analfabetismo, el municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Educación ha venido implementando estrategias de alfabetización enfocado a personas mayores de 18 años mediante un modelo de formación flexible, incluyente y ajustado a las necesidades del territorio, beneficiándose a un total de 136 personas en la vigencia 2025.

Por otro lado, en cuanto a la ejecución de Modelos de Educación Flexible, como una propuesta de educación formal, para los niveles de preescolar, básica y media, que garantice el derecho a la educación a poblaciones diversas o en condición de vulnerabilidad con dificultad para acceder al sistema educativo, así como el CLEI, modelos educativos flexibles diseñados por el MEN para jóvenes y adultos en extraedad que no han concluido su educación básica o media; en el caso del municipio de Bucaramanga, se ha logrado impactar el cierre de brechas en los últimos años, al beneficiar a un total de 2.878 personas en 2023, 2.395 en 2024 y 2.655 personas en el año 2025, respectivamente.

**Educación superior**

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, entre 2020 y 2024, Bucaramanga tuvo un notable logro educativo, alcanzando 111.511 graduados en programas de educación superior, de los cuales, 69.308 correspondieron a estudios de pregrado, mientras los 42.203 restantes a posgrado. Evidenciándose así, el cierre de brechas en materia de profesionalización para el empleo entre la población bumanguesa.

Por su parte, el municipio de Bucaramanga, a través de las diferentes convocatorias adelantadas por el programa de educación superior, apoyó en su permanencia y acceso a programas técnicos, tecnológicos y profesionales a un total de 1.706 jóvenes en el año 2024 y 1.774 al cierre de 2025; quienes a través del apoyo en el 100% del costo de matrícula se encuentran cursando diferentes programas académicos, los cuales llegan a 127 programas en 2023, 66 en 2024 y 91 a diciembre de 2025. Frente a esto, es preciso indicar, que, a través del programa de educación superior, se ha logrado vincular a un mayor número de jóvenes, reflejado esto en el aumento de la tasa de transición de la educación media hacia la educación superior.

Frente a lo anterior, del total de los 1.774 jóvenes beneficiados en la vigencia 2025, se registraron 178 personas con algún tipo de vulnerabilidad, de los cuales, 94 de ellos se identificaron como víctimas del conflicto armado, 71 como cabeza de familia y 13 como población migrante.

**Brechas y vacíos existentes en el sector de Educación**

El diagnóstico sobre el estado del sector educativo en Bucaramanga aborda diversas dimensiones que ofrecen una visión integral de los retos y oportunidades presentes en el territorio.

En cuanto a la cobertura educativa, se identifica una disminución en la matrícula oficial, tanto el área urbana como rural, lo que plantea interrogantes sobre las razones detrás de este fenómeno y las estrategias necesarias para revertir la tendencia. Aunque la cobertura neta casi llega al 100%, se destaca la importancia de implementar medidas de búsqueda activa de estudiantes, especialmente en educación inicial con el propósito de aumentar la cobertura.

En el ámbito de la calidad educativa, se observan disparidades notables entre las instituciones públicas y privadas. Este contraste se acentúa al examinar los resultados de las pruebas Saber 11, donde, a pesar de presentarse mejoras sustanciales en el ranking nacional, persisten desafíos significativos en términos de equidad y distribución de recursos. De ahí que, surge la necesidad de continuar abordando estas brechas a través de estrategias como la preparación de pruebas saber en el sector oficial, para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su nivel social y económico.

En lo que respecta a la infraestructura educativa, se subrayan deficiencias y necesidades específicas que requieren de atención inmediata. La falta de inversiones en mantenimiento ha llevado a un deterioro evidente en muchas instituciones educativas, afectando negativamente el entorno de enseñanza-aprendizaje. Se destaca la urgencia de asignar recursos para abordar estas deficiencias y así garantizar que los estudiantes cuenten con ambientes propicios para su desarrollo académico.

Según el MEN, SNIES y SIMAT, solamente el 59,7% de los estudiantes realiza una transición inmediata hacia la educación superior. Uno de los retos importantes de la Educación Superior es responder a la necesidad de programas que vinculen la educación superior con las demandas del mercado laboral local, asegurando que los graduados estén mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo laboral.

- **Transporte**

El sector transporte constituye un eje estratégico para el desarrollo urbano, la competitividad económica, la seguridad ciudadana y la calidad de vida en Bucaramanga. La movilidad urbana incide directamente en el acceso a oportunidades, la protección de la vida, el uso eficiente del espacio público y la sostenibilidad ambiental. En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, el diagnóstico sectorial analiza la situación actual del sector, identificando brechas, problemáticas, causas y consecuencias, con base en información institucional, estudios técnicos y fuentes oficiales, articuladas con instrumentos de planeación vigentes como el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana, el POT y las políticas públicas sectoriales.

El análisis de cierre de brechas se fundamenta en indicadores relacionados con el crecimiento del parque automotor, la siniestralidad vial, la congestión y los tiempos de desplazamiento, el estado de la infraestructura de tránsito, el cumplimiento normativo, el uso del espacio público y la presencia de transporte informal. El diagnóstico evidencia desbalances entre el aumento del parque automotor y la capacidad de la infraestructura vial, los niveles actuales de siniestralidad y los estándares deseables de seguridad vial, la demanda de control y la capacidad operativa y tecnológica disponible, así como entre la demanda de estacionamiento y la limitada oferta regulada. Estas brechas se explican por factores como el incremento de motocicletas, la débil cultura vial, la obsolescencia de la infraestructura, la limitada integración entre ordenamiento territorial y movilidad, y la informalidad en el transporte.

Desde la lectura sectorial, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumple funciones de regulación, control y vigilancia con impacto directo en la seguridad vial y la movilidad urbana. El municipio dispone de un sistema de semaforización en operación desde 1975, conformado por 186 intersecciones semaforizadas, 1.319 semáforos, 900 postes y 116 equipos de control local, apoyado por un sistema de información georreferenciado. Sin embargo, el diagnóstico técnico evidencia deterioro físico y obsolescencia tecnológica, lo que genera brechas frente a estándares de eficiencia energética, seguridad vial y gestión inteligente del tránsito.

En la lectura transversal del territorio, la movilidad se articula con la seguridad humana, la salud pública, el medio ambiente, la economía urbana y el espacio público, evidenciando su carácter estratégico y multisectorial. En este contexto, el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana, con horizonte al 2037, constituye el instrumento rector de largo plazo, actualmente en proceso de reformulación para responder a las dinámicas postpandemia, incorporar la micromovilidad y fortalecer un modelo de movilidad activa y sostenible, orientando la toma de decisiones del sector transporte en el municipio.

El análisis sectorial del sistema de transporte en Bucaramanga permite identificar un conjunto de problemas prioritarios que afectan de manera significativa la seguridad vial, la movilidad y la calidad del espacio urbano. Entre ellos se destaca la alta siniestralidad vial, con persistencia de víctimas fatales, especialmente entre motociclistas y peatones. En 2025 se registraron 83 víctimas fatales por siniestros viales, con mayor incidencia en sectores como el Centro y Cabecera. Aunque durante el primer semestre del año se evidenció una reducción aproximada del15% en los siniestros fatales, la mortalidad vial continúa siendo una problemática crítica.

De manera complementaria, el municipio enfrenta una congestión vehicular de carácter estructural en los principales corredores viales y en horas pico, asociada al crecimiento del parque automotor y a la limitada capacidad de la red vial. Esta situación se agrava por el débil cumplimiento de las normas de tránsito y una cultura vial insuficiente, reflejada en comportamientos inseguros y altos niveles de infracciones que inciden en la siniestralidad y la convivencia vial.

Asimismo, se evidencia el deterioro y la obsolescencia de la infraestructura de tránsito y del sistema de semaforización, lo que limita la gestión eficiente del tránsito y afecta la seguridad vial. A ello se suma el déficit de estacionamiento urbano formal y el uso indebido del espacio público, que generan ocupación irregular de la vía y mayores niveles de congestión.

La presencia de transporte informal y puntos de abordaje no autorizados, junto con las limitaciones operativas y tecnológicas para el control vial, reducen la capacidad institucional para garantizar un ordenamiento eficiente del tránsito. Estos problemas se concentran principalmente en zonas de alta actividad urbana, como el Centro y Cabecera, identificadas como áreas críticas de siniestralidad y movilidad.

El sector evidencia causas estructurales y operativas asociadas al crecimiento acelerado del parque automotor, fenómeno sustentado en información institucional y estudios técnicos. En 2025 se registran más de 240.000 vehículos matriculados, concentrados principalmente en automóviles particulares y motocicletas, lo que refleja una tendencia sostenida que supera la capacidad funcional de la red vial urbana.

Este crecimiento ha generado una presión significativa sobre la infraestructura existente, incrementando los niveles de congestión vehicular y la exposición al riesgo de siniestros viales,

especialmente en corredores de alta demanda. La situación evidencia la necesidad de fortalecer la planificación del sistema de movilidad y adoptar medidas integrales que permitan equilibrar el aumento del parque automotor con la capacidad y seguridad de la infraestructura vial.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga opera un sistema de semaforización en funcionamiento desde 1975, compuesto por 186 intersecciones semafóricas, 1.319 semáforos, 900 postes y 116 equipos de control local. Sin embargo, el diagnóstico técnico evidencia deterioro físico y obsolescencia tecnológica, lo que limita la eficiencia del sistema y la gestión inteligente del tránsito.

El principal problema es la alta siniestralidad vial, con 83 víctimas fatales en 2025, especialmente entre motociclistas y peatones, concentradas en zonas como el Centro y Cabecera. Aunque se registró una reducción aproximada del 15% en los siniestros fatales durante el primer semestre de 2025, la mortalidad vial sigue siendo significativa. A ello se suma la congestión estructural en corredores principales, el bajo cumplimiento de las normas de tránsito, el deterioro de la infraestructura, el déficit de estacionamiento formal, la presencia de transporte informal y las limitaciones tecnológicas para el control vial. En 2025 se reportaron además 1.071 personas lesionadas en accidentes de tránsito.

La ciudad presenta una insuficiente infraestructura vial segura y diferenciada para peatones, ciclistas y motociclistas, especialmente en intersecciones de alta circulación y zonas de centralidad urbana. Esta situación limita las condiciones de movilidad segura para los actores viales más vulnerables y evidencia brechas en el diseño y operación del sistema vial.

Como consecuencia, se registra una alta participación de estos actores en los siniestros viales y se incrementan los riesgos en cruces semaforizados y corredores arteriales. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar intervenciones focalizadas y basadas en evidencia, como la adecuación de zonas adelantadas para motociclistas y otras soluciones de diseño vial, cuya efectividad ha sido demostrada en estudios recientes para mejorar la seguridad vial.

La presencia de transporte informal y de “terminalitos” en puntos estratégicos del municipio constituye una problemática relevante que genera desorden vial, incrementa los riesgos para la seguridad ciudadana y afecta la competencia del transporte formal. Este fenómeno se expresa principalmente en la operación de servicios no autorizados, la concentración de vehículos en zonas no habilitadas y la afectación del flujo vehicular, lo que impacta negativamente la movilidad urbana y la seguridad vial.

La priorización de estas problemáticas se fundamenta en criterios de gravedad, impacto, duración y nivel de afectación social, orientando la intervención pública hacia la protección de la vida, el fortalecimiento del orden vial y la garantía de una movilidad segura y eficiente para la ciudadanía.

El diagnóstico identifica como prioridades la implementación de Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio para ordenar el uso del espacio vial y reducir la congestión, así como el fortalecimiento del control vial mediante tecnologías inteligentes, como sistemas de cámaras y monitoreo, con el fin de mejorar la seguridad vial, optimizar la gestión operativa y generar información confiable para la toma de decisiones.

La magnitud del tránsito urbano ha superado la capacidad del control ejercido exclusivamente de manera presencial, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de vigilancia y gestión del tráfico mediante el uso de tecnologías de apoyo. En este contexto, la implementación

de sistemas de cámaras y herramientas de control inteligente se presenta como una solución estratégica para mejorar la eficiencia del control vial.

La incorporación de estas tecnologías permitirá disuadir conductas de riesgo, fortalecer el control en puntos críticos del territorio y reducir la siniestralidad vial. Asimismo, contribuirá a optimizar la gestión operativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), mejorar la vigilancia y el control del cumplimiento de las normas de tránsito y generar información confiable para la toma de decisiones.

Este enfoque tecnológico se encuentra alineado con los procesos de modernización institucional, las directrices del Plan Nacional de Seguridad Vial y los principios del modelo de ciudad inteligente, consolidando una estrategia integral para el fortalecimiento de la seguridad vial y la gestión del tránsito urbano.

Los principales indicadores del diagnóstico son: parque automotor cercano a 240.000 vehículos, 83 víctimas fatales por siniestros viales en 2025, reducción del 15% en siniestros fatales en el primer semestre del mismo año, 1.071 lesionados remitidos a la red hospitalaria, 186 intersecciones semaforizadas en operación y alta incidencia de infracciones por estacionamiento indebido, con concentración de problemáticas en las zonas del Centro y Cabecera, con presencia recurrente de transporte informal en zonas específicas de la ciudad.

El sector Transporte en Bucaramanga enfrenta retos estructurales asociados al crecimiento del parque automotor, la congestión urbana y la siniestralidad vial. Aunque se han logrado avances en control, educación vial y reducción parcial de accidentes, persisten brechas significativas en seguridad vial, infraestructura, control tecnológico y ordenamiento del espacio público.

La gestión del estacionamiento urbano y la modernización tecnológica del control vial emergen como elementos estratégicos del diagnóstico, fundamentales para una movilidad más segura, eficiente y sostenible.

La consolidación de un sistema de transporte que proteja la vida, mejore la competitividad urbana y promueva el uso responsable del espacio público constituye un desafío central del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.

Por otro lado, el Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga (SITM), cuya entidad gestora es Metrolínea S.A., constituye uno de los pilares del sector Transporte y un componente estratégico para la movilidad sostenible, la integración territorial y la calidad de vida urbana. Desde su inicio de operación en 2010, el sistema ha tenido como objetivo estructurar un modelo de transporte público masivo eficiente, seguro y ambientalmente sostenible; sin embargo, su evolución ha estado marcada por una combinación de factores coyunturales y estructurales que han afectado su desempeño operativo, financiero y su percepción por parte de los usuarios.

Durante los últimos años, el SITM ha experimentado una reducción progresiva de su operación y de los kilómetros ejecutados, asociada a eventos críticos como la emergencia sanitaria por COVID-19 en 2020, el estallido social de 2021, la salida del concesionario Movilizamos en junio de 2021, la reducción de flota por parte de Metrocinco Plus S.A. en 2022 y, finalmente, la terminación del contrato de concesión con este operador el 26 de abril de 2025. Estos hitos generaron una pérdida sostenida de capacidad operativa, afectaron la regularidad del servicio y propiciaron una disminución histórica de la demanda, profundizando la crisis del sistema.

Como medida de mitigación y continuidad del servicio, en enero de 2022 Metrolínea S.A. implementó un esquema de complementariedad con empresas del Transporte Público Colectivo (TPC), permitiendo el uso de infraestructura del SITM por parte de buses convencionales bajo criterios de organización operacional. Este modelo se consolidó progresivamente y, para 2023, la flota vinculada al sistema alcanzó 118 unidades, de las cuales 102 correspondían a vehículos del TPC, evidenciando una alta dependencia de esquemas alternativos frente a la reducción de la flota troncal originalmente concebida.

En 2025, tras la finalización del contrato de concesión con Metrocinco Plus S.A., la crisis operativa derivó en la intervención directa de la Autoridad de Transporte. Mediante la Resolución No. 000094 del 26 de abril de 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga autorizó de manera excepcional y transitoria a Metrolínea S.A. para operar directamente el sistema, facultad prorrogada posteriormente mediante la Resolución No. 000252 del 12 de septiembre de 2025. Este cambio institucional implicó que el ente gestor asumiera funciones operativas, administrativas y financieras directas, incluyendo la contratación de bienes y servicios, la gestión de recursos y la garantía de continuidad del servicio bajo un esquema de control y trazabilidad.

En el marco de esta etapa transitoria, se activó la Fase 1 del nuevo esquema operativo, que contempla la implementación del carril exclusivo en el corredor Portal Norte – UIS – Quebradaseca – Provenza, operado con buses tipo padrón bajo modalidad de arrendamiento con mantenimiento incluido. Paralelamente, se fortalecieron los modelos de complementariedad e integración con el TPC, alcanzando actualmente la operación de 9 rutas complementarias con 145 vehículos y 13 rutas integradas con 234 vehículos, lo que ha permitido mantener cobertura en corredores estratégicos del área metropolitana y mitigar impactos negativos sobre los usuarios.

Desde la perspectiva de infraestructura, el sistema cuenta con una base física significativa, aunque subutilizada. En Bucaramanga existen 21 estaciones, de las cuales solo 5 se encuentran operativas, lo que representa un 76,19% de estaciones fuera de servicio. De las 11 estaciones centrales, únicamente Provenza Norte está en operación, mientras que 10 permanecen cerradas. Esta situación evidencia una brecha crítica entre la infraestructura construida y la operatividad real del sistema, afectando la accesibilidad, la experiencia del usuario y la eficiencia del modelo de transporte masivo. No obstante, los pavimentos asociados al sistema presentan condiciones generales aceptables tras 16 años de uso, aunque requieren mantenimiento focalizado para evitar deterioros acelerados y garantizar seguridad vial.

Tabla 42. Estaciones Del Sistema En Bucaramanga

| TIPO | CANT | OPERATIVAS | FUERA DE SERVICIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **ESTACIONES CENTRALES** | 11 | 1 | 10 | **Fuera de Servicio:** Quebrada Seca, San Mateo (N y S), Chorreras (N y S), La Rosita (N y S), La Isla, Diamante, Provenza Sur **En Operación:** Provenza Norte |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ESTACIONES PUERTA DERECHA**<br><br>**CRA 27 Y 33** | 6 | | 6 | Clínica B/manga, Club Unión, El prado, HUS, Parque de los niños, Parque Turbay |
| **ESTACIONES DE TRANSFERENCIA** | 3 | 3 | | UIS, Provenza Oriental y Provenza Occidental |
| **PORTALES** | 1 | 1 | | Portal del Norte |
| **TOTAL** | **21** | **5** | **16** | **76,19%** |

*Fuente: Metrolínea S.A.*

A pesar de las dificultades, el sistema muestra señales de recuperación progresiva en la demanda. Durante 2025 se registraron 7.713.884 validaciones, lo que representa un incremento del 4,3% frente a 2024. Esta tendencia se acentúa en el segundo semestre del año, con un crecimiento del 10,8% entre julio y diciembre, comportamiento asociado a ajustes operativos, nuevos acuerdos con el TPC y mejoras graduales en indicadores de calidad del servicio como puntualidad y confiabilidad. Estos resultados sugieren una recuperación incipiente de la confianza ciudadana en el transporte público metropolitano.

Un avance relevante en términos de sostenibilidad ambiental se evidencia con la incorporación de buses tipo padrón impulsados por Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) bajo estándar Euro VI. Entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 se validaron 39.465 pasajeros en estas unidades, las cuales, si bien presentan una reducción del 11% en capacidad nominal, generan beneficios sustanciales en salud pública y medio ambiente, con reducciones superiores al 98% en material particulado PM2.5, del 90% en óxidos de nitrógeno y de aproximadamente el 25% en emisiones de $CO_2$. Este cambio tecnológico aporta a un modelo de movilidad más limpio, silencioso y alineado con los compromisos ambientales del territorio.

No obstante, la sostenibilidad financiera del sistema continúa siendo uno de los principales retos estructurales. A 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. registra 39 procesos judiciales con pretensiones superiores a $555.803 millones, de los cuales más de $425.426 millones corresponden a procesos ejecutivos derivados del incumplimiento del laudo arbitral de 2016. Esta carga judicial representa un riesgo significativo para la estabilidad financiera de la entidad y limita su capacidad de inversión y planeación de largo plazo.

En términos de ingresos, el recaudo total durante la vigencia analizada ascendió a $11.821 millones, equivalente apenas al 42% del presupuesto estimado. Esta situación refleja una alta dependencia de transferencias municipales para cubrir el déficit operacional y sostener la prestación del servicio. Factores como la evasión del pago, la pérdida histórica de demanda por deficiencias en la calidad del servicio, la competencia de modalidades ilegales de transporte y la finalización de contratos concesionados han profundizado la brecha entre ingresos y costos operativos.

En conjunto, el diagnóstico del sector Transporte evidencia que el SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga enfrenta problemáticas estructurales asociadas a un modelo concesionado fallido, una infraestructura subutilizada, una frágil sostenibilidad financiera y una demanda históricamente afectada por deficiencias en la calidad del servicio. No obstante, también se identifican oportunidades claras de recuperación y transformación, apalancadas en la operación directa transitoria, la articulación con el TPC, la modernización tecnológica y ambiental de la flota y la recuperación gradual de la confianza ciudadana.

El cierre de brechas requiere una estrategia integral orientada a consolidar un modelo operativo sostenible, reactivar progresivamente la infraestructura existente, fortalecer la gobernanza metropolitana del transporte, asegurar fuentes estables de financiación y priorizar la calidad del servicio como eje central de la política pública. Estas acciones permitirán avanzar hacia un sistema de transporte público más eficiente, ambientalmente responsable y socialmente incluyente, acorde con las dinámicas actuales y futuras del área metropolitana de Bucaramanga.

## 2.4 EJE ESTRATÉGICO 3: BUCARAMANGA BIODIVERSA

### 2.4.1. DEFINICIÓN-OBJETIVO

Eje estratégico orientado a la protección, recuperación y fortalecimiento del capital natural del municipio, mediante acciones de re-enverdecimiento urbano, la consolidación de corredores verdes y el mantenimiento permanente de parques, separadores viales y zonas vegetadas. Este eje promueve una Bucaramanga más verde y sostenible, articulando la gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), la conservación ambiental y el mejoramiento del espacio público, con el fin de elevar la calidad de vida, la resiliencia urbana y la armonía entre la ciudad y su entorno natural.

Figura 38. Línea estratégica 3 PDM.




*Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024*

- **Cultura**

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en los últimos dos años muestra un avance significativo en descentralización de la oferta institucional a cada una de las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio, esto permitió que más ciudadanos puedan conocer y acceder a la oferta, así mismo, se complementó con la tecnificación en la adquisición de herramientas tecnológicas, instrumentos, material bibliográfico y talento humano con conocimiento técnico para avanzar en la modernización de procesos, mejorar eficiencia y potencializar labores artística y culturales, logrando mitigar que históricamente estos programas de la oferta institucional se realizaban de manera centralizada, lo que no permitía que la cobertura fuera accesible para todos los habitantes.

Es importante destacar que en temas digitales y tecnológicos del sector cultural en el municipio se encontraba un atraso en la digitalización de sus servicios bibliotecarios y de formación, en las vigencias 2024 y 2025 se gestionó alianzas estratégicas con Corea del Sur, donde se inició un aporte importante al cierre de brechas digitales, con cursos gratuitos en tecnología y la modernización del centro de acceso a la información del IMCT y la adquisición de material bibliográfico con más de 3.000 libros modernizando la red de bibliotecas públicas

Programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) permitió un cierre de brechas socioeconómicas en cumplimiento de la Ley 666 de 2001 y el Decreto 2012 de 2017, garantizando a los gestores y creadores culturales residentes en la ciudad el acceso a los beneficios financiados con el 10% del recaudo de la estampilla Procultura. Desde el IMCT consolidó el Programa Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como un componente estratégico de la política social municipal para fortalecer la protección económica de los adultos mayores del sector cultural sin acceso a una pensión. A través de tres asignaciones formalizadas mediante resoluciones administrativas, se logró beneficiar aproximadamente 104 personas, atendidas en las modalidades de Anualidad Vitalicia y Fomento al Ahorro, garantizando un apoyo económico estable y progresivo para su bienestar. Se destaca un aumento en la participación de las diferentes convocatorias de estímulos para los artistas en comparación a vigencias anteriores, permitiendo cerrar brecas de entrega de recursos públicos garantizando la participación ciudadana.

Aún persisten retos en temas como infraestructura de escenarios culturales y bienes de interés cultural. Se debe planear el cierre de brecha entre el talento local y los espacios dignos de circulación, logrando estrategias de comercialización del talento local de sus artistas; Desarrollar una planeación cultural a largo plazo, diseñando e implementando programas y acciones concretas como sistemas de información cultural actualizados y transparentes, la creación y consolidación de emprendimientos culturales y creativos en Bucaramanga, el fortalecimiento de los diversos programas, la promoción del turismo cultural, diseño, implementación, impulso y fortalecimiento de un distrito creativo para la toma de decisiones relacionadas con la cultura.

Avanzar en las siguientes iniciativas identificadas tales como:

- Implementar los resultados del diagnóstico cultural por comuna para el fortalecimiento del turismo comunitario sostenible con las diferentes alternativas locales
- Fortalecer la formación técnica de los talentos artísticos locales para impulsar su apoyo socioeconómico.
- Generar exploración vocacional desde las instituciones educativas.

- Realizar programas de educación cultural para el conocimiento y recuperación de los sitios históricos y turísticos claves, así como los Bienes de Interés Cultural de la ciudad.
- Reconocer la importancia de los grupos musicales para la formación y muestras de los activos culturales.
- Impulsar el reconocimiento y promoción de todas las expresiones de la cultura y el arte para que la ciudadanía se apropie de ellos,
- Aprovechar los recursos existentes en la ciudad, para establecer nuevas rutas culturales, turísticas y patrimoniales urbanas.

La participación en la vida cultural, en igualdad de oportunidades, es un derecho cultural e imprescindible para la lucha contra la pobreza. La satisfacción de las necesidades culturales ha de considerarse como un elemento que incide en la satisfacción de otras necesidades básicas y que permite superar situaciones de pobreza. Las prácticas culturales, la creatividad, la expresión artística, respetando la diversidad y el ejercicio de los derechos culturales, permiten la adquisición y aumento de capacidades y crean condiciones favorables para el desarrollo humano y la mejora de las condiciones de vida.

Desde el ámbito cultural, patrimonio, artístico y turístico, se debe permitir a los ciudadanos disfrutar plenamente del espacio público para actividades lúdicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas. Del mismo modo, la actividad turística se debe presentar como una actividad que tiene el potencial de ofrecer una fuente de crecimiento económico y una opción de trabajo digno para los habitantes de la ciudad.

El Municipio de Bucaramanga ofrece actualmente una situación de interés particular en relación con su patrimonio cultural, el cual cuenta con una composición heterogénea de referentes culturales, bienes y manifestaciones patrimoniales, divididos en sectores creativos como: artes plásticas y visuales, música, cine, audiovisuales, artes escénicas y patrimonio material e inmaterial, se reúne como referentes de la memoria, identidad y alternativa prometedora para el desarrollo en vertiginoso crecimiento económico.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga fue creado con la misión de Promover y fomentar el acceso a la Cultura y el desarrollo turístico mediante la implementación de Políticas Públicas que respondan a la protección y apropiación social del patrimonio y el desarrollo integral de las artes, la lectura y la escritura, la oralidad, promover el emprendimiento y la calidad turística del municipio, reconociendo y valorando la diversidad cultural y el patrimonio cultural este último que permite transmitir distintos valores, mensajes (históricos, artísticos, estéticos, políticos, religiosos, sociales, espirituales, naturales, simbólicos, etc.) que contribuyen a darle valor a la vida de las personas, representando la identidad de una sociedad diversa por sus creencias y manifestaciones, e inclusiva con la participación de los diferentes enfoque poblacionales, NARP, población en reintegración y reincorporación y víctimas del conflicto entre otras.

El programa LEO tiene como objetivo fomentar la lectura, la escritura y la oralidad en la ciudad de Bucaramanga y sus corregimientos, bajo un enfoque inclusivo, descentralizado y participativo, lo cual ha permitido garantizar su acceso equitativo de la ciudadanía a servicios culturales y de educación informal y lleva espacios de disfrute a la población, a través de tertulias literarias, clubes de lectura y talleres literarios en diferentes lugares de la ciudad, impactando a 102.428 personal con la realización de 1.644 talleres.

Componente Urbano: En las Bibliotecas y puntos de lectura desarrollaron múltiples actividades que fortalecieron el acceso a la cultura, la lectura y la inclusión social en Bucaramanga, de la

siguiente manera: Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay: En la infraestructura de este espacio se logró prestar servicios en lo corrido del año 2024 y 2025, que han impactado a más de 79.261 personas, que permitieron consolidar la Biblioteca como el punto de encuentro donde converge la ciudadanía en búsqueda de oferta cultura del Programa Leo y en donde realiza la participación en las actividades de las diferentes salas, oferta desarrollada de acuerdo con un enfoque diferencial y territorial.

Componente rural: En este componente, el BIBLIOBÚS se convirtió en un espacio itinerante para el fomento a la lectura, desarrollando talleres como “Amor por la lectura”, la creación de “tarjetas literarias” y “Mi día de Suerte”, con una participación de 5.178 personas. Estas acciones consolidan el carácter inclusivo, pedagógico y comunitario del proyecto, ampliando su impacto en la ciudad y sus corregimientos aledaños llevando la Biblioteca Móvil a todos los rincones del Municipio.

La Escuela Municipal de Artes y Oficios – EMA, es un programa de formación artística, público y altamente subsidiado, que ofrece escenarios para el aprendizaje en las áreas artísticas de música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, de diferente condición etaria, social y económica, logrando avanzar en su modernización como escuela, implementando herramientas tecnológicas sincrónicas y asincrónicas, formato televisivo, digital y presencial de aprendizaje.

la EMA benefició a más de 12.451 personas a través de su oferta de formación artística y su participación en diversas actividades culturales, consolidándose como un agente estratégico de transformación social y cultural en Bucaramanga.

Oferta Centralizada: en la vigencia 2024 y 2025, el IMCT dispuso 5640 cupos de formación en artes y oficios, asignados mediante un proceso de preinscripción, audiciones y admisiones, junto con 1.898 estudiantes antiguos que continuaron su formación, para la oferta centralizada, con un total de 7.538 estudiantes matriculados; distribuidos en los siguientes programas:

Tabla 43. Oferta Centralizada por ciclos 2024-2025.

| **Iniciación Artística** | **0** | **106** | **96** | **202** |
|---|---|---|---|---|
| **Oferta anexa Artes Plásticas** | 0 | 389 | 384 | 773 |
| **Oferta anexa Artes Danza** | 87 | 353 | 269 | 709 |
| **Oferta anexa en Teatro** | 37 | 232 | 183 | 452 |
| **Oferta anexa Música** | 92 | 612 | 721 | 1425 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Programa académico en interpretación musical** | 1051 | 621 | 609 | | 2281 |
| **Técnico Laboral en Actuación y Teatro** | 331 | 100 | 96 | | 527 |
| **Técnico Laboral en Danza** | 230 | 207 | 44 | | 481 |
| **Técnico Laboral en Artes Plásticas** | 478 | 43 | 167 | 688 | |
| TOTAL | **2306** | **2663** | **2569** | | **7538** |

*Fuente: IMCT*

Adicionalmente, por primera vez se implementó la modalidad de Vacacionales de la EMA, la cual contó con un total de 2.300 personas inscritas y 1083 matriculados que participaron en actividades artísticas con énfasis en dibujo, pintura, danza, magia y circo.

Oferta Extensión y Ruralidad: La EMA fortaleció su presencia territorial mediante el desarrollo de iniciativas de formación artística para la atención de población con enfoques diferenciales; llegando a entidades educativas, entidades terapéuticas, escenarios comunitarios, Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), así como a entidades carcelarias para hombres y mujeres adultas.

A través de la estrategia de Extensión, se llevaron a cabo 75 talleres, beneficiando a 1.384 alumnos, gracias a alianzas con: 13 Instituciones educativas, 3 Entidades carcelarias, SRPA y 4 escenarios comunitarios cómo; Casa de Justicia y Paz, Casa Cultural El Solar, Fundación Misión Amar, Centro vida Aurora de Oro.

Adicional, desde el área de Ruralidad, se desarrollaron 53 talleres, en los dos ciclos de formación, quienes accedieron a programas artísticos y culturales con los que cuenta la Escuela Municipal de Artes y Oficios – EMA, a través de alianzas con diferentes instituciones educativas rurales y salones comunales.

Oferta Descentralizada: Cultura Popular: Se desarrollaron 165 cursos distribuidos talleres en 49 en las 17 comunas de la ciudad, por lo tanto, a octubre se han dictado 5.580 talleres aproximadamente de formación musical en cuerdas frotadas, beneficiando a 200 estudiantes aproximadamente de la EMA.

Durante la vigencia 2025, el IMCT fortaleció la visibilidad y proyección de los procesos formativos de la EMA mediante la realización de más de 256 presentaciones públicas, de las cuales 80 correspondieron a muestras finales de ciclo y 156 a presentaciones en danza, teatro, música y artes plásticas desarrolladas en el EMAFEST 2025. Así mismo, la Escuela participó en diversos

eventos locales, nacionales e internacionales, consolidando su presencia artística y académica. En conjunto, estas acciones han permitido impactar a más de 33.000 personas, ampliando el alcance cultural y formativo de la institución.

El programa Salas Abiertas, sigue siendo un impulsor de la generación y exposición de los trabajos de artes plásticas y para este fin se cuenta con una buena oferta de infraestructura física locativa.

En cuanto a la Encuesta Nacional de Consumo Cultural, el evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

- **Deporte y Recreación**

En Bucaramanga, para el período (2023–2025), se estima una población escolar de los 100.000 estudiantes, de los cuales el 45 % participa de manera regular en actividades físicas, deportivas o recreativas. Esto evidencia brechas en el acceso y la permanencia en programas de deporte escolar y formativo. Asimismo, considerando que la población infantil y adolescente supera los 150.000 habitantes, se calcula que cerca del 60 % no está vinculado a procesos deportivos formativos o competitivos, lo que limita tanto el desarrollo del talento deportivo como el fortalecimiento de estilos de vida saludables. Situación que refleja la necesidad de ampliar la cobertura, fortalecer los procesos de formación y mejorar las condiciones para la práctica deportiva y recreativa en el municipio.

Para atender esta necesidad, la Administración Municipal implementa estrategias que promueven la actividad física, el deporte y la recreación como herramientas para el bienestar, la salud y la integración social. Estas acciones buscan fomentar la participación, potenciar la formación deportiva, favorecer el aprovechamiento del tiempo libre y organizar eventos comunitarios dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todo el municipio.

En este marco, la Administración Municipal desarrolla programas específicos orientados a ampliar las oportunidades de participación y formación en deporte y recreación para la población joven, fortaleciendo la inclusión y promoviendo hábitos de vida saludables. Entre los programas implementados se destacan los siguientes:

**D*eporte formativo***

A través de las Escuelas de Formación Deportiva se ofrece un proceso dirigido a niños y niñas desde los 6 hasta los 13 años, en promedio, con 17 disciplinas deportivas dirigidas por profesionales en ciencias del deporte y un equipo interdisciplinario. Estas escuelas están presentes en 80 barrios, abarcando las 17 comunas y los tres corregimientos

Tabla 44. Disciplinas deportivas ofertadas en Escuelas de formación, 2025

| DEPORTES |
|---|

| | | |
|---|---|---|
| **Fútbol** | Balonmano | Atletismo |
| **Microfútbol** | Ciclismo | Karate-Do |
| **Baloncesto** | Bicicross | Taekwondo |
| **Voleibol** | Natación-Matronatación | Natación-Discapacidad |
| **Fútbol sala** | Patinaje | Gimnasia |
| **Tenis de mesa** | Tenis de campo | |

*Fuente: INDERBU*

Se cuenta con 16 disciplinas deportivas, además de la escuela especial para personas con discapacidad, con 32 entrenadores profesionales. Las disciplinas más solicitadas por la comunidad son natación, patinaje, fútbol y microfútbol. En los últimos dos años, la población beneficiada ha mostrado un incremento significativo: 3.906 personas en 2024 y 4.199 en 2025.

En cuanto a la población migrante en primera infancia, 297 niños y niñas se han beneficiado de las Escuelas de Formación Deportiva, en su mayoría provenientes de países como Venezuela. De estos, 141 son niñas y 156 son niños, quienes participan activamente en 12 disciplinas deportivas, en edades entre 6 y 13 años.

**Centros de Educación Física**

En el Municipio de Bucaramanga, a través del programa **Centros de Educación Física**, se imparten clases de educación física básica a niños y niñas desde cero grados hasta quinto de primaria en instituciones educativas públicas. Para el año 2025, se beneficiaron **10.864 niños y niñas** entre 3 y 11 años, en 68 sedes y subsedes educativas, 7 instituciones en corregimientos y 19 jardines infantiles del sistema ICBF, con cobertura en **59 barrios** de las 17 comunas y un corregimiento de la ciudad.

**Juegos Intercolegiados**

Los Juegos Intercolegiados, establecidos como política nacional mediante la Ley 2236 de 2022, se desarrollan siguiendo los lineamientos del Ministerio del Deporte. En Bucaramanga, el INDERBU organiza la fase municipal, que en 2025 contó con 10.743 estudiantes inscritos en la plataforma del Ministerio del Deporte de 118 instituciones educativas públicas y privadas. Las actividades incluyeron competencias, torneos y festivales deportivos en más de 23 disciplinas, dirigidas a categorías preinfantil (6 a 9 años), escolar e infantil, prejuvenil y juvenil (10 a 17 años).

**Deporte Sociocomunitario**

La generación de espacios para la práctica deportiva con fines recreativos, ha representado para el sector comunitario y para diferentes grupos focales, una alternativa de integración, la inclusión

y socialización, como componentes esenciales para la promoción de los valores y la potenciación de habilidades individuales y colectivas.

Desde la intervención institucional, el deporte sociocomunitario ha favorecido la participación de aproximadamente **8.300 usuarios** durante los años 2024 y 2025, a través de diferentes estrategias orientadas a poblaciones prioritarias y grupos focales, como personas con discapacidad, población víctima, migrante, LGTBIQ+, habitantes de calle, población privada de la libertad y comunidades urbanas y rurales del

Tabla 45. Beneficiarios de deporte sociocomunitario por estrategia, 2024-2025

| ESTRATEGIA | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| **DEPORTE +** | 293 | 71 |
| **TOMAS DEPORTIVAS** | 95 | 1.260 |
| **DEPORTE EN CENTROS CARCELARIOS** | 1119 | 631 |
| **DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** | 522 | 792 |
| **DEPORTE PARA POBLACION VICTIMA** | N/A | 355 |
| **DEPORTE PARA HABITANTES DE CALLE** | 120 | 251 |
| **DEPORTE PARA POBLACION MIGRANTE** | N/A | 138 |
| **DEPORTE PARA POBLACION LGTBIQ+** | N/A | 19 |
| **DEPORTE PARA POBLACION REINCORPORADA** | N/A | 214 |
| **JUEGOS COMUNALES** | 552 | 825 |
| **JUEGOS VEREDALES** | 344 | 323 |
| **JUEGOS TRADICIONALES** | 185 | 78 |
| **JUEGOS INTERNOS** | 76 | 99 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL** | **3306** | **5056** |

*Fuente: INDERBU*

**Deporte Asociado**

El deporte asociado en Bucaramanga se desarrolla en el marco de la Ley 181 de 1995 y el Decreto Ley 1228 de 1995. Durante el período 2024–2025 se registró un crecimiento en la formalización de organizaciones deportivas, con **más de 90 nuevos reconocimientos, otorgados,** lo que ha contribuido al fortalecimiento del Sistema Municipal de Deporte Asociado y a la ampliación de oportunidades para niños, niñas y jóvenes en procesos formativos y de proyección al alto rendimiento. No obstante, persisten retos asociados al fortalecimiento institucional de los clubes, debido a limitaciones en el apoyo técnico y operativo, así como a la falta de rutas consolidadas para la transición hacia el alto rendimiento deportivo.

El INDERBU implementa el programa misional de Deporte Asociado, orientado a fortalecer la gestión de los organismos deportivos y a promover la realización de eventos competitivos. Estas acciones han dinamizado la participación ciudadana y el desarrollo deportivo, con la participación de más de 63.000 deportistas y cerca de 50.000 espectadores durante 2024 y 2025, contribuyendo al posicionamiento deportivo, social y cultural del municipio.

**Actividad Física**

El sedentarismo continúa siendo un factor de riesgo relevante asociado al aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles y al deterioro de la calidad de vida de la población, situación relacionada con la baja práctica de actividad física y la adopción de hábitos poco saludables. En respuesta a esta problemática y en concordancia con las recomendaciones de la OMS y las políticas sectoriales, la actividad física se posiciona como una estrategia prioritaria para la promoción de la salud y el bienestar comunitario. En este contexto, el INDERBU impulsa iniciativas orientadas a fomentar hábitos y estilos de vida saludables a través de programas, eventos comunitarios y espacios de participación que promueven la actividad física en los diferentes ciclos de vida y sectores sociales del municipio.

Tabla 46. Número de eventos de Hábitos y Estilos de Vida Saludables – HEVS por estrategia, 2024-2025

| ESTRATEGIA | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| **EVENTOS ESPECIALES** | 23 | 18 |
| **CONSEJERÍAS A HOGARES** | 9 | 18 |
| **TRABAJO INTERINSTITUCIONAL** | 12 | 105 |
| **CAMPAÑAS IEC** | 7 | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL** | **51** | **151** |

*Fuente: INDERBU*

Tabla 47. Número de eventos de Vías Activas y Saludables – VAS por estrategia, 2024-2025

| **ESTRATEGIA** | **2024** | **2025** |
|---|---|---|
| **RECREOVÍA** | 35 | 40 |
| **ACTIVAS TU BARRIO** | 42 | 59 |
| **CAMINATAS** | 25 | 33 |
| **CICLOPASEOS** | 8 | 22 |
| **BICI-SCHOOL** | N/A | 11 |
| **TOTAL** | **110** | **165** |

*Fuente: INDERBU*

Durante el periodo 2024–2025 se identifica una capacidad institucional instalada para la promoción y práctica de la actividad física, reflejada en el aumento progresivo de eventos programados y en la participación de población perteneciente a todos los ciclos de vida. Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de espacios comunitarios orientados al bienestar, la salud y la integración social.

En el marco de la estrategia **Vías Activas y Saludables (VAS),** se registra para 2024 la conformación de 158 grupos de actividad física con 3.833 beneficiarios, mientras que en 2025 se conformaron 147 grupos, alcanzando 3.839 personas. La estabilidad en el número de beneficiarios, pese a la disminución de grupos, evidencia una capacidad operativa consolidada y una optimización en el uso de los recursos disponibles.

Asimismo, se observa un crecimiento sostenido en la conformación y funcionamiento de grupos comunitarios de actividad física, con cobertura territorial en las 17 comunas y en los corregimientos 1 y 3 del municipio. La existencia de una oferta institucional consolidada, con reconocimiento a nivel nacional, constituye una fortaleza del territorio y configura condiciones favorables para la articulación intersectorial, el fortalecimiento de la cultura del autocuidado y la ampliación de oportunidades para la práctica regular de la actividad física. No obstante, la variación en el número de grupos conformados sugiere la necesidad de analizar criterios de distribución, sostenibilidad y cobertura diferencial en el territorio.

**Recreación**

La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen un derecho fundamental y un componente del gasto público social orientado al bienestar integral de la población. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la baja participación ciudadana y las limitaciones en el acceso a espacios recreativos, asociados a cambios en los hábitos sociales, al uso inadecuado del tiempo libre, a restricciones de tiempo y espacio, a condiciones de movilidad y a las transformaciones propias del contexto actual. Además de su dimensión normativa la recreación cumple un rol estratégico en el fortalecimiento de la participación comunitaria y la cohesión social a través de procesos educativos, culturales y de convivencia.

Durante los últimos años, se ha consolidado una oferta institucional de recreación alineada con los lineamientos nacionales, logrando vincular a más de 28.000 personas de distintos ciclos de vida y sectores poblacionales, a través de estrategias dirigidas a la primera infancia, la infancia, la juventud, las personas mayores y las comunidades en general.

Tabla 48. Beneficiarios de recreación por estrategia, 2024-2025

| ESTRATEGIA | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| **MANDALAVIDA** | 1.933 | 1.835 |
| **FESTIKIDS** | 3.389 | 4.620 |
| **CUADRAS RECREATIVAS** | 1.017 | 2.444 |
| **SEMILLEROS RECREATIVOS** | 291 | 359 |
| **FESTICANAS** | 1.447 | 1.261 |
| **VACACIONES RECREATIVAS** | 1.261 | 831 |
| **FESTIVALES NUEVO COMIENZO** | 935 | 1.478 |
| **TOMAS RECREATIVAS** | 802 | 48 |
| **TOTAL** | **13.099** | **14.901** |

*Fuente: INDERBU*

En tal sentido, estos avances reflejan la necesidad de mantener, ampliar y fortalecer los programas recreativos como escenarios que promueven el desarrollo físico, la integración social,

la formación en valores y la construcción de entornos saludables y participativos para la ciudadanía.

**Juventud**

El programa institucional para la juventud busca generar espacios de participación, integración y formación que fortalezcan talentos, el uso adecuado del tiempo libre, la construcción de proyectos de vida y la prevención de problemáticas sociales, contribuyendo al bienestar integral de la población joven. Desde 2023, se observa una disminución progresiva de la población adolescente y joven, lo que resalta la necesidad de fortalecer políticas públicas que promuevan autonomía y participación activa, en línea con la Ley 1622 de 2013 y la Política Pública de Juventud de Bucaramanga 2022–2032.

Persisten desafíos relacionados con la transición a la vida educativa y laboral, incluyendo brechas de acceso a oportunidades y desempleo juvenil, especialmente entre mujeres jóvenes. En respuesta, la administración municipal ha fortalecido la oferta institucional mediante programas educativos, de empleabilidad y acciones integrales para reducir estas brechas.

El INDERBU, desde su misión, ha desarrollado acciones para disminuir riesgos psicosociales a través del deporte, la recreación y actividades culturales y ocupacionales. En 2024, aproximadamente 474 jóvenes participaron en actividades en siete Casas de la Juventud y en ofertas satélite como taekwondo, capoeira, danza urbana, ultimate, calistenia y skateboarding. Para 2025, el programa se consolidó con una oferta más amplia y robusta.

Tabla 49. Beneficiarios de juventud por estrategia, 2025

| ESTRATEGIA | N° DE GRUPOS | BENEFICIARIOS |
|---|---|---|
| **SEMILLEROS DEPORTIVOS** | 13 | 1.015 |
| **SEMILLEROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES** | 14 | 137 |
| **CURSOS Y TALLERES** | 14 | 2.394 |
| **TOTAL** | **41** | **3.546** |

*Fuente: INDERBU*

**Escenarios Deportivos**

El INDERBU administra una red de aproximadamente 99 escenarios deportivos en Bucaramanga, de los cuales 18 son cerrados (parques recreativos y 9 de alto rendimiento) y 81 son abiertos, distribuidos en las distintas comunas y en el corregimiento 3. Sin embargo, los esquemas operativos actuales no corresponden con la magnitud, diversidad ni con la complejidad técnica de esta infraestructura, lo que ha generado cierres parciales, intervenciones correctivas recurrentes, sobrecostos y limitaciones en la prestación del servicio. Esta situación evidencia un

problema público de capacidad institucional que dificulta garantizar la operación y el mantenimiento sostenibles de los escenarios deportivos que administra el ente territorial

El análisis conjunto de las metas de poner en operación 18 infraestructuras deportivas y mantener 40 infraestructuras deportivas, permite concluir que la solución al problema identificado requiere un enfoque integral. No es suficiente implementar acciones aisladas, contractuales o de corto plazo; se requiere un esquema permanente y especializado de operación y mantenimiento, acorde con la magnitud, complejidad y nivel de uso de la infraestructura deportiva municipal.

La estrategia central para enfrentar esta problemática es el fortalecimiento de la capacidad operativa del INDERBU mediante la contratación de personal técnico especializado y la conformación de grupos de trabajo diferenciados, capaces de atender las necesidades específicas de cada tipo de escenario e infraestructura.

En términos de sostenimiento, el costo mensual estimado para los escenarios recreo-deportivos oscila entre $35.000.000 y $45.000.000, cifra que incluye personal de mantenimiento, servicios de vigilancia, insumos químicos y de aseo, y servicios públicos. La consolidación de esta estructura operativa es clave para garantizar la disponibilidad, seguridad y funcionalidad de los escenarios deportivos, elementos fundamentales para el desarrollo integral de los futuros deportistas y el fortalecimiento de la práctica deportiva en el municipio.

- **Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El municipio de Bucaramanga enfrenta crecientes presiones sobre su territorio derivadas de la expansión urbana informal, el uso intensivo de los recursos naturales y la gestión ambiental de actividades urbanas, las cuales superan la capacidad del territorio para sostener un desarrollo ambientalmente equilibrado, incrementan la presión sobre los ecosistemas urbanos y periurbanos, agravan los riesgos ambientales y climáticos y comprometen la calidad de vida y la sostenibilidad del modelo de desarrollo del municipio.

El acelerado crecimiento de los asentamientos humanos informales constituye una de las principales causas de las presiones ambientales y territoriales del municipio. Para 2025, Bucaramanga registra 180 asentamientos informales, lo que representa un incremento del 83 % frente a 2022, pasando de 98 asentamientos a casi el doble en solo tres años. En estos asentamientos residen aproximadamente 198.600 personas, equivalentes a cerca de un tercio de la población municipal.

Este patrón de ocupación informal del suelo se ha desarrollado en muchos casos sin provisión adecuada de servicios públicos, infraestructura ambiental ni consideración de las restricciones ambientales y de riesgo, lo que incrementa la presión sobre ecosistemas urbanos y periurbanos, fuentes hídricas y áreas con amenaza natural, (POT Bucaramanga, actualización 2025).

Adicionalmente, el municipio presenta un déficit crítico de espacio público efectivo, lo cual limita la capacidad del territorio para absorber los impactos de la urbanización y proveer servicios ecosistémicos urbanos. Mientras el Área Metropolitana de Bucaramanga registra un promedio de 7,2 m² de espacio público por habitante, el municipio de Bucaramanga cuenta con apenas 2,43 m² por habitante, uno de los valores más bajos del contexto metropolitano.

Esta situación reduce significativamente la disponibilidad de infraestructura verde para la regulación térmica, la infiltración de aguas lluvias, la conectividad ecológica y el bienestar de la población, exacerbando problemas ambientales como el efecto de isla de calor urbano, el deterioro paisajístico y la pérdida de biodiversidad urbana (Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, Diagnóstico de espacio público y estructura ecológica urbana. 2024).

Las dinámicas de urbanización informal, sumadas a prácticas inadecuadas de disposición de residuos y vertimientos, han generado presiones crecientes sobre los ecosistemas urbanos y periurbanos y sobre las fuentes hídricas que abastecen al municipio. Diversas cañadas urbanas y el río de Oro presentan tramos con calidad del agua regular y mala, asociados a vertimientos domésticos y no domésticos, conexiones erradas al alcantarillado, disposición inadecuada de residuos sólidos y procesos erosivos en zonas desprovistas de cobertura vegetal.

Estas presiones reducen la capacidad de los ecosistemas para prestar servicios ecosistémicos clave, como la regulación hídrica y la mitigación del riesgo, incrementando la vulnerabilidad ambiental y sanitaria del municipio, (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. *Informe de calidad del agua superficial*, 2024).

A pesar de la existencia de múltiples instrumentos de planificación y diagnósticos ambientales, persisten limitaciones en la articulación interinstitucional y en la incorporación sistemática de la información ambiental en los procesos de planeación urbana y sectorial. Esta situación se refleja en la persistencia de asentamientos en zonas con amenaza, en la ocupación de áreas ambientalmente sensibles y en la dificultad para anticipar y gestionar los impactos ambientales derivados del crecimiento urbano.

La Estrategia y Plan de Acción Local de Biodiversidad – LBSAP 2024–2033, identifica que la falta de integración efectiva de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación local limita la capacidad del territorio para transitar hacia un modelo de desarrollo urbano resiliente y sostenible, (ICLEI (2024). *Estrategia y Plan de Acción Local de Biodiversidad – LBSAP 2024–2033, Área Metropolitana de Bucaramanga)*.

La evidencia científica señala que la exposición prolongada a entornos urbanos degradados, con escasez de espacios verdes, acumulación de residuos, contaminación del aire y del agua y deficiencias en saneamiento básico, incrementa el riesgo de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y problemas de salud mental, así como la percepción de inseguridad y malestar urbano. Estas condiciones afectan de manera diferenciada a poblaciones vulnerables y profundizan desigualdades en el acceso a entornos saludables.

Diferentes fuentes científicas señalan que la pérdida de cobertura vegetal y de conectividad ecológica disminuye la capacidad de absorción y regulación de escorrentías, incrementa las temperaturas urbanas y reduce la resiliencia frente a eventos extremos. En contextos de urbanización informal, estas condiciones amplifican la exposición y sensibilidad de la población a inundaciones, movimientos en masa y olas de calor, profundizando la vulnerabilidad ambiental y climática del municipio.

Las presiones antrópicas sobre los ecosistemas urbanos y las fuentes hídricas estratégicas generan una pérdida progresiva de servicios ecosistémicos esenciales para el funcionamiento del territorio urbano. La evidencia internacional demuestra que la degradación del capital natural reduce la provisión de servicios como la regulación hídrica, el control térmico, la mitigación del riesgo, la depuración natural de contaminantes y la provisión de espacios para la recreación y el

bienestar. Esta pérdida compromete la resiliencia urbana, limita la capacidad de adaptación al cambio climático y debilita la base natural que soporta el desarrollo económico y social de las ciudades.

La persistencia de presiones ambientales estructurales, en particular las asociadas a la ocupación informal del suelo y a la gestión inadecuada de residuos sólidos, limita la sostenibilidad del desarrollo urbano y genera mayores costos para la gestión pública. La evidencia muestra que los territorios con altos niveles de degradación ambiental y déficits en la planificación deben destinar crecientes recursos a acciones correctivas, atención de emergencias y mitigación de impactos, reduciendo la eficiencia de la inversión pública y restringiendo la capacidad institucional para implementar enfoques preventivos y de largo plazo. Estas dinámicas afectan la competitividad urbana y la viabilidad fiscal de los modelos de desarrollo.

En el contexto local, el municipio presenta un déficit estructural de espacio público efectivo y de infraestructura verde urbana, lo que limita la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para la regulación climática, la gestión del riesgo y el bienestar de la población. La insuficiencia de áreas verdes y de conectividad ecológica reduce la capacidad del territorio para mitigar fenómenos como las islas de calor, la escorrentía superficial y la fragmentación de ecosistemas urbanos, incrementando la exposición de la población a eventos climáticos extremos.

En conjunto, estas condiciones reflejan un modelo de ocupación y gestión del territorio que ha superado la capacidad ambiental, institucional y operativa del municipio, generando impactos acumulativos sobre la calidad de vida, la salud pública, la integridad de los ecosistemas urbanos y periurbanos y la resiliencia climática de Bucaramanga.

A continuación, se presentan información que permiten reflejar la situación actual del municipio de Bucaramanga.

Tabla 50. Situación actual de la gestión integral de residuos sólidos – Bucaramanga

| Indicador | Valor | Unidad | Año | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| **Prestadores del servicio de aseo** | 4 | empresas | 2024 | Diagnóstico EMAB |
| **Usuarios atendidos por el servicio** | 186.907 | usuarios | 2024 | PGIRS 2022–2033 / EMAB |
| **Residuos gestionados por recolección** | 176.511 | ton/año | 2024 | PGIRS / EMAB |
| **Residuos de barrido y limpieza** | 8.173 | ton/año | 2024 | PGIRS / EMAB |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Residuos de césped y podas** | 2.873 | ton/año | 2024 | PGIRS / EMAB |
| **Residuos de servicios particulares** | 631 | ton/año | 2024 | PGIRS / EMAB |
| **Residuos aprovechados** | 7.157 | ton/año | 2024 | PGIRS / EMAB |
| **Residuos totales generados** | 195.346 | ton/año | 2024 | PGIRS / EMAB |
| **Participación del residuo domiciliario** | 94 | % | 2024 | PGIRS / EMAB |
| **Fracción orgánica en disposición final** | ~50 | % | 2016–2024 | EMAB (histórico) |
| **Organizaciones de recicladores registradas** | 9 | organizaciones | 2024 | SSPD / EMAB |
| **Recicladores formalizados** | 632 | personas | 2024 | EMAB |
| **Barrios cubiertos por aprovechamiento** | 83 | barrios | 2024 | EMAB |
| **Aporte de Bucaramanga al relleno El Carrasco** | 52,68 | % | 2024 | EMAB / AMB |
| **Condición ambiental de El Carrasco** | Operación transitoria sin licencia ambiental definitiva | cualitativo | 2015–2024 | ANLA / EMAB |
| **Situación jurídica** | Emergencia sanitaria y ambiental – Plan de Acción Específico hasta 2027 | cualitativo | 2024 | Decretos municipales |

*Fuente: Secretaría de Salud y Ambiente*

En materia de residuos sólidos, la gestión integral en Bucaramanga se caracteriza por un sistema con alta cobertura urbana, pero con presiones estructurales en su sostenibilidad. El servicio público de aseo es prestado por cuatro empresas y atiende a más de 186.000 usuarios. La generación total de residuos asciende a cerca de 195.000 toneladas anuales, con predominio del residuo domiciliario y una fracción orgánica cercana al 50 % de los residuos dispuestos, lo que evidencia un bajo nivel de aprovechamiento y una pérdida significativa de valor potencial.

En el componente de aprovechamiento operan nueve organizaciones de recicladores formalizadas, que cubren 83 barrios del municipio y agrupan a más de 600 recicladores; no obstante, el volumen efectivamente aprovechado sigue siendo reducido frente al total generado. En cuanto a la disposición final, Bucaramanga aporta el 52,68 % de los residuos dispuestos en el relleno sanitario regional El Carrasco, infraestructura que opera bajo condiciones transitorias, sin licencia ambiental definitiva y sujeta a medidas judiciales y administrativas asociadas a la emergencia sanitaria y ambiental. Esta situación configura un riesgo ambiental persistente y una restricción estructural para la planeación de largo plazo del servicio público de aseo y del desarrollo urbano sostenible del municipio.

Las empresas prestadoras del servicio realizan mensualmente el barrido y limpieza de aproximadamente 44.968,5 km de vías y parques, y el municipio cuenta con 1.673 cestas públicas distribuidas en sus 17 comunas, lo que refleja una cobertura operativa amplia del componente de limpieza urbana.

En 2024 se identificaron 151 puntos críticos de disposición inadecuada de residuos, de los cuales se logró la inactivación de 25 puntos, equivalente a una reducción del 17 % para 2025. No obstante, la persistencia de estos focos evidencia retos estructurales asociados a cultura ciudadana, control y cobertura rural.

En el componente de aprovechamiento, Bucaramanga registra 632 recicladores censados en 2025, organizados en 14 asociaciones formalizadas que cubren 83 barrios, reportando 2.769 toneladas aprovechadas en 2025, además de nueve organizaciones adicionales en proceso de formalización. Este comportamiento refleja avances en economía circular, aunque el nivel de aprovechamiento aún es bajo frente al volumen total generado.

La disposición final de residuos del área metropolitana continúa realizándose en el relleno sanitario El Carrasco, donde Bucaramanga aporta aproximadamente el 52 % del total regional. Esta infraestructura opera bajo condiciones transitorias definidas por la ANLA y decisiones judiciales, que obligan a los municipios a avanzar en una alternativa definitiva de disposición final.

Como medida transitoria, la CDMB autorizó celdas de estabilización mediante la Resolución 456 de 2024, condicionadas al cumplimiento de medidas ambientales y al funcionamiento de la planta de lixiviados. Paralelamente, el municipio adoptó la política de economía circular mediante el Decreto 0377 de 2025, proyectando la transformación de El Carrasco en un Parque Tecnológico orientado a la reducción, aprovechamiento y reincorporación de residuos a los ciclos productivos.

Tabla 51. Indicadores de calidad del agua superficial

| Cuerpo de agua / Punto de monitoreo | Índice de Calidad del Agua (ICA) | Categoría | Año | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| **Río de Oro – RF-07** | 0,78 | Aceptable | 2022 | CDMB – monitoreo calidad del agua |
| **Río de Oro – RF-02** | 0,70 | Regular | 2022 | CDMB – monitoreo calidad del agua |
| **Río de Oro – RF-01** | 0,49 | Mala | 2022 | CDMB – monitoreo calidad del agua |
| **Río de Oro – RF-1A** | 0,40 | Mala | 2022 | CDMB – monitoreo calidad del agua |
| **Quebradas urbanas (tramos bajos)** | < 0,50 | Regular–Mala | 2021–2022 | CDMB / PSMV |

*Fuente: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. Informes de monitoreo de calidad del agua superficial; PSMV Bucaramanga 2019–2028.*

Tabla 52. Conservación del recurso hídrico y áreas estratégicas protegidas – Bucaramanga

| Indicador | Valor | Unidad | Año | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| **Microcuencas abastecedoras priorizadas** | Suratá, Tona, Vetas, Charta | Nombres | Vigente | CDMB / Subsecretaría de Ambiente |
| **Puntos de captación del Acueducto Metropolitano** | 4 | puntos | Vigente | AMB S.A. E.S.P. |
| **Capacidad PTAP La Flora** | 1,0 | $m^3/s$ | Vigente | AMB S.A. E.S.P. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Capacidad PTAP Morrorico** | 0,4 | m³/s | Vigente | AMB S.A. E.S.P. |
| **Predios adquiridos para conservación hídrica** | 7 | predios | 2020–2023 | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Área total adquirida** | 1.035,71 | hectáreas | 2020–2023 | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Inversión en adquisición de predios** | $8.655.827.058 | COP | 2020–2023 | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Municipios donde se localizan los predios** | Tona y Suratá | Nombres | Vigente | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Acuerdos de Pago por Servicios Ambientales (PSA)** | 67 | acuerdos | 2025 | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Área conservada mediante PSA** | 822,8 | hectáreas | 2025 | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Municipios con acuerdos PSA** | Charta (42), Suratá (23) | Nº acuerdos | 2025 | Alcaldía de Bucaramanga |
| **Área aferente cuenca río Suratá** | 689 | km² | Vigente | CDMB |
| **Origen del río Suratá** | Páramo de Monsalve | Ecosistema | Vigente | CDMB |
| **Origen del río Tona** | Páramos de Pescadero y Santurbán | Ecosistema | Vigente | CDMB |
| **Volumen de regulación Embalse de Bucaramanga** | 18 millones | m³ | Vigente | AMB S.A. E.S.P. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Caudal regulado adicional** | 1.200 | L/s | Vigente | AMB S.A. E.S.P. |
| **Reserva estratégica de agua** | 3 | meses | Estiaje | AMB S.A. E.S.P. |

*Fuente: CDMB, AMB, Alcaldía de Bucaramanga.*

La conservación del recurso hídrico constituye un componente estratégico para la sostenibilidad ambiental y la seguridad hídrica del municipio de Bucaramanga. El sistema de abastecimiento de agua potable depende principalmente de las microcuencas de los ríos Suratá y Tona, cuyos nacimientos se localizan en ecosistemas de alta montaña, incluyendo el páramo de Monsalve y los páramos de Pescadero y Santurbán, en el Macizo de Santander. Estas cuencas abastecen las plantas de tratamiento de agua potable La Flora y Morrorico, con una capacidad conjunta de 1,4 m³/s, y se complementan con la regulación del Embalse de Bucaramanga, que aporta un volumen estratégico de 18 millones de metros cúbicos y una reserva aproximada de tres meses en periodos de estiaje.

En el marco de la protección de ecosistemas estratégicos, el municipio adquirió durante el último cuatrienio siete predios en zonas de importancia hídrica, con una extensión total de 1.035,71 hectáreas, ubicadas en los municipios de Tona y Suratá, mediante una inversión superior a $8.655 millones. De manera complementaria, se implementa el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), reglamentado mediante el Decreto 144 de 2022, a través del cual se suscribieron 67 acuerdos voluntarios en 2025, orientados a la conservación de aproximadamente 822,8 hectáreas en las cuencas abastecedoras, principalmente en los municipios de Charta y Suratá.

Estas acciones reflejan avances relevantes en la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos asociados al abastecimiento de agua del municipio; sin embargo, la presión antrópica derivada del crecimiento urbano, las actividades productivas, la deforestación y los procesos erosivos en las cuencas altas continúan representando riesgos para la regulación hídrica, la calidad del agua y la sostenibilidad del sistema de abastecimiento a mediano y largo plazo.

Tabla 53. Biodiversidad urbana, áreas verdes y conectividad ecológica – Bucaramanga

| Indicador | Valor | Unidad | Año / periodo | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| **Área del Sistema de Áreas Protegidas en el AMB** | 179,91 | km² | 2023 | LBSAP (a partir de CDMB) |
| **Predominio ecosistémico del AMB – agroecosistemas** | 60,7 | % del territorio | IDEAM 2017 | LBSAP / IDEAM |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ecosistemas subxerofíticos (basal y subandino)** | 17,26 | % del territorio | IDEAM 2017 | LBSAP / IDEAM |
| **Ecosistemas boscosos (andinos, subandinos, galería y basal)** | ≈12 | % del territorio | IDEAM 2017 | LBSAP / IDEAM |
| **Inventario de áreas verdes urbanas** | En proceso de actualización | cualitativo | 2024–2027 | LBSAP |
| **Definición de vocación de áreas verdes urbanas** | En proceso | cualitativo | Meta 2027 | LBSAP |
| **Identificación de servicios ecosistémicos en áreas verdes** | Parcial | cualitativo | Meta 2027 | LBSAP |

*Fuente: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Bucaramanga. Consorcio DRMI – CDMB, 2025.*

Tabla 54. Conectividad ecológica urbana y periurbana

| Indicador | Estado actual | Meta / referencia | Fuente |
|---|---|---|---|
| **Corredores de fauna y flora delimitados** | Información cartográfica preliminar | 100% delimitados a 2027 | LBSAP |
| **Implementación de acciones en corredores** | No consolidada | ≥40% acciones implementadas | LBSAP |
| **Conectividad ecosistémica urbana** | Fragmentada | Fortalecimiento progresivo | Articulación Metropolitana |
| **Integración de conectividad en instrumentos de planificación** | Débil | Articulación POT–PDM–LBSAP | Articulación Metropolitana |
| **Infraestructura verde urbana con SbN** | Incipiente | Proyectos formulados | LBSAP |

*Fuentes: Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Estrategia y Plan de Acción Local de Biodiversidad 2024–2033 (LBSAP). Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Caracterización ecosistémica (2017). Documento Entregable 1. Articulación Metropolitana para la gestión ambiental (2025).*

El análisis de la biodiversidad urbana y la conectividad ecológica en Bucaramanga evidencia una estructura ecosistémica altamente transformada, con predominio de agroecosistemas que representan cerca del 60,7 % del territorio metropolitano, y una participación reducida de ecosistemas boscosos, que alcanzan aproximadamente el 12 % del área total. No obstante, estos remanentes boscosos, junto con los ecosistemas subxerofíticos y las rondas hídricas, cumplen un rol estratégico en la regulación climática, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad ecológica del territorio.

En el ámbito urbano y periurbano, el Sistema de Áreas Protegidas del Área Metropolitana de Bucaramanga abarca cerca de 179,91 km²; sin embargo, el LBSAP identifica una brecha estructural en la conectividad ecológica, asociada a la fragmentación de coberturas naturales, la expansión urbana no planificada y la débil articulación entre los instrumentos de planificación territorial y ambiental.

Asimismo, el inventario y la caracterización de las áreas verdes urbanas se encuentran en proceso de actualización, y la definición de su vocación de uso y de los servicios ecosistémicos asociados aún no se ha consolidado plenamente, lo que limita su integración efectiva como infraestructura verde para la adaptación al cambio climático, la mejora de la calidad ambiental urbana y el bienestar de la población. Estas condiciones refuerzan la necesidad de fortalecer la planificación y gestión de la biodiversidad urbana como componente estructural del desarrollo sostenible del municipio.

Tabla 55. Caracterización de las áreas verdes urbanas

| Indicador | Descripción | Unidad | Fuente |
|---|---|---|---|
| **Área protegida bajo figuras de conservación** | Superficie del DRMI y otras áreas protegidas que aportan a la conectividad ecológica y la regulación hídrica | Hectáreas | CDMB – Plan de Manejo DRMI |
| **Área en zonificación de preservación** | Áreas con uso exclusivo de conservación y protección de ecosistemas estratégicos | Hectáreas | CDMB |
| **Área en restauración ecológica** | Superficie priorizada para recuperación de coberturas y servicios ecosistémicos | Hectáreas | CDMB |
| **Predios adquiridos para conservación** | Número y superficie de predios adquiridos para protección del recurso hídrico | Predios / ha | CDMB / Municipio |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Ecosistemas estratégicos protegidos** | Cerros orientales, escarpas, cuencas y rondas hídricas conectadas al sistema urbano | Cualitativo | POT / DRMI |

*Fuente: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Bucaramanga. Consorcio DRMI – CDMB, 2025.*

El municipio de Bucaramanga cuenta con un conjunto de áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad y del recurso hídrico, entre las cuales se destaca el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Bucaramanga, con una extensión de 4.663 hectáreas en jurisdicción de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. Este territorio protegido concentra zonas de preservación (2.738,02 ha), restauración (307,87 ha), uso sostenible (1.468,42 ha) que cumplen funciones clave de recarga hídrica, regulación del ciclo del agua, control de erosión y conectividad ecológica entre los cerros orientales, las escarpas y las cuencas abastecedoras del área urbana.

La zonificación del DRMI prioriza más de 2.700 hectáreas en categoría de preservación, así como áreas en restauración ecológica y predios adquiridos para conservación, lo que contribuye de manera directa a la protección de ecosistemas estratégicos asociados al abastecimiento hídrico regional, incluido el sistema de páramos de Santurbán. No obstante, las presiones derivadas de la expansión urbana, la ocupación informal y el cambio de uso del suelo continúan fragmentando la estructura ecológica.

Tabla 56. Arbolado urbano, biodiversidad y regulación climática

| Indicador | Estado / Valor | Unidad | Fuente |
|---|---|---|---|
| **Manual de silvicultura urbana adoptado** | Sí | Cualitativo | Alcaldía de Bucaramanga (2023) |
| **Inventario georreferenciado de arbolado** | Disponible (parcial) | Cualitativo | Base SIG municipal |
| **Línea base de biodiversidad urbana** | Parque La Flora | Cualitativo | Línea base La Flora |
| **Predominio de especies nativas en áreas verdes estratégicas** | Parcial | Cualitativo | Línea base La Flora |
| **Temperatura superficial urbana mínima** | ≈25,7 | °C | Estudio Islas de Calor (2024) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Temperatura superficial urbana máxima** | hasta 41,6 | °C | Estudio Islas de Calor (2024) |
| **Zonas críticas por islas de calor** | Escarpa occidental y sectores densificados | Cualitativo | Estudio Islas de Calor (2024) |
| **Relación cobertura vegetal–temperatura** | Inversa | Diagnóstico | Estudio NDVI (2020–2024) |

*Fuente: Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Salud y Ambiente. Manual de Silvicultura Urbana de Bucaramanga. 2023. Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación / Secretaría de Salud y Ambiente. Línea base de biodiversidad urbana del Parque Ecológico La Flora. 2023. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Información ecosistémica, áreas estratégicas y estructura ecológica regional. 2023–2024. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Cartografía ecosistémica y análisis de coberturas de la tierra. 2017. Alcaldía de Bucaramanga. Análisis para la identificación de zonas con altas temperaturas e islas de calor urbano. 2024.*

La biodiversidad urbana y la infraestructura verde del municipio de Bucaramanga cumplen un rol estratégico en la regulación climática, la provisión de servicios ecosistémicos y la calidad ambiental urbana. El municipio cuenta con instrumentos técnicos como el Manual de Silvicultura Urbana y con información georreferenciada del arbolado, así como con líneas base de biodiversidad en áreas verdes estratégicas como el Parque Ecológico La Flora; sin embargo, estos insumos aún no se consolidan plenamente como un sistema integrado de planificación y gestión de la biodiversidad urbana.

Estudios recientes sobre temperaturas superficiales e islas de calor evidencian que los sectores con menor cobertura vegetal y mayor fragmentación ecológica, particularmente en la escarpa occidental y zonas densamente urbanizadas, registran las temperaturas más elevadas de la ciudad, alcanzando valores superiores a 40 °C. Esta situación refleja la relación directa entre pérdida de vegetación, materialidad urbana dura y deterioro del confort térmico, reforzando la importancia de fortalecer la conectividad ecológica y la gestión del arbolado urbano como componentes estructurales del desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático en el municipio.

Las tendencias históricas con respaldo estadístico muestran una persistencia de brechas territoriales en servicios públicos, una vulnerabilidad estructural en la gestión de residuos sólidos, presiones sostenidas sobre la calidad de los cuerpos de agua y un incremento del estrés térmico urbano asociado a la reducción de cobertura vegetal. De manera complementaria, se evidencia una consolidación progresiva de instrumentos de conservación hídrica en los últimos años.

Tabla 57. Participación en la disposición final en El Carrasco

| Territorio | Participación (%) | Fuente |
|---|---|---|
| **Bucaramanga** | 52,68 – 54 % | PGIRS / EMAB |

| | | |
|---|---|---|
| **Otros municipios del AMB (Floridablanca, Girón, Piedecuesta)** | 43 – 47,32 % | PGIRS / EMAB |
| **Otros municipios del departamento** | 3 % | PGIRS |

*Fuente: EMAB*

Esta distribución confirma que Bucaramanga es el principal generador dentro del sistema regional de disposición final y, por tanto, el actor con mayor incidencia en la sostenibilidad y riesgo del modelo metropolitano de gestión de residuos.

Tabla 58. Espacio público efectivo: comparación metropolitana

| Territorio | Espacio público (m²/Hab) |
|---|---|
| **Bucaramanga** | 2,43 |
| **Promedio AMB** | 7,2 |

Bucaramanga se encuentra significativamente por debajo del promedio metropolitano en provisión de espacio público efectivo, lo cual impacta directamente la disponibilidad de infraestructura verde y servicios ecosistémicos urbanos.

Las comparaciones territoriales muestran que, si bien Bucaramanga mantiene indicadores urbanos relativamente favorables en ciertos servicios, presenta brechas significativas en cobertura rural, provisión de espacio público, dependencia estructural del sistema de disposición final y desigualdades ambientales intraurbanas.

En el contexto metropolitano y regional, el municipio concentra responsabilidades estratégicas en materia de gestión de residuos y conservación del recurso hídrico, lo que refuerza su papel como actor clave en la sostenibilidad ambiental del área metropolitana.

El análisis del problema central y de las tendencias históricas evidencia que las presiones ambientales del municipio no responden a un único factor, sino a una combinación de dinámicas territoriales, operativas e institucionales. En este contexto, la superación de las brechas identificadas requiere el fortalecimiento y articulación de un conjunto de herramientas normativas, técnicas, financieras y de gobernanza, que permitan transitar hacia un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente.

1. **Herramientas de planificación y ordenamiento territorial**

   - Articulación efectiva entre POT, PDM, PGIRS, PSMV y LBSAP.
   - Incorporación explícita de la estructura ecológica principal y la infraestructura verde en la planeación urbana.

- Integración del DRMI Bucaramanga como determinante ambiental en el ordenamiento.
- Zonificación y protección efectiva de rondas hídricas y áreas de recarga.

Estas herramientas son fundamentales para evitar la expansión urbana en áreas ambientalmente estratégicas y reducir la fragmentación ecológica.

**2. Herramientas de gestión integral del recurso hídrico**

- Formulación e implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) rural.
- Fortalecimiento de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA).
- Adquisición estratégica de predios en cuencas abastecedoras.
- Monitoreo permanente de calidad del agua (ICA) y control de vertimientos.

Estas herramientas permiten mejorar la calidad de los cuerpos de agua y garantizar la seguridad hídrica del municipio.

**3. Herramientas para la transición hacia un modelo circular en residuos sólidos**

- Fortalecimiento del PGIRS con metas de aprovechamiento y reducción en fuente.
- Formalización y fortalecimiento de organizaciones de recicladores.
- Implementación de esquemas diferenciados para residuos orgánicos.
- Diversificación de alternativas regionales de tratamiento y disposición final.

Dado el carácter regional del sistema, estas herramientas deben operar bajo coordinación metropolitana.

**4. Herramientas para biodiversidad urbana y regulación climática**

- Implementación del LBSAP como instrumento orientador.
- Aplicación del Manual de Silvicultura Urbana.
- Consolidación del inventario georreferenciado de arbolado.
- Integración de corredores ecológicos y soluciones basadas en la naturaleza (SbN).
- Estrategias de reducción de islas de calor urbano.

Estas herramientas fortalecen la infraestructura verde y mejoran el confort térmico, la salud y la resiliencia urbana.

**5. Herramientas financieras y de inversión ambiental**

- Asignación estable del 1 % para adquisición y conservación hídrica.
- Acceso a recursos del Sistema General de Regalías.
- Gestión de cooperación nacional e internacional en cambio climático.
- Mecanismos de financiación verde y bonos ambientales.

La sostenibilidad del sector depende de fuentes estables y diversificadas de financiamiento.

## 6. Herramientas de gobernanza, política climática y gestión de la información ambiental

El fortalecimiento institucional constituye un elemento estructural para enfrentar las presiones ambientales identificadas en el diagnóstico. En este contexto, se requieren herramientas que consoliden la planificación climática, la gestión del conocimiento y la articulación interinstitucional a escala municipal y metropolitana.

### a) Política Pública Ambiental y de Cambio Climático del Municipio

El municipio cuenta con lineamientos en materia ambiental y de gestión del cambio climático que deben consolidarse como política pública articulada al Plan Municipal de Desarrollo, al POT y a los instrumentos sectoriales (PGIRS, PSMV, LBSAP).

La actualización y operativización de la política ambiental y climática municipal debe permitir:

- Integrar mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación urbana.
- Incorporar criterios de resiliencia climática en infraestructura, vivienda, transporte y espacio público.
- Fortalecer la gestión del riesgo ambiental asociado a eventos extremos.
- Articular la acción municipal con compromisos nacionales (NDC 3.0, Ley 1931 de 2018) y regionales.

Esta herramienta es clave para reducir la vulnerabilidad frente a fenómenos como el aumento de temperaturas urbanas, la variabilidad hídrica y la presión sobre ecosistemas estratégicos.

### b) Observatorio Ambiental Municipal

La consolidación de un Observatorio Ambiental Municipal constituye una herramienta estratégica para:

- Integrar indicadores de calidad del aire, agua, residuos, biodiversidad y cambio climático.
- Hacer seguimiento a metas ambientales del PDM.
- Fortalecer la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.
- Generar alertas tempranas frente a deterioro ambiental.

El observatorio debe estructurarse como plataforma interoperable, articulada con:

- El sistema de información ambiental de la CDMB.
- El Observatorio Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB).

La interoperabilidad permitirá evitar duplicidades, fortalecer la trazabilidad de indicadores y consolidar una línea base ambiental metropolitana coherente.

**c) Articulación metropolitana y regional**

Dado el carácter regional de problemáticas como la disposición de residuos sólidos, la protección de cuencas abastecedoras y la gestión de áreas protegidas como el DRMI Bucaramanga, las herramientas de gobernanza deben contemplar:

- Mesas técnicas permanentes entre municipio, AMB y CDMB.
- Integración de bases de datos ambientales.
- Monitoreo compartido de indicadores de sostenibilidad.
- Planeación ambiental coordinada a escala metropolitana.

La consolidación de la política ambiental y climática municipal y la estructuración de un observatorio ambiental interoperable constituyen herramientas estratégicas para fortalecer la gobernanza ambiental, mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones y articular la gestión municipal con el ámbito metropolitano y regional. Estas herramientas son determinantes para garantizar coherencia entre planificación, inversión pública y resultados ambientales.

A partir del análisis del problema central, las tendencias históricas identificadas y las brechas estructurales evidenciadas en materia de residuos sólidos, seguridad hídrica, biodiversidad urbana, cobertura de servicios públicos y gobernanza institucional, se recomienda que el Plan Municipal de Desarrollo 2026–2027 consolide un modelo integral de gestión ambiental urbana y periurbana, orientado a garantizar sostenibilidad territorial, resiliencia climática y equidad ambiental.

Este modelo debe articular de manera efectiva los instrumentos de planificación y gestión existentes —POT, PGIRS, PSMV, LBSAP y planes de manejo de áreas protegidas— incorporando la estructura ecológica principal y las determinantes ambientales como ejes estructurales de la toma de decisiones urbanas. En particular, la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas estratégicos asociados a las cuencas abastecedoras y al sistema de páramos de Santurbán debe consolidarse como prioridad estructural, fortaleciendo la adquisición de predios, los esquemas de Pago por Servicios Ambientales, la restauración ecológica y el monitoreo permanente de la calidad del agua.

Asimismo, se recomienda consolidar la biodiversidad urbana y la infraestructura verde como herramientas estratégicas de adaptación al cambio climático, fortaleciendo la conectividad ecológica, la implementación del LBSAP, la aplicación del Manual de Silvicultura Urbana y la integración de soluciones basadas en la naturaleza en el espacio público y la planificación urbana.

Estas acciones permitirán mitigar el fenómeno de islas de calor, mejorar el confort térmico y fortalecer la provisión de servicios ecosistémicos en la ciudad.

Finalmente, la sostenibilidad del sector ambiental requiere el fortalecimiento de la política pública ambiental y de cambio climático del municipio, así como la consolidación de un Observatorio Ambiental interoperable y articulado con el Área Metropolitana de Bucaramanga y la CDMB, que permita hacer seguimiento a indicadores, evaluar resultados y soportar la toma de decisiones basada en evidencia.

En conjunto, estas orientaciones estratégicas permitirán avanzar hacia un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, resiliente y territorialmente equilibrado, en coherencia con los retos identificados en el diagnóstico y con la visión de ciudad proyectada para el periodo 2026–2027.

- **Vivienda, Ciudad y Territorio**

El municipio de Bucaramanga enfrenta un déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda que limita el acceso efectivo de los hogares a soluciones habitacionales adecuadas y profundiza las brechas sociales y territoriales. Esta problemática no responde a una causa aislada, sino a la convergencia de factores económicos, urbanísticos, institucionales y de información que inciden de manera directa en la dinámica del mercado de vivienda y en la capacidad de respuesta del Estado frente a la demanda existente.

Uno de los factores estructurales del déficit habitacional está asociado a la baja capacidad adquisitiva de los hogares, lo cual dificulta el cierre financiero requerido para adquirir vivienda nueva, acceder a vivienda usada o realizar mejoras en la vivienda existente. Esta situación se ve agravada por los altos costos de construcción y de los materiales, que se trasladan al precio final de la vivienda, reduciendo su accesibilidad para los hogares de ingresos bajos y medios. A ello se suma la escasez de suelo urbanizable y su elevado costo, fenómeno asociado a procesos de especulación del suelo y a una gestión territorial insuficiente para generar suelo destinado a Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario, lo que restringe la oferta y presiona al alza los precios.

De manera complementaria, la informalidad en la tenencia o propiedad de la vivienda constituye una barrera significativa, particularmente en el déficit cualitativo, al impedir que numerosos hogares cumplan con los requisitos exigidos para acceder a programas de mejoramiento de vivienda o a instrumentos de financiación. Esta situación se relaciona, además, con limitaciones en la regulación y gestión territorial, así como con la insuficiencia de herramientas técnicas, jurídicas y de planificación orientadas a ordenar el crecimiento urbano y promover soluciones habitacionales formales.

Desde el ámbito institucional, la capacidad de respuesta del Estado se ve limitada por la insuficiencia de recursos públicos para atender la demanda de vivienda existente, así como por la falta de incentivos tributarios y urbanísticos que estimulen la participación de promotores, desarrolladores y constructores en proyectos de vivienda social. A esto se suma el bajo nivel de conocimiento por parte de la población sobre los incentivos financieros disponibles, los requisitos para acceder a subsidios y créditos, y la oferta institucional existente, lo que reduce la efectividad de las políticas públicas y la demanda informada de soluciones habitacionales.

Como resultado de este conjunto de factores, una proporción significativa de los hogares no logra consolidar el cierre financiero necesario para acceder a una vivienda digna, lo que se traduce en una oferta de vivienda nueva costosa e inaccesible, una baja producción de Vivienda de Interés Social y Prioritario, y la persistencia de viviendas en condiciones inadecuadas de habitabilidad. Estas dinámicas han favorecido el aumento de asentamientos informales y la ocupación de zonas de alto riesgo, así como el incremento del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, reflejado en condiciones de hacinamiento, insalubridad y deterioro general de la calidad de vida de la población.

El análisis del estado actual del déficit habitacional en Bucaramanga se fundamenta en los conceptos técnicos definidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, los cuales permiten caracterizar con precisión la naturaleza y magnitud del problema. En este marco, el déficit cuantitativo corresponde a los hogares que habitan viviendas con deficiencias estructurales o de espacio que no son susceptibles de mejoramiento y que, por tanto, requieren la provisión de nuevas unidades habitacionales para garantizar una relación adecuada entre el número de viviendas y los hogares que demandan alojamiento. Por su parte, el déficit cualitativo agrupa a los hogares cuyas viviendas presentan deficiencias que pueden ser corregidas mediante intervenciones de mejoramiento, orientadas a alcanzar condiciones adecuadas de habitabilidad sin necesidad de incrementar el stock de vivienda.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el municipio de Bucaramanga presenta un déficit cuantitativo del 5,6% y un déficit cualitativo del 14,5%. Si bien estos indicadores se sitúan por debajo de los promedios departamentales y nacionales, reflejan una problemática significativa en términos absolutos, especialmente en el déficit cualitativo, cuya incidencia es mayor en el sector rural y en áreas urbanas con condiciones de vulnerabilidad. Esta situación se ve agravada por la ausencia de información estadística más reciente a nivel local, lo que limita el seguimiento oportuno de la evolución del déficit y la toma de decisiones basadas en evidencia actualizada.

La política nacional de vivienda se orienta principalmente a la asignación de subsidios familiares como mecanismo de apoyo al cierre financiero de los hogares, focalizándose en aquellos que cuentan con subsidios del orden nacional o de las cajas de compensación familiar. En este contexto, el rol del municipio se concentra en la asignación de subsidios complementarios, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, tanto para la adquisición de vivienda nueva o usada como para la atención de situaciones específicas definidas por mandato judicial. En particular, el municipio debe atender fallos que ordenan la reubicación de familias en condición de pobreza extrema o localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, lo cual implica una presión adicional sobre los recursos municipales y la necesidad de articular esfuerzos con entidades nacionales y departamentales.

En relación con el déficit cualitativo, la capacidad institucional para desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda es limitada, debido a la insuficiencia de recursos propios y a la ausencia de iniciativas de este tipo por parte de las cajas de compensación familiar. Frente a este escenario, el municipio ha recurrido a esquemas de cofinanciación con la Gobernación de Santander y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de ampliar la cobertura de los programas de mejoramiento y avanzar en la reducción del déficit cualitativo, particularmente en los hogares que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Según la encuesta nacional de calidad de vida (ECV) realizada por el DANE en 2024, se identifican los siguientes indicadores de relevancia para la problemática abordada:

Figura 39. Hogares en déficit habitaciional, según tipo (%)

| Déficit | Total nacional | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| **Déficit habitacional** | 32,8 | 31,4 | 31,0 | 30,4 | 28,9 | 26,8 |
| **Déficit cuantitativo** | 8,2 | 8,0 | 7,5 | 7,3 | 6,8 | 6,8 |
| **Déficit cualitativo** | 24,6 | 23,4 | 23,5 | 23,1 | 22,1 | 20,0 |

*Fuente: Dane*

El déficit de vivienda nacional se ubica en un 26,8% del total de la población, de los cuales el 20,0% corresponde a déficit cuantitativo y un 6,8% a déficit cualitativo, identificándose una tendencia en la reducción de ambos indicadores en los últimos 5 años.

Figura 40. Hogares en déficit habitacional

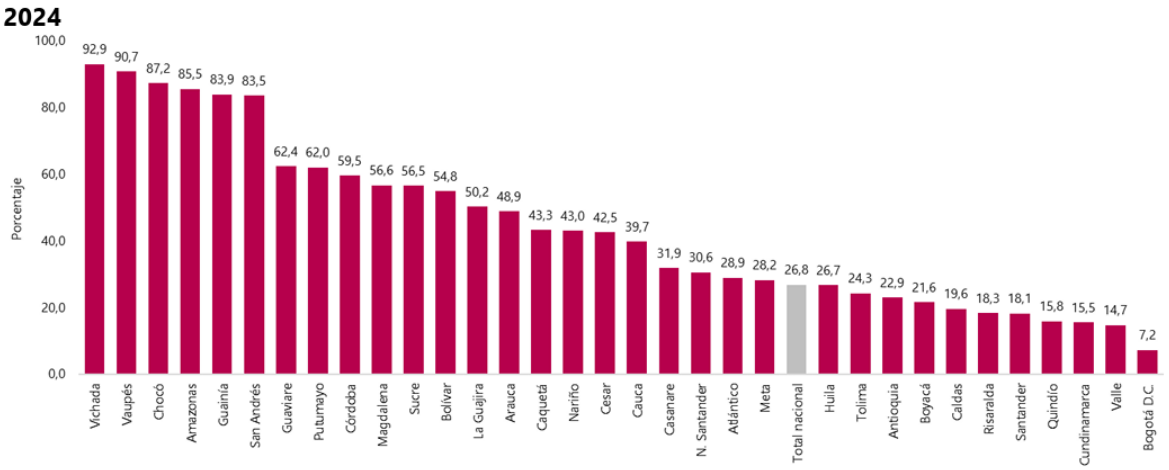


*Fuente: Dane*

El departamento de Santander se encuentra por debajo del total nacional con un déficit total de 18,1%, de los cuales el 13,7% corresponde a déficit cualitativo y 4,4% corresponde a déficit cuantitativo.

Figura 41. Déficit habitacional según clase geográfica.




**Fuente:** CNPV 2018.

*Fuente: CNPV 2018*

Basados en datos del censo nacional 2018 del DANE, Bucaramanga cuenta con un déficit cuantitativo de 5,6% y un déficit cualitativo de 14,5%, indicadores por debajo de los del departamento de Santander. La siguiente gráfica expone los principales componentes del déficit cualitativo tanto en Santander como en Bucaramanga

Figura 42. Porcentaje de hogares según componente respecto al total de hogares con déficit cualitativo




*Fuente: CNPV 2018*

Respecto al déficit cualitativo de vivienda se observa en la gráfica que la mayor necesidad se encuentra en el hacinamiento (personas por habitación), seguido por necesidades de saneamiento básico al interior de la vivienda.

Figura 43. Tendencias O Comportamientos Históricos

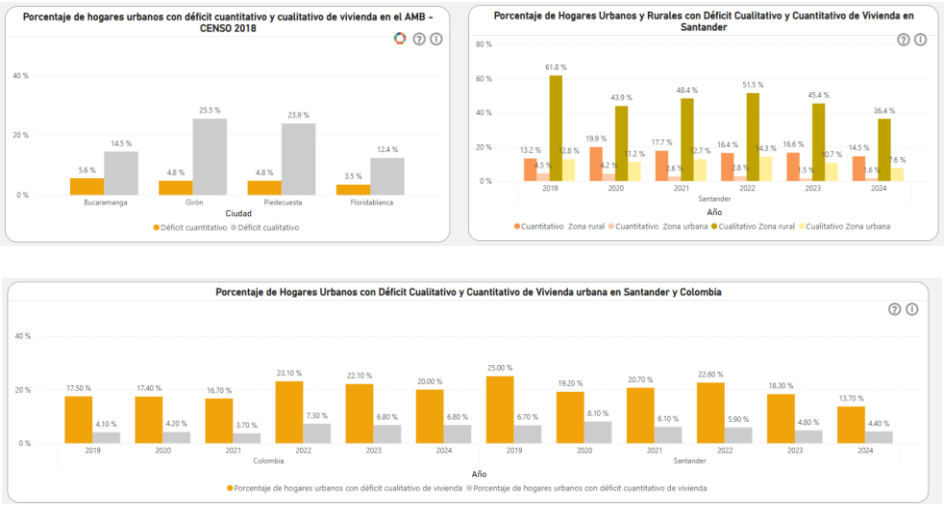


*Fuente: visor de datos de calidad de vida, web:bucaramangacomovamos.org*

Se observa en las gráficas las tendencias de los últimos años respecto al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, tanto a nivel nacional como departamental y área metropolitana de Bucaramanga.

**Comparaciones Territoriales**

Según información de la web www.bucaramangacomovamos.org, para el año 2018 Bucaramanga registró un déficit cuantitativo de vivienda del 5,6%, mientras que los municipios de Girón y Piedecuesta presentaron porcentajes inferiores, ambos con un 4,8%. En cuanto al déficit cualitativo, Girón reportó el porcentaje más alto con un 25,5%, seguido por Piedecuesta con un 23,9% y Bucaramanga con un 14,5%, equivalente este último a 25.384 viviendas.

Figura 44. Total de viviendas por ciudad y año

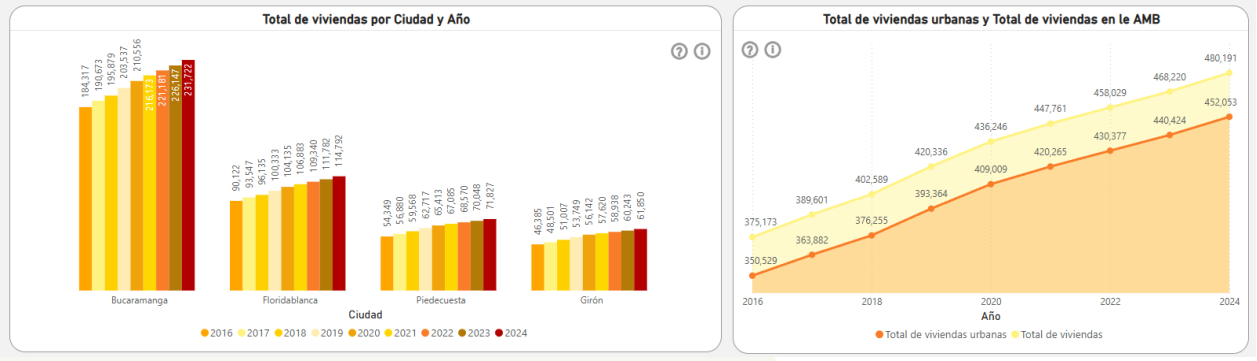


*Fuente: visor de datos de calidad de vida, web:bucaramangacomovamos.org*

Figura 45. Participación porcentual de las VIS en oferta con respecto al total de vivienda en oferta.

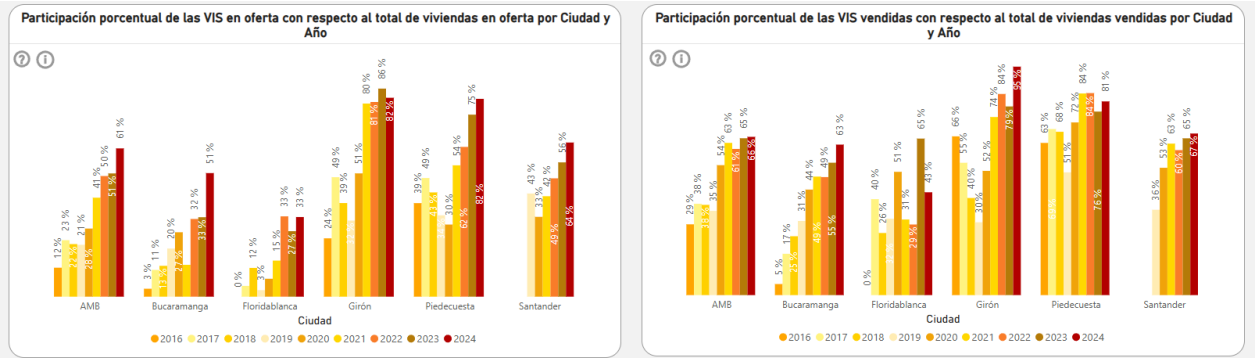


*Fuente: visor de datos de calidad de vida, web:bucaramangacomovamos.org*

Estos resultados evidencian que, si bien Bucaramanga presenta mejores indicadores relativos frente a otros municipios del área metropolitana, la magnitud absoluta del déficit cualitativo continúa representando un reto significativo para la gestión pública, en la medida en que concentra un número importante de viviendas que requieren intervenciones de mejoramiento. Lo anterior refuerza la necesidad de orientar las políticas del sector no sólo a la reducción del déficit cuantitativo, sino al fortalecimiento de programas de mejoramiento de vivienda y hábitat, con un enfoque territorial y poblacional que permita cerrar brechas de habitabilidad de manera sostenida.

Frente a la magnitud y complejidad del déficit habitacional, el municipio cuenta con un conjunto de herramientas que, articuladas de manera estratégica, permiten avanzar en la reducción de las brechas identificadas. En este sentido, resulta prioritario fortalecer la participación del municipio en las convocatorias de cofinanciación lideradas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como mecanismo para ampliar la cobertura de los programas de vivienda nueva y mejoramiento, especialmente para los hogares de menores ingresos. De manera complementaria, se hace necesario consolidar y ampliar los convenios y acuerdos de entendimiento con las Cajas de Compensación Familiar, con el fin de optimizar la gestión de los subsidios familiares de vivienda y la asignación de subsidios complementarios que faciliten el cierre financiero de los hogares beneficiarios.

Asimismo, la articulación con el sector bancario representa una oportunidad para mejorar el acceso a la financiación, mediante la socialización de la oferta de créditos hipotecarios y la promoción de esquemas financieros acordes con la capacidad de pago de los hogares. En el ámbito territorial, el fortalecimiento de los convenios con la Gobernación de Santander permite avanzar en la cofinanciación de proyectos de mejoramiento de vivienda, especialmente en aquellos sectores con mayores niveles de déficit cualitativo. Paralelamente, la implementación efectiva de la Política Pública de Vivienda y Hábitat de Bucaramanga constituye un eje fundamental para abordar el problema de manera estructural, en particular a través del desarrollo de instrumentos como el banco de tierras, el observatorio de hábitat y las estrategias de generación de suelo urbanizable.

El fortalecimiento de las herramientas técnicas y jurídicas para la regulación y gestión del suelo, en articulación con la Secretaría de Planeación Municipal, resulta clave para ampliar la oferta de suelo destinado a vivienda de interés social y prioritario y para orientar un crecimiento urbano ordenado. Finalmente, la gestión de recursos externos con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, junto con el fortalecimiento de las estrategias de socialización de la oferta institucional y la capacitación de la ciudadanía en temas de cierre financiero, permiten mejorar el acceso a la información, optimizar el uso de los instrumentos existentes y aumentar el impacto de las intervenciones públicas en el territorio.

El municipio de Bucaramanga enfrenta crecientes presiones sobre su territorio derivadas del acelerado crecimiento de los asentamientos humanos informales los cuales constituye una de las principales causas de las presiones ambientales y territoriales del municipio. Para 2025, Bucaramanga registra 180 asentamientos informales, lo que representa un incremento del 83 % frente a 2022, pasando de 98 asentamientos a casi el doble en solo tres años. En estos asentamientos residen aproximadamente 198.600 personas, equivalentes a cerca de un tercio de la población municipal.

Este patrón de ocupación informal del suelo se ha desarrollado en muchos casos sin provisión adecuada de servicios públicos, ni consideración de las restricciones ambientales y de riesgo, lo que incrementa la presión sobre ecosistemas urbanos y periurbanos, fuentes hídricas y áreas con amenaza natural, (POT Bucaramanga, actualización 2025).

El municipio de Bucaramanga presenta un conjunto de condiciones ambientales y territoriales que evidencian presiones estructurales sobre la sostenibilidad urbana y la capacidad institucional para garantizar un desarrollo ambientalmente equilibrado. La expansión de asentamientos humanos informales en áreas urbanas periféricas y rurales ha generado brechas significativas en la provisión de servicios públicos básicos, particularmente en agua potable, saneamiento básico y gestión ambiental, incrementando la vulnerabilidad social, ambiental y sanitaria de amplios sectores de la población.

Aunque el municipio cuenta con coberturas urbanas de acueducto y alcantarillado superiores al promedio nacional, persisten limitaciones importantes en zonas rurales y asentamientos no formalizados, donde el acceso al agua potable es intermitente y se realiza a través de acueductos veredales artesanales o esquemas de emergencia. Esta situación ha derivado en una presión creciente sobre la capacidad institucional del municipio para garantizar el derecho fundamental al agua, evidenciada en la adopción de medidas judiciales orientadas a asegurar el mínimo vital en sectores con déficit de abastecimiento.

En materia de saneamiento, la ausencia de infraestructura adecuada en zonas rurales y asentamientos informales ha propiciado la disposición inadecuada de aguas residuales, mediante sistemas individuales precarios o vertimientos directos a cuerpos de agua. Esta condición ha contribuido a la contaminación de fuentes hídricas urbanas y periurbanas, afectando su calidad y funcionalidad ecológica, y aumentando los riesgos ambientales y sanitarios asociados al uso y contacto con estas aguas.

A continuación, se presentan algunos datos relevantes del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible del municipio de Bucaramanga.

Tabla 59. Cobertura de servicios públicos ambientales – Bucaramanga (2024).

| Servicio | Zona urbana (%) | Zona rural (%) | Fuente |
|---|---|---|---|
| Acueducto | 82,71 | 3,69 | SSPD – SUI 2024 |
| Alcantarillado | 82,63 | 2,19 | SSPD – SUI 2024 |
| Aseo | 79,06 | 1,99 | SSPD – SUI 2024 |

*Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD. Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, vigencia 2024.*

De acuerdo con el Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – vigencia 2024, Bucaramanga presenta coberturas urbanas altas en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, coherentes con su condición de municipio de categoría especial. No obstante, persisten brechas estructurales significativas en el área rural, donde las coberturas de acueducto (3,69 %), alcantarillado (2,19 %) y aseo (1,99 %) se ubican entre las más bajas del país para ciudades capitales, evidenciando una marcada desigualdad territorial en el acceso a servicios públicos ambientales básicos.

Tabla 60. Indicadores de saneamiento y vertimientos

| Indicador | Valor / Estado | Unidad | Año | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| Sistema de alcantarillado urbano | Cobertura alta, con conexiones erradas | Cualitativo | 2022–2024 | PSMV |
| Alcantarillado rural | Muy bajo / inexistente en varios asentamientos | Cualitativo | 2019–2024 | PSMV |
| Tipo de tratamiento rural | Pozos sépticos artesanales y descargas directas | Cualitativo | 2019–2024 | PSMV |
| Puntos de vertimiento identificados | Múltiples vertimientos activos | Cualitativo | 2019–2024 | PSMV |
| Cuerpos receptores críticos | Río de Oro, Río Frío, quebradas urbanas | Cualitativo | 2019–2024 | PSMV |
| Existencia de PSMV municipal | Sí (vigente) | Sí/No | 2019–2028 | CDMB / Alcaldía |

*Fuente: Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS; Alcaldía de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV Bucaramanga 2019–2028.*

Los indicadores de calidad del agua superficial evidencian una presión significativa sobre los cuerpos de agua urbanos y periurbanos del municipio. Los registros del Índice de Calidad del Agua (ICA) en puntos del río de Oro muestran valores que oscilan entre categorías aceptables y malas, particularmente en los tramos bajos, lo que refleja la incidencia de vertimientos domésticos, conexiones erradas al alcantarillado y aportes contaminantes provenientes de áreas urbanas y periurbanas.

En materia de saneamiento, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV identifica brechas estructurales en el sector rural y en asentamientos no formalizados, donde predominan sistemas individuales de tratamiento precarios, como pozos sépticos artesanales, o descargas directas a cuerpos de agua. Estas condiciones contribuyen a la degradación de la calidad del agua, afectan la funcionalidad ecológica de las fuentes hídricas y generan riesgos ambientales y sanitarios, reforzando la necesidad de fortalecer la gestión integral del saneamiento en el territorio.

Los datos oficiales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD, 2024) evidencian una brecha estructural persistente entre el área urbana y rural en la prestación de servicios públicos.

Mientras la cobertura urbana de alcantarillado alcanza el 82,63 %, en el área rural es apenas del 2,19 %. En el servicio de aseo, la cobertura urbana es del 79,06 %, mientras que en zona rural es del 1,99 %. Esta diferencia histórica refleja un patrón sostenido de desigualdad territorial en el acceso a servicios públicos básicos. Fuente: SSPD – Informe Nacional de Coberturas AAA, vigencia 2024.

El monitoreo del Índice de Calidad del Agua (ICA) realizado por la CDMB muestra que, en 2022, puntos del río de Oro registraron valores entre 0,40 (categoría mala) y 0,78 (aceptable), evidenciando una presión constante sobre los cuerpos hídricos urbanos. La persistencia de valores en categoría regular y mala en tramos urbanos confirma un comportamiento sostenido de afectación asociado a vertimientos domésticos y conexiones erradas históricas. Fuente: CDMB – Monitoreo de calidad del agua; PSMV 2019–2028.

De acuerdo con el Informe Nacional de Coberturas AAA (SSPD, 2024), Bucaramanga, como municipio de categoría especial, presenta coberturas urbanas altas en acueducto y alcantarillado; sin embargo, al comparar el comportamiento rural frente a otras capitales del país, se evidencia una situación desfavorable.

Tabla 61. Comparativo de cobertura rural

| **Servicio** | **Bucaramanga rural (%)** | **Rango capitales categoría especial** | **Fuente** |
|---|---|---|---|
| Acueducto | 3,69 | Varias capitales superan 20 % | SSPD 2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alcantarillado | 2,19 | En varias capitales >10 % | SSPD 2024 |
| Aseo | 1,99 | Capitales con mayor cobertura rural | SSPD 2024 |

*Fuente: Informe Nacional de Coberturas AAA (SSPD, 2024).*

Bucaramanga se ubica entre las capitales con menor cobertura rural en servicios públicos ambientales, evidenciando una brecha territorial más pronunciada que en otras ciudades de similar categoría.

De manera complementaria, resulta prioritario acelerar la transición hacia un modelo de economía circular que reduzca la dependencia estructural de los sistemas tradicionales, fortalezca las empresas de servicios públicos y operativice los instrumentos normativos adoptados por el municipio en esta materia. Esta transformación debe ir acompañada de estrategias que reduzcan las brechas urbano–rurales en acceso a servicios públicos, particularmente en saneamiento básico y gestión de residuos, promoviendo equidad territorial y disminución de impactos sobre los cuerpos de agua.

Se evidencia una brecha estructural entre el marco normativo vigente del Plan de Ordenamiento Territorial – POT 2014–2027 y las dinámicas urbanas, ambientales y socioeconómicas actuales del municipio. Si bien el POT ha sido objeto de una revisión excepcional, socializada con actores públicos, privados y autoridades ambientales, persisten desajustes en la regulación del uso del suelo, especialmente en zonas de alta actividad nocturna y comercial, así como en la gestión del espacio público y en la incorporación integral de criterios de sostenibilidad, seguridad y convivencia ciudadana. Esta brecha se manifiesta en la necesidad de contar con instrumentos técnicos y jurídicos actualizados que permitan armonizar el ordenamiento territorial con las líneas estratégicas de territorio seguro y territorio sostenible, fortalecer los modelos de financiación y gestión urbana, y responder a los retos derivados del crecimiento urbano, el cambio climático y la protección del patrimonio natural. En este contexto, la formulación de cinco documentos de planeación se orienta a cerrar dichas brechas mediante la definición de metas claras, la identificación de factores determinantes como la presión sobre el espacio público, la conflictividad asociada a ciertos usos del suelo y la insuficiente articulación intersectorial, y la implementación de estrategias coherentes con las capacidades del territorio

La lectura sectorial del territorio en materia de ordenamiento y planeación urbana muestra que Bucaramanga se encuentra en un proceso de actualización estratégica de su modelo de desarrollo, en respuesta a nuevas proyecciones poblacionales, estándares de riesgo y desafíos asociados al cambio climático. La revisión excepcional del POT 2014–2027 se inscribe en este contexto, buscando fortalecer la protección de áreas de reserva, optimizar el uso del espacio público, especialmente en zonas comerciales, y ajustar la regulación del uso del suelo en sectores con alta intensidad de actividades nocturnas como Cabecera del Llano, el entorno del Hotel Chicamocha y el Barrio Asturias. Desde una perspectiva transversal, el ordenamiento territorial se articula de manera directa con dimensiones clave como la seguridad y la convivencia ciudadana, la sostenibilidad ambiental, la movilidad urbana y la gestión del riesgo, evidenciando la necesidad de un enfoque holístico que supere la planificación sectorizada. La integración de estas dimensiones permite identificar interdependencias y efectos cruzados entre la regulación urbanística, la calidad del espacio público, la infraestructura verde y los modelos de movilidad sostenible, así como la importancia de alinear las políticas públicas municipales existentes con

los nuevos instrumentos de planeación. En síntesis, la lectura sectorial y transversal del territorio pone de manifiesto la necesidad de consolidar instrumentos normativos y técnicos que articulen de manera coherente los objetivos de desarrollo urbano, seguridad, sostenibilidad y participación ciudadana, constituyéndose en la base para la formulación de estrategias integrales que orienten la gestión y financiación del territorio municipal. A continuación, un esquema de los principales aspectos materia de la revisión.

Figura 46. Plan de Ordenamiento Territorial – Revisión estructural / ejes




*Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.*

Se identifican como problemas prioritarios: la desactualización parcial del marco normativo del POT frente a dinámicas urbanas recientes; la conflictividad asociada a actividades nocturnas en sectores como Cabecera del Llano, entorno del Hotel Chicamocha y Barrio Asturias; la insuficiente regulación del uso del suelo para garantizar seguridad y convivencia; y la necesidad de fortalecer la infraestructura verde y el espacio público por habitante. Estas problemáticas se concentran principalmente en zonas urbanas de alta actividad comercial y nocturna, afectan de manera

diferenciada a residentes, comerciantes y visitantes, y presentan alta gravedad e impacto territorial por su incidencia en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental.

Lo anterior, debido a que el marco normativo del POT requiere ajustes frente a nuevas realidades urbanas, asimismo se identifica, el crecimiento de actividades nocturnas sin regulación territorial suficiente, una limitada integración entre planeación urbana, seguridad y sostenibilidad ambiental e insuficientes instrumentos de financiación y gestión territorial. Como consecuencias de este proceso tenemos conflictos de convivencia y percepción de inseguridad en el municipio, así como presión sobre el espacio público y el entorno urbano, algunas dificultades en la gestión ambiental y adaptación al cambio climático y un bajo nivel de efectividad en la implementación del modelo de ciudad sostenible.

En ese sentido, estas problemáticas se priorizan por su alta gravedad, impacto territorial y efecto directo en la calidad de vida, orientando las inversiones hacia la actualización normativa, el fortalecimiento del espacio público y la gestión sostenible del territorio.

El ordenamiento territorial de Bucaramanga se encuentra en un proceso clave de transición hacia un modelo urbano sostenible, seguro y resiliente. La revisión excepcional del POT evidencia brechas normativas frente a dinámicas urbanas emergentes, especialmente en el uso del suelo, la convivencia ciudadana y la sostenibilidad ambiental. No obstante, el territorio presenta oportunidades significativas asociadas a la participación ciudadana, la articulación intersectorial, la protección del patrimonio natural y la expansión del espacio público. La formulación de los cinco documentos de planeación permitirá cerrar brechas, fortalecer la gestión y financiación del territorio y consolidar una visión estratégica de ciudad alineada con los desafíos actuales y futuros.

**Legalización**

El proceso de legalización de asentamientos en Bucaramanga evidencia una brecha estructural entre la magnitud de la informalidad urbana y la capacidad institucional para su incorporación al ordenamiento territorial. Actualmente se identifican aproximadamente 180 asentamientos informales, de los cuales solo 44 han sido legalizados, lo que refleja una cobertura limitada frente a una problemática que afecta cerca del 31,2 % de la población municipal. Esta situación se agrava por la ausencia de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) en 124 asentamientos, requisito técnico indispensable para avanzar en procesos de legalización, mitigación del riesgo y planificación urbana segura.

Los indicadores clave que permiten medir esta brecha incluyen: número de asentamientos identificados, asentamientos legalizados, cobertura de estudios AVR, barrios con titulación predial y población residente en asentamientos informales. Estos indicadores se alinean con los objetivos sectoriales de vivienda, ordenamiento territorial y gestión del riesgo, permitiendo establecer metas claras orientadas a la reducción progresiva del déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo.

Las brechas identificadas responden a factores contribuyentes como limitaciones históricas en la gestión del suelo, debilidades en la articulación interinstitucional, restricciones técnicas para la elaboración de estudios AVR, informalidad en la tenencia de la tierra y crecimiento urbano no planificado. Para su cierre se proponen estrategias integrales que incluyen fortalecimiento técnico-institucional, priorización territorial basada en riesgo, ejecución de estudios AVR,

articulación entre planeación urbana, gestión del riesgo y catastro, acompañamiento social y promoción de alianzas público-privadas.

El fenómeno de informalidad urbana en Bucaramanga constituye una problemática sectorial estructural vinculada al acceso a vivienda digna, gestión del suelo y seguridad territorial. Cerca de 199.300 habitantes residen en asentamientos informales bajo condiciones precarias de habitabilidad, servicios públicos, seguridad jurídica y exposición a riesgos naturales. La exigencia normativa de estudios AVR condiciona los procesos de legalización, pero la baja cobertura técnica limita la intervención institucional. El marco normativo nacional y municipal establece la legalización como instrumento para integrar asentamientos al ordenamiento territorial, garantizar derechos urbanos y habilitar inversión pública. Sin embargo, la implementación ha sido parcial debido a restricciones operativas, financieras y técnicas. Aunque existen avances como la formulación de una Política Pública de Legalización de Barrios, la magnitud del fenómeno exige mayor capacidad institucional, articulación sectorial y priorización territorial basada en riesgo y vulnerabilidad.

**Lectura transversal**

La informalidad urbana impacta múltiples dimensiones del desarrollo territorial. Desde lo social, afecta la calidad de vida y el acceso a derechos; desde lo ambiental, implica ocupación de áreas de protección y zonas de riesgo; en lo económico, limita el recaudo fiscal y la inversión pública; en lo institucional, evidencia debilidades de coordinación; y en lo urbano, genera crecimiento desordenado. La interdependencia entre vivienda, gestión del riesgo, planeación territorial, infraestructura, inclusión social y productividad exige un enfoque integral que supere intervenciones aisladas.

**Identificación y priorización de problemas**

La principal problemática identificada es la persistencia de la informalidad urbana, caracterizada por ocupación de suelo no apto, déficit habitacional, inseguridad jurídica de la tenencia, ausencia de estudios técnicos y exposición a riesgos naturales. Estas problemáticas se agrupan en dimensiones:

**Social:** condiciones precarias de habitabilidad, hacinamiento y exclusión institucional.

**Ambiental:** ocupación de zonas de alto riesgo y áreas protegidas.

**Económica:** limitaciones para inversión pública y recaudo fiscal.

**Institucional:** baja articulación intersectorial y capacidad técnica limitada.

**Urbana:** crecimiento desordenado y déficit de servicios e infraestructura.

Estas condiciones se concentran en asentamientos informales distribuidos en distintas zonas del municipio, afectando principalmente a población de estratos 1 y 2. La valoración de problemáticas considera gravedad (alto riesgo físico y social), duración (fenómeno persistente), impacto (afectación urbana estructural) y urgencia institucional, lo que posiciona la legalización como intervención prioritaria.

**Definición de causas y consecuencias y priorización**

Entre las causas directas se identifican la falta de acceso a vivienda formal, insuficiente gestión del suelo, ausencia de estudios técnicos, debilidades institucionales y expansión urbana informal. Como causas indirectas figuran dinámicas socioeconómicas, desplazamiento poblacional y limitaciones históricas de planeación territorial. Las consecuencias incluyen exposición a riesgos de desastres, inseguridad jurídica, deterioro de la calidad de vida, ocupación ambientalmente inadecuada, conflictos legales, pérdida de capacidad fiscal municipal y dificultades para la inversión pública. La priorización se sustenta en criterios de gravedad, duración e impacto territorial, orientando la inversión hacia estudios técnicos, legalización urbanística, titulación predial, mitigación del riesgo y mejoramiento integral de barrios.

En síntesis, en Bucaramanga enfrenta una informalidad urbana estructural que afecta una proporción significativa de su población, con una brecha evidente entre crecimiento de asentamientos y capacidad institucional de legalización. La limitada cobertura de estudios AVR, la baja titulación predial y la ocupación de zonas de riesgo configuran un escenario de alta vulnerabilidad social, urbana y ambiental. Las principales brechas se relacionan con capacidades técnicas, articulación institucional y disponibilidad de suelo urbano. No obstante, existen oportunidades derivadas de la formulación de política pública, avances en legalización, voluntad institucional y posibilidad de alianzas estratégicas. La legalización de asentamientos se configura como una intervención clave para habilitar inversión pública, mejorar condiciones de vida, reducir riesgos y fortalecer la planificación urbana sostenible.

**Gestión Integral de Residuos Sólidos**

La gestión integral de residuos sólidos en Bucaramanga comprende actividades como recolección, transporte, barrido, limpieza de vías, poda, aprovechamiento, tratamiento y disposición final. El servicio público de aseo opera bajo un esquema de libre competencia, en el que tres prestadores autorizados (EMAB, Limpieza Urbana y Veolia) atienden el municipio, permitiendo a los usuarios elegir operador y optimizar la eficiencia del sistema mediante la articulación de rutas y horarios.

Según el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2022–2033, Bucaramanga cuenta con 186.907 usuarios que generan en promedio 0,89 kg por habitante al día. Anualmente se producen cerca de 195.346 toneladas de residuos, de las cuales el 94% proviene del servicio domiciliario. La recolección domiciliaria alcanza 176.511 ton/año, seguida por barrido y limpieza (8.173 ton/año), césped y podas (2.873 ton/año) y servicios particulares y aprovechamiento (7.788 ton/año). Se destaca que el 67% de los residuos son orgánicos, lo que evidencia un alto potencial para el aprovechamiento.

Las empresas de aseo realizan mensualmente el barrido y limpieza de 44.968,5 km de vías y parques, y el municipio dispone de 1.673 cestas públicas en sus 17 comunas. En 2024 se identificaron 151 puntos críticos, los cuales se redujeron en un 17%, inactivando 25 puntos para 2025.

La gestión de residuos no aprovechables está a cargo de los tres operadores, mientras que los residuos orgánicos de poda y césped son atendidos por la EMAB y Limpieza Urbana. Los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) cuentan con un sitio autorizado: el Botadero de Tierra El Parque S.A., cuyo costo es asumido por el generador. Para residuos especiales y posconsumo existen puntos en centros comerciales y jornadas municipales de recolección.

En el componente de aprovechamiento, Bucaramanga cuenta con 632 recicladores censados en 2025, fortaleciendo la economía circular. Existen 14 organizaciones formalizadas que cubren 83 barrios y reportan 2.769 toneladas aprovechadas en 2025, además de otras nueve organizaciones en proceso de formalización.

Los residuos del área metropolitana se disponen en el relleno sanitario El Carrasco, donde Bucaramanga aporta el 52% del total. Este sitio opera bajo condiciones transitorias definidas por la ANLA y fallos judiciales que obligan a los municipios a buscar una alternativa de disposición final. Los intentos de localizar un nuevo predio han enfrentado conflictos sociales y altos costos.

Como respuesta, la CDMB autorizó celdas de estabilización mediante la Resolución 456 de 2024, condicionadas al manejo ambiental y la operación de la planta de lixiviados. Además, Bucaramanga adoptó la economía circular mediante el Decreto 0377 de 2025, proyectando la transformación de El Carrasco en un Parque Tecnológico, con el objetivo de reducir la generación de residuos, fortalecer el aprovechamiento y reincorporarlos a los ciclos productivos, garantizando sostenibilidad ambiental, salud pública y eficiencia en la gestión.

# CAPÍTULO 3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

## 3.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.




**Indicadores de Resultado:**

Tabla 62. Indicadores de Resultado sector Agricultura y desarrollo Rural.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Aumentar a 1% el aporte al PIB municipal por actividades primarias | Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias | 0,3 | DNP con información del DANE | 1 |
| Aumentar a 50% las Unidades Productivas Agropecuarias con asistencia técnica | Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 29,6% | Secretaría de desarrollo social (Censo con datos parciales basados en caracterización que realiza la secretaría) | 50% |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

**Productos.**

Programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702).

Descripción: orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Tabla 63. Indicadores de producto relacionados con el programa 1702.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1702014 | Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos | Número de productores | Brindar 40 Servicios de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos a Productores del sector rural con herramientas que permitan generar valor agregado a las materias primas producidas. | 78 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 40 |
| 1702016 | Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad | Número de asociaciones | Brindar 2 Servicios de apoyo para el fomento de la asociatividad de pequeños productores rurales de los tres corregimientos del municipio Bucaramanga | 2 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 2 |
| 1702017 | Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria | Número de productores agropecuarios | Fortalecer 150 productores agropecuarios de Bucaramanga, incrementando la cobertura de familias del sector rural en los mercadillos y su formación en inclusión financiera. | 150 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 150 |
| 1702010 | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores | Número de pequeños productores rurales | Brindar el servicio de asistencia técnica a 600 beneficiarios | 403 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 600 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria (1707)

Descripción: orientado al fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios de Colombia y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria.

Tabla 64. Indicadores de producto relacionados con el programa 1707.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1707042 | Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario | Número de animales | Mantener el Servicio de vacunación para 2400 animales de interés agropecuario en los tres corregimientos garantizando el estatus sanitario-libres de aftosa e inmunización contra brucelosis bovina. | 4199 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 2400 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de dependencia competente.*

Programa Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (1708)

Descripción: orientado a las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo agropecuario rural integral.

Tabla 65. Indicadores de producto relacionados con el programa 1708.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1708018 | Especies animales y vegetales mejoradas | Número de especies | Mejorar 1 especie animal a nivel genético para un mejor rendimiento productivo. | 1 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de dependencia competente.*

Programa Infraestructura productiva y comercialización (1709)

Descripción: corresponde a aquellas intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrolle.

Tabla 66. Indicadores de producto relacionados con el programa 1709.

| Código Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1709105 | Número de cadenas productivas | Apoyar 1 cadena productiva agrícola, forestal o pecuaria | 1 | Programa Desarrollo del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Social. | 1 |
| 1709078 | Número de plazas de mercado | Adecuar una (1) Plaza de mercado | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de dependencia competente.*

## 3.2 SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL




**Indicadores de Resultado:**

Tabla 67. Indicadores de Resultado sector Gobierno Territorial.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir 10% la tasa de violencia contra las mujeres | Tasa de violencia contra mujeres | 1285 | Policía Nacional SIEDCO | 1156 |
| Disminuir a 109 la tasa de violencia intrafamiliar | Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | 188 | DNP, con datos de Medicina Legal y DANE | 109 |
| Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios en el municipio de Bucaramanga | Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes | 18,58 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE | 14,1 |
| Disminuir la pobreza multidimensional al 10,2% | Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,2 | DANE | 10,2 |
| Incrementar el índice de desempeño fiscal | Indice de Desempeño Fiscal | 62,9 | DNP | 63 |
| Mantener el desempeño institucional de la Política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en un puntaje de 100 puntos al 2027 | Política de Defensa Jurídica – MIPG | 100 | DAFP | 100 |
| Mejorar el Índice de desempeño Institucional en 92 puntos | Indice de Desempeño institucional IDI | 84,6 | DAFP | 92 |
| Realizar una inversión de 1686430 para el conocimiento del riesgo | Ambiente – Inversión en conocimiento del riesgo | 39.158.259,00 | DNP a partir de información del FUT | $ 1.686.430,00 |
| Realizar una inversión de 3297106 para el Fortalecimiento Institucional | Ambiente – Inversión en fortalecimiento institucional | 2.719.080.568,00 | DNP a partir de información del FUT | $ 3.297.106,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizar una inversión de 39410000 para la reducción del riesgo | Ambiente – Inversión en reducción del riesgo | 65.022.181.376,00 | DNP a partir de información del FUT | $ 39.410.000,00 |
| Reducir a 34 puntos el índice municipal de riesgo ajustado por capacidades | Índice municipal de riesgo ajustado por capacidades | 35,3 | Plan Indicativo Bomberos | 34 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Descripción: orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Tabla 68. Indicadores de producto relacionados con el programa 4501.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4502015 | Infraestructura para el bienestar animal adecuada | Número | Adecuar una (1) Infraestructura para el bienestar animal | 1 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 4502038 | Servicio de atención integral a la fauna | Número de animales | Atender 30,000 animales domésticos del municipio (10.000 esterilizaciones, 20.000 atenciones integrales) | 6946 | Secretaría de Salud y Ambiente | 30000 |
| 4502038 | Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales | Número | Apoyar financieramente 18 prestadores de servicio de atención integral | 6 | Secretaría de Salud y Ambiente | 18 |
| 4502038 | Documentos de lineamientos técnicos | Número de documentos | Realizar un documento de lineamientos técnicos para la Actualización de la Política Pública de | 1 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Bienestar Animal del municipio de Bucaramanga. | | | |
| 4502038 | Documentos de lineamientos técnicos. | Número de documentos | Realizar seguimiento al documento de lineamiento técnico Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |
| 4502038 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana. | Número de proyectos de seguridad ciudadana. | Apoyar financieramente cinco (5) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana. | 7 | Secretaría del Interior | 5 |
| 4502015 | Infraestructura de promoción de la convivencia y seguridad ciudadana dotada | Número de infraestructuras | Dotar 1 sede con mobiliario y demás elementos requeridos para la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |
| 4502038 | Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico | Número de unidades | Fortalecer 5 unidades de orden público con dotación para la movilidad operacional y apoyo logístico. | 5 | Secretaría del Interior | 5 |
| 4502002 | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana | Número de casos | Garantizar la atención de 100 contravenciones y demás actividades a cargo de los inspectores y corregidores del municipio. | 166 | Secretaría del Interior | 100 |
| 4502001 | Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las | Número de casos | Garantizar la atención de las comisarías de familia a 30 casos de las personas que han sido | 30 | Secretaría del Interior | 30 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | comisarías de familia | | víctimas de violencia en el contexto familiar. | | | |
| 4502001 | Servicio de asistencia técnica | Número de instancias | Realizar asistencia técnica a 1 instancias territorial en el marco del programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |
| 4502001 | Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas | Número de escuelas | Mantener 1 escuela territorial de convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |
| 4502034 | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad | Número de cámaras de seguridad | Instalar y/o mantener 200 cámaras de seguridad para el CCTV en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana de Bucaramanga. | 40 | Secretaría del Interior | 200 |
| 4502001 | Servicio de inteligencia técnica | Número de equipos | Adquirir 10 equipos de inteligencia que contribuyan a la seguridad ciudadana. | 140 | Secretaría del Interior | 10 |
| 4502022 | Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad | Número de recompensas | Entregar 10 recompensas a la ciudadanía como apoyo a la seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga. | 8 | Secretaría del Interior | 10 |
| 4502007 | Infraestructura de soporte construida | Número de infraestructuras | Construir 1 infraestructura de soporte para para mantener o mejorar las | 1 | Secretaría del Interior | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | condiciones operativas de las entidades de Orden Público de Bucaramanga. | | | |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)

Descripción: orientado a la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral.

Tabla 69. Indicadores de producto relacionados con el programa 4502.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4502015 | Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada | Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana | Dotar una (1) oficina para la atención y orientación de familias del municipio de Bucaramanga | 0 | Programa Familias de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Formular e implementar una (1) estrategia que promueve dinámicas familias seguras. (Cumplimiento a los ejes 1,2 y 3 de la Política Pública para las familias de Bucaramanga, Acuerdo Municipal 034 de 2019) | 1 | Programa Familias de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Formular e implementar una (1) estrategia dirigida a mujeres de la zona rural y urbana del municipio de Bucaramanga para la atención de casos de mujeres víctimas | 1 | Programa de Mujer y género de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | de violencia, la formación en liderazgo, política y derechos humanos, y para potencias la red de mujeres emprendedoras BGA. | | | |
| 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Implementar seis (6) estrategias en alianza con instituciones, entidades, fundaciones y/o empresas para impulsar el desarrollo integral de la población con orientación sexual e identidad de género diversa. | 3 | Programa de Población con orientación sexual e identidad de género diversa | 6 |
| 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Implementar una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos a través de una ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional ante casos de discriminación dirigida a la población con orientación sexual e identidad de género diversa. | 1 | Programa de Población con orientación sexual e identidad de género diversa | 1 |
| 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Formular e implementar una (1) estrategia del Sistema Municipal del Cuidado – ASEGURARTE en el municipio de Bucaramanga, garantizando la atención de cuidadores de niñas, niños y adolescentes, personas | 1 | Programa Familias de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | mayores y personas con discapacidad. | | | |
| 4502015 | Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada | Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana | Dotar dos (2) espacios para la atención, orientación de las mujeres juntos con sus hijas o hijos víctimas de violencia del municipio de Bucaramanga. | 0 | Programa de Mujer y género de la Secretaría de Desarrollo Social | 2 |
| 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | Implementar una (1) estrategia que promueva espacios de participación y fomento de la democracia. | 1 | Programa fortalecimiento de los lideres comunales de base del municipio de Bucaramanga de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 4502002 | Salón comunal construido y dotado | Número de salones comunales | Dotar 2 ágoras del sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga permitiendo el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación ciudadana | 0 | Programa fortalecimiento de los lideres comunales de base del municipio de Bucaramanga de la secretaría de Desarrollo Social | 2 |
| 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Número de iniciativas | Promover 136 espacios de participación ciudadana a través de la garantía del 100% de los ediles con pago de EPS, ARL, póliza de vida. | 135 | Programa fortalecimiento de los lideres comunales de base del municipio de Bucaramanga de la secretaría de Desarrollo Social | 136 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Número de iniciativas | Promover 136 espacios de participación dirigidos a las JAC y JAL para el fortalecimiento en competencias jurídicas y de formulación de Proyectos. | 393 | Programa fortalecimiento de los lideres comunales de base del municipio de Bucaramanga de la Secretaría de Desarrollo Social | 136 |
| 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Número de iniciativas | Promover un (1) espacio de participación a través de la implementación de un laboratorio de innovación política juvenil. | 1 | Programa de Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 4502034 | Servicio de educación informal | Número de personas | Capacitar 5000 jóvenes entre 14 y 28 años con la implementación de una campaña de futuros adultos (bienestar juvenil, que abarca temas de salud mental, emprendimiento, arte y cultura, prevención de consumo de SPA, fortalecimiento de habilidades blandas, resolución de conflictos, derechos sexuales y reproductivos, orientación vocacional) | 3883 | Programa de Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Social | 5000 |
| 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Número de iniciativas | Promover 6 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas. | 9 | Secretaría de Planeación | 6 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4502022 | Servicio de asistencia técnica | Número de instancias | Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga | 1 | Secretaría de Planeación | 1 |
| 4502007 | Salón comunal construido | Número de salones comunales | Construir tres (3) salones comunales en el Municipio de Bucaramanga | 0 | Secretaría de Infraestructura | 3 |
| 4502003 | Salón comunal adecuado | Número de salones comunales | Adecuar diez (10) salones comunales en el Municipio de Bucaramanga | 0 | Secretaría de Infraestructura | 10 |
| 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Número de iniciativas | Implementación de 5 estrategias que promuevan espacios de participación ciudadana para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 5 | Secretaría del Interior | 5 |
| 4502035 | Documentos de planeación | Número de documentos | Elaborar 1 documento de planeación para la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos del Municipio de Bucaramanga. | 0 | Secretaría del Interior | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)

Descripción: orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres al interior de las Entidades Territoriales y gestión de emergencias ante calamidad pública.

Tabla 70. Indicadores de producto relacionados con el programa 4503.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4503016 | Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial | Numero de organismos | Fortalecer 3 organismos de atención de emergencias en el municipio | 0 | Área de Gestión del Riesgo | 3 |
| 4503023 | Documentos de planeación | Número de documentos | Elaborar 16 documentos de planeación para el fortalecimiento de las capacidades de la gestión del riesgo de desastres y emergencias | 14 | Área de Gestión del Riesgo | 16 |
| 4503022 | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres | Número de obras | Realizar 1 obra de infraestructura para mitigación y atención de desastres incorporando soluciones basadas en la naturaleza | 3,9847 | Área de Gestión del Riesgo | 1 |
| 4503028 | Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública | Número de personas | Apoyar a 20,000 personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública | 28017 | Área de Gestión del Riesgo | 20000 |
| 4503018 | Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo | Número de sistemas | Implementar 35 Sistemas de Alertas Tempranas para eventos de inundaciones y remoción en masa, para la gestión del riesgo. | 0 | Área de Gestión del Riesgo | 35 |
| 4503017 | Estudios de riesgo de desastres | Número de estudios | Elaborar 3 estudios sobre riesgo de desastres. | 0,52 | Área de Gestión del Riesgo | 3 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4503004 | Servicio de atención a emergencias y desastres | Número de emergencias | Atender 2 emergencias y puntos críticos generados por eventos naturales y antrópicos en la zona urbana y rural del municipio, mediante acciones de respuesta oportuna que incluyan la disposición de maquinaria amarilla. | 0 | Área de Gestión del Riesgo | 2 |
| 4503002 | Servicio de educación informal | Número de personas | Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres | 2 | Bomberos de Bucaramanga | 2 |
| 4503015 | Estaciones de Bomberos construidas | Número de estaciones | Construir una (1) estación de Bomberos en el municipio. | 4 | Bomberos de Bucaramanga | 1 |
| 4503014 | Estaciones de Bomberos adecuadas | Número de estaciones | Adecuar dos (02) estaciones de bomberos en el municipio | 3 | Bomberos de Bucaramanga | 2 |
| 4503016 | Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial | Número de organismos | Fortalecer un (01) cuerpo de bomberos en el municipio | 1 | Bomberos de Bucaramanga | 1 |
| 4503017 | Estudios de riesgo de desastres | Número de estudios | Elaborar 2 estudios de riesgos de desastres sobre Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo - AVR para sectores objeto de | 0 | Secretaría de Planeación | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | legalización y regularización del municipio. | | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.

Programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

Descripción: orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

Tabla 71. Indicadores de producto relacionados con el programa 4599.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4599020 | Documentos metodológicos | Numero de documentos realizados | Realizar un (01) documento metodológico de actualización de un estudio para la modernización de la estructura administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga (incluye administración central, descentralizados y empresas de servicios) | 1 | Secretaria administrativa | 1 |
| 4599038 | Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano | Número de funcionarios apoyados | Apoyar financieramente 658 funcionarios de la entidad a través del Plan Institucional de Capacitación y Plan Institucional de Bienestar e Incentivos (4599038). | 658 | Secretaria administrativa | 658 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencias | Asistencia técnica para la implementación de la estrategia "Cultura Organizacional 2.0 - Plan Estratégico de Servicio al Ciudadano" | 1 | Secretaria administrativa | 1 |
| 4599034 | Sedes dotadas | Numero de sedes dotadas | Dotar una (01) sede del Centro Administrativo Municipal - CAM por medio de la adquisición de mobiliario y equipos tecnológicos | 1 | Secretaria administrativa | 1 |
| 4599023 | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | Numero de sistemas implementados | Implementar dos (02) Sistemas de Gestión en la administración municipal | 1 | Secretaria administrativa | 2 |
| 4599017 | Servicio de gestión documental | Numero de sistemas implementados | Implementar una (01) estrategias para el sistema de Gestión documental de la administración municipal | 1 | Secretaria administrativa | 1 |
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencias | Diseñar un (01) documento de diagnóstico para la actualización de la política pública de espacio público en el municipio de Bucaramanga | 1 | Secretaria administrativa - DADEP | 1 |
| 4599006 | Estudios de preinversión | Número de estudios de preinversión | Elaborar (01) estudio de pre-inversión para la realización de documentos en las fases de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para la consolidación de la infraestructura social en el municipio | 0 | Bomberos de Bucaramanga | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencias | Brindar (1) asistencia técnica a los procesos de la Secretaría de Desarrollo Social que se derivan de los planes, programas y proyectos. | 1 | Secretaría de Desarrollo social | 1 |
| 4599034 | Sedes dotadas | Número de sedes | Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT | 1 | IMCT | 1 |
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencias | Brindar servicio de asistencia técnica a 1 dependencia para el fortalecimiento de los procesos administrativos, técnicos, operativos y funcionales | 1 | IMCT | 1 |
| 4599032 | Documentos de política | Número de documentos | Adoptar e implementar (1) política pública de legalización de asentamientos | 0 | Secretaría de Planeación | 1 |
| 4599033 | Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN | Número de hogares | Realizar la encuesta de información a 42.600 hogares para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de Bucaramanga | 24711 | Oficina Sisbén - Aplicación Sisbén AP | 42600 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4599017 | Sistema de gestión documental implementado | Número de sistemas | Actualizar (1) sistema de gestión documental mediante la organización e inventario documental del archivo físico (Planoteca) de la Secretaría de planeación en cumplimiento con la normatividad archivística vigente. | 1 | Área de archivo | 1 |
| 4599018 | Documentos de lineamientos técnicos | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Realizar (8) documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana) en el municipio de Bucaramanga. | 7 | Grupo de desarrollo Territorial | 8 |
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencia | Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal | 16 | Secretaría de Planeación | 16 |
| 4599002 | Servicio de saneamiento fiscal y financiero | Porcentaje | Apoyar el programa de saneamiento fiscal y financiero: Ejecutar el 30% del programa de saneamiento fiscal y financiero para el fortalecimiento de las finanzas del municipio | 10% | Secretaria de hacienda 2025 | 30% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencia | Asistir técnicamente a 4 las dependencias de la secretaria de hacienda para el mejoramiento de la gestión financiera | 4 | Secretaria de hacienda 2025 | 4 |
| 4599018 | Documentos de lineamientos técnicos | Número de documentos | Actualizar 2 documentos técnicos de la secretaria de hacienda | 1 | Secretaria de hacienda 2025 | 2 |
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencia | Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento técnico institucional para la gestión del tránsito. | 0 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 1 |
| 4599012 | Sedes modificadas | Número de sedes | Realizar la adecuación física y funcional de una (1) sede de la Dirección de Tránsito, orientada a mejorar la capacidad operativa y la atención al ciudadano. | 0 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 1 |
| 4599030 | Servicio de educación informal | Personas capacitadas | Capacitar 70 personas en temática sobre prevención del daño antijurídico, defensa judicial, gerencia jurídica pública y/o resolución de conflicto | 77 | Secretaría Jurídica | 70 |
| 4599031 | Servicio de asistencia técnica | Número de entidades, organismos y dependencia | Asistir técnicamente a nueve (9) dependencias de la administración municipal para el diseño, seguimiento y ejecución de proyectos estratégicos de la | 9 | Secretaría de Infraestructura | 9 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ciudad en el área de infraestructura | | | |
| 4599011 | Sedes adecuadas | Número de sedes | Adecuar dos (02) sedes de bienes inmuebles que son propiedad municipal para fortalecer los procesos administrativos y promover el desarrollo de capacidades dentro de la administración | 1 | Secretaría de Infraestructura | 2 |
| 4599006 | Estudios de preinversión | Número de estudios de preinversión | Elaborar (05) estudios de preinversión para la realización de documentos en las fases de pre-factibilidad, factibilidad o definitivos para la consolidación de la infraestructura social en el municipio | 0,5 | Secretaría de Infraestructura | 5 |
| 4599006 | Estudios de preinversión | Número de estudios de pre-inversión | Realizar 2 estudios de pre-inversión. | 2 | Secretaría del Interior | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.3 SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN



Tabla 72. Indicadores de Resultado sector Inclusión social y reconciliación.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Aumentar en 1 punto el IMI - índice multidimensional de Integración Socioeconómica- de la población venezolana residente en Bucaramanga | IMI: Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población venezolana que reside en Bucaramanga | 6 | DNP y Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela | 7 |
| Aumentar en 2,94 el % de víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad | % Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad | 42,06 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE | 45 |
| Disminuir 10% la tasa de violencia contra las mujeres | Tasa de violencia contra mujeres | 1285 | Policia Nacional SIEDCO | 1156 |
| Disminuir a 109 la tasa de violencia intrafamiliar | Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | 187,8937 | DNP, con datos de Medicina Legal y DANE | 109,2 |
| Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios en el municipio de Bucaramanga | % Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad | 42,06 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE | 45 |
| Disminuir a 16% la poblacion joven que ni estudia ni trabaja | Porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja (NINIS) | NR | Metas de resultado SisPT - 2026 | 6 |
| Disminuir a 42,22% la tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años | Tasa de violencia intrafamiliar contra Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años | 49,94 | Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos | 42,22 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir la Pobreza monetaria al 30,3% | Porcentaje de pobreza monetaria | 35,5 | DANE | 30,3 |
| Disminuir la Pobreza multidimensional al 10,2% | Índice de pobreza multidimensional - IPM | 45336 | DANE | 10,2 |
| Reducir al 45% la violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años | Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años | 46 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Portal SUIN - ICBF | 45% |

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)
Descripción: orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Tabla 73. Indicadores de producto relacionados con el programa 4101.

| **Código Producto** | **Producto** | **Medido a través de** | **Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM** | **Línea Base** | **Fuente** | **Meta Bienio** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4101079 | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Número de iniciativas | Ejecutar 4 acciones de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos, para las víctimas del conflicto armado. | 4 | Secretaría del Interior | 4 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4101027 | Servicio de asistencia funeraria | Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos | Atender el 100% de los servicios de asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado interno solicitados. | 100% | Secretaría del Interior | 100% |
| 4101046 | Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo | Número de documentos | Elaborar 1 documento de memoria histórica de las víctimas del conflicto armado. | 0 | Secretaría del Interior | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)

Descripción: Orientado a contribuir en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 74. Indicadores de producto relacionados con el programa 4102.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4102038 | Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. | Número de niños, niñas y adolescentes | Atender a **15.000** niños, niñas, adolescentes y sus familias con un enfoque de inclusión social. | 30.173 | Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social | 15000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4102006 | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | Número de edificaciones | Dotar 3 edificaciones de atención a la primera infancia implementando el sistema municipal de cuidado en Bucaramanga. | 2 | Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social | 3 |
| 4102046 | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Número de campañas | Realizar 6 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos. | 3 | Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social | 6 |
| 4102052 | Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Beneficiar a 35.000 niños, niñas, adolescentes con espacios culturales, artísticos, recreativos y de juego. | 20392 | Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social | 35000 |
| 4102046 | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Número de campañas | Realizar 2 campañas de promoción en homenaje a la niñez para la visibilizarían de los derechos de la infancia y la promoción del derecho al juego niños y niñas | 1 | Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social | 2 |
| 4102050 | Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas | Número de edificaciones | Mejorar la dotación de 6 casas de la juventud | 2 | Base Datos INDERBU | 6 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4102052 | Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Brindar servicio de protección integral a 250 niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso. | 250 | Secretaría del Interior | 250 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)

Descripción: orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Tabla 75. Indicadores de producto relacionados con el programa 4103.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Número de beneficiarios | Garantizar el beneficio a **200** personas en situación de vulnerabilidad con la oferta de servicio exequial. | 103 | Programa Familias de la Secretaría de Desarrollo Social | 200 |
| 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Número de beneficiarios | Atender a 17.000 personas con los programas nacionales de Transferencias Monetarias de familias en pobreza extrema, pobreza moderada y en vulnerabilidad municipio del Bucaramanga." | 25449 | Programa Familias de la Secretaría de Desarrollo Social | 17000 |
| 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Número de beneficiarios | Beneficiar a 14.000 personas con la oferta social y acceso a servicios que contiene la estrategia de apoyo integral para la implementación de mecanismos de articulación para la garantía de | 9085 | Secretaria de Desarrollo Social - Centro Intégrate | 14000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | derechos en temas de e inclusión laboral, cohesión social, prevención de la discriminación y la xenofobia, en población migrante, retornada, refugiada y de acogida | | | |
| 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Número de beneficiarios | Beneficiar a **4.800** mujeres con estrategias comunitarias preventivas que integren componentes psicosocial, jurídico y vocacional en el marco de la oferta institucional del Centro Integral de la mujer. | 6320 | Programa de Mujer y género de la Secretaría de Desarrollo Social | 4800 |
| 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Número de beneficiarios | Beneficiar a **800** personas a través la sensibilización en la prevención contra el maltrato y/o violencia a las personas mayores | 649 | Programa de Persona Mayor, de la Secretaría de Desarrollo Social | 800 |
| 4103067 | Documentos de planeación | Número de documentos | Formular e implementar una (1) estrategia de promoción de derechos de las personas con discapacidad y sus familias dentro de la sociedad | 1 | Programa de Población con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Número de beneficiarios | Beneficiar a quinientas (500) madres comunitarias y cuidadoras de la infancia a través del fortalecimiento en componentes, pedagógico, comunitario, gestión de redes y de economía de cuidado (bono rosa). | 400 | Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social | 500 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4103017 | Servicio de entrega de raciones de alimentos | Número de personas | Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes) | 3717 | Programas de Persona Mayor, Primera Infancia, Infancia y adolescencia y Población con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social | 3000 |
| 4103017 | Servicio de entrega de raciones de alimentos | Número de personas | Beneficiar a 550 cuidadores de personas con discapacidad, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de acompañamiento, cuidado, inclusión social y el otorgamiento del Bono del cuidado. | 427 | Programa de Población con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social | 550 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)

Descripción: orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Tabla 76. Indicadores de producto relacionados con el programa 4104.

| Código de Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4104026 | Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle | Número de personas | Brindar servicio de oferta social dirigido a **500** personas a través de la estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del | 606 | Programa de Población en habitanza en Calle, de la Secretaría de Desarrollo Social | 500 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | habitante de calle en la sociedad | | | |
| 4104027 | Servicio de atención integral al habitante de la calle | Número de personas | Atender a **800** personas en habitanza de calle con servicios integrales que promueven su inclusión y el mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos | 893 | Programa de Población en habitanza en Calle, de la Secretaría de Desarrollo Social | 800 |
| 4104014 | Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados | Número de centros | Mantener o Dotar (3) centros vidas municipales para la prestación de servicios a las personas mayores y sus redes de apoyo | 1 | Programa de Persona Mayor, de la Secretaría de Desarrollo Social | 3 |
| 4104008 | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | Número de adultos mayores | Atender a **8400** adultos mayores en promoción de estilos de vida saludables, recreación y buen uso del tiempo libre. | 11873 | Programa de Persona Mayor, de la Secretaría de Desarrollo Social | 8400 |
| 4104008 | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | Número de adultos mayores | Atender a **940** adultos mayores con servicios integrales en modalidad Centros Vida mediante espacios culturales, artísticos y recreativos. | 865 | Programa de Persona Mayor, de la Secretaría de Desarrollo Social | 940 |
| 4104008 | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | Número de adultos mayores | Atender integralmente a **700** personas mayores a través de la modalidad Centro Bienestar | 705 | Programa de Persona Mayor, de la Secretaría de Desarrollo Social | 700 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4104020 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad | Número de personas | Atender integralmente a **500** personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad | 455 | Programa de Población con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social | 500 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.

## 3.4 SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO.




Tabla 77. Indicadores de Resultado sector Justicia y del derecho.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Mantener el desempeño institucional de la Política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en un puntaje de 100 puntos al 2027 | Política de Defensa Jurídica – MIPG | 100 | DAFP | 100 |
| Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios en el municipio de Bucaramanga | Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes | 18,58 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE | 14,1 |
| Incrementar a 2888 los acuerdos en todas las ramas del derecho | Puntos porcentuales (Escala de 0 a 100) | 2844 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE | 2888 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa: Promoción al acceso a la justicia (1202)

Descripción: orientado a formular e implementar de manera coordinada con todos los actores del sistema las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a superar las distintas barreras que impiden el acceso de toda persona a los servicios de justicia y la protección de sus derechos fundamentales.

Tabla 78. Indicadores de producto relacionados con el programa 1202.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1202004 | Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia | Número de entidades territoriales | Realizar asistencia técnica y seguimiento a 1 sistema local de justicia para la articulación entre los operadores de los servicios de justicia. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |
| 1202005 | Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios | Número de jornadas móviles de acceso a la justicia | Mantener el servicio de asistencia técnica para la descentralización de los servicios de justicia en los territorios, a través de una (1) casa de la justicia en el municipio de Bucaramanga. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Defensa jurídica del Estado (1205)

Descripción: orientado a la atención en la defensa jurídica de los intereses del Estado y en la prevención del daño antijurídico.

Tabla 79. Indicadores de producto relacionados con el programa 1205.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1205005 | Documentos de lineamientos técnicos en temática de prevención del daño antijurídico. | Numero de documentos | Realizar e implementar 1 (un) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga | 1 | Secretaría Jurídica | 1 |
| 1205007 | Documentos de planeación | Numero de documentos | Documentos técnicos consolidado de seguimiento y relatoría jurídica, que incluya el manual de uso de la plataforma BGA Consulta, la relación de documentos cargados y actualizados (conceptos, circulares, directrices y actos administrativos), así como la evidencia de las socializaciones realizadas, orientadas al fortalecimiento de la mejora normativa y la apropiación institucional del sistema. | 0,3 | Secretaría Jurídica | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)

Descripción: orientado a la definición de lineamientos y gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

Tabla 80. Indicadores de producto relacionados con el programa 1206.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1206018 | Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social | Número de asistencias técnicas | Brindar un (1) servicio asistencia técnica para la resocialización e inclusión social a través de una estrategia a la población pos penada. | 1 | Secretaría del Interior | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.5 Sector Minas y energía




Tabla 81. Indicadores de Resultado sector Minas y energía.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga | Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes | 1220 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE | 989 |
| Aumentar a 88% la Cobertura Residencial Efectiva de Gas Natural | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura Residencial Efectiva Gas Natural | 87% | MinEnergía - Empresas Distribuidoras y Comercializadoras de Gas Natural | 88% |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible (2101)

Descripción: orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.

Tabla 82. Indicadores de producto relacionados con el programa 2101.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2101016 | Redes domiciliarias de gas combustible instaladas | Número de viviendas | Conectar a 200 viviendas con redes domiciliarias de gas combustible en el municipio. | 0 | Secretaría de Infraestructura | 200 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)

Descripción: orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Tabla 83. Indicadores de producto relacionados con el programa 2102.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente |
|---|---|---|---|---|---|
| 2102069 | Servicio de alumbrado público | Número de lámparas de alumbrado público | Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga | 51131 | Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público |
| 2102008 | Documentos de lineamientos técnicos | Número de documentos | Elaborar un (1) Documento de estudio técnico para mejorar la prestación de servicio de alumbrado público. | 0,3 | Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público |
| 2102010 | Redes de alumbrado público ampliadas | Metros de redes de alumbrado público | Implementar 2.000 metros de redes de alumbrado público (artístico y/o navideño) en el sector comercial, parques o lugares de desarrollo turístico. | 1100 | Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Gestión de la información en el sector minero energético (2106)

Descripción: orientado al desarrollo de acciones mediante las cuales se produce y divulga información requerida para la formulación de política, regulación del sector y toma de decisiones encaminadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos.

Tabla 84. Indicadores de producto relacionados con el programa 2106.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2106033 | Servicio de información actualizado | Número de sistemas de información | Implementar un (1) sistema de gestión y monitoreo de la información del alumbrado público (SIAP) acorde a RETILAP. | 1 | Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.6 SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL




Tabla 85. Indicadores de Resultado sector Salud y protección social.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Alcanzar coberturas iguales o superiores al 95 % en la vacunación con BCG en nacidos vivos, DPT (tercera dosis) en menores de un año y triple viral en menores de un año, como biológicos | Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos<br>Cobertura de vacunación DPT<br>Cobertura de vacunación triple viral | 92,28<br>90,64<br>85,91 | Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO | 95% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| trazadores del Esquema Nacional de Vacunación. | | | | |
| Mantener en 100% la Cobertura del régimen subsidiado | Cobertura del régimen subsidiado | 100 | Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO | 100% |
| Mantener la incidencia de tuberculosis menor a 110 casos por cada 100.000 habitantes | Salud - Incidencia de la tuberculosis | 103,2 (por 100.000 habitantes) | SIVIGILA | 110 |
| Mantener por debajo de 6,19 Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | Salud - Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 6,19 | Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO | 6,19% |
| Mantener por debajo de 4,48 por cada 100.000 habitantes la tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) | Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) | 4,48 (por 100.000 habitantes) | Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO | 4,48% |
| Disminuir a 13.60 la tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años | Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años | 15,68 (nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 10 a 19 años) | Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO | 13,60% |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Inspección, vigilancia y control (1903)

Descripción: orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

Tabla 86. Indicadores de producto relacionados con el programa 1903.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1903016 | Servicio de auditoría y visitas inspectivas | Número de auditorías | Realizar 1.100 auditorías y visitas inspectivas. | 613 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 1100 |
| 1903041 | Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud | Número de distritos | Realizar vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 1903031 | Servicio de información de vigilancia epidemiológica | Número de informes | Generar 24 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica. | 14 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 24 |
| 1903023 | Inspección, vigilancia y control | Número de asistencias | Realizar 10.000 servicios de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. | 5072 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 10000 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Salud pública (1905)

Descripción: orientado a la generación de condiciones que favorezcan la promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de las competencias del sector salud con el fin de incidir positivamente en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades por curso de vida, teniendo en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales.

Tabla 87. Indicadores de producto relacionados con el programa 1905.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1905013 | Cuartos fríos con mantenimiento | Número de cuartos fríos | Mantener 1 cuarto frío. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 190515 | Documentos de planeación | Número de documentos | Elaborar un (01) documento de planeación para la actualización de la Política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga. | 1 | Plan de acción Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 1905027 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles | Número de campañas | Implementar 10 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles. | 5 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 10 |
| 1905023 | Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes | Número de campañas | Implementar 2 campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905040 | Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad | Número de personas | Certificar a 5000 personas con discapacidad | 2000 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 5000 |
| 1905028 | Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos | Número de campañas | Implementar 2 campañas de gestión del riesgo en temas nutricionales. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1905024 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales | Número de campañas | Implementar 2 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905026 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas | Número de campañas | Implementar 2 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905043 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas | Número de campañas | Realizar 2 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905041 | Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado | Número de personas | Atender a 600 personas víctimas del conflicto armado con atención psicosocial en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. | 302 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 600 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1905042 | Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres | Número de personas | Atender a 10.000 personas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres. | 6913 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 10000 |
| 1905049 | Servicio de promoción de la participación social en salud | Número de estrategias | Implementar 2 estrategias de promoción de la participación social en salud. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905054 | Servicio de promoción de la salud | Número de estrategias | Implementar 6 estrategias de promoción de salud de sectores poblacionales vulnerables priorizados. | 10 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 6 |
| 1905020 | Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas | Número de campañas | Realizar 2 campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. | 0 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905021 | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva | Número de campañas | Realizar 2 campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1905022 | Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales | Número de campañas | Implementar 2 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales. | 1 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1905019 | Servicio de educación informal en temas de salud pública (Plan intervenciones colectivas) | Número de personas | Capacitar a 70.000 personas en temas de salud pública, orientado a la población a nivel de individuos, familias y comunidad en general. | 31304 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 70000 |
| 1905053 | Documentos de evaluación | Número de documentos | Elaborar 4 informes de gestión con seguimiento y análisis de resultados. | 0 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 4 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)

Descripción: orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Tabla 88. Indicadores de producto relacionados con el programa 1906.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1906044 | Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social | Número de personas | Mantener al servicio de afiliación a 283,609 personas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social. | 283.609 | Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO | 283609 |
| 1906034 | Estudios de preinversión | Número de estudios de preinversión | Realizar 2 estudios de preinversión. | 0,38 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1906005 | Hospitales de primer nivel de atención dotados | Número de hospitales | Dotar 22 centros de salud de primer nivel de atención. | 0 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 22 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1906033 | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas | Número de unidades móviles | Adquirir y dotar dos (2) unidades móviles para la atención médica. | 0 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |
| 1906030 | Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados | Número de hospitales | Construir y dotar un (1) hospital de primer nivel de atención. | 0 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 1906001 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados | Número de hospitales | Adecuar un (1) hospital de primer nivel de atención | 0,01 | Plan de Acción Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.

## 3.7 SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN




Tabla 89. Indicadores de Resultado sector Ciencia, tecnología e innovación.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Aumentar a 7 el índice de competitividad de ciudades | Índice de Competitividad de Ciudades | 6,31 | Consejo Privado de Competitividad | 7 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación (3906)

Descripción: orientado a fortalecer las capacidades humanas, institucionales y territoriales en CTeI mediante el impulso de vocaciones científicas, la formación de capital humano y el desarrollo de procesos de investigación e innovación. Asimismo, promueve la transferencia y el uso del conocimiento en el sector productivo y social, así como la apropiación social de la ciencia, contribuyendo al desarrollo competitivo y sostenible del territorio, en articulación con la política sectorial liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tabla 90. Indicadores de producto relacionados con el programa 3906.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3906015 | Documentos de planeación | Número de documentos | Elaborar un documento técnico que permita ejecutar la visión Territorial de ciencia tecnología e innovación para el municipio de Bucaramanga. | 0 | Secretaría Administrativa - Área TIC | 1 |
| 3906011 | Servicio de apropiación social del conocimiento | Número de estrategias | Generar 2 estrategias a través de proyectos, iniciativas o actividades que fomenten las vocaciones científicas, conciencia pública, capacitación, educación, investigación y participación a nivel local, regional y nacional. | 1 | Secretaría Administrativa - Área TIC | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.8 SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.



Tabla 91. Indicadores de Resultado sector Comercio, industria y turismo.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Aumentar a 60.01% la tasa de ocupación hotelera en Bucaramanga. | % Tasa de Ocupación Hotelera. | 49.02% | IMCT | 60,1 |
| Aumentar a 60 % la Tasa de supervivencia empresarial en Bucaramanga | Tasa de supervivencia empresarial | 53,80% | Cámara de Comercio de Bucaramanga | 55,00% |
| Aumentar a 78.000 la llegada de turistas a Bucaramanga | Turismos internos | 66000 | DANE | 78000 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)

Descripción: orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Tabla 92. Indicadores de producto relacionados con el programa 3502.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3502046 | Servicio de promoción turística | Número de campañas | Realizar 4 campañas de promoción turística que consoliden a Bucaramanga como epicentro del turismo sostenible y comunitario | 4 | IMCT | 4 |
| 3502049 | Servicio de circuito turístico | Número de recorridos | Realizar 5 recorrido turísticos en la ciudad de Bucaramanga | 5 | IMCT | 5 |
| 3502114 | Equipamientos turísticos dotados | Número de equipamientos | Dotar 8 Equipamientos turístico en el Municipio de Bucaramanga | 8 | IMCT | 8 |
| 3502003 | Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento | Número de programas | Ejecutar 3 programas de gestión empresarial, mediante un | 1 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 3 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | de capacidades gerenciales | | ecosistema para el empleo y fortalecimiento empresarial. | | | |
| 3502004 | Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos | Número de empresas | Beneficiar a 2.000 empresas y/o unidades productivas con líneas especiales de crédito | 4067 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 2000 |
| 3502010 | Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización | Número de proyectos | Cofinanciar 6 proyectos para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización, así como para el Desarrollo de cadenas productivas | 8 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 6 |
| 3502008 | Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos | Número de proyectos | Asistir 2 proyectos de alto impacto para el fortalecimiento y desarrollo de cadenas productivas | 2 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 2 |
| 3502116 | Servicio de asistencia técnica | Número de asistencias | Realizar 50 asistencias técnicas para el fortalecimiento de las unidades productivas de economía Popular. | 20 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 50 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.9 SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.



Tabla 93. Indicadores de Resultado sector Información estadística.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir la pobreza multidimensional al 10,2% | Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,2 | DANE | 10,2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Levantamiento y actualización de información estadística de calidad (0401)

Descripción: orientado a la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

Tabla 94. Indicadores de producto relacionados con el programa 0401.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0401105 | Servicio de estratificación socioeconómica | Número de predios | Establecer la estratificación socioeconómica de 7000 nuevos predios en el municipio de Bucaramanga | 209085 | Base de datos catastral urbana y rural del municipio de Bucaramanga | 7000 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

Descripción: orientado a reglamentar, producir, mantener, investigar, disponer y divulgar la información cartográfica, geodésica, agrológica, catastral, geoespacial y la transferencia de conocimiento en tecnologías de la información geográfica.

Tabla 95. Indicadores de producto relacionados con el programa 0406.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0406009 | Documentos de estudios técnicos | Número de documentos | Actualizar (1) registro administrativo de la población con discapacidad en el municipio. | 0,33 | Programa de Población con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 0406016 | Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito | Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito | Actualización de los predios ubicados en 360 hectáreas en sus componentes físico, jurídico y económico en sectores de la ciudad | 15.213 hectáreas | Secretaria de hacienda 2022 | 360 |
| 0406003 | Servicio de conservación catastral | Número de trámites | Avanzar en dos Trámites permanentes, relacionados con la conservación del catastro del municipio, que reflejen cambios en los componentes físico, jurídico o económico, permitiendo tener la información actualizada de manera precisa y constante. | 1 tramites | Secretaria de hacienda 2025 | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.10 SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL




Tabla 96. Indicadores de Resultado sector Organismos de control

| . Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mejorar el desempeño institucional de la Política de Mejora Normativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alcanzando un puntaje de 98,8 puntos para el año 2027. | Política de Mejora Normativa – MIPG | 97,8 | DAFP | 98,8 |
| Mejorar el desempeño institucional de la Política de Transparencia, Acceso la Información y Lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alcanzando un puntaje de 93,7 puntos para el año 2027. | Índice de Desempeño Institucional (IDI) – MIPG | 92,7 | DAFP | 93,7 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Lucha contra la corrupción (2503)

Descripción: orientado a la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

Tabla 97. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2503.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2503001 | Documentos de lineamientos técnicos | Número de documentos | Diseñar e implementar un (01) documento técnico que consolide una estrategia en materia de transparencia y lucha contra la corrupción incluida la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga. | 1 | Secretaría Jurídica | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2502013 | Servicio de innovación institucional | Número de estudios | Realizar una estrategia de investigación y experimentación para impulsar la innovación pública, fortaleciendo las capacidades institucionales a través de programas de formación continua e investigación | 1 | Secretaría Jurídica | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.11 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES




Tabla 98. Indicadores de Resultado sector Tecnologías de la información y las comunicaciones.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Aumentar a 88 el índice de gobierno digital en entidades del orden territorial | Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial | 85,9 | MINTIC | 88 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio (2301).

Descripción: orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios, la garantía de la libre competencia y la maximización del bienestar social. Adicionalmente, incluye la regulación y seguimiento de los servicios de telecomunicaciones y postales prestados por el sector, en términos de calidad y eficiencia.

Tabla 99. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2301.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2301076 | Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones | Número de espacios | Mantener y/o Habilitar 24 Espacios públicos para el acceso, uso, apropiación y promoción de las TIC en el municipio de Bucaramanga. | 82 | Secretaría Administrativa - Área TIC | 24 |
| 2301075 | Servicio de Información implementado | Numero de sistemas implementados | Implementar un Sistema de Información integrado que garantice la gobernanza de datos y disponibilidad de información, de manera accesible, confiable y oportuna que permita la interacción con los ciudadanos, la gestión territorial y la toma de decisiones informada. | 1 | Secretaría Administrativa - Área TIC | 1 |
| 2301004 | Documentos de planeación | Número de documentos | Elaborar 3 Documentos de planeación como plan de medios, para informar a la ciudadanía, sobre proyectos, políticas, programas, oferta institucional en los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, digital, impresos) | 6 | Secretaría Administrativa - Oficina de prensa y comunicaciones | 3 |
| 2301075 | Servicio de Información implementado | Numero de sistemas implementados | Elaborar 3 Documentos de planeación como plan de medios, para informar a la ciudadanía, sobre proyectos, políticas, programas, oferta institucional en los diferentes medios de comunicación | 6 | Secretaría Administrativa - Oficina de prensa y comunicaciones | 3 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | (radio, prensa, televisión, digital, impresos) | | | |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) (2302).

Descripción: orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y apropiación de las TIC, el desarrollo de procesos de educación no formal con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria, y de las competencias y habilidades digitales en las personas.

Tabla 100. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2302.

| **Código Producto** | **Producto** | **Medido a través de** | **Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM** | **Línea Base** | **Fuente** | **Meta Bienio** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2302086 | Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Número de herramientas tecnológicas | Desarrollar e implementar tres (3) herramientas o servicio tecnológico en el marco de la Estrategia de Gobierno digital. | 2 | Secretaría Administrativa - Área TIC | 3 |
| 2302036 | Servicio de gestión de alianzas para el fortalecimiento del análisis y prospectiva del sector TIC | Número de proyectos | Desarrollar un (1) Proyecto para fortalecimiento, análisis y prospectiva del sector TIC. | 0 | Secretaría Administrativa - Área TIC | 1 |
| 2302002 | Contenidos digitales | Número de contenidos digitales | Publicar 42 contenidos digitales de campañas sobre posicionamiento de ciudad. | 41 | Secretaría Administrativa - Oficina de prensa y comunicaciones | 42 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2302041 | Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado | Número de ejercicios | Realizar 75 Ejercicios de participación ciudadana, oferta institucional y de interés de la ciudadanía del Municipio de Bucaramanga, publicados en las diferentes redes sociales y página web. | 75 | Secretaría Administrativa - Oficina de prensa y comunicaciones | 75 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.12 SECTOR TRABAJO




Tabla 101. Indicadores de Resultado sector Trabajo.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir la pobreza multidimensional al 10,2% | Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,2 | DANE | 10,2 |
| Disminuir a 7 la Tasa de desempleo en el municipio de Bucaramanga | Tasa de desempleo de Bucaramanga | 8,10% | Cámara de Comercio de Bucaramanga | 8,00% |
| Aumentar a 60 % la Tasa de supervivencia empresarial en Bucaramanga | Tasa de supervivencia empresarial | 53,80% | Cámara de Comercio de Bucaramanga | 55,00% |

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)

Programa Generación y formalización del empleo (3602)

Descripción: orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

Tabla 102. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3602.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3602027 | Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente | Número de estrategias | Realizar 2 estrategias de vinculación laboral. | 2 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Formación para el trabajo (3603)

Descripción: orientado a la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.

Tabla 103. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3603.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3603019 | Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo | Número de programas | Realizar 3 Programas de formación para el trabajo | 14 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 3 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo (3605)

Descripción: orientado a fomentar y promover la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el sector trabajo para mejorar la productividad y competitividad de las empresas del sector productivo y de la formación del talento humano; además propiciar la creación de canales de socialización y apropiación del desarrollo tecnológico en las empresas y en las regiones.

Tabla 104. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3605.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3605012 | Servicio de articulación con el sector productivo | Número de estrategias | Implementar (1) una estrategia para el desarrollo de habilidades productivas a la población juvenil del municipio | 1 | Programa de Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Social | 1 |
| 3605017 | Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo | Número de prestadores | Fortalecer técnicamente un (1) prestador del Servicio Público de Empleo y fomento empresarial | 1 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 1 |
| 3605007 | Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo | Número de proyectos | Cofinanciar 1 proyecto de innovación y desarrollo tecnológico mediante alianzas | 2 | Informe de Gestión IMEBU 2025 | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.13 Sector Educación




Tabla 105. Indicadores de Resultado sector Educación.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Incrementar a 29 el número de colegios oficiales clasificados en las categorías A+ y A en la Prueba Saber 11. | Número de colegios oficiales clasificados en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11 | 28 | Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES | 29 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Aumentar a 92% el porcentaje de niños y niñas matriculados en primero y que cuentan con uno o más años de educación preescolar | Porcentaje de niños y niñas matriculados en primero y que cuentan con uno o más años de educación preescolar | 91,79% | Ministerio de Educación Nacional-MEN | 92% |
| Reducir a 4% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once). | Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) | 4,48% | Ministerio de Educación Nacional-MEN | 4% |
| Reducir a 3% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación media. | Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación media | 3,09% | Ministerio de Educación Nacional-MEN | 3% |
| Aumentar a 60% la tasa de tránsito inmediato a educación superior. | Tasa de tránsito inmediato a la educación superior | 59,70% | Ministerio de Educación Nacional-MEN | 60% |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media (2201)

Descripción: orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.

Tabla 106. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2201.

| **Código Producto** | **Producto** | **Medido a través de** | **Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM** | **Línea Base** | **Fuente** | **Meta Bienio** |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2201023 | Infraestructura para educación inicial mejorada | Número de aulas | Mejorar 12 aulas para la prestación del servicio educativo en los grados prejardín, jardín y transición en las instituciones educativas oficiales. | 12 | Secretaría de Educación | 12 |
| 2201029 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Número de beneficiarios | Beneficiar 4.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con transporte escolar | 4296 | Secretaría de Educación | 4000 |
| 2201079 | Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar | Número de estudiantes | Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE | 40000 | Secretaría de Educación | 40000 |
| 2201071 | Servicio educativo | Número de establecimientos educativos | Mantener 46 Instituciones Educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamientos, vigilancia, servicios públicos, gratuidad educativa y/o contratación del servicio educativo. | 46 | Secretaría de Educación | 46 |
| 2201004 | Documentos normativos | Número de documentos | Asistir técnicamente en la actualización de 10 documentos | 35 | Secretaría de Educación | 10 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | normativos para la educación inicial, prescolar, básica y media como Manuales de convivencia escolar y/o Proyectos Educativos Institucionales PEI | | | |
| 2201060 | Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes | Número de docentes | Beneficiar a 700 docentes con estrategias de promoción del bilingüismo en el municipio | 607 | Secretaría de Educación | 700 |
| 2201034 | Servicio educativo de promoción del bilingüismo | Número de estudiantes | Beneficiar a 7.000 estudiantes con estrategias de promoción del bilingüismo en el municipio | 6185 | Secretaría de Educación | 7000 |
| 2201084 | Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media | Número de sedes | Garantizar el apoyo pedagógico a 117 sedes educativas oficiales para la oferta general, bilingüe, bicultural e inclusiva con servicio de interpretación, para preescolar, básica y media | 121 | Secretaría de Educación | 117 |
| 2201013 | Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control del sector educativo | Número de entidades | Asistir técnicamente 120 establecimientos educativos oficiales y no oficiales con visitas y/o auditorias de inspección, vigilancia y control. | 232 | Secretaría de Educación | 120 |
| 2201050 | Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos | Número de estudiantes | Beneficiar 65.000 estudiantes de instituciones educativas | 70272 | Secretaría de Educación | 65000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | oficiales con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo mediante servicio de conectividad. | | | |
| 2201030 | Servicio educación formal por modelos educativos flexibles | Número de beneficiarios | Beneficiar 2.500 estudiantes con oferta de modelos educativos flexibles y/o ciclos lectivos especiales integrados - CLEI para la atención en educación básica primaria, básica secundaria y media en las instituciones educativas oficiales del municipio. | 2892 | Secretaría de Educación | 2500 |
| 2201032 | Servicio de alfabetización | Número de personas | Beneficiar 200 jóvenes y adultos iletrados con modelos de alfabetización y procesos de formación encaminados a la enseñanza de la lectura y la escritura con enfoque diferencial. | 136 | Secretaría de Educación | 200 |
| 2201062 | Infraestructura educativa mantenida | Número de sedes | Mantener 59 sedes Educativas Oficiales con acciones de revisión periódicas y seguimiento constante a los tanques de almacenamiento de agua, plantas de potabilización | 59 | Secretaría de Educación | 59 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | y/o pozos sépticos. | | | |
| 2201052 | Infraestructura educativa mejorada | Número de sedes | Mejorar 42 sedes educativas oficiales en su infraestructura. | 46 | Secretaría de Educación | 42 |
| 2201039 | Estudios y diseños de infraestructura educativa | Número de estudios y diseños | Elaborar un (1) documento de estudio técnico de las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas oficiales. | 0 | Secretaría de Educación | 1 |
| 2201005 | Documentos de lineamientos técnicos | Número de documentos | Expedir un (1) documento de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media con relación al Plan de Mantenimiento Escolar (PME) para su implementación en las Instituciones Educativas Oficiales. | 0 | Secretaría de Educación | 1 |
| 2201069 | Infraestructura educativa dotada | Número de sedes | Dotar 36 sedes de instituciones educativas oficiales con material didáctico, pedagógico, tecnológico, mobiliario escolar y/o laboratorios especializados. | 76 | Secretaría de Educación | 36 |
| 2201049 | Servicio de educación informal | Número de personas | Beneficiar 3.100 personas con procesos de formación informal en el marco de foros educativos, ruta de formación docente y/o actividades de | 3149 | Secretaría de Educación | 3100 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | bienestar laboral (Directivos docentes, docentes y administrativos de IEO). | | | |
| 2201006 | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | Número de entidades y organizaciones | Asistir técnicamente a la Secretaría de Educación (1) con macroprocesos fortalecidos, así como a las instituciones educativas oficiales (47) con proyectos pedagógicos transversales. | 48 | Secretaría de Educación | 1 |
| 2201015 | Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo | Número de entidades territoriales | Mantener un (1) proceso de diagnóstico a través de seguimiento y evaluación de la cobertura educativa mediante la auditoría de matrícula en las instituciones educativas oficiales. | 1 | Secretaría de Educación | 1 |
| 2201043 | Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes | Número de coberturas | Mantener un (1) servicio de cobertura en ARL para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales en prácticas de educación media técnica conforme a la normatividad legal vigente. | 1 | Secretaría de Educación | 1 |
| 2201073 | Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media | Número de estudiantes | Beneficiar 4.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con procesos de evaluación de pruebas de | 9273 | Secretaría de Educación | 4000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | calidad educativa (Preparación para pruebas nacionales Saber) | | | |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Calidad y fomento de la educación superior (2202)

Descripción: orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Tabla 107. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2202.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2202063 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior | Número de beneficiarios | Beneficiar 500 estudiantes con estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior en los niveles técnico, tecnológico y profesional y/o tránsito inmediato a la educación superior y/o a la educación para el trabajo y el desarrollo humano. | 1180 | Secretaría de Educación | 500 |
| 2202061 | Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior | Número de beneficiarios | Beneficiar a 1.000 estudiantes mediante estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior en los niveles técnico, tecnológico y profesional. Incluye la implementación de un sistema de monitoreo y acompañamiento, con apoyo académico y psicosocial, orientado a fortalecer la permanencia estudiantil. | 1114 | Secretaría de Educación | 1000 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.14 SECTOR TRANSPORTE




Tabla 108. Indicadores de Resultado sector Transporte.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir a 13,3 la tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre | Salud - Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre | 14,47 | Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS | 13,3 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Infraestructura red vial primaria (2401)

Descripción: orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial primaria modo carretero, para contribuir al crecimiento económico y la competitividad, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales.

Tabla 109. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2401

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2401039 | Puente peatonal construido | Número de puentes peatonales en funcionamiento | Construir 2 puentes peatonales en la red vial de la ciudad | 0 | Secretaría de Infraestructura | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Infraestructura red vial regional (2402)

Descripción: orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales y territoriales.

Tabla 110. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2402.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2402120 | Puente peatonal con mantenimiento | Número de puentes | Realizar mantenimiento a 10 puentes peatonales | 0 | Secretaría de Infraestructura | 10 |
| 2402044 | Puente construido en vía terciaria | Número de puentes | Construir 1 Puente en vía urbana existente de la ciudad | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |
| 2402083 | Puente de la red vial urbana con mantenimiento | Número de puentes | Realizar mantenimiento a 5 Puentes vehiculares de la red vial urbana | 0 | Secretaría de Infraestructura | 5 |
| 2402118 | Estudios de preinversión para la red vial regional | Número de estudios de preinversión | Realizar 3 Estudios de preinversión para la red vial regional | 1 | Secretaría de Infraestructura | 3 |
| 2402113 | Vía urbana construida | Kilómetros de vías urbanas | Construir 1,38 kms de vía urbana en la ciudad. | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1,38 |
| 2402114 | Vía urbana mejorada | Kilómetros de vías urbanas | Mejorar 5.21 Km de Vías urbanas del municipio | 24,32 | Secretaría de Infraestructura | 5,21 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2402115 | Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario | Kilómetros de vías urbanas | Realizar mantenimiento periódico o rutinario a 40 Km de vías urbanas | 0 | Secretaría de Infraestructura | 40 |
| 2402042 | Placa huella construida | Metros lineales de vías terciaria | Construir 1.951 metros líneales de placa huella en la zona rural | 3049 | Secretaría de Infraestructura | 1951 |
| 2402112 | Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario | Kilómetros de vías terciaria | Realizar el mantenimiento periódico o rutinario a 110 Km de Vías terciarias de la malla vial rural de la ciudad por año. | 221 | Secretaría de Infraestructura | 110 |
| 2402062 | Intercambiador construido en vía urbana | Número de intercambiadores | Construir 1 intercambiador en vía urbana de la ciudad | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |
| 2402044 | Puente construido en vía terciaria | Número de puentes | Construir 2 Puente vehicular en vía terciaria de la ciudad | 0 | Secretaría de Infraestructura | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408)

Descripción: orientado a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de sostenibilidad y calidad, con estándares de servicio adecuados para los distintos territorios, facilitando la movilidad y experiencia de los usuarios y reduciendo los tiempos y costos de los trayectos, así como el aseguramiento de la intermodalidad de la infraestructura de transporte, la multimodalidad de los servicios que se prestan y la articulación e integración entre los diversos modos de transporte. Lo anterior, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales.

Tabla 111. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 2408.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2408035 | Servicio de educación informal | Número de estrategias | Realizar 2 campañas relacionadas con educación vial | 0 | Secretaria de Hacienda 2025 | 2 |
| 2408001 | Servicio de transporte público organizado implementados (SITM. SITP. SETP, SITR) | Número de pasajeros | Incluye acciones para cumplir con la movilización de 300.000 personas garantizando la sostenibilidad del sistema | 91.543 | Documentos técnicos proyecto secretaría de hacienda.Último trimestre 2025 | 300000 |
| 2408043 | Estaciones mantenidas | Número de estaciones | Mantener 4 estaciones en condiciones físicas y de operación adecuadas para el buen y continuo funcionamiento del sistema de transporte. | 0 | Secretaria de Hacienda 2025 | 4 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Seguridad de transporte (2409)

Descripción: orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

Tabla 112. Indicadores de producto relacionados con el programa 2409.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2409063 | Servicio de educación informal | Número de estrategias | Diseñar e implementar una (1) estrategia integral de formación y sensibilización en movilidad segura y sostenible, orientada a actores viales priorizados del municipio. | 2 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 1 |
| 2409045 | Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías | Kilómetros de vías | Implementar 24,7 kilómetros de corredores viales con sistemas tecnológicos para la gestión y control de la seguridad vial. | 0 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 24,7 |
| 2409003 | Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada | Metros lineales de vías con infraestructura para la seguridad vial | Garantizar la operatividad y confiabilidad del sistema semafórico municipal mediante la intervención y mantenimiento integral de 36.000 metros lineales de infraestructura existente. | 4 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 36000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2409039 | Vías con dispositivos de control y señalización | Kilómetros de vías | Intervenir 30 kilómetros de vías mediante la implementación y mejoramiento de dispositivos de señalización y control para fortalecer la seguridad vial. | 3 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 30 |
| 2409064 | Documentos de estudios técnicos | Número de documentos | Elaborar tres (3) estudios técnicos especializados en movilidad, orientados al fortalecimiento de la planificación y gestión del tránsito municipal. | 1 | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 3 |
| 2409062 | Celdas de estacionamiento disponibles | Número de celdas | Implementar 1.300 celdas de estacionamiento regulado como instrumento de gestión del tránsito y ordenamiento del espacio público. | | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 1300 |
| 2409007 | Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte | Número de entidades | Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento técnico y operativo del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. | | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2409011 | Servicio de control a la seguridad vial | Número de organismos de tránsito | Dotar y modernizar el organismo de tránsito con equipos especializados para el control y regulación del tránsito. | | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

## 3.15 SECTOR CULTURA




Tabla 113. Indicadores de Resultado sector cultura.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Incrementar a 0.6 la tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas y servicios de las culturas, las artes y los saberes | Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas | 0.49% | IMCT | 0,6 |
| Disminuir a 100 la tasa de violencia intrafamiliar | Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | 188 | DANE | 100 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)

Descripción: Incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Tabla 114. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3301.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3301053 | Servicio de promoción de actividades culturales | Número de eventos de promoción | Realizar 45 eventos de promoción de actividades culturales, turísticas y/o tradicionales que permitan potencializar a Bucaramanga como ciudad región, en diferentes escenarios y comunas del Municipio. | 45 | Datos de seguimiento al PDM (2024-2027) | 45 |
| 3301054 | Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural | Número de estímulos | Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de (650) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural. | 500 | IMCT | 650 |
| 3301129 | Documentos de planeación | Número de documentos | Realizar 2 Documentos de planeación elaborados, actualizados para el desarrollo de un territorio cultural y turístico de Bucaramanga. | 2 | IMCT | 2 |
| 3301087 | Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales | Número de cursos | Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga. | 2 | IMCT | 2 |
| 3301126 | Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural | Número de procesos de formación | Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales. | 2 | IMCT | 2 |
| 3301099 | Servicio de información para el sector | Número de sistemas de información | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos | 3 | IMCT | 3 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | artístico y cultural | | culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación | | | |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)

Descripción: acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

Tabla 115. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3302.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3302002 | Documentos de lineamientos técnicos | Número de documentos | Elaborar un (1) documentos de lineamientos técnicos sobre el inventario de los BIC de Interés Cultural y atractivos turísticos del ámbito municipal con las que cuenta la entidad territorial elaborado | 1 | IMCT | 1 |
| 3302051 | Servicios de intervención al patrimonio material mueble | Número de obras | Brindar 27 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga. | 27 | IMCT | 27 |
| 3302073 | Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble | Número de restauraciones | Brindar 1 servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble de bienes de patrimonio cultural en el municipio de Bucaramanga | 0.9 | Secretaría de Infraestructura | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.16 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN




Tabla 116. Indicadores de Resultado sector Deporte y Recreación.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Incrementar a 145.000 los beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. | Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. | 62031 | Metas de resultado SisPT - 2026 | 15.000 |
| Incrementar a 47 escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 98 | Ministerio del Deporte - 2022 | 18 |
| Incrementar a 8.500 niños, niñas y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 10492 | Ministerio del Deporte - 2022 | 10000 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)

Descripción: orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Tabla 117. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4301.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **producto. Meta PDM** | | | |
| 4301001 | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | Número de personas | Beneficiar a 11.000 personas con servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en organismos de deporte asociado | 12655 | Base Datos INDERBU | 11000 |
| 4301003 | Servicio de administración de la infraestructura deportiva | Número de infraestructuras deportivas | Poner en operación 18 infraestructuras deportivas en el municipio | 18 | Base Datos INDERBU | 18 |
| 4301004 | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva | Número de infraestructuras deportivas | Mantener 46 infraestructuras deportivas en el municipio | 20 | Base Datos INDERBU | 46 |
| 4301007 | Servicio de Escuelas Deportivas | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Vincular a 8.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas deportivas del municipio | 4199 | Base Datos INDERBU | 8000 |
| 4301037 | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | Número de personas | Vincular a 107.000 personas para que accedan a servicios deportivos, recreativos (deporte socio comunitario y recreación) de actividad física (HEVS, VAS- activas tu barrio y activas tu vereda), centros de educación física y/o Intercolegiados en el municipio, Juventud (deporte y recreación | 91333 | Base Datos INDERBU | 107000 |
| 4301011 | Parques recreativos adecuados | Número de parques | Realizar adecuaciones a 3 parques recreativos | 0 | Secretaría de Infraestructura | 3 |
| 4301031 | Estudios y diseños de infraestructura | Número de estudios y diseños | Elaborar un (1) estudio y diseño para | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | recreo-deportiva | | la infraestructura deportiva municipal | | | |
| 4301027 | Cancha adecuada | Número de canchas | Adecuar una (1) cancha deportiva | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.17 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE




Tabla 118. Indicadores de Resultado sector Ambiente y desarrollo sostenible.

| Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Restaurar, recuperar y rehabilitar 2 hectáreas de ecosistemas degradados | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados | 0 | Catálogo SisPT 2026 | 2 |
| Aumentar a 32.000.000.000 la inversión municipal en acciones de adaptación al cambio climático. | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 31.056.826.763 | DNP con información FUT | 32.000.000.000 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201)

Descripción: orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental.

Tabla 119. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3201.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3201031 | Servicio de asistencia técnica | Número de asistencias técnicas | Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento y acompañamiento de 20 iniciativas y/o negocios verdes en el territorio. | Pendiente Información | Secretaría de Salud y Ambiente | 20 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3201013 | Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas | Número de documentos | Elaborar lineamientos técnicos para el fortalecimiento del Índice de Calidad Urbana, mediante la consolidación y operación del Observatorio Ambiental Municipal | 0 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)

Descripción: orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Tabla 120. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3202.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3202043 | Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales | Hectáreas de áreas | Implementar servicio de apoyo financiero para el pago por Servicios ambientales de 986 Has | 723.96 | Secretaría de Salud y Ambiente | 986 |
| 3202041 | Servicio de establecimiento de especies vegetales | Número de árboles | Establecer 5000 especies vegetales para la recuperación de cobertura vegetal | 4393 | Secretaría de Salud y Ambiente | 5000 |
| 3202001 | Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos | Número de documentos | Formular e implementar un plan de restauración de ecosistemas de importancia estratégica de Bucaramanga | 0 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 3202005 | Servicio de restauración de ecosistemas | Hectáreas de áreas | Restaurar y conectar 2 hectáreas de ecosistemas estratégicos urbano o periurbano para el fortalecimiento de la biodiversidad local | 0 | Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Gestión integral del recurso hídrico (3203)

Descripción: orientado a mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el país, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

Tabla 121. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3203.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3203033 | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | Número de proyectos | Formular un (1) proyecto de promoción del uso eficiente y ahorro del agua. | 1 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 3203034 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico | Número de proyectos | Formular un (1) proyecto para el mejoramiento y protección de la calidad del recurso hídrico del municipio, incluyendo las fuentes que abastecen el acueducto. | 1 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 3203050 | Servicio de protección del recurso hídrico | Hectáreas de áreas | Fortalecer la gestión integral de las áreas de reserva y protección hídrica del municipio, mediante la administración, mantenimiento y/o adquisición de 664 Ha en zonas de especial importancia ecológica para la conservación de las fuentes abastecedoras de agua del municipio. | 135.12 | Secretaría de Salud y Ambiente | 664 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)

Descripción: orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

Tabla 122. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3206.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3206003 | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático | Número de pilotos | Brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de dos (2) pilotos con acciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático en el municipio | 0 | Secretaría de Salud y Ambiente | 2 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.

Programa Educación Ambiental (3208)

Descripción: orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia.

Tabla 123. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 3208.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3208006 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación | Número de estrategias | Brindar asistencia técnica en la implementación de tres (3) estrategias de educación ambiental y participación ciudadana orientadas a la protección del recursos naturales y protección de cuencas abastecedoras de agua del municipio. | 3 | Secretaría de Salud y Ambiente | 3 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

## 3.18 Sector Vivienda Ciudad y Territorio



Tabla 124. Indicadores de Resultado sector Vivienda Ciudad y Territorio

| .Meta de Resultado | Indicador de resultado | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|
| Incrementar a 95% la tasa de cobertura de acueducto | Cobertura de acueducto | 94,3 | DANE | 95 |
| Incrementar a 89 % la tasa de cobertura de alcantarillado | Cobertura de alcantarillado | 94,30% | DANE | 95% |
| Contribuir en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | 5,60% | DANE (2018) | 5,10% |

*Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (2026)*

Programa Acceso a soluciones de vivienda (4001)

Descripción: orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.

Tabla 125. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4001.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4001031 | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | Número de hogares | Beneficiar a 200 hogares a través del servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | 192 | Actos administrativos expedidos por INVISBU de asignación de subsidios complementarios de vivienda realizados en 2024 y 2025 | 200 |
| 4001030 | Estudios de pre inversión e inversión | Número de estudios y diseños | Realizar 1 estudio de preinversión e inversión para la implementación de la Operación Urbano Estratégica San Rafael | 0.25 | Avance del 25% según cronograma en la elaboración del estudio previsto | 1 |
| 4001004 | Documentos de planeación | Número de documentos | Actualizar 1 documento de Política Pública de Vivienda y Hábitat del Municipio de Bucaramanga | 1 | INVISBU | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4001032 | Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda | Número de hogares | Beneficiar a 360 hogares a través del servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda | 560 | Actos administrativos expedidos por INVISBU de asignación de subsidios de mejoramiento realizados en 2024 y 2025 | 360 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.*

Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)

Descripción: promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Tabla 126. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4002.

| **Código Producto** | **Producto** | **Medido a través de** | **Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM** | **Línea Base** | **Fuente** | **Meta Bienio** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4002016 | Documentos de planeación | Número de documentos | Legalizar 12 asentamientos del municipio de Bucaramanga. | | Secretaría de Planeación | 12 |
| 4002016 | Documentos de planeación | Número de documentos | Elaborar 5 documentos de planeación con aspectos técnicos y jurídicos para la planeación, gestión y financiación del territorio del municipio de Bucaramanga. (Modificación excepcional de norma urbanística POT, plan maestro de espacio público, lineamientos normativos para desarrollo del sector La Concordia, El Loro y Plusvalía) | 0 | Grupo de Ordenamiento Territorial | 5 |
| 4002020 | Espacio público adecuado | Metros cuadrados de espacio publico | Adecuar 650 metros cuadrados de equipamientos comunitarios | 350 | Metros cuadrados reportados de espacio | 650 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | complementarios para los programas y/o proyectos de soluciones de vivienda en espacio público del municipio | | público adecuado en 2024 y 2025 | |
| 4002013 | Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios | Número de proyectos | Brindar servicios de apoyo financiero a 1 proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios | 0 | Sin línea base | 1 |
| 4002020 | Espacio público adecuado | Metros cuadrados de espacio publico | Adecuar 45.050 metros cuadrados de espacio púbico | 30723.9 | Secretaría de Infraestructura | 45050 |
| 4002021 | Parques construidos | Metros cuadrados de parques | Construir 2 parques nuevos en el municipio | 0 | Secretaría de Infraestructura | 2 |
| 4002022 | Parques mantenidos | Metros cuadrados de parques | Mantener 27.837 m2 parques en el municipio | 56 | Secretaría de Infraestructura | 27837 |
| 4002026 | Zonas verdes mantenidas | Metros cuadrados de zonas verdes | Mantener 1.540.000 metros cuadrados de zonas verdes | 3,937,841 | Secretaría de Infraestructura | 1,540,000 |
| 4002034 | Estudios de pre inversión e inversión | Número de estudios y diseños | Realizar 1 estudio y diseño del plan maestro de saneamiento del sector rural, incluido el PSMV (PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS) EN EL SECTOR RURAL | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.

Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)
Descripción: orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.

Tabla 127. Indicadores de Producto relacionados con el Programa 4003.

| Código Producto | Producto | Medido a través de | Descripción de las acciones específicas relacionadas con el producto. Meta PDM | Línea Base | Fuente | Meta Bienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4003008 | Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico | Número de proyectos | Apoyar financieramente un (1) programa de mínimo vital de agua potable en la ciudad de Bucaramanga. | 0 | Secretaría de Planeación | 1 |
| 4003015 | Acueductos construidos | Número de acueductos | Construir 1 acueducto en el municipio | 0 | Secretaría de Infraestructura | 1 |
| 4003017 | Acueductos optimizados | Número de acueductos | Optimizar 2 acueductos en el sector rural o en barrios legalizados del municipio | 0 | Secretaría de Infraestructura | 2 |
| 4003020 | Alcantarillados optimizados | Número de alcantarillados | Optimizar 4 alcantarillados en el municipio de Bucaramanga | 0 | Secretaría de Infraestructura | 4 |
| 4003044 | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | Número de viviendas | Construir 127 unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural | 0 | Secretaría de Infraestructura | 127 |
| 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Número de usuarios | Beneficiar a 303.278 usuarios con subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1, 2 y 3. | 289645 | Secretaría de Infraestructura | 303278 |
| 4003048 | Servicio de suministro de agua | Metros cúbicos de agua | Transportar y entregar 3.200 metros cúbicos de Agua potable en | 5627 | Secretaría de Infraestructura | 3200 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | carrotanques para garantizar el mínimo vital de agua en zonas sin cobertura del municipio. | | | |
| 4003022 | Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | Número de planes | Implementar 1 plan de gestión integral de residuos sólidos | 1 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |
| 4003021 | Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos | Número de personas | Asistir técnicamente a 5,000 personas en el manejo de residuos sólidos | 6250 | Secretaría de Salud y Ambiente | 5000 |
| 4003042 | Estudios de pre inversión e inversión | Número de estudios y diseños | Realizar tres (3) estudios de preinversión para la estructuración de proyectos estratégicos de gestión ambiental del municipio, incluyendo la gestión integral de residuos sólidos y otros componentes ambientales. | 0 | Secretaría de Salud y Ambiente | 3 |
| 4003010 | Servicio de Aseo | Número de usuarios | Brindar apoyo técnico y financiero a la prestación del servicio de aseo a 215.752 usuarios, mediante la promoción e implementación de (1) una ruta de recolección selectiva orientadas a la gestión de residuos sólidos aprovechables y al mejoramiento de la calidad ambiental urbana. | 215,752 | Secretaría de Salud y Ambiente | 215752 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4003040 | Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales | Número de proyectos | Brindar apoyo financiero para garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales generadas en el sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio | 1 | Secretaría de Salud y Ambiente | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la dependencia competente.

# CAPÍTULO 4. COMPONENTE FINANCIERO

## 4.1 DINÁMICA FISCAL PERIODO 2023-2024

### 4.1.1 INGRESOS 2020-2024

Los ingresos del municipio se clasifican en ingresos corrientes y recursos de capital, el comportamiento de los ingresos del Municipio de Bucaramanga se presenta con crecimiento del 31.34% de la vigencia 2020 con respecto a 2021, se presenta crecimiento del 19.14% entre el periodo de 2021 con respecto a 2022, la variación entre la vigencia 2022 con respecto a 2023 se refleja incremento del 20.43%, para la vigencia de 2024 su crecimiento ascendió en el 9.72% con referencia a 2023.

Tabla 128. COMPORTAMIENTO INGRESOS 2020 A 2024

| CONCEPTO INGRESO | RECAUDO 2020 | RECAUDO 2021 | RECAUDO 2022 | RECAUDO 2023 | RECAUDO 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS | 369.324.174.539 | 531.309.677.827 | 591.901.084.487 | 723.474.439.223 | 798.842.993.773 | 43,86 | 11,40 | 22,23 | 10,42 |
| TRANSFERENCIAS | 479.295.513.124 | 524.854.036.806 | 570.174.156.413 | 680.542.638.539 | 849.286.223.424 | 9,51 | 8,63 | 19,36 | 24,80 |
| **INGRESOS DE CAPITAL** | **124.187.178.145** | **221.556.372.078** | **360.183.956.885** | **429.189.753.604** | **363.265.152.499** | **78,41** | **62,57** | **19,16** | **- 15,36** |
| Recursos del Credito | - | 25.000.000.000 | 55.000.000.000 | 79.668.991.613 | - | - | 120,00 | 44,85 | - 100,00 |
| Rendimientos financieros | 7.083.544.336 | 5.373.011.829 | 22.548.766.410 | 55.773.202.911 | 49.422.007.285 | - 24,15 | 319,67 | 147,34 | - 11,39 |
| Recursos del Balance | 95.269.846.324 | 152.152.442.102 | 248.822.306.149 | 274.515.905.496 | 288.878.526.404 | 59,71 | 63,53 | 10,33 | 5,23 |
| Otros | 21.833.787.485 | 39.030.918.147 | 33.812.884.326 | 19.231.653.584 | 24.964.618.810 | 78,76 | - 13,37 | - 43,12 | 29,81 |
| **TOTAL RECAUDO DEL AÑO** | **972.806.865.808** | **1.277.720.086.711** | **1.522.259.197.785** | **1.833.206.831.366** | **2.011.394.369.696** | **31,34** | **19,14** | **20,43** | **9,72** |

Fuente: Ejecución presupuestal 2020-2024

- **Ingresos Tributarios 2020-2024**

Los ingresos tributarios reflejan un incremento de 48.44% entre la vigencia 2020 comparada con la vigencia 2021, situación incidida por la reactivación económica y por la aplicación de la normatividad de la actualización del estatuto tributario acuerdo municipal #032 de 2020, la variación entre la vigencia 2021 con 2022 el incremento es del 7.44%, el crecimiento entre la vigencia 2022 comparado con la vigencia 2023 refleja un crecimiento del 21.78%, el incremento de 2024 con respecto a 2023 se refleja con el 9.21%.

Figura 47. Comportamiento Ingresos Tributarios 2020-2024

| CONCEPTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Predial Unificado | 130.336.834.019 | 139.043.678.478 | 157.424.376.816 | 176.407.041.896 | 225.351.994.732 | 6,68 | 13,22 | 12,06 | 27,75 |
| Industria y Comercio | 119.365.247.612 | 203.495.367.900 | 205.391.947.415 | 261.179.379.481 | 254.190.305.155 | 70,48 | 0,93 | 27,16 | - 2,68 |
| Avisos y Tableros | 14.162.136.414 | 27.072.299.987 | 28.826.805.126 | 34.008.448.163 | 31.835.261.538 | 91,16 | 6,48 | 17,98 | - 6,39 |
| Sobretasa a la Gasolina | 23.241.272.000 | 30.076.846.000 | 35.512.652.000 | 34.849.618.000 | 37.185.524.000 | 29,41 | 18,07 | - 1,87 | 6,70 |
| Alumbrado Publico | 38.613.535.370 | 45.861.983.900 | 50.743.279.417 | 64.120.186.336 | 77.624.392.785 | 18,77 | 10,64 | 26,36 | 21,06 |
| Estampillas | 9.288.250.425 | 14.606.971.639 | 16.519.497.127 | 20.874.796.736 | 25.673.573.308 | 57,26 | 13,09 | 26,36 | 22,99 |
| Otros impuestos | 12.318.427.550 | 55.417.426.092 | 59.504.199.016 | 83.121.182.829 | 84.844.543.778 | 349,87 | 7,37 | 39,69 | 2,07 |
| **TOTAL** | **347.325.703.390** | **515.574.573.996** | **553.922.756.917** | **674.560.653.442** | **736.705.595.295** | **48,44** | **7,44** | **21,78** | **9,21** |

Puente:Ejecuciones presupuestal 2020-2024

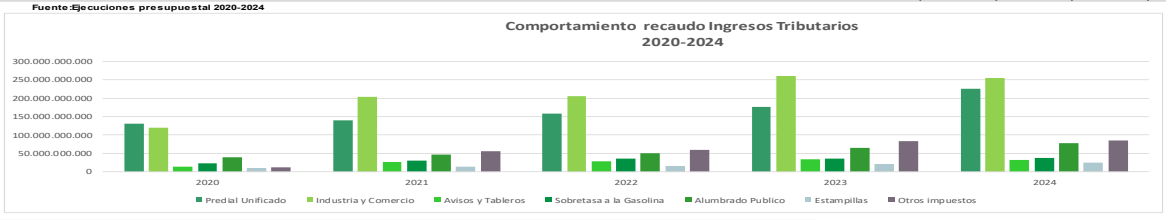

*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

A continuación, se realiza un análisis del ingreso de Impuesto Predial Unificado y del Impuesto de Industria y Comercio, con mayor incidencia en el presupuesto del Municipio y especialmente en los ingresos propios de la entidad.

**Impuesto Predial Unificado 2020-2024**

El Impuesto Predial Unificado, al compararlo en las cinco (5) ultimas vigencias refleja crecimiento del 6.68% entre la vigencia 2021 comparada con respecto a 2020, la vigencia 2022 con respecto a 2021 el crecimiento es del 13.22%, se presenta crecimiento del 12.06% entre la vigencia de 2023 con respecto a 2022, se observa un alto crecimiento de 2024 a 2023 en el 27.75% crecimiento producido por el levantamiento de suspensión de predios para el cobro de la actualización catastral.

Figura 48. Comportamiento De Recaudo De Impuesto Predial Unificado 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO PREDIAL 2020 A 2024

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vigencia Actual | 114.912.843.086 | 121.728.260.070 | 141.511.229.812 | 155.583.860.459 | 200.583.976.920 | 5,93 | 16,25 | 9,94 | 28,92 |
| Vigencia Anterior | 15.423.990.933 | 17.315.418.408 | 15.913.147.004 | 20.823.181.437 | 24.768.017.812 | 12,26 | - 8,10 | 30,86 | 18,94 |
| **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** | **130.336.834.019** | **139.043.678.478** | **157.424.376.816** | **176.407.041.896** | **225.351.994.732** | **6,68** | **13,22** | **12,06** | **27,75** |

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

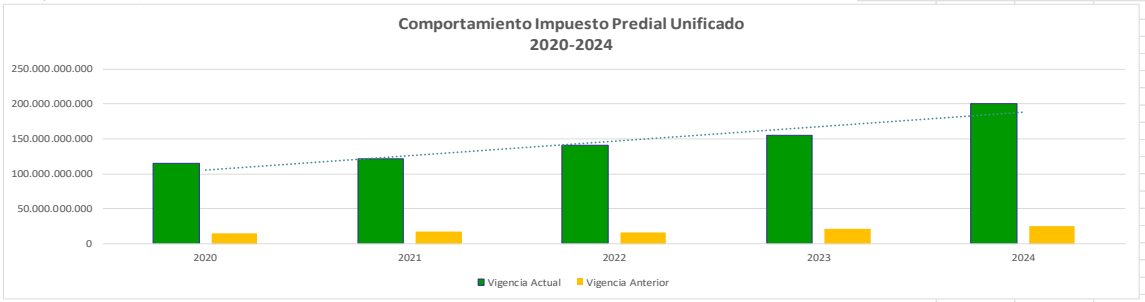


*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

**Impuesto de Industria y Comercio 2020-2024**

El Impuesto de Industria y Comercio, representa un indicador importante en los ingresos tributarios del Municipio, el comportamiento entre la vigencia 2020 con 2021 presenta un crecimiento del 70.48% incido por la actualización del estatuto Tributario acuerdo municipal #032 de 2020, para la vigencia 2022 comparado con 2021 el crecimiento se dio tan solo de 0.93% y la variación de 2023 con 2022 el crecimiento se refleja en el 27.16%, se observa decrecimiento del 2.68% al comparar el recaudo de 2024 frente a 2023.

Figura 49. Comportamiento Del Recaudo Industria Y Comercio 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2020-2024

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2022-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vigencia Actual | 114.565.401.823 | 194.452.466.949 | 200.402.626.686 | 254.374.824.599 | 246.562.821.395 | 69,73 | 3,06 | 26,93 | - 3,07 |
| Vigencia Anterior | 4.799.845.789 | 9.042.900.950 | 4.989.320.729 | 6.804.554.882 | 7.627.483.760 | 88,40 | - 44,83 | 36,38 | 12,09 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 119.365.247.612 | 203.495.367.900 | 205.391.947.415 | 261.179.379.481 | 254.190.305.155 | 70,48 | 0,93 | 27,16 | - 2,68 |

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2023

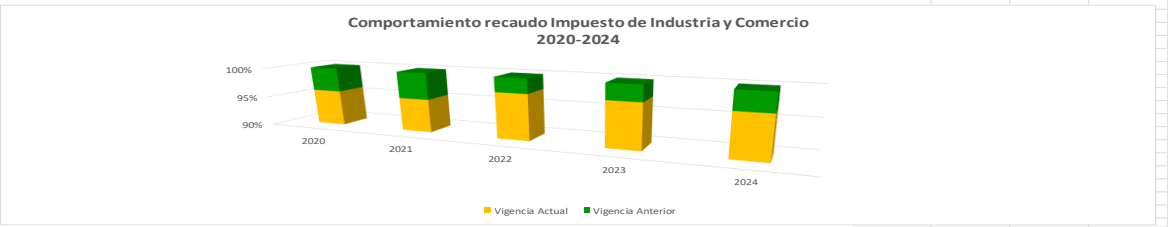


*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

## Impuesto de Avisos y Tableros 2020-2024

El impuesto de avisos y tableros representa un indicador importante en los ingresos tributarios del Municipio, el comportamiento entre la vigencia 2021 comparada con la vigencia 2020 refleja crecimiento del 91.16%, el crecimiento entre la vigencia 2022 comparada con 2021 presenta crecimiento del 6.48% y; la variación de 2023 frente a 2022 se presenta con el 17.98% y la vigencia de 2024 refleja decrecimiento del 6.39%

Figura 50. Comportamiento Del Recaudo Avisos Y Tableros 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS 2020-2024

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2022-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS | 14.162.136.414 | 27.072.299.987 | 28.826.805.126 | 34.008.448.163 | 31.835.261.538 | 91,16 | 6,48 | 17,98 | - 6,39 |

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

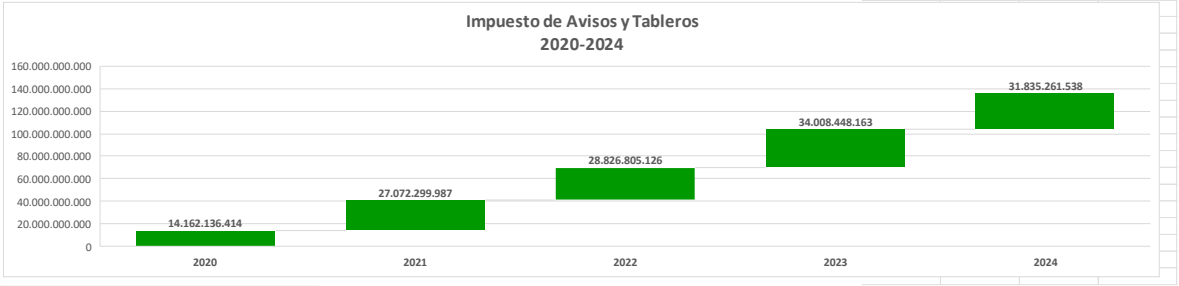


*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

## Impuesto de Sobretasa a la Gasolina 2020-2024

El impuesto de Sobretasa a la Gasolina, el confinamiento mantenido en el país en buena parte de la vigencia 2020, condujo a un estancamiento económico a nivel país producto de los mismos efectos por preservar la vida de los ciudadanos; el crecimiento para la vigencia 2021 asciende con el 29.41%, la variación de 2022 frente a 2021 se refleja con el 18.07%, el crecimiento de 2023 con 2022 crece en el 9.40%; la vigencia de 2024 refleja decrecimiento del 4.28%.

Figura 51. Comportamiento De Recaudo De Sobretasa A La Gasolina 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA 2020-2024

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA | 23.241.272.000 | 30.076.846.000 | 35.512.652.000 | 38.849.618.000 | 37.185.524.000 | 29,41 | 18,07 | 9,40 | - 4,28 |

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

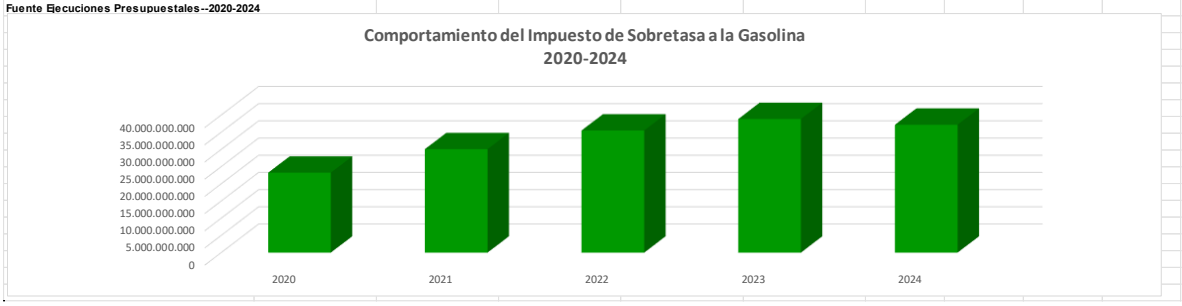


*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

## Impuesto de Alumbrado Público 2020-2024

El comportamiento del impuesto de Alumbrado Público refleja crecimiento del 18.77% del año 2020 comparado con 2021; para la vigencia 2022 se refleja incremento del 10.64% en la vigencia 2021; la variación de 2023 frente a 2023 se presenta con el 26.36%; para la vigencia de 2024 frente a 2023 crece en el 21.06%.

Figura 52. Comportamiento Del Recaudo De Alumbrado Público 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020-2024

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALUMBRADO PUBLICO | 2.109.002.714 | 45.861.983.900 | 50.743.279.417 | 64.120.186.336 | 77.624.392.785 | 2.074,58 | 10,64 | 26,36 | 21,06 |

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

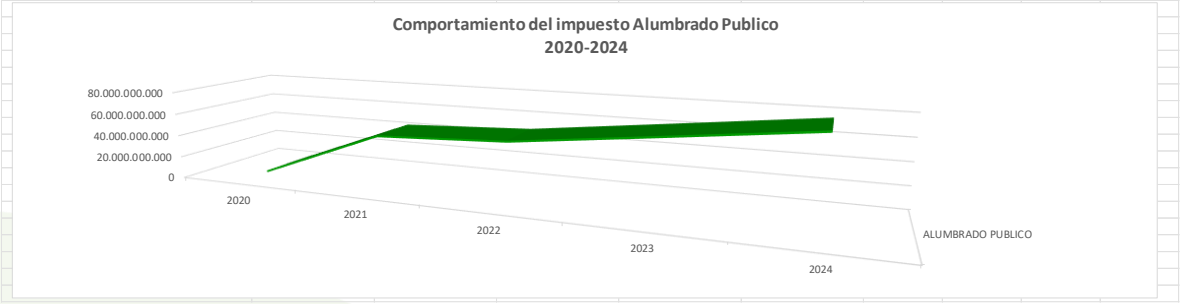


*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

- ## Ingresos No Tributarios 2020-2024

Referente a los ingresos no Tributarios su crecimiento del periodo 202021 con 2020 fue del 7.84%; la vigencia 2022 presenta crecimiento del 12.50%; se presenta crecimiento del 19.96% entre la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022; la vigencia de 2024 presenta un significativo componente del ingreso con crecimiento del 24.95%.

Tabla 129. Comportamiento Ingreso No Tributario 2020-2024

| DESCRIPCION | CIERRE 2020 | CIERRE 2021 | CIERRE 2022 | CIERRE 2023 | CIERRE 2024 | % VARIACION | % VARIACION 2021-2022 | % VARIACION 2022-2023 | % VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS NO TRIBUTARIOS** | **501.293.984.273** | **540.589.140.638** | **608.152.483.982** | **729.456.424.321** | **911.423.621.902** | **7,84** | **12,50** | **19,95** | **24,95** |
| CONTRIBUCION | 11.177.012.021 | 7.654.583.625 | 10.197.426.432 | 14.002.876.870 | 16.686.073.693 | **-31,51** | **33,22** | **37,32** | **19,16** |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 2.071.860.305 | 2.871.641.336 | 2.440.611.584 | 3.075.016.697 | 4.975.145.999 | **38,60** | **-15,01** | **25,99** | **61,79** |
| **MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA** | **4.276.608.908** | **5.009.937.907** | **16.233.837.237** | **21.264.998.262** | **27.875.241.801** | **17,15** | **224,03** | **30,99** | **31,09** |
| MULTAS Y SANCIONES | 973.754.424 | 2.222.925.205 | 4.477.818.792 | 6.926.752.156 | 6.907.651.408 | 128,28 | 101,44 | 54,69 | -0,28 |
| INTERESES DE MORA | 3.302.854.484 | 2.787.012.702 | 11.756.018.445 | 14.338.246.106 | 20.967.590.393 | -15,62 | 321,81 | 21,97 | 46,24 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 145.019.852 | 198.940.963 | 185.991.191 | 190.951.472 | 192.380.580 | 37,18 | -6,51 | 2,67 | 0,75 |
| **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **479.295.513.124** | **517.105.624.451** | **569.792.834.497** | **680.027.391.449** | **848.943.748.234** | **7,89** | **10,19** | **19,35** | **24,84** |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 331.698.463.337 | 360.690.591.653 | 366.784.773.085 | 417.348.298.950 | 542.986.100.385 | 8,74 | 1,69 | 13,79 | 30,10 |
| PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP | 8.074.478.969 | 9.812.453.920 | 9.600.632.036 | 10.718.744.338 | 15.508.551.116 | 21,52 | -2,16 | 11,65 | 44,69 |
| TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO | 17.787.036.920 | 26.028.813.464 | 29.753.593.942 | 53.545.206.006 | 44.646.849.555 | 46,34 | 14,31 | 79,96 | -16,62 |
| RECURSOS ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO | 121.735.533.898 | 120.573.765.414 | 163.653.835.434 | 198.415.142.154 | 245.802.247.178 | -0,95 | 35,73 | 21,24 | 23,88 |
| **SISTEMA GENERAL DE PENSIONES** | **0** | **1.415.698.707** | **381.321.915** | **515.247.091** | **342.475.191** | **-** | **-73,06** | **35,12** | **-33,53** |
| **PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO** | **4.327.970.063** | **6.332.713.649** | **8.920.461.126** | **10.379.942.480** | **12.408.556.404** | **46,32** | **40,86** | **16,36** | **19,54** |
| Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-2021--2022-2023-2024 | | | | | | | | | |

*Fuente: Ejecución de ingresos – 2020 a 2024*

En los ingresos no tributarios el rubro de mayor proporción en esta clasificación está basado en los ingresos del Sistema General de Participación para los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito General de Libre y forzosa inversión en Cultura y Deporte y lo relacionado con alimentación Escolar. Estos recursos son asignados por el Gobierno Nacional, soportado en documentos de Distribución, proceso este, realizado por el Departamento Nacional de Planeación. Su incremento se basa en una serie de variables macroeconómicas determinadas en los estudios económicos realizados por el Gobierno Nacional. El componente de mayor peso en la estructura del SGP se asigna al sector Educación, seguido el Sector Salud y propósito General de forzosa Inversión.

El ingreso del recurso del Sistema General de Participación ha venido presentando crecimientos durante los últimos cinco (5) años, en la vigencia 2021 se presenta crecimiento de 8.74% comparado con 2020, en la vigencia 2022 comparada con 2021 se refleja crecimiento del 1.69%, la vigencia 2023 comparado con 2023 refleja crecimiento del 13.79%; se refleja crecimiento significativo en estos recursos con del 30.10%

Tabla 130. Comportamiento Del Ingreso Del Sistema General De Participación 2020-2024

| DESCRIPCION | CIERRE 2020 | CIERRE 2021 | CIERRE 2022 | CIERRE 2023 | CIERRE 2024 | % VARIACION | % VARIACION 2021-2022 | % VARIACION 2022-2023 | % VARIACION 2022-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** | **331.698.463.337** | **360.690.591.653** | **366.784.773.085** | **417.348.298.950** | **542.986.100.385** | **8,74** | **1,69** | **13,79** | **30,10** |
| **PARTICIPACION PARA EDUCACION** | **235.927.756.266** | **249.153.388.957** | **246.483.858.479** | 275.185.847.111 | 355.064.685.431 | 5,61 | -1,07 | 11,64 | 29,03 |
| **PARTICIPACION PARA SALUD** | **70.703.740.383** | **84.228.732.922** | **91.205.294.607** | **109.146.764.193** | **145.410.717.921** | 19,13 | 8,28 | 19,67 | 33,22 |
| REGIMEN SUBSIDIADO- | 66.502.448.653 | 79.880.515.915 | 85.924.629.838 | 103.701.136.459 | 138.603.704.364 | 20,12 | 7,57 | 20,69 | 33,66 |
| SALUD PUBLICA | 4.201.291.730 | 4.348.217.007 | 5.280.664.769 | 5.445.627.734 | 6.807.013.557 | 3,50 | 21,44 | 3,12 | 25,00 |
| **PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL** | **17.228.616.895** | **20.022.305.780** | **21.372.964.009** | **23.279.095.939** | **29.986.294.284** | 16,22 | 6,75 | 8,92 | 28,81 |
| DEPORTE Y RECREACION | 1.531.432.613 | 1.779.760.514 | 1.899.819.023 | 2.069.252.972 | 2.665.448.381 | 16,22 | 6,75 | 8,92 | 28,81 |
| CULTURA | 1.148.574.460 | 1.334.820.385 | 1.424.864.267 | 1.551.939.729 | 1.999.086.286 | 16,22 | 6,75 | 8,92 | 28,81 |
| PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 14.548.609.822 | 16.907.724.881 | 18.048.280.719 | 19.657.903.238 | 25.321.759.617 | 16,22 | 6,75 | 8,92 | 28,81 |
| **ASIGNACIONES ESPECIALES** | **951.016.677** | **1.045.447.751** | **1.022.782.532** | **1.130.130.157** | **1.516.412.786** | 9,93 | -2,17 | 10,50 | 34,18 |
| PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR | 951.016.677 | 1.045.447.751 | 1.022.782.532 | 1.130.130.157 | 1.516.412.786 | 9,93 | -2,17 | 10,50 | 34,18 |
| **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO** | **6.887.333.116** | **6.240.716.243** | **6.699.873.458** | **8.606.461.550** | **11.007.989.963** | -9,39 | 7,36 | 28,46 | 27,90 |
| Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-2021--2022-2023-2024 | | | | | | | | | |

*Fuente: Ejecución de ingresos – 2020 a 2024*

## Recursos De Capital 2020-2024

Referente a los recursos de Capital, desde el punto de vista presupuestal está integrada por los recursos de crédito, los rendimientos financieros y una gran participación de los recursos del balance que son las partidas por lo general que contienen recursos de la vigencia anterior que no se ejecutan y deben ser incorporados en la próxima vigencia.

Los rendimientos financieros muestran comportamiento decrecimiento del -24.14%; en la vigencia 2021 comparados con 2020, la vigencia 2022 con respecto a 2021 se refleja incremento del 319.57% y; la vigencia 2023 presenta crecimiento del 147.34%, como se puede observar el nivel de rendimientos ha disminuido y se refleja decrecimiento del 11.39%.

Los excedentes de Utilidades, provenientes de empresas donde se tienen acciones y participación han presentado un crecimiento importante durante los últimos cinco (5) años, se refleja entre los años 2021 comparado con 2020 refleja decrecimiento del -51.27%; para la vigencia 2022 se presenta crecimiento del 80.64%, la vigencia 2023 crece al 8.58%, se refleja un crecimiento enorme del 90.17% de utilidades de empresas como las utilidades de la Essa, los rendimientos de la Empresa de Acueducto de Bucaramanga entre otros.

El Desahorro del Fonpet para el Pago de mesadas pensionales y para inversión de la vigencia 2020 se asignó la partida de $11.649.642.917 para obligaciones de mesadas pensionales. En la vigencia 2021 se asignó la partida de $35.222.883709; en la vigencia 2022 se refleja la partida de $25.448.780.258 de Recursos provenientes de desahorro del Fonpet para pago de mesadas pensionales, al cierre de la vigencia 2024 se observa recaudo por valor de $14.493.721.931.

Las partidas que reflejan los recursos del Balance son significativas en el periodo 2020 a 2024, estos recursos son originados de mayores ingresos en la ejecución como también menores gastos de la ejecución del año anterior situación que incide en los resultados fiscales en cada anualidad.

Tabla 131. Comportamiento De Ingresos Por Recursos De Capital 2020-2024

| DESCRIPCION | CIERRE 2020 | CIERRE 2021 | CIERRE 2022 | CIERRE 2023 | CIERRE 2024 | % VARIACION | % VARIACION 2021-2022 | % VARIACION 2022-2023 | % VARIACION 2022-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COFINANCIACION- NACION -DPTO | 2.390.680.471 | | 0 | 0 | - | 100,00 | | | |
| DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS. | 4.233.379.425 | 2.062.763.944 | 3.726.243.294 | 4.045.835.990 | 7.693.816.024 | - 51,27 | 80,64 | 8,58 | 90,17 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS- | 7.083.544.336 | 5.373.011.829 | 22.548.766.410 | 55.773.202.911 | 49.422.007.285 | - 24,15 | 319,67 | 147,34 | - 11,39 |
| RECURSOS DEL CREDITO | | 25.000.000.000 | 55.000.000.000 | 79.668.991.613 | 0 | - | 120,00 | 44,85 | - 100,00 |
| RECURSOS B ALANCE: | 95.269.846.324 | 152.152.442.102 | 248.822.306.149 | 274.515.905.496 | 288.878.526.404 | 59,71 | 63,53 | 10,33 | 5,23 |
| RETIRO FONPET | 11.649.642.917 | 35.222.883.709 | 25.448.780.258 | 10.000.000.000 | 14.493.721.931 | 202,35 | - 27,75 | - 60,71 | 44,94 |
| REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | 2.860.084.672 | 1.745.270.494 | 3.137.860.774 | 3.685.817.593 | 2.777.080.854 | - 38,98 | 79,79 | 17,46 | - 24,65 |
| DONACIONES | 700.000.000 | | | 0 | - | 100,00 | - | - | - |
| TRANSFERENCIAS CAPITAL | | | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | | | | | - 100,00 |
| **TOTAL RECURSOS DE CAPITAL** | **124.187.178.145** | **221.556.372.078** | **360.183.956.885** | **429.189.753.603** | **363.265.152.498** | **78,41** | **62,57** | **19,16** | **- 15,36** |
| Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-2021-2022-2023-2024 | | | | | | | | | |

*Fuente: Ejecución de ingresos – 2020 a 2024*

## Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020-2024

Los ingresos corrientes de libre destinación son un componente representativo en la estructura de los ingresos del municipio de Bucaramanga. Esta fuente de financiación cubre en gran medida los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los diferentes sectores de inversión de la administración municipal.

El análisis del comportamiento de los últimos cinco (5) años reflejan su comportamiento por cada anualidad. La ilustración 7 refleja el monto de ingresos del periodo de 2020 a 2024, así:

Figura 53. Comportamiento De Recaudo De Los Ingresos Corrientes De Libre Destinación 2020-2024

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
**COMPORTAMIENTO INGRESOS ICLD**
**PERIODO 2020-2024**

| DESCRIPCION | RECAUDO 2020 | RECAUDO 2021 | RECAUDO 2022 | RECAUDO 2023 | RECAUDO 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 130.336.834.019 | 139.043.678.478 | 157.424.376.816 | 176.407.041.896 | 225.351.996.732 | 6,68 | 13,22 | 12,06 | 27,75 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 119.365.247.612 | 203.495.367.900 | 205.391.947.415 | 261.179.379.481 | 254.190.305.155 | 70,48 | 0,93 | 27,16 | - 2,68 |
| AVISOS Y TABLEROS | 14.162.136.414 | 27.072.299.987 | 28.826.805.126 | 34.008.448.163 | 31.835.261.538 | 91,16 | 6,48 | 17,98 | - 6,39 |
| IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 120.329.282 | 175.865.571 | 227.903.526 | 218.720.299 | 356.313.476 | 46,15 | 29,59 | - 4,03 | 62,91 |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 23.241.272.000 | 30.076.846.000 | 35.512.652.000 | 38.849.618.000 | 37.185.524.000 | 29,41 | 18,07 | 9,40 | - 4,28 |
| IMPUESTO DE DELINEACION URBANA | 431.141.388 | 468.329.974 | 515.203.882 | 861.920.252 | 526.732.728 | 8,63 | 10,01 | 67,30 | - 38,89 |
| IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS | 2.300 | 2.508.000 | 12.777.000 | 10.632.500 | 37.278.116 | 108.943,48 | 409,45 | - 16,78 | 250,61 |
| MULTAS-SANCIONES | 296.133.824 | 1.855.881.805 | 3.948.875.920 | 6.394.274.954 | 6.397.118.308 | 526,70 | 112,78 | 61,93 | 0,04 |
| SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS | 145.019.852 | 198.940.963 | 185.991.191 | 190.951.472 | 192.380.580 | 37,18 | - 6,51 | 2,67 | 0,75 |
| INTERESES DE MORA | 3.302.854.484 | 2.676.942.607 | 11.419.127.011 | 13.953.805.594 | 14.816.215.515 | - 18,95 | 326,57 | 22,20 | 6,18 |
| OTROS INGRESOS | 137.293.557 | 256.093.963 | 840.547.902 | 889.800.200 | 1.063.557.553 | 86,53 | 228,22 | 5,86 | 19,53 |
| REGISTRO DE MARQUILLAS | 3.527.000 | 436.000 | 798.000 | 1.130.000 | 1.269.000 | - 87,64 | 83,03 | 41,60 | 12,30 |
| IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES | 8.040.068.112 | 9.811.917.420 | 9.592.329.929 | 10.502.082.727 | 15.291.379.320 | 22,04 | - 2,24 | 9,48 | 45,60 |
| **TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION** | **299.581.859.844** | **415.135.108.668** | **453.899.335.718** | **543.467.805.538** | **587.245.332.021** | **38,57** | **9,34** | **19,73** | **8,06** |

**Fuente: Ejecucion presupuesta 2020-2024**

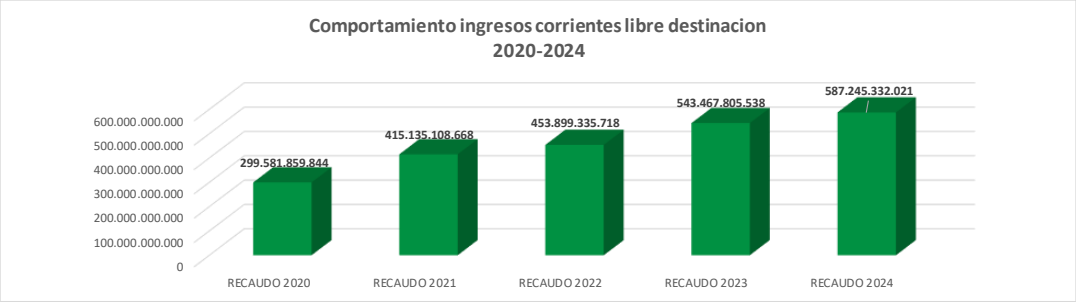


*Fuente: Ejecución de presupuestal – 2020 a 2024*

Al observar el comportamiento de ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2021 comparada con 2020 se presenta un incremento del 38.57%, la variación reflejada entre el año de 2022 comparado con 2021 se refleja incremento del 9.34% y la vigencia 2023 comparado con 2022 el incremento se refleja en el 19.73% y para la vigencia de 2024, se situó en el 8.06%

Los ingresos representativos en este grupo de ingresos se presentan con el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

Al analizar el total de Ingresos de la vigencia 2020, el ingreso Predial Unificado y el impuesto de Industria y comercio represento el 83.35% del total de los ingresos corrientes de libre destinación, para la vigencia 2021 cubrió el 83.72%, la vigencia 2022 su composición se situó en el 79.93%, la vigencia 2023 cubre el 80.52%; para la vigencia de 2024 su estructura cubre el 81.60% del total de los ingresos recaudados de la vigencia.

El seguimiento de este grupo de ingresos corrientes de libre destinación es fundamental, teniendo en cuenta que debe darse cumplimiento al artículo sexto (6) y diez (10) de la ley 617 de 2000, sobre el control al gasto de funcionamiento y a los recursos asignados a los organismos de control municipal como es la Personería, Concejo Municipal. Lo asignado a la Contraloría Municipal se realiza con el procedimiento de la ley 1416 de 2010.

### 4.1.2 GASTOS 2020-2024

Los gastos en la Administración central se encuentran clasificados en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Los gastos de funcionamiento en la vigencia 2021 presentan crecimiento del 38.19% comparado con la vigencia 2020, este incremento se encuentra influenciando los ajustes realizados en los diferentes componentes del Gasto de funcionamiento, como también la inclusión de partidas en el presupuesto como es el caso de la Transferencia de la Sobretasa ambiental. Para la vigencia 2022 con respecto a 2021 se incrementa el gasto en el 19.31% y la vigencia 2023 se refleja con crecimiento del 18.79%, la vigencia de 2024 presenta disminución en el crecimiento del gasto de funcionamiento del 9.89% respecto a 2023.

El rubro de la Deuda Pública presenta para la vigencia 2021 se incrementa el 25.67%; se aclara que en este componente de Gasto se encuentra incluido el Fondo de Contingencias, como también el pago de Bonos y Cuotas Partes Pensionales y desde luego el Servicio de la Deuda Pública que se desprende de las obligaciones financieras contraídas con las Entidades bancarias de acuerdo con las condiciones otorgadas en cada contrato de empréstito suscrito. Para la vigencia 2022 comparado con 2021 decrece en el 0.07%y la vigencia 2023 crece al 129.79% comparado con la vigencia 2022, una de las razones del crecimiento es el incremento en las tasas de interés y los periodos de vencimiento a principal de la deuda como consecuencia del proceso de renegociación de la deuda pública en cuanto al plazo de amortización en el periodo de la pandemia, el crecimiento de la vigencia de 2024 se refleja en el 26.59%.

El monto de inversión muestra para la vigencia 2021 incremento del 26.84% comparado con 2020; la vigencia 2022 presenta crecimiento en inversión del 26.55% y la vigencia 2023 se incrementa en el 24.04%, se aclara que estos incrementos obedecen sustancialmente a los desembolsos de los recursos de créditos producto del endeudamiento, como también a recursos de balance originados de mayores ingresos y menores gastos en ejecución de los periodos anteriores, la vigencia de 2024 presenta decrecimiento en la inversión en 7.34% al comparar con el año de 2023.

Figura 54. Comportamiento Del Gasto De La Vigencia 2020 A 2024

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GASTO FUNCIONAMIENTO | 124.785.521.237 | 172.442.614.872 | 205.735.489.068 | 244.383.226.641 | 268.552.063.814 | 38,19 | 19,31 | 18,79 | 9,89 |
| SERVICIO DEUDA PUBLICA | 25.577.981.517 | 32.144.253.272 | 32.121.134.919 | 73.812.424.280 | 93.438.209.641 | 25,67 | - 0,07 | 129,79 | 26,59 |
| INVERSION | 667.273.169.723 | 846.397.518.039 | 1.071.094.832.643 | 1.328.622.699.489 | 1.231.057.821.782 | 26,84 | 26,55 | 24,04 | - 7,34 |
| **TOTAL** | **817.636.672.477** | **1.050.984.386.183** | **1.308.951.456.630** | **1.646.818.350.410** | **1.593.048.095.236** | **28,54** | **24,55** | **25,81** | **- 3,27** |

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

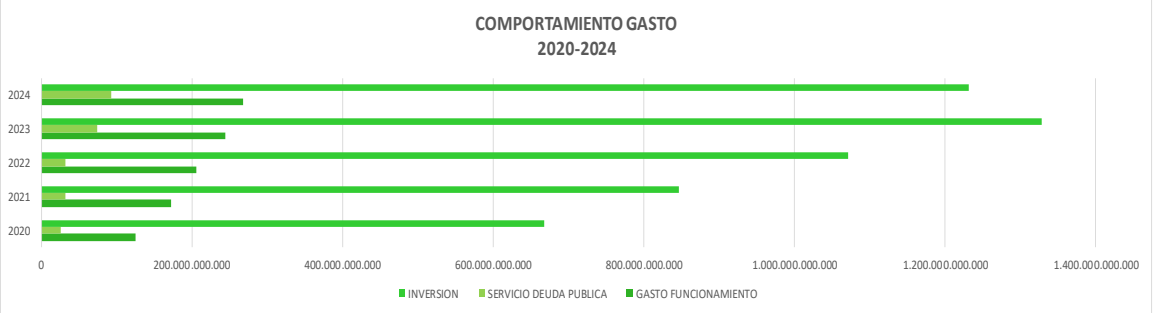


*Fuente: Ejecución de gastos – 2020 a 2024*

- **Gasto De Funcionamiento 2020-2024**

Durante el periodo de 2020 a 2021 se observa crecimiento del 38.19 influenciado en gran medida con la ubicación de la partida de la transferencia de la Sobre tasa Ambiental, la vigencia 2022 refleja crecimiento del 19.31%, sigue crecimiento entre 2023 comparado con 2022 del 18.79% y la vigencia de 2024 presenta tan solo crecimiento del 9.89%; influenciado considerablemente en la adquisición de bienes y servicios, en las transferencias corrientes y en impuestos multas y sanciones.

Figura 55. Comportamiento Del Gasto De Funcionamiento Del Periodo 2020-2024

| OBJETO GASTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 39.918.332.143 | 33.520.518.512 | 37.775.394.785 | 43.578.930.658 | 52.006.193.103 | - 16,03 | 12,69 | 15,36 | 19,34 |
| Adquisicion de Bienes y Servicios | 13.557.139.193 | 26.432.075.900 | 33.053.618.874 | 41.029.657.123 | 45.264.821.964 | 94,97 | 25,05 | 24,13 | 10,32 |
| Transferencias Corrientes | 71.310.049.901 | 112.490.020.460 | 129.750.175.575 | 154.071.185.416 | 165.209.640.829 | 57,75 | 15,34 | 18,74 | 7,23 |
| Impuestos, Multas, sanciones-otros | 0 | 0 | 5.156.299.833 | 5.703.453.445 | 6.071.407.918 | | | 10,61 | 6,45 |
| **GASTO FUNCIONAMIENTO** | **124.785.521.237** | **172.442.614.872** | **205.735.489.068** | **244.383.226.642** | **268.552.063.814** | **38,19** | **19,31** | **18,79** | **9,89** |

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

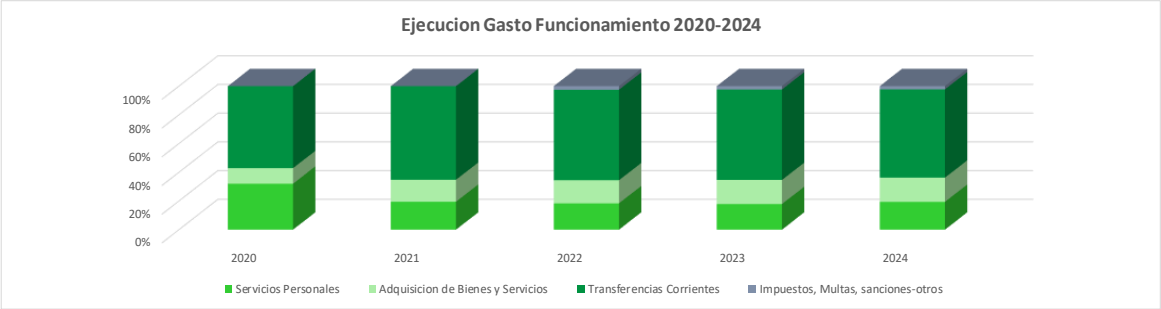


Fuente: Ejecución Gastos a diciembre 31 2020-2024

- **Gasto de Deuda Pública 2020-2024**

En la clasificación Presupuestal de la Deuda Pública se refleja el detalle de este componente que lo integra el Servicio de la deuda pública con entidades financieras para pago de principal e intereses, se encuentra incluido lo correspondiente a cuotas partes y Bonos pensionales, como también lo referente al Fondo de Contingencias.

Al analizar este componente del gasto incluido los objetos de gastos que lo componen antes relacionado se observa crecimiento del 25.67 al comparar este crecimiento de 2021 con 2020, se disminuye el servicio de deuda de la vigencia 2022 con 2021 en el 0.07 como consecuencia de una disminución en el pago de capital, producto de reestructuración de deuda pública la vigencia de 2023 comparada con 2022 presente crecimiento del 129.79% la entidad restablece el pago de capital e igualmente se realizan mayores pagos en el fondo de contingencias.

El comportamiento lo ilustramos así:

Figura 56. Comportamiento Gasto De Deuda Publica 2020-2024

| OBJETO GASTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Principal | 12.244.355.233 | 12.228.315.378 | 3.358.344.838 | 16.979.630.140 | 31.436.618.491 | - 0,13 | - 72,54 | 405,60 | 85,14 |
| Intereses | 10.288.208.585 | 13.373.342.146 | 20.752.379.250 | 39.987.575.724 | 48.486.549.128 | 29,99 | 55,18 | 92,69 | 21,25 |
| Bonoi y Cuotas Partes | 1.969.969.786 | 3.238.041.130 | 5.044.829.469 | 11.369.599.581 | 8.342.837.017 | 64,37 | 55,80 | 125,37 | - 26,62 |
| Fondo de Contingencias | 1.075.447.913 | 3.304.554.618 | 2.965.581.362 | 5.475.618.835 | 5.172.205.005 | 207,27 | - 10,26 | 84,64 | - 5,54 |
| **SERVICIO DEUDA PUBLICA** | **25.577.981.517** | **32.144.253.272** | **32.121.134.919** | **73.812.424.280** | **93.438.209.641** | **25,67** | **- 0,07** | **129,79** | **26,59** |

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

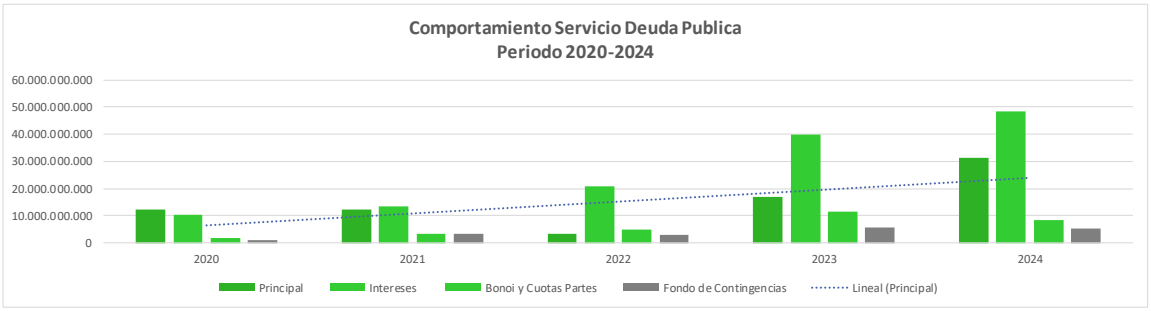


*Fuente: Ejecución de gastos – 2020 a 2024*

a continuación, se realiza análisis financiero en los diferentes componentes así:

**Servicio Deuda Pública a Entidades Financieras 2020-2024**

El monto del Servicio de la deuda Pública con entidades financiera su comportamiento de pago se basa en las condiciones financieras otorgadas en los contratos de empréstitos suscritos en las respectivas vigencias fiscales correspondiente, se observa crecimiento del 13.62% de la vigencia 2021, comparada con 2020. Para la vigencia 2021 comparado con 2020 se presenta disminución en el 5.82% producto de reorientación en condiciones financieras en cuanto al plazo de amortización a capital; sin embargo, se debe manifestar que esta estrategia repercute hacia los próximos vencimientos a incrementar ese plazo de gracia otorgado en la negociación del endeudamiento, para la vigencia 2023 con respecto a 2022 crece en el 136.27% el servicio de la

deuda pública, la incidencia de este crecimiento obedece que este periodo inicia los pagos retenidos de los periodos de gracia, como también n elevado costo en las tasas de intereses de los diferentes créditos.

El servicio de deuda pago en la vigencia de 2024 crece en el 40.30%, como se puede observar el pago por intereses crece solo el 21.25%, situación incidida por la gestión de este gobierno en la estrategia de renegociar las tasas de intereses de los diversos créditos, con disminución en la tasa de intereses , especialmente en los puntos adiciónales, el pago de capital crece en el 85.14% en las diferentes obligaciones suscritas con las diferentes entidades financieras, lo que significa que el gobierno continuo pagando el capital de las diferentes obligaciones suscritas antes de la vigencia de 2024.

A continuación, se refleja el servicio de la Deuda Pública con Entidades Financieras, cancelado en las vigencias de 2020 a 2024, corresponde a Capital e Intereses, desprendido de contratos de empréstitos suscritos antes de la vigencia de 2024.

Figura 57. Servicio Deuda Pública Entidades Financieras Periodo 2020 A 2024

| OBJETO GASTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Principal | 12.244.355.233 | 12.228.315.378 | 3.358.344.838 | 16.979.630.140 | 31.436.618.491 | - 0,13 | - 72,54 | 405,60 | 85,14 |
| Intereses | 10.288.208.585 | 13.373.342.146 | 20.752.379.250 | 39.987.575.724 | 48.486.549.128 | 29,99 | 55,18 | 92,69 | 21,25 |
| **SERVICIO DEUDA PUBLICA** | **22.532.563.818** | **25.601.657.524** | **24.110.724.088** | **56.967.205.864** | **79.923.167.618** | **13,62** | **- 5,82** | **136,27** | **40,30** |

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

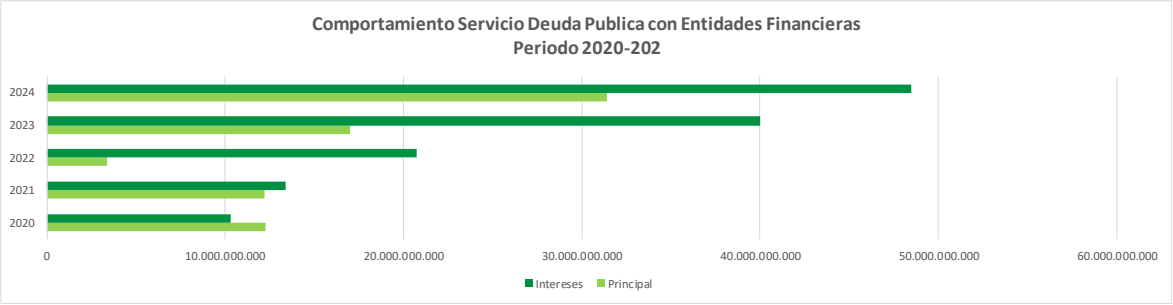


*Fuente: Ejecución de gastos – 2020 a 2024*

- **Contingencias Y Bonos Y Cuotas Pensionales 2020-2024**

La apropiación del Fondo de Contingencias se ha ejecutado en el pago de contingencias y desde luego la administración ha venido orientando recursos para atender compromisos de vigencias antiguas que una vez se resuelva el acto litigioso, debe la administración cancelar estas obligaciones, la partida asignada para la vigencia 2020 ascendió a $1.075.447.913, 2021 su valor ejecutado ascendió a $3.304.554.618, la vigencia 2022 se ejecutó el valor de $2.965.581.62 y la vigencia 2023 creció en forma exorbitante y su ejecución se presenta por valor de 11.369.599.581.

El monto de Bonos y cuotas partes refleja crecimiento representativo entre 2020 comparado con 2021 en el 64.37% entre la vigencia 2022 comparado con 2021 crece al 55.80%, la vigencia 2023 crece al 8.54%; la vigencia de 2024 decrece en 19.77%.

**Tabla 132. Comportamiento De Gasto De Contingencias Y Bonos-Cuotas Partes 2020-2024**

| OBJETO GASTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bonos - Cuotas partes | 1.969.969.786 | 3.238.041.130 | 5.044.829.469 | 11.369.599.581 | 8.342.837.017 | 64,37 | 55,80 | 125,37 | - 26,62 |
| Fondo de Contingencias | 1.075.447.913 | 3.304.554.618 | 2.965.581.362 | 5.475.618.835 | 5.172.205.005 | 207,27 | - 10,26 | 84,64 | - 5,54 |
| **TOTAL** | **3.045.417.699** | **6.542.595.748** | **8.010.410.831** | **16.845.218.416** | **13.515.042.023** | **114,83** | **22,43** | **110,29** | **- 19,77** |

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

*Fuente: Ejecución de gastos – 2020 a 2024*

- **Gasto de Inversión 2020-2024**

La inversión en los diferentes sectores es fundamental para el bienestar de la comunidad, este componente del gasto refleja incremento en la vigencia 2021 comparada con 2020 del 26.84%, para la vigencia 2022 comparada con 2021 se refleja crecimiento del 26.55%, para la vigencia 2023 comparado con 2022 el crecimiento es del 24.04% y la vigencia de 2024 decrece en el 7.34%; entiendo que la vigencia de 2024 se construyó la propuesta del plan de desarrollo 2024-2027, su proceso de ejecución para los nuevos proyectos se debieron armonizar con el presupuesto de la vigencia, una vez se aprobara el Acuerdo Municipal número 007 de Junio 18 de 20224, con el propósito de realizar los ajustes respectivos en el presupuestos con los respectivos actos administrativos que dieron lugar para ajustas los diferentes sectores a lo estipulado en el nuevo plan de desarrollo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA DE 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

Figura 58. Comportamiento Gasto De Inversion Periodo 2020 A 2024

| OBJETO GASTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INVERSION | 667.273.169.723 | 846.397.518.039 | 1.071.094.832.643 | 1.328.622.699.489 | 1.231.057.821.782 | 26,84 | 26,55 | 24,04 | - 7,34 |
| **TOTAL INVERSION** | **667.273.169.723** | **846.397.518.039** | **1.071.094.832.643** | **1.328.622.699.489** | **1.231.057.821.782** | **26,84** | **26,55** | **24,04** | **- 7,34** |

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

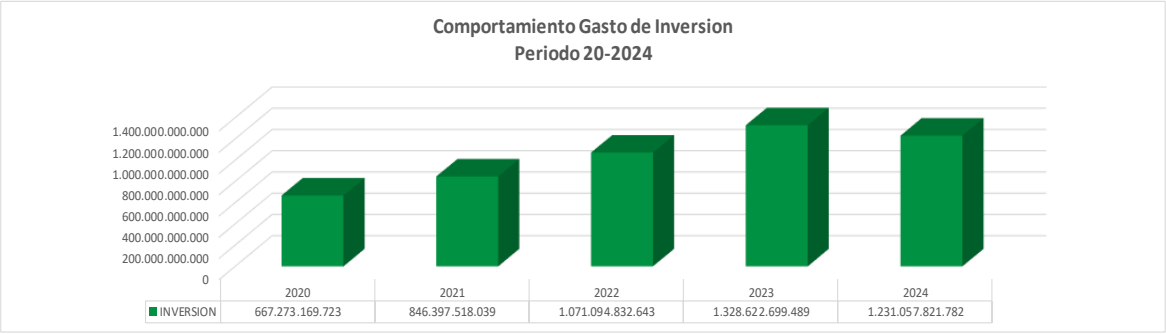


*Fuente: Ejecución de gastos – 2020 a 2024*

### 4.1.3 DEUDA PUBLICA

- **Comportamiento Histórico Del Saldo Deuda Pública 2019-2024**

La Deuda Pública a 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo de $210.999.326.618, y a diciembre 31 de 2024 asciende a $342.920.913.514, obligaciones que mantiene el Municipio con las diferentes entidades financieras, originadas de obligaciones financieras desde la vigencia 2019 y que el Gobierno Municipal ha ido cancelando su servicio de acuerdo con las condiciones financieras pactadas en los respectivos contratos de empréstitos. Este saldo incluye el cupo de Endeudamiento de los $132.000.000.000 aprobado en la vigencia 2020 y el cupo de endeudamiento otorgado por el Concejo Municipal en la vigencia 2023 por valor de $79.668.991.613. Es importante manifestar que, al corte de la vigencia de 2024, no hay Acuerdos Municipales para nuevo Endeudamiento.

Figura 59. Saldo Deuda Publica Diciembre 31 De 2019 A Diciembre 31 De 2024

| ENTIDAD FINANCIERA | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | % participacion Dic. 31-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BBVA S.A. | 37.333.333.334 | 35.799.934.526 | 32.355.549.021 | 29.164.372.187 | 80.746.522.669 | 95.835.461.098 | **27,98** |
| BANCOLOMBIA | | | | 15.000.000.000 | 64.668.991.613 | 92.812.851.236 | **27,10** |
| BOGOTA | 56.562.500.000 | 56.167.763.158 | 54.003.112.896 | 74.003.112.896 | 70.272.595.411 | 60.323.435.687 | **17,61** |
| OCCIDENTE | 45.416.666.371 | 45.416.666.371 | 44.571.078.145 | 64.571.078.145 | 79.649.321.022 | 52.232.277.338 | **15,25** |
| AGRARIO | 27.319.783.823 | 24.293.539.267 | 22.248.419.399 | 22.248.419.399 | 45.203.313.487 | 41.113.101.663 | **12,00** |
| COLPATRIA | 43.364.035.067 | 36.241.228.043 | 57.679.824.531 | 57.679.824.531 | 31.045.833.304 | | - |
| ITAU-CORBANCA | 1.003.008.023 | 835.840.020 | 668.672.016 | 501.504.012 | 334.336.008 | 167.168.004 | **0,05** |
| **TOTAL** | **210.999.326.618** | **198.754.971.385** | **211.526.656.008** | **263.168.311.170** | **371.920.913.514** | **342.484.295.026** | **100,00** |

**Fuente: Saldo Deuda Publica diciembre 31 -2019-2024**




*Fuente: Saldo deuda pública – 2019 a 2024*

**Comportamiento Del Servicio De Deuda Pública Con Entidades Financieras 2019-2024**

El servicio de la deuda pública se origina de la contratación de empréstitos con las diferentes entidades financieras, el pago se realiza de acuerdo con las condiciones pactadas en cuanto a intereses como a pago del principal. El Servicio de deuda pública con entidades financieras en los últimos seis (6) años presenta el siguiente comportamiento:

Figura 60. Servicio Deuda Publica 2019-2024

**SERVICIO DEUDA PUBLICA PAGO AL SECTOR FINANCIERO**
**PERIODO 2019-2024**

| VIGENCIA | CAPITAL | INTERESES |
|---|---|---|
| 2019 | 11.214.473.780 | 15.447.372.365 |
| 2020 | 12.244.355.233 | 10.288.208.585 |
| 2021 | 12.228.315.378 | 13.373.342.146 |
| 2022 | 3.358.344.838 | 20.752.379.250 |
| 2023 | 16.979.630.140 | 39.987.575.724 |
| 2024 | 31.436.618.491 | 48.486.549.128 |

Fuente:Ejecucion Presupuestal dic.31 2019-2024

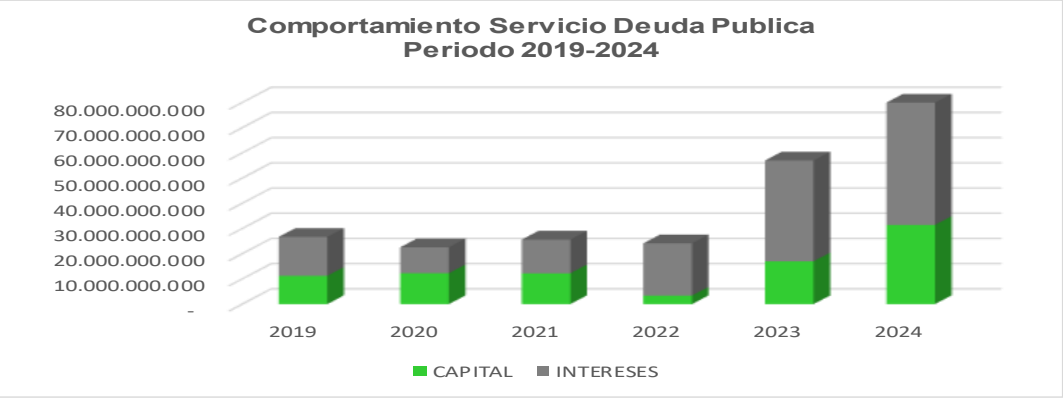


*Fuente: Saldo deuda pública – 2019 a 2024*

Es importante resaltar que el servicio de la deuda pagada en la vigencia de 2024 obedece a contratación de empréstitos suscritos autorizados por el Concejo Municipal de vigencias anteriores a 2024.

Al corte de diciembre 31 de 2024, no se produjo autorización de Cupo de endeudamiento para la financiación del nuevo Plan de desarrollo 2024-2027.

Así mismo manifestar que el Actual Gobierno Municipal debe considerar nuevas operaciones de crédito público para financiar los proyectos de inversión de impacto a la comunidad concebidas en el Plan desarrollo 2024-2027, teniendo en cuenta que los proyectos a desarrollar son de gran impacto vial y manifestar que la única fuente para financiamiento de esta clase de inversión debe ser financiadas con Operaciones de Crédito Público, manifestando que los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda se encuentran a diciembre 31 de 2024 en alto grado de Confiabilidad y Sostenibilidad en las Finanzas del Municipio de Bucaramanga.

## 3.19 ANÁLISIS FINANCIERO DICIEMBRE 31 DE 2025

El análisis de los Ingresos y los Gastos de la vigencia 2025 junto con el impacto de la deuda pública, del periodo comprendido de enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025 muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos en los diferentes conceptos que lo componen.

### INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2025

A diciembre 31 de 2025 el Municipio de Bucaramanga registro ingresos del presupuesto ordinario por $2.151.835.128.197, con recaudo de $2.249.089.350.773 representado en un 104.52% de lo recaudado frente a lo presupuestado.

Figura 61. Ejecución Presupuestal De Ingresos Periodo De Diciembre 31 De 2025

| CONCEPTO | PRESUPUESTO. | RECAUDO | MAYOR INGRESO RECAUDADO | %RECAUDADO |
|---|---|---|---|---|
| INGRESO TRIBUTARIO. | 753.517.378.458 | 791.413.415.973 | - 37.896.037.515 | 105,03% |
| INGRESO NO TRIBUTARIO | 1.002.456.642.056 | 1.016.641.045.164 | - 14.184.403.107 | 101,41% |
| RECURSOS CAPITAL | 395.861.107.683 | 441.034.889.637 | - 45.173.781.954 | 111,41% |
| **TOTAL INGRESOS** | **2.151.835.128.197** | **2.249.089.350.773** | **- 97.254.222.576** | **104,52%** |

**Fuente: Ejecucion Pptal corte de diciembre 31-2025 de 2025**

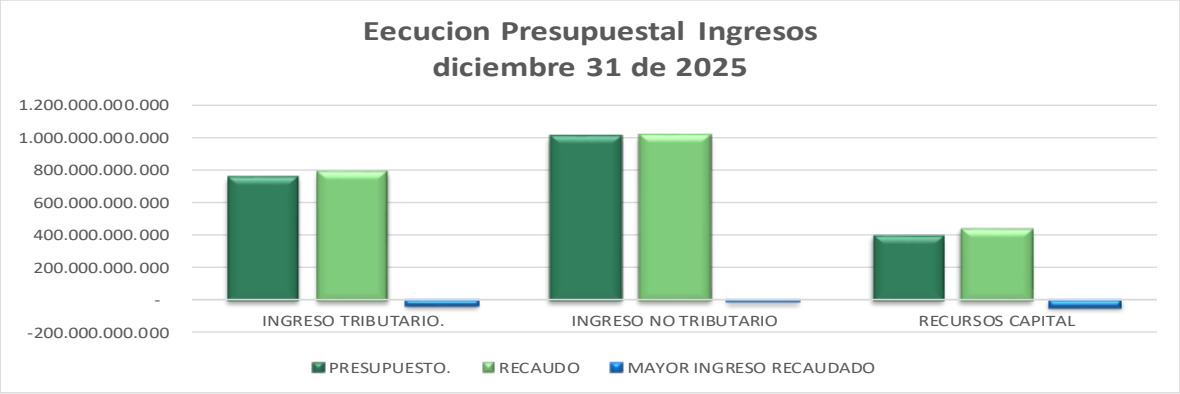


*Fuente: Ejecución de ingresos - 2025*

- **Ingresos Tributarios**

El comportamiento de los ingresos tributarios diciembre 31 de 2025, se refleja presupuesto por valor de $753.067.059.239, con recaudo de $791.413.415.973, representado en el 105.03%.

Figura 62. Comportamiento De Ingresos Tributario De Diciembre 31 De 2025

| COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS DICIEMBRE 31-2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION | PRESUPUESTADO | RECAUDO | SALDO POR RECAUDAR | %RECAUDO |
| **INGRESOS TRIBUTARIOS** | **753.517.378.458** | **791.413.415.973** | **-37.896.037.515** | **105,03** |

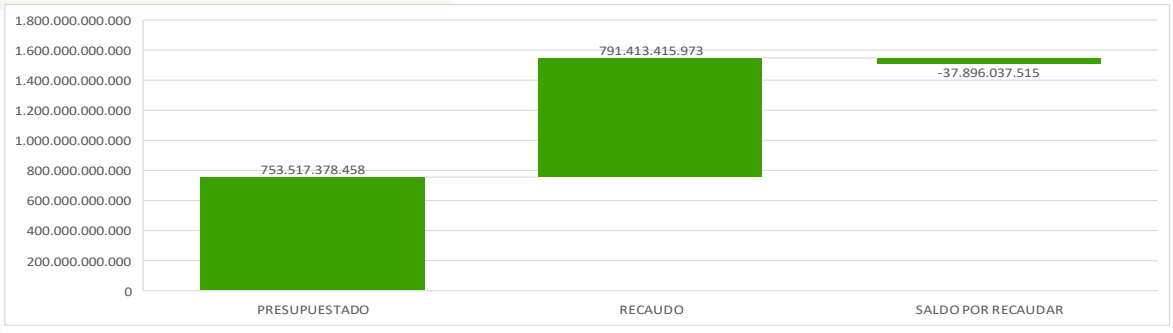


**Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2025**

*Fuente: Ejecución de ingresos - 2025*

La estructura de ingresos tributarios del Municipio de Bucaramanga a diciembre 31 de 2025 se refleja así:

Tabla 133. Comportamiento De Ingresos Tributarios Diciembre 31 De 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025 | RECAUDOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 | SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR | % EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS TRIBUTARIOS** | **753.517.378.458** | **791.413.415.973** | **- 37.896.037.515** | **105,03%** |
| SOBRETASA AMBIENTAL | 57.041.304.076 | 58.681.235.999 | - 1.639.931.923 | 102,87% |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 243.345.766.731 | 273.222.062.321 | - 29.876.295.590 | 112,28% |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 39.513.861.920 | 38.605.611.000 | 908.250.920 | 97,70% |
| IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO | 253.932.603.029 | 262.514.094.180 | - 8.581.491.151 | 103,38% |
| IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS | 33.751.316.029 | 32.919.537.059 | 831.778.970 | 97,54% |
| IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 44.467.736 | 135.160.332 | - 90.692.596 | 303,95% |
| IMPUESTO DELINEACION URBANA | 416.467.736 | 570.827.296 | - 154.359.560 | 137,06% |
| IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE | 1.252.903.575 | 1.931.508.935 | - 678.605.360 | 154,16% |
| IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO | 78.241.423.403 | 71.645.434.129 | 6.595.989.274 | 91,57% |
| SOBRETASABOMBERIL | 25.463.638.608 | 26.845.386.228 | - 1.381.747.620 | 105,43% |
| IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS | 37.783.964 | 13.310.916 | 24.473.048 | 35,23% |
| ESPECTACULOS PUBLICOS | 32.415.130 | 20.348.397 | 12.066.733 | 62,77% |
| SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC | 204.009.629 | 46.477.240 | 157.532.389 | 22,78% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO | 2.332.910.597 | 2.327.717.164 | 5.193.433 | 99,78% |
| ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR | 9.894.870.375 | 11.690.781.198 | - 1.795.910.823 | 118,15% |
| ESTAMPILLA PROCULTURA | 8.011.635.920 | 10.243.923.579 | - 2.232.287.659 | 127,86% |

*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025.*

Los ingresos Tributarios al corte de diciembre 31 de 2025 reflejan un valor presupuestado por $753.517.378.458, el recaudo por este mismo periodo alcanzo el valor de $791.413.415.973, representado en el 105.03%. Este componente de ingresos representan un potencial importante la estructura financiera de los recursos, los conceptos de ingresos de mayor incidencia lo representan el Impuesto predial unificado con participación del 34.52.%, le sigue en orden de importancia el impuesto de Industria y comercio representa el 33.17%, la sobretasa ambiental representa el 7.41%, el impuesto de alumbrado público conforma el 9.05% del total de ingresos tributarios, le sigue el impuesto de avisos y tableros representa el 4.15%, la sobretasa a la gasolina representa el 4.87%, las estampilla participan con el 2.87%, la sobretasa bomberil participa con el 3.06%, los demás ingresos el 0.9%.

**Impuesto de Industria y Comercio**

La meta asignada a diciembre 31 de 2025 asciende a $253.932.603.029 y recaudo de $262.514.094.180. El recaudo al periodo de diciembre 31 de 2025 refleja en términos de ejecución de recaudo el 95.26% frente a lo presupuestado.

Figura 63. Comportamiento De Recaudo Impuesto Industria Y Comercio A Diciembre 31 - 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % RECAUDO |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 253.932.603.029 | 262.514.094.180 | -8.581.491.151 | 103,38% |

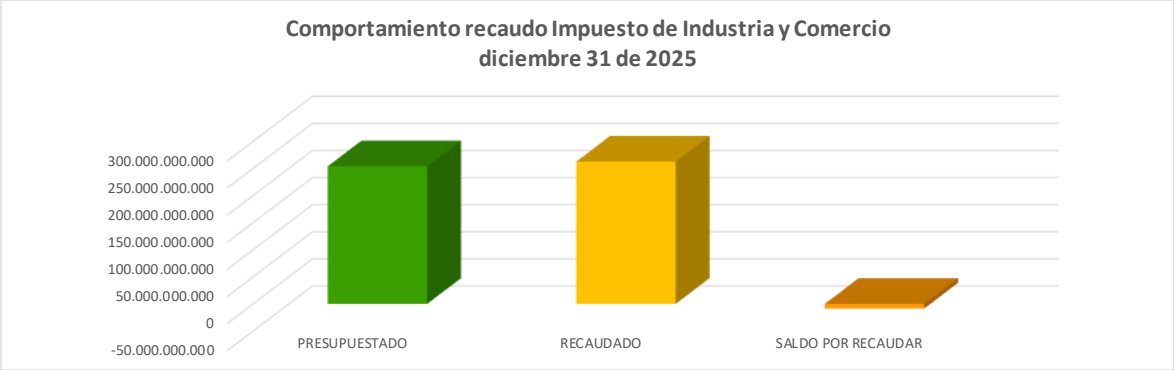


**Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2025**

*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025.*

**Impuesto Predial Unificado**

Para la vigencia 2025 se asignó un valor presupuestado por el orden de $243.345.766.731, a diciembre 31 de 2025 su recaudo asciende a $243.345.766.731, a este corte su comportamiento de lo presupuestado representa el 112.28% frente a lo recaudado.

Figura 64. Comportamiento Del Impuesto De Predial Unificado A Diciembre 31 De 2025

| COMPORTAMIENTO INGRESOS PREDIAL UNIFICADO DICIEMBRE 31 DE 2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % EJECUCION |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 243.345.766.731 | 273.222.062.321 | -29.876.295.590 | 112,28 |

**Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2025**

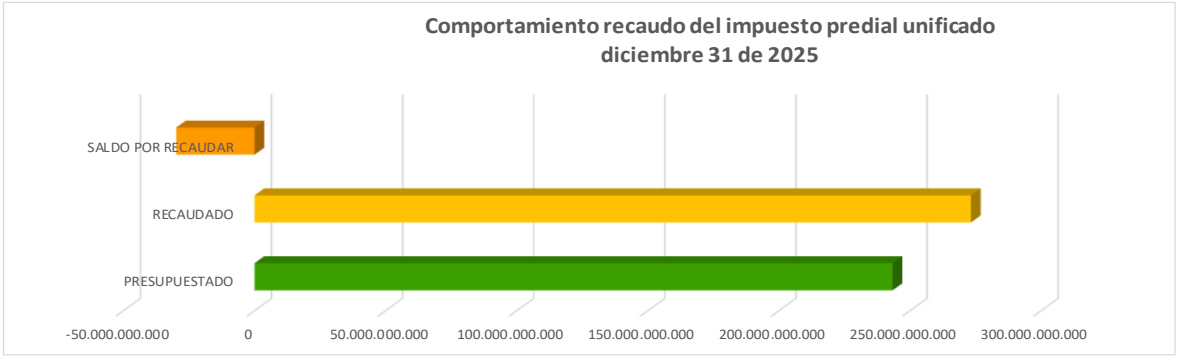


*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025.*

**Impuesto Sobre Tasa Gasolina**

El valor presupuestado a diciembre 31 de 2025 asciende a $39.513.861.920, el comportamiento del recaudo a esta misma fecha es de $38.605.611.000, el 97.70% frente a lo presupuestado.

Figura 65. Comportamiento De La Sobretasa A La Gasolina A Diciembre 31 De 2025

MUNICIPIO BUCARAMANGA
DICIEMBRE 31 DE 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % RECAUDO |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA | 39.513.861.920 | 38.605.611.000 | 908.250.920 | 97,70% |

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2025

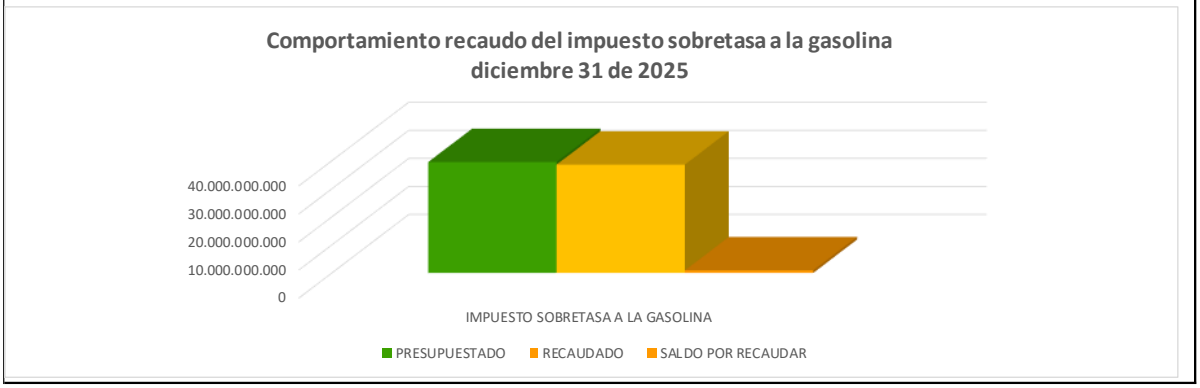


*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025.*

**Impuesto Alumbrado Publico**

El valor presupuestado a diciembre 31 de 2025 asciende a $78.241.423.403, el comportamiento del recaudo a esta misma fecha es de $71.645.434.129, representado en el 91.57% frente a lo presupuestado.

Figura 66. Comportamiento Impuesto Alumbrado Público A Diciembre 31 De 2025

DICIEMBRE 31 DE 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| ALUMBRADO PUBLICO | 78.241.423.403 | 71.645.434.129 | 6.595.989.274 | 91,57 |

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2025

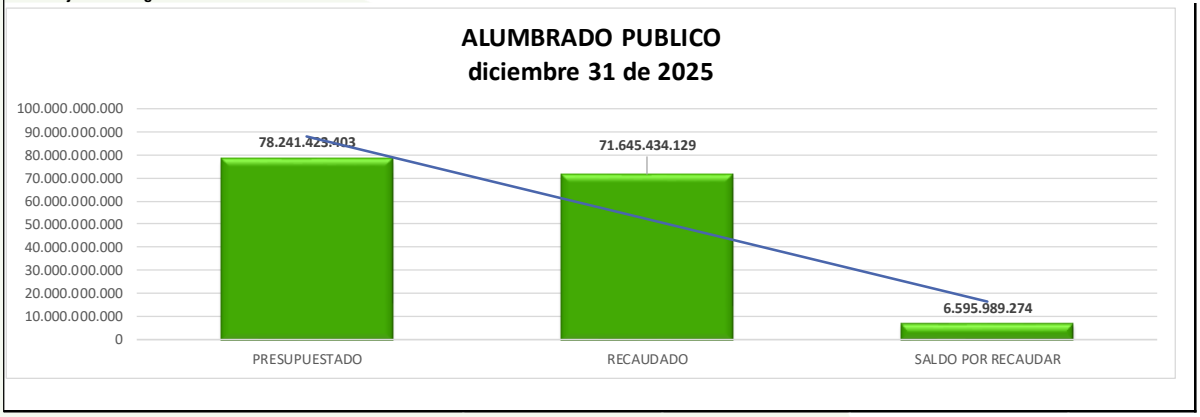

*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025.*

- **Ingresos No Tributarios**

El Municipio de Bucaramanga presenta el comportamiento de los ingresos no Tributarios a diciembre 31 de 2025. La composición de los ingresos no tributarios se presenta con ingresos de tasas, multas, sanciones, intereses, recursos por el Sistema General de Participación y transferencias del orden nacional, Departamental y otro.

Figura 67. Comportamiento De Recaudo De Ingresos No Tributarios A Corte De Diciembre 31 - 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % RECAUDO |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.002.456.642.056 | 1.016.641.045.164 | -14.184.403.107 | 101,41% |

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2025

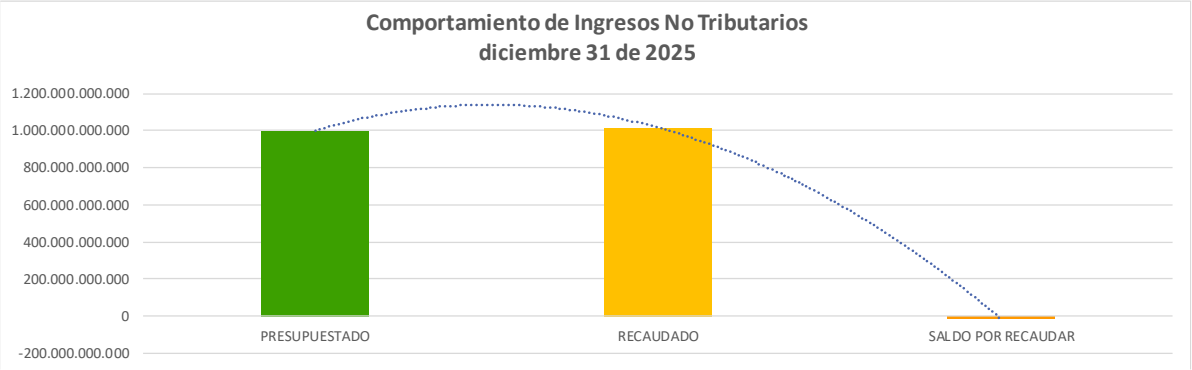


*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025.*

En la estructura de ingresos no Tributarios el valor presupuesto asciende a $1.002.456.642.056, con recaudo por $1.016.641.045.164, representado en el 101.41%, de recaudo a enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Los conceptos de ingresos no tributarios representan partidas de gran impacto en las finanzas del Municipio de Bucaramanga. Se destaca el ingreso del Sistema general de Participación y el Ingreso por Fosyga-Coljuegos, agrupado en transferencias corrientes cubren el 94.14% del total de recaudo de los ingresos no tributarios y el restante 5.86% los ingresos por multas, intereses entre otros.

**Sistema General de Participación**

El valor asignado en el presupuesto para la presente vigencia 2025 asciende a $631.086.034.391 y recaudo de $632.666.172.154 con un nivel de recaudo del 100.25%.

Tabla 134. Comportamiento Recaudo Sistema General Participación A Diciembre 31 - 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO 2025 | RECAUDOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 | SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR | % EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| **SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** | **631.086.034.391** | **632.666.172.154** | **-1.580.137.763** | **100,25%** |
| **PARTICIPACION PARA EDUCACION** | **407.394.073.776** | **407.394.073.776** | **0** | **100,00%** |
| **Prestacion Servicio Educativo** | 394.160.477.690 | **394.160.477.690** | **0** | 100,00% |
| **Calidad por Matricula Oficial** | 5.913.904.320 | **5.913.904.320** | **0** | 100,00% |
| **Calidad por Gratuidad** | 7.319.691.766 | **7.319.691.766** | **0** | 100,00% |
| **PARTICIPACION PARA SALUD** | **176.452.945.665** | **176.452.945.665** | **0** | **100,00%** |
| REGIMEN SUBSIDIADO- | 168.891.548.071 | 168.891.548.071 | **0** | 100,00% |
| SALUD PUBLICA | 7.561.397.594 | 7.561.397.594 | **0** | 100,00% |
| **PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL** | **34.467.712.700** | **34.467.712.700** | **0** | **100,00%** |
| DEPORTE Y RECREACION | 3.063.796.684 | 3.063.796.684 | **0** | 100,00% |
| CULTURA | 2.297.847.513 | 2.297.847.513 | **0** | 100,00% |
| PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 29.106.068.503 | 29.106.068.503 | **0** | 100,00% |
| **ASIGNACIONES ESPECIALES** | **1.763.312.287** | **1.763.312.287** | **0** | **100,00%** |
| PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR | 1.763.312.287 | 1.763.312.287 | **0** | 100,00% |
| **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO** | **11.007.989.963** | **12.588.127.726** | **-1.580.137.763** | 114,35% |
| **Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-diciembre 31-2025** | | | | |

*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025*

Los recursos del sistema General de Participaciones se asignan en el gobierno nacional a través de documentos de distribución por el Departamento Nacional de Planeación; estos recursos deben estar monitoreados con la herramienta del SICODIS con el proposito de ir controlando el ingreso asignado con lo presupuestado. Las partidas del Sistema General de Participaciones se encuentran reguladas por la Ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007, el monitoreo se realiza con el decreto 028/2008 por el Gobierno Nacional.

Al comparar los ingresos provenientes del Sistema General de Participacion entre la ejecucion presupuestal a cierre de diciembre 31 de 2025 con la informacion ubicada en la plataforma del DNP, con el informe del SICODIS, se observa que el sector Educacion y el sector Salud se ajusto a los documentos de distribuidos por acuerdo municipal, los cuales quedaron radicados y en proceso de estudio al corte de diciembre 31 de 2025.

**Recursos De Capital**

Los recursos de capital lo integran los rendimientos financieros, Recursos de Balance, entre otros, lo asignado en el Presupuesto por este concepto asciende a $395.861.107.683 y recaudo por valor de $441.034.889.637, representado en el 111.41%.

La tabla 8 muestra el comportamiento de recursos de capital al corte de diciembre 31 de 2025, así:

Tabla 135. Comportamiento De Recursos De Capital A Corte De Diciembre 31 - 2025

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO 2025 | RECAUDOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 | SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR | % EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS. | 19.634.594.943 | 20.451.478.517 | - 816.883.575 | 104,16% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD | 17.695.000.000 | 27.995.282.605 | - 10.300.282.605 | 158,21% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST.ESPECIFICA | 8.491.946.009 | 17.175.770.911 | - 8.683.824.902 | 202,26% |
| RECURSOS B ALANCE: | 332.295.172.884 | 336.679.437.738 | - 4.384.264.854 | 101,32% |
| RETIRO FONPET | 10.000.000.000 | 32.354.326.540 | - 22.354.326.540 | 323,54% |
| REINTEGROS | 7.744.393.848 | 6.378.593.325 | 1.365.800.523 | 82,36% |
| **TOTAL RECURSOS DE CAPITAL** | **395.861.107.683** | **441.034.889.637** | **- 45.173.781.954** | **111,41%** |
| **Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-diciembre 31-2025** | | | | |

*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025*

## Ingresos Corrientes de Libre Destinación a Diciembre 31 de 2025

Los ingresos corrientes de libre destinación diciembre 31 de 2025, presenta un presupuesto definitivo de $600.992.755.336, con recaudo de $647.383.145.181, el ingreso recaudado alcanzo el 107.72%.

Tabla 136. Comportamiento - Ingresos Corrientes De Libre Destinación A Diciembre 31 De 2025

| COMPORTAMIENTO DE INGRESOS CORRIENTES LIBRE DICIEMBRE 31 DE 2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025 | RECAUDO ACUMULADO DICIEMBRE 31-2025 | MAYOR INGRESO RECAUDADO I.C.L.D. | % RECAUDO I.C.L.D. |
| **INGRESOS TOTALES** | **600.992.755.336** | **647.383.244.779** | **-46.390.489.443** | 107,72% |
| **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** | **243.345.766.731** | **273.222.062.321** | **-29.876.295.590** | **112,28%** |
| Vigencia Actual | 221.845.766.731 | 245.613.368.091 | -23.767.601.360 | 110,71% |
| Vigencia Anterior | 21.500.000.000 | 27.608.694.230 | -6.108.694.230 | 128,41% |
| **IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** | **253.932.603.029** | **262.514.094.180** | **-8.581.491.151** | **103,38%** |
| Vigencia Actual | 247.701.697.176 | 255.354.764.754 | -7.653.067.578 | 103,09% |
| Vigencia Anterior | 6.230.905.853 | 7.159.329.426 | -928.423.573 | 114,90% |
| **IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS** | **33.751.316.029** | **32.919.537.059** | **831.778.970** | **97,54%** |
| Vigencia Actual | 32.036.120.141 | 32.135.461.553 | -99.341.412 | 100,31% |
| Vigencia Anterior | 1.715.195.888 | 784.075.506 | 931.120.382 | 45,71% |
| SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR | 39.513.861.920 | 38.605.611.000 | 908.250.920 | 97,70% |
| VEHICULOS AUTOMOTORES | 11.082.296.421 | 17.830.731.868 | -6.748.435.447 | 160,89% |
| DELINEACION URBANA | 416.467.736 | 570.827.296 | -154.359.560 | 137,06% |
| IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 44.467.736 | 135.160.332 | -90.692.596 | 303,95% |
| REGISTRO DE MARCAS | 1.091.800 | 1.341.000 | -249.200 | 122,82% |
| SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS | 199.268.906 | 163.056.565 | 36.212.341 | 81,83% |
| ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL | 32.415.130 | 20.348.397 | 12.066.733 | 62,77% |
| INTERESES MORATORIOS | 13.822.263.390 | 13.974.763.185 | -152.499.795 | 101,10% |
| DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS | 89.990 | 99.598 | -9.608 | 110,68% |
| SANCIONES | 4.118.450.000 | 6.697.668.577 | -2.579.218.577 | 162,63% |
| OTROS INGRESOS | 732.396.518 | 727.943.402 | 4.453.116 | 99,39% |
| Fuente:Ejeccucion presupuestal ingresos diciembre 31-2025 | | | | |

*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2025*

El comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación de diciembre 31 de 2025 presenta el Impuesto predial Unificado con participación del 42.20%, seguidamente el impuesto de Industria y Comercio participa con el 40.60%, la Sobretasa a la Gasolina representa el 6%, el Impuesto de Avisos y Tableros el 5.10% los demás ingresos relacionados en la Tabla 9, representan el 6.10%.

**Comportamiento de Ingresos Corrientes de Libre destinación a diciembre 31 de 2023, 2024 y 2025**

Al observar la ilustración 21, se visualiza crecimiento del 8.06% de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2023 al comparar con 2024, se refleja incremento del 10.24% frente a lo observado en el mismo periodo de 2025.

A continuación, se presenta los diferentes conceptos de ingresos, así:

Figura 68. Comportamiento Recaudo Ingresos Corrientes Libre Destinación Diciembre 31- 2023, 2024 Y 2025

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
**COMPORTAMIENTO DE RECAUDO ICLD DICIEMBRE 30--2023-2024-2025**

| DESCRIPCION | DICIEMBRE 31-2023 | DICIEMBRE 31-2024 | DICIEMBRE 31-2025 | Variacion 2023-2024 | Variacion 2024-2025 |
|---|---|---|---|---|---|
| PREDIAL UNIFICADO | 176.407.041.896 | 225.351.996.732 | 273.222.062.321 | 27,75% | 21,24% |
| INDUSTRIA Y COMERCIO | 261.179.379.481 | 254.190.305.155 | 262.514.094.180 | -2,68% | 3,27% |
| AVISOS Y TABLEROS | 34.008.448.163 | 31.835.261.538 | 32.919.537.059 | -6,39% | 3,41% |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 38.849.618.000 | 37.185.524.000 | 38.605.611.000 | -4,28% | 3,82% |
| VEHICULOS AUTOMOTORES | 10.502.082.727 | 15.291.379.320 | 17.830.731.868 | 45,60% | 16,61% |
| PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 218.720.299 | 356.313.476 | 135.160.332 | 62,91% | -62,07% |
| DELINEACION URBANA | 861.920.252 | 526.732.728 | 570.827.296 | -38,89% | 8,37% |
| REGISTRO DE MARQUILLA | 1.130.000 | 1.269.000 | 1.341.000 | 12,30% | 5,67% |
| ESPECTACULOS PUBLICOS | 10.632.500 | 37.278.116 | 20.348.397 | 250,61% | -45,41% |
| MULTAS Y SANCIONES | 6.394.274.954 | 6.397.118.308 | 6.697.668.577 | 0,04% | 4,70% |
| SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS | 190.951.472 | 192.380.580 | 163.056.565 | 0,75% | -15,24% |
| INTERESES DE MORA | 13.953.805.594 | 14.816.215.515 | 13.974.763.185 | 6,18% | -5,68% |
| OTROS INGRESOS | 889.800.200 | 1.063.557.553 | 728.043.000 | 19,53% | -31,55% |
| **TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION** | **543.467.805.538** | **587.245.332.021** | **647.383.244.779** | **8,06%** | **10,24%** |

**Fuente: Ejecucion Ingresos-diciembre 30-2023 -2024-2025**

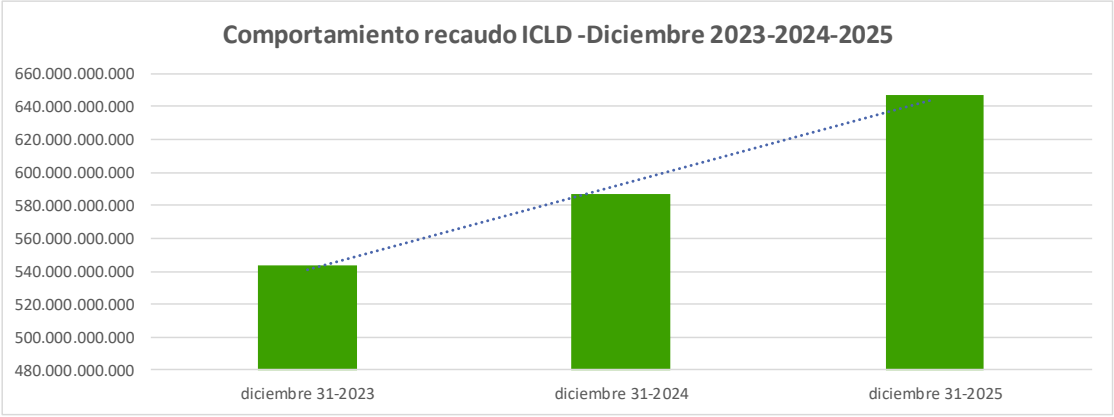


*Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2023 a 2025*

### 4.2.2 GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2025

El Gasto del Municipio de Bucaramanga, se encuentra clasificado en el Gasto de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión, acorde con lo establecido en el Catálogo de Clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, de acuerdo con lo establecido en los parámetros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Ilustración 22, refleja la partida de $2.151.835.128.197 de Gastos presupuestado, con expedición de Registro Presupuestales por $1.910.342.424.204, representado en el 88.78% de ejecución, se realizaron pagos durante la vigencia por valor de $1.746.088.025.898. Se refleja Cuentas por Pagar por valor de $26.923.188.387, el sado de reservas de presupuesto a constituir a diciembre 31 de 2025 asciende a $137.331.209.920.

La ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2025 se refleja así:

Figura 69. Comportamiento De Gastos Diciembre 31 De 2025

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
DICIEMBRE 31 DE 2025

| OBJETO GASTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | % EJECUTADO CDP | SALDO POR EJECUTAR | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | OBLIGACIONES | CUENTAS POR PAGAR | PAGOS | RESERVA PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNCIONAMIENTO | 343.813.816.018 | 329.171.806.937 | 95,74 | 14.642.009.081 | 329.171.806.937 | 95,74 | 324.305.711.838,20 | 7.431.104.551 | 316.874.607.287 | 4.866.095.098 |
| DEUDA PUBLICA | 105.873.112.873 | 92.887.916.676 | 87,74 | 12.985.196.198 | 92.887.916.676 | 87,74 | 92.051.110.313,77 | 137.775.000 | 91.913.335.314 | 836.806.362 |
| INVERSION | 1.702.148.199.306 | 1.488.282.700.592 | 87,44 | 213.865.498.714 | 1.488.282.700.592 | 87,44 | 1.356.654.392.132,88 | 19.354.308.836 | 1.337.300.083.297 | 131.628.308.459 |
| TOTAL | 2.151.835.128.197 | 1.910.342.424.204 | 88,78 | 241.492.703.993 | 1.910.342.424.204 | 88,78 | 1.773.011.214.284,85 | 26.923.188.387 | 1.746.088.025.898 | 137.331.209.920 |

Fuente: Ejecucion Presupuestal diciembre 31 de 2025

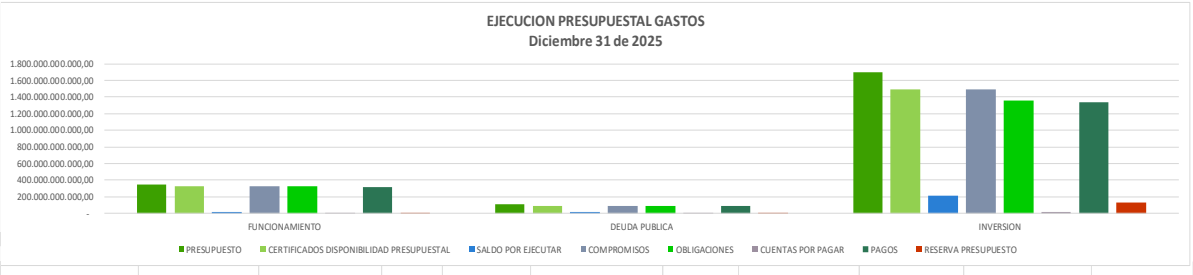


*Fuente: Ejecución Presupuestal gastos a diciembre 31 de 2025*

- **Gastos De Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento a diciembre 31 de 2025, refleja un presupuesto asignado definitivo por valor de $343.813.816.018, la ejecución asciende a $329.171.806.937 representa el 95.74% de ejecución, se observa un valor de $7.431.104.551 en cuentas por pagar y la partida de $4.866.095.098 de reserva de presupuesto. La clasificación interna de este componente del gasto se encuentra distribuido en servicios personales, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, sanciones.

Figura 70. Comportamiento De Gastos De Funcionamiento A Diciembre 31 De 2025

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | % EJECUTADO CDP | SALDO POR EJECUTAR | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | OBLIGACIONES | CUENTAS POR PAGAR | PAGOS | % PAGADO | RESERVA PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 60.132.059.258 | 56.225.607.557 | 93,50 | 3.906.451.701 | 56.225.607.557 | 93,50 | 56.225.607.557 | 1.991.960 | 56.223.615.597 | 93,50 | 0 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 78.519.794.571 | 74.923.760.711 | 95,42 | 3.596.033.859 | 74.923.760.711 | 95,42 | 70.057.665.613 | 7.165.609.484 | 62.892.056.129 | 80,10 | 4.866.095.098 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 195.769.793.890 | 191.534.629.666 | 97,84 | 4.235.164.224 | 191.534.629.666 | 97,84 | 191.534.629.666 | 263.503.107 | 191.271.126.559 | 97,70 | 0 |
| DISMINUCION DE PASIVOS | 2.538.784.969 | 1.400.000 | 0,06 | 2.537.384.969 | 1.400.000 | 0,06 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 | 100,00 | 0 |
| MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORA | 6.853.383.330 | 6.486.409.002 | 94,65 | 366.974.328 | 6.486.409.002 | 95 | 6.486.409.002 | 0 | 6.486.409.002 | 94,65 | 0 |
| FUNCIONAMIENTO | 343.813.816.018 | 329.171.806.937 | 95,74 | 14.642.009.081 | 329.171.806.937 | 95,74 | 324.305.711.838 | 7.431.104.551 | 316.874.607.287 | 92,16 | 4.866.095.098 |

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2025

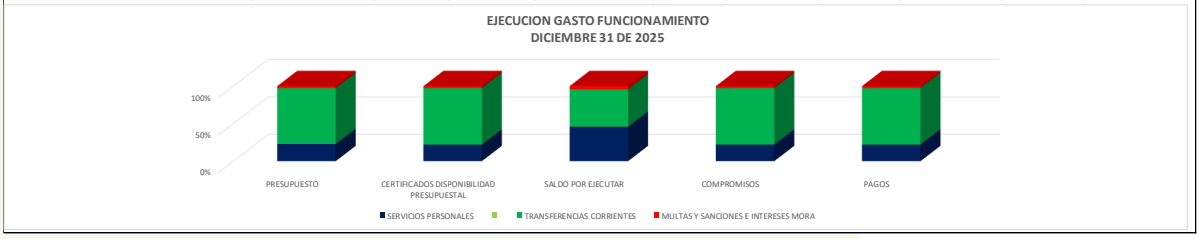

*Fuente: Ejecución Presupuestal gastos a diciembre 31 de 2025*

- **Gastos De Deuda Publica**

El monto total presupuestado para el componente del gasto de deuda pública asciende a $105.873.112.873 a diciembre 31 de 2025, se comprometió el valor de $92.887.916.676, se refleja ejecución del 87.74%, se realizaron pagos por valor de $91.913.335.314, se refleja cuentas por pagar por valor de $137.775.000 y reservas de presupuesto por valor de $836.806.362.

Tabla 137. Comportamiento De Gastos De Deuda Pública A Diciembre 31 De 2025

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | % EJECUTADO CDP | SALDO POR EJECUTAR | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | OBLIGACIONES | CUENTAS POR PAGAR | PAGOS | % PAGADO | RESERVA PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEUDA PUBLICA | 105.873.112.873 | 92.887.916.676 | 87,74 | 12.985.196.198 | 92.887.916.676 | 87,74 | 92.051.110.314 | 137.775.000 | 91.913.335.314 | 86,81 | 836.806.362 |
| SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA | 85.274.822.295 | 77.982.073.799 | 91,45 | 7.292.748.496 | 77.982.073.799 | 91,45 | 77.982.073.799 | 0 | 77.982.073.799 | 91,45 | 0 |
| PRINCIPAL | 46.093.932.789 | 43.000.599.862 | 93,29 | 3.093.332.927 | 43.000.599.862 | 93,29 | 43.000.599.862,40 | - | 43.000.599.862 | 93,29 | 0 |
| INTERESES | 39.180.889.506 | 34.981.473.937 | 89,28 | 4.199.415.569 | 34.981.473.937 | 89,28 | 34.981.473.936,57 | - | 34.981.473.937 | 89,28 | 0 |
| APORTE FONDO CONTINGENCIA | 10.597.875.388 | 9.763.318.722 | 92,13 | 834.556.666 | 9.763.318.722 | 92,13 | 8.926.512.359,92 | - | 8.926.512.360 | 84,23 | 836.806.362 |
| BONOS PENSIONALES | 10.000.415.191 | 5.142.524.155 | 51,42 | 4.857.891.036 | 5.142.524.155 | 51,42 | 5.142.524.154,88 | 137.775.000,00 | 5.004.749.155 | 50,05 | 0 |

FUENTE Ejecucion presupuestal diciembre 31-2025

*Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2025*

- **Inversión**

El valor presupuestado final del componente de inversión asciende a $1.702.148.199.306, durante la vigencia fiscal se expidieron registros presupuestales por valor de $1.488.282.700.592 representado en ejecución del 88.62%. Se realizaron pagos por valor de $1.337.300.083.297. La ejecución refleja cuentas por pagar por valor de $19.354.308.836 y un valor de reservas de presupuesto por valor de $131.628.308.459.

Figura 71. Comportamiento De Gastos De Inversión A Diciembre 31 De 2025

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
DICIEMBRE 31-2025

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | % EJECUTADO CDP | SALDO POR EJECUTAR | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | OBLIGACIONES | CUENTAS POR PAGAR | PAGOS | % PAGADO | RESERVA PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INVERSION | 1.702.148.199.306 | 1.488.282.700.592 | 87,44 | 213.865.498.714 | 1.488.282.700.592 | 88,62 | 1.356.654.392.133 | 19.354.308.836 | 1.337.300.083.297 | 89,86 | 131.628.308.459 |
| TOTAL | 1.702.148.199.306 | 1.488.282.700.592 | 87,44 | 213.865.498.714 | 1.488.282.700.592 | 88,62 | 1.356.654.392.133 | 19.354.308.836 | 1.337.300.083.297 | 89,86 | 131.628.308.459 |

FUENTE Ejecucion presupuestal diciembre 31-2025

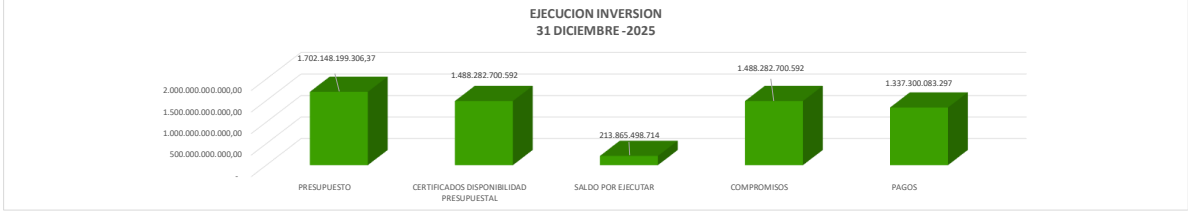


*Fuente: Ejecución Presupuestal gastos a diciembre 31 de 2025*

### 4.2.3 RESERVAS DE PRESUPUESTO DE 2024 EN EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2025

Se constituyeron Reservas Presupuestales desprendidas de compromisos que a diciembre 31 de 2024 el bien o servicio no se había cumplido y el procedimiento para su ejecución debe darse el tratamiento respectivo. El monto total de las Reservas presupuestales ascendió a $111.117.781.168.71, Resolución # 4R-202501 00000 de enero 20 de 2025, durante la vigencia fiscal se pagó el valor de $99.448.853.750.15, se refleja saldo de $11.668.927.418.56, partida que debe continuar el procedimiento de pasivos exigibles.

Las reservas de presupuestos a diciembre 31 de 2025 se reflejan así:

Tabla 138. Ejecución Reservas De Presupuesto De 2024 En Ejecución A Corte De Diciembre 31de 2025

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
**RESERVAS DE PRESUPUESTO EN PROCESO DE EJECUCION 2024**
**DICIEMBRE 31- 2025**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | PAGOS | SALDO POR PAGAR | % PAGADO |
|---|---|---|---|---|
| GASTOS FUNCIONAMIENTO | 2.929.181.702,54 | 2.813.289.302,93 | 115.892.399,61 | 96,04 |
| DEUDA PUBLICA | 1.408.972.156,33 | 1.408.972.156,33 | - | 100,00 |
| INVERSION | 106.779.627.309,84 | 95.226.592.290,89 | 11.553.035.018,95 | 89,18 |
| TOTAL | 111.117.781.168,71 | 99.448.853.750,15 | 11.668.927.418,56 | 89,50 |

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31 de 2025

*Fuente: Ejecución Presupuestal gastos a diciembre 31 de 2025*

- **Deuda Pública A diciembre 31 De 2025**

El Municipio de Bucaramanga, mantiene endeudamiento con entidades financieras; su saldo de la deuda pública a diciembre 31 de 2025 asciende a $299.483.695.165. Tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; destinándose principalmente para los sectores de Salud, Transporte, centros educativos y demás sectores de inversión, su participación por cada entidad financiera se refleja BBVA.S. A con el 29.89%, Banco Bogotá con el 16.22%, Banco Occidente con el 14.73%, Bancolombia el 28.88%, Banco Agrario con el 10.28%. El 100% corresponde a Deuda Interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF o IBR adicionada en los puntos convenidos en cada obligación.

Figura 72. Composición De Deuda Pública Diciembre 31 De 2025

| ENTIDAD FINANCIERA | SALDO DICIEMBRE 31 DE 2025 | % PARTICIPACION |
|---|---|---|
| BBVA S.A | 89.516.668.149 | 29,89% |
| BANCOLOMBIA | 86.504.627.558 | 28,88% |
| BOGOTA | 48.588.561.678 | 16,22% |
| OCCIDENTE | 44.100.947.940 | 14,73% |
| AGRARIO | 30.772.889.839 | 10,28% |
| **TOTAL DEUDA PUBLICA** | **299.483.695.165** | **100,00%** |

**Fuente: Estado Deuda Pública diciembre 31-2025- Secretaria Hacienda**

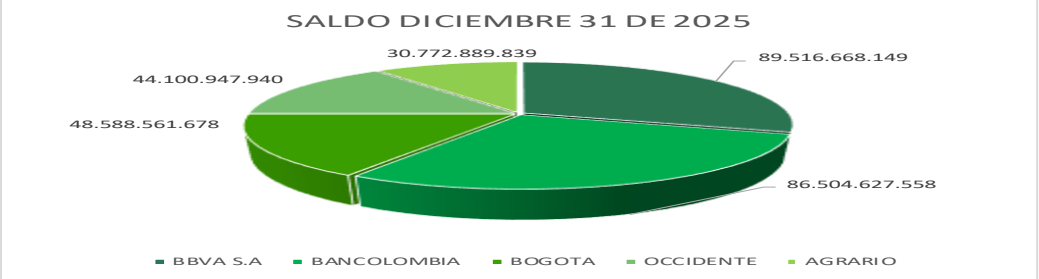


*Fuente: Saldo deuda pública - 2025*

En agosto de 2025 la Calificadora de Riesgos FitchRatings resuelve observación negativa y afirma calificación de Bucaramanga en “AAA (col)” de largo plazo, afirmo la calificación nacional de corto plazo en “F1+ (col). La perspectiva de calificación de largo plazo es Estable.

Entre enero a diciembre 31 de 2025 el Municipio no obtuvo desembolsos de nuevos créditos, teniendo en cuentan que no hay cupo de endeudamiento aprobado para nuevos créditos.

**Servicio De Deuda Pública A Diciembre 31 De 2025**

El Municipio de Bucaramanga cumple con el pago del Servicio de la Deuda Pública a todas las entidades financieras, se pagó a diciembre 31 de 2025 la partida de $85.274.822.295, por concepto de intereses $34.981.473.937, por principal el valor de $43.000.599.862.

Figura 73. Servicio Deuda Pública Con Entidades Financieras Diciembre 31 De 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
DICIEMBRE 31-2025

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | SALDO POR EJECUTAR | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | CUENTAS POR PAGAR | PAGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRINCIPAL | 46.093.932.789 | 43.000.599.862 | 3.093.332.927 | 43.000.599.862 | 43.000.599.862 | 0 | 43.000.599.862 |
| INTERESES | 39.180.889.506 | 34.981.473.937 | 4.199.415.569 | 34.981.473.937 | 34.981.473.937 | 0 | 34.981.473.937 |
| **DEUDA PUBLICA** | **85.274.822.295** | **77.982.073.799** | **7.292.748.496** | **77.982.073.799** | **77.982.073.799** | **0** | **77.982.073.799** |

**FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2025**

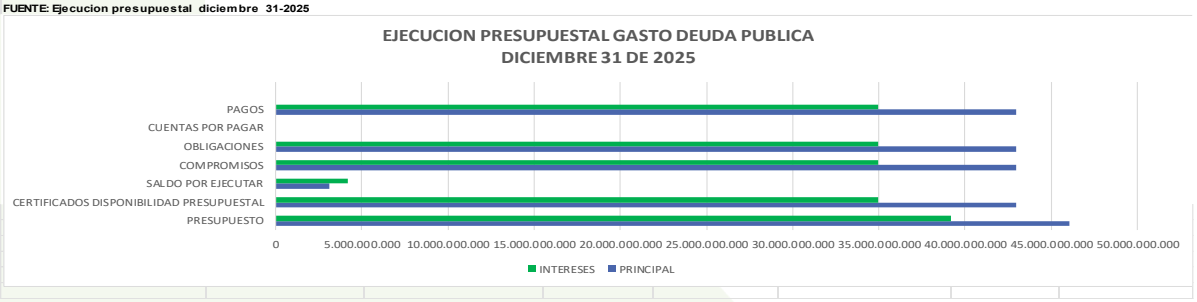


*Fuente: Saldo deuda pública - 2025*

- **Créditos Pendientes De Desembolsar Diciembre 31 De 2025**

Los créditos pendientes de desembolsar a diciembre 31 de 2025 ascienden a $3.936.759.129, con el Bancolombia como saldo de desembolsar del cupo de los $132.000.000.000 otorgados en la vigencia 2020.

Con respecto del servicio de la deuda que cancela la administración en cada anualidad se realiza acorde a las condiciones financieras suscritas, soportados en los diferentes contratos de empréstitos y en los respectivos pagares.

- **Cuotas – Bonos Pensionales**

Por concepto de Cuotas-Bonos Pensionales se asignó presupuesto la partida de $10.000.415.191 a diciembre 31 de 2025, el valor comprometido asciende a $5.142.2.111.318.070, los pagos que refleja la ejecución por valor de $5.004.749.155, se refleja cuentas por pagar por $137.775.000.

- **Fondo De Contingencias**

El Fondo de Contingencias asigna en el presupuesto el valor de $10.597.875.388, refleja compromisos por valor de $9.763.318.722 y pagos por valor de $8.926.512.360, se observa un saldo por valor de $836.806.362, partida esta correspondiente a reserva de presupuesto.

### 4.2.4 Programa De Ajuste Fiscal Y Financiero A Diciembre 31 De 2025

El Municipio de Bucaramanga ha venido presentando incumplimiento en el manejo de los recursos transferidos a la Contraloría Municipal en las vigencias anteriores. Es importante destacar que el Municipio de Bucaramanga en el periodo del Gobierno anterior mediante decreto No.0386 de octubre 5 de 2020, firmó un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con vigencia 2020-2022, dado el incumplimiento de los lineamientos de la ley 617 de 2000 del artículo 10.

Para la vigencia de 2024, se determinó por parte de planeación Departamental que el Municipio de Bucaramanga debe ajustar los recursos de la Contraloría Municipal, por ello se expidió el decreto 0523 de julio 9 de 2025 “Por medio del cual se adopta un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de conformidad con la ley 617 de 2000 y el Decreto 192 de 2001 en el Municipio de Bucaramanga”.

Los fundamentos originados para la aplicación del presente Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Bucaramanga, se consideró así:

- La secretaria de planeación del Departamento de Santander emitió informe de Viabilidad Financiera de los Municipios correspondiente a la vigencia de 2024, en el que determino que el Municipio de Bucaramanga incumplió el límite para la Contraloría Municipal, por lo que se deberá ejecutar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF).

- Que la secretaria de planeación de la Gobernación de Santander, mediante oficio con numero de radicado 20250108989 de junio 25 de 2025, emitió informe de Viabilidad Financiera de los municipios correspondiente a la vigencia de 2024, determino que para la Contraloría Municipal, el municipio de Bucaramanga incumplió el límite de Gastos de la Contraloría al sobrepasar en un 3.51% el valor ejecutado, para la Contraloría Municipal, para lo cual deberá ejecutar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con el objetivo de cumplir con los límites del gasto establecido en la ley 617 de 2000.
- Que en atención a los límites de gastos que se señalan, entre otros para las contralorías Municipales, según los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000, deberá adelantar, un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero tendiente a cumplir y mejorar a la mayor brevedad, los porcentajes establecidos.
- Que la ley dispone que en el caso de no cumplir con los límites establecidos a la financiación de los gastos de Funcionamiento con los Ingresos Corrientes de libre destinación, deberán las entidades someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF), según lo establece el artículo 19 de la ley 617 de 2000, observando las directrices establecidas en el artículo 11 del Decreto 192 de 2001,"con la intención de restablecer la solidez económica y financiera de la misma, mediante la aplicación de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos ".

Este nuevo Programa de Ajuste fiscal y financiero se sintetiza en los siguientes compromisos que hacen parte de una matriz de seguimiento al programa de ajuste fiscal y financiero, a la luz del Decreto 0523 de Julio 8 de 2025, así:

Tabla 139. Matriz Seguimiento Programa De Ajuste Fiscal Y Financiero - Psff Municipio De Bucaramanga Periodo 2025 - Decreto 0523 De 2025

| MEDIDAS ADOPTADAS | ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION |
|---|---|---|
| **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA** | Seguimiento a la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos para controlar los limites al gasto según lo estipulado en los artículos 6º y 10º de la Ley 617 de 2000. | DICIEMBRE 31 DE 2025 |
| **RACIONALIZACION DEL GASTO** | Ajuste al presupuesto de Gastos de la Dependencia de la Contraloría Municipal para cumplir los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y ley 1416 de 2020, evitando reiterar en el mismo incumplimiento. | DICIEMBRE 31 DE 2025 |
| **FORTALECIMIENTO DEL INGRESO** | **Adoptar medidas para:**<br>1. Realizar cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Municipales.<br>2. Mejorar e incrementar el Recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio.<br>3.Realizar depuración a los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga, acorde a los procedimientos contables establecidos, | DICIEMBRE 31 DE 2025 |
| **REVISION Y RESTRUCTURACION DE LA DEUDA INTERNA DEL MUNCIPIO** | Revisión de los términos obtenida la Deuda pública vigente, y reestructurarla si fuese el caso, con el propósito de buscar solvencia Financiera. | DICIEMBRE 31 DE 2025 |
| **SANEAMIENTO DE PASIVOS** | Revisar el Proceso de defensa jurídica, evitando que se incremente los Pasivos Exigibles y Contingentes, por cuanto esto afecta el gasto de funcionamiento por tener que recurrir al pago de Sentencias y Conciliaciones, como también al Fondo de contingencias. | DICIEMBRE 31 DE 2025 |

**Fuente: Decreto 0523 julio 9 de 2025,**

*Fuente: Decreto 0523 – julio 9 de 2025*

El Programa de ajuste fiscal y financiero, expedido con el decreto 0523 de 2025, presenta modificación con el decreto número 0934 de diciembre 31 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 0523 DEL 09 DE JULIO DE 2025”.

Con el Decreto 0934 de diciembre 31 de 2025, modifica el artículo Primero del decreto 0523 del 09 de julio de 2025, así:

- Establecer y ejecutar medidas orientadas al cumplimiento y restablecimiento de los límites de gasto previsto en la ley 617 de 2000 y la ley 1416 de 2010, con el fin de preservar la solidez fiscal del Municipio, su capacidad de pago y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y;
- Adelantar el saneamiento del déficit fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, derivado principalmente del alto volumen de pasivos laborales, con el propósito de que la entidad alcance el equilibrio fiscal suficiente que garantice el pago adecuado de sus obligaciones y no se siga generando en vigencias posteriores la insuficiencia de recursos evidenciada.

De igual manera este decreto en el artículo 2° determina: “El Municipio de Bucaramanga se obliga a adoptar, ejecutar y cumplir en los tiempos definidos en la matriz de seguimiento del programa de ajuste que hace parte del presente programa de ajuste fiscal y financiero las siguientes acciones:

Tabla 140. Matriz Seguimiento Programa De Ajuste Fiscal Y Financiero - PSFF Municipio De Bucaramanga Periodo 2025 - Decreto 0523 De 2025, Modificado Decreto 0934 diciembre 31 De 2025

| MEDIDAS ADOPTADAS | ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION |
|---|---|---|
| **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA** | Seguimiento a la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos para controlar los limites al gasto según lo estipulado en los artículos 6º y 10º de la Ley 617 de 2000. | ENERO 31 DE 2026 |
| **RACIONALIZACION DEL GASTO** | Ajuste al presupuesto de Gastos de la Dependencia de la Contraloría Municipal para cumplir los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y ley 1416 de 2020, evitando reiterar en el mismo incumplimiento. | DICIEMBRE 31 DE 2025 |
| | **Adoptar medidas para:** | |
| **FORTALECIMIENTO DEL INGRESO** | I) Realizar cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Municipales. | ENERO 31 DE 2026 |
| | II). Mejorar e incrementar el Recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio. | |
| | III).Realizar depuración a los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga, acorde a los procedimientos contables establecidos, | |
| **REVISION Y RESTRUCTURACION DE LA DEUDA INTERNA DEL MUNCIPIO** | Revisión de los términos obtenida la Deuda pública vigente, y reestructurarla si fuese el caso, con el propósito de buscar solvencia Financiera. | ENERO 31 DE 2026 |
| | | |
| **SANEAMIENTO DE PASIVOS** | I) Mantener la estrategia de prevencion de daño antijuridico en el Municipio de Bucaramanga, evitando que se incrementen los pasivos exigibles y Contingencias, por cuanto esto afecta el gasto de funcionamiento por tener que recurrir al pago de sentencias y conciliaciones, como tambien al Fondo de contngencias. | ENERO 31 DE 2026 |
| | II). De conformidad con la certificacion expedida por la Contraloria Municipal de Bucaramanga del 31 de diciembre de 2025, se constato que el deficit del ente de control es : 1) por concepto de salarios y demas acreencias laborales causados a 31 de diciembre de 2025 por funcionarios activos el valor es $1.352.588.044 2) Por concepto de salarios y demas acreencias laborales causados a 31 de diciembre de 2025 por funcionarios retirados el valor de $533.295.690. Las anteriores cifras arrojan un total de MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CUATRO PESOS ($1,885,883,734) para sanear el Deficit fiscal de la Contraloria Municipal de Bucaramanga se hace necesario que el Contralor Municipal expida los actos administrativos que adopten los acuerdos Municipales 035, 036, y 037 de 2025, y asi asumir la carga prestacional que genere la desvinculacion de funcionarios de la planta de personal. La secretaria de hacienda debera adelantar los tramites presupuestales y tesorales correspdondientes para el pago de dichos pasivos, | |

## 4.3 PLAN FINANCIERO 2026-2040

### 4.3.1 CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026-2040

El histórico de recaudo de los últimos cinco (5) años, el comportamiento coyuntural de cada rubro de ingresos como las estrategias y mecanismos de gestión, son fundamentales en la proyección con el propósito de dar sostenibilidad y viabilidad financiera al ente municipal, acorde al comportamiento económico, a los niveles de inflación esperado y al cumplimiento legal. Las proyecciones son consistentes con las metas del Banco de la República y los lineamientos determinados por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con los lineamientos formulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el formato establecido para el Plan Financiero contiene los ingresos y gastos para efectuar los análisis respectivos y presenta una visión desde la perspectiva del balance financiero para los presupuestos de las próximas vigencias.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000 y los de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997 y la ley 2155 de 2021.

Para la proyección de los recursos de 2026, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar la proyección, que permitan optimizar la captación de los ingresos en montos posibles y alcanzables. Así, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizaron los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular los Recursos del Sistema General de Participación, los ingresos de Fosyga y Coljuegos se proyectan con incremento a los niveles de inflación proyectados y de acuerdo con las consideraciones especiales de algunas rentas y gastos.

El criterio para la estimación de los Ingresos se basó en la estimación del recaudo de los diferentes impuestos de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo, especialmente los ingresos de mayor impacto como es el impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio, que son los de mayor impacto en términos monetarios para el Municipio de Bucaramanga.

E cuanto a los recursos de Capital para la vigencia de 2026, se proyectan recursos con prudencia financiera como son los rendimientos financieros, utilidades de empresas, desahorro de Fonpet y un volumen de recursos de balance por valor de $168.026.193.967, proveniente de menores gastos contemplados en el análisis de la ejecución de los diferentes componentes del gasto, por consiguiente se consideró un monto por valor de $82.672.332.276 provenientes de recursos propios (icld, rendimientos financieros, utilidades de empresas, reintegros entre otros), como estos recursos corresponde a Recursos de Balance y por definición del Catálogo de clasificación presupuestal su denominación “Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente”, en la fecha de preparación del presupuesto para la vigencia de 2026, se estimó menor gasto en los diferentes componentes del funcionamiento, deuda pública e inversión, con el propósito de dejar fondeados y respaldados financieramente esta partida en el ingreso, se deja claro que estos recursos fueron

en su oportunidad estimados, teniendo en cuenta que la vigencia fiscal termina una vez se cierre el ejercicio fiscal respectivo como es el corte de diciembre 31 de cada anualidad. Así mismo se incluye la partida de $44.947.595,024 proveniente de recursos de balance de la vigencia de 2024 de alumbrado público, un monto de $12.391.936.056 de presupuestos participativos en gran proporción de vigencia anteriores, $21.048.859.728 de superávit de régimen subsidiario vigencia anterior por $21.157.160.728. Los recursos del FONPET se incluye para mesadas pensionales por valor de $5.000.000.000, teniendo en cuenta que estos recursos se giraban de acuerdo con la resolución de reconocimiento del desahorro. Se observa que el monto consolidado de estos recursos forma una porción representativa en el presupuesto de ingresos, con la denominación Recursos de Balance, con clasificación de superávit Fiscal.

Figura 74. Proyección 2026-2040

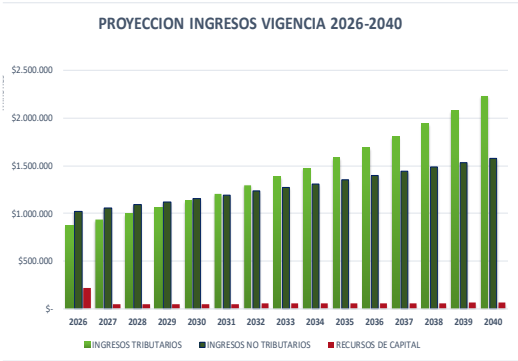


PROYECCION DE INGRESOS 2026-2040

| VIGENCIA | INGRESOS TRIBUTARIOS | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | RECURSOS DE CAPITAL | VARIACIÓN | INGRESOS TRIBUTARIOS | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | RECURSOS DE CAPITAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | $ 873.633.375.975 | $ 1.024.346.586.364 | $ 219.082.193.967 | Δ 25-26 | | | |
| 2027 | $ 931.546.625.277 | $ 1.056.401.491.479 | $ 46.032.680.000 | Δ 26-27 | 6,63% | 3,13% | -78,99% |
| 2028 | $ 993.716.426.310 | $ 1.089.391.170.077 | $ 47.038.660.400 | Δ 27-28 | 6,67% | 3,12% | 2,19% |
| 2029 | $ 1.060.463.978.205 | $ 1.123.448.118.138 | $ 48.074.820.212 | Δ 28-29 | 6,72% | 3,13% | 2,20% |
| 2030 | $ 1.132.153.187.885 | $ 1.158.608.822.776 | $ 49.142.064.818 | Δ 29-30 | 6,76% | 3,13% | 2,22% |
| 2031 | $ 1.209.178.499.670 | $ 1.194.911.125.857 | $ 50.241.326.763 | Δ 30-31 | 6,80% | 3,13% | 2,24% |
| 2032 | $ 1.291.967.551.157 | $ 1.232.394.279.914 | $ 51.373.566.566 | Δ 31-32 | 6,85% | 3,14% | 2,25% |
| 2033 | $ 1.380.984.065.418 | $ 1.271.099.006.640 | $ 52.539.773.563 | Δ 32-33 | 6,89% | 3,14% | 2,27% |
| 2034 | $ 1.476.731.000.853 | $ 1.311.067.558.098 | $ 53.740.966.770 | Δ 33-34 | 6,93% | 3,14% | 2,29% |
| 2035 | $ 1.579.753.981.954 | $ 1.352.343.780.777 | $ 54.978.195.773 | Δ 34-35 | 6,98% | 3,15% | 2,30% |
| 2036 | $ 1.690.645.036.399 | $ 1.394.973.182.643 | $ 56.252.541.646 | Δ 35-36 | 7,02% | 3,15% | 2,32% |
| 2037 | $ 1.810.046.666.174 | $ 1.439.003.003.347 | $ 57.565.117.895 | Δ 36-37 | 7,06% | 3,16% | 2,33% |
| 2038 | $ 1.938.656.282.965 | $ 1.484.482.287.728 | $ 58.917.071.432 | Δ 37-38 | 7,11% | 3,16% | 2,35% |
| 2039 | $ 2.077.231.040.832 | $ 1.531.461.962.823 | $ 60.309.583.575 | Δ 38-39 | 7,15% | 3,16% | 2,36% |
| 2040 | $ 2.226.593.102.159 | $ 1.579.994.918.514 | $ 61.743.871.082 | Δ 39-40 | 7,19% | 3,17% | 2,38% |

Fuente: Proyeccion de ingresos 2026-2040

*Fuente: Proyección de ingresos 2026-2040*

### 4.3.2 Para La Proyección Del Gasto 2026-2040

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y uso eficiente de los recursos de inversión.

El criterio de proyección para los diferentes niveles del gasto de la vigencia 2026-2036, hacia los próximos diez (10) años se basa en los parámetros macroeconómicos establecidos a nivel nacional y revisando el mercado internacional. Se resalta que los recursos por el Sistema General de participación como lo correspondiente a Fosyga y Coljuegos estas partidas se le aplica incremento de acuerdo con el crecimiento del IPC, los demás recursos contemplan comportamiento acorde al crecimiento económico que visualiza el futuro económico a nivel nacional e internacional, lógico con perspectiva de recuperación económica con el accionar del Gobierno en nuestra ciudad.

Las metas financieras y en general el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 deberá estar encaminado a cumplir con los límites establecidos en los gastos de funcionamiento según lo establecido por la Ley 617 de 2000 y la destinación de recursos para la ejecución de gasto social destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bucaramanga.

La proyección de gastos por el periodo de 2026-2036 se basa con los parámetros establecidos en cada componente del Gasto de funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión y su distribución se realiza acorde a la destinación de la fuente de financiación y a la disponibilidad de

recursos. Es importante precisar que la viabilidad en el gasto se encuentra acorde a la proyección de los ingresos para el periodo de 2026-2036.

Con respecto a las proyecciones de 2026 a 2036, el gasto marca la tendencia de crecimiento al ritmo del ingreso, marcado en incremento significativo en el gasto del servicio de la deuda pública debido al alto crecimiento de las tasas de interés, la inversión dispone de los recursos orientados por destinación especifica y de sus ingresos propios una vez se financie el servicio de la deuda pública y el funcionamiento, se financian las inversiones de los próximos años contemplados en cada uno de los Planes de desarrollo futuros, se manifiesta que la proyección de ingresos no contempla recursos de balance a excepción de la vigencia de 2026 que se incluyó un monto considerable del presupuesto de la vigencia de 2026 con el propósito de disponer de recursos determinados en los menores gastos. así mismo es importante resaltar que si bien es cierto al terminar la vigencia de 2025 no hay autorizaciones de cupo de endeudamiento por parte del Concejo Municipal, sin embargo, la intención de recursos de crédito a futuro si se encuentran contemplados en las proyecciones de endeudamiento que se encuentran definidas en este estudio para las obras de proyectos de impacto que requiere la ciudad.

A continuación, se presenta la ilustración 28 de la proyección por los años 2026 a 2036.

Figura 75. Proyección Gastos 2026 – 2036

**PROYECCION GASTO 2026 - 2040**

| VIGENCIA | GASTO FUNCIONAMIENTO | SERVICIO DEUDA PÚBLICA | INVERSIÓN |
|---|---|---|---|
| 2026 | $ 357.765.028.426 | $ 103.439.396.008 | $ 1.655.857.731.872 |
| 2027 | $ 382.568.410.620 | $ 128.587.216.312 | $ 1.522.825.169.824 |
| 2028 | $ 409.380.426.106 | $ 158.000.406.435 | $ 1.562.765.424.247 |
| 2029 | $ 438.282.159.901 | $ 168.188.213.958 | $ 1.625.516.542.697 |
| 2030 | $ 469.447.524.165 | $ 186.353.419.016 | $ 1.684.103.132.300 |
| 2031 | $ 503.065.656.579 | $ 190.293.915.501 | $ 1.760.971.380.212 |
| 2032 | $ 539.342.303.761 | $ 175.623.427.489 | $ 1.860.769.666.388 |
| 2033 | $ 578.501.333.735 | $ 157.249.019.562 | $ 1.968.872.492.325 |
| 2034 | $ 620.786.389.712 | $ 133.411.138.187 | $ 2.087.341.997.823 |
| 2035 | $ 666.462.698.625 | $ 119.463.038.710 | $ 2.201.150.221.170 |
| 2036 | $ 715.819.049.147 | $ 105.833.453.080 | $ 2.320.218.258.463 |
| 2037 | $ 769.169.955.363 | $ 79.147.838.982 | $ 2.458.296.993.072 |
| 2038 | $ 826.858.023.782 | $ 43.239.067.353 | $ 2.611.958.550.992 |
| 2039 | $ 889.256.543.142 | $ 26.037.633.240 | $ 2.753.708.410.850 |
| 2040 | $ 956.772.318.273 | $ 22.802.219.507 | $ 2.888.757.353.977 |

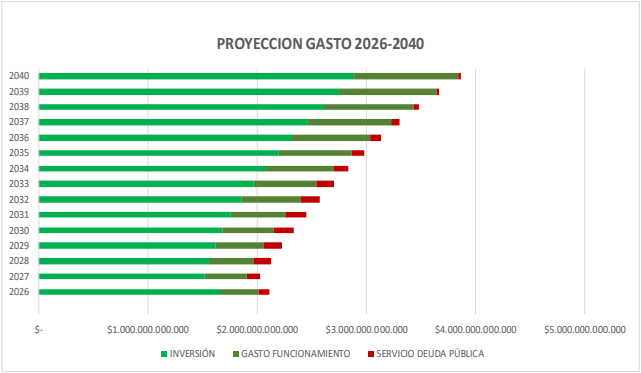


*Fuente: Proyección de gastos 2026-2036*

El gasto de funcionamiento lo integra los Servicios personales, la adquisición de Bienes y servicios, las Transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos y los impuestos.

El Gasto de funcionamiento presenta comportamiento estadístico de los últimos seis (6) años como se refleja en el documento del Diagnóstico financiero, cabe advertir que el gasto de funcionamiento debe ser proyectado con los límites establecidos en la ley 617 de 2000 y los rubros de obligatorio cumplimiento con IPC como es el caso de las mesadas pensionales.

El Municipio de Bucaramanga se encuentra en Categoría Especial por la vigencia 2026, por tanto, debe dar cumplimiento al límite máximo permitido de Gastos de Funcionamiento hasta el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación; para la vigencia 2026 el municipio de Bucaramanga se categoriza en Especial Decreto número 0710 de septiembre 2 de 2025.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido en lo regulado en la Ley 617 de 2000, que nos permite gastos de funcionamiento hasta del 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en consideración a la categoría Especial para la vigencia 2026.

Los Gastos de Funcionamiento se encuentran proyectados con criterios de austeridad y se proyectan acorde a los niveles de inflación determinados por el Gobierno Nacional y en concordancia con el incremento en los ingresos que se encuentran en la proyección del Plan financiero periodo 2026-2036.

A continuación, se presenta la proyección de 2026-2036, así:

Figura 76. Proyección Gasto Funcionamiento 2026 – 2036

**COMPORTAMIENTO GASTO FUNCIONAMIENTO**

**PROYECCION 2026-2040**

| VIGENCIA | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | % VARIACIÓN |
|---|---|---|
| | $ - | |
| 2026 | $ 357.765.028.426 | |
| 2027 | $ 382.568.410.620 | 6,93% |
| 2028 | $ 409.380.426.106 | 7,01% |
| 2029 | $ 438.282.159.901 | 7,06% |
| 2030 | $ 469.447.524.165 | 7,11% |
| 2031 | $ 503.065.656.579 | 7,16% |
| 2032 | $ 539.342.303.761 | 7,21% |
| 2033 | $ 578.501.333.735 | 7,26% |
| 2034 | $ 620.786.389.712 | 7,31% |
| 2035 | $ 666.462.698.625 | 7,36% |
| 2036 | $ 715.819.049.147 | 7,41% |
| 2037 | $ 769.169.955.363 | 7,45% |
| 2038 | $ 826.858.023.782 | 7,50% |
| 2039 | $ 889.256.543.142 | 7,55% |
| 2040 | $ 956.772.318.273 | 7,59% |

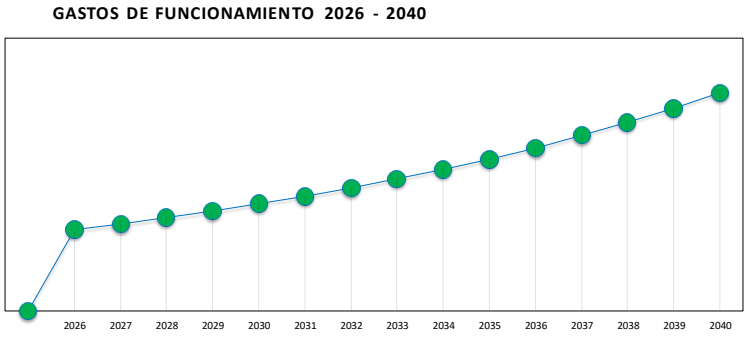


*Fuente: Proyección de gastos 2026-2040*

- **Servicio De La Deuda Pública 2026-2036**

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo a las condiciones financieras fijadas en los respectivos contratos de empréstitos iniciales con sus respectivas modificaciones que se hubiesen realizado por el proceso de renegociación de la deuda pública con las diferentes entidades financiera y la proyección del servicio de la Deuda pública de recursos de crédito, esta proyección contempla la totalidad del endeudamiento que el municipio ha comprometido con contratos de empréstitos debidamente registrados en el Minhacienda. El endeudamiento es una fuente de financiación para dar viabilidad a los proyectos de inversión, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. El Servicio de deuda pública contempla los créditos desembolsados, los créditos pendientes de desembolso y la intención del nuevo cupo de endeudamiento para la financiación de obras de infraestructura en vías.

Es importante observar el componente de deuda pública contempla lo referente a bonos pensionales, fondo de contingencias y el servicio de la deuda con entidades financieras.

De acuerdo con el estudio realizado sobre el servicio de la deuda pública para el periodo de 2026 a 2036, el servicio a pagar se presenta así:

Figura 77. Proyección Servicio De Deuda Pública 2026-2036

**PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA - ENTIDADES FINANCIERAS-FONDO CONTINGENCIA- BONOS PENSIONALES**

| VIGENCIA | FONDO DE CONTINGENCIAS | BONOS PENSIONALES | SERVICIO DEUDA - ENTIDADES FINANCIERAS | TOTAL CONSOLIDADO DEUDA PUBLICA |
|---|---|---|---|---|
| 2026 | $ 6.000.000.000 | $ 4.873.959.001 | $ 92.565.437.007 | $ 103.439.396.008 |
| 2027 | $ 6.180.000.000 | $ 5.198.700.677 | $ 117.208.515.635 | $ 128.587.216.312 |
| 2028 | $ 6.365.400.000 | $ 5.545.681.207 | $ 146.089.325.228 | $ 158.000.406.435 |
| 2029 | $ 6.556.362.000 | $ 5.916.442.518 | $ 155.715.409.440 | $ 168.188.213.958 |
| 2030 | $ 6.753.052.860 | $ 6.312.634.030 | $ 173.287.732.125 | $ 186.353.419.016 |
| 2031 | $ 6.955.644.446 | $ 6.736.020.164 | $ 176.602.250.891 | $ 190.293.915.501 |
| 2032 | $ 7.164.313.779 | $ 7.188.488.380 | $ 161.270.625.330 | $ 175.623.427.489 |
| 2033 | $ 7.379.243.193 | $ 7.672.057.775 | $ 142.197.718.595 | $ 157.249.019.562 |
| 2034 | $ 7.600.620.488 | $ 8.188.888.284 | $ 117.621.629.415 | $ 133.411.138.187 |
| 2035 | $ 7.828.639.103 | $ 8.741.290.523 | $ 102.893.109.084 | $ 119.463.038.710 |
| 2036 | $ 8.063.498.276 | $ 9.331.736.320 | $ 88.438.218.484 | $ 105.833.453.080 |
| 2037 | $ 8.305.403.224 | $ 9.962.869.986 | $ 60.579.565.772 | $ 78.847.838.982 |
| 2038 | $ 8.554.565.321 | $ 10.637.520.373 | $ 24.046.981.659 | $ 43.239.067.353 |
| 2039 | $ 8.811.202.281 | $ 11.358.713.772 | $ 5.867.717.187 | $ 26.037.633.240 |
| 2040 | $ 9.075.538.349 | $ 12.129.687.718 | $ 1.596.993.440 | $ 22.802.219.507 |

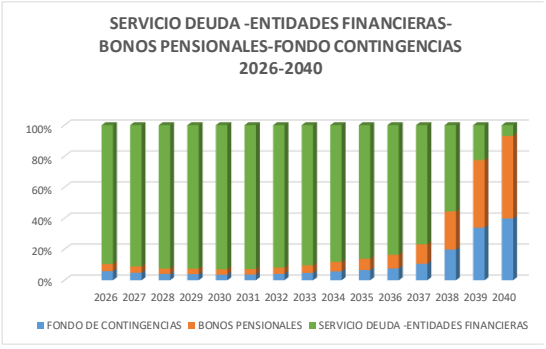


*Fuente: Proyección de la deuda 2026-2040*

Con referencia al endeudamiento con entidades financieras es importante observar el servicio de la deuda pública que se encuentra contratada con entidades financieras de acuerdo con condiciones financieras suscritas en el momento del empréstito, para el caso de la proyección del servicio de la deuda pública del municipio de Bucaramanga, se contempla deuda vigente y el servicio de Deuda del nuevo endeudamiento, de acuerdo a la intención de la financiación de las obras especialmente en el sector transporte como n las vías y la modernización de la semaforización.

- **Inversión 2026-2036**

La inversión es un componente fundamental para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo y esta se establece de acuerdo con la disponibilidad de recursos clasificados por las diferentes fuentes de financiación, en ingresos corrientes de libre destinación e ingresos de destinación específica, como también los provenientes de recursos de capital.

Figura 78. Proyección Gasto Inversión 2026-2036

**PROYECCION 2026-2040**

| VIGENCIA | VALOR | % VARIACIÓN |
|---|---|---|
| 2026 | $ 1.655.857.731.872 | |
| 2027 | $ 1.522.825.169.823 | -8,03% |
| 2028 | $ 1.562.765.424.246 | 2,62% |
| 2029 | $ 1.625.516.542.695 | 4,02% |
| 2030 | $ 1.684.103.132.298 | 3,60% |
| 2031 | $ 1.760.971.380.211 | 4,56% |
| 2032 | $ 1.860.769.666.386 | 5,67% |
| 2033 | $ 1.968.872.492.324 | 5,81% |
| 2034 | $ 2.087.341.997.821 | 6,02% |
| 2035 | $ 2.201.150.221.169 | 5,45% |
| 2036 | $ 2.320.218.258.462 | 5,41% |
| 2037 | $ 2.458.596.993.071 | 5,96% |
| 2038 | $ 2.611.958.550.990 | 6,24% |
| 2039 | $ 2.753.708.410.848 | 5,43% |
| 2040 | $ 2.888.757.353.975 | 4,90% |

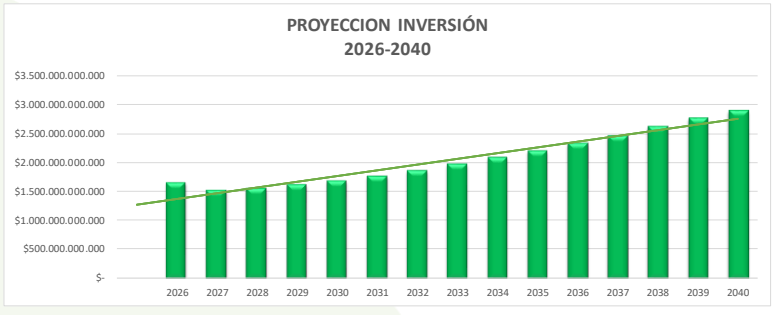


*Fuente: Proyección de gastos de inversión 2026-2040*

### 4.3.3 PRESUPUESTO DE 2026

La secretaria de Hacienda presenta el presupuesto de la vigencia de 2024. El proyecto de presupuesto se presentó ante el Concejo Municipal en el plazo de tiempo determinado en el Estatuto orgánico de Presupuesto, el proyecto no se aprobó por el Honorable Concejo Municipal y la administración municipal procedió con lo determinado en la Constitución Política de Colombia, como también lo establecido en las normas de presupuesto en la ocurrencia de este suceso.

El Presupuesto correspondiente a la Administración central de ingresos y Gastos asciende a $2.117.062.156.306, aprobado mediante el acuerdo municipal # 050 de 2025 y se liquida mediante decreto #0900 de diciembre de 2025 por valor de $2.117.062.156.306, correspondiente a la administración central

Tabla 141. Estructura Presupuesto De Ingresos Acuerdo Municipal #050 De 2025

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
**ACUERDO MUNICIPAL # 050 DE 2025**
**ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2026**
**VIGENCIA 2026**

| CONCEPTO-INGRESO | PRESUPUESTO | % Participacion |
|---|---|---|
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 873.633.375.975 | **41,27** |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.024.346.586.364 | **48,39** |
| **TOTAL INGRESOS CORRIENTES** | **1.897.979.962.339** | **89,65** |
| RECURSOS DE CAPITAL | 219.082.193.967 | **10,35** |
| **TOTAL INGRESO.** | **2.117.062.156.306** | **100,00** |

**FUENTE: ESTRUCTURA PRESUPUESTO 2026**

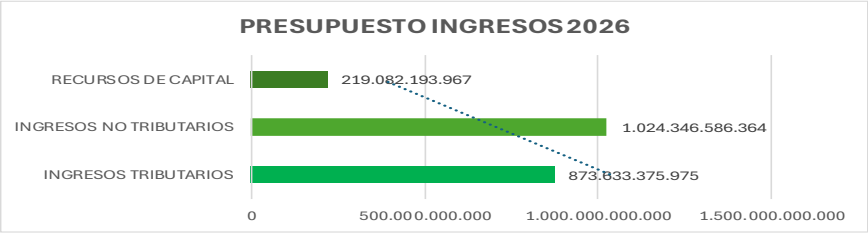


*Fuente: Estructura presupuestal 2026*

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036, formo parte como un anexo al monto de presupuesto de la vigencia de 2026 ante el Concejo Municipal.

El presupuesto de la vigencia de 2026 se aprobó por el Concejo Municipal según Acuerdo #050 de diciembre 10 de 2025 y su liquidación se produjo mediante el decreto #0900 de 2025.

Tabla 142. Estructura Presupuesto De Gastos Acuerdo Municipal #050 De 2025

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
**ACUERDO MUNICIPAL # 050 DE 2025**
**ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTO DE 2026**
**VIGENCIA 2026**

| OBJETO GASTO | PRESUPUESTO | % Participacion |
|---|---|---|
| GASTOS FUNCIONAMIENTO | 357.765.028.426 | 16,90 |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 103.439.396.008 | 4,89 |
| INVERSION | 1.655.857.731.872 | 78,21 |
| TOTAL GASTO | 2.117.062.156.306 | 100,00 |

FUENTE: ESTRUCTURA PROYECTO PRESUPUESTO 2026

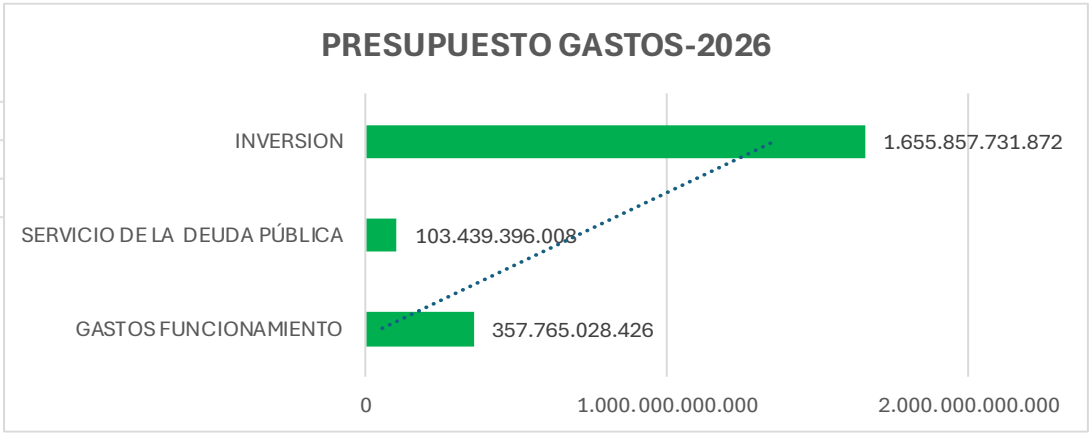


*Fuente: Estructura proyecto presupuesto2026*

## 4.4 Análisis De Sostenibilidad De La Deuda Pública, Superávit Primario Y Capacidad De Endeudamiento

### 4.4.1 Deuda Pública

La deuda pública como fuente de financiación para la inversión es un mecanismo de soporte financiero que permite el desarrollo de las regiones, el sector público carece de recursos propios para realizar obras de alto impacto, por ello debe combinar las fuentes de financiación y el crédito público es un aporte que permite apalancar proyectos para el desarrollo de los territorios en especial los territoriales.

Las tasas de intereses se incrementan y esta variable eleva el costo del servicio del endeudamiento, lo que indica a los gobiernos el sostenimiento, teniendo como base las condiciones financieras adquiridas en su momento.

- **Saldo Deuda Pública 2019-2025**

La ilustración 32 muestra el saldo histórico del Saldo de la Deuda Pública con Entidades Financieras de diciembre de 2019 a 2025.

Figura 79. Saldo Deuda Pública Periodo 2019 A Diciembre 31 De 2025

| ENTIDADES FINANCIERAS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | DICIEMBRE 31-2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BBVA S.A. | 37.333.333.334 | 35.799.934.526 | 32.355.549.021 | 29.164.372.187 | 80.746.522.669 | 95.835.461.098 | 89.516.668.149 |
| OCCIDENTE | 45.416.666.371 | 45.416.666.371 | 44.571.078.145 | 64.571.078.145 | 79.649.321.022 | 52.232.277.338 | 44.100.947.940 |
| BOGOTA | 56.562.500.000 | 56.167.763.158 | 54.003.112.896 | 74.003.112.896 | 70.272.595.411 | 60.323.435.687 | 48.588.561.678 |
| BANCOLOMBIA | | | | 15.000.000.000 | 64.668.991.613 | 92.812.851.236 | 86.504.627.558 |
| AGRARIO | 27.319.783.823 | 24.293.539.267 | 22.248.419.399 | 22.248.419.399 | 45.203.313.487 | 41.113.101.663 | 30.772.889.839 |
| COLPATRIA | 43.364.035.067 | 36.241.228.043 | 57.679.824.531 | 57.679.824.531 | 31.045.833.304 | - | - |
| ITAU-CORBANCA | 1.003.008.023 | 835.840.020 | 668.672.016 | 501.504.012 | 334.336.008 | 167.168.004 | - |
| **TOTAL** | **210.999.326.618** | **198.754.971.385** | **211.526.656.008** | **263.168.311.170** | **371.920.913.514** | **342.484.295.026** | **299.483.695.165** |

**Fuente: Estados deuda publica dic.31-2019-2025**

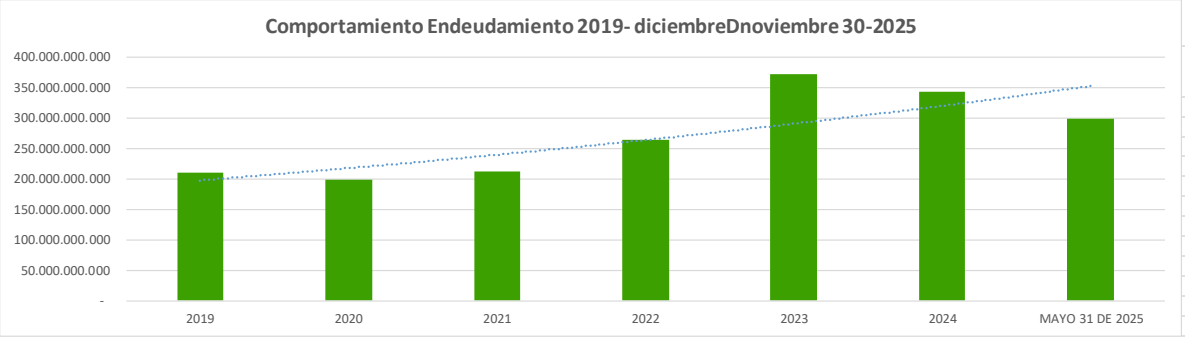


*Fuente: Estados deuda pública – diciembre 31 de 2019 a 2025*

El comportamiento de la deuda pública del periodo de 2019 a diciembre 31 de 2025 muestra los saldos de capital por cada entidad financiera. El saldo presentado por cada obligación corresponde a endeudamiento contratado y desembolsado en las vigencias anteriores a 2024, es decir a corte de diciembre 31 de 2025 el saldo de la deuda pública en entidades financieras no integra nuevo endeudamiento, a pesar de que la administración municipal presento proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal solicitando cupo de endeudamiento estos no fueron estudiados y por consiguiente no surtió el proceso de aprobación.

La deuda financiera tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios, su destinación se orientó principalmente a salud, transporte y educación. El 100% correspondió a deuda interna contratada con la banca Comercial, a tasa de DTF y con IBR en puntos adicionales en promedio del 2.5%.

En la vigencia 2020 el Concejo Municipal aprobó un cupo de Endeudamiento por valor de $132.000.000.000 a diciembre 31 de 2021 se desembolsó el valor de $25.000.000.000, durante la vigencia 2022 se realizaron desembolsos por valor de $55.000.000.00, durante la vigencia 2023 se realizaron desembolsos por valor de $46.063.240.871, quedo un saldo pendiente de desembolsar a diciembre 31 de 2023 asciende a $5.936.759.129, con diferentes entidades financieras, este saldo está comprometido por lo tanto una vez cumplan los requisitos las cuentas

se solicitara desembolso, a diciembre 31 de 2024 el saldo pendiente por desembolsar ascendió a $3.936.759.129.

En la vigencia 2023 se autorizó cupo de endeudamiento por valor de $79.668.991.613 y a 31 de diciembre se desembolsó el 100% de este endeudamiento. Este endeudamiento se contrató con el Banco occidente $20.000.000.000, banco BBVA $20.000.000.000 y el Bancolombia $39.668.991.613.

- **Servicio Deuda Pública Período 2020-2025**

El servicio de la deuda pública pagado durante las vigencias de 2020-2025, es originado de contratos de empréstitos suscritos y desembolsados de acuerdo con las condiciones financieras establecidas inicialmente.

El comportamiento del servicio de la deuda pago durante el periodo 2020-2025 se presenta así:

Figura 80. Servicio Deuda Publica Periodo 2020 A Diciembre 31 De 2025

**SERVICIO DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS**
**HISTORICO DEUDA PUBLICA 2020-2025**

| DESCRIPCION | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | VARIACION 2020-2021 | VARIACION 2021-2022 | VARIACION 2022-2023 | VARIACION 2023-2024 | VARIACION 2024-2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRINCIPAL | 12.244.355.233 | 12.228.315.378 | 3.358.344.839 | 16.979.630.140 | 31.436.618.491 | 43.000.599.862 | - 0,13 | - 72,54 | 405,60 | 85,14 | 36,79 |
| INTERESES | 10.288.208.585 | 13.373.342.146 | 20.752.379.250 | 39.987.575.724 | 48.486.549.128 | 34.981.473.937 | 29,99 | 55,18 | 92,69 | 21,25 | - 27,85 |
| **TOTAL** | **22.532.563.818** | **25.601.657.524** | **24.110.724.089** | **56.967.205.864** | **79.923.167.618** | **77.982.073.799** | **13,62** | **- 5,82** | **136,27** | **40,30** | **- 2,43** |

Fuente: Ejecucion pptal Gastos diciembre 31-2020-2025

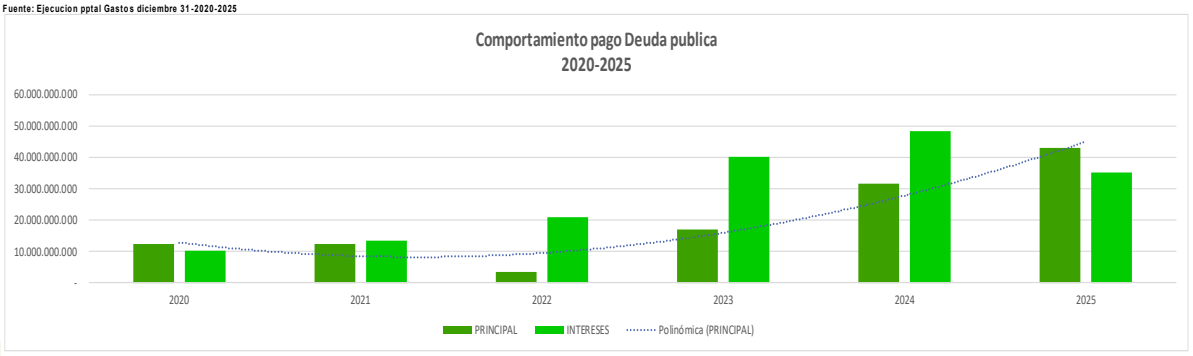


*Fuente: Estados deuda pública – diciembre 31 de 2020 a 2025*

- **Saldo Deuda Pública A Diciembre 31 De 2025**

El Municipio de Bucaramanga, mantiene endeudamiento con entidades financieras; su saldo de la deuda pública a diciembre 31 de 2025 asciende a $299.483.695.165. Tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; destinándose principalmente para los sectores de Salud, Transporte y demás sectores de inversión, su participación por cada entidad financiera se refleja BBVA. S.A con el 29.89%, Banco Bogotá con el 16.22%, Banco Occidente con el 14.73%, Banco Agrario con el 10.28%, banco de Colombia con el 28.88%. El 100% corresponde a Deuda Interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF o IBR adicionada en los puntos convenidos en cada obligación.

Figura 81. Saldo Deuda Pública Diciembre 31 De 2025

| ENTIDAD FINANCIERA | SALDO DICIEMBRE 30 DE 2025 | % PARTICIPACION |
|---|---|---|
| BBVA S.A | 89.516.668.149 | 29,89% |
| BANCOLOMBIA | 86.504.627.558 | 28,88% |
| BOGOTA | 48.588.561.678 | 16,22% |
| OCCIDENTE | 44.100.947.940 | 14,73% |
| AGRARIO | 30.772.889.839 | 10,28% |
| **TOTAL DEUDA PUBLICA** | **299.483.695.165** | **100,00%** |

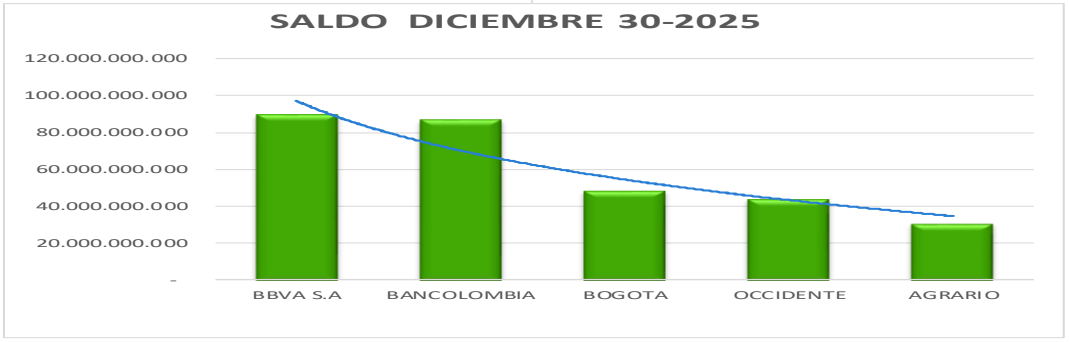


**Fuente: Estado Deuda Pública diciembre 30-2025- Secretaria Hacienda**

*Fuente: Estados deuda pública – diciembre 30 de 2025*

- **Servicio Deuda Pública A Diciembre 31 De 2024**

El servicio de la deuda pública pago durante la vigencia 2025 de enero a diciembre 31 se presenta así:

Figura 82. Servicio Deuda Pública Diciembre 31 De 2025

**EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS**
**DICIEMBRE 31-2025**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | SALDO POR EJECUTAR | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | CUENTAS POR PAGAR | PAGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRINCIPAL | 46.093.932.789 | 43.000.599.862 | 3.093.332.927 | 43.000.599.862 | 43.000.599.862 | 0 | 43.000.599.862 |
| INTERESES | 39.180.889.506 | 34.981.473.937 | 4.199.415.569 | 34.981.473.937 | 34.981.473.937 | 0 | 34.981.473.937 |
| **DEUDA PUBLICA** | **85.274.822.295** | **77.982.073.799** | **7.292.748.496** | **77.982.073.799** | **77.982.073.799** | **0** | **77.982.073.799** |

**FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2025**

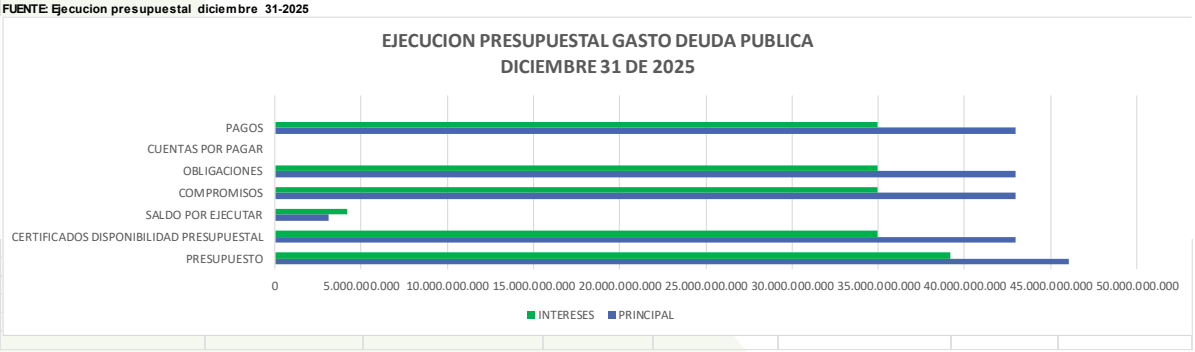


*Fuente: Estados deuda pública – diciembre 31 de 2025*

El Municipio de Bucaramanga se encuentra cumpliendo con el pago del Servicio de la Deuda Pública a todas las entidades financieras, durante la vigencia 2025 a diciembre 31, se pagó la partida de $77.982.073.799, por concepto de intereses $34.981.473.937, por principal se pagó partida de $34.981.473.937.

- **Créditos Pendientes De Desembolso A Diciembre 31 De 2025**

El municipio de Bucaramanga mantiene endeudamiento con entidades financieras, obligaciones desprendidas de cupos de endeudamiento otorgados por el concejo municipal y con contratos de empréstito suscritos de vigencias anteriores en condiciones financieras pactadas en su oportunidad.

Es de resaltar que la administración municipal ha cumplido a cabalidad con el pago en cada vigencia fiscal en las cuotas de amortización a capital y pago de intereses. En la vigencia 2019 el Concejo Municipal aprobó cupo de endeudamiento de $18.000.000.000 para malla vial, los cuales se desembolsaron en su totalidad en dicha vigencia. En la vigencia 2021 el municipio suscribió contratos de empréstito por un monto de $132.000.000.000, con diferentes entidades financieras, se ha desembolsado el valor de $80.000.000.000 durante la vigencia 2021 y 2022, queda un saldo pendiente de desembolso por valor de $52.000.000.000 a diciembre 31 de 2022.

Frente a la vigencia 2023 se desembolsó el valor de $46.063.240.871, quedando pendiente por desembolsar el valor de $5.936.759.129 del Bancolombia, durante la vigencia de 2024 se desembolsó la suma de $2.000.000.000, presentado saldo pendiente por desembolsar por valor de $3.936.759.129.

La administración del periodo 2023 solicito Cupo de endeudamiento por valor de $79.668.991.613 con el acuerdo municipal N°019 de 2023, con destino a la intervención a la infraestructura de tres colegios públicos del Municipio de Bucaramanga, que ampliaran y mejoraran la infraestructura, contribuyendo a la calidad, permanencia y cobertura del servicio educativo. Estos recursos se desembolsaron en su totalidad en la vigencia de 2023.

Los Contratos de Empréstitos se encuentran suscritos con las diferentes entidades financieras.

Es importante manifestar que a diciembre 31 de 2025 no existe nuevo endeudamiento, teniendo en cuenta que los proyectos presentados para el cupo de endeudamiento ante el Concejo municipal no fueron aprobados, por ende, el saldo de deuda permanece con el endeudamiento existente de vigencias anteriores a 2024.

### 4.4.2 MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA PUBLICA

La secretaría de hacienda ha liderado el proceso de renegociación de la deuda pública municipal con las entidades financieras con el fin de mejorar el perfil de esta.

Se destaca el mejoramiento del perfil de la deuda en la rebaja de la tasa de interés, con incidencia en el pago efectivo que se realiza al costo del endeudamiento. La dinámica es mejorar las condiciones financieras del endeudamiento del Municipio de Bucaramanga y por ello en la actualidad se adelanta gestión para un nuevo perfilamiento del endeudamiento con el fin de mejorar condiciones financieras en tasa, teniendo en cuenta que el costo financiero de lo inicialmente pactado se ha venido mejorando, y dadas las circunstancias del mercado financiero

en reducción de tasas de intereses se encuentra el proceso de renegociación de todas las obligaciones que tiene el municipio para presentar un nuevo perfil del endeudamiento contratado en las vigencias anteriores.

Tabla 143. Re-perfilamiento Deuda Pública Municipio De Bucaramanga

| ENTIDAD FINANCIERA ANTERIOR | INTERES ANTERIOR | NUEVA ENTIDAD FINANCIERA | NUEVO INTERES |
|---|---|---|---|
| OCCIDENTE | IBR + 5.2 | BBVA | IBR + 2.25 |
| BBVA | IBR + 3.25 | BBVA | IBR + 2.25 |
| BBVA | DTF + 2.80 | BBVA | IBR + 2.08 |
| BBVA | DTF + 2.80 | BBVA | IBR + 2.30 |
| OCCIDENTE | IBR + 2.50 | OCCIDENTE | IBR + 2.36 |
| SCOTIABANK | IBR + 2.31 | BANCOLOMBIA | IBR + 2.23 |
| AGRARIO | IBR + 1.90 | AGRARIO | IBR + 1.70 |
| AGRARIO | DTF + 2.50 | AGRARIO | DTF + 1.65 |
| BBVA | IBR + 2.25<br>IBR + 2.70<br>DTF + 0.0<br>DTF + 0.0<br>IBR + 2.08<br>IBR + 2.30 | BBVA | IBR + 1.60<br>IBR + 1.70<br>DTF – 1.90<br>DTF – 2.00<br>IBR + 1.70<br>IBR + 1.70 |

La Administración Municipal, por intermedio de la secretaría de hacienda realizó los trámites correspondientes para culminar el proceso parcial de Re-perfilamiento con la suscripción de los

Otrosíes de los contratos de empréstitos ya registrados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante las vigencias 2024 y 2025 el Municipio de Bucaramanga mejoró las condiciones financieras de sus obligaciones logrando reducir costes de los recursos de crédito sin modificar plazos (duración ni tampoco periodos de gracia) buscando la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El 12 de abril 2024 se firmó contrato de Empréstito con El BANCO BBVA COLOMBIA S.A el cual compra la cartera por Veinte mil millones de pesos que se tenía con EL BANCO DE OCCIDENTE, compra que tenía como fin mejorar las condiciones financieras disminuyendo la tasa de interés de IBR + 5,2 a IBR + 2,25.

Así mismo se firma otro si NUMERO 3 el 12 de abril de 2024 con El BANCO BBVA COLOMBIA S.A el cual tuvo como fin reducir la tasa de interés del Contrato de Empréstito por Veinte mil millones de pesos que se tenía con esta misma entidad financiera, logrando disminuir la tasa del IBR + 3,25 al IBR + 2,25.

De igual forma, se logró negociar con el BANCO BBVA COLOMBIA S.A Recoger 5 de sus obligaciones financieras en 1 sola por medio de otro si número 04 del 26 de junio de 2024, el cual bajo la tasa de interés del DTF +2.80 TA AL IBR+2.08 EA.

Por medio de otro si número 09 del 26 de junio de 2024 se unificaron dos obligaciones en un pagare del BANCO BBVA COLOMBIA S.A el cual reduce la tasa de interés de DTF +2.80 TA a IBR + 2.3.

En el mes de septiembre de 2024 se realizaron ajustes de disminución de tasa en los contratos del BANCO DE OCCIDENTE por medio de otro si 7 y otro si 10 del 11 de septiembre de 2024 reduciendo la tasa de IBR + 2.50 A IBR + 2.36.

El 24 de octubre se registró ante el ministerio la compra de cartera del BANCO BANCOLOMBIA a la obligación que el municipio tenía con el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA reduciendo el spread de IBR + 2.31 a IBR + 2.23.

Durante la vigencia 2025 se firmaron otrosí con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para mejorar las condiciones de la siguiente manera: EL 11 de febrero de 2025 se firmó otrosí N° 1 con el Banco Agrario de Colombia S.A en el cual se mejoraron las condiciones financieras disminuyendo la tasa de interés de IBR+ 1.90% TV a IBR+1.70% T.V y Otrosís n°3 con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en los cuales se mejoraron las condiciones financieras disminuyendo la tasa de interés de DTF2.5% A DTF T.A +1.65.

Para el corte de noviembre 30 de 2025 se realizó el proceso de mejoramiento en condiciones financieras con el BANCO BBVA de sus propias obligaciones financieras, reduciendo el SPREAD sin modificación de plazos.

### 4.4.3 Comportamiento Histórico De Las Tasas De Interés

Para el análisis de la deuda del municipio de Bucaramanga, se debe tener en cuenta que la tasa de interés es factor fundamental pues determina la base de liquidación de la cuota correspondiente a los intereses. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la tasa DTF a 90 días y del IBR a 3 meses.

El periodo de tiempo seleccionado para el estudio de la tasa IBR con periodicidad a 3 meses es de diez (10) años contados a partir de Enero de 2015 hasta Diciembre de 2025.

Figura 83. Índice Bancario De Referencia Ibr – Enero 2015 Hasta Diciembre 2025

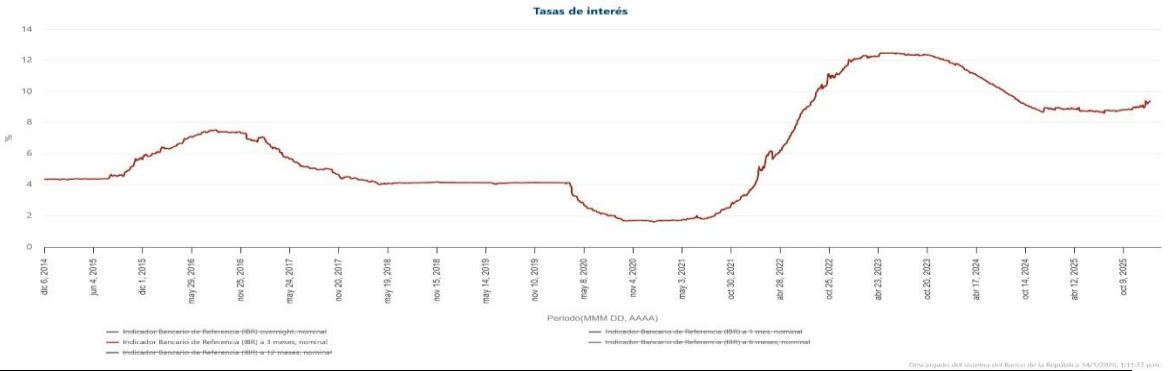


| | |
|---|---|
| **Mínimo** 1,596% en enero 2021 | **Máximo** 12,476% en mayo 2023 |

*Fuente: Banco de la Republica enero 2026*

Figura 84. Evolución De La Tasa Dtf – Enero 2015 Hasta Diciembre 2025

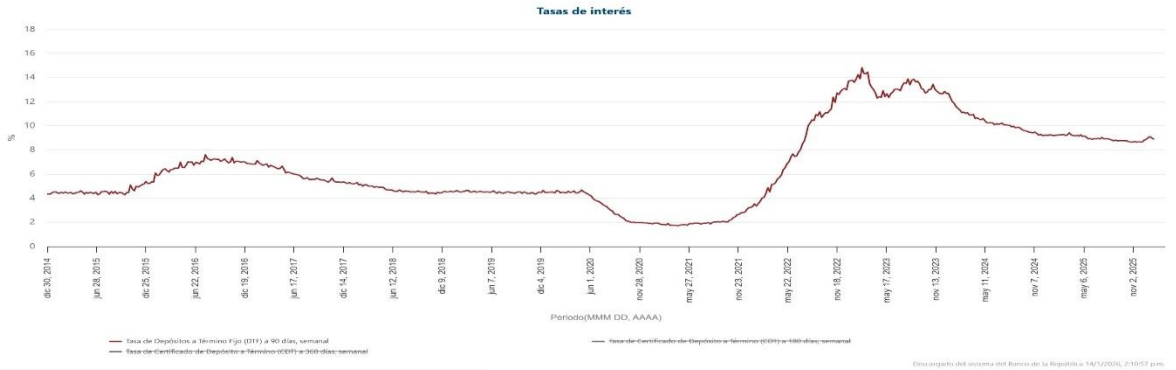


| | |
|---|---|
| **Mínimo** 1,70% en abril 2021 | **Máximo** 14,81% en febrero 2023 |

*Fuente: Banco de la Republica Enero 2026*

Analizando gráficamente el comportamiento de las tasas IBR y DTF en el periodo de estudio se puede inferir lo siguiente:

Las tasas representan el costo del dinero a través del tiempo, se observa que para las vigencias 2015 al 2018 la economía presenta un encarecimiento del coste del dinero acto seguido en 2020

entra en una zona inferior al 2% para comenzar la tendencia al alza donde alcanza su pico durante la vigencia 2023 en zona entre el 12% y 15%.

| IBR 2024 - 2025 | DTF 2024 - 2025 |
|---|---|
| 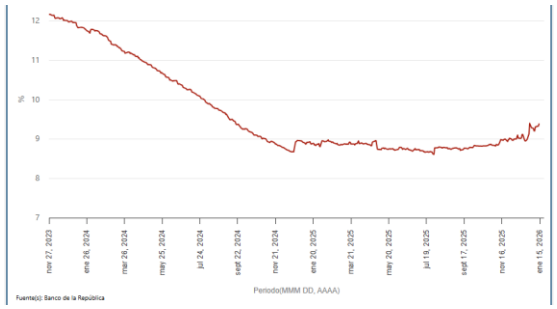 | 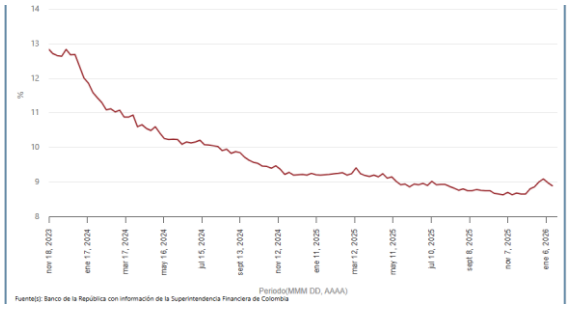 |

Para las dos últimas vigencias se observa que es un punto de inflexión y comienza un movimiento a la baja el cual se espera continue hasta alcanzar la meta del banco de la república del 3% en los próximos años, aunque por el momento el banco de la república mantiene estable la tasa de interés monetaria hasta lograr controlar y disminuir la inflación.

Se debe hacer seguimiento a la fluctuación de los Indicadores bancarios de referencia (IBR-DTF) sobre la que se liquida la tasa de interés de los créditos, para tomar medidas oportunas y garantizar los pagos.

### 4.4.4 CALIFICACIÓN DE RIESGOS

Con fecha de enero de 2026, la Calificadora FitchRatings, comunica al secretario de Hacienda confirma la calificación respecto de la intención del Municipio de Bucaramanga de contratar nuevas operaciones de crédito público por hasta COP 700.00 Millones.

La calificación asignada por Fitch al Municipio de Bucaramanga de AAA (col) en el largo plazo y F1+(col) para el corto plazo. Manifiesta la calificadora “Esta confirmación de calificación(es) solo se enfoca en el efecto de la contratación de nuevas operaciones de crédito público por hasta COP 700.000 millones en las calificaciones actuales asignadas por Fitch al Municipio de Bucaramanga”.

### 4.4.5 VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras son autorizaciones de gasto que generan inflexibilidades en el presupuesto. Se trata de una facultad legal para adquirir compromisos de gasto en las vigencias posteriores y debe ser utilizado de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que como instrumento de planeación es una herramienta que facilita entregar bienes y servicios en una vigencia posterior a la ejecución que se encuentra el compromiso, además fortalece las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la entidad.

La administración puede utilizar esta herramienta financiera, solicitando vigencias futuras ordinarias o excepcionales ante el Concejo Municipal, cumplimiento todos los requisitos determinados en el ordenamiento Jurídico respectivo.

Las vigencias futuras Ordinarias para los entes territoriales se utilizan bajo los lineamientos del artículo 12 de la ley 819 de 2003 y las vigencias futuras excepcionales se encuentra normatizada en la ley 1483 de 2011.

La ley 1483 de 2011, además de regular la vigencia futura excepcional dispone en su artículo primero de parámetros que deben ser tenidos en cuenta al solicitar este instrumento financiero para comprometer el gasto.

La ley 1483 de 2011, al ordenar que los compromisos de gasto suscritos mediante vigencias futuras se descuenten de los ingresos corrientes que miden la capacidad de pago de las entidades territoriales. La autorización de vigencias futuras es por tanto un instrumento de planeación presupuestal y no una herramienta para generar nuevos ingresos.

- **Vigencias Futuras Con Incidencia En La Vigencia 2026**

A continuación, se presentan las vigencias futuras cuya incidencia se ve reflejada en la vigencia 2026 y siguientes:

Tabla 144. Acuerdo No. 041 De 2014 – Vigencia Futura Excepcional.

El objeto de este acuerdo municipal es la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados en sitio de disposición final del carrasco jurisdicción de Bucaramanga así:

| DESCRIPCIÓN | TIPO DE VIGENCIA FUTURA | ACTO ADMINISTRATIVO | FECHA | MONTO AUTORIZADO | FUENTE | 2024 | 2025 | 2026-2034 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO JURISDICCIÓN DE BUCARAMANGA | EXCEPCIONAL | 41 | 2014 | $ 26.639.875.886 | INGRESOS PROPIOS | $ 1.331.993.764 | $ 1.331.993.764 | $ 1.331.993.764 |

*Fuente: Proyecto de Acuerdo Municipal*

**ACUERDO MUNICIPAL # 042 noviembre 10 DE 2025 VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**

La administración Municipal presento al CONFIS solicitud de Vigencia Futura Excepcional en el sector educación para la vigencia de 2026, destinadas a garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar -PAE, el transporte escolar, Bilingüismo entre otros del sector educativo.

Las fuentes de financiación para el proyecto, se detalla a continuación, el soporte legal es el detalle incorporado en el acuerdo municipal #042 de noviembre 10 de 2025, así:

Tabla 145. Fuentes De Financiación De Las Vigencias Futuras Excepcionales Para El Sector Educación-

| RESUMEN FUENTES DE FINANCIACION-EXCEPCIONAL | |
|---|---|
| | VALOR |
| **RESUMEN FUENTES DE FINANCIACION** | |
| PROPIOS | 57.253.085.358,33 |
| SGP PRESTACION DE SERVICIOS | 17.138.331.716,49 |
| SGP. ALIMENTACION ESCOLAR | 1.763.312.287,00 |
| SGP. LIBRE INVERSION | 8.288.683.086,00 |
| SGP.CALIDAD MATRICULA OFIC. | 545.281.958,10 |
| ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 | 5.916.053.000,00 |
| REND.FINANC.ALIMENTACION ESCOLAR | 120.000.000,00 |
| 1% INDUSTRIA Y COMERCIO | 2.540.266.219,00 |
| RECURSOS BALANCE 1% Industria y Cio | 1.857.169.882,36 |
| **TOTAL CONSOLIDADO** | **95.422.183.507,28** |

*Fuente: Proyecto de Acuerdo Municipal*

El monto de vigencias futuras excepcionales está orientado en su totalidad en el 100% de inversión.

Este monto de vigencia futura aprobado se da para dar inversión en el sector educación en lo correspondiente Alimentación Escolar, Transporte Escolar, Vigilancia y aseo entre otros conceptos.

**ACUERDO MUNICIPAL # 043 noviembre 14 DE 2025 VIGENCIA FUTURA ORDINARIA ACUERDO MUNICIPAL.**

La administración Municipal presento al CONFIS solicitud de Vigencia Futura Ordinaria en los diferentes sectores para la vigencia de 2026, destinadas a garantizar la continuidad y ejecución del Plan de desarrollo.

El monto de Vigencias futuras ordinarias se presenta así:

Tabla 146. Fuentes De Financiación De Las Vigencias Futuras Ordinarias En Diferentes Sectores

| RESUMEN FUENTES DE FINANCIACION-ORDINARIA | |
|---|---|
| **RESUMEN FUENTES DE FINANCIACION** | |
| ICLD | 10.653.188.121,00 |
| ALUMBRADO PUBLICO | 1.005.139.545,60 |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | 5.555.726.045,00 |
| COLJUEGOS | 108.000.000,00 |
| SGP SALUD PUBLICA | 265.200.000,00 |
| **TOTAL CONSOLIDADO** | **17.587.253.711,60** |

*Fuente: Proyecto de Acuerdo Municipal*

El presente acuerdo municipal contempla la partida de $4.746.083.028 orientados a funcionamiento y la diferencia de $12.841.170.683.60 es para los diferentes proyectos de inversión de salud, grupos vulnerables, alumbrado público entre otros.

Es importante manifestar que las vigencias futuras proceden con el procedimiento establecido como lo establece la ley 819 de 2023, como también la ley 1483 de 2011, en lo referente a entidades Territoriales.

Al cierre de la vigencia fiscal se observa el definitivo de Vigencias Futuras excepcionales y ordinarias.

Tabla 147. Fuentes De Financiación De Las Vigencias Futuras Excepcionales Y Ordinarias En Diferentes Sectores

**RESUMEN DE VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTO 2026**

| FUENTE FINANCIACION | VIG.FUTURA EXCEPCIONAL | VIG.FUTURA ORDINARIA | VALOR |
|---|---|---|---|
| | **95.422.183.507,28** | **17.587.253.711,60** | **113.009.437.218,88** |
| ICLD | 57.253.085.358,33 | 10.653.188.121,00 | 67.906.273.479,33 |
| SGP PRESTACION DE SERVICIOS | 17.138.331.716,49 | | 17.138.331.716,49 |
| SGP. ALIMENTACION ESCOLAR | 1.763.312.287,00 | | 1.763.312.287,00 |
| SGP. LIBRE INVERSION | 8.288.683.086,00 | | 8.288.683.086,00 |
| SGP.CALIDAD MATRICULA OFIC. | 545.281.958,10 | | 545.281.958,10 |
| ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 | 5.916.053.000,00 | | 5.916.053.000,00 |
| REND.FINANC.ALIMENTACION ESCOLAF | 120.000.000,00 | | 120.000.000,00 |
| 1% INDUSTRIA Y COMERCIO | 2.540.266.219,00 | | 2.540.266.219,00 |
| RECURSOS BALANCE 1% Industria y Cio | 1.857.169.882,36 | | 1.857.169.882,36 |
| ALUMBRADO PUBLICO | | 1.005.139.545,60 | 1.005.139.545,60 |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | | 5.555.726.045,00 | 5.555.726.045,00 |
| COLJUEGOS | | 108.000.000,00 | 108.000.000,00 |
| SGP SALUD PUBLICA | | 265.200.000,00 | 265.200.000,00 |

**Fuente: Acuerdo municipal #042 de noviembre 10-2025**
**Acuerdo Municipal #043 de Noviembre 14 de 2025**

*Fuente: Proyecto de Acuerdo Municipal*

### 4.4.6 PRINCIPALES INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

- **Indicador Ley 617 De 200 A Diciembre 31 De 2024**

El reporte de la Contraloría General de la Nación para la vigencia de 2024, el Municipio de Bucaramanga quedo en Categoría Especial, este indicador es el soporte para categorizar el municipio para la vigencia de 2026.

El contenido de la Certificación de la ley 617 de 2000, este refleja un indicador del 27.9%, este resultado es la relación de gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación por la vigencia de 2024.

Tabla 148. Certificación De La Ley 617 A Diciembre 31 De 2024

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

| | |
|---|---|
| Departamento | SANTANDER |
| Nombre Municipio o Departamento | 210168001 - BUCARAMANGA |
| Vigencia | 2024 |
| Categoría | Especial |
| Límite del Gasto | 50% |
| Descripción sobre la Certificación | Procede la Certificación de la Entidad. |

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

| Concepto | Descripción | Ejecución (Miles de Pesos) |
|---|---|---|
| 1 | INGRESOS | 572.609.335 |
| | TOTAL ICLD | 572.609.335 |
| | TOTAL ICLD NETO* | 572.609.335 |

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

| Concepto | Descripción | Ejecución (Miles de Pesos) |
|---|---|---|
| 2.1.01 | gastos de personal | 44.920.796 |
| 2.1.02 | gastos generales | 45.284.095 |
| 2.1.03 | transferencias corrientes | 65.452.194 |
| 2.1 | educación | 686.361 |
| 2.1 | salud | 3.391.360 |
| | Total Gastos Funcionamiento Neto | 159.734.806 |

| | |
|---|---|
| Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD) | 27,9% |
| Limte del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD) | 22,1% |

Al cierre de la vigencia fiscal de 2025, el cálculo del indicador de la ley 617 se refleja así:

Figura 85. Indicadores de la Ley 617 de 2000

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
**SECRETARIA DE HACIENDA**
**INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000**
**DICIEMBRE 31 DE 2025**

| | |
|---|---|
| **TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION** | **631.677.884.211** |
| **TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON ICLD** | **183.188.444.804** |
| (-) GASTOS ORGANOS DE CONTROL | 25.243.664.056 |
| **TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MENOS DEDUCCIONES** | **181.306.329.364** |
| **RELACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD** | **28,70%** |
| Fuente: Informe Indicador Ley 617 de 2000. | |

*Fuente: Informe indicador Ley 617 de 2000*

El indicador de la ley 617 de 2000, se refleja en el 28.70% a diciembre 31 de 2025, como se puede observar el Gobierno Municipal ha mantenido indicador de austeridad del Gasto de Funcionamiento, porcentaje adecuado para el manejo financiero de la entidad.

La administración municipal expidió el Decreto #0710 del 07 de septiembre de 2025 “Por el cual se determina la categoría del municipio de Bucaramanga para el año 2026”. El municipio de Bucaramanga queda clasificado en Categoría Especial para la vigencia 2026.

- **Indicador De Capacidad De Endeudamiento**

La capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la ley 358 de 1997, es responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de Capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a los administradores territoriales y sus potenciales prestamistas, se debe realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

El cálculo de estos indicadores se encuentra regulado por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como por el Departamento Nacional de Planeación utilizando la herramienta establecida por estos entes reguladores en materia financiera a nivel nacional. Por lo tanto, se observarán los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 2155 de 2021 articulo 30, modifico el artículo 6° de la ley 358 de 1.997.

La aplicación de la ley 2155 de 2021, en su artículo 30 amplio los rangos de endeudamiento de Solvencia y Sostenibilidad, este cambio modifica el artículo 6° de la ley 358 de 1.997.

La administración municipal presentara al Concejo Municipal, proyecto de acuerdo para autorizar cupo de endeudamiento por valor de $571.950.316.633 con destino a inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, Construcción troncal Norte – Sur y obras complementarias tramo 2w a mercado campesino, Construcción Troncal Norte – Sur -Cra 9Na con 45 por valor de $399.781.376.646 Centro de Detención Transitoria por $107.668.939.986.63, semaforización por valor de $64.500.000.000.

Al observar el indicador de la Capacidad de endeudamiento de la vigencia 2025, muestra el indicador de solvencia en el 4% y el Indicador de Sostenibilidad el 29%. El servicio de la deuda que se contempla para el cálculo del indicador se presenta con la deuda desembolsada, deuda pendiente por desembolsar desprendidos de contratos de empréstitos de vigencia anterior a 2024 y la programación del nuevo endeudamiento para las obras de impacto contempladas en el Plan de Desarrollo 2026-2027. El cálculo del indicador de Capacidad de Endeudamiento se realiza en el Formato de Minhacienda. Este indicador contempla el nuevo endeudamiento, el cual refleja la programación de desembolsos, con fuentes de financiación de ingresos corrientes de libre destinación.

A continuación, presentamos los indicadores, así:

**Indicador de Solvencia**
Este indicador señala que la relación entre intereses y ahorro operacional no puede superar el 60%. El ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento.

Datos los resultados de los indicadores de Solvencia: Vigencia 2025, refleja el 4%, la vigencia 2026, muestra el indicador de Solvencia en el 4%, la vigencia de 2027 refleja el 5%, la vigencia de 2028 se refleja en el 8%, la vigencia de 2029 presenta indicador del 9% a partir de 2030 continua su disminución hacia adelante como lo muestra la tabla 21 que describe en forma anualizada estos indicadores. El formato para el cálculo de este indicador se realiza con la plantilla del marco Fiscal de Mediano Plazo, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Indicador de Sostenibilidad**

La Capacidad de Endeudamiento mide la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 100%; los cálculos de los indicadores contemplan la deuda desembolsada, lo pendiente por desembolsar y el nuevo endeudamiento a solicitar el Cupo de endeudamiento ante el Concejo Municipal para proyectos de obras de impacto contemplados en el plan de desarrollo 2024-2027.

El Indicador de Sostenibilidad para la vigencia 2025, refleja este indicador en el 29%, la vigencia 2026 se sitúa en el 31%, la vigencia de 2027 este indicador se refleja con el 46%, para la vigencia de 2028 se refleja el indicador con el 56%, a partir de la vigencia de 2029 se observa disminución de este indicador, teniendo en cuenta su proceso de amortización a capital. Es importante manifestar que el cálculo de este indicador de endeudamiento de sostenibilidad se realiza en el formato de la Capacidad de Endeudamiento, de la plantilla del Marco por el Ministerio de Hacienda para las vigencias de 2026- 2040. Este Indicador contempla el nuevo endeudamiento por valor de $572.450.316.633.

Este monto de nuevo endeudamiento es compatible con las metas del Marco fiscal de mediano plazo 2026-2036 y sostenible con las finanzas municipales.

Al aplicar la metodología para el cálculo de los indicadores de endeudamiento en su artículo 1° la ley 1483 de 2011, contempla:

“Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencia futuras ordinarias y excepcionales, se descontaran de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada”.

La capacidad de endeudamiento contemplada en la ley 38 de 1997, continua vigente en su metodología de cálculo para determinar los resultados de los indicadores de endeudamiento, se modifica el rango de amplitud de los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad, establecidos en el artículo 30 de la ley 2155 de 2021, dejando sin vigencia el artículo 6° de la ley 358 de 1997.

Al analizar los indicadores de endeudamiento el municipio de Bucaramanga se encuentra con plena solvencia para atender servicio de deuda pública desembolsada, lo pendiente por desembolsar y el nuevo cupo de endeudamiento anteriormente descrito para los programas de impacto contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

Tabla 149. Capacidad De Endeudamiento 2026-2036

E3.02 – Indicadores legales (Ley 358)

| Capacidad de Endeudamiento | | IPC Proyectado | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% |
| Valores en millones de $ | | Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento | | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Capacidad Endeudamiento 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 1. Ingresos corrientes (1.1-1.2) | 1.041.086 | 988.676 | 1.127.512 | 1.161.377 | 1.196.259 | 1.232.186 | 1.269.192 | 1.307.307 | 1.346.567 | 1.387.004 | 1.429.985 | 1.472.884 | 1.517.071 | 1.562.583 | 1.609.460 | 1.657.744 |
| 1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras) | 1.064.043 | 1.095.964 | 1.128.843 | 1.162.708 | 1.197.590 | 1.233.517 | 1.270.523 | 1.308.638 | 1.347.898 | 1.388.335 | 1.429.985 | 1.472.884 | 1.517.071 | 1.562.583 | 1.609.460 | 1.657.744 |
| 1.2 Vigencias futuras | 22.957 | 107.288 | 1.331 | 1.331 | 1.331 | 1.331 | 1.331 | 1.331 | 1.331 | 1.331 | | | | | | |
| 2. Gastos de funcionamiento | 192.492 | 198.267 | 204.215 | 210.341 | 216.651 | 223.151 | 229.845 | 236.741 | 243.843 | 251.158 | 258.693 | 266.454 | 274.447 | 282.681 | 291.161 | 299.896 |
| 3. Ahorro operacional (1-2) | 848.594 | 790.410 | 923.297 | 951.036 | 979.607 | 1.009.035 | 1.039.346 | 1.070.567 | 1.102.724 | 1.135.845 | 1.171.292 | 1.206.430 | 1.242.623 | 1.279.902 | 1.318.299 | 1.357.848 |
| 4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4) | 303.420 | 301.729 | 520.457 | 645.776 | 626.451 | 567.546 | 475.118 | 383.556 | 296.973 | 221.946 | 149.961 | 80.989 | 29.567 | 8.413 | 3.243 | 1.764 |
| 4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+ | 346.421 | 360.136 | 579.588 | 703.510 | 681.671 | 645.378 | 567.546 | 475.118 | 383.556 | 296.973 | 221.946 | 149.961 | 80.989 | 29.567 | 8.413 | 3.243 |
| 4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia ante | 342.484 | 303.420 | 301.729 | 520.457 | 645.776 | 626.451 | 567.546 | 475.118 | 383.556 | 296.973 | 221.946 | 149.961 | 80.989 | 29.567 | 8.413 | 3.243 |
| 4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia ante | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no de | 3.937 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos | | 56.716 | 277.859 | 183.053 | 35.894 | 18.927 | | | | | | | | | | |
| 4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3) | 43.001 | 58.407 | 59.131 | 57.734 | 55.220 | 77.832 | 92.428 | 91.562 | 86.583 | 75.027 | 71.985 | 68.972 | 51.422 | 21.154 | 5.170 | 1.479 |
| 4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia | 43.001 | 58.407 | 59.131 | 55.213 | 35.149 | 27.492 | 26.105 | 21.547 | 15.089 | 3.534 | 492 | | | | | |
| 4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito | | | | 2.521 | 20.071 | 50.340 | 66.323 | 70.015 | 71.494 | 71.493 | 71.493 | 68.972 | 51.422 | 21.154 | 5.170 | 1.479 |
| 4.3 Créditos condonables | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.4 Amortizaciones de créditos condonables | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Intereses (5.1-5.2+5.3) | 34.981 | 34.158 | 58.077 | 88.355 | 100.495 | 95.456 | 84.173 | 69.708 | 55.614 | 42.594 | 30.907 | 19.466 | 9.157 | 2.893 | 698 | 118 |
| 5.1 Intereses de la deuda para la vigencia | 34.981 | 30.931 | 32.386 | 23.964 | 16.775 | 12.186 | 8.254 | 4.648 | 1.875 | 294 | 46 | | | | | |
| 5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regal | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 Intereses del nuevo crédito | | 3.227 | 25.691 | 64.391 | 83.720 | 83.270 | 75.919 | 65.060 | 53.739 | 42.300 | 30.861 | 19.466 | 9.157 | 2.893 | 698 | 118 |
| SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) | 4% | 4% | 6% | 9% | 10% | 9% | 8% | 7% | 5% | 4% | 3% | 2% | 1% | 0% | 0% | 0% |
| SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = | 29% | 31% | 46% | 56% | 52% | 46% | 37% | 29% | 22% | 16% | 10% | 5% | 2% | 1% | 0% | 0% |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Intereses con cobertura de riesgo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

*Fuente: Plantilla MFMP-MinHacienda*

- **Indicador De Superávit Primario**

El superávit primario es un indicador necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Además, es complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Para la vigencia 2025 el Municipio presenta superávit primario de 1151.1%; en el año 2026 el indicador de superávit primario de 271.0%; este comportamiento positivo se mantiene durante los años proyectados en el presente estudio, lo que garantiza la sostenibilidad de los pagos en el periodo tomado para el análisis.

Así mismo es importante manifestar que en este cálculo de Superávit. El cálculo de este indicador contempla el servicio de la deuda pública del nuevo endeudamiento, como se refleja en la proyección continua con resultados viables de sostenibilidad financiera hacia culminar el pago del servicio de la deuda total, incluido el nuevo endeudamiento.

Tabla 150.Indicador De Superávit Primario 2025 – 2036 (Millones De Pesos)

| CONCEPTOS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO | 402.664 | 92.565 | 107.737 | 132.019 | 139.871 | 158.306 | 163.432 | 150.409 | 133.573 | 111.048 | 98.140 | 85.458 | 59.168 | 23.594 | 5.758 | 1.578 |
| INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100% | 1151,1% | 271,0% | 185,5% | 149,4% | 139,2% | 165,8% | 194,2% | 215,8% | 240,2% | 260,7% | 3176,1% | 439,0% | 646,2% | 815,6% | 824,9% | 1337,3% |
| | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE |
| Millones de pesos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicio de la Deuda por: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| Intereses | 34.981 | 34.158 | 58.077 | 88.356 | 100.495 | 95.456 | 84.173 | 69.707 | 55.614 | 42.594 | 3.090 | 19.465 | 9.157 | 2.893 | 698 | 118 |
| Fuente : Plantilla Marco Fiscal actualizad -fbrero -2026 | | | | | | | | | | | | | | | | |

*Fuente: Plan financiero-Plantilla actualizada-MinHacienda*

El resultado de Superávit Primario presenta indicador sostenible de endeudamiento para los próximos diez (10) y continua viable hasta culminar el pago de servicio de deuda con niveles óptimos de sostenibilidad de la deuda actual como la que se pretende adquirir con nuevo endeudamiento para las obras de impacto social para la ciudad.

### 4.4.7 PROYECCIÓN SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2026-2040

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo con las condiciones financieras fijadas en los respectivos contratos de empréstitos iniciales con sus respectivas modificaciones en condiciones financieras producto de perfilamiento por mejorar tasa de interés. El servicio de la deuda pública contempla la deuda contratada desembolsada, lo pendiente por desembolsar y el nuevo cupo de endeudamiento.

El servicio de la deuda pública como se puede observar la proyección contempla la amortización a capital como los intereses de acuerdo con las condiciones financieras que se han venido mejorando como ejercicio de gestión realizado por la secretaria de hacienda, de igual forma el servicio de la deuda del cupo a solicitar ante el Concejo Municipal por valor de $572.450.316.633, para los proyectos de impacto contemplados en el Plan de Desarrollo 2026-2027.

De acuerdo con el estudio realizado sobre el servicio de la deuda pública para el periodo de 2026-2040, el servicio de la deuda se presenta así:

Figura 86. Proyección Servicio De Deuda Publica -Entidades Financieras Periodo De 2026 - 2036

**PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA - ENTIDADES FINANCIERAS 2026-2040**

| VIGENCIA | PRINCIPAL | INTERESES |
|---|---|---|
| 2026 | $ 58.407.100.498 | $ 34.158.336.509 |
| 2027 | $ 59.131.171.216 | $ 58.077.344.419 |
| 2028 | $ 57.733.396.457 | $ 88.355.928.771 |
| 2029 | $ 55.220.547.537 | $ 100.494.861.903 |
| 2030 | $ 77.831.475.151 | $ 95.456.256.974 |
| 2031 | $ 92.428.825.277 | $ 84.173.425.614 |
| 2032 | $ 91.563.001.615 | $ 69.707.623.715 |
| 2033 | $ 86.583.460.970 | $ 55.614.257.625 |
| 2034 | $ 75.027.696.446 | $ 42.593.932.969 |
| 2035 | $ 71.985.884.470 | $ 30.907.224.614 |
| 2036 | $ 68.972.488.336 | $ 19.465.730.149 |
| 2037 | $ 51.422.636.020 | $ 9.156.929.751 |
| 2038 | $ 21.153.800.176 | $ 2.893.181.483 |
| 2039 | $ 5.170.191.891 | $ 697.525.296 |
| 2040 | $ 1.478.697.630 | $ 118.295.810 |

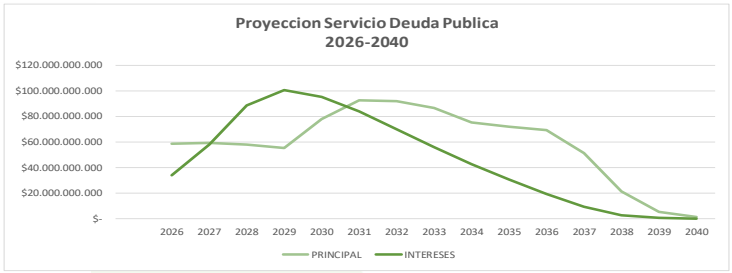


*Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal*

## 4.5 Techos De Financiación Plan Desarrollo 2026-2027

El monto para reflejar en el presente cuadro muestra de una forma general los recursos a financiar el Plan de desarrollo 2026-2027.

A continuación, se presenta el cuadro de financiación del Plan de desarrollo 2026-2027, así:

| | Proyección 2026 | Proyección 2027 | Total Consolidado |
|---|---|---|---|
| **Gastos de Inversión** | **$1.914.323.997.564** | **$1.522.825.169.824** | **$3.437.149.167.389** |
| | | | |
| Sistema General de Participaciones | $657.621.425.467 | $654.336.059.405 | $1.311.957.484.872 |
| Transferencias | $325.979.015.246 | $331.744.332.764 | $657.723.348.010 |
| Estampillas | $24.481.827.507 | $21.556.634.848 | $46.038.462.355 |
| Recursos Destinación Específica | $374.981.137.220 | $216.076.402.381 | $591.057.539.601 |
| Recursos Propios | $368.234.398.158 | $299.111.740.425 | $667.346.138.583 |
| Recursos de Balance | $163.026.193.967 | $0 | $163.026.193.967 |

Figura 87. Comparativo Techos de Financiación Plan de Desarrollo 2026-2027.

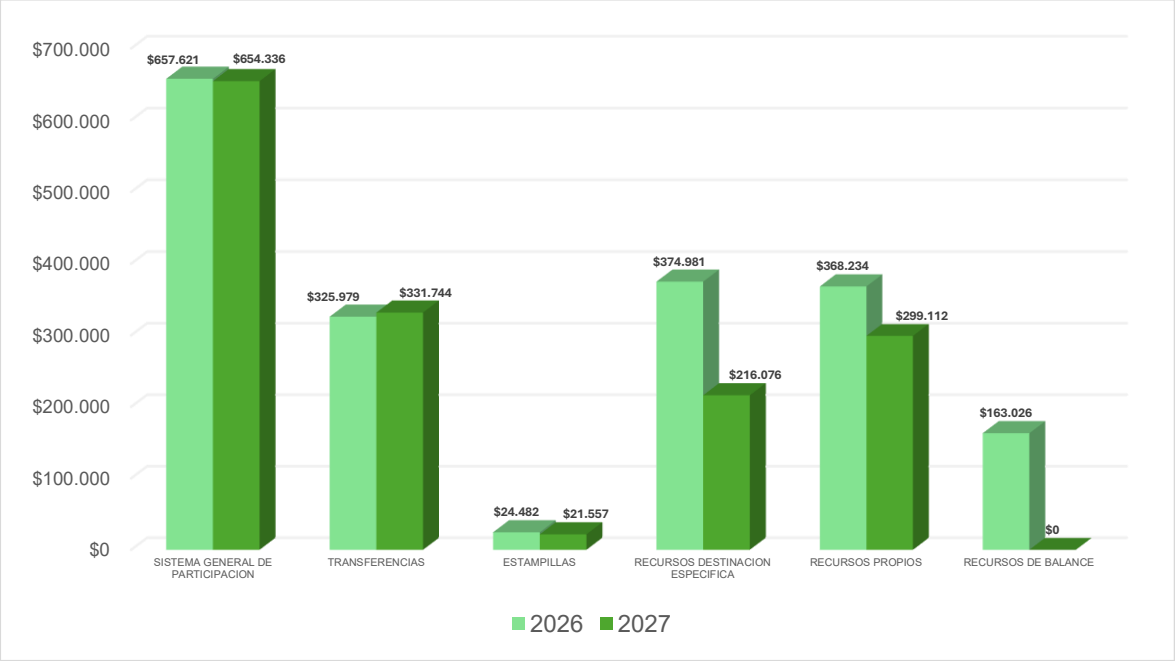


*Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos*

# CAPÍTULO 5. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PDM

La estrategia de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo 2026–2027 se configura como un instrumento técnico–administrativo orientado a garantizar la trazabilidad, control y evaluación sistemática de la gestión pública municipal. Su formulación se fundamenta en los lineamientos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), los cuales promueven la generación de información estratégica, confiable y oportuna para la toma de decisiones y la gestión basada en resultados.

En concordancia con lo establecido en la Ley 152 de 1994, que regula la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, se reconoce la importancia de la articulación interinstitucional y multinivel como condición necesaria para asegurar la coherencia entre planeación, presupuesto y gestión. La planeación territorial se concibe como un proceso continuo que trasciende la elaboración documental del plan, orientándose hacia su implementación efectiva y evaluación permanente. En este marco, la administración municipal fortalecerá la integración entre planeación estratégica y ejecución operativa, procurando que la inversión pública responda de manera directa a las problemáticas priorizadas y contribuya al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de la población.

El enfoque del sistema prioriza la medición de resultados e impactos por encima del cumplimiento meramente operativo, promoviendo una cultura institucional orientada a la efectividad. El seguimiento se realizará mediante el análisis sistemático de objetivos sectoriales, metas estratégicas e indicadores asociados, sustentados en diagnósticos técnicos previos. Asimismo, se garantizará la incorporación de acciones transversales orientadas al cierre de brechas sociales, territoriales y poblacionales, en coherencia con los principios de desarrollo integral y sostenible.

El sistema de seguimiento estará bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal, en su calidad de autoridad técnica responsable del direccionamiento metodológico y operativo del proceso. Esta dependencia definirá los actores institucionales, roles, competencias, flujos de información y mecanismos de validación que aseguren la calidad de los datos, la rendición de cuentas y la mejora continua. Complementariamente, el sistema integrará un componente de evaluación de impacto de las metas estratégicas, orientado a medir la incidencia de la gestión pública sobre indicadores transversales de bienestar, permitiendo valorar el efecto real de los programas y proyectos ejecutados por las secretarías e institutos descentralizados. En materia de seguimiento y evaluación, el municipio adopta la normativa nacional vigente y reconoce la necesidad de fortalecer el marco administrativo local mediante actos que delimiten el alcance del sistema, definan responsabilidades institucionales y establezcan protocolos operativos estandarizados. El Sistema Integrado de Gestión de Calidad incorpora el procedimiento P DPM 1210 170 002 para el monitoreo del PDM, el cual orienta la evaluación del avance y del desempeño institucional mediante un sistema estructurado, verificable y sostenible.

## 5.1 MARCO NORMATIVO

### 5.1.1 NORMATIVIDAD NACIONAL

La Constitución Política de Colombia establece el marco jurídico para la planeación del desarrollo territorial, particularmente en los siguientes artículos:

**Artículo 342.** Dispone que la ley orgánica reglamentará los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, definiendo mecanismos de armonización con los presupuestos oficiales, así como la organización de los consejos de planeación y los procedimientos de participación ciudadana.

**Artículo 343**. Señala que la entidad nacional de planeación será responsable de diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en políticas como en proyectos de inversión.

**Ley 152 de 1994**. Establece los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

**Ley 2294 de 2023**. Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, que orienta la planificación territorial bajo un enfoque de resultados.

### 5.1.2 Normatividad Municipal

**Acuerdo 017 de 1996.** Reglamenta la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

**Acuerdo 002 de 1998.** Modifica disposiciones del Acuerdo 017 de 1996.

**Decreto 0030 del 28 de febrero de 2024**. Ratifica y designa los miembros del Consejo Territorial de Planeación del Municipio.

En materia de seguimiento y evaluación, el municipio adopta la normativa nacional vigente y reconoce la necesidad de fortalecer el marco administrativo local mediante actos que delimiten el alcance del sistema, definan responsabilidades institucionales y establezcan protocolos operativos estandarizados. El Sistema Integrado de Gestión de Calidad incorpora el procedimiento P DPM 1210 170 002 para el monitoreo del PDM, el cual orienta la evaluación del avance y del desempeño institucional mediante un sistema estructurado, verificable y sostenible.

## 5.2 Metodología de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

La metodología de seguimiento se articula con los lineamientos del SisPT del DNP y se orienta a generar alertas tempranas, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, incrementar la transparencia y evaluar el desempeño institucional. El proceso se estructura en tres fases complementarias: criterios previos, seguimiento operativo y generación de información y reportes.

A continuación, se describen las 3 fases para el seguimiento estratégico al Plan de Desarrollo Municipal Desarrollo 2026–2027. La primera etapa comprende 6 pasos, que se pueden considerar como preliminares al seguimiento propiamente dicho; la segunda etapa consta de 4 pasos dedicados al seguimiento del PDM; mientras que la tercera etapa, que abarca 4 pasos, se centra en la generación de información y reportes, adaptados a quien va dirigido, la frecuencia y el nivel de detalle requerido.




- **Fase 1. Criterios previos para el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal**

Esta fase establece las condiciones técnicas y organizacionales del sistema.

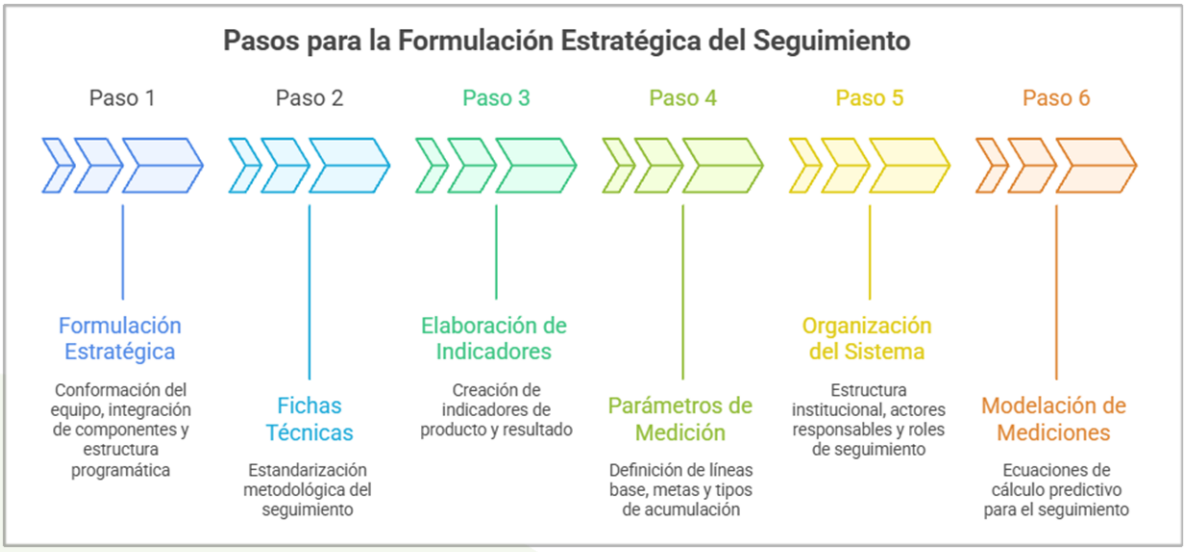


*Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP*

***Paso 1:*** formulación estratégica del seguimiento mediante la conformación del equipo responsable y la integración de los componentes estratégico, programático, financiero, diagnóstico participativo, seguimiento y evaluación, regalías y plan plurianual de inversiones. El componente programático se estructura en cuatro niveles:

- Nivel 1. Líneas estratégicas: Las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga orientan la gestión de la Alcaldía, definiendo las prioridades y sectores

clave que guían las acciones del gobierno local durante el periodo, las cuales son tres líneas estratégicas Bucaramanga Protectora, Próspera, Moderna y Biodiversa

- Nivel 2. Sectores: Los sectores corresponden a los ámbitos prioritarios de inversión y gestión territorial. A través de ellos se estructuran y ejecutan los programas que permiten planear, coordinar y hacer seguimiento a las acciones orientadas al cumplimiento de los fines del municipio, cuya efectividad se mide mediante metas e indicadores de resultado.
- Nivel 3. Programas: Son acciones públicas diseñadas para atender una necesidad concreta o potenciar una oportunidad identificada, articulando de manera coherente los objetivos definidos en las políticas públicas. Se desarrollan mediante productos específicos que aportan al cumplimiento de una meta sectorial, constituyéndose en la base para estructurar el Presupuesto Orientado a Resultados dentro del proceso de planeación y programación presupuestal.
- Nivel 4. Metas e indicadores: instrumentos cuantificables que permiten verificar el cumplimiento de objetivos.

***Paso 2:*** Definición de fichas técnicas de indicadores de resultado como instrumentos de estandarización metodológica.
***Paso 3:*** Elaboración de indicadores de producto y resultado.
***Paso 4:*** Determinación de líneas base, metas y tipos de acumulación.
***Paso 5:*** Definición de la estructura organizacional, actores y roles del sistema de seguimiento del PDM. Anexo imágenes.

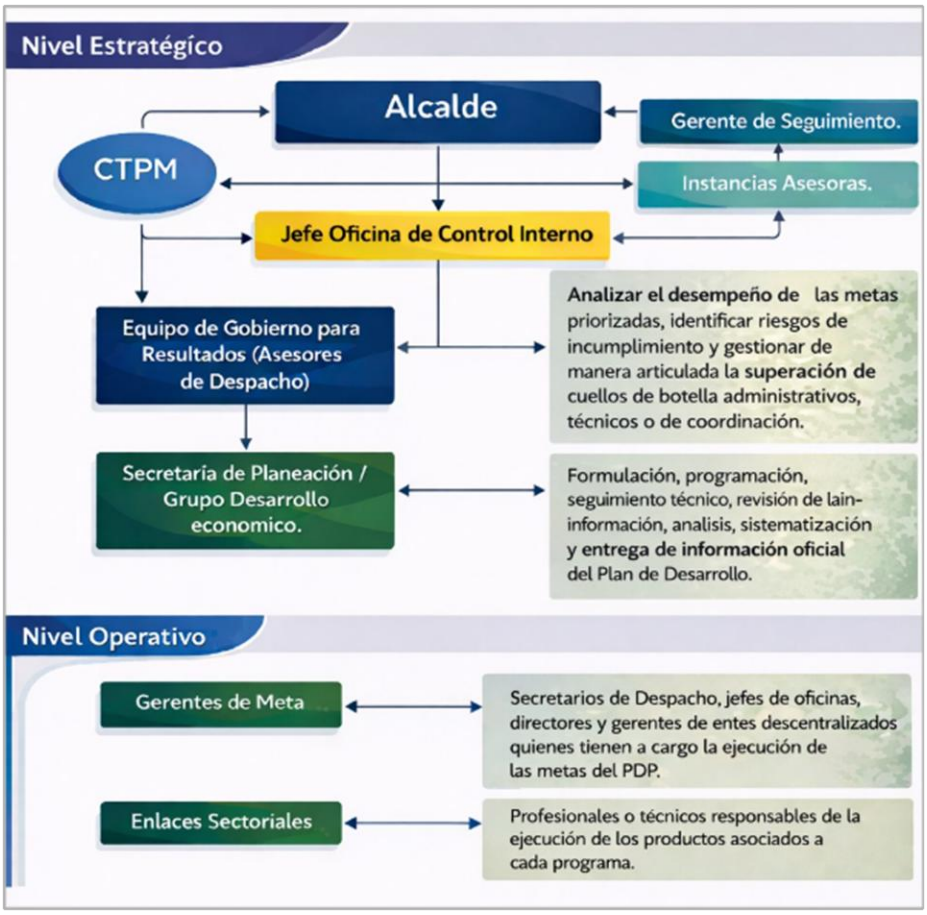


*Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP*

| ACTORES | FUNCIONES |
|---|---|
| Gerente del Plan de Desarrollo (alcalde o la persona que este designe). | Es el responsable de consolidar el seguimiento físico, financiero y estratégico del PDM e informarlo. |
| Oficina de Control Interno de Gestión | Es responsable de realizar evaluación seguimiento y control al PDM |
| Consejo territorial de Planeación | Es responsable de garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de las políticas públicas a nivel territorial, en virtud del Principio de Planeación Participativa, acompañando la construcción y ejecución del PDM |
| Equipo de Gobierno para Resultados (Asesores de Despacho) | Es responsable de analizar el desempeño de las metas priorizadas, identificar riesgos de incumplimiento y gestionar de manera articulada la superación de cuellos de botella, administrativos, técnicos o de coordinación. |
| Secretario de Planeación como líder del seguimiento al PDM. | Gestionar la formulación, seguimiento y evaluación del PDM y administrar el sistema. |

| | |
|---|---|
| Secretaría de hacienda | Responsable de verificar la correspondencia entre el cumplimiento fiscal y financiero. |
| Grupo de desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación. | Es responsable de liderar la formulación, el seguimiento y la evaluación del PDM, de revisar la información del sistema, analizarla, sistematizarla y de su entrega oficial. |
| Gerente de Meta | Responsables de la ejecución de los productos asociados a cada programa y meta del PDM. |
| Enlaces Sectoriales | Son los responsables de recopilar, verificar y reportar la información de la ejecución de las metas e indicadores del PDM. |

*Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP*

***Paso 6:*** Formulación de ecuaciones de cálculo para mediciones predictivas.

- **Fase 2. Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal**

Con base en los lineamientos técnicos del Departamento Nacional de Planeación —DNP— y en las orientaciones operativas de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y el Sistema de Planeación Territorial (SisPT), la estrategia de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027 se estructura como un proceso integral, sistemático y articulado que garantiza la trazabilidad entre las metas del plan, los proyectos de inversión y su ejecución física y financiera. Este enfoque parte de la traducción de las metas estratégicas en proyectos con indicadores verificables, metas definidas, cronogramas y costos registrados en la PIIP, así como la estandarización y validación de la información presupuestal en los sistemas correspondientes, permitiendo su integración para el monitoreo territorial.

El seguimiento contempla la actualización periódica de avances físicos y financieros, la revisión de la calidad de la información reportada y la validación cruzada entre fuentes, asegurando consistencia y confiabilidad de los datos. De manera complementaria, se incorporan mecanismos de alerta temprana generados por el SisPT para identificar rezagos, inconsistencias o riesgos en la ejecución, activar acciones correctivas y documentar las respuestas institucionales. La información consolidada alimenta reportes técnicos que soportan la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la coordinación interinstitucional. Finalmente, el análisis continuo de resultados y tendencias permite retroalimentar la gestión y, de ser necesario, ajustar metas, cronogramas o estrategias del Plan de Desarrollo, consolidando un ciclo de mejora permanente alineado con las normas vigentes y los estándares nacionales de seguimiento de la inversión pública.




*Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP*

Esta fase integra instrumentos operativos para monitorear la ejecución estratégica y operativa del PDM. Incluye el registro sistemático de avances en el SisPT y en plataformas municipales complementarias, articuladas con el Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y los planes de acción institucionales. Para esto, se elabora el plan indicativo, el cual es la herramienta para planificar, ejecutar y evaluar el PDM

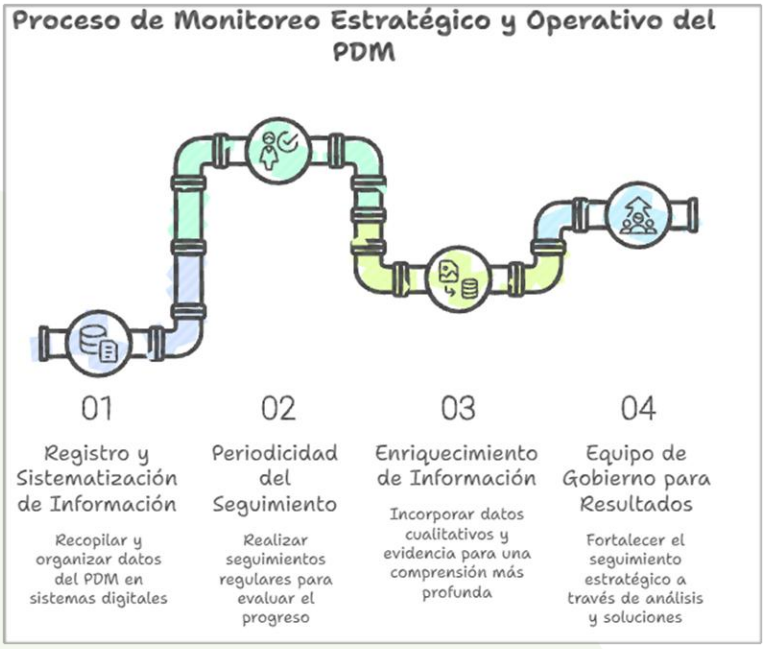

*Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP*

En el **Paso 1**, se debe registrar la información de avance al PDM en el Sistema de Planeación Territorial - SISPT, plataforma tecnológica definida por el DNP para orientar el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales, esta facilita la formulación y sistematización de los principales componentes del PDM, como el Plan Estratégico y el PPI, y se complementa con otros sistemas de monitoreo y seguimiento a la ejecución de la inversión priorizada en los planes de desarrollo a través del presupuesto y este a su vez a través de los proyectos de inversión, como los mecanismos para materializar los lineamientos de política establecidos en los PDT, así podría incluirse el CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), el reporte SGR (Sistema General de Regalías) y en proyectos se incorpora el seguimiento desde la PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública). Fuente: (Planeación Territorial - Documento Conceptual SISPT, DNP 2023). Así mismo se registra en el sistema de información municipal de seguimiento definido para tal fin, el avance físico de los indicadores, las metas anuales y bienales establecidas en el Plan Indicativo y en el Plan Plurianual de Inversiones, que refleja el cumplimiento en las metas de producto y de resultado, y el avance financiero, que refleja la ejecución del presupuesto asignado, así como, las fichas técnicas y los responsables de los programas e indicadores. Una vez se cuente con la información reportada por las dependencias el sistema de información será actualizado, con el respaldo del Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación.

Estas herramientas serán esenciales y servirán como insumo para la creación y aplicación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el presupuesto, el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Acción anual de las dependencias y entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga. Dentro de los planes de acción anuales de las dependencias, se detallarán las actividades a ejecutar por la entidad y se asignarán los recursos de inversión necesarios para alcanzar las metas establecidas. El fin de este sistema será contar con una información oportuna que permita a la alta dirección tomar acciones cuando sea necesario para re direccionar esfuerzos con el objetivo de conseguir el cumplimiento de metas.

De acuerdo con el **Paso 2**. Periodicidad de Seguimiento al PDM. El seguimiento al PDM se llevará a cabo de manera cuatrimestral, para lo cual cada gerente de meta y su enlace sectorial deberá reportar los avances al PDM dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada cuatrimestre a la Secretaría de Planeación y a la Oficina de Control Interno de Gestión, siguiendo las normativas específicas establecidas para el sistema de seguimiento.

Se contará con informes cuatrimestrales de cumplimiento al PDM que permitirá conocer el estado de avance o cumplimiento al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción por dependencia, el cual servirá como base para consolidar los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas y seguimiento interno, entre otros. Estos informes serán publicados en la Página Web del municipio y se presentarán al Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal. Así mismo, la Secretaría de Planeación realizará monitoreo mensual al PDM, para lo cual cada gerente de meta y su enlace sectorial deberá rendir informe de avance al PDM dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes a la Secretaría de Planeación, de acuerdo con los lineamientos definidos dentro del sistema de seguimiento.

En el **Paso 3,** con el fin de enriquecer la información del Sistema de Seguimiento de metas del gobierno municipal, los sectores y organismos tienen la oportunidad de agregar información

adicional, especialmente a nivel de programas y proyectos, mediante documentos o archivos de respaldo, que ayuden a explicar los avances de cada periodo de seguimiento, así como, en lo referente a procesos de gestión del conocimiento, plataformas, repositorios, publicación de datos abiertos entre otros. Esta actividad es esencial porque en muchos casos, la información cuantitativa y cualitativa de los indicadores no es suficiente para comprender completamente su evolución. Dicha información debe ser registrada y consolidada en el repositorio de datos (centro de analítica) para gestionar su uso en los programas misionales de la administración municipal, siendo insumos para la política de MIPG especialmente en las dimensiones de gestión del conocimiento, transparencia y acceso a la información pública a través de los tableros de control y publicaciones en el portal de datos abierto del gobierno nacional.

En el **Paso 4,** Modelo de Gestión de Cumplimiento para la Alcaldía de Bucaramanga (MGCAB), es una estrategia institucional orientada a fortalecer la gestión pública mediante el seguimiento estratégico de metas priorizadas del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando trazabilidad, toma de decisiones basada en evidencia y resultados verificables. El modelo se apoya en la creación de una Unidad de Cumplimiento (UC), encargada de consolidar información, identificar riesgos, proponer acciones correctivas y articular dependencias para asegurar coherencia entre planeación, ejecución y resultados.

El MGCAB se estructura sobre cuatro etapas: identificación y priorización de aspiraciones de gobierno, diseño de la pirámide de cumplimiento, definición de caminos de cumplimiento y establecimiento de rutinas de seguimiento. Este esquema permite transformar metas estratégicas en resultados medibles a través de una cadena de valor que integra planificación, ejecución, monitoreo y mejora continua.

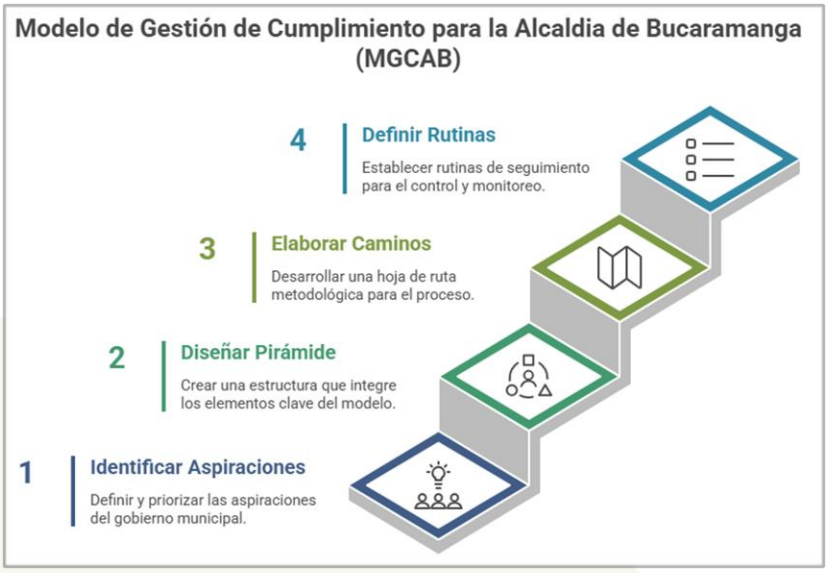


*Fuente: Secretaría de Planeación*

Para esto, el Despacho del Alcalde organizará el trabajo de sus asesores bajo el enfoque MGCAB. Este equipo estará conformado por los asesores ya adscritos al Despacho del señor Alcalde, quienes, en el marco de sus funciones de asesoría estratégica, acompañarán el seguimiento a las metas de gobierno.

Una vez la Secretaría de Planeación consolide y suministre la información oficial sobre el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo, el Equipo de Gobierno para Resultados realizará mesas de trabajo con los secretarios de despacho y responsables sectoriales, con el propósito de analizar el desempeño de las metas priorizadas, identificar riesgos de incumplimiento y gestionar de manera articulada la superación de cuellos de botella administrativos, técnicos o de coordinación.

Este ejercicio no sustituye ni interpola las funciones asignadas a la Secretaría de Planeación ni a las dependencias ejecutoras. La formulación, programación, seguimiento técnico y reporte oficial del Plan de Desarrollo continúan bajo la competencia de la Secretaría de Planeación. El Equipo de Gobierno para Resultados actúa como mecanismo de articulación y gestión estratégica desde el Despacho del Alcalde, orientado a facilitar la toma de decisiones y a impulsar el logro oportuno de los compromisos del gobierno municipal.

La coordinación de este ejercicio estará a cargo del asesor que cumple las funciones de asesor de Planeación y/o el designado por el Alcalde, quien liderará la organización de las mesas de seguimiento y la consolidación de insumos estratégicos para el Alcalde. Mediante este esquema de trabajo, la Administración Municipal fortalece la cultura de cumplimiento, la corresponsabilidad sectorial y la gestión orientada a resultados, garantizando que las metas del Plan de Desarrollo se traduzcan en impactos concretos para la ciudadanía.




*Fuente: Secretaría de Planeación*

Su implementación busca mejorar la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía, enfocar el seguimiento en objetivos estratégicos, fortalecer la toma de decisiones desde la alta dirección y alinearse con estándares de integridad institucional. Al cierre del periodo de gobierno, el modelo facilita evaluar el grado real de cumplimiento de metas, la efectividad de la inversión pública y la consolidación de una cultura organizacional orientada al desempeño y al impacto territorial.

- **Fase 3. Generación de Información y Reportes**

En esta tercera fase se elaboran y se generan los informes de avance, rendición de cuentas y todo tipo de documento que permita dar a conocer el estado, ejecución del PDM y la transparencia del mismo.

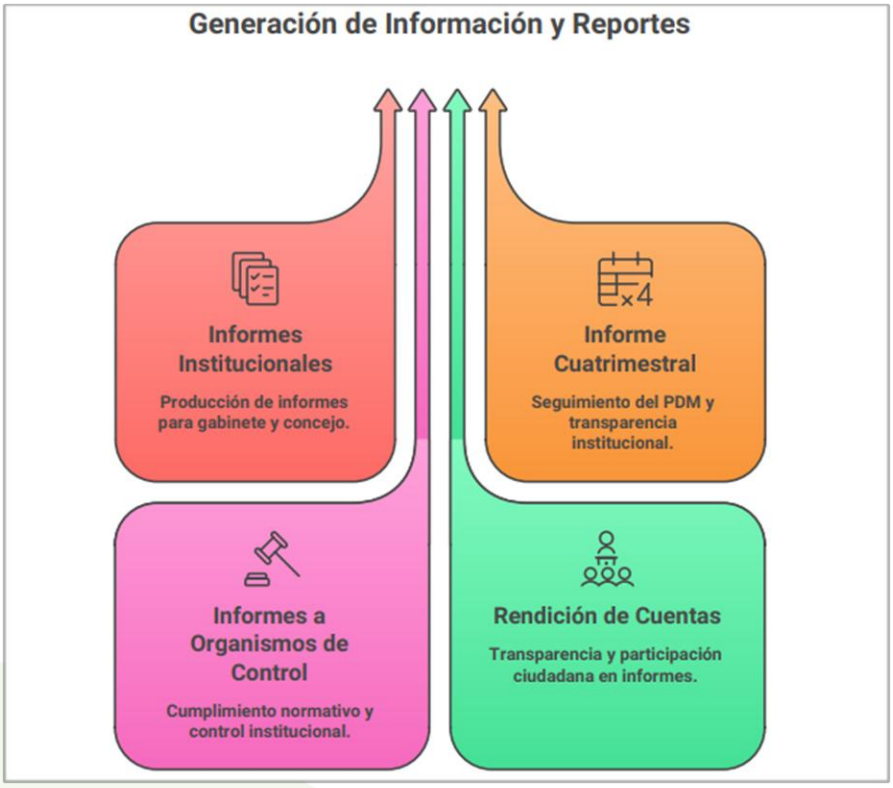


*Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP*

En el **paso 1**, se elaborarán informes cuatrimestrales dirigidos al gabinete municipal, reportes al Concejo Municipal y al Consejo Territorial de Planeación, informes a organismos de control y reportes de rendición de cuentas a la ciudadanía. El sistema se apoyará en tableros de control que integren análisis de tendencias, información territorial y cartografía social, facilitando la toma de decisiones estratégicas.

En cuanto al **paso 2**, se generará un informe de avance del PDM al Consejo Municipal y al Consejo territorial de Planeación. La Secretaría de Planeación preparará un informe cuatrimestral

con el objetivo de informar sobre los avances del PDM, asimismo, establecerá el procedimiento para registrar, procesar, analizar y elaborar el informe ejecutivo y será remitido junto con la matriz de seguimiento, al Concejo Municipal de Bucaramanga y el Consejo Territorial de Planeación. Posteriormente, la Oficina Asesora de TIC realizará su publicación en la página web del Municipio.

Teniendo en cuenta el **Paso 3**: Informes de avance a organismos de control anual. La Administración Municipal generará informes de avance para los organismos de control que lo requieran, como una obligación que tienen todas las entidades públicas de suministrar información y presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos para tal efecto.

Conforme al **Paso 4**, Informe de rendición de cuentas a la comunidad. Se realizarán dos informes anuales, cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía en general, a funcionarios y contratistas, gobiernos escolares, gremios, academia, veedurías, líderes comunales, entes de control; a través de un lenguaje claro, información sobre el cumplimiento de las metas del PDM.

En síntesis, el sistema de seguimiento promueve la asignación transparente de responsabilidades, la retroalimentación continua y la adaptación institucional, consolidándose como un mecanismo esencial para la sostenibilidad del proceso de planeación y el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de la comunidad.

# CAPÍTULO 6. CAPÍTULOS ESPECIALES

Los capítulos especiales del Plan de Desarrollo Municipal se conciben como instrumentos de planificación estratégica que permiten incorporar enfoques prioritarios, poblaciones específicas y temas de alto impacto para el desarrollo integral del municipio. Su propósito es orientar la acción institucional y la toma de decisiones públicas hacia el cierre de brechas sociales, la mejora de la calidad de vida, el fortalecimiento de la salud pública y la adecuada destinación de los recursos provenientes de regalías.

Estos capítulos se formulan a partir de procesos de participación ciudadana, análisis territoriales y criterios técnicos especializados, garantizando coherencia con la realidad local y con los desafíos actuales del municipio. En ellos se identifican problemáticas estructurales, oportunidades de desarrollo y líneas de intervención concretas que complementan los programas y proyectos del Plan.

En este sentido, los capítulos especiales no solo materializan los enfoques diferenciales y transversales exigidos por la normatividad vigente, sino que se integran como un componente sustantivo del Plan de Desarrollo Municipal, aportando directrices claras para la gestión pública, el seguimiento de resultados y la consolidación de una visión de ciudad orientada al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

## 6.1 INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR tiene como propósito integrar de manera técnica, normativa y financiera la planificación de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del sistema dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027. Su construcción responde a la necesidad de articular la planeación territorial con las disposiciones legales vigentes del SGR, garantizando que las iniciativas de inversión se formulen bajo criterios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad e impacto territorial.

En este sentido, el capítulo se estructura a partir de tres componentes fundamentales que orientan la toma de decisiones en materia de inversión pública con recursos de regalías. En primer lugar, se presenta el marco normativo que regula la organización, funcionamiento y destinación de los recursos del SGR, estableciendo el sustento jurídico que orienta la planeación y ejecución de proyectos. En segundo lugar, se desarrolla el análisis de la distribución y disponibilidad financiera de los recursos asignados al municipio, incluyendo la revisión de saldos presupuestales, situación de caja y proyecciones derivadas del plan bienal y del plan de recursos del sistema. Finalmente, se consolida un enfoque estratégico de inversión que permite identificar la capacidad real de financiación y orientar la priorización de iniciativas alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

De esta manera, el capítulo no solo presenta la información financiera y normativa del Sistema General de Regalías, sino que establece un instrumento técnico de planificación que facilita la toma de decisiones estratégicas, la programación eficiente de recursos y la formulación de

proyectos de inversión coherentes con las necesidades del territorio y las apuestas de desarrollo del gobierno municipal.

### 6.1.1 Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR del plan de desarrollo municipal 2026 – 2027

El Sistema General de Regalías (SGR) constituye una de las principales fuentes de financiación para impulsar proyectos estratégicos orientados al desarrollo social, económico, ambiental e institucional de las entidades territoriales. A través de estos recursos se busca promover la equidad regional, el cierre de brechas territoriales y el fortalecimiento de la competitividad, mediante inversiones que generen bienestar colectivo y mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR se concibe como un instrumento de planificación estratégica que permite identificar, priorizar y orientar proyectos de inversión pública alineados con las necesidades del territorio, las metas del gobierno municipal y los lineamientos nacionales de desarrollo.
Este capítulo recoge tanto las iniciativas estratégicas susceptibles de financiación con recursos del SGR como la situación general de los recursos de regalías del municipio, permitiendo consolidar una visión clara sobre las oportunidades de inversión, el estado de los proyectos existentes y las potenciales apuestas de desarrollo que contribuirán a la transformación integral de Bucaramanga.

Asimismo, el capítulo responde a la necesidad de fortalecer la planeación pública con enfoque participativo, incluyente y transparente, integrando la voz de los diferentes sectores sociales, comunitarios, productivos e institucionales, con el propósito de consolidar inversiones pertinentes, sostenibles y de alto impacto territorial.

### 6.1.2 Diagnóstico general de la inversión con recursos del Sistema General de Regalías

El uso de los recursos del SGR ha permitido a los territorios avanzar en la financiación de proyectos estratégicos que impactan directamente el desarrollo integral de la población. En el contexto municipal, estos recursos representan una oportunidad para fortalecer sectores prioritarios como infraestructura social, innovación, sostenibilidad ambiental, competitividad económica, movilidad y fortalecimiento institucional.

El diagnóstico asociado al capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR se fundamenta en la necesidad de orientar las inversiones hacia el cierre de brechas sociales, económicas y territoriales, considerando las dinámicas urbanas y los desafíos actuales relacionados con el crecimiento poblacional, la sostenibilidad ambiental, la transformación productiva y la mejora continua de los servicios públicos.

En este sentido, se reconoce que el adecuado aprovechamiento de las regalías depende de la capacidad institucional para formular proyectos bajo metodologías oficiales como la Metodología General Ajustada (MGA), así como de la articulación interinstitucional y la participación de la comunidad en los procesos de planeación territorial.

El capítulo también permite consolidar un panorama integral sobre el estado actual de los proyectos financiados con recursos del SGR, las iniciativas en proceso de estructuración y las

propuestas potenciales que contribuirán al cumplimiento de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, fortaleciendo la eficiencia en la gestión pública y promoviendo inversiones sostenibles a largo plazo.

### 6.1.3 MARCO NORMATIVO

El Sistema General de Regalías tiene su fundamento en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen la organización, objetivos, administración y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, así como las condiciones para la participación de las entidades territoriales beneficiarias.

El sistema fue fortalecido mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, que definió la destinación de los ingresos del SGR para el financiamiento de proyectos que impulsen el desarrollo social, económico y ambiental de los territorios; el ahorro para el pasivo pensional; las inversiones físicas en educación; el impulso a la ciencia, tecnología e innovación; la generación de ahorro público; la fiscalización de la explotación de los yacimientos y el conocimiento geológico del subsuelo; así como el fortalecimiento de la competitividad económica y la mejora de las condiciones sociales de la población.

Posteriormente, la Ley 2056 de 2020 reguló de manera integral la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, consolidándose como la principal norma que orienta la planeación, estructuración, financiación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados con estos recursos. En su artículo 1, la ley define el objeto del sistema, estableciendo que tiene como finalidad determinar la distribución, objetivos, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Esta disposición establece el marco general de actuación de las entidades territoriales frente a la gestión de regalías, promoviendo principios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad y generación de valor público en la inversión territorial.

En coherencia con lo anterior y en articulación con lo dispuesto en el Decreto 1821 de 2020, el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece que, durante el proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo territoriales, deben identificarse y priorizarse las iniciativas o proyectos susceptibles de financiación con recursos de las diferentes asignaciones del SGR. Este artículo otorga un carácter obligatorio a la incorporación del capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR dentro del Plan de Desarrollo, garantizando que las apuestas estratégicas del territorio se estructuren bajo principios de planeación participativa, democrática y orientada al desarrollo competitivo y productivo.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 define el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, el cual comprende las etapas de formulación y presentación; viabilidad y registro en el banco de proyectos; priorización y aprobación; y ejecución, seguimiento, control y evaluación. Esta disposición establece la ruta técnica obligatoria para las entidades territoriales, promoviendo la aplicación de metodologías oficiales como la Metodología General Ajustada (MGA) y asegurando que las inversiones públicas se desarrollen bajo criterios de calidad, pertinencia e impacto territorial.

En complemento, el artículo 32 de la Ley 2056 de 2020 establece la obligación de registrar la información de los proyectos de inversión en los sistemas dispuestos por el Departamento

Nacional de Planeación desde su presentación hasta su aprobación. Esta disposición fortalece la transparencia, la trazabilidad y el control de los recursos públicos, permitiendo un seguimiento permanente al estado de los proyectos y garantizando la articulación entre las entidades territoriales y las instancias nacionales del sistema.

De igual manera, el artículo 33 de la Ley 2056 de 2020 define las variables técnicas que deben contemplarse en la formulación y presentación de proyectos de inversión con cargo al SGR, incluyendo la identificación del problema, la caracterización de la población beneficiaria, la definición de objetivos, el análisis técnico, financiero, ambiental y social, así como la evaluación de impacto y sostenibilidad. Estas variables aseguran que los proyectos respondan a necesidades reales del territorio y cuenten con fundamentos técnicos sólidos que respalden su viabilidad y ejecución.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 establece disposiciones relacionadas con la priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, definiendo las competencias de las instancias responsables y los criterios técnicos que deben cumplirse para su aprobación. Este artículo garantiza procesos de decisión transparentes, objetivos y alineados con las prioridades territoriales, asegurando que los recursos del sistema se asignen a iniciativas estratégicas con alto impacto social y económico.

El Decreto 1821 de 2020 establece además que las mesas de trabajo para la identificación y priorización de proyectos deben ser lideradas por la máxima autoridad municipal, garantizando la participación de actores institucionales y comunitarios. Asimismo, define que los proyectos financiados con recursos del SGR deben cumplir criterios de:

- **Pertinencia**: coherencia con las necesidades sociales, económicas y ambientales del territorio.
- **Viabilidad**: cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales.
- **Sostenibilidad**: capacidad de garantizar operación y funcionamiento con recursos permanentes.
- **Impacto**: contribución efectiva al logro de metas territoriales y objetivos del sistema.

El capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR es un mandato legal y constitucional que deben cumplir todos los planes municipales de desarrollo, ya que en él se consolida la información planificada de iniciativas de proyectos de inversión y propuestas estratégicas susceptibles de financiación con recursos del sistema. Asimismo, permite conocer el estado actual de los proyectos financiados con regalías y la situación de los recursos asociados al municipio. En cumplimiento de este mandato constitucional y legal, se desarrolla el presente capítulo atendiendo los lineamientos técnicos, manuales y cartillas del Sistema General de Regalías definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

### 6.1.4 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – LEY 2056 DE 2020

El Sistema General de Regalías (SGR), conforme a lo establecido en la Ley 2056 de 2020, organiza sus recursos a través de diferentes asignaciones que cuentan con objetivos específicos y mecanismos diferenciados para la financiación de proyectos de inversión pública. La distribución de los recursos responde a un modelo orientado a resultados, que permite a los municipios acceder a fuentes de financiación estratégicas para impulsar iniciativas alineadas con

sus planes de desarrollo y con las prioridades nacionales de crecimiento sostenible, competitividad, inclusión social y protección ambiental.

Entre las principales asignaciones definidas por la Ley 2056 de 2020 se encuentran:

- **Asignaciones Directas:** Corresponden a los recursos que reciben directamente las entidades territoriales productoras y portuarias, destinados a financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del territorio.
- **Asignación para la Inversión Local:** Tiene como finalidad financiar proyectos de inversión orientados al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente en sectores como educación, salud, infraestructura social, servicios públicos, desarrollo comunitario e inclusión social.
- **Asignación para la Inversión Regional:** Busca financiar proyectos de impacto regional que fomenten la integración territorial, la competitividad, la conectividad, la infraestructura estratégica y el desarrollo económico sostenible. Estos proyectos requieren procesos de articulación entre entidades territoriales y el nivel departamental o regional, fortaleciendo la visión supramunicipal del desarrollo.
- **Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación:** Destinada a proyectos que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la generación de conocimiento, contribuyendo a la transformación económica del territorio y al fortalecimiento de capacidades institucionales, académicas y empresariales.
- **Asignaciones Ambientales y de Desarrollo Sostenible:** Orientadas a proyectos de conservación ambiental, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático, protección de ecosistemas estratégicos y uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo el equilibrio entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.
- **Otras asignaciones y componentes del sistema:** La Ley 2056 de 2020 también contempla recursos destinados al fortalecimiento institucional, seguimiento y control, ahorro y estabilización, así como a mecanismos que garantizan la sostenibilidad financiera del sistema y la correcta ejecución de los proyectos de inversión.

La comprensión de esta estructura de distribución permite al municipio orientar de manera estratégica la formulación y priorización de proyectos susceptibles de financiación con recursos del SGR, asegurando su coherencia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y con las líneas de inversión definidas por el sistema.

A continuación, se presenta el cuadro correspondiente a la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías conforme a la Ley 2056 de 2020, el cual orienta la planificación financiera y la estructuración del portafolio de proyectos incluidos en el presente capítulo de inversiones con cargo al SGR.

Figura 88. Distribución de recursos del SGR

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INVERSIÓN** | | | **92,50%** |
| Asignaciones Directas | Entidades que producen o por donde se transportan los RNNR | | 20% |
| | Podrá ser anticipado | | 5% |
| Asignación para Inversión Local | Municipios NBI>Nacional y categoría 4,5 y 6 | | 12,68% |
| | Grupos Étnicos | Indígenas | 1% |
| | | NARP | 1,1% |
| | | Rrom | 0,22% |
| Asignación para Inversión Regional | Departamentos **60%** | | 34% |
| | Regiones **40%** | | |
| Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación | | | 10% |
| Asignación para la Paz | | | 7% |
| Asignación Ambiental | | | 1% |
| Municipios Río Magdalena y Canal del Dique | | | 0,50% |
| | | | |
| **AHORRO SGR** | **4,50%** | **ADMINISTRACIÓN SGR** | **3%** |
| Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) | %MHCP | Funcionamiento y fiscalización | 2% |
| Ahorro Pensional Territorial (FONPET) | | Sistema de seguimiento, evaluación y control | 1% |
| | | | |
| **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** | | | |
| Asignación para la paz | 70% | | |
| Incentivo a la producción | 30% | | |

*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Claves de gestión del Sistema General de Regalías. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Claves%20de%20gesti%C3%B3n%20del%20Sistema%20General%20de%20Regal%C3%ADas.pdf*

Nota: Las entidades territoriales con presencia de pueblos y comunidades étnicas deben destinar de sus ingresos corrientes de las Asignaciones Directas, el 4.5% (municipios) o el 2% (departamentos), para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para ello deberán aplicar la fórmula de destinación acordada, y comunicar a los grupos étnicos de su territorio y al Departamento Nacional de Planeación el porcentaje y valores a destinar a cada uno de estos (Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020).

### 6.1.5 Situación actual y disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías – SGR del municipio de Bucaramanga

Con el propósito de garantizar una adecuada planeación financiera y estratégica de las inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, resulta necesario analizar la situación actual de los recursos asignados al municipio de Bucaramanga y su disponibilidad real para la financiación de proyectos durante el periodo 2026–2027 del Plan de Desarrollo Municipal. Este análisis permite establecer un panorama presupuestal claro que oriente la formulación y priorización de iniciativas de inversión acordes con la capacidad financiera del territorio.

La disponibilidad efectiva de recursos del SGR depende de las asignaciones del bienio correspondiente, la ejecución financiera de proyectos en curso, los recursos comprometidos y los saldos disponibles, así como de la capacidad institucional para estructurar proyectos bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y la Metodología General Ajustada – MGA.

En este sentido, la presente sección expone el estado financiero actual de los recursos del SGR del municipio de Bucaramanga, identificando las fuentes de financiación, los compromisos existentes y la capacidad potencial de inversión, con el fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas y orientar la selección de iniciativas viables que podrían ser priorizadas dentro del capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR.

### 6.1.6 SALDOS PRESUPUESTALES SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

A través de la Plataforma de Transparencia Económica – PTE, dispuesta por el Gobierno Nacional (https://www.pte.gov.co/), es posible consultar la información oficial relacionada con los datos financieros y presupuestales de las entidades territoriales, incluyendo la ejecución y disponibilidad de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR. Para el municipio de Bucaramanga, esta herramienta permite identificar de manera precisa las fuentes de financiación asociadas a regalías, así como el comportamiento histórico y actual de los recursos asignados, comprometidos y disponibles.

La información obtenida mediante esta plataforma constituye un insumo técnico fundamental para el análisis de la situación financiera del municipio en materia de regalías, permitiendo consolidar un panorama claro sobre los saldos presupuestales existentes y la capacidad real de inversión con cargo al SGR.

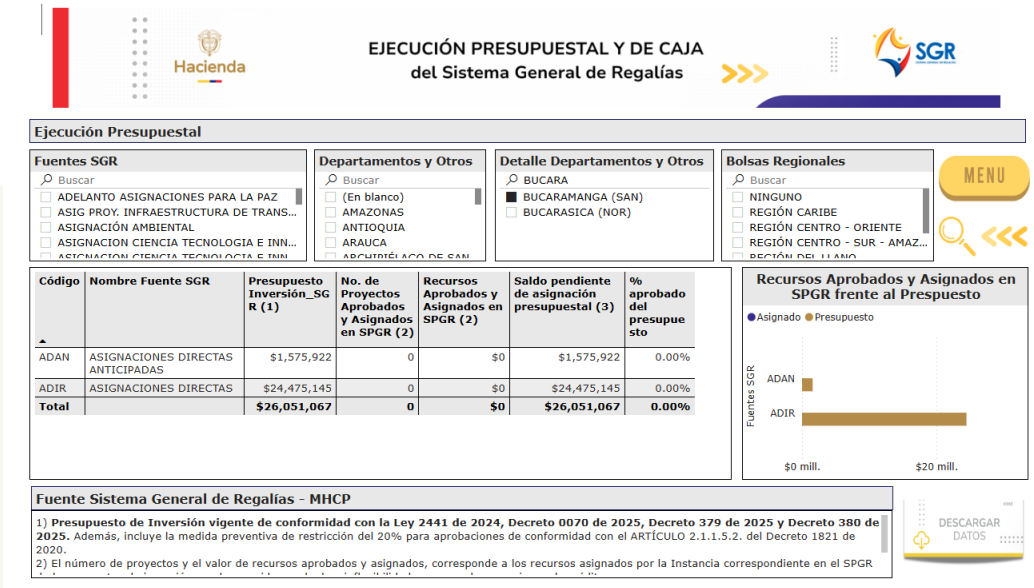


Figura 89. Ejecución presupuestal y de caja del SGR, Bucaramanga - Santander

*Fuente: Portal de Transparencia Económica. Sistema General de Regalías. Disponible en: https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias*

De acuerdo con la información disponible en el Portal de Transparencia Económica, se realizó la consulta de los saldos presupuestales del municipio de Bucaramanga asociados a la fuente de financiación del Sistema General de Regalías (SGR). Como resultado de dicha consulta, se evidenció que el municipio cuenta con un presupuesto de inversión SGR y un saldo pendiente de asignación presupuestal por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($26.051.067).

Así mismo, se identificó que el número de proyectos aprobados y asignados en el SPGR es de cero (0). Las fuentes de financiación SGR corresponden a asignaciones directas anticipadas y asignaciones directas.

La información generada por el portal permite establecer que la fuente de financiación correspondiente a las asignaciones directas del SGR no constituye una fuente principal de recursos para la Alcaldía de Bucaramanga, en la medida en que el monto disponible resulta bajo en comparación con el comportamiento de las fuentes de financiación provenientes de recursos propios. No obstante, estos saldos presupuestales permiten identificar la disponibilidad de recursos para la formulación y estructuración de proyectos que tengan como fuente de financiación el Sistema General de Regalías (SGR).

Figura 90. Saldos presupuestales SGR por fuentes de financiación

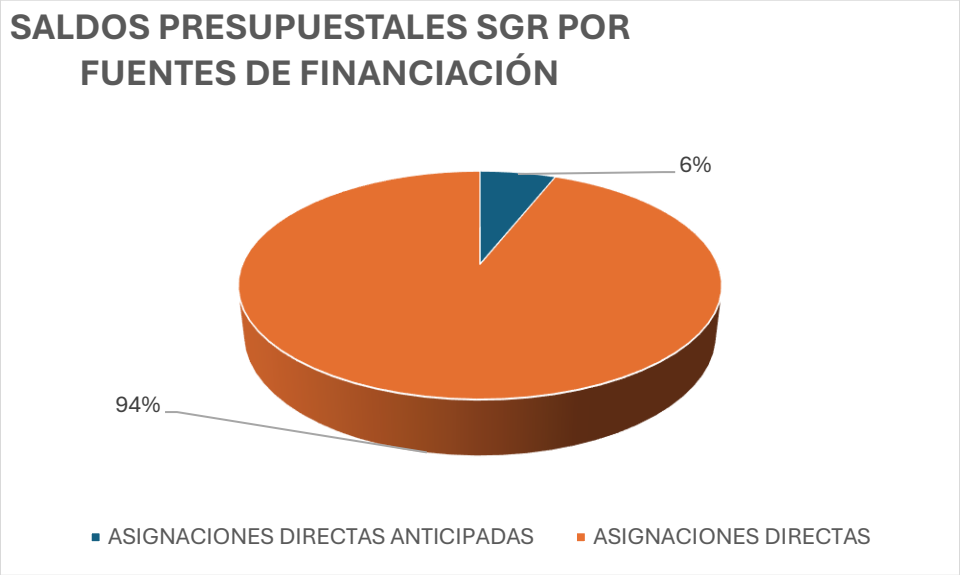


*Fuente: Elaboración propia con base en la información consultada en el Portal de Transparencia Económica – Ejecución presupuestal y de Caja*

De la disponibilidad de asignación presupuestal de SGR el 94% de las fuentes de financiación corresponde a asignaciones directas y el 6% de la asignación presupuestal corresponde a asignaciones directas anticipadas. El recurso disponible de SGR para el municipio de Bucaramanga constituye el componente de asignación directa lo cual permite financiar proyectos del municipio que requieran esta fuente de financiación.

### 6.1.7 SITUACIÓN DE RECAUDO Y CAJA DISPONIBLE

De conformidad con la información reportada en la Portal de Transparencia Económica – PTE del Gobierno Nacional, la situación del recaudo y la caja disponible correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR permite identificar el comportamiento financiero actual de las asignaciones directas y de las asignaciones directas anticipadas administradas por el municipio de Bucaramanga, especialmente en lo relacionado con los recursos efectivamente recaudados, disponibles y susceptibles de ejecución.

Figura 91. Situación de caja – SGR

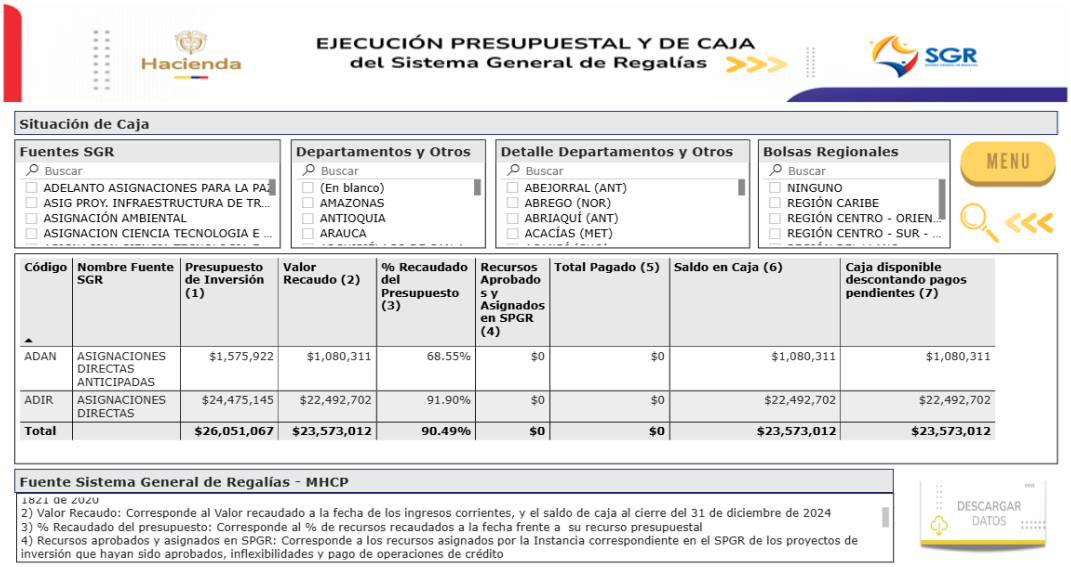


*Fuente: Portal de Transparencia Económica. Sistema General de Regalías. Disponible en: https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias*

Figura 92. Situación de caja y recaudo

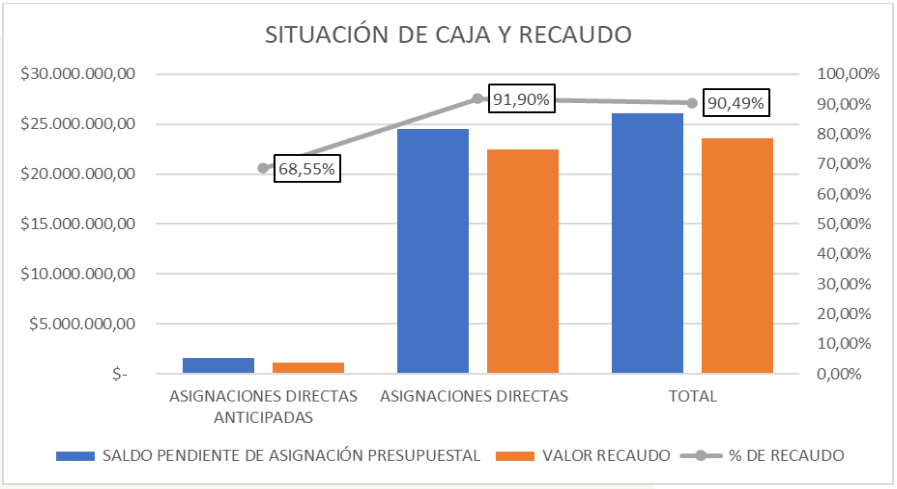

*Fuente: Elaboración propia con base en la información consultada en el Portal de Transparencia Económica – Situación de Caja*

Como se observa en la información reportada por el Portal de Transparencia Económica, los saldos de caja del municipio de Bucaramanga al cierre del 31 de diciembre de 2024 presentan un comportamiento favorable. En lo correspondiente a la fuente de financiación de asignaciones directas anticipadas, el recaudo en la caja alcanza el 68,55 %, lo que representa un valor de UN MILLÓN OCHENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($1.080.311,00) respecto del total proyectado para dicha fuente.

De igual manera, frente a la fuente de financiación de asignaciones directas, se evidencia un recaudo del 91,90 %, equivalente a un valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($22.492.702,00), lo cual refleja un alto nivel de ejecución y disponibilidad efectiva de los recursos.

En términos generales, el total del saldo de caja asociado a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) alcanza un 90,49%, evidenciando un comportamiento financiero positivo. Esta situación resulta relevante en la medida en que una proporción significativa de los recursos ya se encuentra disponible en la caja del municipio, lo que facilita su destinación para la financiación de proyectos de inversión susceptibles de ser estructurados y ejecutados con cargo al SGR, conforme a los lineamientos normativos vigentes.

En consecuencia, el comportamiento de los saldos de caja refleja una adecuada gestión del recaudo y una oportunidad para fortalecer la formulación de iniciativas de inversión que contribuyan al desarrollo territorial del municipio.

### 6.1.8 Comportamiento histórico de los recursos del SGR de Bucaramanga

Con el propósito de establecer un panorama claro sobre la disponibilidad presupuestal y la proyección financiera de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, se realiza un análisis técnico basado en la información oficial consultada en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR – SICODIS, específicamente en lo relacionado con el Plan Bienal de Caja 2025–2026 y el Plan de Recursos 2025–2027 del municipio de Bucaramanga.

Este análisis toma como referencia el presupuesto del Sistema General de Regalías definido mediante la Ley 2441 de 2024, instrumento que establece los montos máximos de asignación, distribución y ejecución de recursos dentro del sistema y que constituye la base normativa y financiera para la planeación territorial durante el periodo inicial de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Dado que el Plan de Desarrollo 2026–2027 coincide con el último año del bienio presupuestal vigente (2025–2026) y el primer año del siguiente bienio del Sistema General de Regalías, resulta fundamental analizar tanto la disponibilidad real de recursos del bienio en curso como las proyecciones financieras del periodo siguiente. Este ejercicio permite identificar la capacidad efectiva de inversión del municipio, establecer escenarios de programación presupuestal y orientar la priorización de iniciativas estratégicas conforme a la disponibilidad y expectativas de asignación de recursos del SGR.

A continuación, se presenta el análisis de la asignación presupuestal vigente, la disponibilidad proyectada y la planeación financiera por bienio, con el fin de sustentar la programación de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías durante el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

### 6.1.9 ANÁLISIS DEL PLAN BIENAL DE CAJA SGR 2025–2026 – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Plan Bienal de Caja del Sistema General de Regalías – SGR corresponde al instrumento de programación financiera mediante el cual se establecen los flujos mensuales estimados de recaudo y disponibilidad de recursos asignados a las entidades territoriales durante el respectivo bienio. Este plan permite identificar la capacidad real de ejecución de inversiones, facilitando la planeación presupuestal y la priorización de proyectos conforme a la disponibilidad efectiva de recursos del sistema. Para el presente análisis se realizó la consulta de la información oficial del municipio de Bucaramanga en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones del SGR – SICODIS, correspondiente al bienio 2025–2026, en concordancia con el presupuesto del SGR definido mediante la Ley 2441 de 2024.

Figura 93. Plan Bienal de Caja 2025, Bucaramanga - Santander

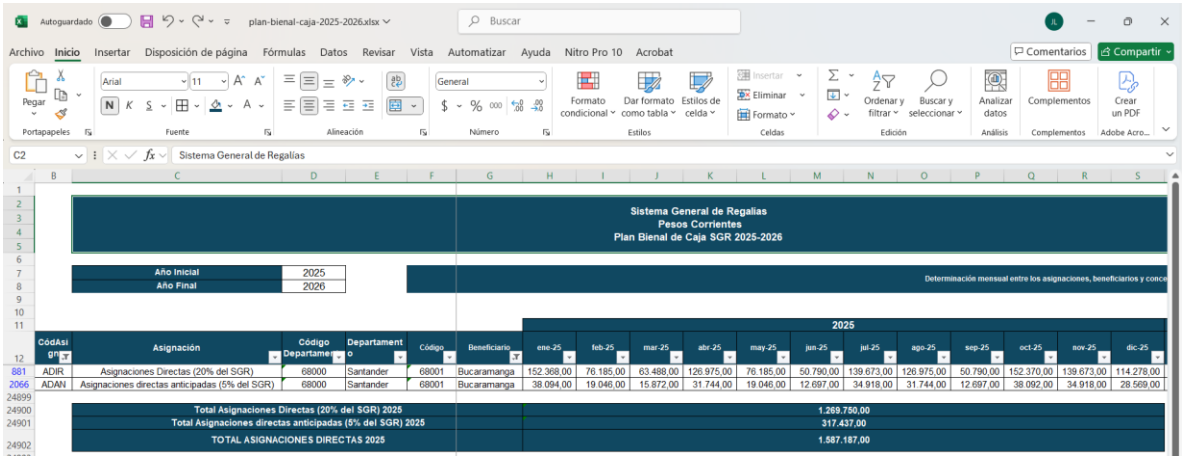


*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Sistema de Información y Consulta de Distribuciones del Sistema General de Regalías – SICODIS. Disponible en: https://sicodis.dnp.gov.co/assets/data/sgr/plan-bienal-caja-2025-2026.xlsx*

De acuerdo con la información registrada en SICODIS, el municipio de Bucaramanga cuenta para la vigencia 2025 con un total proyectado de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 1.587.187,00) por concepto de asignaciones directas, distribuidos en UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.269.750,00) correspondientes al 20% de asignaciones directas y TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 317.437,00) asociados a asignaciones directas anticipadas (5%).

Figura 94. Plan Bienal de Caja 2026, Bucaramanga - Santander

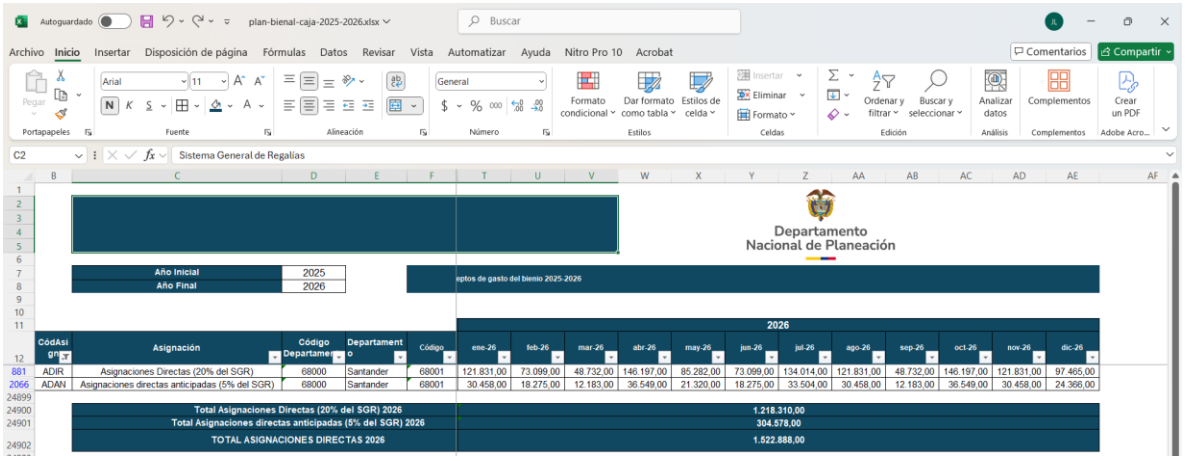


*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Sistema de Información y Consulta de Distribuciones del Sistema General de Regalías – SICODIS. Disponible en: https://sicodis.dnp.gov.co/assets/data/sgr/plan-bienal-caja-2025-2026.xlsx*

Para la vigencia 2026, que coincide con el último año del bienio en curso y el primer año de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, se proyecta un total de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 1.522.888,00), de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.218.310,00) corresponden a asignaciones directas y TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 304.578,00) a asignaciones anticipadas.

Figura 95. Cuadro Resumen Plan Bienal de Caja 2026, Bucaramanga - Santander

| CUADRO RESUMEN | 2025 | 2026 |
|---|---|---|
| **Total Asignaciones Directas (20% del SGR)** | $ 1.269.750,00 | $ 1.218.310,00 |
| **Total Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)** | $ 317.437,00 | $ 304.578,00 |
| **TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS X AÑO** | $ 1.587.187,00 | $ 1.522.888,00 |
| **TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS 2025 - 2026** | | **$ 3.110.075,00** |

*Fuente: Elaboración propia con base en la información consultada en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones del Sistema General de Regalías – SICODIS*

En términos globales, el municipio presenta una proyección total de TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 3.110.075,00) por concepto de asignaciones directas durante el bienio 2025–2026, evidenciándose una leve disminución en la proyección de recursos entre la vigencia 2025 y 2026. Esta variación refleja el comportamiento estimado de los ingresos del sistema y resalta la necesidad de realizar una planeación financiera prudente para la programación de nuevas inversiones durante el año 2026, garantizando que la formulación de proyectos se ajuste a la disponibilidad real de recursos.

Figura 96. Programación financiera de los ingresos provenientes por ADAN y ADIR 2025 - 2026

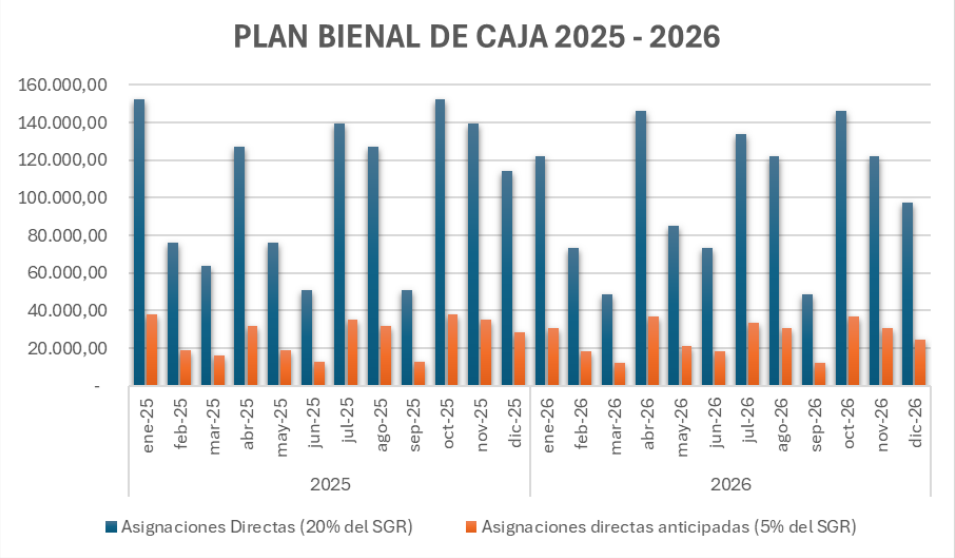


*Fuente: Elaboración propia con base en la información consultada en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones del Sistema General de Regalías – SICODIS*

El comportamiento mensual de los flujos de caja evidencia ingresos distribuidos de manera periódica durante cada vigencia, lo que favorece la programación progresiva de compromisos y la ejecución escalonada de proyectos. Sin embargo, la priorización de iniciativas deberá considerar la relación entre los recursos proyectados, los compromisos existentes y la capacidad institucional de ejecución, con el fin de asegurar una gestión eficiente y sostenible de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

### 6.1.10 Análisis del plan de recursos del Sistema General de Regalías – SGR 2025–2028 municipio de Bucaramanga

El Plan de Recursos del Sistema General de Regalías – SGR corresponde al instrumento de programación financiera mediante el cual se proyectan los ingresos estimados que recibirán las entidades territoriales por concepto de regalías en un horizonte multianual. Este instrumento permite anticipar la disponibilidad presupuestal para la formulación y estructuración de proyectos

de inversión, facilitando la articulación entre la planeación estratégica territorial y la sostenibilidad fiscal del sistema.

Para el municipio de Bucaramanga, el análisis del Plan de Recursos SGR 2025–2028 resulta fundamental en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027, dado que este periodo coincide con el último año del bienio presupuestal vigente (2025–2026), definido mediante la Ley 2441 de 2024, y con el inicio del siguiente bienio del Sistema General de Regalías. En consecuencia, la planeación de inversiones debe considerar tanto los recursos asignados en el cierre del bienio en curso como las proyecciones estimadas para el siguiente periodo, garantizando una programación financiera progresiva, realista y coherente con la disponibilidad efectiva de recursos.

Figura 97. Plan de Recursos SGR 2025 – 2028, Bucaramanga – Santander

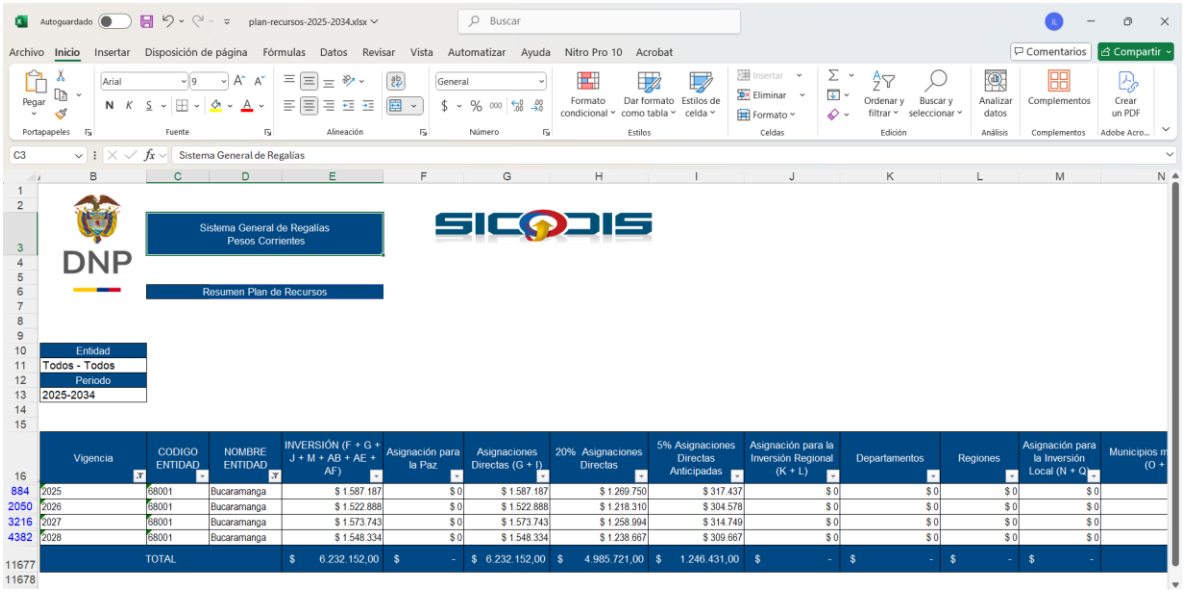


| | Vigencia | CODIGO ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD | INVERSIÓN (F + G + J + M + AB + AE + AF) | Asignación para la Paz | Asignaciones Directas (G + I) | 20% Asignaciones Directas | 5% Asignaciones Directas Anticipadas | Asignación para la Inversión Regional (K + L) | Departamentos | Regiones | Asignación para la Inversión Local (N + Q) | Municipios m (O + |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 884 | 2025 | 68001 | Bucaramanga | $ 1.587.187 | $ 0 | $ 1.587.187 | $ 1.269.750 | $ 317.437 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | |
| 2050 | 2026 | 68001 | Bucaramanga | $ 1.522.888 | $ 0 | $ 1.522.888 | $ 1.218.310 | $ 304.578 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | |
| 3216 | 2027 | 68001 | Bucaramanga | $ 1.573.743 | $ 0 | $ 1.573.743 | $ 1.258.994 | $ 314.749 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | |
| 4382 | 2028 | 68001 | Bucaramanga | $ 1.548.334 | $ 0 | $ 1.548.334 | $ 1.238.667 | $ 309.667 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | |
| 11677 | TOTAL | | | $ 6.232.152,00 | $ - | $ 6.232.152,00 | $ 4.985.721,00 | $ 1.246.431,00 | $ - | $ - | $ - | $ - | |

*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Sistema de Información y Consulta de Distribuciones del Sistema General de Regalías – SICODIS. Disponible en: https://sicodis.dnp.gov.co/assets/data/sgr/plan-recursos-2025-2034.xlsx*

De acuerdo con la información consultada en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos – SICODIS, el municipio de Bucaramanga presenta una proyección total de inversión con recursos del SGR para el periodo 2025–2028 por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 6.232.152,00), correspondientes en su totalidad a asignaciones directas y asignaciones directas anticipadas.

En términos de comportamiento anual, se observa que:

- Para la vigencia 2025 se proyecta una inversión total de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.587.187), de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

($1.269.750) corresponden a asignaciones directas y TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($317.437) a asignaciones directas anticipadas.

- En la vigencia 2026 se evidencia una leve disminución en la proyección de recursos, alcanzando un total de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.522.888), de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($1.218.310) corresponden a asignaciones directas y TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($304.578) a asignaciones directas anticipadas.
- Para el año 2027 se proyecta una inversión de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.573.743), distribuidos en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.258.994) en asignaciones directas y TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($314.749) en asignaciones directas anticipadas.

- En la vigencia 2028 la proyección alcanza UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.548.334), de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.238.667) corresponden a asignaciones directas y TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($309.667) a asignaciones directas anticipadas.

De manera consolidada, el análisis evidencia que CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS ($4.985.721) corresponden a asignaciones directas, mientras que UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS ($1.246.431) corresponden a asignaciones directas anticipadas, lo cual confirma que las asignaciones directas constituyen el principal componente de financiación del municipio dentro del Sistema General de Regalías.

En términos generales, el comportamiento proyectado del Plan de Recursos SGR para el periodo 2025–2028 presenta una tendencia estable, con variaciones moderadas entre vigencias y sin incrementos sustanciales en el volumen de recursos asignados al municipio. Este panorama financiero implica que la estructuración de iniciativas de inversión con cargo al SGR deberá sustentarse en criterios de priorización estratégica, eficiencia en el uso de los recursos y coherencia con la capacidad presupuestal real del sistema, favoreciendo proyectos con alcance definido, sostenibilidad operativa y alto impacto territorial dentro de las posibilidades financieras existentes.

El análisis prospectivo de estos recursos permite fortalecer la programación multianual de inversiones, facilitar la continuidad de proyectos entre bienios y orientar la formulación de nuevas iniciativas bajo criterios de responsabilidad fiscal, pertinencia territorial y sostenibilidad financiera en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.

### 6.1.11 Estado actual de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR del municipio de Bucaramanga

El análisis del estado de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el municipio de Bucaramanga permite identificar las iniciativas aprobadas, en ejecución, en cierre o con compromisos financieros vigentes, conforme a las etapas del ciclo de inversión

del sistema. Asimismo, facilita conocer su avance físico y financiero, las fuentes de financiación asociadas y su aporte al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.

El análisis se realizó con base en fuentes oficiales del Departamento Nacional de Planeación – DNP, particularmente la plataforma Mapa Inversiones y el Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos de Regalías – GESPROY, herramientas que consolidan la información institucional relacionada con la inversión pública financiada con recursos del sistema.

### 6.1.12 INVENTARIO GENERAL DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Para la ejecución de proyectos de inversión pública con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, las iniciativas deben cumplir las etapas del ciclo de inversión establecidas en la normativa y lineamientos operativos vigentes del sistema, que comprenden su formulación, viabilidad, registro, priorización y aprobación, así como la definición de la fuente de financiación correspondiente, entre ellas las asignaciones directas.

Una vez aprobados, los proyectos son registrados y publicados en el portal Mapa Inversiones del Departamento Nacional de Planeación, herramienta oficial que consolida y permite la consulta de la información relacionada con la inversión pública financiada con recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con la revisión realizada en la plataforma Mapa Inversiones (https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosEstadisticasGenerales), a la fecha el municipio de Bucaramanga no registra proyectos de inversión aprobados con cargo a las asignaciones directas del SGR correspondientes al bienio 2023–2024 ni durante lo transcurrido del bienio 2025–2026.

Figura 98. Información de proyectos SGR bienio 2023-2024

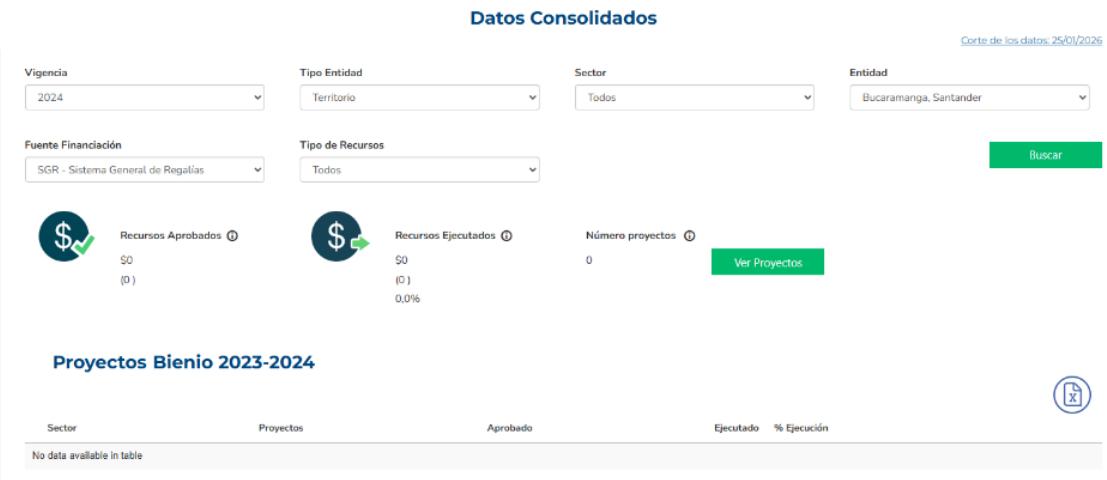

*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Mapa Inversiones – Sistema General de Regalías. Disponible en: https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosEstadisticasGenerales*

Figura 99. Información de proyectos SGR bienio 2025-2026

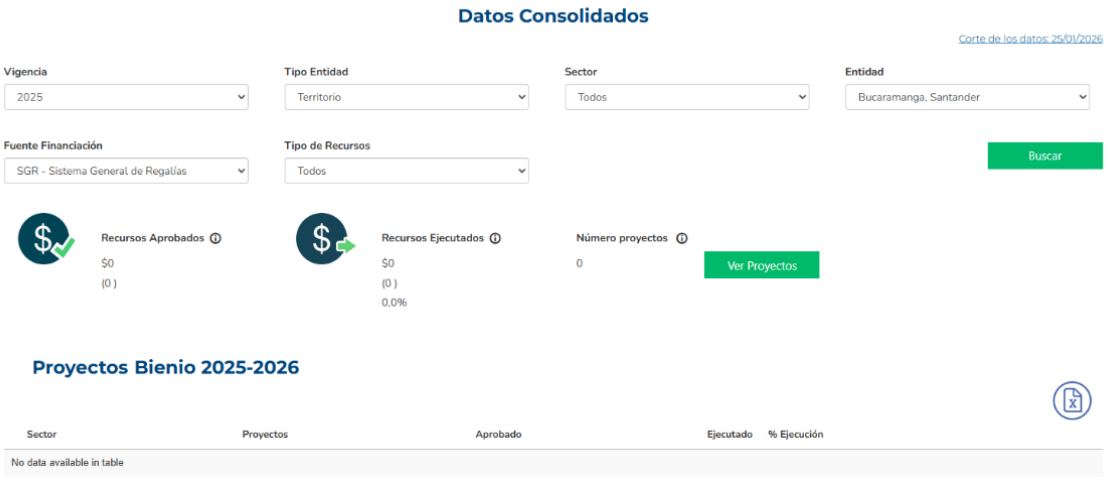


*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Mapa Inversiones – Sistema General de Regalías. Disponible en: https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosEstadisticasGenerales*

Figura 100. Consulta de proyectos del Sistema General de Regalías en GESPROY, corte a febrero de 2026, Bucaramanga – Santander

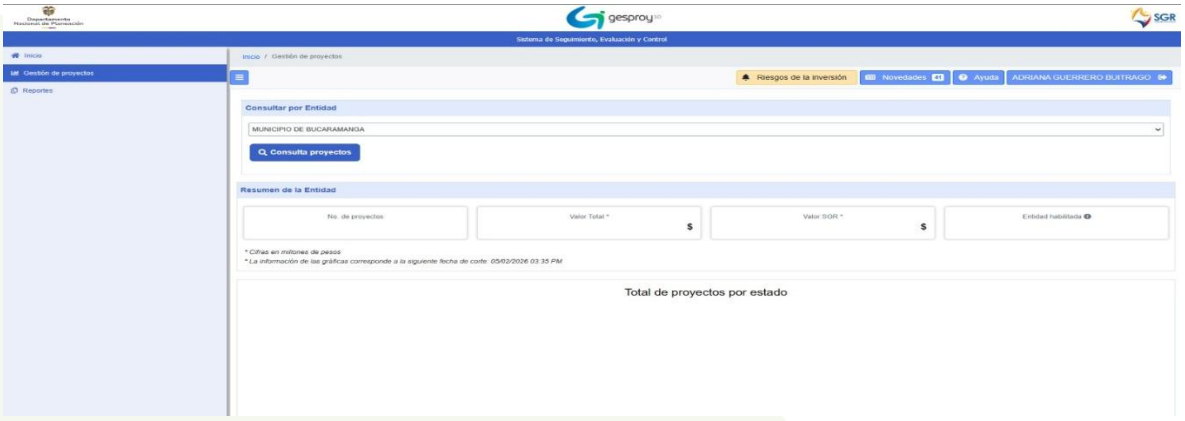


*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos de Regalías – GESPROY. Disponible en: https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Gesti%C3%B3ndeproyectosGesproy.aspx*

Finalmente, se realizó la verificación en el Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos de Regalías – GESPROY, mediante el usuario institucional de la Alcaldía de Bucaramanga, con corte a febrero de 2026. Los resultados de la consulta son consistentes con la información registrada en la plataforma Mapa Inversiones del Departamento Nacional de Planeación, evidenciando que el municipio no cuenta con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

En consecuencia, durante los bienios analizados no se registra ejecución de proyectos con cargo a recursos del sistema por parte del municipio, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de estructuración y gestión de iniciativas que permitan acceder a fuentes de financiación del SGR en futuras vigencias.

### 6.1.13 Indicador de gestión de proyectos de regalías – IGPR

El Indicador de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR corresponde a la medición del desempeño en la gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Este indicador evalúa la eficiencia de las entidades beneficiarias o ejecutoras mediante el seguimiento al cumplimiento de la planeación inicial del proyecto, considerando variables asociadas a la ejecución financiera, el avance de actividades y el cumplimiento de los productos o entregables definidos durante la etapa de formulación.

Con el fin de verificar la información correspondiente al municipio de Bucaramanga, se realizó la revisión del portal oficial del Sistema General de Regalías destinado a la medición del desempeño del IGPR (https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx), herramienta que consolida los resultados de seguimiento a los proyectos financiados con recursos del sistema.

Como resultado de la consulta, no se evidencian registros ni mediciones asociadas al municipio de Bucaramanga, situación que guarda coherencia con lo expuesto en las secciones anteriores, donde se estableció que la entidad territorial no cuenta con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR durante los periodos analizados.

### 6.1.14 Cierre de brechas – Priorización propuesta por el DNP para cargo a asignaciones directas

El Departamento Nacional de Planeación – DNP ha dispuesto herramientas metodológicas orientadas al análisis de cierre de brechas territoriales, cuyo propósito es apoyar a las entidades territoriales en la identificación y priorización de inversiones que puedan ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, particularmente a través de las asignaciones directas. Estas herramientas permiten orientar la toma de decisiones en materia de inversión pública, promoviendo intervenciones focalizadas que contribuyan a reducir desigualdades territoriales y mejorar las condiciones de acceso a bienes y servicios públicos, en el marco del principio de autonomía territorial.

La metodología de cierre de brechas proporciona información técnica sobre indicadores sectoriales y condiciones territoriales, facilitando la identificación de necesidades prioritarias y la

formulación de proyectos alineados con los lineamientos nacionales de planeación y con los instrumentos de desarrollo territorial.

De acuerdo con la categorización metodológica publicada por el DNP en su portal oficial (https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx), se evidencian los siguientes resultados para el municipio de Bucaramanga:

Figura 101. Medición de brechas territoriales – Bucaramanga – Santander

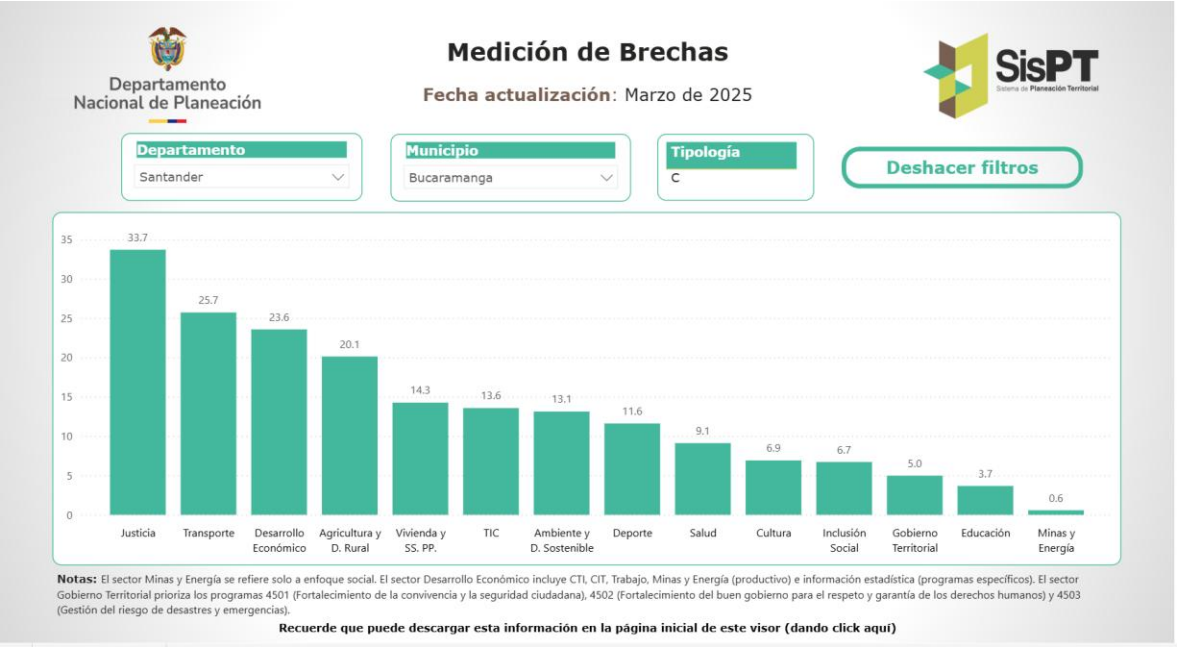


*Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Metodología de Cierre de Brechas del Sistema General de Regalías. Disponible en: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx*

La medición de brechas territoriales propuesta por el Departamento Nacional de Planeación – DNP evidencia para el municipio de Bucaramanga los siguientes resultados: una brecha promedio de 33,7 en el sector justicia; 25,7 en transporte; 23,6 en desarrollo económico; 20,1 en agricultura y desarrollo rural; 14,3 en vivienda; 13,6 en tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC; 12,1 en ambiente y desarrollo sostenible; y 11,6 en el sector deporte. Por su parte, los sectores de salud, cultura, inclusión social, gobierno territorial, educación y minas y energía presentan brechas inferiores a 10 puntos, con corte a marzo de 2025.

Los resultados evidencian que los mayores niveles de brecha se concentran principalmente en los sectores de justicia, transporte y desarrollo económico, lo cual constituye un referente técnico para la estructuración y priorización de iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías – SGR. En este sentido, la información derivada de la metodología de cierre de brechas se configura como un insumo estratégico para la planeación de inversiones, permitiendo orientar la formulación de proyectos hacia sectores que contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento del desarrollo territorial y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

### 6.1.15 Ejercicios de Planeación – Participación ciudadana proceso de priorización de iniciativas de Regalías

El municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, particularmente lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, desarrolla ejercicios de planeación orientados a la identificación y priorización de iniciativas y proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, incluyendo las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional. Estos procesos se adelantan en el marco de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, bajo principios de desarrollo territorial competitivo, planeación participativa, concertación y democracia.

De acuerdo con la normativa citada, los proyectos que aspiren a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben estar incorporados en un capítulo independiente dentro del Plan de Desarrollo denominado “Inversiones con cargo al SGR”, garantizando la coherencia entre la planeación territorial y la asignación de recursos públicos para la inversión.

En este contexto, la Ley 2056 de 2020 establece que los ejercicios de planeación asociados a las Asignaciones Directas y a la Asignación para la Inversión Local deben ser liderados directamente por los alcaldes y gobernadores, quienes deben promover procesos participativos mediante mesas públicas de participación ciudadana para la definición y priorización de iniciativas de inversión. Para el caso municipal, estas mesas deben contar con la participación de delegados del Concejo Municipal, Juntas Administradoras Locales, organizaciones comunales, organizaciones sociales y representantes de los principales sectores económicos con presencia en el territorio.

En concordancia con estas disposiciones, el municipio de Bucaramanga ha estructurado una metodología orientada a la concertación y priorización de iniciativas de inversión susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Dicha metodología incorpora mecanismos de participación ciudadana mediante la implementación de herramientas de consulta, entre ellas un formulario virtual destinado a recopilar información sobre necesidades territoriales, sectores priorizados e iniciativas de proyectos de inversión.

La información recopilada a través de este proceso permitirá identificar, clasificar y consolidar iniciativas acordes con los sectores financiables del SGR y con las prioridades del desarrollo territorial. Asimismo, los resultados obtenidos se constituirán en un insumo técnico y social para orientar la toma de decisiones de la administración municipal en la estructuración, formulación y presentación de proyectos de inversión que respondan a las necesidades de la población, contribuyan al cierre de brechas sectoriales y fortalezcan el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

ALCALDÍA DE
**BUCARAMANGA**

# Tejiendo oportunidades

## Para nuestros niños, niñas, adolescentes y familias de Bucaramanga



## GABINETE MUNICIPAL

| | | |
|---|---|---|
| **SECRETARÍAS Y OFICINAS ASESORAS** | Secretaría de Planeación. | Jaime Alberto Ruiz Yépez |
| | Secretaría de Desarrollo Social. | Iván Darío Torres Alfonso |
| | Secretaría de Infraestructura. | María del rosario Torres Vargas |
| | Secretaría de Educación. | Martha Cecilia Guarín Lizcano |
| | Secretaría de Salud y Medio Ambiente. | Gloria Marcela Orduz García |
| | Secretaría de Hacienda. | Francisco Javier Gómez Muñoz |
| | Secretaría del Interior. | Alfonso Pinto Fratali |
| | Secretaría Administrativa. | Ana María Vargas Sepúlveda |
| | Secretaría Jurídica. | Paola Andrea Mateus Pachón |
| | Departamento Administrativo del Espacio Público. | José Guillermo Carlos Manosalva |
| | Oficia de Control Interno de Gestión. | Ober Soto Solano |
| | Oficina de Control Interno. | Sergio Andrés Galíndez Riveros |
| | Oficina de Valorización. | Jhon Marcos Torres Cabezas |
| | OFAI | Belkys Moreno Mesa |
| | Unidad Técnica de Servicios Públicos | Azeneth Cárdenas Valencia |
| **ASESORES DE DESPACHO** | Secretaria Privada | Angela Juliana Vargas |
| | Asesor de Comunicaciones | Wilson Andrés Díaz Hernández |
| | Asesor de despacho | Laura Milena Otero Pilonieta |
| | Jefe De Gobernanza | John Manuel Delgado Nivia |
| | Asesor Tic | Freddy Alexander León Neira |
| | Asesor Jurídico Del Despacho | José Manuel Corzo Alvarado |
| | Asesor De Despacho | Neyla Soleidy Parra Suarez5 |
| | Asesora De La Mujer | Anggy Karina Cuadros Cruz |
| | Asesor en Gerencia de Ciudad | Deimer Mauricio Mosquera |
| | Asesor De Competitividad | Juan Camilo Beltrán |
| | Asesor en Seguridad | Cnel. (r) Gildardo Rayo Rincón |
| **INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS** | IMEBU. | Clinfor Bello Castillo |
| | INDERBU. | Sandra Milena Rodríguez Díaz |
| | INVISBU. | Sergio Mauricio Téllez Gaitán |
| | IMCT. | Nathalia Melissa Torres Cárdenas |
| | Caja de previsión social. | Sonya Alejandra Serrano Rueda |
| | Bomberos Bucaramanga. | Mónica Avellaneda Galvis |
| | Dirección de Tránsito. | Jahir Andrés Manrique Bautista |
| **EMPRESAS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO** | Empresa de aseo de Bucaramanga. | Gustavo Andrés Avellaneda Rojas |
| | ISABU. | Hernán Darío Zarate Ortegón |
| | Metrolínea S.A. | Emiro José Castro Meza |
| | Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. | Alejandro Estrada Carmona |

**EQUIPO TÉCNICO ESTRATEGIA PIIAF**

| | | |
|---|---|---|
| Secretaría de Planeación | Equipo Líder Formulador de la estrategia PIIAF | Erika Rocío Rueda León |
| | | Flor Patricia Oquendo Patiño |
| | | Giovanna Mora Molina |
| | | Carolina López Chaparro |
| | | María Mónica Castillo |
| | | Roger García Gómez |
| | | Juan Sebastián Morón |
| | | Sebastián Ramírez |
| | | Jully Andrea Medina Flórez |
| | | Carlos Ernesto Lozano Lobo |
| | | Samuel Arnulfo Rueda Carreño |
| | | Luz Mary González Niño |
| | | Paola Milena Acosta Gutiérrez |
| | | José Luis Rodríguez Castro |
| | | Sergio Andrés Barajas Castro |
| | | Fidel Camilo Rueda Alquichire |
| | | Sandra Johana Ríos |
| | | Rosita Pinzón |
| Secretaría de Desarrollo Social | Equipo de apoyo técnico formulación estrategia | María Marcela Peña Cruz |
| | | Kelly Johana Barajas García |
| Secretaría de Interior | | Yaneth Cabrales |
| Secretaría de Salud y medio ambiente | | Katherine Torres Naranjo |
| Secretaría de Educación | | Diana Galvis Cano |
| Oficina de Prensa. | | Erick Anaya Caballero |
| INDERBU | | María Fernanda Arévalo |
| | | Yurany Uriza |
| IMCT | | Nathalia Moreno |

# Tabla de Contenido

**PRESENTACIÓN** ..... 5
**1. MARCO GENERAL Y METODOLÓGICO** ..... 6
**1.1 Estructura metodológica estrategia PIIAF** ..... 6
**1.1.1 Componente 1. normativo** ..... 6
**1.1.2 Componente 2. Diagnóstico de la situación de la primera infancia** ..... 6
**1.1.3 Componente 3. Estratégico** ..... 7
**1.1.4 Componente 4. Financiero** ..... 7
**1.2 Referentes normativos** ..... 8
**2. Diagnóstico situaciones: Derechos y realizaciones: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA.** ..... 11
**2.1 Análisis situacional** ..... 11
**2.1.1 Primera infancia:** ..... 11
**2.1.1 Infancia** ..... 24
**1.1.3 Adolescencia Municipio de Bucaramanga** ..... 35
**2.2 Análisis de problemáticas territoriales** ..... 46

# PRESENTACIÓN

Reconociendo el papel fundamental de las voces, capacidades y participación activa de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, la administración municipal 2026–2027 consolida en Bucaramanga la estrategia PIIAF *"Tejiendo oportunidades para nuestros niños, niñas, adolescentes y familias de Bucaramanga*", como un instrumento articulador que orienta la garantía de derechos de esta población y el cumplimiento efectivo de las metas y acciones previstas en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar 2019-2029.

La estrategia se fundamenta en el marco normativo nacional vigente, especialmente en la Ley 1098 de 2006 —Código de Infancia y Adolescencia— que en su artículo 204 establece la responsabilidad indelegable de las entidades territoriales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas para esta población, así como en la Ley 1804 de 2016 que institucionaliza la Política de Estado *De Cero a Siempre* para el desarrollo integral de la primera infancia. Asimismo, atiende la Directiva 002 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y los lineamientos actuales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la inclusión prioritaria de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo territoriales, a partir de diagnósticos actualizados y con enfoque de derechos, curso de vida y enfoque diferencial.

A nivel territorial, "*Tejiendo oportunidades para nuestros niños, niñas, adolescentes y familias de Bucaramanga*" se articula directamente con el Acuerdo Municipal 036 de 2019, mediante el cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar 2019–2029 para Bucaramanga. Este acuerdo orienta la planeación municipal hacia la reducción de brechas, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, constituyéndose en la hoja de ruta para que, desde las 17 comunas y 3 corregimientos, las niñas, niños y adolescentes crezcan en entornos de felicidad, amor, comprensión, igualdad y dignidad humana.

La implementación de esta estrategia se soporta en los planes operativos de las dependencias responsables de la administración municipal —Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Interior, Planeación, Infraestructura, INDERBU, IMCT, entre otras— y en un diagnóstico participativo construido con actores institucionales, sociales, comunitarios y mesas de participación de NNA. Este documento, anexo al Plan de Desarrollo, integra un marco conceptual y metodológico compuesto por diagnóstico situacional, componente estratégico-programático y un plan de inversiones, asegurando seguimiento, rendición pública de cuentas y toma de decisiones basadas en evidencia para garantizar que en Bucaramanga se sigan tejiendo oportunidades reales para el presente y futuro de sus niños, niñas, adolescentes y familias.

# 1. MARCO GENERAL Y METODOLÓGICO

## 1.1 Estructura metodológica estrategia PIIAF

Priorizar el bienestar social e integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias es el cimiento de una sociedad cohesionada, inclusiva y solidaria, en la que se garantizan la igualdad de oportunidades y el mejoramiento sostenido de la calidad de vida. Esta es, precisamente, la apuesta de ciudad consignada en el Plan de Desarrollo **"**Con Paso Firme, Bucaramanga Avanza**"**.

En coherencia con ello, el presente documento fue elaborado siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la inclusión de niñas, niños, adolescentes y familias en los planes de desarrollo territorial, e incorpora los principios de la estrategia "Hechos y Derechos" de la Procuraduría General de la Nación y el ICBF, orientada a una gestión pública eficaz que garantice sus derechos y promueva su participación activa en la identificación de problemáticas y soluciones. Esto responde a la obligación del Estado colombiano de asegurar la protección integral de esta población, garantizando su desarrollo pleno y el goce efectivo de derechos en condiciones de libertad y dignidad, conforme al marco constitucional y a los compromisos internacionales.

En este contexto, la consolidación del documento se fundamenta en el conjunto de instrumentos normativos y de política pública que regulan los derechos, deberes y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes, así como los mecanismos para su exigibilidad, garantía y restablecimiento. En particular, la Ley 1098 de 2006 establece el marco de protección integral; la Ley 1804 de 2016 institucionaliza la política "De Cero a Siempre" para la atención integral desde la gestación hasta los seis años, bajo el principio de corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad; y la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030 orienta la acción pública hacia resultados verificables en bienestar y garantía de derechos a partir de las interacciones de los NNA en sus entornos de desarrollo.

Ahora bien, estructuralmente el documento se encuentra organizado por curso de vida y en él se presenta la actualización del análisis situacional de derechos en clave de realizaciones, a través de la medición de sus indicadores, la presentación de las acciones priorizadas a realizar del plan estratégico de la política pública y las apuestas financieras y administrativas de ciudad, a partir de 4 componentes; Componente 1. Marco normativo; Componente 2. Diagnóstico; Componente 3. Estratégico y Componente 4. Financiero.

### 1.1.1 Componente 1. normativo

En el contexto de la estrategia PIIAF, el marco normativo permitió el análisis del conjunto de leyes, políticas públicas, lineamientos técnicos y disposiciones institucionales que orientan y regulan la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. Este marco no solo identificó las responsabilidades del municipio, sino que permitió establecer criterios, enfoques y estándares para guiar la planeación, ejecución y evaluación de las acciones institucionales. Aunado a esto, mantener la estrategia alineada con las actualizaciones normativas permite guardar coherencia con las directrices nacionales vigentes, fortalecer la articulación interinstitucional, optimizando el uso de los recursos públicos y, sobre todo, garantizando que las intervenciones respondan de manera pertinente y actualizada a las necesidades reales de esta población.

### 1.1.2 Componente 2. Diagnóstico de la situación de la primera infancia

Este componente permitió actualizar el estado de los indicadores de seguimiento que evidencian las brechas y necesidades que afectan a las niñas, niños y adolescentes del municipio en cada curso de vida, a partir de las

realizaciones y derechos que inciden en su desarrollo y del nivel de articulación con los distintos instrumentos de planeación territorial. Para ello, se realizó la consulta y análisis de información oficial proveniente de los sistemas de información disponibles, tales como:

- Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN).
- TERRIDATA.
- Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Asimismo, se desarrolló el análisis de temáticas priorizadas en niñez y familia, con el propósito de identificar atenciones complementarias desde los distintos sectores, definir intervenciones colectivas y valorar la oferta de servicios necesaria para garantizar las atenciones previstas. Este proceso se apoyó en la construcción de árboles de problemas, que permitieron reconocer de manera estructurada las causas y consecuencias asociadas a cada temática.

### 1.1.3 Componente 3. Estratégico

Para la construcción de este componente, se identificaron las estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática por curso de vida, es decir, las alternativas de solución. Adicionalmente, se presenta el seguimiento de los indicadores de resultado PIIAFF y de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar con corte a 31 de diciembre de 2025 como insumo para la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.

Se realiza la clasificación estratégica del componente programático en función de las temáticas priorizadas que son: Desarrollo integral de la primera infancia, Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, Apoyo y fortalecimiento a las familias, Protección y atención ante las vulneraciones de los derechos y se relacionan los ejes estratégicos con los programas que le apunten a la garantía de derechos por cursos de vida, los cuales en se encuentran en su mayoría en la línea estratégica I “Liderando el desarrollo, tejiendo oportunidades”.

> *Nota: Es importante mencionar que la escogencia de los productos y los indicadores de resultado se realiza en el marco de la propuesta del catálogo de clasificación del gasto público (Catálogo MGA) elaborado por el DNP.*

### 1.1.4 Componente 4. Financiero

En esta fase se concreta la dimensión financiera de la estrategia, al estimar los costos de las acciones programadas y precisar las fuentes que respaldarán su ejecución. A partir de los productos definidos por las distintas dependencias para la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia, se consolida el Plan Plurianual de Inversiones, orientado a planificar la asignación de recursos en el tiempo y asegurar el logro de las metas establecidas.

**Metodología de participación ciudadana para la construcción de la estrategia PIIAFF**

Para la construcción de este documento y en la definición de sus componentes, la participación ciudadana ocupó un lugar central como principio orientador del proceso. Los espacios generados no solo permitieron recoger aportes significativos, sino que consolidaron un ejercicio de corresponsabilidad entre comunidad, institucionalidad y actores sociales, fortaleciendo la gobernanza local en torno a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque participativo favoreció el diálogo, el consenso y la inclusión de múltiples miradas, reconociendo a la niñez, la adolescencia y las familias como protagonistas en la definición de las acciones que impactan su bienestar.

En coherencia con ello, durante el mes de febrero de 2026 se desarrollarán encuentros de diálogo participativo con niñas, niños, adolescentes y familias de diferentes sectores del municipio, complementados con mesas de trabajo con actores interinstitucionales e intersectoriales. Estos espacios, orientados bajo la metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), promovieron el intercambio de saberes, la identificación conjunta de problemáticas y la construcción colectiva de propuestas, garantizando que las voces de la población y la articulación institucional incidan de manera directa en la formulación y fortalecimiento de la estrategia.

A continuación, se relacionan los espacios a desarrollar con las fechas establecidas y las instancias:

| INSTANCIA |
|---|
| Mesa de articulación institucional dependencias Alcaldía de Bucaramanga |
| Mesa significativa de NNA de Bucaramanga |
| Encuentro de diálogo de NNA de Bucaramanga |
| Mesas de validación interinstitucional |

Fuente: Elaboración propia

## 1.2 Referentes normativos

En el marco normativo de la estrategia PIIAF, se ha estructurado un desarrollo jurídico y técnico que garantiza la armonización entre el mandato legal y la realidad territorial de Bucaramanga. Este análisis parte fundamentalmente del Marco Constitucional, específicamente de los Artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política de 1991, los cuales establecen la protección integral a la familia, la protección a la mujer gestante y la prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes como un mandato superior del Estado.

Este sustento nacional se refuerza con los Instrumentos Internacionales ratificados por Colombia, donde la Convención sobre los Derechos del Niño y las observaciones del Comité de Derechos del Niño actúan como ejes rectores. Así mismo, la estrategia se alinea con la Agenda 2030 y los ODS, la CEDAW y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asegurando un enfoque de inclusión y equidad en cada intervención.

En cuanto al Marco Legal Nacional, la estrategia PIIAF es el vehículo para materializar el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Para ello, se articula con leyes especializadas como la 1804 de 2016 (De Cero a Siempre), la 1361 de 2009 (Protección a la Familia) y la 2089 de 2021, que prohíbe el castigo físico, permitiendo que el municipio cuente con estándares actualizados para la garantía de derechos. Esta base legal se complementa con las Políticas Públicas Nacionales vigentes (2018–2030) y los lineamientos técnicos del ICBF, SNBF y el Ministerio de Educación, que orientan las trayectorias educativas y el bienestar integral de la población.

Para asegurar que esta gestión no sea un esfuerzo aislado, la estrategia sigue rigurosamente las Directrices para la Planeación Territorial. Al adoptar las guías del DNP, la estrategia “Hechos y Derechos” y la Directiva 002 de 2020 de la Procuraduría, el PIIAF logra una articulación efectiva con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). De esta manera, las acciones de la estrategia se convierten en el brazo operativo que permite al municipio cumplir con sus metas de gobierno y priorizar a la niñez y la familia en la inversión pública.

Del mismo modo, este andamiaje normativo aterriza en el Marco Departamental y Municipal a través de los Acuerdos Municipales 036 y 034 de 2019, que dictan las políticas públicas de Infancia, Adolescencia y Familia en Bucaramanga. Es bajo este amparo local que se plantean las ocho realizaciones que la administración debe propender para la garantía de los niños, niñas, adolescentes y familias del territorio.

A continuación, se enlista la normatividad vigente y sobre la cual se enmarca la presente estrategia:

**Marco constitucional:**

- Constitución Política de Colombia (1991)
  - ✓ Art. 44: Derechos fundamentales de los niños
  - ✓ Art. 45: Derechos de los adolescentes
  - ✓ Art. 42 y 43: Protección a la familia, la niñez y la mujer gestante

**Instrumentos internacionales ratificados por Colombia:**

- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)
- Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS – Agenda 2030)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**Marco legal nacional para niñez, adolescencia y familia:**

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1804 de 2016 – Política de Estado “De Cero a Siempre”
- Ley 1361 de 2009 – Ley de Protección Integral a la Familia
- Ley 1146 de 2007 – Prevención de violencia sexual contra NNA
- Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar
- Ley 1618 de 2013 – Inclusión de personas con discapacidad
- Ley 2089 de 2021 – Prohibición del castigo físico y tratos humillantes

**Políticas públicas nacionales vigentes:**

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030
- Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar
- Lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)
- Lineamientos técnicos del ICBF para atención integral
- Lineamientos del MEN para educación inicial y trayectorias educativas

**Directrices para la planeación territorial:**

- Guía del DNP: “Orientaciones para la inclusión de niñas, niños, adolescentes y familias en los planes de desarrollo territorial”
- Estrategia “Hechos y Derechos” – Procuraduría General de la Nación e ICBF
- Directiva 002 de 2020 – Procuraduría General de la Nación (priorización de NNA en planes de desarrollo)

**Marco normativo y de política pública departamental y municipal:**

- Acuerdo Municipal 036 de 2019 – Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar 2019–2029 (Bucaramanga)
- Acuerdo Municipal 034 de 2019- Política pública para las familias del municipio de Bucaramanga.

En el marco de esta política pública, se plantean ocho realizaciones que se deben garantizar, a saber:

**Realizaciones Política Pública De Infancia Y Adolescencia:**

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Cada NNA construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

## 2. Diagnóstico situaciones: Derechos y realizaciones: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA.

### 2.1 Análisis situacional

#### 2.1.1 Primera infancia:

La primera infancia, comprendida entre los 0 y 5 años, es una etapa decisiva para el desarrollo integral de las personas, pues en estos primeros años se establecen las bases del bienestar físico, cognitivo, emocional y social. En el municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE 2018 y sus proyecciones, para la vigencia 2026 Bucaramanga registra 618.548 habitantes. En términos de curso de vida, se estiman 42.947 niñas y niños en primera infancia (0–5 años), de los cuales la cohorte de menores de 5 años alcanza aproximadamente 50 833 personas, con 21.976 niños y 20.971 niñas en este grupo etario.

*Tabla 1Tabla. Población niños y niñas de 0 a 6 años, Bucaramanga*

| Curso de Vida | No Total | No Mujeres | % Mujeres | No Hombres | % Hombres |
|---|---|---|---|---|---|
| Primera Infancia (0 a 5 años) | 42.947 | 20.971 | 48,83% | 21.976 | 51,17% |

*Fuente. Datos tomados del DANE (2018). Proyección población 2026.*

Según la caracterización de la población de Bucaramanga, en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén, en primera infancia son en total 28.415 niños y niñas sisbenizadas bajo la Metodología IV, a corte diciembre 31 de 2025. Del total de sisbenizados, 13.852 son niñas lo cual representa un 46% de este grupo poblacional. Son 332 los NNA entre los 0 y 5 años que registran alguna discapacidad. 13629 de NNA están clasificadas en el grupo poblacional A (Pobreza extrema), 9.636 en el grupo poblacional B (pobreza moderada), 4.876 en el grupo poblacional C (vulnerable) y tan solo 274 en el grupo poblacional D (No pobre, No vulnerable).

*Tabla 2Tabla. Caracterización población con discapacidad en el SISBEN, grupo poblacional primera infancia, Bucaramanga 2025*

| | Nivel I<br>Grupo poblacional A y B | Nivel II<br>grupo poblacional C | Nivel III<br>grupo poblacional D |
|---|---|---|---|
| Con discapacidad | 274 | 55 | 5 |
| Sin discapacidad | 18.803 | 4.821 | 2.271 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

*Tabla 3 Tabla. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional primera infancia, Bucaramanga 2025 -Ubicación de la vivienda*

| Grupo etario | Cabecera | Centro poblado | Rural disperso |
|---|---|---|---|
| 0-4 años | 27.239 | 402 | 774 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

La caracterización de la población de primera infancia registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, según la ubicación de la vivienda, evidencia que la gran mayoría de los niños y niñas de 0 a 4 años reside en la cabecera municipal con 27.239 registros, mientras que 402 habitan en centros poblados y 774 en zonas rurales dispersas. Esta distribución muestra una concentración predominante en el área urbana, sin desconocer la presencia de población en sectores rurales y de transición, lo que implica la necesidad de ajustar la oferta

institucional para garantizar cobertura y acceso equitativo a los servicios dirigidos a la primera infancia en todos los contextos territoriales.

*Tabla 4 Tabla. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional primera infancia, Bucaramanga 2025- Seguridad en salud*

| Grupo etario | Subsidiado | Contributivo | Especial fuerzas militares | Ninguna | No se sabe |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-4 años | 16.1913 | 8.750 | 79 | 2424 | 259 |

Fuente: Portal Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

La caracterización de la población de primera infancia registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, según su afiliación al sistema de salud, muestra que la mayoría de los niños y niñas de 0 a 4 años se encuentra vinculada al régimen subsidiado con 16.913 registros, seguido del régimen contributivo con 8.750. Un grupo menor pertenece al régimen especial de las fuerzas militares con 79 casos, mientras que 2.424 menores no cuentan con afiliación a salud y en 259 registros no se dispone de información. Estos datos evidencian la alta dependencia del régimen subsidiado en esta etapa del curso de vida y la necesidad de fortalecer estrategias que garanticen la afiliación universal y el acceso oportuno a los servicios de salud para la primera infancia.

*Tabla 5 Tabla. Caracterización población Migrante registrada en SISBEN, grupo poblacional primera infancia, Bucaramanga 2025.*

| Grupo etario | No migrante | Otro migrante | Venezolano |
|---|---|---|---|
| 0-4 años | 27.191 | 30 | 1.194 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

La caracterización de la población de primera infancia registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025 evidencia que, en el rango de 0 a 4 años, la gran mayoría corresponde a población no migrante con 27.191 niños y niñas, mientras que la población migrante representa una proporción significativamente menor, con 1.194 de nacionalidad venezolana y 30 clasificados como otros migrantes. Estos datos reflejan que, aunque la presencia de población migrante en primera infancia es reducida frente al total, existe una participación relevante de niños y niñas venezolanos que deben ser considerados en la planeación de programas y servicios dirigidos a esta etapa del curso de vida

Ahora bien, teniendo en cuenta que este diagnóstico está construido en clave de realizaciones, que son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1804 de 2016) y que además orientan de manera sectorial y transversal, las acciones de los diferentes actores en procura de la garantía de los derechos de esta población, nos permitimos presentar las realizaciones definidas para la primera infancia:

1. Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Disfruta del más alto nivel de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.
6. Participa y expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición
8. Participa en procesos de educación y formación integral

*Tabla 6 Seguimiento Indicadores de Primera infancia a partir de las realizaciones con corte 31 de diciembre*

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN | DERECHO | N | INDICADOR | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | FUENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMERA INFANCIA | Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la integridad personal | 1 | Tasa de violencia contra niños y niñas (De 0 a 5 años) | 44,55 | 23,09 | 25,60 | 27,42 | 25,20 | 11,45 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| PRIMERA INFANCIA | Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la integridad personal | 2 | Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años | 44.55 | 23,09 | 25,60 | 27,42 | 25,20 | 11,45 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| PRIMERA INFANCIA | Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la integridad personal | 3 | Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años | 2,62 | 2,57 | 0 | 0 | 2,8 | 2,86 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| PRIMERA INFANCIA | Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan | Derecho a la protección | 4 | Porcentaje de niñas y niñas de primera infancia víctimas de desplazami | 100 | | 100 | 85,71 | | sin dato | UNIDAD DE VICTIMAS |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | | | ento forzado | | | | | | | |
| PRIMERA INFANCIA | Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la integridad personal | 5 | Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años | 0 | 2,57 | 2,56 | 0 | 2,80 | 0 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 6 | Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. | 26,19 | 28,48 | 105,47 | 0 | 15,6 | 0 | MINSALUD RUAF - SIVIGILA |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 7 | Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado | 99.82 | 99.83 | 99.81 | | | | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| PRIMERA INFANCIA | Crece en entornos que promocionan sus derechos | Derecho a la vida | 8 | Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) | 8,25 | 8,74 | 5,90 | 7,20 | 4,70 | 5,60 | MINSALUD RUAF - DANE |
| PRIMERA INFANCIA | Crece en entornos que promocionan sus derechos | Derecho a la vida | 9 | Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) | 12.8 | 7.4 | 7,90 | 9,10 | 6,30 | 7,60 | MINSALUD RUAF - DANE |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 10 | Tasa de mortalidad por EDA en en niños y niñas menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años) | 0 | 2.58 | 2.58 | 0 | 0 | 2,93 | MINSALUD - SISPRO |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 11 | Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. | 2.62 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MINSALUD - SISPRO |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 12 | Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años | 2,62 | 5,16 | 10,33 | 2,8 | 0 | 5,85 | MINSALUD - SISPRO |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 13 | Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles. | 90,00% | 84,00% | 87,00% | 90,80% | 92,10% | 94,53% | MINSALUD - SISPRO |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 14 | Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos | 83.8 | 76.57 | 82.34 | 92.27 | 106,81 | | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 15 | Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año | 84.0 | 81.76 | 83.53 | 79,40 | 77,00 | 86,62 | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 16 | Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores a partir de 1 año | 87.21 | 87.59 | 87.17 | 83.68 | 83,3 | 93,98 | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| PRIMERA INFANCIA | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud | Derecho a la salud | 17 | Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100% | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| PRIMERA INFANCIA | Crece en ambientes que favorecen su desarrollo | Derecho al desarrollo integral de la primera infancia | 18 | Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. | 10.380 | 10.300 | 10.728 | 14.107 | | | UNIDAD DE VICTIMAS |
| PRIMERA INFANCIA | Crece en ambientes que favorecen su desarrollo | Derecho al desarrollo integral de la primera infancia | 19 | Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. | 93,67% | 86,23% | 89,98% | 90,58% | - | - | ICBF |
| PRIMERA INFANCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 20 | Cobertura escolar bruta en transición | 111.24 | 109.65 | 100.06 | 110,7 | 105,7 | 93,98 | SIMAT-MEN |
| PRIMERA INFANCIA | Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide | Derecho a la participación | 21 | Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | SUIN - ICBF |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | sobre todos los asuntos que le atañen | | | | | | | | | | |
| PRIMERA INFANCIA | Construye su identidad en un marco de diversidad | Derecho a la identidad | 22 | Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia | 11.604 | 9.765 | 9.289 | 8.099 | | | Registraduría Nacional del Estado Civil |
| PRIMERA INFANCIA | Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición | Derecho a un ambiente sano | 23 | Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable | | | | 0,1 | | | SUIN - ICBF |

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación

1. **Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen, realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores**

Esta realización está directamente relacionada con tres derechos; el derecho a la protección y el derecho a la integridad personal y derecho a la vida. Busca que todos los niños y niñas cuenten con una familia que los proteja, ampare y se encuentre preparada para proporcionar afecto y una guía en su desarrollo personal.
En clave de esta realización se hace necesario analizar indicadores como la tasa de violencia contra niños y niñas de 0- 5 años, la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0- 5 años, la tasa de homicidios y la tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años. De acuerdo a lo anterior, es importante precisar que Respecto a la tasa de violencia intrafamiliar en niñas, niños y adolescentes (NNA), los resultados 2024–2025 muestran una reducción por curso de vida, aunque se mantiene una afectación relevante, especialmente en adolescencia. Sin embargo, para la población determinada en 2025 la tasa se ubicó en 1309 víctimas para primera infancia (0–5 años). En cuanto a cifras por muertes violentas tenemos que para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se presentaron 41 homicidios, 52 eventos de transporte, 197 muertes accidentales, para un total de 290 casos. No se presentaron muertes por suicidio.

Tabla.
*Tabla 7 Cifras de muertes violentas en niños y niñas de 0- 5 años*

| Grupo etareo | Homicidio | Eventos de transporte | Accidentalidad | Suicidio | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-5años | 41 | 52 | 197 | 0 | 290 |

Fuente: Medicina legal- boletines estadísticos 2025

## 2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

Conjunto de acciones que promueven el bienestar de niñas y niños mediante prácticas de cuidado y autocuidado, hábitos saludables, nutrición adecuada, ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y una relación armónica con el entorno, según la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (RIA). Contempla derechos como el derecho a la vida y el derecho a la salud.

*Tabla 8 Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 28.48 |
| 2021 | 105.47 |
| 2022 | 0 |
| 2023 | 15.6 |
| 2024 | 0 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

La mortalidad materna en el municipio de Bucaramanga en los últimos 4 años inició con una elevación durante el periodo de la Pandemia de la covid-19, alcanzando una razón de 105.47 por 100.000 nacidos vivos en el año 2021; cabe señalar que la principal causa de la mortalidad fue precisamente asociada a infección por Coronavirus. El indicador establecido por la Secretaría de Salud de Bucaramanga es de Muerte Materna por causa directa e indirecta. Durante la vigencia 2024, no se presentó ningún caso relacionado.

*Tabla 9 Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 99.83 |
| 2021 | 99.81 |
| 2022 | 99.82 |
| 2023 | 100% |
| 2024 | 100% |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Según el seguimiento realizado por el programa de maternidad segura, se ha verificado a través de los registros de nacidos vivos, que en el último año el 100% de los partos fueron atendidos de manera institucional por personal calificado, garantizando así un entorno seguro y favorable para las madres y los recién nacidos.

*Tabla 10 Tasa de mortalidad por IDA/EDA/DNT, según residencia Bucaramanga 2020 – 2025*

| Año | Tasa mortalidad IRA* | Tasa mortalidad EDA* | Tasa mortalidad DNT* | Población DANE <5 años |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | 0 | 2,7 | 0 | 36916 |
| 2021 | 22,0 | 2,8 | 0 | 36361 |
| 2022 | 5,6 | 0 | 0 | 35688 |
| 2023 | 0 | 0 | 0 | 34928 |
| 2024 | 0 | 2,9 | 0 | 34167 |

Fuente: Sivigila municipio de Bucaramanga

**Tasa de mortalidad por 100.000 menores de 5 años

En Bucaramanga, la mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de 5 años ha mostrado variaciones en los últimos años, con indicadores que han oscilado y, en algunos periodos, evidencian incrementos respecto a años previos. Según datos de vigilancia epidemiológica locales entre 2020 y 2024, la tasa de mortalidad por EDA pasó de 2,8–2,9 muertes por cada 100.000 menores de 5 años en algunos

años recientes, lo cual se aproxima o supera las metas nacionales propuestas por el Plan Decenal de Salud Pública para este indicador (meta de 3 por cada 100.000 menores de 5 años).

Por otra parte, la Infección Respiratoria Aguda (IRA) es una de las principales causas de morbimortalidad en la infancia temprana y, aunque con frecuencia es prevenible y tratable, su comportamiento epidemiológico puede mostrar variaciones significativas por múltiples factores. En Bucaramanga, los registros de vigilancia epidemiológica reflejan que en años como 2021 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años fue notablemente más alta que la meta establecida por el Plan Decenal de Salud Pública, llegando a superar en más del 200 % el objetivo esperado por cada 100 000 menores de 5 años —lo que evidencia un incremento respecto a periodos más estables o con tasas bajas observadas en otros años del periodo 2020-2025.

*Tabla 11 Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 82.17% |
| 2021 | 85.66% |
| 2022 | 91.57% |
| 2023 | 92% |
| 2024 | 94% |

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MINSALUD

Se observa un aumento significativo en los últimos cuatro años, a pesar de lo retos producidos por la pandemia COVID-19, pasando del 82,17% en el 2019 al 91,57% en el 2022. Dentro de las acciones que se han venido desarrollando para el fortalecimiento de la ruta materno perinatal, es el desarrollo de mesas de trabajo en conjunto con las EPS y su red prestadora, en búsqueda de acciones para disminuir barreras en la atención y seguimiento a gestantes inasistentes. De igual manera, se ha venido fortaleciendo las acciones para el aseguramiento de las gestantes migrantes y la participación de cooperantes que brindan apoyo para la atención de las gestantes sin aseguramiento. El programa ha establecido cooperación desde el año 2021, actualmente con la estrategia maternidad segura. que apoya a la red prestadora del municipio en la búsqueda y seguimiento de gestante de alto riesgo biopsicosocial.

*Tabla 12 Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 76,57 |
| 2021 | 82,34 |
| 2022 | 92,27 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MINSALUD

La vacuna de Bacilo Calmette y Guerín -BCG, se aplica a los recién nacidos para prevenir las formas más graves de tuberculosis, como meningitis TB infantil y tuberculosis miliar y además proporciona protección contra la lepra. La vacuna BCG es uno de los biológicos que se encuentran en el esquema de vacunación desde el nacimiento del PAI en Colombia en 1974. Se observa que para el 2020, se obtuvo una cobertura del 76,57% y en el 2022 se tuvo un aumento de la cobertura a 92,27%, considerado como cobertura de bajo riesgo.

*Tabla 13 Cobertura de vacunación con Pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 81,76 |
| 2021 | 83,53 |
| 2022 | 84.5 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

La vacuna contra DPT (B. pertussis, toxoide diftérico, toxoide tetánico) protege contra la difteria que es una enfermedad respiratoria aguda grave de vías superiores, causada por una toxina que produce la bacteria Corynebacterium diphtheriae (MinSalud, 2015). Así mismo, la vacuna contra la hepatitis B protege específicamente contra la enfermedad causada por el virus de la Hepatitis B y si la infección es adquirida durante la infancia, es mayor la posibilidad de desarrollar síntomas tempranos y enfermedad crónica. Actualmente, la vacuna tiene una presentación combinada y se administra bajo el nombre de Pentavalente, vacuna que protege a los infantes contra 5 enfermedades: la Difteria, la tos ferina, el tétanos, la hepatitis B y la haemophilus influenza tipo B. De esta manera, en el 2020 se obtuvo una cobertura de 81,76 % y en el 2022 se obtuvo un incremento de 2,74 puntos porcentuales (p.p) en comparación con el 2020.

*Tabla 14 Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores a partir de 1 año*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 87.59 |
| 2021 | 87.17 |
| 2022 | 83.68 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

La vacuna Triple Vírica, se usa para prevenir las enfermedades de Sarampión, Rubéola y Parotiditis. El Sarampión es una infección que se transmite por vía respiratoria, pero también mediante aerosoles “suspendidos” en el ambiente, que permiten que el virus “busque” a los que se mantienen susceptibles; la Parotiditis es una enfermedad benigna causada por un virus que inflama las glándulas salivares y en ocasiones afecta el aparato reproductor (orquitis, oforitis o mastitis); y finalmente la Rubeola que es una enfermedad causada por un virus, cuya transmisión ocurre por vía respiratoria o mediante transmisión perinatal.

*Tabla 15 Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 100% |
| 2021 | 100% |
| 2022 | 100% |
| 2023 | 100% |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

El aseguramiento en salud durante la primera infancia es un aspecto fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo de los niños en sus etapas más tempranas. Durante los últimos años ha habido una estabilidad significativa en el aseguramiento en salud en el municipio de Bucaramanga. Esta estabilidad se debe en parte, a los esfuerzos realizados por el gobierno local y las instituciones de salud para promover la afiliación de los niños a los programas de atención integral en salud. Estos programas, como el Sistema de Seguridad Social en Salud -SISBEN y el Régimen Subsidiado, ofrecen cobertura médica a la población de bajos recursos económicos. Además, se han implementado estrategias para facilitar la inscripción y renovación de los seguros de salud, así como la difusión de información sobre los beneficios y derechos en materia de salud infantil. También se han fortalecido los controles y seguimientos para asegurar que los niños tengan acceso oportuno a los servicios de salud que requieren.

3. **Disfruta del más alto nivel de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición**.

Esta realización hace referencia al conjunto de acciones políticas intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo y permiten una mejor calidad de vida. Para garantizar esto, se requieren acciones entorno a la alimentación, nutrición y formación familiar.

*Tabla 16 Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 0 |
| 2021 | 0 |
| 2022 | 0 |
| 2023 | 0 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

El municipio de Bucaramanga siguiendo lineamientos de vigilancia nacional, ha venido realizando asistencia técnica a las IPS, fortaleciendo la captación, reporte oportuno y el seguimiento a los casos de desnutrición aguda (relación del peso con la talla/longitud) en menores de 5 años, siendo este el indicador trazador por ser una de las formas de desnutrición que genera mayor riesgo de morbimortalidad y se encuentra dentro de los eventos de vigilancia en salud pública, según lo instaurado en la norma a partir de diciembre de 2015. No obstante, el municipio presenta 0 casos de mortalidad por desnutrición en este grupo etario.

*Tabla 17 Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna en la primera hora de nacidos*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 82.8 |
| 2021 | 86.5 |
| 2022 | 86.7 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Se elabora y realiza seguimiento del indicador priorizado por ser la base para el fomento y fortalecimiento de la lactancia materna. Se observa un aumento favorable del mismo, lo cual genera mayor fortaleza para la continuidad de una lactancia materna exitosa, con todos los efectos favorables que esto conlleva para los niños y las madres lactantes. Al finalizar el 2022, el municipio se encontraba de manera favorable por encima del dato a nivel nacional (72,6%), reportado por el país en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional –ENSIN 2015.

4. **Crece en entornos que favorecen su desarrollo**.

La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de la crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño o la niña. El lugar donde se da dicho crecimiento es el entorno, entendido como el espacio físico, social y cultural en los cuales se habitan y desarrollan los niños y las niñas.

*Tabla 18 Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 10.300 |
| 2021 | 10.728 |
| 2022 | 14.107 |

Fuente: Portal SUIN- ICBF

Según el Sistema Único de Información a la Niñez -SUIN, como herramienta de consulta del nivel nacional, nos permite analizar cómo en el municipio de Bucaramanga el número de niños y niñas y madres gestantes que tuvieron acceso a la educación inicial en el marco de la atención integral aumentó en el territorio. Esto debido a la correcta implementación de la Política de Estado de “Cero a Siempre” a nivel municipal, gracias a que se cuenta con una Política Pública de Primera Infancia Territorial; a la articulación interinstitucional del municipio de Bucaramanga con el ICBF, entidad que lidera a nivel nacional la atención de niños y niñas en centros de desarrollo infantil, hogares infantiles y desarrollo infantil en modalidad familiar, al igual que en las modalidades

tradicionales; y la atención que se logró frente a los niños y niñas migrantes, especialmente de Venezuela en el territorio.

*Tabla 19 Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 86,23% |
| 2021 | 89,98% |
| 2022 | 90,59% |

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Frente al comportamiento de este indicador en el 2022, se observa un aumento de 4,36 p.p. en comparación con el 2020; sin embargo, se observa una disminución con respecto al 2019. La atención integral es el conjunto de acciones intersectoriales que van sumando servicios para lograr la protección integral. En este caso se puede afirmar, cómo unas de las causas que influyeron en la disminución de las atenciones, fueron aquellas que estuvieron relacionadas al sector salud, ya que durante los años 2020 y 2021, y producto de la pandemia por la COVID-19, se disminuyó el número de niños y niñas que asistían a controles de crecimiento y desarrollo; también se disminuyó el número de niñas y niños que contaron con su esquema de vacunación completo y estos dos servicios se consideran como atenciones priorizadas en el marco de la atención integral a la primera infancia.

*Tabla 20 Cobertura escolar bruta en transición*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 109.65 |
| 2021 | 100.06 |
| 2022 | 110.72 |
| 2023 | 105,74 |
| 2024 | 93,98 |

Fuente: OAPF- MIN EDUCACIÓN

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, ha logrado mantener en las últimas 3 vigencias, por encima del 100% en instituciones educativas oficiales - IE de Bucaramanga; lo cual representa una gran fortaleza y da cuenta de la capacidad que tiene para atender la demanda educativa del municipio, independientemente de la edad de los niños y niñas. Cabe resaltar que el municipio de Bucaramanga cuenta con una amplia y diversa oferta educativa a la cual fácilmente pueden acceder los niños y niñas que así lo requieran. Así mismo, la estrategia de transiciones armónicas que se desarrolla en conjunto con el ICBF ha facilitado que los niños y niñas transiten al sistema educativo para continuar con su trayectoria educativa.

**5. Construye su identidad en un marco de diversidad.**

De acuerdo con el documento de política pública del municipio, la mejor manera de describir la identidad se refiere “al resultado de procesos de construcción, co- construcción y reconstrucción llevado a cabo por un niño/a mediante la interacción con sus padres/madres/compañeros y demás personas. En ese sentido, es clave en el marco de la diversidad reconocer la identidad que se articula con las múltiples realidades y particularidades del niño/a en términos de reconocimiento territorial, ciclo vital, étnico, género y discapacidad.

*Tabla 21 Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 9.765 |
| 2021 | 9289 |

| | |
|---|---|
| 2022 | 8.099 |

Fuente: Portal SUIN- Registraduría

En el municipio de Bucaramanga, el registro civil de niños y niñas menores de un año ha disminuido; no obstante, ello obedece a que ha disminuido el número de nacidos vivos en la ciudad. Se observa una disminución de 3.505 registros de nacimiento en la vigencia 2022, en comparación con el año 2019. Lo anterior muestra que en el municipio se garantiza el derecho a la identidad y se facilita el acceso a todos los programas para su protección y atención integral, toda vez que no se han presentado o identificado casos en los que los niños/as menores de un año no estén registrados. Esta situación puede obedecer a las campañas que las IPS, las agencias de cooperación y la registraduría vienen implementando para la promoción y realización de este derecho.

6. **Participa y expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.**

Esta realización vincula los derechos de la participación ciudadana y en ella se reconoce a los niños y niñas en la capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como expresar sus sentimientos de acuerdo al momento y curso de vida que atraviesan.

Desde el nivel nacional no se cuenta con un indicador específico que logre condensar lo que en términos generales se busca expresar a través del derecho a la participación. Sin embargo, a nivel municipal en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia se han aperturado espacios que buscan puedan hacer uso de sus capacidades y experiencias para crear, construir y reafirmar que son ellos y ellas quienes configuran su vida y que trabajando de la mano de quienes apoyan en su vida, pueden hacer de su entorno lugares favorables para su existencia.

*Tabla 22 Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 1 |
| 2021 | 1 |
| 2022 | 1 |
| 2023 | 1 |

Fuente: Portal SUIN

La administración municipal realizó la modificación del decreto reglamentario de esta instancia, emitiendo el decreto 0370 de 2020 “por medio del cual se reestructura la Mesa de Participación Significativa de los Niños, Niñas y Adolescentes en el municipio de Bucaramanga, creado por el decreto 050 de 2014, y se dictan otras disposiciones”, lo cual conllevó a la elección de sus 29 integrantes y la instalación de este espacio. La Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes de Bucaramanga, es una instancia de interlocución y consultiva frente a la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y el PDM, orientado a la garantía de derechos y fortalecimiento de liderazgos.

7. **Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición**

Corresponde a toda la articulación entre agentes sociales y demás actores que responden ante situaciones específicas y de atención integral y especializado, toda vez que se identifiquen situaciones de alta vulnerabilidad o riesgo de los derechos de los niños y niñas.

*Tabla 23 Porcentaje de niñas y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | - |
| 2021 | 100% |
| 2022 | 85,71 |

Fuente: Portal SUIN-ICBF, Unidad de Víctimas- UARIV

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más frecuente. Esta realización se direcciona al derecho de los niños y niñas entre 0 y 5 años a ser protegidos contra el desplazamiento forzado, por medio de acciones y estrategias de prevención de riesgos y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos. En esta línea, el CAIV del municipio de Bucaramanga, por medio de la ludoteca adscrita a la Secretaría del Interior, brinda un espacio diseñado para la realización de actividades de prevención y atención a los niños, niñas, adolescentes víctimas del conflicto armado, cuyos padres acuden a recibir orientación y atención frente a los trámites administrativos y oferta institucional que brinda el CAIV, con el objetivo central de propiciar un espacio recreo- educativo a los NNA, de forma que no sean revictimizados.

**8. Participa en procesos de educación y formación integral**

Hace referencia a la garantía de condiciones para que niñas, niños y adolescentes accedan y permanezcan en procesos educativos que favorezcan su desarrollo integral, no solo en el ámbito académico, sino también en lo personal, social, cultural y emocional. Implica promover experiencias de aprendizaje significativas que fortalezcan habilidades para la vida, la construcción de valores, la convivencia, el pensamiento crítico y el reconocimiento de sus capacidades, en entornos educativos inclusivos, protectores y de calidad.

*Tabla 24 Cobertura bruta en transición*

| AÑO | DATO |
|---|---|
| 2020 | 109,66% |
| 2021 | 100,06% |
| 2022 | 110,74% |
| 2023 | 105,74% |
| 2024 | 93,98 |

Fuente: OAPF- MIN EDUCACIÓN

La cobertura bruta en transición para Bucaramanga se refiere al porcentaje de niñas y niños matriculados en el grado de transición (preescolar) en relación con toda la población en edad teórica para cursarlo, sin tener en cuenta si están en la edad exacta o no. Este indicador puede superar el 100 % cuando hay niños de edades distintas (mayores o menores) matriculados en este grado, lo cual es común en contextos urbanos con alta movilidad educativa. En los datos más recientes disponibles del Ministerio de Educación Nacional, Bucaramanga presentó tasas de cobertura bruta en transición que han oscilado alrededor de 93,98% a más de 110 % entre 2020 y 2024, lo que indica que el número de matrículas en este nivel es igual o incluso superior al total de la población en edad teórica para cursarlo, reflejando una amplia inserción educativa en esta etapa inicial.

### 2.1.1 Infancia

La Infancia es comprendida entre el rango de edad de 6 a 11 años y su población según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. En el municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE 2018 y sus proyecciones, para la vigencia 2026 Bucaramanga

registra 618.548 habitantes. En términos de este curso de vida, se estiman un total de 48.091 siendo 24.669 niños y 23.422 niñas en este grupo etario.

*Tabla 25 Población niños y niñas de 6 a 11 años, Bucaramanga*

| Curso de Vida | No Total | No Mujeres | % Mujeres | No Hombres | % Hombres |
|---|---|---|---|---|---|
| Infancia (6 a 11 años) | 48.091 | 48,70% | 48,83% | 24.669 | 51,30% |

*Fuente. Datos tomados del DANE (2018). Proyección población 2026.*

Según la caracterización de la población de Bucaramanga, en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén, en infancia son en total 23.453 los niños y niñas sisbenizadas bajo la Metodología IV, a corte diciembre 31 de 2025, entre los 5 y 9 años. Del total de sisbenizados, 11.431 son niñas lo cual representa un 48,74% de este grupo poblacional. Son 696 las NNA entre los 5 Y 9 años que registran alguna discapacidad. Del total de NNA; 11.844 están clasificadas en el grupo poblacional A (Pobreza extrema), 7.563 en el grupo poblacional B (pobreza moderada), 3.813 en el grupo poblacional C (vulnerable) y tan solo el 233 % en el grupo poblacional D (No pobre, No vulnerable).

*Tabla 26 Caracterización población con discapacidad registrada en SISBEN, grupo poblacional infancia, Bucaramanga 2025*

| Discapacidad | Nivel I<br>Grupo poblacional A y B | Nivel II<br>grupo poblacional C | Nivel III<br>grupo poblacional D |
|---|---|---|---|
| Con discapacidad | 604 | 89 | 3 |
| Sin discapacidad | 19.510 | 3.724 | 230 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

*Tabla 27 Caracterización población SISBEN, grupo poblacional infancia, Bucaramanga 2025- Ubicación de la vivienda*

| Grupo etario | Cabecera | Centro poblado | Rural disperso |
|---|---|---|---|
| 5-9 años | 22.481 | 324 | 648 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

La caracterización de la población de infancia registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, según la ubicación de la vivienda, muestra que la mayoría de los niños y niñas reside en la cabecera municipal con 22.481 registros, mientras que 324 habitan en centros poblados y 648 en zona rural dispersa. Esta distribución evidencia una concentración predominante en el área urbana, aunque también se identifica presencia en territorios rurales, lo que resalta la importancia de garantizar una oferta institucional con enfoque territorial que asegure el acceso equitativo a los servicios dirigidos a la infancia en todos los contextos del municipio.

*Tabla 28 Caracterización población SISBEN, grupo poblacional infancia, Bucaramanga 2025- Seguridad en salud*

| Grupo etario | Subsidiado | Contributivo | Especial fuerzas militares | Ninguna | No se sabe |
|---|---|---|---|---|---|
| 5-9 años | 14.964 | 6.477 | 98 | 1.699 | 215 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

La caracterización de la población de infancia registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, según su afiliación al sistema de salud, evidencia que la mayoría de los niños y niñas entre 5 y 9 años se encuentra

vinculada al régimen subsidiado con 14.964 registros, seguido del régimen contributivo con 6.477. Un grupo menor pertenece al régimen especial de las fuerzas militares con 98 casos, mientras que 1.699 menores no cuentan con afiliación a salud y en 215 registros no se dispone de información. Estos datos resaltan la dependencia del régimen subsidiado y la necesidad de fortalecer acciones que permitan garantizar la afiliación plena y el acceso oportuno a los servicios de salud para esta población infantil.

*Tabla 29 Caracterización población Migrante registrada en SISBEN, grupo poblacional infancia, Bucaramanga 2025*

| Grupo etario | No migrante | Otro migrante | Venezolano |
|---|---|---|---|
| 5-9 años | 20.744 | 13 | 2.696 |

Fuente: Portal Territorial Sisbén – Fecha de consulta 9 de febrero de 2026

La caracterización de la población de infancia registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, en el rango de 5 a 9 años, muestra que la mayoría corresponde a población no migrante con 20.744 niños y niñas, mientras que la población migrante representa una proporción menor, con 2.696 de nacionalidad venezolana y 13 clasificados como otros migrantes. Estos datos evidencian que, aunque la mayor parte de la población infantil es no migrante, existe una presencia significativa de niños y niñas venezolanos que debe ser tenida en cuenta en la planeación de programas y servicios dirigidos a esta etapa del curso de vida.

Teniendo en cuenta que este diagnóstico fue construido en clave de realizaciones, que son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1804 de 2016) y que además orientan de manera sectorial y transversal, las acciones de los diferentes actores en procura de la garantía de los derechos de esta población, se presentan las realizaciones definidas para la infancia del municipio:

- Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
- Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
- Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención

*Tabla 30 Seguimiento Indicadores de Infancia en clave de las realizaciones corte 31 de diciembre*

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN | N. | INDICADOR | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | FUENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFANCIA | Cada niño y niña cuenta con una familia y/o cuidadores principales que la acogen (vínculos afectivos y de protección). favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo. | 49 | Tasa de violencia contra niños y niñas (De 6 a 11 años) | 30.04 | 38,54 | 43,81 | 35,08 | 61,52 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| INFANCIA | Cada niño y niña cuenta con una familia y/o cuidadores principales que la acogen (vínculos afectivos y de protección). favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo | 50 | Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años | 30.04 | 38,54 | 43,81 | 35,08 | 61,52 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| INFANCIA | Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. | 51 | Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años | 0 | 0 | 0 | 2,19 | 0 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| INFANCIA | Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. | 52 | Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFANCIA | Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. | 53 | Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas. (De 6 a 11 años) | 0 | 0 | 2,19 | 4,39 | 0 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| INFANCIA | Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. | 54 | Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado | 50 | 100 | | | | UNIDAD DE VICTIMAS |
| INFANCIA | Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. | 55 | Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| INFANCIA | Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. | 56 | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años) | 113.73 | 139,18 | 122,67 | 120,6 | 81,3 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| INFANCIA | Cada niño y niña vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. | 57 | Mortalidad en niños y niñas por dengue (Casos) (De 6 a 11 años) | 0 | 0 | 0 | | | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFANCIA | Cada niño y niña vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. | 58 | Número de niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años vacunadas contra el VPH - Virus del Papiloma Humano | 183 | 238 | 210 | | | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| INFANCIA | Cada niño y niña vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. | 59 | Porcentaje de niños y niñas afiliados al SGSSS (De 6 a 11 años) | 100% | 100% | 100% | | | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| INFANCIA | Cada niño y niña vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. | 60 | Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años | 0.92 | 1.64 | | | | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| INFANCIA | Cada niño y niña desarrolla y potencia sus capacidades. habilidades y destrezas en procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral. | 61 | Cobertura escolar neta para educación básica primaria | 99.89 | 98.71 | 87,91 | 86,99 | 85,59 | OAPF-MEN |
| INFANCIA | Cada niño y niña desarrolla y potencia sus capacidades. habilidades y destrezas en procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral. | 62 | Tasa de cobertura escolar Bruta en educación básica primaria | 113.23 | 111,93 | 113,02 | 112,94 | 110,87 | OAPF-MEN |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFANCIA | Cada niño y niña desarrolla y potencia sus capacidades. habilidades y destrezas en procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral. | 63 | Tasa de deserción en educación básica primaria | 0,74 | 2,63 | 5,96 | 3,98 | 4,24 | SIMAT-OAPF -MEN |
| INFANCIA | Cada niño y niña desarrolla y potencia sus capacidades. habilidades y destrezas en procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral. | 64 | Tasa de repitencia en educación básica primaria | 3,44 | 2,29 | | | | SIMAT-MEN |

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo y de la salud, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relacionales y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y comunidades.

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

**DERECHO A LA SALUD**

Es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

*Tabla 31 Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 100 |
| 2020 | 100 |
| 2021 | 100 |
| 2022 | 100 |
| 2023 | 100 |
| 2024 | 100 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2024, se observó un comportamiento estable de 100% en el aseguramiento en salud en la infancia en el municipio de Bucaramanga, reconociendo la importancia de brindar atención médica integral a la población infantil, entendiendo que la salud es fundamental para su desarrollo y bienestar.

**REALIZACIÓN 3:** Cada niña, niño y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo.

Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificantes, acordes con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan.

Todas las niñas, niños y adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

**DERECHO A LA EDUCACIÓN**
Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos. La educación es importante en sí misma y a menudo es también un derecho humano “multiplicador”, del mismo modo en que el grado de acceso a la educación influye en el nivel de disfrute de otros derechos humanos. Este derecho incluye como características esenciales e interrelacionadas las siguientes: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

*Tabla 32 Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 113,23 |
| 2021 | 111,93 |
| 2022 | 113,02 |
| 2023 | 112,94 |
| 2024 | 110,87 |

Fuente: OAPF – Ministerio de Educación Nacional

En el municipio de Bucaramanga, la cobertura escolar bruta en educación básica primaria para los últimos 4 años se ha mantenido por encima del 100%, lo que permite inferir una atención educativa que supera la totalidad de población en edad escolar a atender, sin tener en cuenta la relación edad-grado.

*Tabla 33. Tasa de deserción en educación básica primaria.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 0,74 |

| | |
|---|---|
| 2021 | 2,63 |
| 2022 | 5,96 |
| 2023 | 3,98 |
| 2024 | 4,24 |

Fuente: SIMAT – Ministerio de Educación Nacional

Se puede observar una disminución en la tasa de deserción escolar oficial Intra anual en básica primaria correspondiente al 0,12% entre 2019 y 2021, lo cual significa un logro representativo y la evidencia de la acogida exitosa de las estrategias de permanencia escolar. En cuanto a las causas en el aumento de la deserción escolar oficial intra anual en primaria, entre los años 2020 y 2021, es posible destacar que dichas causas son multifactoriales y entre ellas pueden incluirse: el retorno de la población migrante a su país de origen; el regreso a la presencialidad, lo que desencadenó un aumento de matrícula en los establecimientos educativos no oficiales; situaciones de índole socioeconómico del contexto dada la crisis posterior al confinamiento por el COVID-19, lo que también desencadenó un aumento migratorio de connacionales colombianos hacia el extranjero. Con respecto al 2024, se evidencia un incrementó en este indicador lo que requiere

*Tabla 34. Tasa de repitencia en educación básica primaria.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2020 | 3,44 |
| 2021 | 2,29 |
| 2022 | 3,98 |
| 2023 | |
| 2024 | |

Fuente: SIMAT – Ministerio de Educación Nacional

La tasa de repitencia en educación básica primaria en comparación con el año 2019 ha ido en aumento, situación que junto con la deserción, constituye uno de los principales problemas del sistema escolar y demanda un trabajo articulado, sistemático, teniendo en cuenta que, la mayor parte de estudios realizados hasta ahora en los países en desarrollo y en los industrializados contradicen el supuesto sobre el que se ha basado tradicionalmente la práctica de la repetición en el medio escolar, esto es, el supuesto de que repetir el año (por una, dos o incluso más veces) asegura aprendizaje. Por el contrario, junto con la pobreza, la repetición aparece como el primer paso hacia, y el mejor predictor de la deserción escolar. (Torres, Rosa María-MEN).

**REALIZACIÓN 7:** Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, las relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

**DERECHO A LA PROTECCIÓN**

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

*Tabla 35. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 253,40 |
| 2020 | 113,73 |
| 2021 | 139,18 |
| 2022 | 122,67 |
| 2023 | 120,60 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría

Respecto a la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en niños y niñas de 6 a 11 años, dato obtenido de los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Procuraduría, puede evidenciarse que de los casos de violencia sexual contra la población infancia no paran, los datos son evidentes que venían en ascenso en el año 2019 con una tasa de 253,40, descendió en el año 2020 a 113,73, pero lamentablemente en la vigencia 2021 vuelve a iniciar su ascenso, por lo que es claro que la población de infancia aún se encuentra siendo víctima de delitos sexuales. En 2022 se vuelve a presentar un descenso en el número de casos presentados. En 2023 continuó el descenso en el número de casos presentados.

*Tabla 36. Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 322,70 |
| 2020 | 57,93 |
| 2021 | 184,14 |
| 2022 | 175,24 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Portal SUIN – ICBF

Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente (INMLCF), en el 2022 se presentó una tasa de violencias en niños y niñas de 6 a 11 años de 175,24 la cual disminuyó en comparación con el año 2019 en el que la tasa fue de 322,70.

*Tabla 37. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 49,81 |
| 2020 | 30,04 |
| 2021 | 38,54 |
| 2022 | 43,81 |
| 2023 | 35,08 |
| 2024 | 61,52 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Portal SUIN – ICBF

En el ámbito familiar la violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años aumentó, de una tasa en el 2019 de 49,81 a una tasa de 61,52 en el 2024.

No obstante, estos datos denotan la importancia de continuar aunando esfuerzos interinstitucionales para la prevención de las violencias y la protección de los niños y niñas, ello en atención principalmente a los hechos de violencia en contextos fuera del familiar, los cuales aun cuando han presentado una mejora siguen generando afectaciones graves que conllevan incluso a la muerte. Al respecto, se resalta que los actos violentos a los cuales se enfrentan principalmente los niños y niñas en este rango de edad (6 a 11 años), están asociadas a la

violencia al interior del núcleo familiar, la inexperiencia en la tarea de ser padres, en la formación de vínculos afectivos y el manejo de pautas de crianza; estas situaciones que a diario experimentan estos grupos etarios, los convierten en población vulnerable y sujetos de especial protección.

*Tabla 38. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 80 |
| 2020 | 50 |
| 2021 | 100 |
| 2022 | 100 |

Fuente: Unidad de Víctimas Portal SUIN – ICBF

El indicador aumentó, dado que se evidencia un aumento en la población víctima en este rango de edad, siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante más frecuente. Lo anterior, debido a la característica de la ciudad de ser receptora de víctimas por desplazamiento forzado. (Centro de Atención Integral a Víctimas - CAIV del municipio de Bucaramanga.)

*Tabla 39. Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 1,17 |
| 2020 | 0,92 |
| 2021 | 1,64 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD

Para el grupo de 10 a 14 años, la tasa de fecundidad refleja un aumento considerable de 2020 a 2021 de 0,72 puntos porcentuales, lo que se traduce en la incidencia de la maternidad temprana en la sociedad. Una tasa de fecundidad alta en mujeres de 10 a 14 años puede tener implicaciones significativas para el bienestar de estas jóvenes, así como para la salud y el desarrollo social de las comunidades en las que viven.

## DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

*Tabla 40. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | - |
| 2020 | - |
| 2021 | - |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Procuraduría

De acuerdo a lo observado en el municipio de Bucaramanga el número de casos de homicidios en niños y niñas entre los 5 y 14 años se ha mantenido en los últimos años, y aun cuando no es una cifra elevada, si proporciona elementos para fortalecer una política pública de seguridad y convivencia en el municipio, incluyendo la dinamización de entornos protectores para niños y niñas basados en acciones de sensibilización, incidencia e intervención con el propósito de lograr que un número mayor de personas, incluyendo las niñas y los niños, sean conscientes del daño que produce la violencia en la vida, la salud y la educación de la infancia.

*Tabla 41. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2019 | 2,17 |
| 2020 | - |
| 2021 | - |
| 2022 | - |
| 2023 | 2,19 |
| 2024 | - |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Procuraduría

### 1.1.3 Adolescencia Municipio de Bucaramanga

La Adolescencia es comprendía entre el rango de edad de 12 a 17 años y su población, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, es de 51.450 adolescentes en el municipio de Bucaramanga. Esta etapa que consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás.

*Tabla 42. Distribución poblacional de adolescentes entre los 12 y 17 años, Bucaramanga 2024.*

| Sexo | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres | 3.828 | 3.878 | 3.944 | 4.028 | 4.128 | 4.255 |
| Hombres | 3.970 | 4.019 | 4.083 | 4.165 | 4.265 | 4.400 |

Fuente:Elaboración con el CNVP 2018 (Proyecciones)

Según la caracterización de la población de Bucaramanga, en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN, en adolescencia son en total 25.582 los adolescentes sisbenizadas bajo la Metodología IV, a corte diciembre 31 de 2025, entre los 10 y 14 años. Del total de sisbenizados 12.465 son niñas lo cual representa un 48.73% de este grupo poblacional. 796 adolescentes ente los 10 y 14 años registran alguna discapacidad. Del total de adolescentes; 11.979 están clasificadas en el grupo poblacional A (Pobreza extrema), 8.958 en el grupo poblacional B (pobreza moderada), el 4.417 en el grupo poblacional C (vulnerable) y tan solo 228 en el grupo poblacional D (No pobre, No vulnerable).

*Tabla 43. Caracterización población con discapacidad SISBEN, grupo poblacional adolescencia, Bucaramanga 2024.*

| Discapacidad | Nivel I<br>Grupo poblacional A y B | Nivel II<br>grupo poblacional C | Nivel III<br>grupo poblacional D |
|---|---|---|---|
| Con discapacidad | 660 | 133 | 3 |
| Sin discapacidad | 19.510 | 4.284 | 225 |

Fuente: Portal territorial SISBEN - Municipio de Bucaramanga. Fecha de consulta 9 de febrero 2026

Tabla

*Tabla 44. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional adolescencia, Bucaramanga 2025- Ubicación de la vivienda*

| Grupo etario | Cabecera | Centro poblado | Rural disperso |
|---|---|---|---|
| 10-14 años | 24.465 | 348 | 769 |

Fuente: Portal territorial SISBEN - Municipio de Bucaramanga. Fecha de consulta 9 de febrero 2026

La caracterización de la población adolescente registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, según la ubicación de la vivienda, evidencia que la gran mayoría de los adolescentes entre 10 y 14 años reside en la

cabecera municipal con 24.465 registros, mientras que 348 habitan en centros poblados y 769 en zonas rurales dispersas. Esta distribución refleja una alta concentración en el área urbana, pero también la presencia de población en sectores rurales y periurbanos que requieren una atención diferenciada. En este sentido, se hace necesario fortalecer estrategias con enfoque territorial que garanticen el acceso equitativo a servicios, programas y oportunidades dirigidos a la adolescencia en todos los contextos del municipio.

*Tabla 45. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional adolescencia, Bucaramanga 2025 -Seguridad en salud.*

| Grupo etario | Subsidiado | Contributivo | Especial fuerzas militares | Ninguna | No se sabe |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-14 años | 15.518 | 8.155 | 118 | 1.615 | 176 |

Fuente: Portal territorial SISBEN - Municipio de Bucaramanga. Fecha de consulta 9 de febrero 2026

La caracterización de la población adolescente registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, según su afiliación al sistema de salud, muestra que la mayoría se encuentra vinculada al régimen subsidiado con 15.518 registros, seguido del régimen contributivo con 8.155. Un grupo menor pertenece al régimen especial de las fuerzas militares con 118 casos, mientras que 1.615 adolescentes no cuentan con afiliación a salud y en 176 registros no se dispone de información. Estos datos evidencian la alta dependencia del régimen subsidiado y la necesidad de fortalecer acciones que garanticen la afiliación universal y el acceso oportuno a los servicios de salud para esta población.

*Tabla 46. Caracterización población Migrante registrada en SISBEN, grupo poblacional adolescentes, Bucaramanga 2025.*

| Grupo etario | No migrante | Otro migrante | Venezolano |
|---|---|---|---|
| 10-14 años | 23.090 | 4 | 2.488 |

Fuente: Portal territorial SISBEN - Municipio de Bucaramanga. Fecha de consulta 9 de febrero 2026

La caracterización de la población adolescente registrada en el Sisbén en Bucaramanga para 2025, en el rango de 10 a 14 años, muestra que la mayoría corresponde a población no migrante con 23.090 adolescentes, mientras que la población migrante es menor pero significativa, con 2.488 de nacionalidad venezolana y 4 clasificados como otros migrantes. Estos datos evidencian que, aunque predomina la población no migrante, existe una presencia relevante de adolescentes venezolanos que debe ser considerada en la planeación de programas, servicios y estrategias de inclusión dirigidas a esta etapa del curso de vida.

El presente diagnóstico estará construido en clave de realizaciones, que son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada adolescente, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1098 de 2006). Que además orientan de manera sectorial y transversal las acciones de los diferentes actores en procura de la garantía de los derechos de esta población. De acuerdo con la anterior, las realizaciones definidas para los adolescentes son las siguientes:

1. Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitaria.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades.
4. Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.
5. Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

*Tabla 47. Seguimiento Indicadores de Adolescencia en clave de las realizaciones corte 31 de diciembre*

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN | DERECHO | N. | INDICADOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | FUENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la protección | 37 | Tasa de violencia intrafamiliar (menores de 18 años) | 78,21 | 107,39 | 91,61 | 75,57 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la protección | 38 | Tasa de violencia contra adolescentes (De 12 a 17 años) | 525,42 | 697,00 | 510,97 | 67,40 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la protección | 39 | Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años | 18,05 | 26,34 | 26,43 | 8,17 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la protección | 40 | Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes (De 12 a 17 años). | 242.66 | 206,67 | 132,32 | 130,71 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la protección | 41 | Tasa de suicidios en adolescentes (De 12 a 17 años). | 10.03 | 4,05 | 2,04 | 2,04 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la integridad personal | 42 | Tasa de Homicidios en adolescentes (De 12 a 17 años). | 6.01 | 12,16 | 18,32 | 6,13 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores | Derecho a la integridad personal | 43 | Tasa de muertes por eventos de tránsito en adolescentes (De 12 a 17 años) | 78.21 | 12,16 | 6,11 | 6,13 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría |
| ADOLESCENCIA | Realiza prácticas de autoprotección y crece en | Derecho a la protección | 44 | Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de | 100 | 72,73 | | | UNIDAD DE VICTIMAS |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | entornos protectores | | | desplazamiento forzado | | | | | |
| ADOLESCENCIA | Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición | Derecho a la salud | 45 | Porcentaje de adolescentes afiliados al SGSSS (De 12 a 17 años) | 100% | 100% | 100% | 100% | Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD |
| ADOLESCENCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 47 | Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria | 118.69 | 114,6 | 112,04 | 108,36 | OAPF-MEN |
| ADOLESCENCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 48 | Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media | 104.09 | 100,3 | 105,5 | 103,07 | OAPF-MEN |
| ADOLESCENCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 49 | Tasa de deserción en educación básica secundaria | 3,23 | 7,63 | 6,54 | 5,06 | OAPF-MEN |
| ADOLESCENCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 50 | Tasa de deserción en educación media | 2,08 | 4,17 | 3,44 | 3,09 | OAPF-MEN |
| ADOLESCENCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 51 | Tasa de repitencia en educación básica secundaria | 6.44 | 3,98 | 6,34 | 5,77 | OAPF-MEN |
| ADOLESCENCIA | Participa de procesos de educación y formación integral | Derecho a la educación | 52 | Tasa de repitencia en educación media | 2.38 | 9,65 | 11,37 | 10,72 | OAPF-MEN |
| ADOLESCENCIA | Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición | Derecho a un ambiente sano | 53 | Calidad del agua | | 0,13 | 0,67 | 1,4 | Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -AMB |
| ADOLESCENCIA | Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición | Derecho a un ambiente sano | 54 | Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto | 61.52 | 80.44 | - | - | Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -AMB |

**Realización 1: Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias**.

Implementación de estrategia desarrollada en un carro teatro interactivo sobre convivencia familiar armónica, para brindar información y sensibilización de la importancia de un manejo adecuado de conflictos, proyectos de vida, y fortalecimiento de una convivencia familiar armónica que fue ejecutada en los barrios Café Madrid, Campo Hermoso y Mutis. De igual forma, se desarrolló en 6 espacios radiales (3 FM - 3 AM) temas referentes a la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad.

Así mismo, se implementó el programa de "Familias fuertes, amor y límite" para mejorar la salud y el desarrollo de adolescentes entre 10 y 14 años y prevenir conductas de riesgos a través de la promoción de la comunicación entre padres e hijos. En el 2021, se desarrolló con familias del asentamiento humano La Playita bajo una metodología de encuentros grupales y familiares. Se ejecutaron 3 talleres con niños y niñas y 3 talleres con los madres y padres, así como 4 talleres familiares y 1 encuentro de cierre, con la participación de 16 familias. En el 2022, participaron 180 personas entre adolescentes y padres, madres y cuidadores en 5 IE. Durante el primer semestre de 2023, participaron 209 personas de 3 IE.

**Realización 2: Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición**.

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo y de la salud, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relaciones y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y Comunidades. Igualmente, se promueve que vivan en un ambiente seguro y protegido que preserve su salud, desde el reconocimiento de la importancia de entornos saludables.

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

**DERECHO A LA SALUD:**

Es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

*Tabla 48. Porcentaje de adolescentes y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 100% |
| 2022 | 100% |
| 2023 | 100% |

| | |
|---|---|
| 2024 | 100% |

Fuente: MINSALUD, Portal SUIN -ICBF.

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud logró la cobertura en el Sistema General de Seguridad Social en Salud del 100 % en la población adolescente, lo cual garantiza su cobertura universal en salud brindado la protección especial en la prestación de los servicios de salud para los adolescentes entre 12 a 17 años.

**Realización 3: Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.**

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo.

Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificantes, acordes con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan. Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

**DERECHO A LA EDUCACIÓN:**

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos. La educación es importante en sí misma y a menudo es también un derecho humano “multiplicador”, del mismo modo en que el grado de acceso a la educación influye en el nivel de disfrute de otros derechos humanos. Este derecho incluye como características esenciales e interrelacionadas las siguientes: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

*Tabla 49. Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 118,69 |
| 2022 | 114,6 |
| 2023 | 112,04 |
| 2024 | 108,36 |

Fuente: OAPF -MEN, Portal SUIN -ICBF.

En lo concerniente a las tasas de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria, es preciso destacar que, si bien han estado por encima del 100%, se presentan variaciones en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2022 del -0,92%. Pasando de una cobertura del 116,63% en 2019, a 114,60% al cierre de 2022, lo cual implica que se ha reducido la cantidad de estudiantes que no son oriundos del municipio.

Lo anterior se ve reflejado en el comportamiento de la matrícula en educación básica secundaria, el cual presenta una baja variabilidad como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 50. Comportamiento de matrícula en básica secundaria 2019-2021.*

| Nivel | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **Básica** | 34.882 | 32.551 | - | - |

Fuente: SIMAT -MEN.

*Tabla 51. Tasa de deserción en educación básica secundaria*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 3,23 |
| 2022 | 7,63 |
| 2023 | 6,54 |
| 2024 | 5,06 |

*Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.*

Se destaca un aumento de disminución del 3,35p.p. en la tasa de deserción escolar en básica secundaria, en el periodo comprendido entre 2019 y 2022, corroborándose la efectividad en las estrategias de permanencia escolar para este nivel educativo. Las causas del aumento de la deserción escolar entre los años 2020 y 2022 son multifactoriales y entre ellas pueden incluirse: el retorno de la población migrante a su país de origen; el regreso a la presencialidad, lo que desencadenó un aumento de matrícula en los establecimientos educativos no oficiales; situaciones de índole socioeconómico del contexto dada la crisis posterior al confinamiento lo que también desencadenó un aumento migratorio de connacionales.

*Tabla 52. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 6.44 |
| 2022 | 3,98 |
| 2023 | 6,34 |
| 2024 | 5,77 |

*Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.*

La tasa de repitencia en educación básica secundaria en comparación con el año 2019 ha ido en aumento, situación que junto con la deserción, constituye uno de los principales problemas del sistema escolar y demanda un trabajo articulado, sistemático, teniendo en cuenta que la situación a la que se vio expuesto el sector educativo con ocasión al COVID- 19, exhortó a las instituciones educativas a través de las Secretarías de Educación para que se hicieran procesos de flexibilización académica y evitar fenómenos como la deserción escolar y la reprobación masiva de estudiantes.

*Tabla 53. Tasa de cobertura escolar bruta en educación media.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 104.09 |
| 2022 | 100,3 |
| 2023 | 105,6 |
| 2024 | 103,07 |

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

En lo concerniente a las tasas de cobertura escolar bruta en educación media, es preciso destacar, que estas mejoraron notablemente en el periodo comprendido entre el año 2019 y 201, pasando de una cobertura del

92,67% en 2019, a 104,09% al cierre de 2021. Lo anterior, debido al seguimiento que se viene implementando por parte de la Secretaría de Educación municipal y personal directivo docente que administra la oferta institucional educativa de Bucaramanga.

*Tabla 54. Comportamiento de matrícula educación media 2019-2021*

| Nivel | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **Educación** | 13.078 | 13.049 | - | - |

*Fuente: SIMAT -MEN.*

*Tabla 55. Tasa de deserción en educación media*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 2,08 |
| 2022 | 4,17 |
| 2023 | 3,44 |
| 2024 | 3,09 |

*Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.*

Las causas del aumento de la deserción escolar en educación media entre los años 2020 y 2021 son multifactoriales y entre ellas pueden incluirse: el retorno de la población migrante a su país de origen; el regreso a la presencialidad, lo que desencadenó un aumento de matrícula en los establecimientos educativos no oficiales; situaciones de índole socioeconómico del contexto dada la crisis posterior al confinamiento lo que también desencadenó un aumento migratorio de connacionales colombianos hacia el extranjero.

*Tabla 56. Tasa de repitencia en educación media.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 2.38 |
| 2022 | 9,65 |
| 2023 | 11,37 |
| 2024 | 10,72 |

*Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.*

La tasa de repitencia en educación media en comparación con el año 2019 ha ido en aumento, situación que junto con la deserción, constituye uno de los principales problemas del sistema escolar y demanda un trabajo articulado, sistemático, teniendo en cuenta que, la mayor parte de estudios realizados hasta ahora en los países en desarrollo y en los industrializados contradicen el supuesto sobre el que se ha basado tradicionalmente la práctica de la repetición en el medio escolar, esto es, el supuesto de que repetir el año (por una, dos o incluso más veces) asegura aprendizaje. Por el contrario, junto con la pobreza, la repetición aparece como el primer paso hacia, y el mejor predictor de la deserción escolar (Torres, Rosa María-MEN).

**Realización 7: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento**.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el

involucramiento parental, relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

**DERECHO A LA PROTECCIÓN:**

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

*Tabla 57. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 18,05 |
| 2022 | 26,34 |
| 2023 | 26,43 |
| 2024 | 8,17 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Portal SUIN -ICBF.

En lo referente a la violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años la tendencia ha sido al crecimiento. La tasa en el año 2021 fue de 18,05 por cada cien mil habitantes, para el año 2023 presentó un aumento significativo en comparación con los años inmediatamente anteriores, llegando a 26,43. No obstante, en 2024 se redujo a 8,17.
En general estas violencias generan preocupación por la vulneración a derechos fundamentales como la vida, la integridad y la intimidad, se hace necesario el fortalecimiento por parte del municipio de estrategias para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia que atenten contra los adolescentes.

*Tabla 58. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 242.66 |
| 2022 | 206,67 |
| 2023 | 132,32 |
| 2024 | 130,71 |

*Fuente: INMLyCF, Procuraduría, Portal SUIN -ICBF.*

Se presenta una disminución por parte del Instituto de Medicina Legal frente a los exámenes medicolegales realizados a la población adolescente, lo que evidencia un aumento importante en los casos, habiendo logrado una pequeña disminución pasando con una tasa de 242,66 en la vigencia 2021 a una tasa de 130,71 en la vigencia 2024.

*Tabla 59. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años).*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 10.03 |
| 2022 | 4,05 |
| 2023 | 2,04 |
| 2024 | 2,04 |

*Fuente: INMLyCF, Portal SUIN -ICBF.*

En el municipio de Bucaramanga, los casos de suicidios en adolescentes en el periodo de 2021 a 2022 mostró una disminución, por lo cual se generaron estrategias desde la Administración Municipal para contrarrestar los desafíos en salud mental que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Esto implico una reducción significativa dado que en el 2021 la tasa de suicidios se ubicaba en 10,03 adolescentes, y pasó a 2,04 adolescentes en el 2024 lo que implica una reducción de casi 8 personas por cada 100.000 habitantes.
**Indicador:** Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).

*Tabla 60. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 525,42 |
| 2022 | 697,00 |
| 2023 | 510,97 |
| 2024 | 67,40 |

*Fuente: IMLYCF, Portal SUIN -ICBF.*

De acuerdo con el INMLCF, se evidencia que para el año 2022, con 697,00 casos por cada 100.000 habitantes, se registró en el municipio de Bucaramanga la tasa más alta de violencia contra adolescentes en lo que corresponde al periodo 2021-2024. Por su parte, al cierre de 2024, se llegó a una tasa de 67,40 la cual indica una disminución importante.

Así mismo, el equipo de gestores de convivencia escolar y paz de la Secretaría del Interior, en articulación con el programa escolarizado antidrogas de la Policía Nacional, han adelantado espacios preventivos frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la promoción de la no-violencia. Desde el ejercicio de la corresponsabilidad la cual se consagra en la Ley 10/98 de 2006, desde se adelantaron mesas de trabajo que buscan desarrollar una estrategia de voluntariado de padres de familia para fomentar entornos escolares seguros y de protección para los niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio de Bucaramanga, los cuales acompañaran la entrada y salida de estudiantes de los diferentes centros educativos.

*Tabla 61. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 525,42 |
| 2022 | 697,00 |
| 2023 | 510,97 |
| 2024 | 67,40 |

*Fuente: INMLyCF, Portal SUIN -ICBF.*

.

*Tabla 62. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 100 |
| 2022 | 72,73 |
| 2023 | - |
| 2024 | - |

*Fuente: Portal SUIN – ICBF, Unidad de víctimas -UARIV.*

La Administración Municipal desde el Centro de Atención Integral a Víctimas por medio de la Secretaría del Interior, diseñó un espacio para la realización de actividades de prevención y atención a los niños, niñas, adolescentes víctimas del conflicto armado cuyos padres acuden a recibir orientación y atención frente a los trámites administrativos y oferta institucional que brinda el CAIV, con el objetivo central de propiciar un espacio recreo- educativo a los NNA. De forma que no sean revictimizados al escuchar las narrativas de los hechos victimizantes, se han desarrollado actividades preventivas que abarcan los 3 ciclos de vida.

*Tabla 63. Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años.*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 1,64 |
| 2022 | - |
| 2023 | - |
| 2024 | - |

Fuente: MINSALUD, Portal SUIN -ICBF

Lo esperado en la tasa global de fecundidad no se ha evidenciado en el embarazo adolescente, por lo menos en Bucaramanga esta cifra no aumenta en el grupo de mujeres de 15 a 19 años; lo preocupante son el grupo de 10 a 14 años que muestra un aumento considerable en los últimos 5 años, del 2011 al 2013 estuvo en 19 por ciento, al 2015 se encuentra en 17%. En la ENDS 2015 se refleja una tendencia descendiente a nivel nacional con respecto a la ENDS 2010, y es 17 y 15 respectivamente el porcentaje de embarazo adolescente.

Derecho a la integridad personal: Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

*Tabla 64. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 6.01 |
| 2022 | 12,16 |
| 2023 | 18,32 |
| 2024 | 6,13 |

*Fuente: INMLyCF, Portal SUIN -ICBF.*

Los casos de homicidios en el periodo de 2023 a 2024, muestran una disminución de 12,19 debido a los planes programas y estrategias formuladas e implementadas por parte de la Administración Municipal y las diferentes entidades públicas descentralizadas, las cuales han basado sus acciones en la reducción de los delitos de alto impacto como lo son la violencia intrafamiliar, hurto, lesiones personales, homicidio, feminicidio y extorsión.

*Tabla 65. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).*

| Año | Dato |
|---|---|
| 2021 | 78.21 |
| 2022 | 12,16 |
| 2023 | 6,11 |
| 2024 | 6,13 |

*Fuente: INMLYCF – Procuraduría.*

Las estadísticas para el municipio de Bucaramanga, referente a la tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes, se vienen presentando en el año 2021 en 78,21, en el 2022 en 12,16, en el 2023 en 6,11 y en el 2024 en 6,13, teniendo en cuenta que la tendencia muestra una reducción marcada a partir de 2022.

**Realización 8: Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.**

Estrategia de prevención de embarazo a temprana edad: En articulación con el programa de Mujeres y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social, se adelanta una estrategia orientada a la prevención del embarazo a temprana edad. El proceso de formación se adelanta a partir de 6 sesiones, las cuales son: a) Género- Estereotipos- proceso de socialización; b) Sexualidad en la adolescencia y la niñez; c) Salud sexual y

salud reproductiva; d) Amor propio; e) Habilidades para la vida; y f) proyecto de vida. En el 2021, participaron 673 estudiantes de IE públicas (558 en modalidad virtual y 115 en modalidad presencial). Así mismo, se realizó un taller de prevención con 22 adolescentes pertenecientes a la organización Fulmiani. En el 2022, participaron 698 adolescentes de 6 IE. En el 2023, durante el primer trimestre, participaron 1.277 adolescentes de 4 IE.
Así mismo, desde la Secretaría de Salud se ha promovido la anticoncepción y la disminución del embarazo de adolescentes en su proceso de vigilancia y control para la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres cuyo embarazo puede terminar en aborto inseguro y mayor carga de morbimortalidad al municipio. Por lo anterior, se ha realizado una evaluación mensual al reporte de casos de maternas adolescentes, mediante la aplicación de planes de mejoramiento para la disminución de éste.

Igualmente, se cuenta con un conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad; el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital; y el desarrollo social de los grupos y comunidades. Se han desarrollado comités de salud sexual y reproductiva, difusión radial sobre información en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes, y actividades en varios puntos de la ciudad con mensajes alusivos sobre los derechos sexuales y reproductivos.

**2.2 Análisis de problemáticas territoriales**

A partir de la identificación de problemáticas y de la información disponible para el análisis de la situación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y sus familias en el contexto de Bucaramanga, se presentan a continuación los siguientes esquemas para el análisis de las problemáticas territoriales por curso de vida. Estos esquemas se construyeron inicialmente mediante un ejercicio participativo con las distintas dependencias de la administración municipal, que permitió integrar miradas técnicas, sectoriales e institucionales sobre las realidades que afectan a esta población. Este punto de partida será posteriormente enriquecido y retroalimentado con la participación de la instancia formalmente constituida para garantizar la voz de la niñez y la adolescencia, la Mesa Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes, así como mediante un espacio amplio de participación ciudadana que incorporará perspectivas comunitarias, sociales y territoriales.

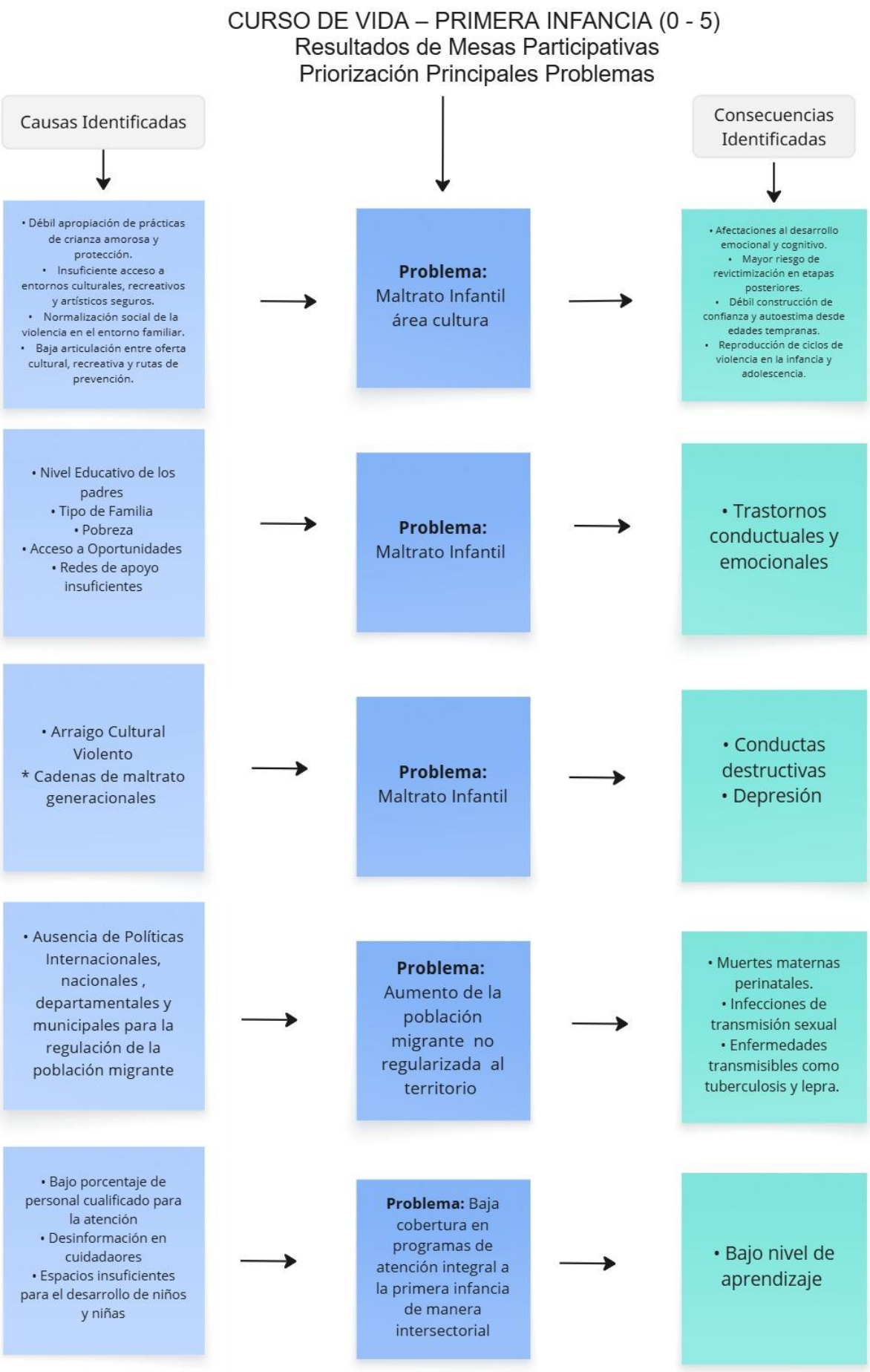


Fuente: Elaboración propia-Grupo desarrollo económico

# CURSO DE VIDA – INFANCIA (6 - 11 )
## Resultados de Mesas Participativas
## Priorización Principales Problemas

| Causas Identificadas | | Problema | | Consecuencias Identificadas |
|---|---|---|---|---|
| • Bajo fortalecimiento de los procesos de formación y asistencia técnicas<br>• Deficientes políticas públicas deportivas en contextos comunitarios y sociales (Colegios) | → | **Problema:** Baja competitividad en los espacios formativos deportivos | → | • Desfinanciación de incentivos deportivos<br>• Pocas actividades e incentivos a niños para la practica del deporte |
| • Vivencias o situaciones de violencia reproducidas<br>• Falta de articulación entre instituciones | → | **Problema:** Modelos de crianza familiar | → | • Repetición del ciclo de violencia |
| • Uso excesivo dispositivo electronico disminución juego colectivo<br>• Escazos espacios comunitarios | → | **Problema:** Construcción habilidades sociales | → | • Dificultad trabajar equipo<br>• Falta de comunicacion acertiva.<br>• Conductas agresivas o impulsivas. |
| • Desconocimiento de la oferta cultural.<br>• Barreras territoriales y sociales. | → | **Problema:** Baja participación ciudadana en programas d articulados con recreación y deporte. | → | • Bajo desarrollo de habilidades artísticas y lectoras. |

Fuente: Elaboración propia-Grupo desarrollo económico

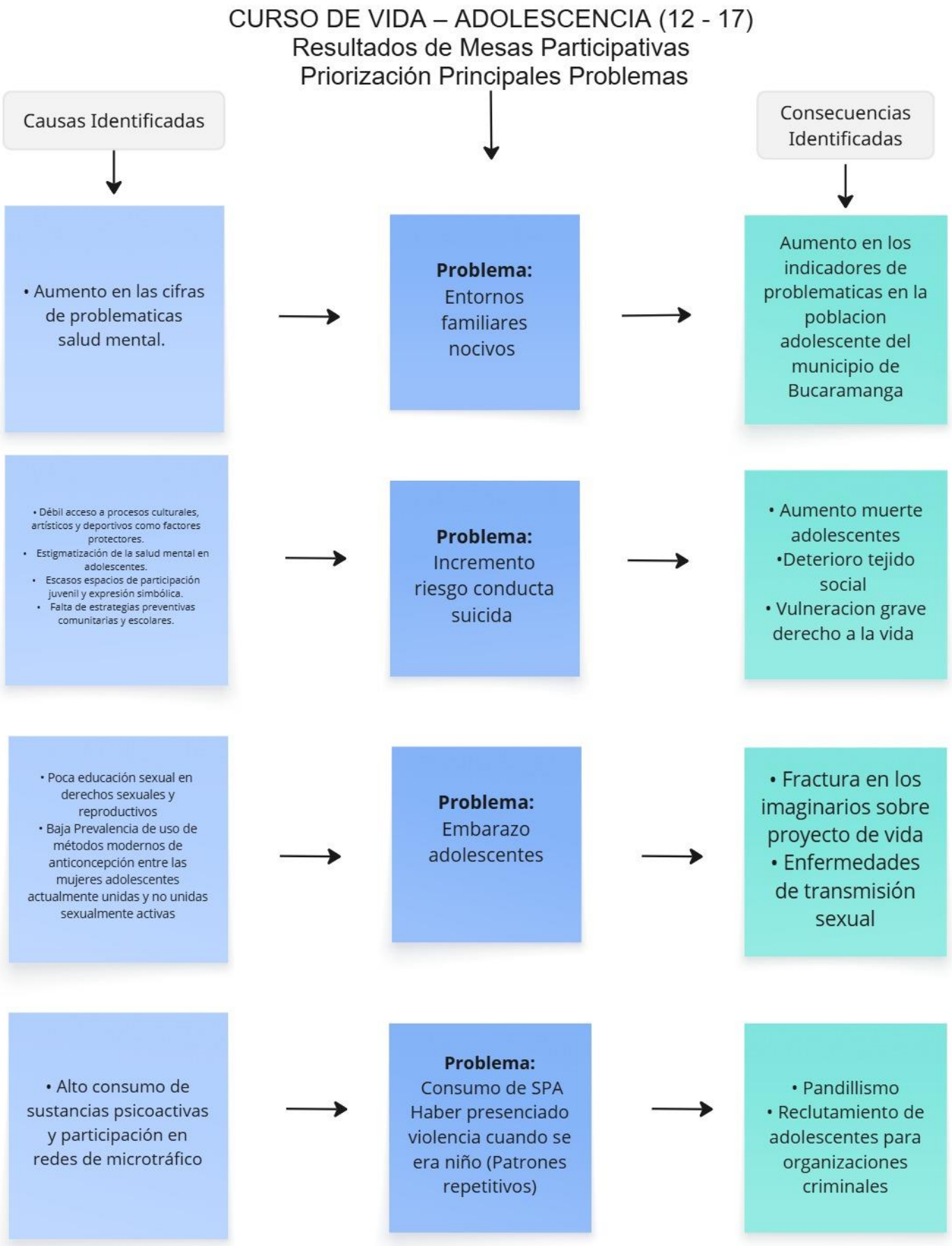


Fuente: Elaboración propia-Grupo desarrollo económico